This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

1817
ARTES
SCIENTIA
VERITAS
LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF MICHIGAN
TUEBOR
CIRCUMSPICE

LOS REYES NUEVOS DE TOLEDO.

DESCRIVENSE LAS COSAS MAS AVGVSTAS, Y NOTABLES DE ESTA CIVDAD IMPERIAL; QVIEnes fueron los Reyes Nuevos, ſus virtudes, ſus hechos, ſus proezas, ſus hazañas: y la Real Capilla, que fundaron en la Santa Igleſia, Mauſoleo ſumptuoſo, donde deſcanſan ſus Cuerpos.

DEDICADO

AL ILVSTRE SEÑOR DOCTOR DON ANTONIO FRANCISCO BVENAVENtura Pimentel, &c.

ESCRITO POR EL Doct. D. CHRISTOVAL LOZANO, Capellan de ſu Mageſtad en ſu Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo, Comiſſario de la Santa Cruzada, y Vicario diverſas vezes de la villa de Hellin, y ſu Partido, y Procurador Fiſcal de la Reverenda Camara Apoſtolica.

DIVIDESE EN QVATRO LIBROS,

CON PRIVILEGIO.

EN ALCALA: En la Imprenta de Joſeph Eſpartoſa, Impreſſor de la Vniverſidad, Año de 1727.

DP
402
.T7
L93

AL MUY ILUSTRE SEÑOR

D. ANTONIO

RANCISCO BVENAVENTVRA PIMENTEL;

COLEGIAL HUESPED

el de los Verdes de Santa Ca-
lina Martyr de la Univerſidad
de Alcalà, Doctor en Canones,
y Opoſitor à las Cathe-
dras de ella.

LA puntual, y bien explicada noticia Hiſ-
torica de los Reyes Nuevos de Tole-
do, ſu Grandeza, y admirables Fun-
daciones, eſcrita por el Doctor Don
Chriſtoval Lozano, Capellan de ſu
Capilla, ha ſido ſiempre tan apetecida del buen
, tan eſtimada de los Curioſos, y tan bien reci-
de los Ingenios, que con averſe fatigado las pren-
n nueve, ò diez impreſsiones, han llegado à an-
n eſcaſos los libros de la vltima, que compadeci-

do yo con la laſtima de eſtàr para extinguirſe, trabajo que nunca debe olvidarſe, me he aplicado à las diligencias de ſacarle nuevamente à luz; y para que no puedan obſcurecerle las comunes ſombras de la preſumpcion de algunos Narciſos Cenſores, que con deſvanecimiento aforrado en tiranìa todo lo deboran ladrando, no por ira, ni enojo, ſino por coſtumbre de ſu natural, como dice Seneca: *Quibuſdam canibus, ſic innatum eſt vt non pro feritate, ſed per conſuetudinem latrent*, he querido ponerle à la proteccion de V. S. aſſegurado de que qualquier rama del grande, y frondoſo arbol de los Pimenteles, baſta para defenderle de los vracanes de la embidia, teniendole por el *noli me tangere* del reſpecto.

Era comun entre los antiguos el obſequiar con feſtivos cultos à Tritonia, en cuyo Templo, brillantes los marciales trofeos, y tremulos los pendones, la aclamaban por Deidad de la guerra con el nombre de Palas; y porque en las ſuſpenſiones de las armas no eſtuvieſſen ocioſas las Aras, con no menor aplauſo la invocaron Dioſa de la paz, y de las ciencias, ſiendo aceptadas con igual aprecio las fatigas del eſtudio, y los afanes del valor.

Eſtos dos atributos hallo igualmente en V. S. El primero, por ſu Excelentiſsimo padre el ſeñor Don Pedro de Zuñiga y Pimentèl, Marquès de Miravel, del Conſejo de Guerra de ſu Mageſtad, quien igualando

lo

o adquirido de ſus particulares ſervicios (executados
eſde Soldado à Capitan General) con lo heredado
e ſu gran ſangre, ha ſabido hazer tan armonioſo com-
ueſto, que aunque lo dixeſſe Horacio por diſtinto
otivo, viene muy bien aqui: *Omnia tulit punctum qui*
iſcuit vtile dulci.

El ſegundo, por la propia perſona de V. S. pues
u ſu ſobreſaliente, y temprana aplicacion à los libros,
ſabido deſentrañarlos tan bien, que ha parecido ar-
que produxo el fruto, aun antes de la flor, y puede
reverente atencion (ſin paſſar plaza de liſonja)
icar à V. S. lo que explicò el Conſul Plinio, ha-
ndo aquella tan diſcreta ſeparacion de letras, y
ras, llamando à vnas *literas*, *iliteratas*, y à otras *lite-*
literatiſsimas, las primeras, cuerpo ſin alma, y las
ndas, alma ſin cuerpo; de eſtas abunda el embi-
ble genio de V. S. como frequentemente lo cer-
ta con lucidos, è ingenioſos Actos en eſſa Vni-
ſidad.

Tocale, tambien, à V. S. el amparo de eſta vndeci-
impreſsion, por aver tantos años, que el Iluſtriſ-
o ſeñor Don Juan Pimentèl ſu tio, Canonigo, y
gnidad de la Santa Igleſia de Toledo, ſe halla dig-
mente con el empleo de Capellan Mayor de la Real
pilla de los Reyes Nuevos, dando exemplo con
deſapropio de repetidas explendoroſas Mitras, y
luciendo los eſmaltes de ſu dorada cuna à las devo-

tas tareas de vn continuo Coro; imitando con e humilde desvio à aquel prudente, y advertido P. losopho, que encontrando vn Cetro en el suelo, di: Alcete quien no te conoce, *tolat te qui te non novit.*

Por todo espero encontrar benigna, la aceptaci de V. S. y que recibirà este pequeño tributo, tan c to en la execucion, como grande en el deseo. Nues Señor guarde à V. S. los muchos años que puede, y dè los bienes, que le debò desear, y se sabe a recer.

Servidor de V. S. que S. M. B.
Juan de Mathis Perez.

PAREC

PARECER DE EL ILVSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO *Señor Don Fray Miguel de Cardenas, Obiſpo electo de Ciudad-Rodrigo, Predicador de las Mageſtades Catholicas, y Calificador del General Conſejo de la Inquiſicion.*

M. P. S.

EL Eſcritòr deſte libro lo ha ſido de muchos, y aunque varias las materias, ha ſido igual la pluma. Propuſo à los Principes el valor de David en ſus perſecuciones, y à todos para vnico exemplo, y veneracion las acciones de ſu mejor Hijo; aora en eſte volumen reſucita, y recuerda, lo que no debia ignorarſe, la mayor hazaña de los Reyes, conſagrarle aras à Dios. Eſdras fue Chroniſta el mayor del Theſtamento antiguo: mereciò el nombre de *Nehemias*, que es lo meſmo que conſuelo, por reſtaurador de Jeruſalen, de ſu Templo, y de ſus memorias perdidas; y que ſea nueſtro Autor otro Eſdras de la Igleſia de Toledo, ſu obra lo dize. Los libros de el *Paralipomenon* en el Texto Sacro, fueron de gran provecho, porque eſcrivieron las faltas de los libros de los Reyes; y Chriſto mi Señor puſo por vltimo colmo de la miſeria de Jeruſalen la muerte de Zacharias, por ſignificar ſu nombre lo miſmo, que memoria de Dios, lamentandoſe del caſo San Geronymo: *In Templo memoria Domini interficitur.* Luego es legitimo conſequente, que dàr en el Templo à las memorias muertas nueva vida, es el mejor buelo de vna pluma? De ſus Altares excluyò Dios, que las piedras ſe labraſſen con inſtrumento, y no ſonò golpe de alguno en la fabrica del Templo, porque mejor le fabrica la pluma de los Eſcritores, que el cincèl, y la eſcoda. Ezequièl le dibuxò con todas ſus Capillas en vn ladrillo, porque lo hazen mas eterno à èl, y à ſu Ciudad los Eſcritores, que lo fuerte de ſus edificios. La meſa de los panes de propoſicion, de que comian Levitas, y Sacerdotes, que eran los Capellanes, tenia vna corona, y era precepto divino: *Ipſi labio coronam facies*, que memorias de Reyes, que dieron el pan à los Capellanes del culto de Dios, merecen de juſticia labios de oro. Ningunos mas finos, que los de nueſtro Autor, en lo Catolico, vtil, y guſtoſo, que ſon todas las prendas de vn Eſcritor en lo divino, y humano. Aſsi lo ſiento en el Carmen de Madrid, Agoſto 31. de 1666.

Fr. Miguèl de Cardenas.

APRO-

APROBACION DEL REVERENDISSIMO PADRE *Fray Leandro de Murcia, Lector Jubilado, Padre, y antes Provincial de la Provincia de Caſtilla, Predicador de ſu Mageſtad, y Calificador del Conſejo Supremo de la Santa, y General Inquiſicion, del Orden de los Menores Capuchinos de San Franciſco.*

POR orden, y comiſsion del ſeñor Don Franciſco Forteza, Vicario de eſta Villa de Madrid, y ſu Partido, he viſto, y examinado vn libro, cuyo titulo es: *Los Reyes Nuevos de Toledo*, compueſto por el *Doctor Don Chriſtoval Lozano*, Capellan de ſu Mageſtad en ſu Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo, Comiſſario de la Santa Cruzada, Vicario de la Villa de Hellin, y ſu Partido, y Procurador de la Reverenda Camara Apoſtolica; y hallo, que eſte parto del ingenio del Autor, es muy ſemejante à los otros, que con comun aplauſo ha dado à la luz publica, contiene mucha erudicion, el eſtilo es aſſeado, y no afectado, dà grandes noticias de las grandezas antiguas, y modernas de la Imperial Ciudad de Toledo, y de la Real Capilla de los Reyes Nuevos; deleyta, entretiene con la variedad, y enſeña, y ſe puede decir de eſta obra, lo que dixo Plinio de otra, lib. 2. Epiſt. 3. *Narrat apertè, ornat excelsè, poſtremo docet, delectat, afficit.* Y la miſma obra es la mayor alabança, que ſe puede decir del Autor; y èl miſmo el mayor credito, y recomendacion de la obra, como lo dixo Ouvenio dè otra en vn verſo:

Hoc opus authorem laudat, & author opus.

Y aſsi por todo lo dicho, como porque no contiene coſa que diſuene de nueſtra Santa Fè Catòlica, y buenas coſtumbres, es muy digno eſte libro de que vea la luz publica, y ſe dè à la eſtampa. Aſsi lo ſiento en eſte Convento de San Antonio de Menores Capuchinos de Madrid, à 29. de Junio de 1666.

Fr. Leandro de Murcia.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Franciſco Forteza, Vicario de eſta Villa de Madrid, y ſu Partido, por el preſente, y por lo que à Nos toca, damos licencia, para que ſe pueda imprimir, y imprima vn libro, intitulado, los Reyes Nuevos de Toledo, en que ſe deſcriven otras coſas notables de la dicha Ciudad, y Fundacion de la Real Capilla, que fundaron en la Santa Igleſia, eſcrito por el Doctor Don Chriſtoval Lozano, Capellan de ſu Mageſtad en la dicha Real Capilla, Comiſſario de la Santa Cruzada, y Vicario de la Villa de Hellin, por quanto de nueſtro mandado ha ſido viſto, y examinado, y no contiene coſa contra nueſtra Santa Fè Catolica, ni buenas coſtumbres. Dado en Madrid à 12. de Julio de 1666. años.

Doct. D. Franciſco Forteza.

Por ſu mandado

Juan de Ribera Muñoz.

PRI-

PRIVILEGIO.

DON Balthaſar de San Pedro y Azevedo, Eſcrivano de Camara del Rey nueſtro Señor, y del Govierno del Conſejo, certifico, que por los Señores de èl, ſe ha concedido Licencia por vna vez à Juan Perez, Mercader de Libros en eſta Corte, para que pueda reimprimir vn Libro, intulado: *Reyes Nuevos de Toledo*, con tal, que la dicha reimpreſsion ſe haga por el original, que và rubricado, y firmado al fin de mano; y que antes que ſe venda, ſe traiga al Conſejo, con certificacion del Corrector de eſtàr conforme à èl, para que ſe taſſe, el precio à que ſe ha de vender, guardando en la referida reimpreſsion lo diſpueſto por las Leyes de eſtos Reynos; y para que conſte, doy la preſente. En Madrid, à 19. dias del mes de Enero de 1727.

D. Balthaſar de San Pedro.

SVMA DE LA TASSA.

ESTE Libro intitulado: *Los Reyes Nuevos de Toledo*, taſſaron los Señores del Conſejo à cinco maravedis cada pliego, el que tiene ſeſenta y ſeis pliegos, ſin principios, ni tablas, como conſte de la fee, que diò Pedro Hurtiz de Ypiña, Eſcrivano de Camara, en 14. de Febrero de 1667. años.

ESTE Libro intitulado: *Reyes Nuevos de Toledo*, ſu Autor el *Doctor Don Chriſtoval Lozano*, eſtà conforme à ſu original. Madrid, y Abril ſiete de 1727.

Lic. Don Benito del Rio Cao de Cordido,
Corrector General por ſu Mageſtad.

PRO

PROLOGO.

AMIGO, Lector, confieſſote en primer lugar mi culpa (que ha ſido grande) de interrumpir la Hiſtoria Divina, que iba proſiguiendo del Hijo Soberano de David, torciendo la pluma à eſte nuevo rumbo; pero ruegote, que admitas por deſcargo, querer ſer agradecido à fuer de ſu Capellan, à aquellos Sereniſsimos, y Catolicos Principes, que con renombre de Reyes Nuevos yazen ſepultados en ſu Real Capilla de la Santa Igleſia de Toledo. Conſiderando, que el tiempo borra las memorias, y que las largas edades ſepultan en olvido las mas heroycas hañazas, he procurado, que las de eſtos claros Reyes, por ſer raras, y excelentes, ſalgan à luz, adonde todos las vean, las loen, y las admiren. Y porque para mas guſto aya otros digreſſos, que diviertan, he epilogado, y pueſto por principio las principales grandezas de la Ciudad Imperial, y de ſu famoſo Templo; pues ſiempre es plato mas ſabroſo, y mas deleytable ramillete, el que aliña el guſto con diferentes picantes, y el que compone la viſta con diverſas flores. Alegrarème, es, de que eſta diverſion ceda en vtilidad, y guſto yo, y que no te deſagrade lo que me ha coſtado al-

gun

gun trabajo, consolandote, de que con toda prisa se dará à la estampa, y pondrè à tus ojos la Tercera Parte del Hijo de David, en la qual entre las mas raras maravillas, y prodigios, que obrò su Divina Magestad, y entre otras muchas historias con que vàn adornadas, iràn insertas tambien las Colúnas, y Pilastras de la Religion, y vida Apostolica, en cuyos ombros augustos se ha sustentado, y sustenta esta Iglesia militante. VALE.

LIBRO

LIBRO PRIMERO,

EN QVE SE TRATAN LAS cosas mas memorables de la Imperial Ciudad, y Santa Igleſia de Toledo.

CAPITVLO PRIMERO.

De la deſcripcion, y antiguedad de la Ciudad de Toledo

AZE la famoſa, y Imperial Ciudad de Toledo en el riñon de Eſpaña, que como à corazon della parece, que la deſtinò la ſuerte en medio de ſus confines, ò para ſer, como lo es, Cabeça de ſu Imperio, ò para ſer fuente de ſabiduria, policia, armas, y nobleza, que derramandoſe à todas partes con [illegible], enriqueciеſſe con ſus dones à todos los demàs

Pueblos, Ciudades, y Provincias. Que assi como
ruſalen para mas altos fines la puſo Dios en medio
tierra (como lo toco de paſſo en mi hijo de David,*
à Toledo parece que quiſo el Cielo plantarla en m
de Eſpaña, para que como à fuente acudieſſen to
beber, y à participàr de lo grande, de lo docto,
vrbano, y de lo noble. Yaze, pues, digo, en la
nencia de vn monte, dividido en ſiete lomas,* à q
deſde las faldas en contorno le van viſtiendo ſu
ſas, ſus murallas, y ſus cercas, eſtas fuertes, y a
llas tan apiñadas, que rematan en forma piram
y de vna apretada piña; epitetos que le vienen
tados, pues ſi las piramides de Memphis tan
bradas eran los Mauſoleos, y ſepulcros de los Reye
Egipto, * Toledo ha ſervido panteon de inumer
Reyes, que quiſieron honrarſe con ſepultarſe en el
ſi la mayor riqueza de la India ſon ſus piñas de oro;
ledo lo es tambien no ſolo en lo material, pues co
doradas arenas la circunda, y baña el Tajo; * ſino
formal es oro todo, y perlas quanto encierra. Aur
eſtà, ſita, pues, en eſte monte, rodeandola por las
partes, por el Oriente, Occidente, y Medio dia
montes de inumerable altura, tàn hermoſos à la viſta
ſus riſcos, y pizarras, con ſus muchos cigarrales, hue
y Jardines, que parece la ſirven de corona, y de guir
da, al paſſo que el famoſo Rio la haze cinta de plat
oro à los chapines.

Su fundacion es tan antigua, que no ay memori
hombres, que con verdad la alcancen. Caſi à las puñ
andan los Hiſtoriadores, ſobre averiguar, quien ſu
quien la abriò los primeros cimientos; mas ninguno
certeza dà en el blanco; y eſta es la mayor grandeza
que nadie ſino es Dios alcance ſus principios. V
quieren, que Tubal puſieſſe la primera piedra
ſe llamaſſe ſu Rey; * otros que los Griegos; o
que Telmon, y Bruto, Conſules Romanos; o
que los Hebreos, que paſſaron à Eſpaña con
buco. Pero finalmente, todo es andar à eſcuras
ju

* *Hijo de David. 2. p. cap. 4. exemp. 1.*

* *El conde de Mora deſcrive, y pinta muy bien à Toledo en la hiſtor. de eſta Imperial Ciudad, 1. part. lib. 1. cap. 7.*

* *Julian del Caſtillo en ſu hiſtoria de los Godos, lib. 1. diſcurſo 1.*

* *Que el rio Tajo cria oro, es opinion de graviſſimos Autores. S. Iſidor. lib. 13. Etimolo. Hiſpan. illuſt. tom. 3. lib. 25. Ovidio lib. 2. methamor.*

* *Quien quiſiere ver las muchas, y varias opiniones, que ay ſobre*

, que muchos años antes del diluvio era ya Ciu-
Toledo. Cõlijolo de la Etimologia de ſu nombre
, que es palabra Hebrea, y nadie me ha de
, que fue eſta la primera lengua que ſe hablò en
ndo. Infitiolo tambien de la opinion que dize (y
a que mas me inclino) que los Judios que vi-
n con Nabucodonoſor, la abrieron las primeras
s, advirtiendo, que no ſerian las primeras, ſi
edificacion de ſus antiguos veſtigios. Enamora-
pues, los tales Hebreos, como ſus antiguos aſcen-
es, del ſitio inexpugnable, y hermoſo, y conocien-
fuer de muy peritos en la Aſtrologia lo propicio
cielo, lo ſano, y ſaludable de ſus ayres, la erigieron
gunda vez por cabeza, y aſylo de ſu Nacion, lla-
dola *Toledoth* (que en ſu idioma quiere decir, *ge-
ciones*) por quanto concurrieron à ſu poblacion, ò
ficacion de todas las generaciones de las diez Tri-
e Iſrael. Con el diſcurſo del tiempo, quitadas las
ltimas letras (que ſon la T, y la H) ſe vino à lla-
Toledo. Aqui, pues, tuvieron ſu principal Sinago-
londe vn ſolo Dios era adorado, reverencido, y
lo. Fundaron anſimiſmo en ſus contornos otras mu-
poblaciones, con los nombres de ſus patrias, y natu-
a, atendiendo en ello à las diſtancias de cada pue-
eſto es, que diſtaſſe cada vno tanto eſpacio de To-
, quanto los de ſu Region diſtaban de la Ciudad
a de Jeruſalen, como ſon Eſcalona por Aſcalon;
es por Novè; Yepes por Yopè; y otros, que por
r prolixidad no los refiero. Solo digo, que ſe atien-
uan antiguo le viene à eſta gran Ciudad ſer mag-
a, Primada, ſanta, religioſa, y noble; pues deſde ſu
acion empezò à ſer en todo, y por todo vn reme-
le la gran Jeruſalen; pues ſi aquella fue la Ciudad
aclamada por ſanta de todos los Profetas; Toledo
: ſus principios ſe apropiò la ſantidad, pues fue la
era de las de Eſpaña, en que ſe le cantaron à Dios
nos, y alabanças. Si aquella fue la mas religioſa
ſu famoſo Templo, y por ſus tan afamados ſacrifi-

ſobre la primera fundacion de Toledo, vea à Garibay en la hiſtor. de Eſpaña tom. 1. lib. 4. cap. 4. Al Conde de Mora en ſu hiſt. de Toledo 1. p. lib. 1. cap. 1. 2. 3. 4. 5. A S. Iſidoro tom. 2. de la Hiſpania illuſtrata. Al Arçobiſpo Don Rodrigo en ſu hiſt. de Eſpaña lib. 1. cap. 3.

cios; Toledo fue, y ha ſido ſiempre el Archivo de la
ligion, antes de Chriſto por ſu Sinagoga iluſtre, y
pues acà por tantos, y tan graves Concilios, cele
dos en ſu Santa Igleſia. Si aquella fue la Academia
celebre de las letras ſagradas, que ha tenido el C
(pues tuvo en ella el miſmo Salomon la Cathedr
Prima) Toledo ha ſido ſiempre la Vniverſidad de
cias, pues entonces, y aora ha florecido en ella la
fina Theologia; la Aſtrologia tuvo aqui ſu Cathedr
Magica, que ſe llamò *Arte Toledana*, fue en aqu
glo la mas aplaudida; y aun quizà de aqui tuvo pr
pio aquella encantada torre, tan memorable obr
Hercules, que quentan las Hiſtorias, * y que per
neciò eſtable, haſta el infeliz Rodrigo. Si aquella
la Cabeza, y Metropoli de toda Paleſtina, Toledo
ſido, y es la Cabeza, y Metropoli de Eſpaña. Si a
lla fue la Ciudad de varones iluſtres, animoſos g
reros, y valientes; Toledo ha ſido el armario d
valentia, de Heroes eſclarecidos, de hombres g
des. Y finalmente, ſi aquella fue la Sion, celebrada
ſus damas, y doncellas, ſabias, y prudentes; Toledo
ha preciado ſiempre de mugeres famoſas, diſcreta
entendidas.

* *El Conde de Mora en el lugar citado 2. part. lib. 4. cap. 7. El P. Mariana en ſu hiſt. de Eſpaña 1. part. cap. 20. Caſtillo en ſus Reyes Godos diſc. 11.*

* *Garibay en el lugar citado.*

Que los Judios de Toledo no conſintierõ en la muerte de Chriſto, ſiẽdo cõſultados para ello por los de Jeruſalen; antes embiaron à contradezirlo: cõſta de dos cartas en Hebreo, Arabigo y Latin, que ſe hallaron en el Archivo deſta Ciudad, y las refiere à la letra Ju. Perez en ſu Chronicon, num. 8. El Conde de Mora 1. p. lib. 1. cap. 5.

Eſtos Hebreos, conducidos à Eſpaña por Nabu
y pobladores, ò reedificadores de eſta celebre Ciud
ay quien dice, * que como fueron tan antiguos, y
ſus deſcendientes no fueron, ni conſintieron por si,
por ſus Legados en la muerte de Nueſtro Redemp
antes bien embiaron ſus cartas, contradiciendolo,
nieron à ſer eſſentos, y libres de cierto tributo, que
demàs de ſu nacion pagaban en otras Provincias à
Principes. Honra no pequeña de eſta Ciudad, qu
que fueron Judios ſus Pobladores, no aver ſalido de e
aquella mala raza, de los que no queriendo creer la
dad, crucificaron à Chriſto. De ſuerte, que aun Ju
de Toledo han ſido de buena ſangre.

Fue, pues, Toledo en ſus primeras mantillas, ſino uy populoſa, eſtimada ſi, rica, y noble en ſumo gra-. Yà quando los Romanos à fuerça de mil bata-s fueron reduciendo à Eſpaña à ſu obediencia (yu- que rechazaron con valor muchas Ciudades, y Pue-os, queriendo mas darſe al cuchillo con honra, ie ſujetar la cerviz à agena ſervidumbre) viendo uellos dos famoſos Capitanes Bruto, y Telmon, hermoſura, y fortaleza de eſta Ciudad, ampliaron. ſin duda con nuevas cercas, y muros, y hizie-ola preſidiò, y plaza de armas de los Luſitanos. reciò, pues, en gentio, y opulencia, apretando- las caſas, eſtrechandoſe las calles, y haziendo-, como diximos, vna piña, ſublimandoſe de modo, ue yà en los tiempos de Nueſtro Redemptor, y que ſanto Evangelio ſe eſplayaba por el mundo, no lo era la Cabeza de toda la Provincia Carpenta-a, pero ſe enſeñoreaba de otras muchas Provin-as. Eſpecialmente, quando los Reyes Godos en-aron en Eſpaña, la eligieron Ciudad Regia, ponien-o en ella ſu ſilla, y haziendola ſu Corte. Bamba (ò amba) la ampliò con nuevas torres, y muros, que s la cerca, que coge la puerta del Cambron, y và la de Viſagra, comprehendiendo todo el arrabal ue llaman de San Iſidro. * En los tiempos del ey Don Rodrigo, quando por deſgracia ſuya, y pe-ados de los hombres, ſe perdiò la Monarquia, ſe ha-aba tan mageſtuoſa, y grande, que en tres meſes ſe veriguò por liſta aver nacido en Toledo diez mil y uatrocientas y veinte y ocho criaturas; * y à las bo-as de aquel Rey, de ſolos Cavalleros Eſpañoles ſe jun-ron en eſta famoſa Ciudad cinquenta mil Cavalleros. enia entonces veinte y ocho Parroquias, que excep-adas ſiete, todas fueron demolidas del barbaro Agare-o. * Eſtas ſiete ſon las que deſde alli ſe llamaron ozarabes, que con el miſmo nombre permanecen oy ia. No fue menos la opulencia que ſuſtentò con el oro, ſiendo Corte de ſus Reyes dilatados años. Deſ-

* *El Conde de Mora 2. p. lib. 3. c. 3.*

* *El Conde de Mora en el lugar citado lib. 4. cap. 2. y 12.*

* *Julian Perez in Cronic anno 719. à n. 376. &c.*

de D. Alonſo el Sexto, que la cobrò por armas, bolviò à ſer ſilla Real de los Catolicos Reyes, principalmente, quando el Octavo de los Alfonſos la diò Titulo Imperial, coronandoſe en ella por Emperador de Eſpaña. En eſta Mageſtad ſe encierra, y cifra toda ſu grandeza. Todos los Reynos, y Ciudades Eſpañolas tributaban parias à Toledo. No ay que blaſonar ninguna en antiguedad, nobleza, y poderio; porque en lo ſecular, y lo Eccleſiaſtico, ſiempre ha tenido, y tendrà eſta Ciudad la Primacia.

Y aunque al preſente parece al paſſo que deſmantelada de muros, y edificios, que eſtà como deſpoblada de aquella antigua grandeza de aquel numeroſo gentìo que la enriquecia, de tanta familia noble, que la daba luſtre, de tantos Titulos, y Cavalleros que la coronaban: nunca en mi ſentir mas grande, y opulenta Toledo, que aora, nunca mas dilatada, y eſpacioſa, nunca con mas mageſtad, ni mas imperio, pues bien mirado, rebentando yà de grande, dilatò, y enſanchò haſta Madrid ſu ſeñorio. Viò, que para alvergar à la gran Caſa de Auſtria en la oſtentacion magnifica que ſe porta, era ſu Real Alcazar nido eſtrecho; y aſsi en lo mas ſalutifero de ſu territorio, y adonde con mas anchura pudieſſe oſtentar ſu Corte le fabricò palacio. De ſuerte, que Madrid es como nuevo Alcazar de Toledo, vn arrabal, vn barrio, vn retiro ſuyo, donde como à deſahogarſe ſe ha retirado toda la Grandeza, y Nobleza de Toledo. Si yà no ſea, que el diſinio vaya mas profundo. Congetura es mia (y no sè ſi me engaño) paſſe por tal, y traguela el curioſo. Yà ſe ſabe, que toda la Mageſtad, y Grandeza de Conſtantinopla le dimanò de Roma, vnica cabeza del Imperio, ſolo con trasladar alli ſu ſilla Conſtantino el Magno, ſue vna atencion religioſa, y vn miramiento chriſtiano de no parecerle bien, que donde reſidìa la Cabeza de la Igleſia, huvieſſe otra Mageſtad, que en cierto modo la ajaſſe, y eſcurecieſſe. No huvo meneſter mas que paſſarle eſte penſamiento

por

la idèa, para alargar ſu Corte haſta Bizancio, y arraſ-
: allà todo el boato de Roma, dexandola caſi deſ-
lada, reſpeto de lo que era. Mas no por eſto dexò
ma de conocer, que era ſuyo el ſeñorio, la primacia,
mando, y que era Conſtantinopla, ſino barrio, he-
ra ſuya. A eſte modo, pues, viendo el Quinto Car-
, y Rey de Eſpaña Primero de eſte nombre, Empera-
: tan grande, y tan Catolico como Conſtantino, y
no menores miramientos, que en eſta Imperial Ciu-
l reſide, y habita el Pontifice, y Primado de todas
Igleſias de ſus Reynos, Cabeza del mas iluſtre Ca-
lo, que tiene el Orbe, à cuya Mageſtad no era juſto
zer ſombra con la ſuya, aunque lo hermoſo de ſu Al-
zar, lo devoto de ſu ſanta Igleſia, y el cariño de to-
s ſus Ciudadanos le aprisionaban mucho, retirò con
lo à Madrid ſu Caſa, ſu Corte, ſu Grandeza, fabrican-
alli nuevo Palacio para èl, y ſus ſucceſſores. Con eſ-
arraſtrò allà los bullicios, el concurſo, el tropèl,
barahunda, que lleva tràs si vn Monarca, y que-
ſe Toledo al modo que Roma, cabeza de lo Eccle-
ſtico, ſino con tanto gentio, mas ſeñora ſi, y mas
perial, mirando à Madrid como Alcazar de ſu Im-
rio.

Noteſe la mayor ſobe-rania de la Santa Igleſia de Toledo.

La antiguedad, autoridad, y primacia de ſu ſan-
Igleſia es tanta, que en todo el mundo no ay otra que
guale, pues en ſu modo, aun ſobre el miſmo Papa, ſe
tan ſoberano, y ſobre ſu miſmo Rey tiene algun do-
nio, pues vno, y otro ſe intitulan, y ſon Canonigos
Toledo. Felicidad notable! Rara dicha! Pues quan-
el Vicario de Chriſto, y la ſuprema Silla (que es el
pa) ſegun derecho, no puede ſer juzgado de ninguno,
ueſtro Catolico Rey de Eſpaña no conoce en el mun-
ſuperior, ſola la Santa Igleſia de Toledo, y ſu Iluſ-
ſimo Cabildo, no ſolo los precede como à Canoni-
ſuyos, ſino que aun los multa, y pena todas las ve-
que dexan de aſsiſtir à los quatro puntos de la Paſ-
de Navidad (que ſon Viſperas del primer dia, y

Miſſa de San Eſteban, Viſperas de San Juan Evang
ta, y Miſſa en ſu dia. *) Coſa notable! y que ſi yo n
huviera viſto el miſmo año que eſto eſcrivo en el li
en que ſe penan las faltas de aſsiſtencia de los Prever
dos, en que vi eſcritos al Pontifice, y al Rey, lo diſi
tàra, y lo dudàra mucho. No ſolo el Apuntador,
Dean, ò Prebendados ſeñalados, deſpues que han bu
do por la Igleſia al Papa, y al Rey de Eſpaña, y viſto
no parecen, los penan, y los multan, ſino que con e
to, como à todos los demàs, les llevan las multas (
ſon dos mil maravedis à cada vno) y ſe las ſacan al P
de lo que le cae en las vacantes; y al Rey, de lo qu
toca del ſubſidio, y eſcuſado. Se puede decir mas d
ſoberanìa de eſta Ciudad, y de ſu Igleſia? Reſpond
me el curioſo, que el emulo no podrà
de peſadumbre.

* * * * *

* *Engañòſe el Arcipreſte Julian Perez en ſus adverſarios, num. 466. en dezir, que el punto de los Maytines obliga à eſtos Principes la aſsiſtencia; y en dezir, que multan tambien al Emperador, pues no ay tal, y en dezir, que la multa ſe ſaca de la Meſa Capitular, pues no es aſsi, y eſſo fuera narſe los Prevendados à ſi miſmos, no al Pontifice, ni al Rey. La verd es lo que tengo dicho, como teſtigo de viſta en el libro de las multas que exhibiò el Secretario del Cabildo. Y eſte yerro de Julian Perez ha hecho pezar à otros Autores muy graves, por ſeguirle ſin averlo viſto.*

C

CAPITVLO II.

De la Cueba memorable de Hercules, y Palacio encantado de Toledo.

TEnga el Lector paciencia, y ſi acaſo ſe canſare de ſaber, y ver algunas antiguedades notables, y prodigioſas, que tiene en ſi eſta Ciudad, con ojear, y paſſar vnas pocas hojas, redimira ſu canſancio, y à mi me dexarà ſin la obligacion que pudieran cargarme los que no han leido, ni viſto tanto como otros. Demàs, que como mi principal aſſunto es tratar de vna obra ſumptuoſa, de vna Memoria illuſtre, de vn Panteon magnifico, con que tres Chriſtianos Reyes cada qual honra de Eſpaña, todos gloria de Caſtilla, engrandecieron, y iluſtraron los trofeos de eſta Ciudad Imperial, Santuarios, y Capillas de ſu ſanta Igleſia, es forçoſo, me parece, porque caiga bien la obra, tratar, y deſcrivir primero con ceñida pluma las demàs coſas memorables que han engrandecido, iluſtran, y engrandecen los timbres, los blaſones, y los triunfos de eſta Ciudad, y Igleſia magnifica à todas luzes, y à todos ſentidos grande. Siempre fue curioſidad de la induſtria para engaſtar la piedra, bruñir primero el oro; y para que brille el eſmalte, labrar la joya primero. Para quien no eſtà tanto en las materias, es bien hazerle primero noticioſo de algunas curioſidades, excelencias, y grandezas del ſitio en que ſe ha de labrar vn Palacio de la Reyna mas Divina, y eregir vn Mauſoleo en que deſcanſen las cenizas frias de ſeis altas Mageſtades. Sepa, digo, el que no eſtà verſado en las iſtorias, lo que es Toledo, y ſu Igleſia, porque no eſñe, y admire, ſi le coge de repente, lo que es la Real pilla de ſus Reyes nuevos, ſu luſtre, ſu autoridad,

ſu

Julian del Caſtillo en ſus Reyes Godos lib. diſcurſ. 11. Alcozer en la hiſt. de Toledo lib. 1. cap. 40. El Doct. Piſſa hiſt. de Toledo lib. 2. cap 31. Tariph Haben en ſu hiſt. de los Arabes, cuyo original eſtà en la Libreria del Eſcurial, y ſus palabras à la letra en eſte caſo las refiere el Conde de Mora en ſu hiſt. 2. p. lib. 4. cap. 7.

didos, pues, de eſte pronoſtico, era tradicion dim: de padres à hijos, aunque por tan largos años, qu da Rey que ſuccedia en la Corona, eſpecialmen Godos, añadian al tal Palacio nuevas cerraduras. aunque el credito de eſtos baticinios, y ſuperſticio rechazado de los entendidos; con todo en hoi prudentes ſuele hazerſe caſo de vna antiguedad, ditada de vna noticia, que causò temor à otros. Y do la experiencia nos enſeña lo mucho que cor dei demonio alcançan los Nigromanticos, y lc cantamentos raros que ſe han viſto, diſcrecion, y dura era de los tales Reyes, no meterſe à eſcru hechizerias, ni apurar ſus fines. Llegò, pues, à r el infeliz Rodrigo, y yà fueſſe tentado de la codic de la neceſsidad, por hallarſe muy gaſtado de fluidades, y derramas que avia hecho, ò ya por quiſo romper por el miedo que aterraba à los d y vèr ſi era algun teſoro lo que la cueba ocultaba ro eſtà, que tendria votos, y pareceres de ſu parte le animarian ſus deſeos; aquellos que al lado d Reyes ſon como polillas, que les rompen, y deſtr ſus patrimonios, y rentas. Codicioſos, pues, de r eſtarian dando cada dia con embites de teſoro. ciales, que ſi era verdad, lograban para el Rey, y ellos vn gran lance; y que ſi fueſſe embeleco, no a gaban nada: y que la amenaza de perderſe el R ſeria hablilla. En fin lo que ha de ſucceder, de qual modo ſe entabla. Reſolviòſe, pues, el Rey à abrir, y rar la cueba. Fue, pues, vn dia con la gente, que p caſo eſcogiò mas animoſa. Llegaron à la Torre, qu que maltratada con el tiempo, deſcubria en ſu fa algo de primor, y aſſeo, ſiendo como fachada de tificioſa gruta. Que debaxo de ella à quatro eſtado nifeſtaba ſu puerta cabada en la peña viva, y ce con vna tapa de hierro, llena de candados, y en l vn rotulo, que en letras Griegas, y en cifra, decia

REY QVE ABRIERE ESTA CVEB. PVDIERE DESCVBRIR LAS MARAVIL

QVE TIENE DENTRO, DESCVBRIRA BIENES, Y MALES. De eſte rotulo, y pronoſtico, yà les conſtaba à todos, por averſe examinado las letras por hombres doctos, y ſabios; pero como hablaban con algun equivoco, de aver *bienes*, *y males*, los Reyes paſſados no querian probar ventura, como deciamos, temiendo dar en algun mal, deſpues de hallado el bien. El Rey Rodrigo, teniendoſe por mas animoſo, à trueque de hallar el bien que ſe le ofrecia, arroſtrò à paſſar los males. Mandò, pues, quitar la tapa de hierro, decerrajando, y quitando los candados todos. Fueron luego entrando los que mas braveaban de animoſos, prevenidos, como ſe dexà entender, de hachas, cuerdas, y linternas. Pero apenas huvieron andado vn poco trecho, quando bolvieron atràs mas que de paſſo, apagadas las luzes, tropezando vnos en otros, eſcandalizados, aſſombrados, llenos de miedo, y perdidos. Y preguntada la cauſa, dixeron los que pudieron hablar (que otros aun no eſtaban para ello) que avian topado, y viſto vna eſpantable viſion. Enojòſe mucho el Rey; retòlos de cobardes, y diſpuſoſe à ir delante, y que le fueſſen ſiguiendo. Notable valor ſobre temerario! Hizo diſponer muchas hachas, con tal maña, y artificio, que el ayre que ſalia de la cueba, no las pudieſſe matar. Tomò la delantera con denodado brio, y alentados con eſto los demàs, començaron à ſeguirle. Llegaron à vna quadra muy hermoſa, labrada de primoroſo artificio, y en medio de ella eſtaba vna eſtatua de bronce de eſpantable, y formidable eſtatura, pueſtos los pies ſobre vn pilar de haſta tres codos de alto, y con vna maza de armas, que tenia en las manos, eſtaba hiriendo en la tierra con fieros golpes, moviendo con eſto el ayre, y cauſando el eſpantoſo ruido, que aturdiò, y amedrentò à los que entraron primero. No menos temeroſos ſe bolvian à hallar todos, aunque con el Rey delante, el qual, [illegible]mado à lo de Godo, devoto, y ſervoroſo à lo Chriſ[illegible]o, començò à conjurar eſta eſpantoſa viſion, ofre[illegible]do, y prometiendo, que èl ſe bolveria à ſalir, ſin

hazerle agravio alguno; salvo, que le dexasse sab
mirar lo que alli avia. Cessò entonces la estatua de
golpes, que fue como otorgar tacitamente lo qu
Rey demandaba. Quietaronse con esto el Rey,
circunstantes, y fueron examinando, y viendo toc
que avia en la quadra. A vn lado de la estatua avi
arca cerrada, segun dicen graves Autores, y aun
Tariph se lo dexò en el tintero, quizà lo hizo con
dado, por ser de su seta las figuras que dirèmos,
querer le atribuyessen à lisonja, ò à arrogancia la
racion de su cuento. Digo, pues, que toparon co
arca, que encima de la tapa tenia vn letrero, que d
QVIEN ESTA ARCA ABRIERE, MARA
LLAS HALLARA. Quien duda, que los que ibar
la golosina del tesoro, al vèr que la estatua avia a
do obediente, y al vèr el arca, y letras, que anunci
dicha; quien duda, digo, que no estarian yà dandos
rabienes de bien afortunados, y previniendo las c
y las faltriqueras, para cargar de doblas, y diama
El Rey con no menos confiança mandò abrir el arc
punto, y en vez del oro, hallò, podèmos decir,
carbones, pues no avia mas que vn lienço cogido,
rollado; descogieronle, y hallaron pintadas en èl
pas de Arabes à pie, vnos, y otros à cavallo, ceñid
turbantes las cabezas, y abroquelados con sus a
gas, y lanças, y vnas letras, que decian: QVIEN A
LLEGARE, Y ESTA ARCA ABRIERE, P
DERA A ESPAñA, Y SERA VENCI
DE SEMEJANTES GENTES. Mandò el Rey
la bolviessen à cerrar, con el dolor, y tristeza que p
considerarse, bien, que encubriendolo à fuerça de
simulos. Cada qual de los presentes dissimulaba
bien lo que sentia, por no afligir mas al Rey. Y qu
andaban buscando, si entre tantos azares topaban
alguna cosa de consuelo, alçando los ojos, vieron,
en la pared à mano izquierda de la estatua avia otr
trero, que decia: REY, TRISTE, POR TV M
HAS ENTRADO AQVI. Y à la mano derecha

otro de esta forma : POR ESTRAñAS NACIO-
ES SERAS DESPOSSEIDO , Y TVS GEN-
ES MALAMENTE CASTIGADAS. A las es-
das de la estatua leyeron otras letras, que decian:
AVES INVOCO. Y en los pechos decian otras:
OFICIO HAGO.

Vaya atendiendo el curioso, qual estaria el desdi-
do Rey, viendo, y leyendo tantos pronosticos de su
dicion, y su desgracia. Bien avria menester todo el
or, pundonor, y valentia de la Magestad ; y aun no
stante, otro Rey fuera, que se cayera muerto. Val-
ase como Catolico de la Divina clemencia , y de
nsiderar, que vaticinios de mas autoridad, suelen sa-
salsos , quanto y mas cosas de supersticion, y en-
ntamiento. Bien avria menester estas consideracio-
s, y discursos para entretener el animo, y no mostrar
queza. Rodeando, pues, la quadra, descubrieron à
lado vna boca redonda en forma de sima, por la qual
escuchaba vn grande estruendo, al modo que vn re-
golpe de agua. Notense algunas de estas circunstan-
as, para quando lleguemos à los especuladores mo-
rnos de esta cueba. Viendo, pues, el Rey, y los que con
estaban, bien hechos todos à la suspension, y al mie-
o, que no avia mas que vèr, tomando, dicen, vn tras-
do de los rotulos, y letras (que aun quizà en mi sentir
entendieron, ni supieron entonces lo que anuncia-
an, y decian, que à entenderlo, diferente fuera el mie-
o) tomando, pues, copia de ellas, bolvieron à salirse
r los mismos passos que entraron, y juzgo, que algo
as aprisa, y con mayores temores, porque apenas
olvieron las espaldas, quando bolviò la estatua à dàr
s acostumbrados golpes, con el mismo impetu, y vio-
ncia, que al principio. Quando yà estuvieron fuera, en
s rostros, se leian los vnos à los otros el miedo que
ian passado. Encargòles el Rey à todos el secreto, de
e no hablassen palabra de quanto avian visto. Lue-
zo cegar la puerta de la cueba, arrimando canti-
tierra, para que no viesse ningun otro el porten-

to,

to, y las amenazas de que salia lleno, y apesadumbrado, ni quedasse memoria de tan infeliz aguero. Luego allà à la media noche de aquel dia, dicen, que se oyeron àzia aquella parte muchas vozes, y alaridos en son de batalla, y que estremeciendose la tierra, se hundiò con vn bravo estruendo todo el edificio de la desmoronada, y vieja torre, sin que quedasse vestigio, ni señal de su ruina.

Esta es la tradicion que ay de la torre, y Palacio encantado de Toledo, cosa que se puede tener por verdadera, no solo por las autoridades que la testifican, sino por la prueba tan Real, que oy està patente: pues como dexo dicho, la cueba de Hercules, aula, y general, donde leyò la Magia, se puede ver oy dia, y es sin duda toda vna; salvo aver faltado aquella torre, y la boca de la gruta, que hizo cegar el Rey Rodrigo. Porque si aquella, dicen, estaba vna milla de la Ciudad, y los que han entrado por estotra, han descubierto casi à la misma distancia los mismos vestigios, y señales, que encontraron el Rey, y los suyos, indicio es claro, que es toda vna cueba, ò manga, ò seno la vna de la otra. La prueba de aver visto, y topado estas señales, consta de la curiosidad, y diligencia, que puso el Cardenal Don Juan Martinez Siliceo, aquel que por su virtud, y letras, desde principios humildes, ascendiò à la purpura, y Mitra Toledana. Con las grandes noticias que le daban de esta cueba, quiso examinar, y ver lo que en ella avia. No seria, claro està, con el pretexto que la mandò abrir el Rey Rodrigo, para desperdiciar, ò achocar, si avia algun tesoro; si bien si para ateforarle, como hazia los suyos en los pechos de los pobres. Aunque su principal intento seria para desengañar al vulgo, y quietar con la verdad tantas hablillas, y cosas como contaban, y decian de esta cueba. Hizo, pues, limpiar la puerta, que como dexamos dicho, oy està calafateada, y cerrada en la Iglesia de San Ginès; y buscando, y previniendo los hombres de mas animo, y los que braveaban de ossados, y valientes, mandò que les diessen zurrones de co-

mi-

da, que llevaſſen linternas, hachas, cordeles, y otros trumentos, para poder encender en caſo que las lu- les faltaran. Entraron, pues, eſtos bravos, y à coſa media legua (que yo digo ſeria milla, pues claro eſ- que el miedo haze las leguas mas largas) toparon s eſtatuas de bronce, pueſtas ſobre vna meſa como ir, y que reparando en mirar vna de ellas, que ſobre edeſtral eſtaba ſevera, y grave, ſe cayò, y hizo vn able ruido, cauſando à los exploradores grande do. Quizà no avia mas de eſta, y el miedo ſe las hizo chas, como acontece; y ſeria la que topò el Rey Ro- go con la maza de armas. Aunque yà bien medro- paſſaron adelante, haſta dàr con vn gran golpe de a, que con el ruido que hazia ſu arrebatada corrien- los acabò de llenar de miedo haſta los ojos. Repa- , ſi vienen bien las ſeñas con la otra cueba encan- a, la diſtancia, la eſtatua, caerſe, ò hazer ruido, y razal del agua. En fin yà turbados, y perdidos de te- r los tales aventureros, ſe reſolvieron en no dàr spaſſo adelante, ſino bolverſe à ſalir. Salieron, pues, empo de anochecer tan atemorizados, tan deſpa- idos, tan con caras de difuntos, que los que los aguar- an, y juzgaban ſaldrian ricos, y medrados, partici- on tambien de ſu eſpanto, y confuſsion. Salieron de s del miedo, tan traſpaſſados de la frialdad, por ſer mpo de verano, que enfermaron todos, y murieron chos de ellos. Avrà que ſucediò eſto ciento y veinte neo años, pues fue el de mil y quinientos y quaren- ſeis. * Quizà movido de eſta deſgracia, mandò el n Arcodiſpo cerrar, y lodar la cueba.

Tambien ſe dice, * para comprobacion de lo eſpa- ſo, largo, y dilatado de eſta cueba, que yendo vn za- jo huyendo de ſu amo, que queria caſtigarle, te- roſo del caſtigo, que debia de ſer fiero, ſe entro ſin obſcuridad, ni frio, por eſta cueba aden- anto por ella, que vino à ſalir tres le- al camino de Añover, y dixo, que

* *Veaſe el Conde de Mora, 1. p. lib. 2. c. 14.*
* *Hiſtoria del Orbe, 1. part. lib. 4. cap. 13.*

topò en el camino otra boca de la cueba, por dond pudo ſalir.

Para la creencia que tenia el vulgo, comunment de aver en eſta cueba gran teſoro, y que para hallarl ſe avia de paſſar por muchos ſenos, y grutas, y que v perro que velaba de dia, y de noche, tenia las llave y que à los que ſe llegaban, les moſtraba los dientes, quererſelos tragar; y que aſsi ninguno ſe arrieſgaba romper, ni pelear con eſte animal feroz, ſe quenta, que cierto ciudadano, hallandoſe muy neceſsitado, pobre, por aver perdido, y malgaſtado ſu hazienda, no tener con que poder ſuſtentar à ſu muger, y ſus hi jos, ſe determinò à probar ventura, y buſcar eſte te ſoro, arrieſgado à romper con el maſtin. Entrò, pue en la cueba, y deſpues de aver andado por ella mu chas horas perdido, y llegando, à ſu parecer, cerca de teſoro, topò con muchos hueſſos de muertos, y hazien do aprehenſion, de que aquellos avian ſido deſpeda zados del maſtin, por aver ſido atrevidos, ſe cubriò d tal eſpanto, y temor, que perdidas las fuerças, y dexa retado el brio, bolviò las eſpaldas, y al ſalir, viò fan taſmas, y viſiones, fabricadas todas de ſu mucho mie do, con que llegò à ſu caſa, y ſin poder dàr la habla e muchas horas, ſe muriò el dia ſiguiente. Eſtas ſon la noticias que he podido hallar, y deſcubrir de eſta cueb memorable; crea de ello el curioſo lo que le pa- reciere, que para nueſtro intento baſta ſaber que la ay, y que ſe han he- cho experiencias, y viſtoſe prodigios.

El Conde de Mora, ſup.

CA

CAPITVLO III.

Del Circo Maximo, Templo de Hercules, Naumachia, y Anfiteatro de Toledo.

NO ha avido Grandeza, Mageſtad, ni aparato, que dexe de aver reſplandecido en eſta nobiliſſima Ciudad, tanto, que con ſer Roma Cabeza del mundo, ſe las ha apoſtado Toledo con ſerlo ſolo de Eſpaña. Quando ganoſos los Romanos de las Indias, y riquezas de que eſtaba llena eſta Provincia, entraron à conquiſtarla, para agregarla à ſu Imperio; al ver la diſpoſicion, y ſitio de eſta Ciudad, la rotularon por grande, y la hizieron en ſu modo vna emulacion de Roma, compuniendola, y adornandola de las grandezas que les fue poſsible, y ſi alli era el Circo Maximo, vna de las coſas mas iluſtres, y de mayor oſtentacion, quiſieron tambien, que Toledo ſe adornaſſe con ſu Circo. Para los que no ſon de la materia, importarà explicarles eſta obra. El Circo de Roma tan nombrado, y aplaudido, era el lugar ſeñalado, donde ſe hazian todos los juegos, y fieſtas. Llamabaſe Circo Maximo, por ſer de figura de vn cerco grande aovado; lo Circo, por ſu redondez; lo Maximo, por lo dilatado, y grande, y por lo mageſtuoſo. Ay libros enteros de eſte Circo de Roma, en eſpecial lo que eſcriviò Roſino de las antiguedades de aquella Ciudad, à que remito al curioſo. Era ſu longitud, y en proporcion lo ancho de dos mil y doçientos y veinte y dos pies. Tenia à trechos ſus famoſas puertas, para entrar, y ſalir la gente con comodidad, y ſin peſadumbre, ni apretura. En todo ſu contorno tenia gradas manera, que no ſe impidieſſen vnos à otros ſitio era junto à vn valle, porque el ſonido de retumbaſſe mas ſonoro. Cabian, dicen, en el ciento

Roſin. de antiquit. Rom. 1. cap. 5.

ciento y cinquenta mil perſonas. Dividiaſe en partes para vſos diferentes, apartada vna de otra, y todas tenian deſcubierto el cierço, por ſer ayre ſaludable, para que aſsi ſe expelieſſe el calor, y bochorno, que pudiera cauſar el gran gentio. A la parte de Levante avia vnas grandes cuebas, donde ſe recogian los cavallos, y los coches, que avian de correr en el circo. Las gradas ſe cubrian de vnas telas, de modo, que ni el Sol en el verano, ni los ſinſabores del invierno, ofendieſſen à ninguno. Al rededor del Circo avia algunos Templos, dedicados à diferentes Dioſes, Patronos, y Titulares de la Ciudad. Sentabanſe en las gradas por ſu orden; los Pretores, y Senadores, Ediles, y Cavalleros en las primeras; en las ſegundas, los Ciudadanos, Oficiales, y Labradores; y todo el reſto del Pueblo en las demàs. Tal vez ſolian eſtàr coronados de guirnaldas de flores odoriferas. Tal vez echaban pebetes, y perfumes, para ſutilizar el ayre, y quitarle lo nocivo. Al principio, y fin del Circo eſtaban pueſtas vnas colunas, ò piramides ſobre vn Ara, y eſtas ſe llamaban metas, que eran el fin de la carrera. Corrian, pues, coches, ò carros, de dos, de quatro, de ſeis, y aun de doze cavallos, y tambien cavallos ſueltos, y el que primero llegaba à la meta, ganaba la joya.

Como ſe vieron, pues, los Romanos, ſeñores de eſta Imperial Ciudad, y luego vieron en ella ſitio tan acomodado, tan delicioſo, y ſaludable, como es lo que llamamos la Vega, deſcubierta al Norte, y cerrada al medio dia, fundaron, y edificaron vn famoſo Circo, del qual oy en dia ſe vèn, y eſtàn hartos veſtigios en pie, entre el Humilladero, y el Monaſterio de San Bartolomè: que no es poco, que al cabo de mas de dos mil años, queden ruinas, que teſtifiquen la verdad de eſte edificio. Era aovado, y tenia de largo, y de ancho en proporcion mil y quinientos pies. Tenia ſus gradas cubiertas con velas, al modo que el de Roma; ſus puertas, ſus apartados, y ſus cuebas de la miſma forma, ventajoſo en todo, aſsi en lo grande, como en lo bien acabado, à los

demàs Circos que huvo en algunas Ciudades de Eſ-
ia, como en Barcelona, Tarragona, Cartagena, y
rida. *

En quanto à que eſtos juegos Circenſes ſerian en eſ-
iudad mas ventajoſos, no admite duda, por criarſe
ſus terminos, y en ſus confinantes de Andalucia los
allos mas ligeros, y velozes, que ay en el Orbe; y aſ-
onſta de muchos teſtimonios autenticos, vltra de
utoridades que lo aprueban, que los Romanos em-
an à Eſpaña por cavallos, para juegos, y fieſtas ſe-
antes. * Y aun ay quien dice, que fue eſta Ciudad,
donde primero ſe inventaron eſtos juegos, que ſe
iaron Carpentos, y de eſtos ſe originaron los Circen-
Por cortejar à ſu Rey Hercules, à ley de agradeci-
, inventaron los Toledanos, ò Carpentanos eſtas
as, carreras de carros, y cavallos; como que la di-
, de lo qual aun oy en dia permanece vn algo, pues
o remedo es el correr parejas, y ſortija.

Demàs de la fieſta de carrera, aſsi de cavallos ſuel-
como vncidos en los carros, ſe corrian en el Circo
imo muchos animales; lidiabanſe toros, oſos, leo-
, y aveſtruzes. Y cada Pretor, ò Governador, que
dueño de las fieſtas, procuraba traer las fieras mas
as, que podian hallarſe. Tan de atràs le vienen à
ña los juegos de toros, fieras de eſte genero, las
bravas que ſe crian en la Europa. Oy en dia eſ-
tan validos eſtos juegos, como en aquel ſiglo, ſin
ſe aya podido deſarraigar eſte reſabio de la Gen-
ad; porque lo de mas horror que ſe vſaba en-
es, era lidiar los hombres con las fieras, vnas ve-
deſarmados, otras con lanças, y eſpadas, y to-
eſto vemos ſe practica oy en los juegos de toros,
s. ay hombres tan valientes, que ſin armas ningu-
ſalen à lidiar con ellos, y apoſtarſelas en la car-
; y otros con lanças à tenerſe con ellos frente à
aquellos juegos, pues, Circenſes, ò Car-
quedado en nueſtra Eſpaña tan arraiga-
morias, y eſtos expectaculos, que en no

* *El Conde de Mora 1. part. lib. 3. cap. 7.*

* *Veaſe al Con de Mora en el lugar citado.*

aviendolos, se haze quenta que no ay fiestas: Aun à los Clerigos no han bastado los Pontifices à abstraherlos de actos semejantes, por averse valido de privilegios, y indultos, à instancia de los Reyes.

Hemos dicho, que junto al Circo Maximo de Roma avia algunos Templos de los Dioses, Patronos, y Titulares: porque los Romanos fueron muy dados à la Religion, muy mirados en las cosas Divinas: assi fuera su Religion verdadera, como fueran dignos de toda emulacion. Con todo, aunque Gentiles, nos dexaron enseñança, de como los Templos, y Casas, que se erigen, y contagran à Dios, y à su Soberana Madre, han de ser las fabricas mas insignes, y opulentas, las que sobrepuien en grandeza, y hermosura à todas las demàs Casas, y Palacios. No puedo dexar de decir aqui el lauro, que sobre otras muchas alabanças merece la devota, quanto docta Compañia de Jesus; pues con la fabrica Augusta de su Colegio Imperial, dió à la Corte, y Villa Coronada de Madrid el lustre de Religion que le faltaba; porque aunque tenia algunas Iglesias, y Templos sumptuosos, parece que los obscurecian, y hajaban las Casas, y Palacios de muchos Principes: pero el Templo del Colegio, Casa dedicada à Dios, echò el resto à la grandeza, y entre todos los demàs edificios se alçò con la magestad. Assi, pues, nuestros Toledanos, aun quando fueron Gentiles, imitando en todo à los de Roma, quisieron adornar su Circo Maximo con vn Templo sumptuoso, que labraron junto à èl: obra bien acabada, y primorosa, de trecientos pies de largo, y de docientos y onze de ancho, con que venia à ser algo mayor, que la Santa Iglesia, que oy ilustra à esta Ciudad. Sus rastros, y ruinas, que al modo de las del Circo, se divisan, y descubren en la Vega, dàn testimonio bastante. Dedicaron este Templo à Hercules, à quien tenian, y reverenciaban por su Dios, y por su Rey. Estaba, dicen, al modo que el de Cadiz, hermoseado, y adornado de famosas, y primorosas esculturas. Entallados de bulto estaban puestos por su orden los hechos, y las hazañas

de

de aquel valiente Heroe ; al tanto ſus trabajos, y aventuras. Concurrian à eſte Templo de toda la Provincia Carpentana , por la mucha devocion que tenian à ſu Dios , y eſta fue la cauſa de fabricarle tan grande, y eſpacioſo.

Anſi miſmo hizieron junto al Circo vna Naumachia, porque la grandeza de eſta Ciudad no careciera de ſemejante adorno. Naumachia es lo meſmo que laguna, ò eſtanque eſpacioſo , como el que oy con nombre de mar (y que le quadra muy bien) ſe mira en el Retiro: lago en que ſe echaban barcas , y ſe formaban vnas como batallas Navales, que era fieſta muy de vèr. Vſaban, pues , de eſtas Naumachias los Romanos , contiguas à los Circos, y ſeria por cauſa , de que en fieſtas Reales campaſſe todo regocijo, y divertimiento. A eſta Naumachia de Toledo le venia encañada el agua deſde Tajo (al modo que à la de Roma le entraba deſde el Tiber) eſto con mucha curioſidad , de modo , que no recibieſſe mas agua de la que querian que entraſſe , y que ſe deſaguaſſe tambien con gran preſteza. Viaſe en poco rato eſtàr hecha vn mar , y que corrian por ella barcas , y navios , y luego en vn inſtante ſe ſolia quedar ſeca , ſin genero de agua. No ſolo ſervia eſta Naumachia para fieſta , celebrandoſe en ella batallas fingidas , ſino para el exercicio , y enſeñança de los ſoldados ; porque alli ſe enſeñaba , y aprendia à governar , y regir las galeras , à ſaber acometer al enemigo , y à buſcar la defenſa de l contrario. Dabanſe ricas joyas à los vencedores , mucha vaya , y griteria à los vencidos. El adorno de las barcas , y navios , las galas , y libreas de los remeros , y ſoldados , el ruido de los clarines , el cruxir de las armas , el clamor , y voceria , aſsi de la chuſma que bogaba , como de los vencidos , y los vencedores , era coſa muy de vèr de todos los que en pintados balcones aſsiſtian à la fieſta. Cabando en las calleiuelas de [illegible] han deſcubierto raſtros , y veſtigios de [illegible] y conductos , por donde iba la agua à [illegible]

Veaſe al Conde de Mora, ſu cap. 9.

Finalmente, tuvo tambien Toledo vn famoſo Anfi teatro, en el ſitio que llaman de las Covachuelas, mu cerca del Hoſpital del Cardenal Don Juan de Tavera de que nos dan ſeñal las ruinas que oy ſe hallan. Y aun el nombre de eſte barrio, dicen, ſe tomò de las mucha cuebas que alli huvo, y que cada dia ſe deſcubren. En eſte Anfiteatro en forma de circulo entero, mas reco gido que el Circo. Eſtaba à orillas del Tajo, y en luga eminente: requiſitos neceſſarios, para que fueſſe favo rable à la comodidad, y à la ſalud; porque con la apacibles mareas del rio, y con el ayre que ſoplab en la eminencia, venia à quedar ſaludable, y deli cioſo. Tenia mas de catorze gradas en contorno, don de ſe ſolia abreviar toda la Ciudad en apreturas. Y debaxo de eſtas gradas avia muchas cuebezuelas vnas para tener baſtimentos; otras, para encerrar la fieras, al modo que toriles. Las fieſtas que alli ſe ha zian, era lidiar fieras, oſſos, toros, y leones, y ſali les Gladiatores à matarlos, ò à morir à ſus garras ò à ſus vñas. Repreſentabanſe tambien tragedias con muchas tramoyas de gran maña, y artificio Tambien ſolian echar à los delinquentes à las fieras expectaculo cruel! y de que guſtaban los de entra ñas duras. La diſpoſicion de eſte Teatro era de ta fuerte, y eſtaba con tal arte, con vnos baſos de bronce, que avia ſobre las columnas, que no ſe perdia palabra en lo mas retirado de la pieza. Pero en fin, toda eſtas maquinas, y fabricas, que dexamos dichas, las borrò, y conſumiò el tiempo, y ſolo para la grandeza de eſta Ciudad decimos que las tuvo.

CAPITVLO IV.

De los nombrados Palacios de la Infanta Galiana, que aun oy duran en Toledo.

NO me pareciò dexar al ſilencio, yà que referimos las antiguallas, y memorias de eſta famoſa Ciudad, los Palacios ſumptuoſos de la Mora Galiana, cuya tradicion dimanada de padres à hijos, los hazen verdaderos, quando ſus veſtigios, ruinas, y ſeñales no nos eſtuvieran dando vivo teſtimonio, fuera de Hiſtoriadores muy graves que lo afirman. Deſcriberè ſu origen, y la cauſa de ſu fabrica, ingiriendo lo ſabroſo de la hiſtoria, para que divierta el Lector la ſequedad que diera la materia por sì ſola.

Galafre, hijo de vn Reyezuelo de Africa, llamado Alcaman, y de la Condeſa Faldrina, viuda del Conde Don Julian, con quien casò en Toledo, ſe hallaba Rey de eſta Ciudad por muerte de Juſeph ſu tio. Sus buenas partes, y prendas le tenian bien hallado con todos los Ciudadanos, aſsi los de ſu nacion, como los nueſtros Mozarabes, y aunque el tyrano Abderrahaman, Rey de Cordova, como mas poderoſo, y inſolente ſoliá darle peſadumbre, y moleſtarle con guerras, ſolo porque acogia, y amparaba à los que huìan ſu rigor; con todo Galafre, como esforçado, y valiente, defendia ſu ropa, y guardaba ſu Ciudad. Tenia, pues, eſte Rey vna hija dotada de diſcrecion, y hermoſura, con que ſe hazia querer todo lo que le es dado à vn amor paterno. Llamabaſe Galiana, à cuyo hermoſo hechizo mas de quatro pretendientes conſagraban deſeos, y tributaban cuidados. El padre, que era quien mas la queria, no ſabia lazerſe para tenerla guſtoſa; y aſsi, en contempla-ra, hizo vna famoſa huerta à las orillas del Ta-

jo,

jo, casi cont igua à la Ciudad, como se baxa por la puente de Alcantara, que hasta el dia de oy conserva el apellido de la huerta del Rey. En medio de ella fabricò vnos famosos Palacios, adornados de jardines, con vnos estanques muy artificiosos; pues dicen, que subia, y baxaba el agua con la creciente, y menguante de la Luna: si era por arte de Nigromancia, ò era quizà por el arte de las azudas, que es nombre Arabigo, y començarian entonces, se dexa al discurrir de cada vno. Quando crecia, pues, el agua, era en tanta altura, que vaciando en vnos caños, corria encañada hasta el Palacio, que tenia el Rey Moro, dentro de la Ciudad, que era, dicen, en aquella parte, que està oy el Hospital del Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza, de niños Expositos, y el Convento de Santa Fè la Real. Con que advertirà de passo el curioso, que es muy antiguo en esta Ciudad aver artes de Juanelo, que suban à los Alcazares el Rio.

Estos Palacios, pues, de cuya sumptuosidad solo quedan oy desmoronados vestigios, y caducos paredones, los hizo el Rey Galafre retiro delicioso, y casa de recreo para la Infanta su hija, y quiso se apellidassen por ella, Palacios de Galiana. Habitabalos la Mora con la ostentacion, y aparato, que se debe à vna persona Real. Muy asistida de damas, regalada, y visitada de su padre los mas dias, passaba vna vida descansada, y alegre; si bien vnos galanteos de vn amante porfiado la desazonaban el gusto muchas vezes. Es el caso, que como la beldad de Galiana era tanta, y tan ilustres sus prendas, diò en galantearla, y servirla vn Regulo de Guadalaxara, llamado Bradamante, Moro agigantado, feroz, y valiente. Estaba tan enamorado de ella, como ella de èl enfadada, que en no frisando los naturales, tiene el amor poco juego. Y poco importa, que se abrase el pretendiente, quando à las finezas suyas està de yelo la dama. Porfiaba el Moro con todo, sin que le desesperassen los desvios, sabiendo, que à porfias se suelen buscar los montes, quanto y mas mugeres. En fin, èl quanto mas, y en la mayor resistencia se avivaba mas su amo

Cor-

ale ſu buen rato de trabajo hablarla, y verla; eſde Guadalaxara haſta Toledo, abriò camino u cuidado, ſenda eſcuſada, por donde de rebo- e ſecreto venia à ver, y hablar la idolatrada her- ; y de alli le quedò el nombre de la ſenda a.

n eſtos intermedios ſucediò, que Carlo Magno, Pipino, Rey de Francia, vino à Toledo; vnos que embiado de ſu padre, para ayudar à Galafre, el Rey de Cordova Abderrahaman; otros, que nido de con èl, vino como à ampararſe del Rey Que vino à Toledo, es cierto, y que Galafre le ò, y hoſpedò con mucha mageſtad, lo afirman , y doctas plumas. * Señalòle quarto al Princi- mo en caſa de mas recreo, en los miſmos Pa- le Galiana ſu hija. Yà fueſſe con fiança honroſa, ò que le ſirvieſſe; que nunca à los Principes, ni à s de cuenta, eſcuſaron los Moros el ver, y co- r à ſus hermanas, ò hijas. Pruebaſe de eſte caſo, ando Almançor, Rey de Cordova, hoſpedò à lo Buſtos, dandole ocaſion, que galanteaſſe à ſu a. En fin, Carlo Magno ſe hallò à vn miſmo cortejado de Galafre, y bien viſto de Galiana; e à poca luz que le dieron ſus ojos, ſe hallò preſo hizo, y muy cautiva la voluntad. No fue neceſſa- diar mucho el trato, y correſpondencia, para ha- rendados los dos. Era Carlo Magno vn Princi- adecido, buen talle, lindo brio, valiente, muy y ſobre todo diſcreto, con que por mas pundo- , y preſumida que era Galiana, oyò, y eſcuchò ces con agrado, y con cariño. El aſsi que la enten- uer de ſavorecido, ſe empezò à moſtrar zeloſo, via viſto, y notado las ſecretas viſitas que la hazia nante. A los principios, à fuer de entendido, ha- da la viſta; contentabaſe con lo que le daban; pe- que llevaba la dama de vencida, y que caſi por ſuya, entonces ſe hizo del ſentido, aviado. La Mora, que eſtaba yà haſta los ojos

* *Que Carlo Magno vino à Toledo, y ſe enamorò de Galiana, que matò en deſafio à Bradamante, y ſe casò con ella, haziendoſe Chriſtiana, lo dicen muchos Autores de todo credito.*

Luit Prando in Cronicon.

Julian Perez in Cronicon.

El Arçobiſpo D. Rodrigo lib. 4. c. 11. y otros muchos que cita el Conde de Mora en ſu hiſtor. 2. part. lib. 4. cap. 20.

ojos hecha vna Franceſa, fuera de que aborrecia à
damante, començò à ſatisfacerle de lo canſados q
padre, y ella eſtaban de aquel galanteo. Diòle à e
der en fin, que à èl ſolo queria, y que guſtaria la
ſe de aquel embarazo. Carlo Magno, zeloſo po
parte de las finezas del Moro, de ſu continua por
temeroſo por otra, de que como deſpreciado, y
roſo, podria intentar tal vez alguna violencia,
de deſafiarle, y ajuſtar con las armas ſu derecho.
lo aſsi, riñeron cuerpo à cuerpo, con deſtreza,
valor; y aunque el Moro era vn Gigante, qued
Carlo Magno la victoria. Venciòle en el deſafio; c
la cabeza, y preſentòſela à Galiana. Recibiò el pre
muy guſtoſa, tanto por vèr la valentia de ſu am
quanto por verſe yà libre del que aborrecia. Crec
trato, creciò el amor, y entendido Carlo Magno,
con hazerla ſu eſpoſa, ella ſe haria Chriſtiana, pi
la à ſu padre en caſamiento. Galafre muy alboro
de lo que intereſſaba, ſe la concediò con guſto, y c
miſmo abrazò la condicion de averſe de bautiza
reducirſe à la Fè. Era entonces Arçobiſpo de To
Cixila, entendiò los conciertos, y alegròſe mucho
que por aquel camino ſe ganaſſe la Igleſia aquell
ſanta. Inſtruyòla muy bien en la Fè; bautizòla p
mano, y celebraronſe las bodas con mucha ſole
dad, fieſta, y regocijo. Luego Carlo Magno, enten
de la muerte del Rey Pipino ſu padre, ſe partiò con
à Francia, donde la coronò por Reyna, y fue reci
de todos con ſumas alegrias. Juſta razon es, que ſe
ſerve en Toledo la memoria, aunque en vn viej
edificio, de quien de Infanta Mora, quiſo,
y ſupo ſer Reyna
Chriſtiana.

CAPITTLO V.

Del Palacio, y Casa Real del Rey Egica, y lo que en èl sucediò.

YA que por divertimiento del curioso, hemos referido los Palacios de la Infanta Galiana; y ansi mismo los que tenia el Rey Galafre su padre, no serà fuera de proposito, que digamos algo de estos, por ser los que habitaron muchos Reyes Godos, especialmente Egica, sobrino de Bamba, y acerrimo vengador de sus ofensas; pues siendo assi, que el Rey Eruigio su suegro, le avia entregado la Corona, y casadole con Eygilona su hija, para con estas lazadas tenerle como atado à las cosas de su gusto; con todo pudo mas con èl el fuero de la razon, y derecho de la sangre, para castigar à los que hallò ser culpados en aquella alebosìa, contra el tio, qual fue darle veneno, privandole del juicio, y del govierno. Y aunque à fuer de Catolico, curò su conciencia, con hazer juntar concilio, y pedir dispensacion del juramento que avia hecho, de mirar por la Reyna su suegra, y por sus hijos; con todo mostrò tanto odio à las cosas de Eruigio, que repudiò à la Reyna su muger, con tener yà en ella vn hijo. Si fue por esto, ò por el impedimento de ser parienta suya, està en opiniones: mas dà mucho que pensar, si lo causaria ladearse la voluntad àzia otra parte, segun el sucesso que irèmos refiriendo. Muy buenas cosas cuentan de este Rey; gran zelo de la justicia, y de la Religion. Mas esto de repudiar à la Reyna, y galantear à su sobrina, desdorò mucho sus [illegible]iramos, pues, la historia, con la brevedad [illegible]ro assunto.

[illegible]ios de este Rey erán en la parte que es ado[illegible]o de Santa Fè, de la Orden de Santiago,

go, y donde eſtà el Hoſpital de los Expoſitos Real en que vivieron, como hemos dicho, much yes, aſsi Godos, como de los Mahometanos. Qu la menor grandeza de eſta Ciudad Imperial, av do, y aun eſtàr oy caſi en pie quatro Palacios, zares Reales, y todos ſumptuoſos. El primero, e hemos dicho, que aunque ha mudado la forma, aun en èl realces de Mageſtad. El ſegundo, do

Palacios Reales de Toledo.

viò el Rey Rodrigo, ſobre las aguas del Tajo, qu que es oy Monaſterio de Aguſtinos, la fabrica cimientos dà teſtimonio de aver ſido caſa Regia mucho primor. El tercero, eſtuvo ſito junto à la de San Andrès, en las caſas que ſon del Conde c dillo; y alli viviò el Rey Abdalla. El quarto, es brado Alcazar, Palacio yà de Monarcas Caſte cuya fabrica famoſa toda entera no tiene otra que eſtàr vacia, y ſin dueño. Bolviendo, pues, à n primer Palacio, donde el Rey Egica moraba, l muy ſeñalado nacer en èl vn Principe eſclarec quien como à otro Moyſes, guardò el Cielo por de trabajos, para reſtaurador de la perdida mayo llorò Eſpaña. Guſtoſiſsima es la hiſtoria, divier curioſo.

Hiſtoria ſabroſa del Principe Don Pelayo.

Eſtaba en eſtos Palacios en compañia de la (ſi antes, ò deſpues de repudiada, poco importa tro caſo) vna ſobrina ſuya, y tambien del Rey, Doña Luz, hija del Principe Theodofredo, niet tima del Rey Chindaſuindo, y hermana carnal feliz Don Rodrigo, que ſiendo Rey, en adelant diò à Eſpaña. De ſuerte, que las partes de ſangre ta Dama, eran eſclarecidas, pues por linea rect cendian de los Reyes. Las perſonales, de virtud, crecion, y hermoſura, eran de tal calidad, que ar ba los afectos, y por vnas, y otras tenia mil prete tes. El que mas ſe ſeñalò, fue el Duque Don Fabi de la dama, hermano de Teodofredo, y à quie rindiò deſde los principios ſu voluntad. Vino, puc de Cantabria, donde tenia ſu eſtado, à pretenderl

corte; y quando juzgò, que en ſola la diſpenſacion del parentesco avria dificultad, hallò en la materia otro mayor embarazo; y fue, que el Rey queria, y pretendia para ſi la beldad de Doña Luz, tan ciego de enamorado, que aun en la luz de la dama, no via la menor luz de correſpondido: hecho ciega mariposa, ſe abraſaba amante en las luzes de ſus ojos. Sentialo Doña Luz à fuer de bien entendida, pues bien echaba de vèr, que el Rey la queria para dama, no para propria muger. Y galanteos tales en muger de prendas, por mas que los honeſte, ò los dore la Mageſtad, ofenden mucho, y dàn muchos enojos. Con no darſe por entendida, con huir los lances, con moſtrar deſvios, reſiſtia valeroſa los embites de vna Alteza, cariños de vna Mageſtad, ruegos de vn Señor. Cruel batalla, por mas que el entendimiento haga la coſta à la dama mas conſtante; que aunque ay ſugetos, à quien el deſdèn, ò el deſprecio puede atropellarlos, ruegos, y lagrimas de vn Rey enternecido, muy Amazona ha de ſer la que los vença. Pero en fin, Doña Luz anduvo tan valeroſa, y mas quando en Don Fabila deſcanſaba ſu amor, que con todo deſcoco le vino à decir al Rey, que ſe quietaſſe, y que dieſſe de mano à la porfia. Montò el Rey en zeloſo, à fuer de deſpreciado, y empezò a hazer apretadas diligencias, por vèr ſi aquel aborrecimiento nacia de otro amor. Al paſſo, pues, que èl zelaba, procuraba Doña Luz andar mas advertida; y aſsi, aviendoſe declarado con el Duque D. Fabila vna noche, que le diò entrada en ſu quarto, pactaron capitulaciones de recato, y de ſecreto al miſmo tenor, que capitularon ſus deſpoſorios. Delante de vna Imagen de Nueſtra Señora, ſe dieron mano, y palabra, de ſer marido, y muger. Puſieronla por teſtigo del contrato, y aunque faltaban otras circunſtancias para hazerle ſacramento, como amantes en fin, y en la ocaſion aſsieron de la melena, y hizieron cama comun aquella miſma traza, que les avia dado puerta diligencia, continuaron viſitarſe otras que amor, y en gente moza, no ſe con-

ten-

tenta con lograr vn lance, ſino que ſe haze logr
multiplicar ſus guſtos. En fin, de vnas, y otras
quedò Doña Luz preñada.

Como andaba el Rey ſentido del deſprecio,
cado en odio todo ſu paſſado amor, buſcaba ſol
ſion con que vengarſe; andaba deſvelado, mira
inquiriendo, ſi tenia Doña Luz otro, que la dive
No fue poſsible deſcubrir el menor raſtro; tal
quenta, el cuidado, y el ardid de los que ſe qu
mas tal les iba en ello. Como empezaſſe, pues,
abultando el vientre de Doña Luz, y mas que en
lla Era no ſe avian inventado los guarda infante
parò el Rey en ello, por mas que el cuidado de el
daba ſobre aviſo. Pareciendole, que no ſe engaña
puſo guardas de viſta, por ſi ſalia verdadera ſu
cha, hazer matar la criatura que parieſſe, y luego
caſtigarla, con la pena de la ley. Afrentarla, y q
la vida, era ſu diſinio; que vn amor menoſprecia
mas de vn poderoſo, tira la barra à quanto pu
rigor. Claro eſtà, que la pobre ſeñora repararia
bien en que el Rey, y los que eran ſus eſpias (duei
rian eſtas) la miraban mas à las vaſquiñas, que à la
con quie ſe dexa entender ſu cuidado, y ſentimie
el que el Duque tendria, ſabiendo lo que paſſaba.
como aquel parto ſe guardaba para el reſcate
Pueblo, parece que acudia Dios à dàr animoſid
valentia à vn femenil pecho. Fiandoſe, pues, Doñ
de ſola ſu Camarera, y otra criada, y haziendolas
doras de ſu pena, y de ſu mal, quando yà viò que
gaba ſu parto, las dixo: Que con el recato poſsib
zieſſen hazer vn arca, tan ajuſtada, y embreada, q
ninguna manera quedaſſe el menor reſquicio, po
de pudieſſe enttar ayre, ni agua. Fabricò eſta bi
quanto hermoſa hembra la coſa mas peregrina, qu
de la madre de Moyſes acà ſe halla eſcrito. Quizà
dora de aquella hiſtoria ſagrada, y inſpirada, quiz
que avia de ſer ſu parto bien parecido à aquel e
hazañas, quiſo confiada echarle à las aventuras

criadas anduvieron tan finas, y leales, y puſieron tan buena diligencia, que para el dia del parto tuvieron la arca hecha, y bien guardada. Pagaron muy bien al artifice el labrarla, y el ſecreto.

Pariò, pues, Doña Luz vn Infante hermoſo, à cuya viſta olvidò todos los dolores, y congojas, que acababa de coſtarle; y ella miſma (porque quizà no fiò de las criadas, coſa en que và tanto errar la forma, bien entendida haſta en eſto) ella miſma, pues, le echò el agua del Bautiſmo, llamandole Pelayo, y diciendo: *Yo te bautizo, en el Nombre del Padre, y del Hijo, y del Eſpiritu Santo.* Puſole luego atado en el brazo derecho vn pergamino eſcrito, que decia: *Como tu no mereces mal, y por miedo eres metido en aventura; ſe por ti ha de ſer algun bien, Dios por ſu ſanta piedad te guarde de mal, y te dè ſalvacion: porque la infeliz que aqui te metiò, ſe pueda alegrar con verte, aſsi como aora es triſte por tu partida.*

Metieron dentro de la arca al niño, embuelto en muy lindos paños, y ricas ropas, y debaxo cantidad de dinero, lo que juzgaron baſtaria para que le criaſſen, haſta edad de ocho años, y alli otra cedula, que decia: *El que tal ventura huviere, que eſte teſoro hallare, tengalo ſecreto, y haga honra à eſte Infante, ca ſepa que es de gran linage, y que de ello no avrà fino bien.*

Eſto aſsi diſpueſto, antes de cerrar la arca, le diò la laſtimada ſeñora muchos amoroſos beſos al pedazo de ſu alma, con la mancilla, lagrimas, y dolor, que dexa entenderſe. Cerròla, diciendo entre ſollozos: *Como hago yo eſta crueza contra ti, que eres mi hijo, en te poner en tan gran peligro, ſolamente por ſalvar tu padre, y à mi mezquina, de la pena que merezco? Si tu pereces, pido à Dios por merced, que te quiera librar de mala muerte, y te traiga à tiempo mamparamiento de todo tu linage.* Al decir eſto, dicen, que oyò vna voz, que dixo: *te eſtà tu peticion.*

nto fabuloſo le parecerà, quizà, à alguno lo dicho, y lo que proſeguirèmos de eſta hiſto-

ria; y no tendrà razon, no solo por los Autores graves que la cuentan, * sino por la gran semejança, que tiene con el verdadero sucesso del Profeta Moyses, assi en echarle en el rio à la aventura, como en el hallarse, y venir à ser restaurador de su Pueblo. Grandeza tambien de nuestra Ciudad, y del celebrado Tajo, en ser similes tan proprios de Memphis, y del Nilo, sucediendo en ella, y guardando èl en sus aguas vn parto, libertador de ranas. Y echar los hijos al rio, por no verlos morir de otra manera, sin la madre de Moyses, està siempre fresco el caso en la Ciudad de Murcia, de aquellos niños Porceles, sangre noble, à los quales, por ser muchos de vn parto, y temer la madre, que se lo avia de atribuir su marido à alguna flaqueza, los embiaba con la esclava à echar al rio: y permitiò el Cielo, que con ser muy à deshora, la topasse su dueño à la puerta de la Ciudad, (que de alli le quedò el nombre, llamandose la Puerta de los Porceles) y viendola turbada, y con bulto entre los brazos, pensando que se huìa, desvalijò la ropa, y topò con los pedazos vivos de su corazon, niños hermosos, condonados à las aguas del rio Segura. Si tocamos, pues, con los ojos, y la Fè, verdades semejantes, por què no serà digno de credito el sucesso que vamos refiriendo?

Bien cerrada pues, y bien aderezada el arca, esperaron la hora de mas silencio, que fue à la media noche, y por vn secreto postigo, y llaves prevenidas, cargaron con ella las dos criadas, y descendieron al rio por la parte mas oculta, temerosas de dàr con algun encuentro. Llegaron à la orilla, y al corriente del crystal, lançaron el embreado baul, y humilde navichuelo, para que sin velas, ni sin remos naufragasse à su aventura. Detuvieronse vn gran rato, mirando atentas, del modo que le llevaba la corriente, quando vn raro prodigio las dexò muy admiradas, al passo que gozosas; y fue, que vieron, que al rededor del arca iba vn grande resplandor, como comboyandola, y haziendola escolta con sus luzes. Llenas de esta admiracion, se bolvie-

ron

* *Tratan esta historia el Moro Rasis en la histor. del Rey Don Rodrigo 2. part. cap. 53. en adelante. Alonso de Meneses en la historia del Orbe 3. p. lib. 4. c. 89. Y otro Autor antiguo, llamado Eleastras, al qual cita el Conde de Mora, 2. part. lib. 4. cap. 1. &c.*

ron à Palacio, donde con harto ſobreſalto, pena, y dolor las eſtaba eſperando ſu ſeñora. Dixeron lo que avian hecho, y lo que avian viſto, con que en medio del quebranto, cobrò algun alivio, juzgando, que el Cielo amparaba la inociencia de aquel hermoſo rapaz, prenda dulce de ſu alma. Tomando tinta, y papel, eſcriviò al Duque ſu eſpoſo todo el caſo; las diligencias del Rey, para deſcubrir ſu afrenta; las ſuyas en prevenirlo; el nacimiento del Infante, y el cobro en que le avia pueſto; arrieſgado, y laſtimoſo, para no dexar raſtro à la malicia. Deſpachò eſta carta con correo confidente, y quando la leyò el Duque, alborozado, y contento de la ſalud de ſu eſpoſa, y de ſu ingenioſo ardid, ſe partiò para Toledo à toda diligencia. En tanto pues, que llega, bolvamos à vèr adonde pàra el arca.

Lo que reſtaba de aquella noche, y todo el dia, y noche ſiguiente, fue caminando por las criſtalinas aguas del dorado Tajo, ſin que el menor eſtorvo ſe atraveſaſſe à ſu curſo. A la hora de amanecer, arribò junto à la Villa de Alcantara, à tiempo que por aquellas riberas andaba cazando vn tio de Doña Luz, llamado Grafeſes, que retirado de la Corte, paſſaba ſu vida en aquel Pueblo. Diviſò, pues, acaſo la arca que venia caminando por el rio; detuvoſe à mirarla, y yà con mas cuidado, que curioſidad, eſperaba à que llegaſſe por la parte en que èl eſtaba. Oyò como que lloraba dentro vna criatura, con que avivando el deſeo, llamò à ſus criados, y mandòles que ſe arrojaſſen al rio, y ſacaſſen aquella arca. Executaron diligentes ſu mandato; echaronſe à nado, y tiraronla à la orilla. Abrieronla lo mejor que pudieron, y hallaron al niño caſi traſpaſſado, palido, y lloroſo, y hechos à la admiracion, ſe quedaron paſmados del prodigio. Deſembolvieron la ropa, y hallaron el dinero, y las cedulas, y pergaminos, que eran el paſſaporte del deſterrado inocente. Leyòlos el Cavallero, y en que era el niño de ſangre noble, y que ueſto à la deſgracia, ſeria, como ello era, payor rieſgo, moviòſe à compaſsion, tomòle

en ſus brazos, y reſolvióſe à ampararle, y à valerle. Por Cavallero, y Chriſtiano le obligaba el caſo, quando la otra Princeſa, ſiendo vna Gentil, vsò en lance ſemejante la miſma bizarria. Recogiendo, pues, toda la ropa, y dinero, y bolviendo la arca al rio, ſe fue Grafeſes al lugar, llevando conſigo vno de ſus criados la criatura. Llegado à ſu caſa, y llamando à vn Cavallero, à quien tenia por hueſped, contòle todo el ſuceſſo, bolviendo entre los dos à celebrarle con nuevas admiraciones. No fue acaſo darle eſta noticia, ſino maña artificioſa para hazer dos beneficios à vn tiempo, que eran criar la criatura, y remediar al amigo. Paſſaba neceſsidad el tal Cavallero, tenia al preſente à ſu muger llorando, recien muerta à vna niña, que criaba, con que Graſeſes, con buen eſtilo les diò à entender à los dos la buena obra que harian, y ló que èl eſtimaria por ſu parte, ſe encargaſſen de la criança del niño. Viendo la paga al ojo, ſin hazerſe de rogar, ſe ofrecieron liberales: coſa de admiracion, que aun recien nacido, y en ſu mayor deſventura, empezaſſe yà Pelayo à remediar, y ſocorrer las neceſsidades de los Nobles! Dexemosle aqui, tomando el pecho à la ama, que le deparò la ſuerte, y vamos à vèr los ſobreſaltos, y nuevas congojas de ſu madre.

Rabioſo, y cuidadoſo andaba azechando el Rey todos los paſſos, y acciones de Doña Luz, muy ganoſo de ſaber, ſi tenia otra amiſtad, para executar ſus iras. Los rezelos del preñado le aviyaban la ſoſpecha, y aun la hazian certidumbre. Pero reparando yà en que las baſquiñas eſtaban mas ajuſtadas, el vientre con menos bulto, y algo acontecido el roſtro, ſoſpechò de nuevo, que avia parido, y alargò las riendas al cuidado. Al modo que el otro Heredero (ſalvo eſcuſar la matança) hizo vna raſtrapeſquiſa de todas las criaturas, que de tres meſes atràs huvieſſen nacido en Toledo, y en los Pueblos del contorno. Mandò le llevaſſen ſus nombres, y los de ſus padres, pareciendole, que aquel de quien no ſe hallaſſen, eſſe ſeria el que buſcaba ſu ſolicitud

ad, para aſsi en èl, como en la triſte Doña Luz, execu-
ſu vengança. Arbitrio, y diſcurſo, como de podero-
y apaſsionado, de vn Rey zeloſo, ciego de ſu paſ-
n, haſta mas no poder; pues yà ſe vè, que en vna Ciu-
l, como Toledo, y tan populoſa, como eſtaba en-
ces (dexemos los Pueblos comarcanos) no digo yo
tres meſes, ſino en ſola vna ſemana, podian aver na-
o otros muchos expoſitos, por la miſma deſgracia
: la de Doña Luz, y ninguna madre de eſtas, y mas
de pundonor, avian de querer (claro eſtà) manifeſ-
ſu flaqueza. Luego boberia fue ſemejante diligen-
? Y eſtraño mucho, que los Hiſtoriadores, yà
: cuentan que paſſaſſe aſsi, no culpen la necedad.
; diligencieros anduvieron cuerdos, y prudentes:
:s ſe dice, que lleuaron ajuſtadas las liſtas de diez
quatrocientas y veinte y ocho criaturas de la Ciu-
de Toledo, y de mas de veinte y cinco mil de
Lugares del contorno: famoſa diligencia, llevár
tados padres, y madres de tal maquina de niños.
ſto fue verdad, es forçoſo decir, que todas las
cellas de aquel tiempo eran mas recatadas; pues
enia neceſsidad vna Ciudad como Toledo, de Hoſ-
l de niños Expoſitos, ſupueſto ſe deſcubrieron las
res de los que avia nacidos. En fin, ello ſe cumpliò
el Rey, y le dieron à tragar con fees de Eſcrivanos,
à las treinta y cinco mil, y mas criaturas, ſe les cono-
ſus madres.

Viendo el Rey, que por eſte camino no ſe lograba
ſeo, enderezò por otra parte la vengança, buſcando
n hizieſſe, y ſuſtentaſſe por verdad ſu depravada
cha. Tenia por muy amigo à vn Cavallero, lla-
o Melias, y contandole ſus deſazones, y el deſeo
tenia de vengar en Doña Luz el deſprecio, que
èl avia vſado, vinieron à convenir, en que Me-
retaſſe de incontinente, y de muger liviana; con
ar, no aviendo quien la defendieſſe la executarian
na de la ley, que era quemarla. Del modo que lo
, lo puſieron en execucion; y aſsi vn dia, que

ſe hallaba el Rey aſsiſtido de toda la nobleza; puſo Melias la acuſacion en forma, diciendo: retaba à Doña Luz de violadora de ſu pureza aver cometido el crimen en el Palacio Real, po qual pedia à ſu Mageſtad, que mandaſſe caſtigarla la pena merecida.

Paſmò à los circunſtantes ſemejante arrojo, y randoſe vnos à otros à la cara, nadie ſe atreviò à de gar los labios, conſiderando, que ſiendo ſobrina Rey la infamada, à èl mas que à otro ninguno, le toc el deſpique. Juzgaban bien, como no ſabian, que er miſmo Rey el vrdidor de eſtas tramas. Y aſsi, qua debiera reñir, y caſtigar el deſacato, llamò à Doña I y hablandola con algun deſprecio (proprio de ga quando la dama no le ha dado guſto) diciendo, que ſabia, ſi la llamaria doncella, ò dueña, la mandò, reſpondieſſe à aquello que la acuſaban. La infeliz ſe ra, avergonçada, y corrida, entre ſollozos, y llan ahogadas las palabras, apenas pudo formar eſtas r nes: Como quiere V. Mageſtad, que reſponda à lo Melias me acuſa, quando la reſpueſta que èl mere yo no la pue lo hazer, por hallarme muger, y ſer èl vallero. Solo digo, que yo no he cometido la mal de que me acuſa. Replicò el Rey, que no baſtaba ella lo negaſſe, menos que no dieſſe perſona, qu lieſſe à defenderla. Callaban, como he dicho, todo que por razon, y parenteſco podian ſalir à la den da; vnos, por parecerles no les tocaba el duelo, av do parientes mas propinquos; otros, por no malc tarſe en ſalir contra el Privado. De ſu ſilencio, pue cobardia, tomò motivo el Rey para vltrajar mas afligida dama, diciendola, que lo cierto de ſu cu enmudecia à los que à fuer de nobles ſuelen reñir ſemejantes; por lo qual, la ſentenciaban deſde lu que la quemaſſen, como à mala muger, ſi dentro de meſes no ſalieſſe Cavallero à defenderla. Bravo ri y barbara coſtumbre la de aquellos tiempos, y tan p ticada entre Chriſtianos! Bañada en llanto, y hecha

la congoja, dixo Doña Luz, delante de los que esta- presentes, que se sirviesse su Magestad de otorgarla merced, y era, que mandasse llamar à Cortes à To- , dentro de vn mes, à todos los Cavalleros, y Se- es de sus Reynos, y que si de los que concurriessen, huviesse quien respondiesse por ella, fuesse luego ada, qual hallasse por justicia. Muchos de los cir- stantes dixeron tenia razon, con que el Rey, mal de rado, huvo de passar por ello. Mandò despachar vocatorias, y publicar las Cortes.

Nunca el Cielo desampara al afligido, y mas quan- adece injustamente; y assi, quando Doña Luz se aba hecha vn mar de lagrimas, corrida, afrentada, ñalada de todos con el dedo, llegò à Toledo su en- ierto esposo el Duque Don Fabila, à cuya vista se vizò el sentimiento, y se templò la pena. Entrò de he en su quarto, por la parte, y secreto, que èl sabia, llandola tan llorosa, tan lastimada, y tan triste, y randole la causa, èl con mucho valor la consolò, aca- ò, y animò, ofreciendose à tomar la demanda, y de- der su inociencia. Y porque el Rey no maliciasse al- a cosa de su llegada à Toledo en aquella ocasion, eciòle al Duque tornarse à su tierra, y en publican- as Cortes, venir como los demàs, y en llegando el , cumplir con su obligacion. Todo este recato, y tela era menester para desvanecer à vn Rey, zeloso, endido.

Despidiòse, pues, el Duque de su amada esposa; los estremos, y halagos, que permite el matrimo- ; apenas llegò à Cantabria, quando llegando tràs èl la convocatoria, juntò el dinero que pudo, y se iò à las Cortes. Celebraronse dia de la Magdalena, el Palacio Real, que era, como queda dicho, donde ora Santa Fè (cuyo assunto es el que nos trae à esta oria) y estando el Rey en su trono, y juntos los con- afligida Doña Luz, y con palabras n dichas, se quexò, y querellò del l, que Melias la avia levantado, y

concluyò, diciendo, que ſi ella hallàra vn Cavallero, que quiſiera defenderla, no ſe gloriaria aquel traydor de ſemejante infamia. Melias muy amoſtazado, la reſpondiò, que ſe afirmaba en ſu acuſacion, y que la retaba de nuevo de liviana, y de muger perdida, y que ſi avia quien ſe atrevieſſe à ſuſtentar lo contrario, ſalieſſe à campaña luego. Don Fabila entonces con mucha cordura, diſsimulando el bolcan, que ardìa en ſu pecho, dixo, que era mengua de todos, no ſolo el conſentir, que hablaſſe Melias con tanta libertad, ſino el no ſalir alguno à ajuſtarle con las armas; y que aſsi, en nombre de la Nobleza, èl acetaba el deſafio, y en ſeñal de ello, ſe quitaba aquella gavardina, y la arrojaba à ſus pies: ceremonia de aquel tiempo, al modo que arrojar vn guante. Tomòla Melias, y dixo, que acetaba la batalla, la qual por orden del Rey, y de los Grandes, ſe dilatò haſta el tercero dia.

Con eſto ſe diſſolviò la junta, y Doña Luz ſe retirò à ſu quarto, embuelta en triſteza, de verſe con tal diſfame, y de conſiderar el peligro de ſu eſpoſo. No tardò mucho de llegar à conſolarla, que como tenia tan buena tercera en la Camarera, ſiempre en las horas del ſilencio hallaba paſſo franco. Conſolòla, pues, enjugandola las lagrimas à caricias, y quitandole la pena à diſcurſos, y razones: mas preſto que quiſieran ſe les fue la noche. Fueſſe Don Fabila à ſu poſada, y previnoſe para el combate. Eſte ſe hizo en la Vega, à viſta del mayor concurſo que pudo imaginarſe. No tienen que vèr las fieſtas de toros de aora con el numeroſo gentìo, que acarreaban en aquellos tiempos eſtos eſpectaculos. No quiero detenerme en la pintura: ſolo digo abreviado, que en miradores, pueſtos, y ventanas, aſsiſtian el Rey, la Reyna, las damas, los Juezes, los Señores, los Cavalleros, y luego toda la chuſma de lo popular. La acuſada tambien, cubierta de luto, y con almohada à parte, aſsiſtia con los Reyes.

Los padrinos, ò los fieles, deputados para el (metieron en el palenque à Melias, y à Don Fabila,

vno por ſu puerta, conforme à leyes del dueſo. Quedandoſe ſolos, y tocando las trompetas, que era la ſeñal de començar la lid, ſe acometieron entrambos con gallardo brio. Quebraronſe las lanças con igual violencia, y cayendo de los cavallos, ſe quedaron por vn rato algo aturdidos, y cada vno con no pequeña herida. Yà recobrados, y bueltos en ſu acuerdo, tornaron à la batalla, denodados, y valientes. Pero en fin, fue Don Fabila mas dichoſo, pues dando con ſu contrario en tierra, le hizo con vna eſtocada deſpedir la vida. Cortòle la cabeza, preſentòſela à Doña Luz, y dixo al Rey, y à los Juezes, que èl avia cumplido con lo que le tocaba, y que el credito de aquella dama quedaba bien pueſto.

Mucho ſintiò el Rey vèr à ſus ojos matar à ſu valido; y por mas que procurò diſsimular, ſaliò ſu paſsion al roſtro, y à lo slabios, diciendo à Don Fabila, que baſtaba vencer à ſu contrario, ſin paſſar à darle muerte. Su dolor no era tanto, de que huvieſſe muerto à Melias, quanto de que no fueſſe Don Fabila el vencido, por vengarſe en Doña Luz; la qual ſe puſo à los pies del Rey, y le dixo, que pues avia buelto Dios por ſu cauſa, y ſu contrario tenia el pago de ſu maldad, declaraſſe eſtàr libre de la acuſacion. Otorgòſelo con harto peſar, y feneciòſe la lid, haziendoſe à dos vandos las diciones del vulgo: vnos, laſtimandoſe del muerto; y otros, victoreando al vencedor: vnos, gozoſos de vèr à Doña Luz libre; y otros, enfadados, por no verla quemada.

Briſtes, primo de Melias, fue quien quedò mas ſentido, el qual con otros de ſu faccion, ſe fue de nuevo al Rey, y en preſencia de muchos Cavalleros, bolviò à acuſar à Doña Luz de incontinente. Como eran ſabidores, de que el Rey guſtaba de ello, y que mas à èl, que al difunto, le hazian la liſonjà, no tuvieron empacho de nueva acuſacion: quan laſtimada ſe hallaria la ſeñora, quedeſe al diſcurſo. Con gritos de dolor a al Cielo. Pidiòle al Rey, diera quien la defendieſſe;

dieſſe. El Rey, que era ſu anhelo verla caſtigada, y afrentada, hablò con mucha tibieza al miſmo Don Fabila, ſi queria hazerſe cargo del nuevo duelo. El Duque, aunque temeroſo, ſi acaſo la que amaba como à eſpoſa avia deſtinadoſe à agenos galanteos; pero en fin, cautivo de ſu amor, admitiò el deſafio. En la miſma Vega fue el combate, à viſta, como la vez paſſada, de toda la Ciudad. Riñeron los dos con brava animoſidad, eſtando por largo eſpacio muy neutral el vencimiento. Pero al fin Don Fabila derribò al contrario en tierra; y porque no le hizieſſen el cargo de la vez paſſada, viniendole yà à ſus pies, y amenazado el azero, le dixo, que ſi confeſſaba, que eſtaba Doña Luz libre, y inocente, le otorgaria la vida. No quiſo Briſtes, à fuer de pundonoroſo, con lo qual Don Fabila acabò con èl, y quitòle la cabeza. Preguntò al Rey, y à los Juezes, ſi tenia mas que hazer? Dixeronle, que no; con que Doña Luz fue dada por libre, y feneciero del todo los debates. Don Fabila tratò de curarſe de las heridas, que avia ſacado de ambos deſafios, que eran algo peligroſas, y el Rey por no hallar medio para vengar ſus enojos, buſcaba de coraje, y peſadumbre.

Avia venido à Toledo Graſeſes, aquel Cavallero, tio de Doña Luz, que retirado en Alcantara, ſacò del rio (como queda dicho) la arca en que iba el Infante Don Pelayo. Como fue tan ruidoſo el diſfame, y acuſacion de la ſobrina, acudiò como noble à favorecerla. Hallòſe preſente al vltimo deſafio; viò el vencimiento; diò à Don Fabila las gracias, y deſpues algo curioſo, llamò à parte à Doña Luz, y examinòla, que le confeſſaſſe la verdad, ſi eſtaba culpada en algo de lo que la avian acuſado aquellos Cavalleros? Si avia tenido alguna amiſtad, algun deſcuido, alguna flaqueza? Que como à padre ſe lo deſcubrieſſe, porque le importaba mucho para ſalir de vn cuidado. Doña Luz, no ſabiendo la intencion del tal examen, negò fuertemente, y dixo la falſedad, y mentira lo que aquellos Cavalleros la avian imputado; pero que yà el Cielo avia buelto por ſu in-

ciel

a: buen exemplo eſte para creer, y fiar de muge
verdad es, que andaba cuerda en negar lo que era
ulto, y en que le iba la vida, y el honor. Con todo
quietaba el viejo con la negacion de la ſobrina.
ſma ſangre parece le latia al corazon, rezelando
re, ſi aquel niño que criaba, ſeria de Doña Luz.
ndo, pues, en eſto, no queria dexar diligencia por
; azechaba, eſcudriñaba, miraba, y atendia à to-
s acciones, y palabras: eſpecialmente vn dia, ſa-
o, que Doña Luz ſe quedaba con la Reyna, ſe en-
n mucho ſecreto àzia ſu quarto, por ver ſi de las
s podia ſacar, ò inquirir alguna coſa. Viò de eſ-
; à la Camarera, que ſentada junto à vn baul,
e eſtaban los veſtidos de ſu ſeñora, tenia en las
s vn paño, alqual con lagrimas, y ternura le eſta-
blando, y diciendo eſtas palabras: *Ay Señora San-*
ria de Gracia, aſsi como el tu Hijo bendito, libró à
dre de quanta maldad ſobre ella fue levantada,
ſsi te pido yo de merced, que ſu hijo ſea vivo, y
à ſer hombre, porque ſu padre, y ſu madre ayan
con ſu viſta, como han avido peſar con ſu nacimien-
dmirado, y ſuſpenſo miraba el paño Grafeſes, y
ia à las palabras, porque viò hazia razon con el
n que iba embuelto el Infante, que èl ſacò del ar-
Dixòle la Camarera del modo que eſtaba, cerrò èl
, y al bolver la cabeza, viò à Grafeſes junto à ſi,
ue recibiò harto ſuſto. El entonces la rogò muy
oſo, que le dixera, què Infante era aquel por quien
a, y rogaba? que no ſe lo negaſſe, que lo eſtimaria
ucho. La Camarera, à fuer de muy leal, y fiel con
ora (es coſa rara, y que los monteros de Eſpinoſa
ieran embidia) por no la deſcubrir; y penſando,
rafeſes la avia oido, intentò contra èl la mayor
ion, que pudo imaginarſe. Con cautela, pues, le
que le diria la verdad, con que juraſſe primero
rucifixo, que guardaria ſecreto. El reſ-

Palabras ſon de Raſis, en que ay bien que reparar por ſer de Moro.

ugaua. Ella entonces metiòle en
una vna ventana, que ſalia, con

con intento, de que se assomasse à ella, y despeñarle: Qu'en fraguara tal maldad? Dixole, que se assomasse à aquella ventana, desde donde veria el Santo Christo, ante qu'en avia de hazer el juramento. El Caval'ero mirando à todas partes, aunque algo apartado, respondiò, que adonde estaba el Christo, que èl no le via? Ella rabiosa de vèr que no se assomaba, suele à empujar con fuerça; pero tropezò de modo, y diò tan fiera caida, que el pobre Cavallero la juzgò difunta. Hallòse acongojado; buscò por el aposento vn poco de agua; topò con vna redoma de agua de olores, rociòle la cara, y bolviendo en sì, dixo compungida: *Ay Santa Maria! Bendita seais vos, que no consentis tales maldades:* Confessòle entonces, que avia querido matarle, à trueque que nadie supiera el menor indicio de la culpa de su ama. Y en modo de grata al Cielo, le contò toda la historia, el galanteo del Duque, el averse casado de secreto, aver tenido aquel hijo, y echadole à la aventura.

Con la admiracion que se puede pensar, quedò el noble Cavallero, dandole à Dios muchas gracias, assi por averle librado de aquel riesgo, como de aver apurado su cuidado. Con mucha cordura, y sin descubrir à nadie el menor indicio, dispuso con todos los señores sus parientes casassen à Doña Luz, yà que se hallaba libre de la infamia. L'evaba el viejo el objeto à Don Fabila, como sabidor de sus secretos amores, y desposorios, y que admitiria con gusto el casamiento. Los demàs que ignoraban el caso, tambien lo hazian seguro, por averla defendido, y salido con vitoria. Convenidos, pues, en que no se le podia dàr à Doña Luz marido mas ilustre, hablaron en ello à Don Fabila, dandole primero mil agradecimientos, y haziendole mil elogios, por la nobleza, y bizarria con que avia defendido la inociencia. El les respondiò con muchas cortesias, lo que estimaba aquella honra, y favor; pero que no podia dàr el sì, hasta saber el gusto, y voluntad de aquella dama, y si el Rey daba licencia. Recatos todos, y cautelas adver-

advertidas para dusiucir ſoſpechas, y recelos, aſsi del Rey, como de los que ſe precian de curioſos. Greſeſes, que ſabia la maraña, alabò, y eſtimò en mucho ſus buenos miramientos, y aunque de parte de ſu ſobrina lo laba por hecho, reſpondiò, que ſe hizieſſe con todo la ceremonia. Fueron, y hablaron al Rey, pidiendole por merced, le dieſſe licencia al Duque Don Fabila, para que ſe caſaſſe con Doña Luz, atento de aver ſido ſu defenſor, y no aver quien mejor la mereciesſe. El Rey, como todavia le quedaba el reſcoldo de ſus amores, y el encor de ſu vengança, moſtrò mucha deſazon, de que viniesſe à gozar el Duque lo que èl no avia alcançado: en fin, de mala gana diò licencia. Hablaron à Doña Luz, y ella ſin melindre diò el ſi al inſtante, con mucha alegria.

Yà que no quedaba mas de celebrarſe las bodas, ſaliò à querer impedirlas (todo por dàr guſto al Rey) Lonçaris, vn Cavallero, primo de los dos, à quien Don Fabila avia muerto en los paſſados deſafios. Eſte, pues, con capa de que el Rey cobraſſe la eſpada, que era ſuya, la que ſacò Briſtes al combate, y que Don Fabila no queria bolver, ſino era en forma de preſentarſela al Rey, y no de otra manera, en achaque, pues, de eſto (y todo el intento era por matarle, y que no gozaſſe la dama) le bolviò à deſafiar, arrojandole vn guante delante del miſmo Rey. Tomòle Don Fabila, y quedò aplacado el deſafio.

En la miſma parte de la Vega, y con no menos concurſo, ſe empezò la batalla con ſuma fiereza, quando ſe apareciò vn Hermitaño, ſanto, y venerable, que avia venido deſde Merida à Toledo. Llegò, pues, donde eſtaba el Rey, y con imperioſas, y graves palabras, le hizo cargo, de que por què conſentia deſafios tan injuſtos? Y aunque à eſto ſatisfizo el Rey, ſer coſtumbre muy antigua, y permitida en Eſpaña, proſiguiò, dicendo, que èl la culpa de duelos ſemejantes, y que de parte de le hazia ſaber lo ofendida, y irritada que tenia una juſticia. Que ſus amores con Doña Luz, y

no

no aver podido conſeguirlos, avian ocaſionado aq
peſadumbres, aquellas muertes, y aquellos teſtim
haziendo que ſu privado la acuſaſſe por mala m
con todo lo demàs que èl ſe ſabia, que dieſſe yà de m
ſus venganças, y que temieſſe al Cielo.

Aturdido, y paſmado ſe quedò el Rey, oyen
tas razones, y como Catolico, tuvo por aviſo div
monicion del Hermitaño. Moſtròſe muy contrito,
ſaroſo, y en conſequencia, mandò ceſſar la batal
que no ſe trataſſe mas del deſafio. * Hizole otra
nicion el Hermitaño, de que no quiſieſſe mal à le
Dios queria bièn (que eran Don Fabila, y Doña
porque de ellos avia ſalido mucho bien para ade
Con eſto ſe ſaliò de la Ciudad, y ſe bolviò à ſu mo
Celebraronſe las bodas de Don Fabila, y Doña
con grandes regocijos, ſiendo los Reyes ſus padrin
para llenar de gozo à los novios, les deſcubriò
ſes, como tenia conſigo al Infante Don Pelayo,
hecho traer de Alcantara, deſde que ſe efectuò
da. Moſtròſele à ſus padres, que locos de placer,
ron mil abrazos, y dixeron mil ternuras. Eſta h
memorable ſucediò en el Palacio Real de Toledo
na de ſaberſe, aun de los que oy habitan parte
edificios, por aver nacido alli entre tantos ſobre
fracaſos, y tragedias el reſtaurador de Eſpaña.
dicha, y felicidad de eſta Ciudad inſigne, pues yà q
vnos Palacios, los amores de Don Rodrigo con
da, ocaſionaron la perdida laſtimoſa de eſtos Re
en otros tan Reales, los amores de Don Fab
con Doña Luz, dieron à Eſpaña ſu de-
ſempeño, y de-
fenſa.

* *Aunque algunos dàn à eſte Rey por malo, me conformo con el Padre Mariana 2. p. lib. 6 cap. 18. que fue muy Catolico, piadoſo, y juſticiero. Solo eſtos amores con Doña Luz le pudieran deſdorar, y el repudio de la Reyna. Pero en todo lo demàs fue buen Rey, y hizo celebrar tres Concilios en Toledo de los mas graves, para coſas muy importantes à la Religion. Fueron el dezimoquinto dezimoſexto, y dezimoſeptimo; y fueron los vltimos, porque el dezimooctavo Vuitiza no ſe tiene por Concilio. En el dezimoſexto, que conſtò de ſeſenta Obiſpos, ſe ordenò, que en todas las Igleſias ſe hizieſſe rogativa por los Y de aqui tuvo el origen la rogativa que ſe haze en las Miſſas Conventu*

CAPITVLO VI.

e otros Palacios, y Casas Reales de Toledo, y vn caso memorable, acontecido en ellos.

VNQVE lo serio de mi assunto me està dando prisa, no quisiera, aunque de passo, dexar de tocar en todo lo que es antigue.iad, memoria, y grandeza de esta Ciudad Imperial. Tenga encia el que desea ansioso llegar à las hazañas de los es nuevos; que si lo atiende advertido, todas estas norias, estos rastros, y antiguallas, son como vasas, as, y cimientos, en que assiente, y caiga mejor la . Dexamos dicho en el Capitulo antecedente los ro Palacios, que en esta Ciudad han habitado los es. Del Alcazar, por ser edificio nuevo, no hallo especial de que hazer memoria. Del Palacio que , y aun fabricò el Rey Don Rodrigo (que estaba le es oy el Monasterio de San Esteban de Frayles stinos) pudieramos contar las celebres fiestas, los s sumptuosos, que se hizieron en ellos à sus bodas; mores con Florinda; los baños donde la viò; la tor- sde donde la acechaba: el quarto en que la hizo fuer- ues de estas, y de otras memorias, quedan aun ves- s. Pero para lo primero, remito al curioso al señor le de Mora, que lo cuenta lindamente con estilo te, y bien cortada prosa. Lo segundo, lo hallarà guitare de ello en la Tercera Parte de mi David guido. Con que aqui solo pretendo tratar del Pala- Abdalla, Rey Moro de Toledo, no de lo material ino lo que en èl passò, que es caso raro, y se. Estàn estas casas, y Palacio junto à la San Andrès, y sino las mismas, oy estàn in-

El Conde de Mora 2. part. lib. 4. c. 4. 5. 6. David Perseguido, 3. p. c. 2.

cor-

corporadas en ellas las del ſeñor Conde de Cedil
en vna piedra, que eſtà encima de la puerta, co
entra al patio, ày vn rotulo en Arabigo, en que
como fueron primero de Aben-Ramin, Alcayde d
ledo, y deſpues del Rey Abdalla.

Tocan eſta hiſtoria el Anço-biſpo D. Rodrigo en ſu hiſtoria de Eſp. lib. 5. cap. 7. Mariana 1. p. lib. 8. c. 10. Caſtillo en ſus Reyes Godos, lib. 3. diſc. 10. El Conde de Mora, ſup. lib. 5. c. 16. y 17.

Eſte Abdalla, pues, por ſobrenombre Zulema
ro bizarro, y valiente, ſiendo Alcayde de Ezija,
pues Governador de Toledo por el Rey Moro de
dova, hallandoſe muy empatentado, y con ſequit
tante de aliados, y de Amigos, ſe alçò con la co
y ſe coronò por Rey. Para aſſegurarſe en la C
tratò de hazer alança, y amiſtad con el Rey de
Don Alonſo el Quinto, que aunque niño entonce
vernabale ſu ayo Melendo Gonçalez, Conde de
cia, hombre de mucho talento, de buen juicio, de
de capacidad. Guerreaba mucho en aquella Era e
de Cordova à los Leoneſes; traialos acoſados: o
famoſa para el pretexto de Abdalla, de que ab
ſen con guſto ſu partido. Convinieronſe, pues, y
metieron de ayudarſe los vnos à los otros; pero e
ro (que era bien entendido) hizo vna propueſta
zon, de que la amiſtad tuvieſſe ancoras de firmeza
la aſſeguraſſen; y fue pedir al Rey Don Alonſo, l
ſe por muger à ſu hermana la Infanta Doña Tereſ
demanda à prima faz parecia iniqua, por ſer opu
la Religion Chriſtiana; pero yà fueſſe, que los q
taban medroſos de las armas Agarenas, eſforçaſſ
medio, yà que Abdalla huvieſſe dado color de ſer
tiano, ò yà que los eſpeculativos lo penſaſſen, ò
ſen, el Rey, y ſus Governadores vinieron en ello, y
tra la voluntad de la Infanta ſe hizieron los aſsi
con los Embaxadores que avia embiado el Moro
vno era Geroncio, Arcediano de Toledo, de los
tianos Mozarabes, y otro Muſtafa Morabito, con
perſonas de cuenta de ambos gremios. Y aunque
cediano, inſtruìdo del Arçobiſpo de lo que avia
zer, hizo ſus poderios à lo ſecreto, para que el R
ſus Grandes, no abrazaſſen ſemejante caſamien

e posſible poderlo eſtorvar. Pareciales à muchos, y
Rey eſpecialmente, que con tener à vn cuñado (bra-
parenteſco, y de vn Moro) à viſta del de Cordova,
ia muy ſeguras las eſpaldas. A la repugnancia de la
anta, que era el todo, acudieron con halagos, y pro-
ſas, rogandola, acariciandola, perſuadiendola, à que
ſſe arco de paz para ſu Reyno, que no menoſpreciaſ-
na Corona, y mas quando de infiel la podia hazer
riſtiana. Que ganaſſe, ſi quiſieſſe, para el mundo, y
a Dios fama eterna. Que aunque era pagano el ma-
o que la daban, era mancebo gallardo, muy galan, de
n juizio. Norabuena (decia la tierna Infanta, baña-
en perlas el roſtro) norabuena, que ſea lo que deciſ;
o al fin, es vn Moro, vn pagano, vn perro. Yo caſar-
con èl? antes perderè la vida. Si quiere mi hermano
es, y conveniencias, buſquelas por otros medios; mas
à coſta de mi guſto, de mi afrenta, y de mi infamia.
darle la mano à vn Moro? Yo acoſtarme con vn per-
No ayan miedo, que tal haga.

A ſemejantes repulſas, deſprecios, y deſpegos, acu-
n los mediadores con nuevas caricias; y conſideran-
, que lo contrario de la Religion era lo mas que deſ-
aba à la Infanta, y en que hazia mas ahinco, la
an (ſi bien fingidos) muchos ſeguros, de que Abda-
ſe queria bolver Chriſtiano (como Mahoma) todo
años, todo falſedad, para convencer à vna Nobleza
cente. Querian, en fin, llevarla engañada, juzgando,
: vna vez pueſta en Toledo, y al lado de vn marido,
mal que le pareciеſſe, avia de tragarlo. Con hartas
cellas ſe vſa de cautelas, y violencias ſemejantes.
o què ſe ſigue de eſſo? Lo menos ſon diſguſtos, pen-
cias, y enojos; lo mas, infamias, y deſdichas. Final-
te engañada, ò no engañada, diſguſtada ſi harto
o de obedecer Doña Tereſa al Rey ſu hermano: el
l, para agaſſajarla, y darla à entender, que aunque
fueſſe Moro, toda ſu comunicacion, y ſervi-
ue ſer Catolico, la puſo caſa con criados Chriſ-
ſu ſatisfaccion. Con toda Mageſtad, y pompa

partieron de Leon con ella, y aunque mas feſteio
hazian por todos los Pueblos que paſſaba, no era p
ſible diſsimular ſu triſteza, ni encubrir ſu deſazon. Qu
do llegaron à Olias, Lugar, que eſtà dos leguas de To
do, ſaliò el Rey Moro à recibirla, acompañado de to
ſu Corte, aſsi de ſus Arabes, como de los Mozarab
Chriſtianos. A las puertas de la Ciudad ſaliò tamb
veſtido de Pontifical el Arçobiſpo, acompañado de
Clero; y al tiempo de ſaludarſe, le dixo la Infanta,
el ſecreto que pudo, la deſazon, y diſguſto con que
y que tenia hecho voto de caſtidad. A lo qual la re
dió el Arçobiſpo, que eſtuvieſſe firme en ſu propo
y el Cielo la ayudaria.

Con todo el acompañamiento llegaron al Real
lacio (que como queda dicho, aun oy en dia eſtà en
ſino en todo, mucha parte) a peòſe alli la Infanta, a
tos de placer de todos los Africanos, gozoſos muchi
tener tal Reyna, y à laſtimas, y ſuſpiros de los ſi
por vèr tan mal empleada ſu hermoſura. Las fieſt
ſaraos que huvo aquella noche, ſegundo dia de Pa
de Reſurreccion, à veinte y nueve de Março, fuero
medida. Lo ſuntuoſo de la cena, lo rico del aparato
variedad de viandas, y la multitud de combidados
remite al diſcurſo; pues yà ſe vè, que cena, y boda d
Rey, enamorado, y guſtoſo, oſtentaria grandeza
queza, y abundancia. Acabado el feſtin, y yà bien
la noche, llevaron à la Infanta à vna rica pieza, ade
da de coſtoſas, y hermoſas colgaduras, en la qual
vna cama, con todo primor, y adorno. Deſnudar
ſus damas, y dexandola acoſtada, ſe ſalieron con h
dolor, de vèr que la dexaban yà en manos de quien a
recia. No ſe tardò el Rey de entrar en el apoſento,
licencia, y deſahogo de marido. Pero aſsi que le
Doña Tereſa, y el intento que llevaba, ſentòſe ſobre
lecho, y hecha toda hermoſos deſaliños, deſtrenç
los cabellos, mal ajuſtado el cambray, encendidas
mexillas, deſcoloridos los labios, ſeveros los ojos
dixo: *Mirá, ſeñor, lo que hazes, no te acerques à mi,*

ves que ſoy Chriſtiana, y tu eres Moro. Si tu, y los tuyos guſtais de ſer Chriſtianos, aun me caſarè contigo. De otra ſuerte no vendrè en lo que imaginas. Y ſi intentares hazerme fuerça, hagote ſaber, que tengo vn Angel de guarda, que te darà la muerte.

Otros dicen, que le dixo al irla à echar los brazos: *Yo ſoy Chriſtiana, y aborrezco matrimonios agenos de mi Religion; por lo qual no me toques, no ſea que te quite la vida, el que amo, y reverencio, que es mi Señor Jeſu-Chriſto.* *El Arçobiſp Don Rodrig ſup.*

Otros, que le hablò eſtas palabras: *No me toques, que ſi lo hazes, el Angel de Dios te matarà.* Otros, que le hablò de eſta manera, viendole deſnudar con mucha priſſa, y irſe à entrar en el lecho: *A fuera tan grave maldad, tanta torpeza, vna de dos coſas has de hazer, ò tu con los tuyos te bautiza, y con tanto goza de nueſtro amor, ò ſi eſto no hazes, no me toques; de otra manera tême la vengança de los hombres, que no diſsimularán nueſtra afrenta, y tu engaño, y la de Dios, que bulve por la honeſtidad, y caſtidad de los Chriſtianos. De la vna, y otra parte te apercibo ſeràs caſtigado.. Mira, que la luxuria (peſte grande) no te lleve à deſpeñar.* *Caſtillo. El Padre Mariana.*

Todos eſtos razonamientos, y palabras, ſon vna miſma coſa en el ſentido, y lo que añaden, y ponen vnos mas que otros, ſon accidentes, que paſſarian, y ſe hablarian tambien en tan apretado lance de vna doncella caſta, y de vn Rey determinado; ella, alegando derechos de Religion, y èl armado de marido; ella, reſiſtiendo con amenazas, y èl tomandolas en burla; ella, delicada, y tierna, èl jayan, mozo, y robuſto; ella, Chriſtiana, èl vn Moro; ella, paloma, èl vn perro; ella, hermoſa, èl enamorado; ella, ſola, y èl ſolo con ella: claro eſtà, que avria grandes razones, repetidas amenazas, deſpegos, enojos, y iras. Pero todo muy leve reſiſtencia para el caſo, y para què dexàra el Moro de hazer ſu guſ-
ò en fin ſu voluntad; mas Dios, que no olvida
cia, luego de contado le embiò el caſtigo:
arpon diſparado de algun Angel; yà fueſſe

flecha, nacida de otro accidente, apenas executò l
seo, quando se sintiò mortal, y entre baſcas, y c
jas, empezò à llenar de clamoroſas vozes todo el
cio. La Infanta tambien por vna parte, enojada
afrenta, por otra guſtoſa de ſu vengança, llamò a
ſus criadas, de vna, y otra parte, Chriſtianos, y
acudieron à porfia, vnos à medio veſtir, y otro
deſnudos. El alboroto, y voceria era tal, que el
omiſſo ſirviente no ſufria dilacion. Los Moros, v
à ſu Rey arrojado en el ſuelo, los ojos deſencaja
color perdido, arrojando eſpumajos por la boca
mados, aturdidos, y lloroſos, no ſabian que hazer
le acertaban à hablar. Llaman à los medicos, y
lo cruel del accidente, no atinan à los remedios. H
varias diligencias, mas à tiento todas. Los Chriſt
tambien, damas, dueñas, y criados, viendo à la In
deſazonada, lloroſa, y triſte, y no por el mal del
amontonados à ella, la preguntaban la cauſa. Co
era coſa para decirla, remitia la reſpueſta à ſuſp
ſilencios. Con que por ambas partes crecia la
ſion; vnos, al lado de ſu ſeñora; otros, abraz
Rey, lloraban à bulto.

Diò el Cielo lugar que hablaſſe el Moro, aſſe
la cuerda el accidente. Conociendo, que ſu mal
de arriba, y que era caſtigo conocido de ſu cul
que de palabra no lo quiſo confeſſar, lo declarò
acciones. Mandò llamar al inſtante al Arçobiſpo
muchos Cavalleros Mozarabes, y de ſus Moros
mas principales, que todos acudieron diligentes; l
yos por ſu obligacion, los fieles por el miedo. No
cusò ninguno, por ſer à deshora, por pereza, ni po
gun otro achaque, con que todos, y aun toda la
dad, paſſaron aquella noche propiamente noche
dana. Quando yà eſtuvieron juntos, y èl ſe viò m
viado, les hablò de eſta ſuerte:

Padre, ſeñores Cavalleros, y voſotros mis
llos, el Cielo, ò la Religion Chriſtiana no permite
yo tenga por muger à la que no es de mi profeſsi

a que ſegun me ha dicho, tiene ofrecida à Dios ſu caſ-
ad. Por no hazer caſo, y querer atropellar eſte pre-
pto, he viſto la muerte à mis ojos; por lo qual, ni
iero tener al Cielo deſabrido, ni tener muger por
rça, y con diſguſto. Y aſsi, al punto que amanezca,
mando à mis vaſſallos, y à los demàs os ruego, que
mpañadà de mi Camara Real, y con la Mageſtad, y
entacion debida, y con las joyas, y dones que os da-
, bolvais à la ſeñora Infanta, al Rey Alfonſo ſu her-
no, y le direis de mi parte, que no haze para Reyna
Toledo, la que es eſpoſa de Dios.

No ay duda, ſino que con ſemejante razonamiento,
un quizà con mas corteſes arengas, deſpacharia el
oro à la que avia gozado por eſpoſa, y à quien temia
r la amenaza con que la avia herido. Vltra de las jo-
s que la avia dado por nobia, que eran precioſas, y ri-
s, mandò cargar muchas azemilas de alhajas, de pre-
s, de oro, plata, y perlas. Yà que la embiaba deſcon-
ta, por la joya de pureza que le avia quitado, quiſo
ntentarla con maquinas de dones. Anduvo bizarro,
corteſaniſsimo, aunque Moro, tapando la boca al
lgo, para que no atribuyeſſen à repudio, y à deſpre-
, lo que era apartamiento voluntario, por la repug-
ncia de la Religion. Acompañada, pues, la hermoſa
anta de la mayor Nobleza de Toledo, Mozarabes,
Moros, fue llevada à Leon, donde la recibiò el Rey ſu
rmano, con todo agaſſajo, y alegria; pero ella, que
podia olvidar la laſtima de ſu caſtidad violada, ſe
ſpidiò del ſiglo, y ſe entrò Religioſa en el Convento
San Pelayo, de la Orden del Patriarca San Benito.
e Fundadora del Convento de San Zoil de Carrion, y
imamente, vino à morir en Oviedo, con titulo de ſan-
, pues ſe le celebra fieſta à veinte y cinco de Abril.
aro eſtaba, que à la que milagroſamente avia librado
ſu-Chriſto del matrimonio de vn Moro, y hechola ſu
, la avia de laurear con coronas, y premios celeſ-
El epitafio de ſu ſepulcro, traducido en Caſtella-
e de eſta ſuerte:

Este Sepulcro cubre el sagrado cuerpo de Teresa, hija del Rey Bermudo, y de la Reyna Elvira, dedicada à Dios, nacida de claro linage, y mas ilustre por su santa vida, que tuvo conforme à su regla. Imitala, si deseas ser bueno. Murió à los siete de las Kalendas de Mayo, en la Feria quarta, à la hora de media noche. Era M.LXXVII. *en la sexta Edad del Mundo. Concede, ò Christo, perdon. Amen.*

Justo es, que sepa Toledo, ò quin lo ignora, que huvo Infanta de Leon, que en las casas del Conde de Cedillo, siendo Palacio Real, para evadirse de entre los brazos de vn Moro, llamò en su defensa al Angel, que le hurió, y le dexò vencido. Conforman los Historiadores, en que murió el tal Rey del accidente, à pocos dias de sucedido el caso.

CA-

CAPITTLO VII.

e la Igleſia de Toledo, Santa por excelencia.

AZON ſerà yà, que dexando antiguallas de eſta Ciudad Imperial (porque para contarlas todas, eran neceſſarios muchos libros) nos vamos acercando à lo principal de nueſtro ıro, à la excelente, y Real Capilla de los Reyes vos. Pero antes de entrar en ella, ſe nos ofrece à la vna fachada tan ſumptuoſa, y magnifica, vna fa- tan grande, vn Templo tan ſuperior, que es im- ble que ſe atreva la pluma à delinear los quilates de la, ſin averiguar primero los realces de la concha. às, que pareciera borron del entendimiento, en- os à los elogios de vna Capilla, menos que captan- venia à lo ſoberano de ſu Igleſia: ſalvo, que pudie- vir de diſculpa, no aver tiempo, ni lugar para refe- ſtas grandezas, y ſuele ſer cordura paſſarlas en iracion con el ſilencio. Mas, pues, en los medios ſinan de ordinario las acciones, yà que decirlo es impoſsible, y callarlo todo parece deſcredi- digaſſe ſiquiera vn algo de lo mucho que en sì ta.

Deſcripcion de la Santa Igleſia de Toledo.

Entre las ſietes berrugas, pobladas de caſas, que preſiende en si el apiñado monte en que eſtà ſita do, yaze ſu famoſa Igleſia, deſcubierta àzia el me- ia, y por las demàs partes, haziendola eſcolta en for- e trinchera, montes de edificios. Caſi en el miſmo zon de la Ciudad tiene ſu aſsiento, digna eleccion ue primero abriò, ò le ſeñalò las primeras zanjas, el Apoſtol Santiago, nueſtro Patron Eſpañol. [illegible] nadie, que por no detenerme, no pongo

aquí los Authores, que lo afirman. * Santiago, pr
el primer Arçobiſpo de Toledo, dixo en Altar, q
gió la primera Miſſa; ſeñalò el puẽſto para h
Igleſia, y dexò por ſu ſuceſſor à ſu diſcipulo San E
Monge del Monte Carmelo, de aquellos hijos d
lias; afamados Hermitaños. San Elpidio, pues, fu
Arçobiſpo de Toledo, edificò la primera Igleſia
dana, en la parte que ſeñalò ſu dueño, con advo
y titulo de Santa Maria, aun viviendo eſta Div
ñora. Felicidad notable! blaſon iluſtre de los T
nos, troſeo el mas excelente de ſus glorias; pues
viendo la Sereniſsima Maria, la erigieron Templ
ra conſagrarla elogios, y alabanças. Bien ſe lo p
ta Reyna eſclarecida, como verèmos adelante;
Toledo la dedicò la primera Igleſia, eſtando a
viva en Jeruſalen; ella miſma deſpues de eſtàr g
en cuerpo, y alma en el Cielo, baxò del miſmo C
cuerpo, y alma à vèr, y à viſitar ſus Toledanos.
como ſabe pagar eſta Señora.

La fabrica que levantò entonces San Elpid
fue con la grandeza que oy ſe mira, ſino vn Temp
derado, y de la capacidad que permitia aquel ti
Conſagròle con el nombre de Nueſtra Señora,
Aſſumpcion (quieren vnos) y otros con mas fund
to, dicen fue de ſu Pura Concepcion, por quanto
entonces la Soberana Virgen. Durò eſta Igleſi
haſta que San Eugenio, Primero de eſte nombre,
to Arçobiſpo de Toledo (aunque la Santa Igleſia,
ſus archivos, lo tiene por ſu primer Prelado) la a
y perficionò lo que haſtaron ſus fuerças, con tit
de la Aſſumpcion de Maria, que dura haſta oy. F
año de trecientos y dos, en aquella perſecucion
que padeciò el Chriſtianiſmo, por los Empera
Diocleciano, y Maximiano (que entre las demàs
dades, fue vna mandar demoler los Templos de l
tolicos.) Entonces, pues, por el Preſidente Dacia
mandado aſſolar el Templo de Santa Maria de
fieles como à eſcuras, ſin tener

* *Vea el curioſo al Arcipreſte Julian Perez en ſu Chronicon Luit Prádo en ſus adverſarios. Eſtos ſon Authores antiguos, y de grande autoridad, con otros infinitos, que para cada pto o de los propueſtos trae el Conde de Mora, 1. p. lib. 4. cap. 9. 10. 11. 12.*

udir à pedir, y comer el pan de gracia. Terrible
idad! fiera desdicha! serenada aquella tempestad,
à tres años, aviendo entrado Constancio, padre
ran Constantino, en el Imperio (que mandò bol-
sus Iglesias à todos los Obispos, que estaban des-
los) buelto el Arçobispo Melancio à Toledo, bol-
evantar la Iglesia, si bien algo moderada; mas va-
eparando, que siempre en el mismo puesto. De
oco, por los años de trecientos y doze, imperan-
nstantino Magno, y convertido à la Fè, entre las
heroicas, que obrò su christiano zelo, fue man-
que à sus espensas se reparasse, y fabricasse muy
uosamente la Basilica, y Iglesia de Nuestra Seño-
la Assumpcion de la Ciudad de Toledo, que Da-
avia destruido. * Era en aquella sazon Arçobis-
esta Ciudad Marino, varon señalado en letras, y
amiliar del Emperador. Con esto tuvo harta ma-
a hazer, y fabricar vn Templo famoso, de grande,
ptuosa arquitectura, que fue el que perseverò to-
iempo de los Godos; el que visitò la Virgen; el
a la perdida de España fue Mezquita: y el que ga-
Toledo por el Rey Don Alonso el Sexto, bolviò
glesia, cuya planta fue llevada à Oviedo, por or-
el Rey Don Alonso el Casto, para conforme à ella
ar la Iglesia de San Salvador de aquella Ciudad
de ochocientos y tres. * Con que el curioso que
e saber la forma, lo grande, y magestuoso que
la Santa Iglesia de Toledo en aquel tiempo, y
o descendiò à ella la Reyna de los Angeles: con
a la de Oviedo, cumplirà este gusto.
ero llegando finalmente el siglo feliz de el Rey
ernando el Santo, y siendo Arçobispo Don Ro-
, el que escriviò la Historia de España, docto, y
nte en todas ciencias, se ampliò, y hermoseò este
o Templo, en la forma que oy se mira, que es la
planta (dicen) que tuvo el Templo de la Diosa
en Epheso, contado por vna de las siete mara-
* Aviendo dicho el Arçobispo Missa de Ponti-
fical,

Julian Perez en los Adversarios, n.387.

** El Padre Piña en su Chronicon manuscripto, año 803.*

** Piña vbi supra año 1227. citando al Doctor Salazar.*

fical, asistido el Santo Rey de toda la Corte, puso la primera piedra vn Sabado catorze de Agosto del año de mil y docientos y veinte y siete. Y luego con todo calor, y esfuerço se empezò la obra, hasta que el arte, y la perfeccion puso la vltima mano. Y porque ay vn libro entero de la descripcion, de la grandeza, sumptuosidad, y adorno de esta fabrica, que compuso el Doctor Blàs Ortiz, Canonigo de esta Santa Iglesia: remito alli al curioso en lo que dexare de tocar mi pluma. *

* *Doct. Ortiz in descriptione Templi Toletani.*

Toda la materia de este soberano Templo es de piedra de sillería, bien labrada. Divideſe en cinco nabes espaciosas, siendo la de enmedio eminente en sumo grado, y à quien las demàs, humillando la cerviz, la adornan, y hermosean. Es su longitud de quatrocientos y quatro pies, y su anchura de hasta docientos y dos: tiene por vasas, y pilastras en que estriva, y se sustenta su maquina artificiosa, ochenta y ocho columas disformes en lo grandes, en lo artificiales primorosas, pues cada vna de por sì no parece pilar, sino vna torre compuesta, y apiñada de diez y seis colunas. Hazese crucero la nave de enmedio, que con modo artificioso atraviesa todo el espacio que ay entre el Coro, y la Capilla Mayor, desde la vna, hasta la otra puerta principal, que son la del Septentrion, y la del medio dia. Las puertas del Perdon, y las colaterales estàn en las testeras de las tres naves de enmedio, por la parte del Poniente mirando al Altar Mayor por el trascoro. Ocho son todas las puertas, todas de sobervia altura, y todas primorosas, labradas, y esculpidas de diversas Imagenes de marmol, en que la curiosidad, y el arte se compiten. La principal de las tres, que miran al Zefiro, es llamada del Perdon, porque ay muchas indulgencias concedidas à los que entraren por ella los dias que se abre, por la tradicion antigua, que se observa de aver entrado por ella San Ildefonso aquella noche feliz en que la Reyna del Cielo baxò à darle la casulla. Entravase por esta puerta, baxando quinze gradas, al modo que al Templo de Salomon se subia por otras tantas. Y si aquellas las su-

ſubiòla Sereniſsima Maria, Niña tierna, quando fue preſentada, eſtas podemos penſar que las baxò, quando coronada Reyna, baxò a vèr à ſu devoto Y ſi eſtas quinze gradas eſtaban hechas con eſte miſterio (como puede preſumirſe) no fue acierto el reducirlas à ſiete, (del modo que oy eſtàn) como tampoco lo fuera, ſi al Templo de Salomon, quando ſe reedificò por Zorobabel, reduxeran aquellas quinze gradas à menor numero. Muchas coſas hazen algunos Prelados con intencion de acertar, y no lo aciertan. Diceſe, que antiguamente era tal la devocion que avia en frequentar eſta puerta varones, y mugeres, que como enjambres de avejas, no ceſſaban de entrar, y ſalir por ella. De las dos colaterales, de las otras dos, que por la parte del cierço caen al Clauſtro, y de la que por la parte del Auſtro ſe llama del Dean, de eſtas cinco, aunque tiene cada vna ſu eſcultura, no me detengo en referirlas. De la principal que mira al Auſtro, y que ſe llamaba de la Alegria, y oy ſe llama de los Leones, por la rexa moderna que ay en la antepuerta, en que en ſeis colunas de puriſsimo alabaſtro eſtàn ſentados ſeis Leones tambien de la miſma piedra, como ſirviendo de guardas. De eſta puerta, pues, y de ſus famoſas eſculturas, pudiera decir mucho, y aun me quedàra corto; pero ſolo digo, que entre la variedad de ſus muchas figuras, arcos, corniſas, y labores, todo de marmol, corona la eminencia de la Portada por la parte de à fuera vna Imagen de la Aſſumpcion de Nueſtra Señora, cercada de muchos Angeles, tan bien acabada, tan perfecta, tan alegre, tan hermoſa, que qualquiera que alça la cabeza para verla, por mas que la priſa, ò el cuidado le eſpolee, ſe quedarà inmobil de gozo mucho eſpacio. Por la parte de adentro la hermoſea vna Imagen de la Coronacion de Nueſtra Señora, eſculpida tambien de fino marmol. Luego ſobre eſta eſcultura eſtàn vnos organos, ſobervios por lo gran[illegible], eſtupendos por lo hermoſos, admirables de bizarros; los quales jamàs ſe tocan, ſino en las fieſtas terri[illegible] dos, ò tres vezes al año. La puerta que enfrente

de

de esta mira, como yà diximos, al Septentrion, es llamada de los Reyes. Titulo, que quando no se le diera la escultura de los Magos, adorando al Niño Dios, que se vè à parte de afuera, lo merecia muy bien por su admirable, y primorosa escultura, y por las Imagenes, y estatuas, que la hermosean, y adornan. Sobre esta puerta estàn dos reloxes, que suenan à vn mismo tiempo: el mayor sobre vna alta torre, siendo vna estatua, al modo de Gigante, y armada de punta en blanco, la que con vna clava señala, y dà las horas para toda la Ciudad. En el otro, que està dentro de la Iglesia, son dos hombres armados, los que à compàs, con su clava cada vno, delinean, y dàn las horas. Las ventanas, y lumbreras de este magnifico Templo, todas con sus vidrieras, y pintadas en ellas Imagines primorosas de diversos misterios, de diferentes Santos, son en numero setecientas y cinquenta, y algunas de ellas muy eminentes, y grandes, con cuya claridad se vè la arquitectura mas hermosa. Sobre las naves medianas ay diversos quartos, y varias estancias, y con algunas tribunas, desde donde se pueden vèr, y oìr los divinos Oficios. De todas las pilastras, y colunas que sustentan, y circundan el Templo, se levantan, y descubren por la parte de afuera vnas piramides, ò torrecillas de piedra muy curiosas, con que le hazen alegremente vistoso. Todo su enlosado es de marmoles blancos, y negros, bien labrados, y pulidos.

La Capilla Mayor de esta Santa Iglesia es à todas luzes soberana. Su Altar es de los mas primorosos de el Orbe, hecho de vn hermoso jaspe; su retablo cosa rica, esculpidas tan al vivo las Imagenes de nuestra Redencion, que ni el deseo tiene mas que apetecer, ni los ojos que mirar. La Imagen de enmedio es de la Madre de Dios, vestida de vna vestidura plateada, tan hermosa, tan al natural, que al passo que el mirarla dà alegria, al mismo passo causa reverencia. Tiene se tanto decoro respeto à este Altar, que à solos los Prelados, y Canonigos les es permitido, que digan en èl Missa, y se el tien

nde la Miſſa Mayor cantada; porque rezada, ni Dig-
ad, ni Canonigo, puede decirla. Al vn lado, y al otro
Altar, en parte eminente, yazen en vrnas de mar-
los cuerpos de los Reyes viejos (llamemosles aſsi,
ir con la voz corriente) à la mano derecha eſtàn
ñor Rey Don Alonſo Octavo, que ſue el Empera-
, y el que diò à Toledo tanto luſtre, y ſu hijo Don
cho el Deſeado. A la mano izquierda eſtà el Rey
n Sancho el Bravo, y el Infante Don Pedro, hijo
Rey Don Alonſo. Tenian eſtos Reyes ſu Panteon, y
ulcro en vna Capilla, que llamaban de la Cruz, la qual
dò el Rey Don Sancho, en la parte miſma que eſtà
a la Capilla Mayor, que entonces venia à ſer como
ſcoro. Como ſe ampliò la Igleſia, mudaron la Capilla
nde eſtà aora, que llaman de los Reyes Viejos: ſalvo,
los cuerpos de los Reyes no conſintieron los Catoli-
Principes Don Fernando, y Doña Iſabel, que ſe qui-
ſen, ni trasladaſſen de donde eſtaban, ſino que ſe que-
ſſen alli, en la forma que hemos dicho. No obſtante,
todos los Domingos, antes que el Pueblo ſe junte,
vn Sacerdote, deputado para el caſo, à echarles agua
ndita. * Al miſmo lado, derràs del Mauſoleo del Em-
ador Alfonſo, entre las dos puertas que vàn à la Sa-
ſtia, en la parte ſuperior, yaze en ſumptuoſa vrna el
ſinentiſsimo Cardenal Don Pedro Gonçalez de Men-
za, Prelado de los mas grandes, y iluſtres, que ha te-
lo la Igleſia de Toledo, y que en vida, y en muerte
xò admiracion al mundo. Tan devoto de la ſoberana
uz, que en honra, y devocion ſuya, hizo obras exce-
tes, y coſas admirables. En Toledo, el celebre Hoſ-
al de la Cruz de Niños Expoſitos, en donde fueron
lacios, y Caſas de muchos Reyes. En Valladolid, el
legio Mayor, con Titulo de la Cruz en Roma; repa-
la Igleſia de Santa Cruz en Jeruſalen. Pagòle el Cie-
eſta devocion, pues el dia de ſu muerte, que vino à
es, dia dedicado à la Cruz, y Paſsion de Chriſto,
el ayre, ſobre ſu Palacio Arçobſpal en Guadala-
blanca, de haſta quarenta codos de largos

* *Ortiz vbi ſup. cap. 17.*

Y

y contandole eſte prodigio al Santo Prelado, yà en el vltimo trance de ſu vida, mandò que al inſtante celebraſſen delante de èl la Miſſa de la Cruz, y en acabando de oirla, diò ſu alma à ſu Criador. Bien mereciò por tales virtudes tener ſu ſepulcro continguo al de los Reyes.

El Coro de los Prevendados, que eſtà frontero de la Capilla Mayor, y caſi enmedio del Templo, es pieza galante, y primoroſa; circundanle tres ordenes de ſillas, ricamenre labradas, y à las del orden ſuperior las dividen, y ſeparan vnas colunas de hermoſo jaſpe, en cuyos eſtremos, y remates eſtàn eſculpidas de candido alabaſtro los Padres del Viejo Teſtamento, Progenitores de Nueſtro Redemptor. Dos rotulos que ay à las dos partes, deſcriven, y ſeñalan los Artifices, y Maeſtros de la obra, y los Principes, en cuyo tiempo, y por cuya quenta ſe hizo. Philipo Borgoñon, y el Eſpañol Verrugueto, fueron los que compitieron en el arte. Siendo Arçobiſpo el Cardenal Tavera, Reynando Carlos Quinto, y governando la Igleſia Paulo III. Dos organos, primoroſas piezas, como para tal Igleſia, adornan, y hermoſean vna, y otra vanda. Todas las corniſas ſon hechas de hermoſos jaſpes, de varios colores: ſus paredes tan latas, y eſpacioſas, que caben infinita gente, que por las dos eſcaleras que ay en vna, y otra parte, ſuben à vèr, y oìr cantar los divinos Oficios en las feſtividades ſolemnes. La ſilla Pontifical, que algo mas levantada que las otras, las preſide à todas, es coſa ſoberana, no ſolo por las doradas colunas que la hermoſean, ſino por vna eſcultura, y Imagen de la Transfiguracion, que la corona, hecha, y labrada de candidiſsimo alabaſtro, y con tal arte, y perfeccion, que haſta la nube que cubriò à los tres diſcipulos, ſiendo piedra, y alabaſtro, parece natural nube. Moyſes, y Elias, hablando con Chriſto, Pedro, Juan, y Diego, aturdidos, y paſmados, ſe miran tal al vivo, que cauſan admiracion, y infunden reſpeto, temor, devocion, y guſto. Subeſe à eſta ſilla ſuperior por gradas particulares, por las quales à ninguno le es licito, ni permitido ſubir, excepto al Arçobiſpo, al Dean, y al Arcediano de Tole-

do:

do: ſolas eſtas Dignidades, ſuben por aquellas grades. A la mano derecha del Arçobiſpo, tiene inmediatamente ſu aſsiento el Arcediano de Toledo (que ſegun derecho, ſe llama el ojo del Obiſpo. *) Siguenſe luego el Arcediano de Talavera, el Chantre, ò el Cantor, el Teſorero, el Arcediano de Calatrava, el Abad de Santa Leocadia, y el Vicario de la Ciudad. A la otra vanda tiene el Dean la primera ſilla inmediata al Arçobiſpo, como quien en auſencia del Prelado, exerce ſiempre ſus vezes. Luego ſe le ſiguen el Arcediano de Madrid, el Maeſtre Eſcuela, el Arcediano de Guadalaxara, el Arcediano de Alcaraz, el Abad de San Vicente, y el Capellan Mayor. Eſtas catorze Dignidades, à vno, y à otro Coro iluſtran à eſta Santa Igleſia. Siguenſe luego à dos vandas quarenta Canonigos, ſegun ſus antiguedades, y en las ſillas ſuperiores. En las mas baxas, tienen aſsiento cinquenta Racioneros; en las infimas, veinte Canonigos, que llaman extravagantes, y quarenta y ſiete Capellanes. Ay demàs de eſtos otros quarenta Clerigos, que llevan eſtipendio de la Igleſia, de los quales ſe compone gran parte de la Muſica. Todo eſte Coro en contorno por la parte de afuera, eſtà compueſto de colunas de jaſpe muy bruñidas, adornados los remates, y corniſas de mil divinas hiſtorias, deſde la Creacion del Mundo, haſta que Dios le diò à Moyſes la Ley, eſculpido todo primoroſamente. Baſta eſto del Coro, en quanto lo material, y formal que ſe compone, paſſemos à otra coſa.

* *Cap. ad ha de officio Ar chidiac.*

CA

CAPITVLO VIII.

De las Capillas que ay en la Santa Iglesia.

CIRCVNDAN las cinco naves del magnifico Templo de Toledo, por las partes del Oriente, Norte, y Medio dia, muchas, y varias Capillas, las mas de ellas muy ricas, y sumptuosas, en especial la primera, primera en todo, dedicada à Nuestra Señora del Sagrario, Imagen tan milagrosa, como sabe el mundo, de cuya antiguedad no se halla rastro; es en su aspecto, y facciones muy parecida al original, segun lo que quenta de ella San Epifanio; salvo, que con el tiempo està el color mas moreno. Tienese por tradicion, que quando baxò la Virgen à dar la Casulla à San Ildefonso, abrazò à esta soberana Imagen, que estaba en el Altar Mayor; y quando en la perdida de España se entregò Toledo al Moro, la metieron los fieles en vn pozo profundo, por librarla de sus manos; y quando despues de muchos siglos bolviò la Ciudad à ser de Christianos, fue descubierta milagrosamente, porque en la parte en que estaba, se via vn resplandor estraordinario à la hora de Maytines, y à poder de plegarias, y oraciones, revelò el Cielo, que en aquella hora avia baxado à aquella Iglesia Nuestra Señora, y que en memoria del caso, hazian los Angeles Procession à la hora misma, con vna Imagen de la Reyna soberana, que estaba en aquel pozo, y que era su voluntad, que la sacassen de alli, y la colocassen en lugar decente. Cabaron, y ahondaron en aquella parte, y hallaron, y sacaron este celestial tesoro, esta Imagen soberana, tan venerada, y querida de sus Toledanos, como en sus territorios la de Guadalupe, la de Monserrate, la del Pilar de Zaragoza, la de Atocha, la de la Peña

de

Francia, y otras muchas. La fabrica, pues, de esta
illa, labrada nuevamente, es tan primorosa, que
decirlo en vna palabra, y sin encarecerlo, se
ntaja à quantas ay en España; y en acabando el
avo, que se està haziendo, se aventajarà, juzgo,
odas las de Europa. Divideſe en dos eſtancias,
illa, y Portico, y cada vna con su rexa, ò puer-
enrexadas de bronce, plateadas, y doradas. To-
sus paredes son de marmol blanco, y negro, tan
alado, y bruñido, que parecen de espejo. Las mas
nas son de rojos jaspes, y todos los embutidos
de porfido, y de otras ricas piedras. Las bobedas,
rcos, y techumbre, son al mismo tenor, doradas,
rmoseadas con finisimas pinturas. En parte emi-
te sobre el Altar principal, esta la Imagen de la Vir-
Soberana, en nicho quadrado, raso, y hueco por la
lda; que forma vn Camarin, donde ay otro Altar
ue se dice Missa. Esta es la Capilla, contada en bos-
io, que querer desmenuzarla, y contar pieza por
a los primores que la adornan, las riquezas que la
en, lo demàs que la engrandece, fuera necessario
ar tinta, y papel mucho, y aun se quedàra quizàs
a la pluma.

Vanse siguiendo todas las demàs Capillas, vnidas
s con otras. La del Christo en la coluna devotisi-
en estremo. Aqui està la santa Veronica, que lla-
n del Milagro, por quanto à vna devota, llamada
resa, muger de Alvaro Lopez, la qual tenia devocion
visitarla todas las mañanas, estando à la muerte, se
reciò sobre su cabeza, al lado derecho de la pared,
n pendiente de vn lienço, muy resplandeciente, y
mosa, à vista de muchos que la vieron, y quando se
aban mas cerca, se desaparecia. Tomòse por testimo-
, que se guarda en el Archivo. Luego se sigue la de
ta Leocadia, la de los Reyes Nuevos, que es oy, y que
barbara. La de Santiago, que fundò D. Al-
muy grande, y espaciosa. La de San Ilde-
ina que se dice cada dia la Missa al rei-

el Alva. Labròla el Arçobiſpo Don Rodrigo, el que mo queda dicho, començò à poner la Igleſia en la g deza que oy ſe mira. Varon de los mas doctos, y em tes que ha avido en Eſpaña; pues en el Concilio Ge Romano, en tiempo de Inocencio III. en que ſe ju ron ſetenta y vn Arçobiſpos, y quatrocientos y Obiſpos, predicò, y orò en ſeis lenguas, paſm con ſu erudicion à todo el Concilio, año de 1215. pues de eſta eſtà la de la Santiſsima Trinidad, la de Nicolàs, el Capitulo, ò Sala de Cabildo, coſa rica, celente, veſtidas ſus paredes de varias pinturas, ſ chumbre hermoſos, y dorados arteſones; ſus aſsi primoroſos, coronandolos los retratos de todos los çobiſpos, que ha tenido haſta oy la Santa Igleſia (catalogo pondrèmos en otra parte) ſigueſe la C de San Gil, la de San Juan Bautiſta, y luego la de S Ana, que fundò el yà nombrado Don Rodrigo, A biſpo de Toledo, con dos Capellanias de dos M cada dia, la vna por el Rey Don Fernando el San por la Reyna Doña Verenguela ſu madre, que le h ron con la Mitra; y la otra por los padres, y herm del miſmo Arçobiſpo: memoria digna de toda alab en que juntò con lo piadoſo lo grato, y ſin cuidar cuidò de ſus bienhechores.

Sigueſe inmediatamente la Capilla de los R Viejos, aunque ſu titulo, y fundacion fue del Eſp Santo: mas llamaſe de los Reyes, porque como q dicho, ſe trasladò à eſta, para que los Capellanes h los oficios, y ſufragios. Ay vna ſuſcripcion en la p que lo declara, diciendo: *Eſta Capilla del Rey Don cho de glorioſa memoria, fue fundada ſo invocacio la Cruz, dò eſtà aora el Altar Mayor de eſta Santa Ig y quedando los cuerpos de los Reyes à los lados de tar, fue trasladada aqui, por mandado de los Cat Principes Don Fernando, y Doña Iſabel, nueſtros ſeñ en diez y ocho de Enero de mil quatrocientos y nov y ſiete años.* Muchos años antes fue ſepultado en la miſma Capilla el Arcediano de Calatrava J

N

rtin Martinez de Calahorra; cuya virtud encare-
mucho el Doctor Blàs Ortiz, * para gloria, y ex-
ncia de esta Iglesia Santa; pues aviendo sido electo
dos Obispados, no acetò ninguno, por no dexar la
tencia en esta Santa Iglesia. Trae el epitafio antiguo
sepulcro, yà borrado del tiempo que dice.

Aqui yaze Don Martin Martinez de Calahorra,
diano de Calatrava, y Canonigo de Calahorra, è fue
o en concordia, para ser Obispo de la Iglesia de Ca-
ra, y de la Calçada, è no lo quiso rescebir, por hon-
la Iglesia de Santa Maria de Toledo, è sinò nueve dias
dos del mes de Abril, año de mil trecientos y sesenta
o. Excelencia grande de esta Santa Iglesia, tener
, que por su assistencia, no admitan los Obispados.
Siguese la Capilla de Santa Lucia, fundada, y dota-
ambien del Arçobispo Don Rodrigo, con dos Ca-
nes, que digan cada vno todas las semanas cinco
as, las vnas por su devocion, las otras por el señor
Don Alonso el Sexto, que ganò à Toledo. Ay aqui
epulcros, vno de Don Pedro Barroso, Obispo de
via, otro del Canonigo Don Pasqual, aquel que en
talla del Puerto del Muradal, llevò la Cruz Arço-
l en las manos, por enmedio de los Esquadrones
nigos, sin recibir ofensa. Estos dos cuerpos estaban
s vrnas de marmol, y madera, en la Capilla cola-
del Espiritu Santo, y al trasladar à ella la Capilla
os Reyes Viejos (como queda dicho) los traslada-
aqui.

Vanse siguiendo la Caqilla de San Eugenio; la de San
in; la de la Concepcion Inmaculada; la del la Epi-
ia, y luego la Mozarabe: de esta avia mucho que
, abreviarèmos con ello. Fundò esta Capilla el Ar-
po Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, por
ue el oficio Toledano antiguo, llamado de San Isido-
orque èl le compuso (y se guardò en España, desde
caredo) estaba corrompido, y muy
ue oficio Mozarabe, porque se guar-
[illegible] vivieron en Toledo; y assi Moza-

* *Ortiz vbi sup. c. 36.*

rabe, es lo mismo que Mixtarabe; esto es mezclado
los Arabes, que son los Moros, que vinieron à Esp
Aunque otros (y alguno muy docto) quieren se d
Muzarabes, por quanto Muza, que fue el principal
ro, que vino de Africa, en la entrega de Toledo, ab
la condicion, de que se quedassen en pie seis Iglesias
ra los Christianos que quisiessen quedarse entre los
ros, y que del nombre de Muza, tomaron el de *M*
rabes. En aquella calamidad, pues, que llorò Es
por tantos siglos, aviendo estado sitiada Toledo esp
de dos años, viendose yà sin fuerças, ni sustento
entregò al Moro, con los pactos, y conveniencias
pudò sacar. Fue la vna, que quedassen, como he di
seis Iglesias, para los Christianos que quisiessen vivi
tre los Barbaros, las quales fueron las de San Marcos
Lucas, San Sebastian, San Torcato, Santa Olalla, y
ta Justa. Con estas seis Iglesias, y Parroquias, se co
varon los fieles por mas de quatrocientos años, que
vo la Ciudad en poder del Moro, llamandose por esto
zatabes. Quando yà en tiempo del Rey Don Alon
Sexto, bolviò Toledo à ser de Christianos, como el
gado del Papa Ricardo, procurasse quitar el oficio
ledano, ò Mozarabe, y que solo se guardasse el Gr
riano, ò Romano (alias Galicano, porque Francia
ba yà de èl) en lo qual insistia mucho la Reyna D
Constança, por ser Francesa, y el Rey por amor
muger tambien se inclinaba à ello; levantòse contra
parecer toda la Clerecìa Toledana, y al tanto todo
fieles, clamando à grito herido, en que se guardasse
ritos sagrados, que por tantos siglos avian guardad
observado entre los Moros. Llegò el caso casi à haz
motin, diciendose yà publicamente en las Iglesias, e
calles, y en las plazas, que sobre la defensa, se arr
rian las vidas. Hallòse el Rey confuso, y temiendo vn
pimiento, suavizò los animos quanto pudo, y trarò,
se reduxesse à medios la materia. Fue el primero, qu
singular, y campal desafio (uso permitido entonce
España) batallassen dos Soldados, vno por parte del

rio Toledano ; y otro por la del Francès, que era el
mano. Avia entonces (tambien los avrà aora) To-
nos tan guerreros, y valientes, que el que menos
naba, y hacia diligencias por ſalir à la batalla.
ieronſe en fin dos, vno por cada parte. El que
por los Mozarabes, ſe llamaba Juan Ruiz de
Matança, cuya deſcendencia Noble, por eſte he-
dura haſta el dia de oy. Señalòſe dia, abreviò-
n la plaza, ſi yà no fue en la Vega toda la Ciu-
à vèr el expectaculo. Empezòſe la lid con bravos
s. Hazian ambos ſu deber, y cada qual procura-
lir con la victoria. Anduvo neutral por mucho rato:
el Toledano Juan Ruiz ſaliò con el triunfo, dan-
todo el Pueblo con vozes de alegria, que llegaban
elo mil aplauſos. Varones, y mugeres, grandes, y
ueños, llenos de alborozo, lloraban de plazer, y
ian deſalados à los Templos, à darle al Cielo las
ias. Solo el Rey, la Reyna, y ſus parientes, hechos
triſteza, al deſabrimiento, y al encono, procura-
desbaratar el trato, y anularle. Como el Rey pue-
ucho, hallòſe con facilidad aſsiſtido de derechos,
zones. La principal fue, que no era juſto entre Chri-
os, reducir las coſas ſagradas à duelos tan crueles,
grientos, como en publica pelea matarſe vno con
, que era coſa temeraria, coſa impia, coſa barbara,
e aſsi ſe buſcaſſe mejor medio. Buſcòſe, como pia-
, y bueno otro, à mi vèr, harto temerario (que tam-
ay bondades necias) y fue, que ſe reduxeſſe à mi-
la diſputa, que ayunaſſen todos, que ſe dieſſen
oracion, y hecha eſta diligencia, echaſſen en vn gran
o los dos Breviarios, el Toledano, y el Romano, y
aquel que permaneciera en las llamas, ſin quemarſe,
quedaſſe electo. Hizòſe aſsi, con el mayor concur-
apretado gentio, que ſe viò en Zocodover, deſ-
que es plaza. Encendiòſe enmedio vna bravoſa
echaronſe en ella los dos Breviarios, levan-
e vna, y otra vanda las manos, y los ojos
y suplicandole à Dios, moſtraſſe en qual rito

de aquellos guſtaba ſe le ſirvieſſe. Apenas el Brevia
Francès cayò en las llamas, quando eſparcidas las
jas (eſto es mas de ponderar) ſaltò de la hoguera, a
que algo chamuſcado: mas el Toledano, en la m.f
parte que cayò, ſe eſtuvo ſin moverſe, y ſin que
fuego le ofendieſſe, ni dañaſſe. Viſto eſte prodigio
el Rey, y por los Juezes, dieron por ſentencia en fa
de ambas partes, que ſe vſaſſe del Ritual Francès,
es el Romano, por todas las Igleſias, y que el Tole
no, y Mozarabe, ſe guardaſſe ſolamente en las ſeis
avia permanecido. Otros dicen, que ſolo el Breviario
ledano ſaliò libre de las llamas, y el Francès ſe conſu
en el fuego, * y que fue teſon del Rey ſalir con la ſu
quedando de alli el adagio: *Allà vàn leyes, do quieren Reyes.* Fuera del modo que fueſſe, no nos
porta apurarlo: ſolo digo, que de aqui quedò guar
ſe el Ritual Toledano, ò Mozarabe, en las ſeis dic
Parroquias, por cuyo reſpeto gozan ſus Parroquia
de muchos privilegios. Mientras duraron, pues, los
les Mozarabes, ſus hijos, y nietos, y los que pudie
alcançarlos, era grande la frequencia, y el gentio
acudia à eſtas Igleſias: pero aviendo paſſado cente
res de años, fueronſe diſminuyendo, y apurando las
les familias, y al tanto los ritos, y ceremonias del of
Mozarabe, apenas avia quien las ſupieſſe decir, ni
tender. De lo qual, doliendoſe mucho el ſeñor Ar
biſpo Don Fray Franciſco Ximenez, porque vna
tan memorable, no ſe extinguieſſe del todo, fundò
inſtituyò, como yà diximos, eſta Capilla, deſpues
aver hecho trasladar, y imprimir los libros, que de e
Ritos eſtaban en letra Gotica, y ponerlos en nueſ
caracteres, y letras vulgares. Puſo treze Capellanes, à
quales ſe agregan los ſeis Curas de aquellas ſeis Igle
Mozarabes. Dexòles muy buena renta, con obligacion
petua, de que todas las Miſſas, y horas Canonicas las a
de rezar, y decir, conforme al Rito antiguo T
que es el Mozarabe, por cuya cauſa ſerà eterna
moria. Algo me ha detenido eſta Capilla, mas no le p
rà al curioſo.

* *El Arçobiſpo Don Rodrigo en ſu hiſtor. de Eſpaña lib. 6. cap. 26.*

Por la vanda del Norte ſe ſigue la Capilla del Santo Crucifixo, y por otro nombre, de Doña Tereſa de Haro, viudad de Diego Lopez de Padilla, ſu Fundadora. Dexò eſta ſeñora vna memoria inſigne, dotes para doncellas, de la mitad de vna grueſſa renta; y de la otra mitad, limoſnas para gente noble neceſsitada.

Luego eſtà conſecutiva el Ara, ò Altar de nueſtra Señora de la Antigua, por quanto eſta Soberana Imagen fue hallada en aquel miſmo lugar en lo profundo de vn pozo, tapado, y cerrado con vna grande loſſa, al modo que la Imagen de Nueſtra Señora del Sagrario, como queda dicho, que ſegun tradicion, la encerraron los Fieles, al tiempo que los Moros tomaron à Toledo, por no dexarla expueſta à ſus vltrajes. Mas adelante ſe ſigue la Capilla del Baptiſterio, donde en las Paſcuas con toda ſolemnidad ſe haze la bendicion de la Pila. Luego inmediatamente eſtà la Capilla de Nueſtra Señora de la Piedad, fundacion de Alonſo Martinez, Canonigo, y Teſorero de eſta Santa Igleſia, y que en el epitafio, que con letras doradas, ordenò que ſe eſcrivieſſe, manifeſtò gran reverencia à ſus padres, pues dice aſsi:

Aquì yazen enterrados padre, y madre de Alfonſo Martinez, Teſorero, Canonigo, y Obrero que fue de eſta Santa Igleſia, el qual hizo eſta Capilla à ſu coſta, y miſsion, y la ordenò con licencia del Cabildo, y que eſtà enmedio enterrado; el qual ordenò, è fundò al ſervicio de Dios, y de la Virgen Santa Maria, el Monaſterio de Monte Sion, de la Orden de San Bernardo, y comprò el ſitio en que eſtà aſſentado, deſde el camino que và à Corral Rubio, haſta el camino que và à Peña Ventoſa, è la viña donde nace el agua, è la ſierra, el qual Monaſterio començò à fundar el dia de Santa Inès del año de mil è trecientos y veinte y ſiete. Falleciò año de mil CCC e L. à veinte y cinco de Junio: ſu alma ſea en Paraiſo. Nueſtro Señor aya miſericordia de ella.

[illegible]luda, ſino que eſte ſeñor Teſorero ſe halla[illegible]gado à ſus padres, fuera de la deuda natu[illegible]debe; pues aviendo de ſer el epitafio ſuyo,

y decir: *Aqui yaze Eularo*, quiso anteponer à [illegible]
quizà con sus afanes, y sudores, le hizieron subir
dignidad: miramiento digno de embidiarse, y que
de ser pauta para los que corresponden ingratos à
mejantes obligaciones. Hijo, que fuera del sèr, le
à su padre averle puesto en el cargo, en el oficio,
Prebenda, haze bien de aun en el sepulcro, poner
bre su cabeza.

Vltimamente està por aquella vanda la Capil
Iglesia Parroquial de San Pedro, obra, y fundacion
gran Arçobispo Don Sancho de Roxas, cuya Im
labrada de marmol primorosamente yaze [illegible]
Altar, sobre su sepulcro sumptuoso. Con assistenci
veinte Capellanes se dice vna Missa cantada cada
hora de Prima, y por la tarde à hora de Visperas e
cio de difuntos. Al derredor del Coro ay otras
Capillas, de la Magdalena, de Santa Isabel de V
de Santa Catalina, de la Virgen de la Estrella (Im
muy hermosa, y de mucha devocion) del Descendi
to de la Cruz, de San Miguel, y de San Pedro, [illegible]
de Osma. Debaxo del Altar Mayor, que fue el P
de los Reyes Viejos, ay otra del Sepulcro de N
Señor Jesu-Christo. En la parte que se cree que [illegible]
pies la Virgen, ay otra de su Descension. En [illegible]
los mas pilares, y colunas de la Iglesia, son sin [illegible]
las Imagenes, que estàn colocadas, las quales [illegible]
mente eran como Capillas, y tenian sus Altares [illegible]
que no embarazassen tanto el Templo, las fueron [illegible]
niendo de esta suerte. Con la Capilla Real, [illegible]
mo verèmos despues, se hizo
otro tanto.

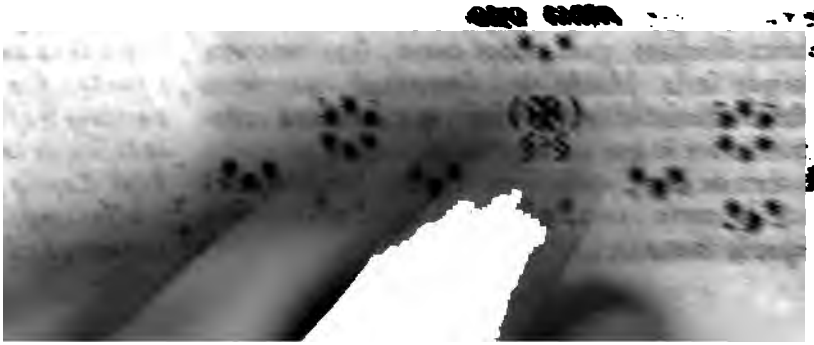

CAPITVLO IX.

a planta, y ſitio antiguo de la Real Capilla de los Reyes Nuevos, y ſu excelencia.

RACIAS à Dios, que lleguamos adonde ha tanto tiempo que el deſeo nos llama, y la curioſidad nos eſpolea. En vn angulo, ò rincon del Templo ſumptuoſo, y Santa Igleſia na, al lado del Evangelio, frontero del Altar , aunque no en la miſma nave, cogiendo los eſ exteriores el Occidente, y el Norte, y por la le Oriente, y Medio dia, ſirviendo el miſmo o de reſpaldo. En eſta parte, pues, yaze la Real (ſi bien aora deshecha, demolida, y trasladada, aze alli) eſtuvo, pues, ſita la memoria, el Pan y Mauſoleo de los Sereniſsimos Reyes, à quienes Nuevos comunmente, ò por deſtinguirlos de os, que mas antiguos tienen alli ſu ſepulcro, ò por las virtudes, y excelencias raras, ſingulares, ras, que en ellos reſplandecieron. Su fabrica, e no grande, coſa primoroſa, y rica, hecha, y a, como pieza de Reyes, y para Reyes. Nadie ado de ello, ſolo vn Autor manuſcripto; pero qué le viſta, ſugeto decorado, me diò baſtante luz planta dibujada, para poder decir, ſino del todo, lo que ſeria. Hablo de lo material, que de lo , de lo eſtimable, y lo divino, que encierra: añapo[illegible]erarè lo que mi ingenio alcançare.

a obra de eſta Capilla llegaba, deſde la que oy eſtà o de la torre, con titulo de San Juan Bautiſta, a que ſe llama de Doña Tereſa, y la que decimos del

Diego Vazquez, Capellan de los Reyes Nuevos, y Racionero de la Santa Igleſia, en vn libro q̄ dexò manuſcripto de la antiguedad, fundacion, y traſladacion de la Real Capilla, y de ſus conſtituciones, à fol. 51.

del Pilar. Defuerte, que eſtas dos eran como coſtados y recodos del Altar Mayor de la Capilla Real. Haſta alli era ſu longitud, ſu altura lo que dice la nave, el ancho de la miſma fuerte, no metiendo los pilares à la parte de adentro. Serviaſe con dos puertas, la principal que cala à la Igleſia, por junto de la puerta de la torre. La otra eſtaba en frontero azia el clauſtro: y la que es ahora Capilla, como he dicho, de San Juan, debaxo de la torre, en que ſe vèn tres Altares (pieza que ſirviò muchos años de Sala de Capitulo, antes que Don Franciſco Ximenez, de buena memoria, hizieſſe el primoroſo que ay oy.) Eſta pieza, pues, era la Sacriſtia de eſta Real Capilla, y en donde ſus Capellanes hazian ſus Cabildos, y ſus juntas. Y el que quiſiere curioſo ſaber las bobedas, y techumbres que tenia el edificio, repare, y mire la que oy tiene eſta, que era Sacriſtia, y de ai podrà inferir, que tales ſerian las otras: arteſones famoſiſsimos, dorados, y eſmaltados maravilloſamente, por eminentes que eſtaban, ſe venian al mirarlos à los ojos. Sus paredes, eſtrivos, y pilaſtras de piedra bien labrada. El Altar Mayor ſe dividia en dos partes, de ſuerte, que venian à eſtar dos Altares Mayores, pareados, y divididos vno de otro, con muy poco hueco, con vnas cortinas bolatas, deſde lo alto de la pared: de tal ſuerte, que aunque en ambos Altares eſtuvieſſen diciendo Miſſa, no ſe pudieſſen vèr el vn Sacerdote al otro: forma rara, y novedad de Altar notable! El retablo del Altar de mano derecha, era de la Aſſumpcion de Nueſtra Señora; y el de la izquierda, de ſu Deſcenſion, à dir à San Ildefonſo la Caſulla. Subiaſe à eſte Altar, ò Altares por ſus gradas. Todo lo reſtante de la Capilla, ſe dividia en dos manſiones, ò eſtancias. La mas propinqua al Altar, quedò reſervado Panteon, para las ſepulturas de los Reyes, por creerſe, ſegun tradicion, que en aquella parte anduvo, y puſo ſus pies la Virgen Soberana (que eſte fue el fin, el intento, y la devocion de ſu Fundador primero, como veremos.) A los dos lados de eſte coadiò, ò eſtancia avia otros dos Altares. Azia la parte

Evan-

ngelio, el vno de la advocacion de Santiago; y àzia
a parte el otro, con la advocacion de San Ildefon-
ecibiendo la Caſulla de mano de la Virgen. La eſ-
a, y manſion ſegunda, que comprehendia todo el
is cuerpo de la Capilla, venia à ſer el Coro de los
llanes, para decir los divinos Oficios.

Mandò fabricar, y hazer eſta Real Capilla en eſte
y lugar, à ſus eſpenſas, el Sereniſsimo Rey Don
ue Segundo de eſte nombre, cinco años antes de
uerte, como conſta de vna clauſula de ſu teſtamen-
ue otorgò en la Ciudad de Burgos, à veinte y nue-
Mayo de mil trecientos y ſetenta y quatro, que es
iente:

Lo ſegundo, mandamos eſte nueſtro cuerpo, que nos
os, à la tierra, de que fue fecho, y formado, para que
terrado honradamente, como de Rey, en la Igleſia de
Maria de Toledo, delante de aquel lugar, donde
vo la Virgen Santa Maria, y puſo los pies, quando
veſtidura à Santo Alfonſo, en la qual Nos avemos
fuerça, y devocion, porque Nos ſocurriò, y libròdas
as prieſſas, y peligros, quando lo ovimos menester
ndamos, è tenemos por bien, que en el dicho lugar
eha vna Capilla, lo mas honrada que ſer pudiere,
ſean pueſtas, y eſtablecidas doze Capellanias perpe-
y canten, y digan los Capellanes de ellas de cada dia
s, y eſtos doze Capellanes, que ayan ſu ſalario cada
à cada vn Capellan mil y quinientos maravedis.

Segun eſta diſpoſicion, y voluntad, es conſtante,
n vida de eſte Rey ſe fabricò la Capilla, digo el edi-
de ella; pero aver Capellanes con renta, no ſe ſabe
uv eſſe haſta ſu hijo el Rey Don Juan el Primero,
ſe verà à ſu tiempo Repare aora el curioſo en
ccion de ſitio tan ſoberana, que hizo eſte piado-
devoto Principe, aſsi para la Capilla, como para
, y hallarà por evidencia, que la coſa mas
e tiene eſta Imperial Ciudad, la fabrica mas
que tiene eſta Santa Igleſia, el trofeo mas
nas ſingular memoria, es eſta Real Capilla
de

Fundacion de la Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo, por el Rey Don Enrique Segundo.

ſobre ello, que por evitar prolixidad, ſolo referirè algunos.

Lo primero, en vn Concilio, celebrado en Peñafiel, ſiendo Arçobiſpo de Toledo Don Gil de Albornoz, hombre tan grave, y eminente, como ſabe el mundo, y que muerto le traxeron en ombros, deſde Roma à Eſpaña. En eſte Concilio, pues, (que le refiere el Cardenal Baronio) ay vnas palabras, que claramente afirman la deſcenſion de la Virgen en perſona à la Igleſia Toledana, que dicen (y el que fuere Latino, las leerà en la margen) *Y por que la Madre de el Cielo Empireo corporalmente, deſpues de ſu Aſſumpcion viſitò al bienaventurado Ildefonſo, Capellan ſuyo, y defenſor eſpecial de ſu virginal pureza; y noſotros tenemos obligacion de amar, y honrar à los que la Madre de Dios ama, y favorece; por tanto, ordenamos, y mandamos, que por toda la Provincia Toledana ſe le celebre ſu fieſta con particular oficio, y toda ſolemnidad.* Y aunque eſtos Cañones, y Concilios Provinciales no ſon infaliblemente de fe, con todo tienen vna cierta provabilidad, que frisa con la moral certidumbre.

Itaque quia Mater Dei glorioſa Capellanum ſuum de ſuæ Virginitatis ſpecialem præconem Beatum Ildefonſum, poſt ſui Aſſumptionem deſcendẽs de Cœlo Empireo corporaliter viſitavit; & quos Mater Dei diligit, & honorat nos tenemur diligere, & honorare, ſtatuimus, & ordinamus, vt per totam Toletanã Provinciam eius feſtivitas præcipuo officio ſolemniter celebretur.

Lo ſegundo, quando en el Concilio Lateranenſe, en que preſidiò Inocencio Tercero, huvo aquella controverſia, ſobre la Primacia de las Igleſias de Eſpaña, ſiendo los competidores el Arçobiſpo de Toledo Don Rodrigo Ximenez (de quien ya hemos hablado, que paſmò con ſu oracion à los Padres de el Concilio) y el Arçobiſpo de Santiago, en favor de ſu Igleſia cada vno, deſpues que el de Santiago huvo alegado todos ſus derechos, que el principal era eſtàr ſepultado el cuerpo de el Apoſtol en aquella Igleſia, tomò la mano el Arçobiſpo Don Rodrigo, y entre otros muchos alegatos, concluyò con eſtas palabras: * (ſacadas de vn libro manuſcrito, que eſtà en la Santa Igleſia de Toledo) *Si eſtriva el de San-*

** Si nobilitate Eccleſiæ ſuam tueri cauſam nititur propter invocationem Beati Iacobi; nobilior eſt tamen Beatæ Virginis, quæ Eccleſia Auguſtiſſima efficitur, & potiſſimum Toletana, quam ipſa corporaliter viſitavit.*

niago, para defender ſu cauſa en la nobleza de ſu Igle-
por la invocacion de el bienaventurado Apoſtol Santiago,
noble ſerà, ſin comparacion, la que eſtrivare en la
ocacion de la Virgen, por cuyo reſpeto viene à ſer
lquiera Igleſia muy excelente, en eſpecial la de Toledo,
qual ella miſma viſitò corporalmente.

Fundado, pues, el Pontifice en eſtas razones, conce-
la Primacia à la Igleſia de Toledo; en que tacita-
nte parece, que aprobò el Concilio la corporal preſen-
de la Virgen à eſta Igleſia.

Lo tercero, quando el Papa Vitaliano mandò hazer
roſo examen de eſta aparicion corporal de la Virgen,
biò para ello à Pedro, varon muy ajuſtado, que deſ-
s fue Obiſpo de Aquileya; y fue la prueba tan gran-
, que como refiere Luit Prando, arrebatado el tal
gado de coſa tan rara, ſe quedò por Canonigo de eſta
ta Igleſia. Y el Papa entonces devotamente embi-
ſo, ſe hizo tambien Canonigo, y à ſu exemplo el
y de Eſpaña Reciſuinto, que era entonces; y con-
ientemente deſde alli (como ya toquè en el capitulo
nero) todos los Sumos Pontifices, y Reyes de Eſpa-
han querido gozar, y gozan de titulo de Canonigo
Toledo; y que ſe infiere de aqui? que el Papa Vita-
o, aprodò clara, y eſpreſamente eſta corporal apa-
on de nueſtra Señora, como deſpues acà la han apro-
lo muchos Sumos Pontifices en cinquenta Breviarios,
de Gregorio Decimotercio, Pio Quinto, y Paulo
into.

De los Hiſtoriadores ſe comprueba eſta aparicion
ſonal, con lo que dicen los dos mas graves, y doctos,
pueden traerſe para el caſo, que ſon Cixila, y San
an, Arçobiſpos de Toledo, ſucceſſores de San Ilde-
ſo, y que quizà los dos lo oyeron de boca de Evancio,
rbano; * que por ſer ancianiſsimos, ſe pudieron
ar preſentes la noche, ò dia, dirè mejor, de el cele-
ze, pues, Cixila: * *Hallò Ildefonſo à la*
tada. Que quiere decir, que no hallò
a de otro que hizieſſe yezes de Maria,
ſino

**Evancio era Arcediano de Toledo en tiempo de San Ildefonſo, y Vrbano fue Arçobiſpo deſpues.*

** Reperit (id eſt Ildefonſus) ipſam Dominã ſedentem.*

ſino à ella miſma en perſona, ſegun la fuerça de la palabra: *ella miſma*. Lo miſmo dize San Julian; con que vnanimes ſiguen à eſtos dos, tres ordenes de Autores.

El primero, todos los que niegan intervenir en eſtas apariciones miniſterio de Angeles, y afirman la deſcenſion de la Virgen en perſona propria, como Santo Thomàs de Villanueva, que dize: *Aver favorecido tanto la Sereniſsima Maria à San Ildefonſo, que ſe le dignò de aparecerſele por ſi miſma, verdadera, y viſiblemente.* Siguenle el Padre Pedro de Vzeda, y Alfonſo de Mendoza, tomando por argumento, que han ſucedido, y ſuceden en la Igleſia varias apariciones perſonales. El Padre Suarez aunque dice, que regularmente ſe hazen eſtas apariciones por miniſterio de Angeles, añade, que tal vez por particular favor puede ſer la aparicion perſonal, como la de la Virgen à San Ildefonſo. Zamora dice: *Que la Virgen ſe apareciò à San Ildefonſo por ſu miſma perſona, no por otro correo, ò eſtafeta.* El Doctor Francisco de Pisa, el Doctor Vivaldo, el Maeſtro Fray Gabriel de Talavera de la Orden de San Geronimo; Ambroſio de Morales, el Padre Fray Juan de Marieta, con otros muchos, dicen, y afirman lo miſmo, à los quales ſe llegan el Maeſtro Villegas, Eſtevan de Garibay, el Padre Ribadeneyra, el Padre Miguel Fernandez, el Doctor Don Tomàs Tamayo de Vargas, explica con toda claridad, diciendo: *Que baxò la Virgen por ſu miſma perſona, no en cuerpo aparente, ò de ſola alma junta à otro cuerpo de ayre, que llaman los Theologos, aſſumpto.* Y el Doctor Salazar de Mendoza, Canonigo Penitenciario de Toledo, dice: *Es coſa certiſsima, que fue la deſcenſion de la Virgen en ſu propio Cuerpo, y Alma de la miſma manera que eſtà gozando de la Beatifica viſta de Dios.* Y afirma, que para ſeguir eſte parecer, conſultò primero à los mejores Theologos de ſu tiempo.

El ſegundo orden de Doctores es de los que ateſtiguan eſta verdad, con los pies, y las manos de la Santiſsima Virgen, como ſon los dos Julianes, Baro-

nio,

, el Doctor Alonso Sanchez de Arevalo, Obispo de
fencia; Laurencio Surio, y otros, que todos contan-
el caso, dicen, que dixo la Virgen: *Recibe de mi mano*
don. El Padre Cartagena, el Doctor Illescas, y el
estro Pedro de Medina, dicen anssimismo, que reci-
San Ildefonso la Casulla *de mano de la Reyna de los*
geles. De los pies dicen el Padre Ribadeneyra, y el
estro Villegas, que puso la soberana MARIA sus
s en el suelo. Y para esto, que mayor testimonio,
cosa mas antigua, que la tradicion dimanada de
res à hijos, y la que aun caduca, à poder de siglos,
e arrimada à los marmoles del grandioso Templo, à
nisma pared de nuestra Real Capilla, que dice:

Accipe de manu mea.

Quando la Reyna del Cielo
Puso los pies en el suelo,
En esta piedra los puso.

esta piedra soberana se hizo mencion (dice Luit
ando) en el Canon onze del Concilio Lateranense,
dice: *Guardase la piedra, en la qual puso la Virgen*
pies. De suerte, que la piedra que con tanta devo-
n oy se toca con las manos, con los ojos, y la bo-
sirviò (dicen) de tapete à los pies soberanos de la
yna Divina; y aunque dexò el pie estampado pa-
mayor testimonio. Y sino tuviera esto gran cer-
a, no se sacaran copias, y trasuntos de su planta
erana, ni se concedieran Indulgencias à los que
traen consigo. Y si estas razones, de que la Vir-
diò con sus propias manos la vestidura, y puso
el suelo sus divinas plantas, no quieren que admita
tido, y significacion figurada, tambien pudieran
ir (y fuera heregia decirlo) que no se apareciò
risto à los Discipulos, real, y verdaderamente re-
itado, quando les dixo: *Mirad mis manos, y pies,*
no tiene carne, ni huessos. Por mane-
que en las apariciones se desmenuzan
ancias, que se llegan à contar los

pies, y las manos, no caben en su significado otros sentidos diferentes del que suenan las vozes. Luego si en esta aparicion de la Virgen Soberana à su devoto Ildefonso, se habla tan menudamente de sus manos, y sus pies, no se pueden entender de manos, ni pies aparentes, y fantasticos, que pies, y manos aparentes, no son pies, ni manos, sino ayre.

El tercero genero de Autores es de los que con sinceridad historica refieren llanamente, que se dexò la Serenissima MARIA mirar de los ojos de Ildefonso. Sea su primera autoridad de los Breviarios, assi el Romano, como el antiguo, y nuevo Toledano, el de Cordova, el de Segovia, el de Avila, el de Salamanca, el de Santiago, el de Tuy, el de Evora, el de Coria, el de Ciudad Rodrigo, todos dicen, que *de la misma Virgen* recibiò San Ildefonso el dòn precioso. El de Almeria dice con particularidad: *Que la Madre de Dios, baxando de lo alto, visitò la Iglesia Toledana.* El Maestro Benito Perez, del Orden de San Benito, dice con singularidad: *La mesma que vistiò al Verbo en Nazareth, le vistiò à èl* (esto es à Ildefonso) *en Toledo, y para vestirle de su mano, se abalançò del Cielo, hasta la Iglesia Toledana.* El P. Salazar, el P. Juan Mayor, Belarmino, y otros muchos, son de este mismo sentir.

Ab eadem Virgine accepit, &c.

Visitavit Dei Genitrix Ecclesiam Toletanã descendens ex alto.

Yà que con fundamentos, y autoridades està probada bastantemente esta aparicion, y descension personal de MARIA Santissima, resta que la probemos tambien con semejantes exemplos. El primero es, quando Christo derribò à San Pablo, quando iba à perseguir al Christianismo, diciendole: *Saulo, Saulo, &c.* Sienten graves Autores, que se le apareciò visible, corporal, y personalmente, como son Hugo, Aymon, el Cartuxano, Pedro Lombardo, Belarmino, Salmeron, Cornelio à Lapide, y Gaspar Sanchez. Assi, pues, como el Hijo hizo este celestial favor à San Pablo, assi la Madre hizo esta singular merced à San Ildefonso: palabras cortadas à la letra de Santo Thomàs de Villanueva.

El segundo exemplo es el que refiere Antonio Beu-

ter,

, probando, que visible, y corporalmente vino la
gen à consagrar con su presencia el Templo de Za-
oza, adonde estaba Santiago. Sobre lo qual dice el
dre Suarez, que assi como por especial privilegio,
iendo aun esta Soberana Señora, se apareciò perso-
nente à Santiago; assi tambien por especial prerro-
iva, se le apareciò en su propia persona, despues de
r en el Cielo à San Ildefonso.

Y si replicare alguno, que ay mucha diferencia de
à otra aparicion, por lo mucho que và del lugar
avia de dexar en ambas ocasiones; pues para vi-
à Santiago, no le costaba mas que dexar à Jerusa-
donde vivia; y para visitar à San Ildefonso, avia de
ar el Cielo Empireo, y lado de su Hijo; y no và tanto
erder, desamparar el destierro de este mundo, y dexar
compañeros, como desamparar la patria celestial,
presencia de su Hijo, se responde; que como no es
to, si la venida de la Madre de Dios à Zaragoza,
desamparando à Jerusalen, ò conservandose la as-
ncia allà, con la presencia da acà (como puede su-
er milagrosamente en sentir de los Philosophos) tam-
n pudiera aver sucedido aparecerse à San Ildefon-
n Toledo, y quedarse juntamente en el Cielo al la-
de su Hijo, supuesto que milagrosamente puede es-
vn cuerpo en dos lugares; con que yà se le quitaban
piedad de esta Reyna esclarecida los grillos de el
or, que la podian tener imposibilitada à las ausencias
su Hijo Dios.

Y si replicasse todavia, que no se hizo esta apari-
en conservacion de tan distantes presencias, por-
para ello eran menester milagros, y para venir à vn
ar, dexando otro, no son necessarios, se satisface,
milagro por milagro, tanto lo venia à ser formar
rpo aereo, ò fantastico, con que se hiziesse la apa-
on, quanto lo es quedarse en el Cielo, y ba-
nalmente. Y como los que sintie-
, no dudan hazer el gasto à su sen-
no, no ayrà inconveniente, que

nosotros le hagamos al nuestro con estotro prodi

Sumando todo lo dicho, siento por cosa fixa, la Descension de la Madre de Dios en su propia pe na à la Iglesia de Toledo, pudo ser de vna de dos neras, ò desamparando el Cielo por aquel breve e cio (en que no hallan dificultad San Agustin, San G nimo, y Santo Thomàs) y que parece mas conform la palabra con que comunmente se significa esta a cion, llamandola: *Descension.* O yà conservando la tencia à ambos dos lugares, como enseñan ser pos Santo Thomàs, San Buenaventura, Suarez, Rubi casi los mas Philosophos. Concluyen Ambrosio de rales, que es este el milagro, y prodigio mas bien riguado, que ay en España; y el Cardenal Baro que es este el Rey de quantos milagros han sucedid el Mundo.

Averiguado yà con tan solidos fundamentos, y zones, como la Reyna de los Angeles baxò del Empireo en su propia persona à visitar la Iglesi Toledo, y à su devoto Ildefonso, contemos el com quando fue esta Descension maravillosa. Tenia el tro, y Corona de los Godos el Rey Recisuynto, Corte en la Ciudad de Toledo, quando era Arçob y Primado de ella San Ildefonso, cerca de los años de cientos y sesenta y nueve. Avia trabajado mucho el to en desarraigar de España aquella antigua heregi Elvidio, que ponia nota en la perpetua Virginida la Serenissima Reyna de los Angeles Maria Madr Dios; que aunque el Doctor Maximo, y Glorioso P San Geronimo, confundiò en sus tiempos al Her escriviendo contra èl algunos libros, no faltò de sequazes, quien procurò sembrar en España su erro falsa doctrina. Pero en fin, Ildefonso tomò tan à pe la defensa, que à cuchilladas de razones, esgrim do la espada de la justicia su ardor, y devoto zelo dexò herege, que no le huyesse la cara, escapando to confundidos, corridos, y amedrentados. Por este cimiento ganò de todo el Pueblo, bendiciones, ap

arabienes. Viva el defensor de la Virgen, clama-
ta la Pleve, à grito herido. Hasta los difuutos (co-
a!) salian de los sepulcros à darle el vitor. Basta
estigo la ilustrissima Leocadia, pues en su Iglesia
Vega (donde yazia su cuerpo) en publico concur-
lante del Rey, y sus Grandes, levantandose la los-
ò à darle el parabien de la vitoria. Esto era acà
mundo; pero en el Cielo, què regocijos no avria?
o la defendida la Reyna de los Angeles, y la vi-
a por medio de Ildefonso, què jubilos, y placeres
ndrian los Angelicales Coros? Todas las Virge-
odos los Santos, moradores de aquella patria ce-
de què alborozo, y alegria no estarian llenos? El
o lo diga, que èl me sacarà de empeño.
Agradecida sumamente la Purissima Maria, al ze-
la devocion, al estudio, y al cuidado, con que el
do Ildefonso avia defendido su pureza, determi-
o solo embiarle riquezas, auxilios, gracias de las
, de la gloria, de aquellos tesoros ricos, no solo
rle el parabien, y agradecimiento con vn Angel
or, ò con vn millon de Angeles, sino baxar ella
en persona, desde aquel Alcazar, y Trono sobe-
à vèr, à visitar, à hablar, a regalar, à agradecer à
oto, lo que por ella avia hecho, y lo que la avia
o. Quien ha oìdo jamàs en el Cielo, ni en la tierra
cion mas rara? caso mas peregrino? de que la Ma-
Dios, despues de subida al Cielo en ombros de
es, aya baxado à la tierra? ò tierra de Toledo! ò
de tu Templo Sacrosanto! ò tierra especial de tu
Capilla, y que debes à la Virgen! Acompañada,
esta Divina Señora de mil Coros de Virgenes, de
giones de Angeles, y de casi toda la Corte del
pues tengo para mi, que à poder Dios quedarse
olamente en este caso no avria Santo, ni Angel,
ptandole la venia, no quisiesse baxàr à acompañar
do este aparato, pues, de Magestad,
xa la Reyna Soberana, desde el Impireo
za de marfil, no en silla de cristàl, sino

en mas rica carroza de alados Serafines, que con dor
das plumas ſe calan al aire, penetrando Cielos, y atrav
ſando candidas regiones. Llega à dar viſta à Tole
noche de la Expectacion, à media noche, al tiem
que à mi ver ſe dava el vltimo toque de Maytines. V
derecha à la Igleſia, como à caſa ſuya; y aunque
mo Reyna Divina eſtà eſſenta de las humanas ceren
nias, con todo para entrar en ella, parece que ſe ap
de la ſilla de topacios en que viene, y pone en las lo
ſtias ſus ſoberanas plantas. Buen exemplo, para que
pan los Principes, y Reyes, el reſpeto, y reverencia q
ſe les deve à los Templos, y mas quando ſon caſas
Maria. Ay coſa mas ſingulàr! y que creyendo los To
danos con ſe viva, que eſto paſsò aſsi, y todos los Eſp
ñoles, teniendolo por cierto, y los Sumos Pontific
dandolo por ſeguro, no vengan à tropas todos cada
à poner ojos, y bocas en tan dichoſo ſuelo! Que aya r
tos, que atraveſſando vna infinidad de mares, vna in
nidad de rieſgos, y peligros, vayan à Jeruſalen ſolo
reverenciar, y beſar mil vezes la tierra, donde Chriſto
ſu Madre puſieron ſus pies, y que teniendo en Tole
tierra en que la Virgen los puſo, deſpues de ſubida
Cielo, no vengan como enxambres à adorar tierra
ſanta millares de peregrinos? ò es floxedad, y tibie
ò es no eſtimar el bien que tenemos dentro de ca
Vamos à la hiſtoria.

Fueſſe, pues, la Virgen Soberana haſta el Coro, p
ſus paſſos contados (como acà decimos) pero que grav
que mageſtuoſos? que divinos? y aſsi lo dà à entend
nueſtro Rey Don Eurique Segundo en ſu teſtamen
(como dexamos dicho) *que anduvo la Divina Señ*
por la Igleſia; el qual ſuelo, hollado de ſus plant
eligiò para Capilla, y para entierro. Llegò la Sereniſsi
Reyna, y ſentoſe en la ſilla Pontifical, que es la m
eminente, y en que ſe ſientan ſolos los Prelados, y de
donde San Ildefonſo ſolia hazer à ſu Clero platicas
nas, que de aqui nace, juzgo, la equivocacion de
nos Autores, que contando eſte prodigio, dizen, que

ò en la Catedra, donde Ildefonso predicaba, y no se
le entender, à mi sentir, que se sentasse en el pulpito,
como queda dicho, segun las circunstancias de lo
passò. Sentada, pues, en la primera silla, la Primada
as nueve Gerarquias celestiales, se començò à dos
os la musica de los Cielos, Hymnos, Psalmos, Chan-
etas, cantadas con tal primor, qual nunca se oyò
ás en Sevilla, ni en Toledo, por mas que apostada-
te sus Iglesias se esmeran en este culto. Estaba toda
glesia no hecha pedazo de Cielo, sino vna abreviada
ia; pues se abreviaron en ella quanto Angel, y Serafin
blan las sillas celestes.

Saliò, pues, à este tiempo, desde sus casas Arço-
ales, el gran Prelado Ildefonso, con toda su familia, à
stir à los Maytines, fuera de sus Capellanes, pajes, y
dos, le iban acompañando gran parte del Clero, y
chos Capitulares, que como el Santo era tan bueno,
afable para todos, todos le estimaban, y servian.
en esta ocasion muy alboroçado, y alegre con animo
leerles, y mostrarles à los suyos el libro, que en
ensa de Maria avia compuesto, provando su virgini-
purissima, con muchas razones, y lugares de Escri-
a. Llevaba, dizen, tambien vnos versos, ò villancicos,
bajo de su ingenio, y de su buena pluma (buenos
an) para que se cantassen aquella misma noche,
e en festividades de Maria, el Santo mas recoleto
sta que aya musica, chançonetas, motetes, y alaban-
. De esto iria tratando con sus mas allegados, quando
aron à la puerta de la Iglesia, que es la que oy llama-
s del Perdon (indulgencia, y perdon que la alcançò
de entonces, como ya dexamos dicho) la qual puerta
nque no tan primorosa, como oy se mira, estaba en
misma parte. Al llegar, pues, à ella los pajes, que
n delante alumbrando con sus hachas, como divisa-
n dentro mas radiantes luzes, à cuyos esplendores
[illegible]an, parecian luzes muertas, ò yà
[illegible] cosa de mayor portento, cayendo-
[illegible] las manos, se bolvieron àzia tràs,

 es-

eſpantados, admirados, y confuſos. Los que iban d
Canonigos, y Capellanes, al verlos huir, cob
algun miedo; mas no tanto, quanto al querer v
cauſa, acercandoſe à las puertas, los dexò paſmad
dieron tambien à huir. Gran prueba, de que era m
aparente el Cielo, y la claridad que andaba por la Ig
Quedòſe ſolo Ildefonſo; pero ſin temor ninguno,
à averiguar la cauſa de la maravilla. Bien come
Moyſes, quando paſtor de ganado, al vèr aquella
terioſa çarça, que ardiendoſe en llamas, oſtentab
verdores (ſimbolo de la Virgen Soberana) ſe a
curioſo à eſcudriñar el prodigio: aſsi el gran Paſt
Toledo, divinamente oſado, ſe entra, y rompe po
tre llamas mas puras de la çarça figurada. Mas con
diferencia, porque allà à Moyſes le dieron vn grito
le aturdieron, mandandole que ſe deſcalçaſſe, para
de piſar tierra tan ſanta; pero acà à nueſtro Ildeſ
ſiendo tierra la que piſa, que la ha piſado Maria
eſtà aun de pies en ella, no ſolo no le mandan deſca
no ſolo no le dàn vozes, ſino que le agaſſajan, le regal
acarician. Dicha la mayor que ha alcançado Santo
Igleſia!

Intrepido, pues, algo ſi admirado camina Ildef
haſta llegar al Altar à hazer oracion al Pan Sacra
tado, del modo que acoſtumbraba, y como ſe acoſ
bra. Como eſtaba la Igleſia mas clara, que el m
dia, bolviò la cabeza atràs, para vèr, como, ò por d
alumbraba tanto Sol; mirò àzia el Coro, y viò,
en ſu meſma ſilla eſtaba ſentada la Madre de Dio
Reyna de los Angeles, acompañada de millares de
y de mil Coros de Virgenes, que con dulçes melo
y canticos ſonoros la eſtaban aplaudiendo ſu pu
virginal. Entre alborozado, y abſorto, entre paſ
do, y alegre pone Ildefonſo los ojos en Maria, y po
do por el ſuelo, la dice con ellos, lo que la lengu
acierta, preſa de la admiracion, atada al aſſom
Mucho dice con mirar, por mas que calla; mas
atina à juntar letras, para el mar de razones, y p

bras, que se le biene à la boca. Llora el corazon, por no poderse explicar, y en lagrimas de gozo, parece que dice: Señora mia, Reyna mia, amparadora mia, Madre de mi Dios, descanso de mi Dios, Trono de mi Dios, Alegria de los Angeles, Gozo de los Cherubines, Gloria de los Serafines, à què aveis baxado aqui? Què me quereis? Què me mandais? En què puedo serviros? En què merezco agradaros? Vuestra hechura soy, vuestro esclavo soy; todo soy vuestro. Si he andado corto en vuestra defensa, y me venis à hazer cargo, no ha sido, Señora, falta de voluntad; en mi caudal corto avrà estado la falta; mi poco espiritu avrà tenido la culpa. Mis deseos han sido muy finos de agradaros; mis ansias infatigables de serviros. Sino he cumplido con lo mucho que se os debe, sino he dado al herege el castigo merecido; si en algo he errado, perdonadme, absolvedme, dadme vuestra bendicion, con la generosidad de Señora, con la nobleza de Reyna, con el cariño de Madre.

Tales razones como estas le decia Ildefonso à la Virgen, con los ojos, con los labios, ni acertaba, ni podia. Y la Reyna Soberana, que mirandole risueña, se le estaba oyendo (como nosotros decimos) ò se le estaba mirando, llamòle muy placentera, y alegre, dixole, que se acercasse. Fue el Santo, haziendo mil reverencias, hasta llegar à sus pies, y postrandose à ellos de rodillas, llena el alma de alborozo, si hasta alli avia estado absorto, y mudo, aora se quedò pasmado; si hasta alli avian sido sus ojos lenguas, y hablando con ellos algunos rendimientos, aora ciegos yà à la mucha luz, no podia, aunque probaba, alçarlos à la cara de Maria. Puesto, pues, en el suelo, levantò el oido à vèr lo que le mandaba. Entonces la Reyna esclarecida le hablò de esta suerte: Porque te has ocupado siempre en mi servicio, en mis loores, en mis alabanças. Porque con zelo ardien-

[illegible]a, con denuedo gallardo has defendido mi [illegible], y espada de razones, y doctrina, quiero [illegible] honrarte, y pagar lo que te devo. En fe de

lo

lo qual, toma, y goza esta vestidura que te traìgo, d
los tesoros de mi Hijo, para que vses de ella en tus sacr
ficios, y te sirba de prenda, de lo que te està guardado e
la bienaventurança.

Semejantes palabras hablò la Madre de Dios à
Capellan feliz, y diziendo, y haziendo, ella mi ma co
sus proprias manos, le echò sobre los ombros vna riqui
sima casulla de tela de Cielo, cuyo bordado, y primo
no le pueden, ni han podido discernir humanos ojo
Algunos por curiosos, y atrevidos han quedado ciego
Solos los de Ildefonso, y los de aquellos Capitulare
y de otros muchos testigos, à quienes para testimoni
quizàs, la mostrò despues el Santo, gozaron tamaf
dicha, sin incurrir en pena. Era cosa gustosissima
ver (todo el Cielo lo miraba, y algun testigo de acà
del modo, y con el asseo, que la Serenissima Mari
vestia à su Capellan, sirviendola, y ayudandola las Virg
nes de su Camara, y mil Angeles, sirviendo de Acolito
y hermosos Monacillos. Cada vna, y cada vno and
ban à porfia para el ministerio; cada vna, y cada vn
querian ganar gracias, de aver ayudado à vestir al C
pellan de la Virgen; y assi, aun estando yà bien puest
llegaba vno, y tiraba por vn lado, por bolver à ader
zarla; otro, la torcia por esta parte; otro, por aquel
todos por tener que hazer. En el interin, cantaba de l
Cielos la Angelical Capilla, y aun quizà algun villa
cico de los que el mismo Ildefonso avia compuesto à
virginal pureza de la Virgen, y Madre Soberana, qu
llevandolos, como deciamos, en las manos, ò en el sen
algun Angel, se los tomaria, y sin ponerlos en solfa, l
cantarian con musica admirable.

Vestido, pues, de mano de Maria el mas dicho
Arçobispo, que ha tenido, ni tendrà Toledo, ni Iglesi
alguna, quedandose con el favor, sin caber en si de g
zo, se fue la celestial Señora àzia el Altar Mayor, y
vna Imagen suya, que avia entonces en èl, grave, dev
ta, y hermosa (que es la que està oy en el Sagrario,
que yà hizimos mencion) la abrazò amorosamente, p
ver

verla tan parecida à su mismo original, ò porque à fuer de aquel abrazo, obrasse maravillas, para fee, y testimonio de su Descension maravillosa. Hecho esto, no quiero decir, que se desapareciò la Virgen (que fuera hazerla, como aparicion fantastica) sino que bolviendo à subir en la dorada carroza de Angelicales ombros, en que vino, sin ser necessario estallido de cochero, volaron con ella à carrera abierta hasta el Empireo, siguiendola à tropas de millares toda la Corte, que vino à acompañarla. A este tiempo todos aquellos Prebendados, Clerigos, y Pajes, que como diximos, escaparon huyendo; vnos, que avergonçados, bolvieron à vèr, y à mirar por los resquicios; otros, que mas desembueltos, llegaron hasta los postes, y de alli azechaban, y algunos, que mas animosos se avian entrado mas dentro, y que quizà oyeron, ò vieron algo. Todos, pues, al vèr ya la Iglesia sin aquellos resplandores, y luzes de gloria, en que pensaban se ardia, acudieron de tropel, ansiosos, y desalados, à buscar, y à mirar donde estaba su Pastor: Entran en el Coro, abrazanse todos de èl, dando gritos de alegria; èl los recibe amoroso, llorando tambien con ellos; muestrales la Casulla, arrodillados la besan, y reverencian; por mas que la rebuelven, por mas que la miran, no aciertan de lo que es, ni disciernen el color. No era, no, texido de telares de Toledo: en China mas superior la labraron, y texieron Angelicales manos. Entre admiracion, y pasmo crece el alborozo, crece la griteria, crecen los parabienes, crecen los jubilos, y las bendiciones, y aplausos. Và despertando al nido la vecindad; de boca en boca và passando la palabra; de vn barrio à otro, và la fama placentera, llamando à las puertas; hasta el Palacio Real llega presurosa la voz. Al escuchar lo que passa, no ay quien no dexe el lecho; el mas perezoso se sale à medio vestir àzia la Iglesia; de grandes, y pequeños, de nobles, y

junta, y se congrega vn numeroso gen-

edicen Maytines, el mas atento Cantor,

placer lo que se canta. Con el gozo, con la

gite-

griteria, todo anda barajado, todo se interrompe; vnos se perturban; otros se equivocan; otros se divierten; vnos cantan; otros rien; otros lloran; todo en fin, es vna confusion de destemplados contentos, y alegrias.

Acabados los oficios, sale Ildefonso al Altar à decir la Missa de la Virgen, y à estrenar en ella su Casulla. Aqui fue el mayor tumulto, aqui la apretura, aqui la voceria, sobre querer llegar todos à verla, à tocarla, y à adorarla. O mil vezes felizes Toledanos, pues visteis, y gozasteis, tocasteis con las manos, bocas, y ojos la prenda rica, que oy no permite el Cielo, que la toque, ni aun la vean Prelados, ni Arçobispos! * Solo en manos de Ildefonso se participò el favor: y assi, quantos dolientes la tocaban, cobraban luego salud. Que dixo el Santo Missa con esta Casulla en las festividades de Nuestra Señora, y de su Hijo, es cosa sentada, y aun ay quien dice, que delante la misma Madre de Dios, dixo en aquella ocasion la primera Missa. Si descendiò quedandose tambien allà milagrosamente (como puede ser, y tenemos probado) bien puede creerse, que se detendria à oìr Missa de su Capellan: pero si totalmente se ausentò del Cielo, no la permitiria su amor faltar tanto tiempo del lado de su Hijo. El ruido, el alboroto que avria en la Ciudad, no solo aquel dia, sino muchos continuados: quedese al discurso, pues ello se dice, y ello se pregona. Desde el Rey al vassallo, desde el grande hasta el humilde, desde el Señor al siervo, sin reparar vnos en la Magestad, ni nadie en el pundonor, corrian por las calles desapoderadamente. A bandadas à borbollones, entraban en la Iglesia por todas sus puertas varones, y mugeres, haziendoseles à todos muy angostas. Por la puerta del Perdon (que como yà diximos, alcançò este nombre desde entonces) como fue por la que entrò Ildefonso, y por donde todos los que le acompañaban vieron el prodigio; por esta causa era mayor la apretura, el entrar mas à porfia, por andar, y venerar los mismos passos. No solo se arrodillaban donde les decian, que avia andado la Virgen, sino que

las

* A Sisiberto, Arçobispo de Toledo, por quererse la vestir, le costò la vida.

las bocas por el ſuelo, le beſaban repetidas vezes con clamores, y ſollozos, durando eſta devocion, eſta memoria, eſte recuerdo vna eternidad de ſiglos.

Volò deſde Toledo, no ſolo por toda Eſpaña, la fama del ſuceſſo, ſino que llegò haſta Roma, y de alli à toda la Chriſtiandad. Paſmoſe el mundo con maravilla tan nueva: vnos lo creian, otros lo dudaban. Llenaronſe las Eſcuelas ſobre ello de queſtiones, y diſputas. Haſta el ſagrado Colegio ſe hallò con embarazo, de ſi ſeria verdad, ò no ſeria? El Papa quedò confuſo, y por evitar eſcandalos, y dàr à la verdad lo que fueſſe ſuyo, deſpachò vn particular Legado à la averiguacion, que, como ya tocamos, fue el Obiſpo de Aquileya. Viene à Toledo, y halla prueba tan grande, y tan autentica, que pide, y ruega, que le hagan Canonigo de Igleſia tan ſanta, en que la Madre de Dios ha pueſto ſus pies divinos, y honra de tal manera à ſus Prelados. El Papa, viſto el proceſſo, y la verdad del milagro, tan clara, y tan patente, en fee de lo que lo aprobaba, y daba por cierto, ſe aſsignò tambien por Canonigo. El Rey Reciſuynto hizo otro tanto, como en otras dos partes queda yà advertido. Toda eſta honra, toda eſta Mageſtad, toda eſta grandeza tiene, y goza la Igleſia de Toledo, por eſpecial favor de la Reyna de los Angeles MARIA.

tantos centenares de años, ſe avian de eſtàr con lo de novicios acueſtas, que ſuera vn ſambenito? Luego bien concluyo, que eſta novedad que ſe les aplica, no es la novedad de mas modernos, ſino vna novedad heroyca, vna novedad illuſtre, vna coſa rara, vna coſa nueva? Con vn exemplo nos explicarèmos màs.

Yà ſe ſabe, que ha avido dos Teſtamentos, viejo, y nuevo, aunque reſpeto del primero, ſe llama nuevo el ſegundo, no empero le damos eſſe titulo de nuevo, en modo de moderno, ò principiante, ſino en modo de mas ſoberano, de màs reſplandeciente, de màs myſterioſo; pues no ay quien dude las ventajas que haze el nuevo al viejo Teſtamento. * En el viejo Teſtamento, las promeſas divinas eran principalmente temporales; pero en el Teſtamento nuevo ſon eſpirituales, y eternas. En el viejo Teſtamento, ſus ſacramentos eran de poca fuerça, eran ceremoniales, figurativos, ſignificaban gracia, pero no la daban: pero en el Teſtamento nuevo ſon ſus ſacramentos eficazes, que contienen, y dan gracia. Màs, el viejo Teſtamento era pactado ſolamente con los Judios; ellos ſolos eran la heredad, con ellos ſolos hablaba: pero el Teſtamento nuevo fue nuevo pacto con todas las gentes que recibieren el Evangelio. * Luego ſiendo el nuevo Teſtamento tan ventajoſo, y preeminente al viejo, quien duda, que no ſe le dà el titulo, y apellido de nuvo por màs ſoberano? De màs, que en lo temporal, y en lo eſpiritual, quando no ſue lo nuevo mas lucido, y de mas eſtimacion? Quando à Dios, y al mundo no diò mas guſto lo nuevo, que las vegezes? Diſcurramos en quanto à lo divino.

La miſma Igleſia lo canta, tratando aun de las ceremonias, y antiguallas de el viejo Teſtamento. *Vayan à fuera* (dize) *todas las coſas viejas; y ſea yà todo nuevo, los ſacrificios, y coſas de mi caſa.* * Oieeſe el Pſalterio, y ſe hallarà en quantas partes David dice, que ſe le canten à Dios cantares nuevos. * Lo miſmo ad-

* *Mira à Suarez de vita Chriſti diſp. 37. q. 46.*

* *Maldonat. in Matth. cap. 26.*

* *Eccleſia in officia Corporis Chriſti.*

* *Pſal 32. 105. 107. 149*

ierte Isaias : *Cantadle* (dize) *al Señor vn nuevo* * *Isai. c. 42.*
ete. * La Matrona Iudith, despues de su victoria,
e, que se alabe à Dios con nuevos Psalmos, y
mnos. * Aquellos veinte y quatro ancianos, que al * *Iudith.*
npo que abriò el Cordero el libro de los siete sellos, *cap. 16.*
postraron à sus plantas; y al compàs de sus citaras y
oras, empezaron à cantar (dice San Juan, que fue
en lo viò) que cantavan vn Cantico, ò Motete nue-
, y aun lo refiere à la letra, por ser cantàr tan nuevo,
jamàs en el Cielo se avia oido. * Luego passa mas * *Apoc. cap. 5.*
lante el Evangelista, y dize, que viò vn Cielo *Nuevo*, *& cap. 21.*
Tierra *Nueva*, à la Ciudad santa de Jerusalen *Nueva*,
que presidia en el Trono, que dixo : *Adviertan, que*
ago todo nuevo.

En quanto à lo humano, quien duda, que este
ombre de *Nuevo*, no se dà en todas materias à lo
s primoroso ? A lo mas bien acabado ? A lo mas
ido ? A lo mas bien hecho ? Esta Casa, esta Viña
(fuele decir, para abonarla, ò loarla) està nueva.
a joya, este escritorio, este vestido es famoso, porque
nuevo. A vn concepto, à vn discurso, con darle
mbre de nuevo, se engrandece. Vna comedia nueva,
e vinculado el rumbo de màs primor, y de màs
to. Hasta vna Missa nueva, siendo siempre vn mis-
sacrificio, se añade con el titulo de nueva vn no sè
de autoridad, y grandeza. Y finalmente, que mas
eba, que el proverbio vulgar, y tan trillado : *Que*
lo nuevo aplace. Luego queda probado bastante-
nte con estos exemplos, que el apellido, y titulo de
vos, que se les dà à nuestros Reyes, es hazer-
mas grandes, mas singulares, mas famosos, mas
nos?

Y si me replicare alguno, que no se ajusta bien
mil que he traido de los dos Testamentos; porque si
no hemos dicho, el Testamento nuevo se aventaja
e aquel todo era figurativo, todo seña-
monias, y estotro todo es espiritual,
lo eficàz, todo gracia; luego serà decir,

que los Reyes Viejos de Toledo fueron solo vna a
riencia, vna señal, vna sombra de los nuevos? Si
sago, que el simil, y el exemplo que se trae
comprobacion, no ha de ser tan adequado, qu
iguale en todo, y por todo à la cosa que se pru
basta que se assimile, y se parezca en algo. Y
dàr por mas excelente el apellido, y renombre
Reyes Nuevos, que el de Reyes Viejos, de vna, y
Real Capilla, no es decir, que los Viejos fueron
nos señalados, menos nobles, sino que al mod
los dos Testamentos, los Nuevos son los que pri
los mas estimados, y los que mediante su meme
permanecerán eternos. Grandes Patriarcas, Pr
tas señalados, varones ilustres tuvo el viejo Te
mento. Vn Abrahan, vn Isaac, vn Jacob, vn Mo
vn Jeremias, vn Samuel, vn David, vn Josue, vn J
Macabeo; todos hizieron cosas excelentes, haz
raras, hechos valerosos; pero hasta que llegò lo
vo del Evangelio, estuvieron arrinconados, y
dos allà en vnas mazmorras. La novedad de la
cia (que es el Evangelio) vino à honrar, y dàr
lustres à los que fueron despues, à vn San Pablo,
San Pedro, à todo vn Apostolado. Lo nuevo, e
era cosa de gracia, les hizo (como acà decimos
barba, y el copete, y por nuevos duran, y dur
siempre; pues solo se reza de ellos; y à los otros, q
do mucho, con vna conmemoracion al año les
la Iglesia. Casi al mismo tenor, pues, Grandes, he
cos, y Augustos fueron los Reyes Viejos de To
Solo Don Alonso Septimo (ò Octavo, segun o
de este nombre, que fue el que con autoridad de el
Eugenio Tercero, se coronò Emperador de Es
por mano de Don Raymundo, Arcobispo de T
(añadiendole à esta nobilissima Ciudad el trofe
mas lustre) solo este Rey, digo, hizo hazañas
cedoras del mas augusto laurel; avassallò, y hiz
tributarios à los Reyes de Navarra, y Aragon. A
los Reyes Moros de Cordova, y Granada, M

villa, hizo le rindieſſen parias. Ganò à Almeria, tre los muchos deſpojos, ganò aquel rico plato, o de vna eſmeralda, en que cenò el Cordero ſto la noche de la Cena. * Joya es, que vale vn n, ſuera de lo ineſtimable de la reliquia. Cupole nova por partija, porque ayudò à la batalla. Sancho el Deſeado, en vn año ſolo que reynò, nueſtras, y hizo coſas de Principe eſclarecido, Sancho el Bravo, ſino eſcureciera en algo ſus ñas con el feo lunar de averſe revelado contra dre, pudieran eſcrivirſe en el Catalogo de las memorables de la Europa. Enterraronlos, pues, ntiguo, y à lo viejo en la Santa Igleſia, en la Capilla letràs de el Altar mayor hizo fabricar el Rey Don bo (como queda notado) con magnifico aparato, honras muy ſumptuoſas; mas ſin ninguna coſa ovedad, que hizieſſe notables ſus entierros. Haſta nta de la Capilla, y de ſus Capellanes la dexa- undada ſubre el pecho que pagaban los Judios. eſto tuvo tambien de vejèz. Suceden al cabo uchos años nueſtros Nuevos Reyes, y hazen, y an en vida, y en muerte coſas tan nuevas à lo iano, y piadoſo, quanto no cayeron jamàs en miento, ni memoria de todos ſus progenitores, endientes. Enrique Segundo ordena (como yà os) que para ſu entierro ſe haga otra nueva la en aquel lugar, y ſitio, donde anduvo la Madre os, quando baxò de el Cielo à viſitar à Ildefonſo. novedad tan piadoſa, tan Catolica, y Chriſtiana! ſo Don Juan Primero, diſcurre, y eſtablece, y a, que las edades, y los años no ſe cuenten yà por las Eras del Ceſar, ſino por los de la Encar- n de Nueſtro Señor Jeſu-Chriſto. Que Principe iano, diò, ni diſcurriò en tan nuevo aſſumpto? ue Tercero, conſiderando, que la renta de eſta Capilla, eſtaba resbaladera ſobre tan al primer baiben que viò, ponela, y Tercias Reales, y ſuplica al Pontifice,

* *Caſtillo en ſus Reyes Godos, diſcurſo 5. lib. 4.*

que lo aprueba, y perpetue. Que novedad tan vi
provechosa! Novedades, pues, tan zelosas, y C
tianas, han adjudicado por blason à estos Sere
mos Principes el titulo de Nuevos; y al modo q
novedad del nuevo Testamento (que fue la nuev
de Gracia) haze que sus Santos nuevos sean m
ronciados, y aplaudidos, que los de la viej
en cierto modo, en mi sentir, la novedad, y lo
de nuestros Reyes (que fueron aquellas
ciones) haze, que ellos, y su Real Capilla se ayan
do con todo lo soberano, con toda la grandeza
toda la magestad, como lo dice en su Real Prov
de las Constituciones el Emperador Carlos Qu
de gloriosa memoria: *Que la autoridad, y rent*
esta Real Capilla es tal, que ni en estos Reynos, ni
de ellos, no se halla otra cosa mas insigne. * Es la
dad, porque serà siempre eterna lo que dura
mundo, por tener sus rentas solidas, y fixas
Tercias Reales de la Iglesia. Y assi, veinte y sei
pellanes assisten cada dia à las horas, y sufragios,
brando por las almas de estos Principes tanto nu
de Missas. Pero de los Reyes Viejos està tan olvi
la memoria, que apenas se acuerdan de ellos,
en el dia de la Conmemoracion vniversal de l
Difuntos. Vease, pues, lo que và de
Reyes à Reyes, y si son los Nue-
vos los mas Soberanos,
y los de mayor
renombre.

* *Constitucio-*
nes de su Real
Capilla, c. 1.

CAPITVLO II.

En que ſe empieza la hiſtoria del eſclarecido Rey Don Enrique Segundo de eſte nombre, y Primero de los Nuevos, que yazen en la Real Capilla de la Santa Igleſia de Toledo.

FVE Don Enrique hijo del Sereniſsimo Rey de Caſtilla Don Alonſo el Onzeno, y de Doña Leonor de Guzmán, y aunque fuera de matrimonio tan legitimo, imitador de la nobleza, y hazañas de ſu padre, que vino à ſucederle en la Corona, ganada à fuerça de trabajos, afanes, y fatigas, como ſe irán tocando en el diſcurſo. Murió el Rey Don Alonſo, herido de peſte, eſtando ſobre Gibraltar, en el año de mil y trecientos y cinquenta, y en los miſmos Reales ſe alçaron los pendones por el Principe Don Pedro, ſu hijo legitimo, y de la Reyna Doña Maria, hijo de el Rey Don Alonſo de Portugal. Madre, y hijo ſe hallaban à la ſazon en Sevilla, quando les llegò la nueva triſte, mezclada en quanto à Don Pedro, con el gozo de la herencia, que eſto de heredar, y mas vna Corona, ſiempre alivia, y aun conſuela las muertes de los padres. De quinze años, y ſiete meſes empuñò Don Pedro el Cetro, quando yà, porque lo queria mandar todo Don Juan Alonſo de Alburquerque, ſu ayo, y ſu valido; yà por ſer ſu natural rigido, y belicoſo, ſe començaron à levantar en Caſtilla los mayores torbellinoſsiegos, y parcialidades, que jamàs ſe Nuevo Rey, que por començar deſde [illegible] ſangre, y à executar ſus vengan-

cas, ganò con el vulgo el titulo de Cruel. Cizañ
do, y atizado (dicen) de la Reyna su Madre, comen
à mostrarse odioso con todos sus hermanos, que e
nuestro Don Enrique, Conde de Trastamara; Don
drique, Maestre de Santiago; Don Fernando, Señor
Ledesma; y Don Tello, Señor de Aguilar (titulos,
en vida les avia dado su padre) como eran estos Infa
hijos de la yà nombrada Doña Leonor de Guzm
con la qual estuvo siempre la Reyna à matar de ze
vista aora la ocasion, assi en madre, como en hijos, e
pleaban sus enojos. Miravalos el Rey, como à bas
dos, no con el cariño que engendra la hermandad; y
si ellos advertidos, començaron à buscar guaridas
que assegurarse. A su madre, que con acuerdo de
deudos, haziendo de la necessidad virtud, se fue à
villa, la prendieron luego al punto. De alli la lleva
à Talavera, que era Señorio de la Reyna, de dond
quedò (dicen) llamarse Talavera de la Reyna; en
qual Villa, el Rey la hizo matar con harta lastima
dolor de los que vieron, y supieron el sucesso. Assi v
gò la Reyna los zelos, y los enojos, que la avia dado
vida de su marido; y si el color que daria à su veng
ça, seria la incontinencia de aquella infeliz señora,
le faltarà à ella semejante castigo del Rey su pad
por verla tambien liviana, y poco honesta. Mire c
vno, como mata, ò como ofende, porque por los m
mos filos suele dàr Dios el castigo.

A la fortaleza de Algezira se avia retirado D
Enrique, donde considerando los riesgos que le a
nazaban de vn Rey mozo, aunque hermano, arroja
cruel, y vengativo, armandose de prudencia (dòn
el Cielo le diò grande, y con que arribò à las dich
procurò casarse con muger, que le acarreasse vale
res, y allegados, que le hiziessen lado, y le diessen c
en lo que podia ofrecerse. No fue mal arbitrio, para
vn Infante mozo. Avia puesto los ojos en Doña Ju
Manuel de la [illegible]a, hija de Don Juan Mar[illegible] Se
de Villen[illegible]ntado del R[illegible]

Doña Blanca de la Cerda y Lara, Dama, que aſsi en linage (pues era ſangre Real por ambos abolorios) como en prendas perſonales, hermoſura, diſcrecion, y entendimiento, era merecedora del laurel con que andando el tiempo, la coronò ſu fortuna. No menos aficionada eſtaba Doña Juana de Don Enrique, que èl enamorado de ella, que para el yugo de dos buenos caſados, no ay mejor, ni mas fuerte coyunda, que la conformidad de voluntades. Con toda priſſa, pues, (que quando corre rieſgo la dilacion, no ay coſa como apretar la diligencia) ajuſtò Don Enrique el caſamiento, temeroſo (dicen) de que ſu hermano ſe le aleaſſe con la prenda, que al parecer, el Rey galanteaba tambien à Doña Juana, y la queria para sì; y aqui, à mi ſentir, fue donde eſta ſeñora moſtrò mas ſu diſcrecion: pues aunque via, que en el Rey podia intereſſar la Corona, y en Don Enrique el titulo ſolamente de Condeſa, viendo, que en lo vno avia mucha duda, y que arrieſgaba ſu honor, y en lo otro tenia mucha certeza, de que no la faltaria Don Enrique, ſe reſolviò bizarra à negarſe toda al Rey, y à ofrecerſe toda al Conde, abrazando (como dicen) lo cierto por lo dudoſo: galante capricho, y eleccion prudente. Aunque el Rey diſsimulò el caſo, no tanto, que dexaſſe de verſe en las acciones el veneno de ſu enojo. Muy gozoſo ſe hallaba Don Enrique con ſu buen empleo, quando las nuevas laſtimoſas, de que en Talavera, como queda dicho, avian muerto à ſu madre por orden del miſmo Rey, y en Burgos à Garcilaſo de la Vega, Adelantado de Caſtilla, ſin mas delito, que ſer de la faccion de Don Juan de Lara; temeroſo de otro tanto, tratò de huirſe à las Aſturias, que en ſemejantes reboluciones, ſiempre fue la fuga el mejor remedio. Y aunque ſu ſuegro era tan poderoſo, y tenia muchos Grandes de ſu parte, vino bien en eſta auſencia, haſta ver, y averiguar lo que el tiempo deſcubria. Deſpedi-
reciente, y cara eſpoſa, con la laſtima, y
entenderſe, ſe fue à buſcar el aſylo de
teniendoſe aun alli por poco ſeguro, ſe

passò à Portugal, à amparatse de aquel Rey. Diòle muy buena acogida Don Alonso, y tratòle como à hijo de su yerno, y como à hermano del que era nieto suyo. Escuchòle sus lastimas, y quexas, y las crueldades, y rigores con que el Rey su hermano procedia. Informadose bien de todo, ofreciò reconciliarlos, y para allo fue à verse con el Rey à Ciudad Rodrigo. Tuvo alli sus platicas con èl, y rogandole, y acariciandole, como à nieto suyo, hijo de su hija, le pidiò muy encarecidamente, que mirasse, que todos se quexaban de sus rigores, de su austera condicion, de sus malos tratamientos; que refrenasse aquellos verdores de la edad lozana; que tratasse con afabilidad à sus vassallos; que no los desavinieste; y finalmente, que con sus hermanos, pues eran al fin hijos de su padre, tuviesse mucha concordia; pues à nadie mejor que à ellos, como sangre suya, podia tener para sus necesidades. Por postre le pidiò, y rogò perdonasse à Don Enrique, si avia andado errado en alguna cosa.

Oyò Don Pedro al Abuelo modesto, y mesurado, rebentando Magestad, y altivèz, y casi sin dàr satisfaccion à los cargos que le hazia, le vendiò por vna merced muy grande el perdon de Don Enrique. Assegurado de ello, se bolviò el Conde à Castilla (que assi le nombrarèmos muchas vezes; porque no dude el Lector, ni se embaraze.) Bolviòse, digo, el Conde à los brazos de su esposa, al tiempo mismo que el Rey se començò à enlazar en los de Doña Maria de Padilla, hechizado de su beldad, y cautivo de su ingenio. Era esta dama discreta sumamente sobre hermosa, prendas bastantes, para cautivar la voluntad de vn galan joben. En cuerpo pequeño la depositò el Cielo habilidades, y gracias, merecedoras de mas feliz empleo, que aunque el del Rey era grande, y procurò honestarle, con darla, como la diò despues, titulo de muger; con todo, por estàr yà desposado con la Reyna Doña Blanca, siempre la mirò el Pueblo como amiga. En la Villa de Sahagun, bolviendo desossegar las Asturias, topò con este embara-

zo, ò eſte hechizo, en la caſa de Don Alonſo de Alburquerque ſu privado, por ſer doncella, entre otras, de ſu muger Juan de Hineſtroſa, tio de la dama, fue, dicen, el tercero en eſtos tratos con el ojo al interès. Accion indigna de la nobleza, por mas capas que quieran echarle de Mageſtad; que à vn Principe yà caſado, ſon brindis muy feos, cortejarle con hermoſuras, pues ſolo vienen à ſer tropezaderos para ſu ruina: aſsi le ſucediò à Don Pedro, pues de eſte principio le vino todo ſu daño. Embriagado en eſtos amores, deſpreciò à la Reyna Doña Blanca, dexandola en Valladolid, à la primera noche, que deſpues de celebradas las bodas, eſtuvo con ella; y yendoſe à Montalvan con la amiga, ſin que ruegos, amoneſtaciones, ni lagrimas de ſu madre baſtaſſen à impedirlo. De eſta deſatencion, levantò la malicia ſus falſos rumores, y puſo dolo en la honeſtidad de la Reyna, que eſto ſe llama, añadir maldad à maldad. Preſumieron maldicientes, que dexaſſe à vna Reyna, moza, y hermoſa, à la primera noche de nobio, era aver la hallado alguna falta; y ſoſpecharon tambien de el Infante Don Fadrique, Maeſtre de Santiago, y hermano del miſmo Rey; ſiendo aſsi, que èl no fue à Francia por ella. Bien ſabia el Rey la verdad de lo que procedian ſus deſvios, y que nacian de tener el alma enagenada en otra parte; y con todo, para diſculpar ſus yerros, y executar ſus crueldades, contra ſus hermanos inocentes, daba lugar à la hablilla, con tanto daño, y deſdoro de tercero.

Avianſe hallado à las bodas del Rey nueſtro Conde Don Enrique, y ſu hermano Don Fadrique; y aunque mas de fuerça, que de grado, condeſcendieron con èl, yendo en ſeguimiento ſuyo haſta Montalvan: con todo, conſiderando la mala ſonada que avia, y lo que murmuraba todo el comun, de vèr al Rey tan loco de enamorado, bolvieron ſobre ſi, y trataron de huzer, reduxeſſe à lo juſto, y hizieſſe vida maridable Reyna, y que nò les dieſſe tanta mano à los Pa, pues eran yà los que lo mandaban todo. Alia-

ronſe

ronſo con Don Juan Alonſo de Alburquerque, que avia
yà caido de la privança, y huidoſe à Portugal; que eſ-
tos ſon los juegos de la fortuna; pues quando Doña
Maria de Padilla no era mas que vna doncella de ſu ca-
ſa, y èl mandaba al Rey, y al Reyno, aora por ſer ella
amiga del Rey, ſe miraba deſvalido, y deſterrado, y
ella mandandolo todo. Vino Don Alonſo bien en ha-
zer liga con los Infantes, y por ſu parte cada vno gran-
gearon los amigos que pudieron. Tomaron ſu voz mu-
chas Ciudades, en eſpecial la Imperial Toledo, ſen-
tidos muy à lo noble ſus Ciudadanos de los deſafi-
nos del Rey, y laſtimados del deſprecio, y de la afren-
ta de la Reyna Doña Blanca. Cordova, Cuenca, y
Jaen, hizieron otro tanto. Haſta las dos Reynas, ma-
dre, y tia de Don Pedro, ſiguieron el miſmo rumbo,
por vèr ſi con eſte torcedor, podian deſaſsirle de el
amoroſo hechizo de la Padilla. La enmienda que pu-
ſo el Rey, ſabidoſe eſtos tratos, fue embiar à Juan Fer-
nandez de Hineſtroſa, el buen tio de Doña Maria de
Padilla, y el que ajuſtò ſus amores (como diximos)
à que traxeſſe preſa al Alcazar de Toledo à la Reyna
Doña Blanca, deſde Medina del Campo, donde paſ-
ſaba la ſanta ſeñora ſus cuitas, y lloraba ſu deſgracia.
Luego enderezò la proa contra ſu hermano Don Fa-
drique, que en Segura de la Sierra eſtaba pertrecha-
do. Quitòle el Maeſtrazgo de Santiago, y hizo ſe dieſ-
ſe à Don Juan de Padilla, hermano de ſu amiga, aſsi
como el de Calatrava ſe le avia dado al otro her-
mano Don Diego, ſin otros cargos, y oficios, con que
à ambos los tenia ricos, y poderoſos. A Don Tello
le avia quitado tambien el Señorio de Vizcaya, que
le tocaba por Doña Juana de Lara ſu muger, y ſe le
diò à Don Juan, Infante de Aragon, ſu primo: de ſuer-
te, que en vez de premiar à ſus hermanos, les qui-
taba los oficios, y Señorios, que les dexò ſu pa-
con que los tenia agraviados, y ſentidos. Aliados
pues, con los mas de los Grandes, trataron con to-
da ſu
[illegible]

, que dexaſſe la amiga, y habitaſſe con la Reyna.
randes devates huvo ſobre el caſo en Tordeſillas,
Toro, y en Toledo, donde la Reyna Doña Blan-
apellidaba ſagrado en ſu Santa Igleſia, defendien-
la los Toledanos valeroſamente. Nueſtro Don En-
que, y Don Fadrique ſu hermano, ſe entraron en la
udad con toda ſu gente, para ayudar à lo miſma.
ro les fue fuerça huir, quando ſupieron que ve-
el Rey con copioſo exercito ſobre ellos, y que
ntro de la Ciudad avia muchos Cavalleros, que
tenian por èl, y otros neutrales, que eſtaban à la
ira, para ladearſe à lo mas bien parado. Huyeron,
es, como digo, y el Rey deſpicò ſu enojo, con ha-
r degollar à algunos Cavalleros, y muchos Ciuda-
nos. Hizo prender al Obiſpo de Siguença Don Pe-
o Gomez Barroſo, varon en los derechos muy in-
ne, porque favorecia la cauſa de la Reyna, à la qual
nbiò preſa de alli à la Fortaleza de Siguença, parecien-
le, que Toledo no era buena para carcel, ſegun ſe
iadaban de ella.

Quien duda, que Don Enrique (ſegun lo que ſien-
Rey) diſpuſo en ſu teſtamento, aviendo entrado
el ſagrado Templo à viſitar, y conſolar à la Rey,
laſtimada, y à ofrecerla ſu favor, andando mi-
ndole, y paſſeandole, Catolico, y devoto, al lle-
r al angulo, donde, como queda tratado, deſcen-
ò la Virgen, moſtrandole por ſeñal, y teſtimonio
uella ſagrada piedra, en que avia pueſto ſus divi-
s plantas; quien duda, digo, que en eſta ſazon, y
llegar la nueva, y alboroto, de que el Rey ſu her-
ano llegaba yà à la Ciudad, ſediento por ſu ſan-
e, no ſe poſtraria de rodillas, y pueſta la mano en
uella piedra, vngida, no con azeyte, como la que
giò allà Jacob, ſino con el confitato de aquellos
s Celeſtiales de MARIA, no diria laſtimado, y
s, y Señor mio, que amparas al inocen-
de, y humillas al poderoſo, y ſobervio
mo Sabiduria eterna, mi animo, y mi
in-

intencion, y que por huir las iras, y rigores de mi hermano, me reſuelvo à deſnaturalizarme de mi patria, de mis tierras, de mi eſtado, y lo que es mas de mi eſpoſa, yendome à eſtrañas Provincias: ſuplicote, que me ampares, y defiendas, y me libres de traiciones, que à ley de agradecido, ſi mudandoſe las coſas, me bolvieres à mi caſa, con honra, vida, y ſalud, yo prometo à tu Divina Mageſtad, erigir, y levantar ſobre eſta piedra, vna eterna memoria, vna fabrica inſigne, vn Panteon primoroſo, donde perpetuamente à ti, y à tu Soberana Madre, os conſagren, y ofrezcan ſacrificios, y alabanças cada dia. Que ſi allà en Bethel contemplò Jacob aquella Eſcala, deſcendiendo, y ſubiendo Angeles por ella, y era, dicen, ſimbolo myſterioſo de la Sereniſsima Maria; yo mas realmente contemplo à la miſma Maria, Reyna de los Angeles, baxando, y ſubiendo deſde el Cielo Empireo, à eſte ſuelo dichoſo, bendito, y ſantificado con ſus pies Divinos. Ea, Señor, ſi Jacob puſo la piedra por recuerdo, y por ſeñal, que cumpliria: yo en eſta mas feliz piedra, pongo, no ſolo la mano en fee de mi prometa, ſino los labios tambien, el corazon, y los ojos.

Piadoſamente ſe puede creer, que ſino con las palabras, con la conſideracion por lo menos, diria eſte Ptincipe, y prometeria à Dios coſas como eſtas, la primera vez, que para amparar à la Reyna Doña Blanca, ſu infeliz cuñada, puſo ſus pies en la Santa Igleſia de Toledo. A lo menos, el recuerdo, y devocion que moſtrò à eſte lugar, quando ſe viò mejorado de fortuna, lo indica, y lo manifieſta. Deſpues que en Toro, donde ſe hallaba con la Reyna Madre, viò que aviendo entrado el Rey por puerta que le abriò la traicion de vn Ciudadano, hizo vna cruel carniceria en algunos Cavalleros principales: al modo que en Toledo, ſin que el reſpeto, y atencion de eſtar ſu madre delante, lo impidiera, ſe reſolviò prudente à eſcarmentar en agena, y no aguardar à vèr en ſi, lo que otros. Huyòſe à Galicia, y deſ-

donde hallò todo agaſſajo, y cariño, y todo quanto pidò La Reyna tambien, avendole echado con todo conato terribles maldiciones à ſu hijo, no quiſo parar mas en Caſtilla. Acogiòſe à Portugal à vivir al lado del Rey Don Alonſo ſu padre, y de Don Pedro ſu hermano, los quales pundonoroſos, ſabiendo, que andaba algo divertida, la dieron vn bocado con que deſpacharla. El peligro que temiò en el hijo, le hallò entre padre, y hermano. El Maeſtre Don Fadrique no quiſo ſeguir los paſſos del Conde. Pareciòle, que era mucho miedo, y confiòſe en que nunca el Rey le tiraria à la vida. Anduvo deſatento, lo que Don Enrique de acordado; porque dexados à parte los deſafueros de aver hecho ligas, y armas contra el, por mas honeſtos que fueſſen los preteſtos, debian rezelar cada vno, que le tenian ofendido en el honor, y en el guſto: ſi bien era falſedad lo del honor, que era la hablilla, que levantò la maldad del Maeſtre Don Fadrique, con la Reyna Doña Blanca; pero en fin, yà ſe dixo, y para ſentirlo vn Rey, eſſo baſta, Don Enrique, ſino en el honor, le diò vna lançada en la voluntad, quando le ſoplò la dama, con quien el Rey, antes que miraſſe à la Padilla, eſtaba bien caſado. Eſcozores, pues, ſemejantes, y mas en vn Rey, y Rey como Don Pedro, pundonoroſo, cruel, y vengativo, no ſe ſanan, ni ſe curan el cauſador à la viſta: aun muy auſente, y retirado, duelen que rabian. Con mucha brevedad lo moſtrò la experiencia; pues por andar Don Fadrique à ojos del Rey, y trás de ſus llamamientos, muriò de confiado, regando con ſu ſangre el Alcazar de Sevilla: muerte la mas trágica que vieron las edades, y eſpectaculo el mas horrendo, que viò la crueldad. Y por rezelar, temer, y huir Don Enrique, ſe ſalvò de los peligros, y vino à empuñar el Cetro.

CAPITVLO III.

De lo que le sucediò à Don Enrique en la jornad de Francia, como se confederò con el Rey de Aragon y le llevaron de Castilla à la Condesa Doña Juana, su muger, à hurto, y con disgusto de el Rey Don Pedro.

PRVDENTE, y avisado, y à buena sazon, tiempo, huyò el Conde los riesgos, que la cru deza de el Rey le amenazaban. Recibiòle Rey Francès con todo cariño, y al tanto tod los Grandes, especialmente Pedro, Duque de Borbo padre de nuestra Reyna Doña Blanca, le cortejaro alegres; lo vno, por aver sacado la cara en defensa de inociencia ofendida; lo otro, por averle menester pa la jornada, que tenian entre manos contra Inglaterr Por ambas cosas se dieron por muy contentos del nuev huesped, con que desde luego quisieron, como ac decimos, que ganasse la comida; gaies, y sueldo, qu el Rey avia mandado dàr à todos sus soldados, cavallo y peones. Don Enrique, que era muy agradecido, passo que valiente, tuvo à dicha hallar en que emple lo bizarro de su animo, lo fino de sus deseos. Acompañ pues, al Rey, con toda la flor Francesa en la batall famosa, y harto memorable de Potiers, en que èl sol fue dichoso de escapar con vida entre montes de disun tos, que quedaron tendidos en el campo, y en ell personales [illegible] gran cuenta. el buen Duque de Borbo el S[illegible] [illegible]e de Francia, y [illegible] [illegible], y vno de sus [illegible]

C [illegible]

Quedò con eſta perdida muy quebrantado el Reyno, muy ſobervio el Ingles; y el Navarro, ſoltandoſe de la priſion en que el Francès le tenia, grangeò con la rebuelta todos los partidos, y condiciones, que quiſo. Nueſtro Don Enrique, como deciamos, ſaliò libre de la refriega, ſi bien laſtimado, y triſte, viendo que por todas partes no le hacia buena cara la fortuna. Mas conſolòle el Cielo con vna ocaſion famoſa, de brindarle el Rey de Aragon con famoſos partidos, porque le ayudaſſe contra Don Pedro ſu hermano, que ſobre la toma de dos galeras Genoveſas, avia roto las pazes, y declaradole la guerra. Davanle todas las Ciudades, y Villas, que avian ſido de Don Fernando, Infante de Aragon, y ſueldo ventajoſo, para ſeiſcientos cavallos; y otros tantos Infantes, que andubieſſen de baxo de ſu vandera. Pediale por eſto, ſe deſnaturalizaſſe de Caſtilla, y hizieſſe pleito omenage, de ſer perpetuamente vaſſallo, y amigo de el Rey de Aragon. Vno, y otro abrazò con guſto Don Enrique, pareciendole, que adelantaba ſus coſas infinito. Juzgaba bien, pues eſta fue la puerta de irſe haziendo ſoberano, y de tomar buelos para la Corona.

Començada la guerra entre Caſtellanos, y Aragoneſes, tratava cada vno de ſitiar, y ganar las plazas que podia: pero nueſtro Don Enrique, mañoſo, y ſagaz, procuraba atraer à ſu partido muchas voluntades de la parte contraria, que ſervian mal contentos. Entre otros fueron Don Juan de la Cerda, y Albar Perez de Guzman, yernos ambos de Don Alonſo Coronel, ſeñor de Aguilar, à quien el Rey poco tiempo antes le hizo quitar la vida, y los Eſtados. Eſtaban caſados eſtos Cavalleros con Doña Maria, y Doña Aldonça, hijas del difunto. A la Doña Aldonça la avia el Rey galanteado, y procurado por fuerça, quitarſela al marido. Cuyo agravio, con la ſangre vertida del ſuegro [illegible]e, aun en los ojos los tenia al paſſo que ofendidos [illegible]entos. Prevalecia mucho el de Aragon con eſtos [illegible]. El Caſtellano buſaba de corage, contra Don Enri-

Enrique, viendo, que era el principal caudillo de
aliados. Pero como tenia en su poder à la Condesa D
Juana, estava con esperanças, de que mudaria su
mano de disinio, ò le daria con ella toda pesadum
Por este respeto, sino pressa del todo, la tenia en Se
casi restada. Vengavase lindamente de èl, y de ella
èl, por los disgustos que le hacia: de ella, porque
preciò su amor; brasa, y rescoldo, que por mas q
disimulaba, no lo podia sacudir de el pecho. Los r
los, los miedos, los sobresaltos que passaba la b
Señora, sabiendo, y conociendo la fiera condicion
Rey, sus arrojos, sus crueldades, no pueden ponder
ni escrivirse.

Era Doña Juana, sobre las gracias de herm
y entendida, que diximos, muy timida, y cobard
vn coraçon muy sencillo, y de vna condicion muy
ble. Muy caritativa, muy Christiana, muy llen
virtudes; prendas, que quizà fueron la mayor p
para ponerla en la altura en que vino à verse.
pues, señales, y indicios, que à otra mas animosa, y
tada, la hizieran temer, la prision, y muerte de D
Leonor de Guzman, madre de su marido; la pr
de vna en otra fortaleza de la Reyna Doña Blanc
prision de la Reyna Doña Leonor, madre de los In
tes de Aragon, y tia carnal del mismo Rey: la pri
de Doña Isabel de Lara, y muerte lastimosa del Inf
Don Juan de Aragon su esposo, arrojado, cubierto
heridas de las ventanas de el Palacio de Bilbao,
porque pidiò el Señorio de Vizcaya, que le tocaba
su muger; la tragedia del Infante Don Fadrique,
mano de su esposo, rebolcado entre su sangre en el A
zar de Sevilla; muertes de los mas grandes Cav
ros à cada passo. Viendo, pues, à los ojos todas e
cosas, prisiones, alevosias, desafueros, y todo
menos causa, que lo que daba al presente D

mpre, ni en la mesa, ni en el lecho podia tener quietud, da bocado, y cada rato de sueño era con pension sustos. Y no dudo, de que su virtud, y santidad la raron de vn fracaso. Sus oraciones continuas, sus unos., sus limosnas, ponian velo, sin duda, à la lignacion del Rey, para que no viesse, ni reparasse ello. A mi juicio, fue cosa de milagro salbarse esta ñora de sus manos: y yà que los historiadores andu- ron cortos en no declarar las circunstancias de como sò, es forçoso, que à lo menos digamos, como ia, y passe por conjetura, para quien quisiere curioso surarlo.

Con los mismos temores, y rezelos que se hallaba Castilla la excelente Doña Juana, se hallaba tambien Aragon el Conde su marido; las almas de los dos vnidas, y conformes eran correos, que de vna te à otra se avisaban los riesgos que temian. Lo e la Condesa recelaba en medio de el peligro, ator- entaba à Don Enrique en la distancia, y ausencia. a pensaba, y decia cada instante: ay! si mandarà Rey prenderme? Ay de mi! si harà matarme? ue ruido es el que suena? Quien ha llamado? Quien ne? El al passo mismo imaginaba; ay que serà de esposa! como estarà Doña Juana? Que harà mi nada Condesa? Ay, si la avrà presso el Rey? Si errà despicar en ella sus enojos? Si me la querrà ma- rà pesadumbres? Que avrà sucedido? Que avrà ssado? Con causa menos vrgente se podia temer, y zelar esto, y mucho mas de la crueldad de el Rey on Pedro. Atormentados, pues, de esta manera, ssaban, y sentian cada vno en su paraje su dolor, quan- abriò camino el Cielo, para aliviarles quebranto tan nsible. En la mayor congoja, y apretura se hallaba vn a la Condesa (porque la lealtad del coraçon, quizà, anunciaba el riesgo) las lagrimas tan à hilos, que baltaba à enjugarlas; los suspiros tan ue yà en toda la casa no cabian, quan- s puertas à vn criado de su esposo,

llamado Pedro Carrillo, Cavallero noble, mu
muy animoso. Contòla el disignio con que iba, q
de sacarla de la Corte, y de el Reyno, y llevai
Aragon, donde su señor estaba. Sobrada bizar
camino tan cerrado, y peligroso; pero que no atr
la lealtad, y vence la industria? Que la sacò en fi
poder del Rey, y se la llevò al Conde, dize la hi
pero el modo, la traça, y el ardid, dexoselo al dis
pues discurramos.

Al escuchar la Condesa nuevas de tanta al
como que venian à llevarla con el Conde, enjuga
llanto, aprisionaria los ayes, enmudeceria los so
Pensaria (claro està) ò que se avia ganado de el
indulto para ello, ò que vendrian dos, ò tres mil d
vallo. Preguntariale al Carrillo la disposicion? L
su pensamiento, fundado en sola traza, que es la q
los peligros puede màs, que las fuerças. Aqui fue
narse la Condesa de nuevos temores, aqui el c
tar sentimientos, y bolver à batallar con los cuic
Consolòla, y animòla el Carrillo grandemente. C
el secreto de pocos (la mayor cordura) midiò, y t
las jornadas, hasta entrar en Aragon; las partes c
se avia de hazer noche, eligiò fuessen Aldeas, y p
ñas caserias; en cada vna de estas, puso à la desl
espias, que zelassen, y guardassen; à ninguno diò c
de quien avia de hospedarse, mas de que era vn C
llero, que passaba à Burgos. A los criados de cas
quien tuvo satisfacion, como à llaves principales
secreto, encargòles, no hizicssen en ocho dias la n
mudança, sino que entrassen, y salicssen al quarto
Condesa, que hablassen, ò lo finguiessen, dando, y
biendo qualesquier recados; salvo el no dar à
puerta. Industriòlos à todos lindamente, ensayòlos,
mentòlos, y pagòlos; que todo es menester en
lances.

Esto s[illegible] e forçoso para poder sa
a C [illegible] se de vna de dos traza
h [illegible] passo que iba arries

de todo prevenido. Diriala, pues, à la Condesa: uesto, señora, que vuestra libertad, y aun vuestra a, segun anda el Rey de encarnizado, y cruel con ltras cosas, la considero en vn hilo; si os estais queda la Corte, no estrañeis el que os aventure, y arriesgue mi industria, para sacaros de aqui; pues de dos peli- s, vno cierto, otro dudoso, mas vale arrojarnos à dudas de vn lance, que estarnos à las certezas de muerte, ò vna desdicha. Vuestra virtud serà el nor- que nos guie: mi industria, y mi valor serà el vajèl os saque en ombros: solo os suplico, que animeis el acon, que os revistais de brio, y dexeis los mugeri- temores. Armad el pecho de vn varonil aliento, en juegos de la fortuna, quando và embidado el o de la honra, y de la vida, aunque es muger, se haze chas vezes hombre. Assi, Vuexcelencia, si quiere arse, sepa hazerse hombre tambien, para llegar à braços de mi dueño, donde la pienso pener à pessar la desgracia. La mayor dificultad es ponernos en la e, y salir por la puerta de la Ciudad, sin ser cono- os. Para esto he prevenido esta industria. Vuexce- cia se vista al punto este trage, y aderezo de villana, on vnas dos, ò tres, que de essa primera Aldea tengo venidas, sin darlas à entender màs, de que es vna no ellas la que ha de acompañarlas, se saldrà en su mpañia, y yò disfraçado tambien, irè siempre à la vista iendo escolta. No ay sino valor, y à ello.

Dudo, que sino es con traza semejante, pudiera e Cavalleto lograr su disinio; ò discurranlo todos los buen juizio, sabiendo lo enconadas que estaban las as entre el Rey Don Pedro, y su hermano Don Enri- en esta ocasion; y que no tenia el Rey torcedor mas rte para hazer que assessasse el Conde en sus pretex- , que tener en su poder à Doña Juana; sabiendo lo dadoso que andaria, porque no se huyesse, ni se la iendo lo rondador, que à fuer de enamo- era el Rey, y que no avia con èl de ra; y sabiendo en fin lo prevenidas, y

aviſadas que eſtarian todas las guardas de las puertas, para que vieſſen, y examinaſſen à todos quantos entraban, y ſalian. Pareciendole, pues, à la Condeſa buena la traza, ſacudiò todos los miedos, hizòſe à lo varonil, tomò las joyas que pudo, y de màs valor, embolvieronlas entre la ropa ruſtica de las aldeanas; diſfraçòſe con aſſeo en los miſmos deſaliños; puſole al roſtro ſu emboço, calòſe haſta los ojos la montera, quedando à lo villana, vertiendo aſſeos de hermoſura. Abraçò à ſus criadas, encargòlas el ſilencio; y al primèr crepuſculo de la noche, quando anda todo de priſa, y todo entre dos luces, montando en vna jumenta, y en otras las compañeras todas de tropel, y à toda priſa, como quien và tarde à caſa, y tiene mucho que andàr, maldiciendo la pereza con fingido enoſo, y como cargando, y riñendo al ſimulado Anton, que las ſeguia. Iba el buen Pedro Carrillo haziendo de villano vn famoſo papel, hablando, y reſpondiendo à las villanas en ſu ruſtico lenguaje. Verà (diria) y la prieſſa que llevan. Voto al non de Dios, que han de acabar con migo. Ola, Catanla, que diabros os pica? ni que teneis que her, para antubiaros tanto? mira, no cayga eſſe moça, que es la borrica vn dimoño. Anda, Anton (dirian ellas) que vueſſa tardança nos lleva aborridas. Si podemos llegar temprano, quien nos lo dà llegar à media noche? Dale, Belilla, à eſſa burra, y mas que regañe Anton, ò diga lo que quiſiere.

Con todo eſte ruido, y alboroto, ſin reparàr, ſin miràr, ſin detenerſe, paſſaron la puerta, y los arrabales, dexandoſe yà atràs el mayor peligro. En llegando à la Aldea, donde con todo recato eſtaban cavalgaduras prevenidas, deſpedidas, y remuneradas las labradoras, y mudados ellos de diſfràz, la Condeſa de hermoſo joven, Carrillo haziendo vn papel de barba, tomado vn bocado, ſin aguardar à mas cena, montaron à toda priſa en mulas deſcanſadas, y veloces. Por las veredas, pues, que avia dexado anotadas ſu cuidado, y mudando à trechos de cavalleria, no pararon vn punto, haſta

pisàr la raya de Aragon, donde avisado yà el Conde de la dicha que le iba, saliò desalado à recibirla, con toda el alma hecha braços. Los jubilos, los placeres, las alegrias, que dos tan buenos casados tendrian al verse, dexemoslos al discurso; pues por mas que la pluma lo encarezca, no ha de poder pintar lo grandes que serian. Con traza como esta, à mi sentir, sacò, y quitò este Cavallero Carrillo de entre las vñas de el sacre à esta inocente paloma. Y si fue de òtra manera, la fineza, y la lealtad, fueron vna misma. El rencor, el enojo, y pesadumbre que recibiò el Rey, quando despues de algunos dias supo, que la Condesa estaba con su marido, quedese al prudente discurrir; pues el hazer desgarros, y locuras, fue lo menos. Aqui se acabò totalmente la esperança, de bolver Don Enrique à su obediencia; que eran grandes rehenes Doña Juana, y mucho ançuelo para bolverle à Castilla; pero ella yà en Aragon, y con el tantos mancomunados, le hizo temblar, y temer. Despicòse empero, y vengòse en pronunciar sentencia en rebeldia, contra Don Enrique, y Don Tello, ambos hermanos suyos, dandolos, y pregonandolos, por rebeldes, y enemigos de la patria. Y por que alcançasse à los Infantes de Aragon, sus primos, parte de su enojo, hizo dàr muerte à la Reyna Doña Leonor, tia suya, y madre de ellos, en la prision en que la tenia puesta, cosa, que llenò de horror à vna, y otra Corona. En que verà el curioso, si presumì bien, que fue prodigio escaparse Doña Juana de los rigores del Rey, y mas aviendo estado siempre de ella zeloso, y ofendido.

***

(✠)

§ § §

CAPITVLO IV.

Como Don Enrique començò à vengar à muchos de las crueldades del Rey, los pronosticos que el Rey tuvo de su muerte; del modo que los pagò, y la causa por què Don Enrique se bolviò à passar à Francia.

SABIDA por Don Enrique la muerte de su tia la Reyna Doña Leonor, y el grande sentimiento de sus hijos, lastimado sumamente, tratò à cara descubierta de guerrear à su hermano, juzgandole por indigno de la Corona. Juntò, pues, el mayor sequito que pudo de sus Soldados, y de los Aragoneses, siendo los cavallos hasta setecientos, y topandose en las Sierras de Moncayo, y Campos de Arabiana (memorables en las Historias, desde que aquellos siete Infantes de Lara los esmaltaron con su inocente sangre) topandose, pues, alli con los Capitanes, y exercito de su hermano, les diò la batalla tan cruel, y sangrienta, como quien pelea ofendido, y lastimado. Con ser los exercitos iguales, quedò por Don Enrique, y por los Aragoneses la victoria; y los Castellanos, derrotados, y vencidos, dexandose en el campo vna infinidad de muertos, y prisioneros muchos, fueron à llevar al Rey la nueva. Entre los Cavalleros de cuenta que murieron, fue Juan Fernandez de Hineſtrosa, tio de Doña Maria de Padilla, y el tercero en sus amores. O como lo sintiò el Rey! Manifestòlo en vna de las mayores crueldades, que executò su saña. Bramando como vn toro de corage, y pareciendole, que menos que con sangre que fuesse de Don Enrique

que, aunque fuesse tambien suya, no podia despicarse
enojo, su pesadumbre, y su ofensa; hizo quitar las vi-
à dos hermanos suyos, Don Juan, y Don Pedro, hi-
de su noble padre, que los tenia presos, y restados
la Villa de Carmona. Quien viò, ni leyò en Anales
ldad semejante! De suerte, que à cada pesadumbre
le daba Don Enrique, buscaba sangre suya que poder
ramar, de madre, tia, y hermanos. Causò tal hor-
en toda la nobleza la muerte de estos Infantes, tan
culpa, que infinitos Cavalleros, temiendose de otro
to, se passaron à Aragon, desamparando sus casas, y
haziendas. Los principales fueron Diego Perez
miento, Adelantado Mayor de Castilla, y Pedro de
lasco, tan noble, y rico, como el Adelantado. Pero
ñez de Guzmàn, Adelantado de Leon, se acogiò à
rtugal. A otros que perecearon, les alcançò la muer-
como fueron Pedro Alvarez Ossorio, que estando
Leon, comiendo à la mesa con Don Diego de Padi-
, Maestre de Calatrava, le mataron alli dos Ballestе-
, por orden del Rey: y Diego Arias Maldonado, Ar-
liano de Burgos, solo por aver recibido vnas cartas
Don Enrique, le costò la vida.

Sabidor el Conde de estas nuevas crueldades, y de
ieros del Rey, trataba al mismo passo de darle mas
jos. Con impetu varonil, engrosado su exercito,
n los muchos Castellanos que se acogian cada dia à
vanderas, se entrò por la Rioja, y à pocos assaltos,
nò la Villa de Haro, y la Ciudad de Naxara. Ibalo
ando todo à sangre, y fuego, haziendo estragos no-
les en los lugares vezinos, tremolando sus pendo-
hasta Pancorvo. Bolviòse à Naxara, y en los Ju-
s, por saber eran muy del Rey, hizo vna fiera ma-
ça, solo à fin de darle pesadumbre, y que lo sintiesse.
ciòlo, de manera, que juntando el mayor exercito
e pudo, fue à buscar à Don Enrique. Assentò sus Rea-
ta de Naxara, junto à vn pequeño Pueblo, que
na Azofra. Estando alli, vino de la Ciudad de
Domingo de la Calçada cierto Sacerdote, de

buena vida, y costumbres, hombre de muy buena fama, virtuoso, y recogido; y ya fuesse inspirado del Cielo, ya movido de su zelo, y su capricho, pidiò audiencia, diciendo, iba à hablar al Rey cosas de mucha importancia. Mandòle el Rey que entrasse, y puesto en su presencia, le dixo: Sepa Vuestra Magestad, que le amenaza à su vida grande riesgo, segun lo que por vn sueño me ha sido revelado. Yo soy muy devoto del Glorioso Santo Domingo de mi Ciudad, y vna noche de estas, estando yo dormido, se me apareciò en vna vision, gloriosa, y soberana, y me mandò, que de parte suya, viniesse à Vuestra Magestad; y le dixesse, que estaba Dios muy airado, y ofendido, de vèr sus crueldades, y agravios; que temiesse à la Divina justicia, y mirasse, que con permission del Cielo, le avia de dàr la muerte el Conde de Trastamara, su hermano Don Enrique. Esto, señor, me ha passado, y por si Vuestra Magestad, señor, para de poner remedio, no he querido escusar darle este aviso.

Apenas oyò el Rey el tal anuncio, quando mostrando en colera, y enojo, y escupiendo mil oprobios contra el pobre Sacerdote, y sin que le valiera el sagrado de sus Ordenes, mandò hazer vna hoguera, y quemarle publicamente en los Reales. Este fue el pago que diò por el sueño, ò profecia, porque nunca su crueldad se contentaba con menos: qualquier enojo, ò disgusto, lo despicaba con sangre. Supo el caso Don Enrique; llorò la desgracia, y inquietòle algo el bastinio. Conocidas las ventajas de las gentes de su hermano, desamparò à Naxara, y entròse en Aragon, adonde cada dia se le iban llegando muchas personas de cuenta, que huian temerosos de la condicion del Rey. Entre ellos fue Diego Lopez Pacheco, tronco de esta casa ilustre, que huido de Portugal, por la muerte de Doña Inès de Castro, estaba en Castilla retirado; y sabiendo el trueque, que los dos Reyes Don Pedro Rey de Portugal, y Don Pedro de Castilla, avian hecho, de entregarse el vno al otro los Cavalleros, que de sus Reynos an-

andaban fugitivos, para despicar sus pesadumbres, quitandoles las vidas (quebrando en ello su fè, y su palabra Real, y el derecho de las gentes, que hasta los barbaros guardan) avisado à buena ocasion, se passò con Don Enrique. Otros no tuvieron esta dicha, y les alcançò la muerte. De los Castellanos, fueron Pero Nuñez de Guzmàn, Adelantado Mayor de Leon, y Gomez Carrillo; de los Portugeses, fueron Pero Coello, y Alvaro, matadores de Doña Inès.

Dexando el Rey buena guarnicion en Naxara, se bolviò à Sevilla, siempre por donde iba derramando sangre. En Alfaro hizo cortar la cabeza à Gutierre Fernandez de Toledo, el Cavallero de mas loables costumbres, que conocia Castilla, el mas bien quisto, el mas amable que avia en el Reyno; y assi, à destemplados sentimientos, le llorò todo el comun. No tuvo mas delito, que parecerle al Rey, se inclinaba à Don Enrique, infiriendolo de los buenos consejos que le daba: lastima de los Principes, no querer que les adviertan, sino que los lisongeen. No avia para el Rey Don Pedro mayor delito, que decir bien de su hermano, que hazer sus partes, que correspondersè con èl. El odio que le avia cobrado, y mas desde el pronostico del Clerigo, no se puede encarecer. Al Arcobispo de Toledo Don Vasco Fernandez, que otros llaman Don Blàs, hermano del difunto Gutierre Fernandez, le echò al punto de los Reynos, con tanta prisa, dicen, que estando oyendo Missa, quando se lo notificaron, no le dieron lugar de tomar otro vestido, ni aun de llegar à su camara à sacar vn Breviario: de el modo que estaba, le hizieron salir de Toledo. Fuesse à Coimbra, y en vn Monasterio de Predicadores, acabò santamente. Los otros dos hermanos, Gutierre Gomez, y Diego Gomez de Toledo, se acogieron à Aragon con Don Enrique. De suerte, que al passo que el Rey andaba por acotar la sangre, y el sequito de su hermano, quitando vidas, y cortando cabezas, al mismo passo le aumentaba fuerças, y aliados, de los que huyendo

yendo ſu crueldad, ſe paſſaban con el Conde: diſpoſiciones de lo alto, para ir texiendo el laurel à las ſienes que lo merecian.

Con otro pronoſtico, y otro aviſo caſi como el paſſado, acabò el Cruel Don Pedro de confirmar ſu fiereza, y arrojar todo el reſto de ſu encono. Cazando andaba vn dia en los boſques de Medina Sydonia, y aviendo quedado ſolo en la eſpeſura, ſe le atravesò delante vn paſtor, en el trage, y en el roſtro, que cauſaba eſpanto, erizado el cabello, la barba enmarañada, y crecida; la faz palida, y ſerena; turbios, y triſtes los ojos, y le dixo: Què hazes, Rey, que irritas tanto al Cielo? Por què no te laſtimas de vna inocencia laſtimada? Por què no te apiadas de vna ſanta Reyna? Por què, à ley de Chriſtiano, no hazes vida maridable, con la que es tu legitima muger? Por què, ſobre ofendida, la caſtigas con priſion, y tan riguroſa carcel? Ea, buelve ſobre ti, y mira, que aunque eres Rey, ay quien puede mas que tu. Teme al Cielo, y teme à Dios, porque ſino te enmiendas, vendrà ſobre ti la muerte, cruel, y deſaſtrada, y te quitarà con la vida la Corona.

Con ſemejantes razones, y amenazas, y con tanto deſcoco, dexò el Paſtor al Rey, aſſombrado, y aturdido; y aunque ſu gran corazon no conocia al temor, ni al miedo, aora ſobreſaltado, ſe rindiò vn tanto quanto à la congoja. Con todo, diſsimulando la pena, y haziendoſe à la Mageſtad, le preguntò al Paſtor: Si ſabia con quien hablaba, ò ſi le conocia? Reſpondiòle, que ſi, que ſabia, que era el Rey Don Pedro, marido, y eſpoſo de la mejor Reyna de Caſtilla Doña Blanca. Pues como te atrebes tu (dixo el Rey entonces) à hablarme de eſſa ſuerte? Si eres ruſtico, como lo dice tu trage, de donde, ò como ſabes eſſe modo de decir? No ay duda, ſino que alguno te ha impueſto, y te lo ha dicho; y tu con ſencillez paſtoril, ſin reparar lo que hazes, [illegible] rar el reſpeto que me debes, lo has dicho, y hablado, dela ſuerte miſma que te lo dixeron. Ea, dime, qu

te embia, y te escusaràs de probar mi enojo? Dime, si es esse recado de la Reyna, y te absolverè del yerro? Hablame la verdad, ò apercibete al castigo. Ola, ola, ha de mi gente? Acudieron presurosos algunos de los criados à las vozes del Rey, y mandòles, que prendiessen al Pastor, y le pusiessen en buena custodia, y guarda, hasta examinar el caso. Luego, sin detenerse, hizo apretadas diligencias con los ministros, de quien mas se fiaba, de si avia entrado en la prision de la Reyna aquel Pastor, ò otra persona alguna, de quien se pudiera tener sospecha? Hallaron, y averiguaron, que por ningun caso, jurando, y testificando las guardas, y porteros, que en tantos dias no avia visto, ni hablado à criatura alguna, y que continuamente estaba dada à la oracion, postrada de rodillas, y haziendo mil plegarias lastimosas. Purgada de esta suerte la sospecha, mandò el Rey, que soltassen al Pastor: algo viò en èl de soberano, pues vsò de esta clemencia, quando por mucho menos solia hazer atrozes castigos. Pero fue lo bueno, que apenas saliò el Pastor de la carcel, quando no pareciò mas, ni de èl se pudo descubrir el menor rastro; con que todo el comun, aviendose estendido de boca en boca el suceso, clamaban con mucho desahogo, y decian, que era anuncio celestial, y aviso, que embiaba Dios, por medio de aquel hombre.

La enmienda, pues, que el Rey hizo, es cosa que pasma. Como començò de nuevo à alterarse la Corte, las Ciudades, y los Pueblos, los Cavalleros, y Grandes, en favor de la Reyna, amontonandose con mucha resolucion, para que el Rey, por fuerça, ò por grado, hiziesse vida con ella. Como èl, pues, entendiò estos tratos, concertòse con vn medico (ò verdugo) para que en la misma carcel la diera con que muriesse. Assi lo hizo, y assi tuvo fin en veinte y cinco años de edad, la Reyna mas infeliz, que ha tenido Castilla; la hermosura mas [illegible] que han visto las edades; la mas honesta be[illegible]venerò aquel siglo; la mas candida virtud, [illegible]tigado el rigor; la Blanca de mas precio,

que

que ſaliò de Francia, moza, hermoſa, virtuoſa, diſcreta, Reyna, y deſgraciada, todo en vn ſugeto, y ſin conocer vn buen dia en ſiete años de Corona (pues en el primero de ſus deſpoſorios, viò el repudio, viò el deſprecio, ſin gozar ſino de penas, calamidades, deſdichas, carceles, priſiones, y muerte) quando jamàs ſe ha viſto? Ni què Anales lo refieren? Temblò à golpe tan fiero la lealtad Caſtellana. El ſilencio mas recatado, rompiò en gritos. El miedo mas cobarde, ſe hizo à la braveza. La mayor cordura ſe armò de enojos, y todos laſtimados, pedian vengança à Dios à vozes de juſticia.

Mañoſo el Rey, para apagar eſta llama, abrazò las pazes, que el Legado del Papa (que avia venido à ello) andaba componiendo entre Aragon, y Caſtilla. El Rey de Aragon, aunque tenia à Don Enrique, y à ſus hermanos Don Fernando, y Don Tello, pareciole, que lo mas durable era eſtàr bien con el Rey, y que todo lo demàs era gaſto, poco provecho, y ruido. Con eſto ſe quedò nueſtro Conde en blanco, ò à la luna (como acà decimos) ſolo con la condicion, de que el Rey avia de perdonar à èl, y à los demas: para quien tal ſe fiara, aunque fuera el negocio muy hazedero. Eſtos ſon los tratos de los hombres, por mas Reyes que ſean. Quando han meneſter, llaman, brindaſſ, agaſſajan, y prometen à los que de ſu enemigo ſe quieren hazer à ſu vanda. Eſtos, por cautivar mas la voluntad de quien ſirven, pelean como vnos dañados contra ſus dueños. Componenſe luego las cabezas, y dexan en la calle, y por puertas, como dicen, à los que en la neceſsidad les dieron ſu ayuda. Eslo miſmo, que hazerſe vno parcial entre dos hermanos, que eſtàn à matar, y ſe quieren beber la ſangre. Habla, dice, y haze contra el otro todo quanto puede, penſando, que liſongea à quien ſirve. Acabanſe los diſguſtos, ajuſtanſe los hermanos, y dexanſe al parcial à buenas noches, y à vezes à malas, dando el vno, y el otro en èl como en vn enemigo: eſcarmientos, y de-

engaños, que nos muestra la experiencia cada dia.
i, casi al mismo tenor se hallò nuestro Don Enrique,
pues que al Aragonès le hizo la barba, ayudan-
e, y favoreciendole en sus menesteres; pues quan-
necesitaba de su ayuda, para poder con su gente, y
los Castellanos, que se acogian cada dia à sus ban-
as, huyendo de las crueldades de Don Pedro, mejo-
su fortuna, y adelantar sus estados, vè que se con-
ta con su enemigo, y le dà por consuelo, que ten-
perdon, con ir à besar la mano. No estaban yà las
as para dexarse engañar otros menos entendidos,
e Don Enrique; y assi èl, guardando para consigo su
ar, sin mostrar en lo esterior desabrimiento, dexò
parte segura à la Condesa, que yà le avia parido
hijo, à quien por amor de ella (tanto la estimaba) y
contemplacion del suegro (sino es que fue otra la
sa) le puso por nombre Don Juan, que andando el
npo, vino à ser Rey de Castilla. Asseguradas estas
ndas tan del alma, retiròse segunda vez à Fran-
, donde hallò buena acogida. Y fue permision de el
lo, pues apenas huvo llegado, quando por aver ro-
el Rey Don Pedro las pazes, le embiò à llamar el
Aragon con mucha prissa. Yà conoceria este Rey,
no fue virtud, sino treta cautelosa de Don Pedro,
cordarse con el, porque dexasse al Conde, señal
aquello temia. Era Don Enrique de tan noble con-
ion, que sin acordarse de la burla passada, vino al
nado del Aragonès, si bien llegò yà tarde, porque
el Castellano le avia tomado la Ciudad famosa de
alayud: tomese lo que ganò con las pazes, y co-
ca, si le importaba mas tener à su lado à Don Enri-
. Con todo le importò harto su llegada, para que
Rey de Castilla no passasse adelante con la guerra.
punto que llegò el Conde, refrenò su orgullo. Le-
ntò su Real de sobre Valencia, y retiròse à Mon-

ra que vea el mundo la inconstancia de los hom-
tornas de ingratitud, que suelen dàr à quien
los

los haze ſervicios, atien laſe al peligro, y al aprieto en que puſieron al Conde ſus buenos miramientos, y lealtades. Moviòſe el Rey de Navarra à apaciguar à los Reyes de Caſtilla, y Aragon, y diſpuſolo de modo, valiendoſe tambien del Legado de el Papa, que vino à conſeguirlo. Pero en los tratos, y conciertos, debiò de intervenir vna gentil traicion, y vna doblez, agena de pechos nobles, y era, que cada Rey acabaſſe con ſu hermano; el Aragonès, haziendo matàr al Infante Don Fernando de Aragon; y el Caſtellano, à nueſtro Conde Don Enrique, dandolos por las principales cabeças de las rebueltas, y diſcordias de ambos Reynos. Y aunque para cumplir con el comun, echaron voz de ciertos caſamientos, por medianeros de las pazes, allà en lo ſecreto andaba el engaño, y la traicion. El Rey Don Pedro apretava en ello grandemente; quizà, que le adivinava el corazon la muerte amenaçada, que tenia en Don Enrique. El de Aragon rechazaba con ahinco el quebrar la fe, y ſeguro, matando à vnos Cavalleros, tan grandes, y tan iluſtres, ſin cauſa, ni razon. La atrocidad de el caſo, claro eſtà, que requeria lo dixeſſe aſsi; pero ſi le quedaba otra en el pecho, el Cielo lo ſabia. Por lo menos ſe viò, que hizo dàr la muerte al Infante Don Fernando en Caſtellon, vn pueblo cerca de Burriana, y que intentò hazer lo meſmo con el Conde Don Enrique. Purgueſe el Aragonès, como quiſiere, y cuenten ſus Coroniſtas lo mal que hablaba de el hecho: que no sè yo, como podrà deſmentir eſta muerte de el Infante, y la intencion declarada en Vncaſtel, contra el Conde. Suele ſer treta, y ardid, hazer que abomina de la maldad el que la eſtà cometiendo. Labarſe como Pilato las manos, y condenar al juſto. Como pudiera labar el de Aragon vna mancha como eſta, ſi ſe huviera executado la muerte de Don Enrique, menos que contando, y publicando, que no avia intervenido en la atrocidad, ni dado conſentimiento à caſo ſemejante. Que ſe ampare de èl el Conde; que debaxo ſu palabra, viva, y milite en ſu Reyno; que por no deſcomponer

ſus

sus conveniencias, se retire à Francia; que le llame, y le traiga en su ayuda, y que luego por complacer à su enemigo, le mate, ò le hàga quitar la vida, à quien no causara horror? y que barbaro no abominarà de el caso? Finalmente, fue muy cierto, que èl, y el Navarro, vn dia despues de aver hecho matàr al Infante Don Fernando, llamaron à Don Enrique al Castillo de Vncastel, para tener sus hablas, y tratar algunas cosas. Esto sonaba el pretexto, pero la intencion era de acabarle. Rezelòselo Don Enrique (que el coraçon de el leal avisa con inquietudes lo que passa) con solo el recelo, diò à entender, que no gustaba de entrar en la fortaleza. Para asseguralle, nombraron por Alcayde à Juan Ramirez de Arellano, y pagado el Conde de la nobleza que mirava en èl, de baxo de su seguro, y no de otra suerte, ofreciò ir al Castillo. Diòle su palabra el Arellano, de que en su poder no tendria detrimento. En sabiendo los Reyes, que estaba el Conde en la fortaleza, descubrieron su intencion, y intentaron darle muerte. Opusose al disinio Juan Ramirez, con animosa bizarria, rechazando, y despreciando conveniencias, intereses, premios, y aumentos con que le brindaban. No he de consentir (les dixo à ambos Reyes) que estando la amistad, y mi se, y palabra de por medio, se le haga à Don Enrique el menor disgusto. El es mi amigo, èl se confiò de mi, yò le empeñe mi palabra, y yo soy quien soy; pues porque avia yo de hazer cosa, que manchara mi nobleza, y escureciera mi fama? No se ha de decir por mi, que la sangre de Arellano, consiente, ni permite alebosias. Brabo Cavallero! gallarda valentia! y digna de esculpirse en bronces! nobleza, y animosidad notable, oponerse solo vn Cavallero à la voluntad de dos Reyes determinados, y el vno su señor natural! no borre, ni olbide el tiempo lo que deviò Don Enrique à la sangre de esta casa, pues à ella le debiò la Corona, y la vida.

CA-

CAPITVLO V.

Como el Conde Don Enrique fue alçado por Rey de Caſtilla, y muy bien recibido de los Reynos.

LO que eſtà de Dios, no puede faltar (dice vn prouerbio) ni al que camina yà deſtinado à las glorias, ſe las pueden eſtorvar montes de aduerſidades, y trauajos. Quien ſigue la virtud, tiene ſiempre valedores que le alienten, ocaſiones que le guien, lances que le premien, y coronen. Nobleza, que à proprios braços alcança el valor, ſobrepuja, y vence à aquella que ſe hereda, y aunq̃ ſuburdias de la ſangre las ſuele vn noble procedimiento à legitimas. No ay legitimidad, como vn procedimiento honrado, y nobles y no ay mas vil baſtardia, que vn noble, entregado à maldades, y villezas. Honeſte aquella el matrimonio la ſangre, que tambien ay ſangre fuera de matrimonio, que [illegible] de noble, y virtuoſa, ſe immortaliza, y ennoblece. De vna ſolapada alcahuta, de vn malvado tercero, deſcendieron Don Pedro, y Don Enrique; y aunque el vno con legitimo derecho de mas ſolar al primero, no ſe conſiderò el ſegundo menos por la diferencia de la madre, pues en [illegible] y aun aquel no ſe ſabe que ſangre el mas [illegible] à [illegible] de ſangre. Solamente, como vemos, aduirtio el Rey Don Pedro, por auer [illegible] a Doña [illegible] a ſer [illegible], ſino porque ſe [illegible], y aun porque [illegible] ſe [illegible]. No [illegible] la [illegible], porque [illegible] aborrecible, à [illegible] [illegible], [illegible], y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], aſſeſſ [illegible] [illegible] [illegible]

à lo que pudo llegar: la lealtad Caſtellana ſe apurò de ſufrimiento; quitòſe la maſcara el recato, y clamò por libertad. No avia Ciudad, Villa, Caſtillo, ni Pueblo, que no eſtuviera ſalpicado con ſangre inocente. Apenas avia familia, y de las mas nobles mas, que no eſtuvieſſa manchada, y ſentida. Toda Caſtilla, en fin, à lo publico, y à lo ſecreto, pedian vn nuevo Rey, que miraſſe por ellos. Tan de atràs le vino à Don Enrique ſer Rey Nuevo, Nuevo en la virtud, Nuevo en la Chriſtiandad, Nuevo en las hazañas, Nuevo en las larguezas. Què mas nuevo, que eſtando vivo, hermano legitimo, con tantos años de Rey, gritar por el baſtardo, y ofrecerle con anſias la Corona? Què novedad mas grande le podò dàr renombre? Diſpuſo, pues, el Cielo las coſas de eſta ſuerte. Por averſe hecho amigos el Rey de Francia, y el de Inglaterra, el numeroſo gentio de Franceſes, Ingleſes, Navarros, y Alemanes (gente allegadiza, que ſe alquila para las guerras, y que en aviendo pazes, ſe dàn al robo, ò buſcan à quien ſervir.) Todos eſtos ſoldados, pues, teniendo por caudillo à Juan de Borbon, hermano de la Reyna Doña Blanca, quiſieron paſſar à ayudar al de Aragon, en odio del Rey Don Pedro. Quedòſe el Borbon en Francia, mas vinieron por Capitanes, y Caudillos Beltran Claquin Breton, y Hugo Carbolayo, Inglès. El numero de eſta gente, cavallos, y peones, llegaban à doze mil, dicen vnos; otros, con Froſarte, Hiſtoriador Francès, los llegan à treinta mil. Diòles muy buena acogida el Rey de Aragon. Cortexò à los Capitanes, y à Beltran Claquin le diò el Eſtado de Borgia, con titulo de Conde. Nueſtro Don Enrique concurriò à Zaragoza à verſe con el Aragonès. Todos los Franceſes, como le conocian, de quando eſtuvo en Francia, le hizieron mil rendimientos, ofreciendole los ſoldados, las almas, y las vidas. No eſtrañe nadie, que con gente de eſte porte, aſcienda D. Enrique con otra mas viſoña, y deſaſtrada, al Cetro: cotexelo el curioſo, y hallarà, que le vino à eſte Principe la Coro-

na, al modo que à David, como por arte del Cielo, que sabe coronar humildades de vn Principe, humilde, y arraſtrado, con gente deſpreciada, y abatida; al modo que levantar ſu Igleſia por medio de vnos pobres pescadores.

Vieronſe, como digo, nueſtro Conde, y el Rey de Aragon, y ſin hazer memoria Don Enrique de aquella zalagarda, que le armò el Aragonès con el Navarro, ni aun dandoſe (ſegun dicen) por entendido, bolvieron à confirmar, y à pactar ſus antiguas alianças; y para firmeza de ellas, y tenerlas à raya, con vn lazo de amiſtad, y parenteſco, ſe capitulò, que caſaſſe la Infanta Doña Leonor, hija del Rey de Aragon, con Don Juan, hijo de Don Enrique. Es gran prudencia, de quien ha menester à otro olvidar enojos, que le aya hecho, y hazer oidos de mercader à los recuerdos, que diſpierta el agravio. Aſsi el Conde abrazaba lo preſente, por ver que le eſtaba bien, ſin traer à la memoria paſſados ſentimientos. Hecho, pues, General del exercito, y quedandoſe el Rey de Aragon en ſu caſa en Zaragoza, à eſperar el fin de coſa tan grande, entrò por Caſtilla, pujante, y poderoſo. Llegaron à Alfaro, y viendo era vna plaza muy fuerte, no ſe quiſieron detener en combatirla, porque era perder el tiempo, y à vezes la ocaſion de lograr el lance. Eſte diſinio tuvo tambien en nueſtros dias el ſeñor Don Juan de Auſtria, quando dexandoſe atràs à Yelves, por plaza muy fuerte, ſe entrò en Portugal, y ſe llevò à Evora, caſi ſin coſtarle ſangre: y ſi como la dexò con guarnicion, la arraſa, y paſſa à Lisboa, conſigue vna coſa grande: no puede acertarſe todo. Aſsi nueſtro Don Enrique, ſin querer detenerſe en menudencias (que es dar lugar al enemigo, para que ſe abroquele) paſsò haſta la Ciudad de Calahorra, la mas principal, y ilustre de aquella comarca, noble por muchos titulos, y por ſer la primera en que por Don Enrique ſe alcanzan los pendones, digna, y merecedora de muchos elogios. Abrieronle de par en par las puertas Fernan Sanchez de Tobar, Alcayde de ella por el Rey Don

on Pedro, y el Obiſpo Don Fernando; vnos dicen, que r hallarſe deſapercebidos; otros (y lo tengo por mas rto) que por eſtàr mal con el Rey.

Entrò el Conde en Calahorra vn Lunes à diez y s de Março del año de mil y trecientos y ſeſenta y . Hizoſe aqui conſejo, para vèr, y determinar la for- , y fin de eſta guerra. Huvo pareceres contrarios, ſi n vnos, y otros ſe ajuſtaban à buena razon. Vnos de- n, que era ajuſtado paſſar derechos à Burgos, como abeza de Caſtilla. Otros, que era mas conveniente, e tomaſſe alli Don Enrique titulo de Rey; y daban a eſto vna razon muy apretada, de que con eſta ac- n ſe perdia la eſperança de reconciliarſe jamàs con hermano, con que metidos todos en la culpa, nadie xaria atràs. Beltran Claquin, varon muy ſeñalado en rte militar, de bravo corazon, de grande pecho, mbre de manos, y brios, y à quien ſegun la tradi- n antigua, ſe le debiò en la refriega, y lucha de Mon- el vltimo vencimiento, deſpues que los huvo eſcu- do, hablò de eſta manera:

Grandes palabras de Beltran Claquin, animando al Conde Don Enrique à la Corona.

Conde, y ſeñor, Capitanes, Cavalleros, qualquie- que en coſas de grande importancia aya de dàr pa- er, ò conſejo, tiene obligacion à conſiderar dos co- , para no errar el arbitrio. La primera, qual ſea lo s provechoſo, y de mas vtilidad al bien comun; por- e ſi en eſto ſe falta, no puede aver acierto. La ſegun- , vèr ſi ay fuerças baſtantes para conſeguir lo que pretende. Aſsi como es coſa perjudicial anteponer particulares intereſſes al bien publico; aſsi de la ſma fuerte intentar aquello con que no podemos ſa- , ni nueſtras fuerças alcançan, es locura, y es temeri- d. Ninguna coſa, ſeñor, te falta, para que no puedas ançar el Reyno de Caſtilla, todo eſtà bien pertre- ado, y diſpueſto; por lo qual, mi voto, y parecer es, e lo pretendas, ſin que miedo ninguno te acobarde; , que ſerà vna hazaña muy vtil, y muy honroſa para ti; y de mucha tamos reſueltos à ayudarte, mili- tan-

tando debaxo de tu baston, y siguiendote como à Capitan, hasta que echemos del mundo à este tyrano, à este monstruo, que en figura humana està en la tierra, para acabar, y consumir las vidas de los hombres. Restituiràs, señor, si te dispones, y animas, la libertad à tu patria, la quietud al nobilissimo Reyno de tu padre, dandole lugar à que respire de los innumerables trabajos, cuitas, desgracias, y muertes, que desde que èl muriò ha padecido, y està padeciendo. No vès, no atiendes, no miras, como las casas, los campos, y los Pueblos, estàn manchados, y aun anegados en sangre, de la nobleza, y gente de Castilla? No miras tus hermanos, y parientes, muertos à heridas crueles? Que ni aun à las mugeres, y mugeres de cuenta, no se ha perdonado: No tienes lastima de tu patria? No sientes sus males? No te compadeces del miserable estado en que se mira? Tantos destierros? Confiscaciones de bienes? Perdimientos de estados? Robos? Afrentas? Y injurias? Avenidas de trabajos semejantes, tempestades de desdichas, como las que vemos, quien, aunque tenga el corazon de bronce, las podria mirar con ojos, que no se deshizieſſen en lagrimas, y llanto? No has de aver, señor, la lid con aquellos antiguos, y buenos Reyes de Castilla, los Alfonsos, los Fernandos, aquellos que confiados mas en el amor que tenian à sus vassallos, que en las armas, alcançaron de los Moros tan señaladas victorias. No lo has de aver, sino con vn enemigo, que en ser aborrecido, y odioso, puede competir con el mayor tyrano, que mas malquisto aya sido, desamado de los estraños, molestissimo à los suyos: carga tan pesada, que quando no huviera quien la derribàra, ella misma por si sola se cayera, falto, y desguarnecido de gente; y si tiene algunos Soldados, estaràn, podrà ser, como su Principe, estragados con los vicios, y vendràn à la batalla, ciegos, flacos, y rendidos. Tu tienes vn valeroso exercito que se halla la flor de Francia, de Inglaterra, de Alemania, y de Aragon, y lo mejor del propio Reyno de Castilla, todos Soldados viejos, muy exercitados, y que

se

se han hallado en grandes jornadas. Tienes muchos Reyes por amigos, y que estàn à la mira, para socorrerte, y ayudarte, si la necesidad lo pidiere. Y tienes sobre todo, tu felicidad, tu ventura, tu benevolencia, tu agrado, y tu cariño, con que de todo este exercito eres amado. Toda Castilla me consta, que te desea: los buenos del Reyno te estàn esperando, deseosos de ampararte, y de servirte. No avrà ninguno, que en sabiendo que te han alçado por Rey, no se venga à tus Reales. A otros pudiera ser provechoso, y gustoso en algun tiempo el nombre de Rey; mas à ti es en este trance necessario del todo, para sustentar la autoridad que es menester, para que te respeten, y para descubrir las aficiones, y voluntades. Y si como yo lo espero, el Cielo nos ayuda, à ti se te seguirà vna gloria honrosa, y nosotros quedarèmos muy contentos, con la parte de la merced, y favor que nos quisieres hazer. Si sucediere al revès (que tiemblo de pensarlo) no puede venirte peor de lo que padeces al presente. Todos corremos el mismo riesgo que tu; y assi, por esta causa, se debe elegir nuestro consejo, por mas fiel, y mas seguro, pues es el peligro igual para todos. No ha lugar, ni conviene detenerse, quando la tardança es peor, que el arrojarse. Ea, pues, tèn buen animo, ensancha el corazon, y toma al punto aquel nombre, para el qual te tiene guardado Dios de tantos riesgos. Destierra todo temor, vistete de valentia, y haz de tu enemigo, lo que èl pretende de ti: acabale de vna vez, ò si fuere necessario, muere valerosamente en la demanda, que la fortuna, alienta, y favorece à los fuertes, y esforçados, y derriba à los cobardes, temerosos.

Con este razonamiento tan bien dicho, y bien hablado, infundiò el animoso Francès valor, y brio, no solo en la tibieza de el Conde, sino en la repugnancia de los de el sentir contrario. O lo que vale vn buen consejo en coyuntura! O lo que vence en la ocasion vn Capitan determinado, y resuelto! Todos los demàs caudillos rodearon à Don Enrique, haziendo à voces de alegria

gria la razon de Claquin, y rogandole cariñosos, que admitiesse la dignidad, à que apenas prestò tacito consentimiento, quando desplegando los pendones, y banderas, comiençan à gritar con sumò regocijo: *Castilla, Castilla, por el Rey Don Enrique*, publicandolo al son de los atombores, y trompetas, por las calles, y las placas de la Ciudad; y repitiendo todos, desde el grande, hasta el pequeño: *Viva el Rey Don Enrique*. A cuyos ecos, no solo los ciudadanos, varones, y mugeres, viejos, y niños, se llenaban de alborozo, sino hasta las piedras revosaban alegria. Aqui fue empezar el Rey à vsar de lo generoso, y hazer con liberal mano señaladas mercedes, que por lo prodigas, y grandes las llamaron, Henriqueñas. Claro està, que como primer Rey, de los que llamamos Nuevos, avia de exceder en la mas primorosa novedad à todos sus progenitores, y claros ascendientes. Tan señalada fue la largueza, y bizarria de este Principe, que solo à èl le deven el primer ser todos los titulos de España, Condes, Duques, y Marqueses. El fue solo el inventor de la grandeza, Excelencia, y soberania, con titulo propietario. El fue el que rompiò las leyes viejas, y limitadas en hazer mercedes. El fue solo el que sin las ceremonias antiguas, hizo, y criò Condes à lo nuevo, Duques à lo nuevo, Marqueses à lo nuevo. Los Reyes antiguos daban estas dignidades à los buenos hombres, y grandes Cavalleros, que los serbian, sin juridicion ninguna, civil, ni criminal. Pero nuestro Nuevo Rey, empezò à dàr estos titulos con ambas juridiciones. * Los Reyes antiguos, à lo de Reyes Viejos, criaban, quando mucho, Condes, y Duques Palatinos, y Provinciales personales solamente, que no heredaban el titulo los hijos. Pero nuestro Nuevo Rey, à lo de bizarro, y Nuevo, desabrochò las larguezas, y con real condicion diò estos titulos perpetuos, para hijos, y descendientes, coronando, y laureando los Reynos de Castilla con estas dignidades, y siendo pauta, para que todos los Reyes, que le han sucedido, le ayan imitado en semejantes mercedes. No me ha de arguir ninguno

* *Alonso Lopez de Haro, en su Nobiliario, tom. 1. lib. 1. cap. 2.*

que

que liſongeo à eſte Principe, por mucho que le enſalce: pues ponderada ſola eſta novedad, tienen obligacion todos los Señores, Duques, Condes, y Marqueſes, à fuer de agradecidos, à defender à capa, y eſpada las verdades de mi pluma.

Recien alçado, pues, por Rey en Calahorra nueſtro Don Enrique, empezò, como deciamos, à hazer eſtas mercedes, ſegun ſentir de algunos. * Otros (y lo tengo por mas fixo) las ſuponen deſpues, quando muerto ſu hermano, gozò en paz de ſus Reynos. * Pero todo cae bien en vn pecho generoſo, ofrecer, y prometer, quando no ſe puede otra coſa, y efectuarlo en pudiendo; que dàr buenas palabras, quando no ſe puede màs, tambien ſuele ſer merced. Holgavaſe, dicen, el Rey Enrique de parecer liberal, yà que con efecto no podia entonces ſerlo. Enſayariaſe por lo menos en lo que penſaba hazer. A Beltran Claquin, como à ſu principal, y mas fiel ſervidor, le diò ſu miſmo eſtado, haciendole Conde de Traſtamara. A Hugo Carbolayo le hizo Conde de Carrion; à Don Tello ſu hermano, Conde de Vizcaya; à Don Sancho, tambien hermano ſuyo, le diò à Alburquerque. A Don Alonſo de Aragon, ſio del Rey de Aragon, le hizo Marques de Villena. A Don Gonçalo Mexia, diò el Maeſtrazgo de Santiago. A Don Pedro Muñiz, el de Calatrava; y à eſte tenor diò otros muchos titulos, oficios, y dignidades, que referirèmos à ſu tiempo.

* *Mariana, hiſt. de Eſpaña, tom. 2. lib. 17. cap. 7.*
* *Haro ſupr. cap. 3. &c.*

Con mucha animoſidad, con gran denuedo, quiſo el Rey ir à la Ciudad de Burgos, para vèr ſi le dava la obediencia. No le causò miedo ſaber, que ſu hermano Don Pedro eſtaba alli haciendo Cortes, confiado en el buen exercito que llevaba, y aun en el mal cobro que ſu hermano ponia en ſus meneſteres; pues todo era derramar ſangre por donde quiera que iba, con que aſsi en Burgos, como en las demàs partes, le querian de muerte. [illegible] la mayor ventaja que llevaba Don Enrique, ſer [illegible]ien quiſto, al paſſo que ſu hermano aborreci[illegible]. Temiò Don Pedro el choque, y pareciòle, le

le estaba mas à cuento bolverse à Sevilla à poner en cobro sus tesoros, y riquezas, que para aquellos tiempos, y aun para estos eran excessivas; pues segun refiere su Coronica, eran muchos millones. Por no irse, sin dexar rastro de sangre, hizo matar à Juan Fernandez de Tovar, solo porque su hermano acogio en Calahorra à Don Enrique. A las plaças, y castillos que tenia tomados en Aragon, les quitò las guarniciones, y los hizo pegar fuego. Apenas huvo salido de Burgos, quando la Ciudad embiaron por sus cartas à llamar à Don Enrique, ofreciendole la Corona, con tal calidad, que fuesse à coronarse à Burgos, pues era la cabeza de Castilla, y alli era bien que tuviesse principio su Reynado. Alborozado, y contento, acetò la oferta, sin darse por sentido, de que le hablaban en las cartas, tratandole de Conde, quando yà se intitulaba Rey. Era prudente, y echaba de vèr, que no era tiempo de andàr en puntillos, sino callar, y tomar lo que le daban. Llegò, pues, à Burgos, y salieronle à recibir al famoso Monasterio de las Huelgas, donde con sumos regocijos, y aclamaciones fue coronado por Rey de Castilla. Con su exemplo, todas las demas Ciudades, Castillos, y Fortalezas, en espacio de veinte y cinco dias, se le entregaron de su plana voluntad, y le obedecieron como à Señor. Todos acudian à porfia à ganar la gracia, los Grandes, y Cavalleros hazian lo mismo, acogiendose cada vno à lo mas bien parado, y adonde soplaba mas propicia la fortuna.

Assentadas las cosas de Castilla, y Leon, enderezò el nuevo Rey para Toledo: alguna cosa secreta le inquietaba, algun misterioso impulso le movia. O valgame Dios! si seria assi? si me dice el eco, y he de seguir su capricho. Estaba muy enamorado este buen Rey de Toledo, muy afecto, y muy pagado de su Santa Iglesia. Acordavase, no ay duda, de quando huyendo las iras de su hermano, puso la mano, y la boca en aquella santa pi[illegible]

Viendose, pues, bolver con tantas mejoras, con med[illegible] no solo de la progenitura, sino ceñido el laurèl, ar[illegible]

tran

trando vencimientos, quien duda, que à fuer de grato, no vendria muy anhoso à cumplir promesas, à tributar gratitudes, y à pagar mercedes? Con aplausos, con jubilos, con festivos alborotos le abriò Toledo las puertas, y las de el alma, todos sus Ciudadanos. Hasta el Maestre de Santiago Don Garci Alvarez de Toledo, que por el Rey Don Pedro era alli el caudillo, y guardaba la Ciudad besandole con humildad la mano, le renunciò el Maestrazgo, como sabidor, de que estaba yà proveido, y pidiò, que le admitiesse en su gracia. Echandole los braços, le levantò el Rey del suelo, y en recompensa de el Maestrazgo, le hizo merced de lo de Oropesa, y lo de Valdecorneja, en que entran el Barrio Davila, Piedrahita, Horcaxada, y Almiron.

Muy pagado el Rey del cortejo, agassajo, y cariño de los Toledanos, se despidiò de la Ciudad, muy confiado de su lealtad, y que todos eran suyos. Passò à Cordoba, en la qual hallò el mismo rendimiento. Y quando Sevilla le ponia algun temor, por aver sido el principal asiento de el Rey Don Pedro su hermano, viò, que embiaron à llamarle, y à ofrecerle parte de el tesoro, que avian quitado à vnos criados de Don Pedro (que huyendo à Portugal, por no hallar alli el abrigo, passò à Francia.) Reveses de fortuna, que acarrean los hombres, por no medirse con la razon, y justicia. Fue, pues, el Rey Don Enrique à Sevilla, sin querer detenerse. Recibieronle con el cortejo posible, grande aplauso, mucha ostentacion. Puesto alli, para assegurarse de el todo la Corona, assentò pazes con el Rey de Portugal, y con el Rey Moro de Granada. Considerando luego, que era grande la costa que tenia con tanta gente estrangera, y que no avia dinero para poder sustentarla, escogiendo de los mejores soldados mil y quinientas lanças, y por sus Capitanes à Beltran Claquin; y à Don Bernal, hijo de el Conde de Fox, señor de Bearne, despidiò à todo lo el exercito, aviendolos dado sus pagas muy Para coronar su disposicion, y gusto, embiò y yà Reyna Doña Juana, y por su nuera

la

la Infanta Doña Leonor. O juicio de el Cielo, y
diferente entraria aora en Sevilla esta Excelentiss
Señora, que quando salió de ella con el buen Pedro
rillo. Ya pintamos entonces la traza, y el disfraz
que fue verisimil, que escapò de el riesgo, sus mied
su congoja, su cuidado, la prisa, la diligencia, ha
llegar à Aragon. Aora sin hazer pinturas, ni supo
industrias, podemos decir la magestad, y grand
con que es recibida. Si entonces con trage humilde s
rebozada de las sombras à buscar su libertad, y à
car à su marido: aora con mas asseo, no con g
(porque jamàs quiso vestirlas su modestia) entra à
ta de vna Corte à gozar de libertad mas libre, y à p
seer con su esposo vna Corona. Si entonces solo
criado le assistiò fiel compañero, corriendo fortuna
atravesando peligros; aora la entran assistiendo
carrozas de señoras, y vn exercito de grandes, dand
mil bienvenidas, y alegres parabienes. Si entonces
afligida, y desalada, buscando à vn esposo Con
aora entra regocijada, y contenta à vèr vn marido R
O lo que alcança la virtud! O lo que pierde la sol
via, y tirania! El que ella temiò Rey, poderoso
cruel, se vè aora fugitivo, y arrastrado; y la que
su poder estaba arrinconada, y abatida, se mira
rodeada de grandeza, cercada de Magestad. La
en el principio, y en aquellos primeros galanteos q
mas, y estimò mas à vn Conde, por virtuoso, y
milde, que à vn Rey magestuoso, altivo, y arroga
halla aora trocado su Conde en Rey; y mira, qu
que era Rey, aun no queda para Conde. Juegos so
la fortuna, en que de ordinario la virtud se alça co
lançe.

Despues que el Rey Don Enrique huvo di
en Sevilla todo lo mas conveniente, que le pare
plia al buen govierno, dandose por bien servido,
pagado, y contento de todos los Andaluc
Cortes generales para Burgos, con ir
harto grandes. La vna, que

ſu hijo por ſuceſſor de el Reyno, en fin de ſus dias. La otra, que para los gaſtos, que tenia hechos, le concediеſſen la decima parte de las coſas que ſe vendieſſen. Eſtaban los Reynos tan deſeoſos de conſervar, y contentar al Nuevo Rey, viendole tan benigno, tan cariñoſo, y vrbano, y tan eſtomagados de las crueldades, y deſafueros de Don Pedro, que le concedieran las vidas, y los hijos, quanto, y mas las haziendas. De eſte pecho, en que no ſe reparò entonces, por lo que acabo de decir, ſe originò la alcabala, tributo que ha perſeverado haſta eſtos tiempos. Diò el Rey à la Ciudad de Burgos por merced de lo que le avia ſervido en ſu coronacion la Villa de Miranda de Ebro; y porque eſta Villa era patrimonio de la Igleſia, la diò en pago ciertos juros. Por eſte tiempo era Obiſpo de aquella Ciudad Don Domingo (que juzgo, ha ſido vnico de eſte nombre entre todos los Obiſpos de Eſpaña) y lo merece ſer por ſu eleccion graciоſa, quanto memorable. Parece ſer, que por muerte de ſu anteceſſor Don Fernando, ſe dividieron en dos vandos los votos del Cabildo, tan iguales, que no era poſsible concordarſe. Deſpues de debates muchos, ſe convinieron de comun acuerdo, que quedaſſe por Obiſpo aquel que nombraſſe el Canonigo Domingo; al qual hizieron arbitro de ſu eleccion, por tenerle por vn hombre virtuoſo, ſencillo, deſapaſsionado, y de buena conciencia. Eran dos los nombrados con iguales votos. Eſperaba cada vno, que Domingo echaſſe mano de èl, y le eligieſſe. Miranbanle à la cara, placenteros à lo humilde, rindiendole con la viſta ſumiſsiones, gratitudes, y corteſias. Domingo, aunque los miraba, ſe miraba mas à ſi. Levantòſe, pues, y dandoſe con la mano en el pecho, dixo eſta ſentencia: *Obiſpo por Obiſpo, ſealo Domingo.* Cayòles tan en guſto à todos, que con alborozo, y riſa le admitieron por Prelado. Todos, en mi ſentir, parece eran pronoſticos de nueſtro Nuevo Rey.

Iſpo, y en Burgos cabeza de Caſtilla. Don
coronado en Burgos: Domingo bien
pero merecedor de ella, y ganadola
por

por si. Don Enrique bien lexos de la Corona, pero bueno para ella, y adquiridola por su propia virtud. De este hecho de Domingo quedò en Castilla el refràn: *Obispo por Obispo, sealo Domingo.* De aquel hecho, en favor de Don Enrique, quedò tambien por proverbio: *Ni quito Rey, ni pongo Rey, pero ayudo à mi Señor.* En fin, parecen novedades, y prodigios los que alentaban las cosas de este Principe.

Muy gozoso, pues, se hallaba en Burgos, por aver conseguido lo que deseaba, la jura de el Principe su hijo, y socorros de dineros, quando por parte de el Rey de Aragon, su consuegro, le vinieron à pedir, que le cumpliesse lo capitulado, las Ciudades, y Villas, que le avia prometido, y el gran trozo de dinero, que le avia prestado. Haciasele yà tarde al Aragonès el no gozar de la feria, y pensaba (y no lo pensaba mal) que si acabava Don Enrique de encastillarse, se le avia de dexar, como decimos, à la luna. Quizà por esto fue Luna, con quien embiò la embajada à requerirle, que fue Don Lope de Luna Arçobispo de Zaragoza. Lindo consuelo, y refugio, quando està vn hombre entrampado hasta los ojos, buscando trazas, y arbitrios para socorrerse, embiarle à pedir, y à executar. Con todo, nuestro Rey, no se diò por sentido, sino que ensanchò el pecho, y despidiò al demandador con buenas, y melosas palabras, confessando la deuda, llamandole padre, y dandosele por deudòr de la vida, del Reyno, y de quanto possèia, dexò al Rey Aragonès, sin embiarle nada, muy hueco, muy alegre, muy pagado. Esto es saberlo entender, y negociar con industria. Treta, que no todos la alcançan, y que tomandose de la honra, quando les piden, suelen perderse. El no pagar, aunque el acreedor pida sin tiempo, se ha de açucarar con humildad, y cordura.

CA-

CAPITVLO VI.

De el desastre que sucediò al Rey Don Enrique en la batalla memorable de Naxera, donde se viò à pique de perder la vida, y el Reyno.

TENIENDO nuevas el Rey Don Enrique en Burgos, como Don Pedro su hermano avia yà atravesado los Pyrineos con vn grueſſo exercito, con que anſioſo, y arrogante marchaba à largas jornadas, à cobrar lo que era ſuyo; tratò de ſalir con ſus gentes à reſiſtirle, y impedirle el paſſo. Negociò quanto pudo, para que el Rey Carlos de Navarra, no le dexaſſe paſſar por ſus tierras. La meſma negociacion avia hecho Don Pedro, para tener paſſo franco. Cada vno de los dos competidores le ſolicitò el auxilio. Pero el Navarro, hallandoſe en balanças de à que parte ſe ladearia, que le eſtuvieſſe mas bien, vsò de vna treta, de la qual ſuelen valerſe los que ſon neutrales, ò los que coſen (como acà decimos) à dos cabos. Concertò con vn Cavallero, que tenia la fortaleza de Borja, llamado Oliver de Mani, primo de Beltran Claquin, que le tomaſſe priſionero, finguiendo para eſto ſalir à caza à los boſques, para con eſte achaque, no ayudàr à vno, ni à otro, y poder cumplir deſpues con el que quedaſſe vencedor. Quiſo en fin contemporizar con ambos, con que calandole el diſinio, los tuvo à los dos quexoſos. De eſte, y ſemejantes lances hizo particular memoria Don Enrique les conſejos, que diò à ſu hijo, al tiempo pues, como dirèmos, à ſu tiempo le en-

ne ni ſe fiaſſe, ni hizieſſe merced alguna

à

à los que hazen à dos viſos, y andan en dobleces. Es eſte en todas republicas vn linage de gente, malo, y pernicioſo, finguiendo, que acuden aqui, y alli, y no acuden à vna parte, ni à otra; ſolo ſirven de enredar; y empeorar las materias, y dexar mas diſguſtadas las dos partes. Aſsi lo quedaron en eſta ocaſion Don Pedro, y Don Enrique; Don Pedro quexoſo, porque no le diò ayuda; y Don Enrique ſentido, porque le avia dado paſſo à Don Pedro. Sabiendo, pues, que yà el enemigo ſe le acercaba à Caſtilla, ſaliò de Burgos con vn exercito lucido de quatro mil y quinientos cavallos, y mucha infanteria. Llegò al encinar de Bañares, y alli llamò à conſejo à los Capitanes, y principales cabeças, para diſponer, y vèr el camino que ſe avia de tomar. Avia hecho conſulta tambien al Rey de Francia, de cuya reſolucion eſtaban yà noticioſos ſus Embaxadores; y contenia, que eſcuſaſſe todo lo poſsible de llegar à las manos con el enemigo, y el darle la batalla, porque era arrieſgarlo todo à vn lance; y eſte, ſi por algun deſman, ò deſcuido, ò deſgracia ſe perdia, ſe quedaban rematadas ſus fuerças; porque viendole caìdo, todo lo ganado ſe ladearia al vencedor, y mas ſiendo el legitimo Rey. Que lo que importaba, era fortificar bien las plaças, guarnecer las fortaleças, coger los puertos, alçar las vituallas, y con ſu campo à la mira, ir entreteniendo à ſu contrario, que de eſta ſuerte la miſma neceſsidad le echaria de Eſpaña; pues yà ſe ſabia ſu calidad, que no podia ſuſtentar vn exercito muchos dias. Que de el dàr la batalla, aunque ſalieſſe con la vitoria, ſe le ſeguia muy poco interès; y aventuraba en ello perder quanto avia ganado, y aun la vida. Que atendieſſe, que en el exercito de ſu hermano iba toda la flor de Inglaterra, cavalleria animoſa, y valiente, y mas dieſtra, y ventajoſa, que los Caſtellanos. Finalmente, que miraſſe, que entre Capitanes ſabios, no ſe tiene en menos eſtimacion vencer al enem[illegible] maña, y induſtria, que con fuerça, y valentia.

Eſtos conſejos prudentes, y aviſados, embiò Francès à Don Enrique por ſus Embaxadores, y Bel-

Cam-

Claquin se conformò con ellos en todo, y por todo. Otros de menos experiencias, y que con el fervor de soldados, piensan lo entienden mejor, fueron de contrario parecer, y alegaron para ello sus razones. La mayor fue hacerlo pundonor, y caso de menos valèr, escusar la pelea, y andarse haciendo tornos. Si fueran estos Cavalleros Portugueses, aun me espantara mucho: pues aun ellos con ser tan tomados de la honra, vemos, que al presente, andandose à las de afuera, con maña, y industria, escusando el choque, sino es lo muy forçoso, se estàn en su rincon mas firmes, que vna roca, sin que sean bastantes todas las fuerças de España à echarlos, ni à moverlos. Si supiera hazerlo assi nuestro Don Enrique, y tomara el consejo que le daban, no experimentara su mayor ruina, ni viera tan à sus ojos la muerte.

Encaprichòse, pues, con los pareceres de los Castellanos, juzgandolos en lo honorifico mas ajustados, que los de los Franceses. Harto lo sintiò el Claquin, pero considerando, que lo llevaban por la honra, y que atribuian à cobardia rehusar la batalla, dissimulò el sentimiento, y contemporizò con los que braveaban de animosos. Resueltos en este parecer, endereçò Don Enrique la marcha la via de Alava, y no parò, hasta confrondarse con el exercito, y Reales de su hermano. Primero junto à Saldrian, y despues à la vista de Naxera. Estando alli, dicen algunos, que se escrivierón ambos hermanos, procurando, si podian convenirse, sin llegar à rompimiento. Otros dicen, que Ricardo, Principe de Gales, que venia en favor de el Rey Don Pedro, fue quien procurò ajustarlos. Sea de vna, ò otra suerte, no se pudo dàr ajuste, por quanto ninguno queria cedèr de la Corona. Cada vno daba à entendèr la justicia que tenia; vno, vèr, que avia nacido Rey, y que no le quitaba nada à nadie; otro, vèr que lo era, y que la justicia [illegible] puesto en ello. Finalmente, viendo, [illegible]dio, ordenò cada qual sus esquadrones [illegible] Don Enrique dividiò el campo en tres

tres trozos. A la mano derecha puſo à los Franceſes, con el Capitan Claquin, y con ſu hermano Don Sancho. A la mano izquierda puſo à ſu hermano Don Tello, y à Don Alonſo de Aragon, Conde de Denia, con la mayor nobleza de Caſtillanos, y Aragoneſes. El ſe quedò en el cuerpo de la batalla, con ſu hijo Don Alonſo, joven valiente, avido fuera de matrimonio. El campo de Don Pedro, que ſe componia, dicen, de diez mil cavalos (gran ventaja) y de otros tantos Infantes, ſe dividiò al miſmo tenor en tres bravos eſquadrones. En la avanguardia iban por caudillos el Duque de Alencaſtre, y Hugo Carbolayo, que ſe avia paſſado à los Ingleſes. En el ſegun lo iban por cabezas Monſiur de Labrit, y el Conde de Armeñac. Con la retaguardia ſe quedaron el Rey Don Pedro, y el Principe de Gales con Don Jaime, hijo del Rey de Mallorca. Todos grandes pajaros, en pluma, valor, y brio. Mediaba vn rio entre el vno, y otro campo. Paſsòle Don Enrique, y pueſtos en vn llano, ſe començò la pelea con braba animoſidad, con eſtruendo, y griteria notable. Enſangrentaronſe las armas valeroſamente. La matanza entre horrores de difuntos, ſe empezò à vèr laſtimoſa. El menos ſoldado, anſioſo por el premio, brabeaba de atrevido Claquin con ſus Franceſes, ſuſtentaba ſu pueſto con eſtremado valor, ſin que las cargas que le daba el enemigo, le dieſſen el menor miedo. No lo hacia aſsi Don Tello, pues fue, dicen, el que bolviò primero las eſpaldas. Harta mengua para los Caſtellanos, harto ſentimiento para Don Enrique. El qual, aunque viò, que por aquel coſtado que ſe quedò ſin defenſa, ſe abalançò el enemigo, no quiſo moſtrar flaqueza, ſino que arremetiendo denodado, adonde le llamaba mas la neceſsidad, hacia à golpes de eſpada maravillas: por vna parta hiriendo, y ofendiendo à los contrarios: por otra, deteniendo, y recobrando à los que de ſu parte ſe deſmandaban, y huian. Eſto era pelear con todos, de mas de lo que ſidiaba allà en ſu pecho, viendo yà ſeñales manifeſtas de ſu deſgracia. Como deſeſperado, arremetiò ſu cavallo por dos vezes en lo mas en-

encendido de la pelea. Con moniciones, y palabras cariñosas, llamaba, y animaba, à los suyos, por vèr si con estos medios los podia hazer bolver. Sustentò en fin valeroso el peso de la batalla, quanto le fuè possible, hasta que viendo su campo perdido, y desbaratado, y todo de vencida; con el dolor, lastima, y pena, que puede considerarse, escapò tambien huyendo. Iba cansado el cavallo, quiso su fortuna, por no dexarle de el todo, que topasse con vn escudero de la Provincia de Alaba, llamado Ruy Fernandez de Gaona, que tenia vn buen cavallo ligero, del qual se apeò al instante, y hizo, que montasse el Rey; lealtad, y servicio, que le diò la vida; y accion muy noble, socorrer en tal aprieto, sin miedo del riesgo propio.

Llegò el Rey Don Enrique à Ñaxera, y juntandosele alli algunos Cavalleros de los suyos, que cada vno avia escapado, como avia podido, como fueron Alfonso Perez de Guzman, Fernan Sanchez de Tovar, y Juan de Luna, tomò la via de Soria, y marchò para Aragon. No se quiso detener en aquel Reyno, ni aun vèr al Rey quiso, porque le tenia por muy sospechoso, desde aquellas zalagardas que diximos. Y aunque aora era yà su cosuegro, no le pareciò fiarse, viendose, que iba fugitivo, y derrotado. Anduvo discreto, que en estos casos se suele vender à vn Rey por vna conveniencia. Vn Rey hajado de la fortuna, suele estàr siempre de sobra, como vn pobre, y el mas amigo, porque no le pida, suele no mirarle aun à la cara. Esto, y mucho mas discurriria Don Enrique, y no le pesaria al de Aragon, que se huviesse estrañado; antes lo tendria à mucha dicha, por miedo de que Don Pedro no le azotasse. Digolo con este termino, viendo lo mucho que le temia; pues aun à la buena Reyna Doña Juana, yendo con sus hijos, solo à que los abrigasse, y amparasse (como verèmos presto) la recibiò con tal semblante, que la obligò

Reyno. Colijase, pues, como recibiria
, y lo medroso que estaba de Don Pedro.
, y malezas de las montañas de Jaca,

tomò Don Enrique la vereda, y camino para Francia, con el cuidado, pena, y dolor, que dexa entenderſe. Laſtimado, y afligido, no tanto por el deſaſtre, como por las caras prendas de muger, y hijos, que dexaba en Burgos, expueſtos al rieſgo, y à la crueldad, de quien por menos cauſa hazia carnicerias. Eſta pena, eſte rezelo, hecho dogal de la vida, le hazia romper en ſuſpiros, y ſollozos. De conſiderar, como los avria dexado la nueva infauſta, quando huvieſſe llegado à ſus oidos, ſe hazia todo àl ſentimiento. A fuer de la Mageſtad, y por no deſanimar à los que le hazian lado, diſsimulaba en lo publico, lo que lloraba, y ſentia en lo ſecreto. Para con los ſuyos ſe hazia todo corazon, parlaba, hablaba, reìa; pero allà para con èl repaſaba ſus cuitas, y bañavalas en llanto. Prudencia, y induſtria, que ha de tener vn buen Capitan en las adverſidades, moſtrar pecho, y valor, à viſta de los que le miran à la cara, para que ſe alienten, y no deſmayen; y allà en ſu retiro haga los ademanes que requiriere la pena. Llegado, pues, à Francia Don Enrique, ſe fue à vèr lo primero con el Conde de Foix, el qual le recibiò como amigo, hoſpedandole muy bien, y alvergandole con toda magnificencia. Y aunque temiò, que el Inglès, con quien tenia hechas pazes, ſe deſabrieſſe, ò dieſſe por ofendido, le ofreciò ſu ayuda, y que no le faltaria. Animado con eſte buen principio, paſsò à Villanueva à hablar al Duque de Anjou, hermano del Rey de Francia. Eſte Principe, no ſolo le diò buena acogida, ſino que le ſocorriò con dineros, con conſejos, y con gente. Bizarria, digna de la Real ſangre, que hervia en ſus venas! cada vno de los tres ſocorros era de mucha eſtimacion; y aunque es de neceſsitados deçir, que le dèn dineros, y no conſejos, quizà en eſta ocaſion importaron mas los conſejos, que los dineros. Vno, y otro, diò el Francès iluſtre, quizà para que advirtieſſe Don Enrique, que el aconſejarle, no era por eſcuſar el ſocorrerle. Induxole, pues, à que deſde alli embiaſſe embaxada al Rey de Francia, pidiendole ſu ayuda para bolver à Caſtilla. Hizolo aſsi, y tuvo

tan

tan buen despacho, como si le pintara su deseo. Ofreciòle el Rey dineros, y gente, y tierras, donde estàr, mientras se rehazia de todo lo necessario para la guerra. Dexemosle aqui con estos buenos progressos, y bolvamos à vèr la fortuna que corre su cara consorte la Reyna Doña Juana.

Diximos, que el primero que cejò, y bolviò las espaldas en la batalla, fue Don Tello, hermano de Don Enrique; y aunque parece, que fue causa esta accion, de que quedasse por el enemigo la vitoria, à mi me parece, que quando Don Tello huyò, fue porque yà lo viò todo perdido, y quiso adelantarse para avisar la desgracia, y poner cobro de la Reyna, y sus hijos, antes que Don Pedro, insolente con el triunfo, tratasse de hazer con ellos alguna demasìa. Que fuesse esta su intencion, colegese de el sucesso, pues à toda diligencia, sin detenerse en parte alguna, se fue derecho à Burgos, donde desde las Cortes passadas assistia la Reyna. Qual se quedaria la buena señora con nuevas tan tristes, colijalo el curioso; pues aunque no se aya visto en estos lances, podrà conocèr el susto, y el sobresalto, que puede causar à vn alma semejante pena. De dia à dia, de hora en hora, estaba esperando la Reyna saber del sucesso, y de su esposo; por vna parte embiando al Cielo oraciones; por otra, previniendo las albricias, para quien con buena nueva alviasse su congoja. Cada señor, ò cada particular, que preguntaba por ella, pensaba era mensagero. Cada ruido que oìa, le alegraba, ò le assustaba el corazon, segun las circunstancias. Y como en pechos leales, y mas los decorados con Magestad, siempre el corazon anuncia, y profetiza lo que passa en la mesa, y en el lecho, en todas partes le daba à la santa Reyna su mismo corazon, braba bateria. Tal vez, estando durmiendo, la despertaban ansiosa temores, y sobresaltos. Tal vez con el bocado en la boca, la pasmaba, y ...ria vna sospecha, vn susto. Estando, pues, de esta ...e, llega Don Tello à deshora; entra se por su quar...s, y antes que hablasse, yà su rostro dixo à lo que iba,

acciones el desabrimiento. Como consideró tan trocadas las cosas, à donde Pedro Rey legitimo, y ya vitorioso; à don Enrique Rey sin Reyno, y ya caido, no obstante las amistades juradas, y averle dado à su hija para nuera, quiso bolverse al son de la fortuna, y hazerse con el vencedor, cosa no nueva en el mundo, si bien en personas grandes, y de obligaciones, siempre parece nueva la mudança. Que se les ha de quedar à los hombres ruines, quando los Principes se tuercen de esta suerte, quebrando la fe, la amistad, y el parentesco? Finalmente, la buena Reyna hallò tal acogida en el buen cosuegro, que le temiò lo mismo, que al cuñado. Temia bien, por que ambos eran Pedros, ambos crueles, y ambos casi en el mismo grado de afinidad; pues entre cosuegro, y cuñado, es poca la diferencia. Sabidora, pues, que era vivo su marido, que se avia passado à Francia, que andaba à sus aventuras, y que tenia salud, se resolviò valerosa à ir à buscarle, donde quiera que estuviesse. Aunque solia ser timida, pusilanime, y medrosa, yà los trabajos la avian hecho valiente. Con esta determinacion, quien duda, que explicaria primero su sentimiento con el Aragonès? Claro està, que à fuer de verse Reyna (de màs que su sangre, à fuer de tan Real, no necesitaba de Corona) y à fuer de verse desairada con el mal recibimiento, y à fuer de bien entendida (que las qué lo son, sienten bien las sinrazones) y por darle à entender, si quiera, que no era boba, y que sentia sus tratos, y doblezes, le hablaria al despedirse de esta forma.

Bien entendì yo, señor, que V. Magestad me recibiera, al modo que sabe vn Rey, aunque sea vn barbaro, hospedar, y socorrer al que caido, y birlado de la suerte, se và à amparar de su gracia. Dexo aparte, si es muger, y muger de prendas la que busca estos socorros; que en tal caso, no sè yo, que aya Anales que escrivan, ò cuenten rigores, ò grosserias; pues el privilegio que dió la naturaleza à las mugeres, que las amparen, que las remedien, que las favorezcan, no ay Rey, no ay

Principe, no ay señor, que no le tenga eſtampado, ò eſculpido entre ſus armas. Dexo aparte eſto, que yà conozco, que no ſoy merecedora de eſte indulto. Pero eſtoy maravillada, al paſſo que ſentida, que teniendo V. Mageſtad aſſentadas, y firmadas pazes con Don Enrique mi eſpoſo (que ſi yà le parece à V. Mageſtad, que no es Rey, ſiempre lo es mio, y lo ſerà ſiempre de Caſtilla, placiendo al Cielo) y teniendonos entregada à la Infanta Doña Leonor para Don Juan mi hijo (lazo, y coyunda, que ata, y vne rencores, diſenſiones, y diſguſtos, que eſclabona voluntades, que apriſiona parenteſcos) me ha recibido V. Mageſtad tan de mala gana, con tanta deſazon, con tal deſpego, que no ſolo yo lo he viſto, no ſolo los del Palacio lo han notado, ſino que haſta los criados, y eſcuderos lo murmuran. Y ſi es la cauſa el ſordo rumor que anda, de que V. Mageſtad quiere hazerſe à la parte de Don Pedro, pareciendole que por eſſe camino tiene mas ſeguro el interès, que ay ſino decirlo claro, y no con eſſos rodeos querer que me lo digan. Pero lo que yà ſe vè, que ay que aguardar, que me lo notifiquen? Ni que mayor deſpedir, para quien tiene ſentimiento, que vn ſemblante ſin guſto? Vn roſtro zahareño? Vn bienvenido entre dientes? Y vn hoſpicio, mas de fuerça que de grado? Por lo qual, viendo, que à V. Mageſtad le ſoy de ſobra, y que le embarazo mucho, le ſuplico, que me dè licencia, para ir à buſcar à mi marido, y acompañar ſus fortunas, haſta que permita el Cielo, ò mejoràr ſu ſuerte, ò darnos en vn ſepulcro igual deſcanſo.

Razones, y ſentimientos como eſtos es de creer, que hablaria eſta famoſa Reyna, para deſahogar ſi quiera el corazon de lo que eſtaba ſintiendo con deſpegos, y deſaires. El Rey à lo mañoſo, hablaria, y cumpliria à dos hazes, ſin decirla ſi, ni no, ſin negar, ni conſentir. Equivocos corteſes, de que ſabe vſar la induſtria, y mas entre ſeñores, que los ſaben de memoria, y con vn no os vais, haziendolo medio interrogante, dicen à vno que ſe vaya. Yo eſtoy diſguſtado (diria

el

el Aragonès) de que V. Alteza eſtè en mi caſa, y honre mi Palacio? Yo no la eſtimo? Yo no la venero? Yo no la amparo? y haziendo las preguntas algo tibias, ſerian afirmaciones, y mas para quien eſtaba en ello. Por tanto, la valeroſa Reyna, ſin creer yà cumplimientos, ni fiando de promeſas, que podian parar en traiciones, cargò con ſus hijos, y ſe partiò à Francia à buſcar ſu Don Enrique. Llegò à la ſazon, que como deciamos, le eſtaba aquel Rey haziendo honras, y agaſſagos. El guſto, la alegria, y los contentos, que en repetidos abraços fueron medianeros, pienſelo el entendido, y diſcurralo el menos aviſado, que campo ay para todo, ſin eſtrecharlo à la cortedad de mi pluma. Quando lo ſupo el Rey de Francia, pagado de la accion, y agradado de el denuedo, le ſeñalò à Don Enrique el Caſtillo de Perapertuſa en los confines de Ruyſellon, para que vivieſſe la Reyna con ſus hijos, demàs de el Condado de Seſeno, que le avia aſsignado, para rehazerſe de gente. Con tanta liberalidad, y bizarria como eſta procediò el Francès con nueſtro Don Enrique, ſin que el verle caìdo, y derrotado, le dieſſe el menor faſtidio. Harto exemplo para otros Principes, que en ſemejantes lances ſe niegan à lo que ſe deven.

CAPITVLO VII.

Como bolviò de Francia el Rey Don Enrique, y los lances que paſſaron, haſta que en Montiel matò à ſu hermano Don Pedro, y aſſegurò ſu Corona.

AY naturales de tan mala digeſtion, que ni los doman fracaſos, ni los pueden corregir las experiencias, con que ellos miſmos ſuelen darle à ſu enemigo la vitoria. No ay exemplo mas claro, que la hiſtoria que vamos refiriendo. Ojalà, que à algunos que la lean, ſi tienen el naturàl del Rey Don Pedro, deſtemplado, cruel, y vengativo, les ſea de vtilidad, y les ſirva de eſcarmiento. Quexariaſſe eſte Rey (como ſi lo oyera) que como, ò porquè, ſiendo èl el verdadero Rey, hijo de legitimo matrimonio del Rey Don Alonſo Onzeno, procura ſu medio hermano, y baſtardo quitarle la Corona? echarle de ſu caſa? traerle arraſtrado? y hazer armas contra èl? què ley lo permite, ni què razon puede tolerarlo? A que puede reſponderſe con mucha verdad. Que èl ſolo ſe perſigue, y ſe guerrea; que èl ſolo ſe deſhaze de la purpura; que èl ſolo haze Rey à Don Enrique, ſin que la baſtardia le ſea impedimento. Porque en tanto es vno Rey, en quanto tiene vaſſallos que le rindan la obediencia, y le admitan por ſeñor. Luego ſi ſus procedimientos han ſido de manera, que no ſolo ſe ha hecho aborrecible à ſu Reyno, ſino que apenas ha dexado caſa inhieſta de las Nobles, que no la ha alagado en ſangre; que apenas ha dexado Ciudad, Villa, ni Caſtillo, donde no aya hecho quitar las cabezas à dozenas, què ſe admira, que todo el pueblo le niegue, y

que

que buſque quien le rija, quando lo autoriza, y lo ſalba el derecho de las gentes? Bueno fuera, que porque èl ſea legitimo, quiera hazer deſafueros, vsar crueldades, mancillar nobiezas, quitar vidas, y querer que ſe lo ſufran, y que el Cielo lo conſienta. Eſſo no cabe en razon, y aſsi quexeſe Don Pedro, que èl haze Rey à ſu hermano, y el ſolo es quien ſe deshaze. La prueba tenemos bien patente, ſin mencionar lo paſſado. Aviendo alcançado el Rey Don Pedro aquella tan ſeñalada vitoria de la batalla de Naxera (de que eſcapò Don Enrique, tan derrotado, y perdido, como vimos) en vez de eſtimarle al Cielo aquella dicha, y de corregir ſu condicion, y de perdonar enojos, y de procurar amigos, en vez de portarſe aſsi, inſolente con el triunfo, y mas ſobervio, que antes, tratò ſolo de la vengança, y de deſpicar ſus peſadumbres. A los priſioneros de cuenta que le cupieron, les hizo luego al punto quitar las vidas, como fueron Iñigo Lopez de Orozco, Gomez Carrillo de Quintana, Sancho Sanchez de Moſcoſo, Comendador de Santiago, y Garci Jofre Tenorio, hijo del Almirante Alfonſo Jofre. Los que dexò de matar, fue por ſer priſioneros de los Ingleſes, que no ſe los quiſieron entregar por ningun precio, como fueron Don Pedro Tenorio (que adelante fue Arçobiſpo de Toledo, gran cabeza, y gran Prelado de los mayores que ha tenido la Igleſia Toledana) Pero Lopez de Ayala, que fue el que en la batalla llevò el pendon de el Rey Don Enrique, y Beltran Claquin. A eſtos tres perſonajes, todos grandes, les valiò las vidas ſer cautivos de el Inglès. En Burgos prendiò à Juan Cordollaco, Arçobiſpo de Braga, ſolo por ſer de la parcialidad de el Rey Don Enrique, hizole llevar al Caſtillo de Alcalà de Guadayra, y meterle en vn ſilo, en donde eſtuvo haſta la muerte del miſmo Rey Don Pedro. Al Maeſtre de San Bernardo (dignidad que era en aquel tiempo, al ſo que ſon aora los Maeſtres de eſtotras Religio- ſalvo, que aquel era Ecleſiaſtico) no ſolo le pren- pero le hizo dàr garrote. No perdonaba ſu rigor à Ecle-

Eclesiasticos, ni à seglares. En todo estado hallaba su crueldad jurisdicion. Passò luego à Cordova, y en vna noche hizo matar diez y seis hombres principales, solo por decir, fueron los primeros que dieron entrada al Rey Don Enrique. Passò de carrera à Sevilla, y hizo degollar à Micer Gil Boca Negra; y à Don Juan, hijo de Però Ponce de Leon, señor de Marchena; y à Doña Vrraca Osorio, madre de Juan Alfonso de Guzman la hizo quemar viva. Sucediò vn caso notable, y fue, que al echarla en la hoguera, vna doncella de la tal señora, llamada Isabel Davalos, natural de Vbeda, assi que se emprendiò el fuego, se metiò en èl para tenerla las faldas, porque no se descompusiesse, y se quemò juntamente con su ama. Lealtad por cierto, y fineza la mas rara que se ha visto en las historias! Viendo, pues, semejantes rigores, y venganças de el Rey Don Pedro, que vassallo, que Ciudad, que pueblo avia de querer mirarle à la cara, quanto, y mas servirle? Amontònose el comun, grandes, y pequeños, nobles, y Ciudadanos, y cargados de razon, apellidaban à gritos por su señor, y Rey Don Enrique, y à bandadas como grullas, se iban à buscarle. Los mas señores, infinitos Cavalleros, y de la plebe mil formadas tropas se fueron con èl à Francia. Las mas Ciudades le embiaron à llamar, ofreciendole las haziendas, y las vidas, en especial Avila, Segovia, Palencia, Valladolid, y Salamanca. Luego comprueba se bien, que el mismo Rey Don Pedro por su natural feroz fue quien se quiso perder, y darle à su hermano el Cetro.

Con quantas caricias, con quantos agassajos, con quantas cortesias iba recibiendo Don Enrique à todos los que iban huyendo las iras de su hermano? Con quanta afabilidad los consolaba en sus cuitas? Con quanto agrado les estimaba su obsequio? En fin, èl sabia ganar lo que su hermano perdia. Fue tanta la gente que le acudiò de todas partes, que en breve tiempo con la que le diò el Francès, mucha, y bien pagada, se hallò con campo formado, toda gente de obligaciones, todos soldados

de viejos, y todos ganosos de pelear, que es la mayor ventaja. Con este exercito, pues, atravesò los Pyrineos, y por las asperezas de Valdeandorra se entrò en Aragon con tan buena diligencia, à causa que el Aragonès no le estorvasse, que quando lo supo, ya pisaba Don Enrique las tierras de Castilla. Hazia bien de guardarse de hombres, que baylan al son de la fortuna. Llegado que huvo à las riberas de Ebro, preguntò, dicen, à los suyos, si estaba yà en tierra de Castilla? Y respondiendole, que, si, se apeò de su cavallo, y hincandose de rodillas, hizo vna Cruz en la arena, y besandola devoto, dixo en alta voz estas palabras: *Yo juro à esta señal de Cruz, que nunca en mi vida, por necessidad que me venga, salga de Castilla; antes esperarè aì la muerte, ò estarè à la ventura que me viniere.* No sin fundamento hizo el Rey Don Enrique semejante ceremonia; antes bien procurò con ella assegurar los corazones de sus soldados, aquellos que claro està, le avrian dado quexas, que los dexò, y desamparò, huyendose à otra Provincia. Bolviendo, pues, à montar en su cavallo, marchò con todo su exercito à Calahorra, entrando en ella dia de el Arcangel San Miguel, del año que se contaba de mil y trecientos y sesenta y siete. Fue recibido con sumo regocijo, assi de los Ciudadanos, como de otros muchos, que de todas partes acudian desalados à darle mil parabienes. Como los castigos, y rigores de el Rey Don Pedro los tenian, de mas de lastimados, amilanados, y medrosos, acudian à Don Enrique, al modo que los polluelos, quando huyendo de el milano, se acogen à las alas de su madre.

Ceremonia notable de el Rey Don Enrique Segundo.

Passò el Rey Don Enrique, desde Calahorra à Burgos, de donde saliò el Obispo con solemne procession à recibirle, hechos todos dos hileras, assi la Clerecia, como toda la Ciudad. Y aunque el Rey de Napoles Don Jaime, hijo del Rey de Mallorca, que ayudò al Rey Don Pedro en la batalla de Naxera, le quiso hazer alguna ta, retirandose al Castillo, fue muy poco estorvo, pues no à quedar por prisionero en la misma fortaleza: de

de la qual el Rey Don Enrique mandò ſacar à D. Felipe de Caſtro, vn grande de Aragon, que por aver ſido en aquella batalla de ſu parte, le tenian alli preſo. Eſtos ſon los juegos, y los trueques de la fortuna. Quedarſe en la cadena, quien ſe la ponia à otro, y ſalir quien la tenia à la libertad, que ſu contendòr gozaba. Deſde Burgos ſe fue Don Enrique à poner ſobre Leon, que al cabo de algunos dias ſe rindiò à partido, à vltimo de Abril de el año de mil y trecientos y ſeſenta y ocho. Luego enderezò la marcha à la Imperial Toledo, que parece era la Ciudad que mas le arrebataba el afecto, en que no eſtaba engañado, pues todos ſus Ciudadanos le querian, y eſtimaban: pero los grillos riguroſos, que temeroſo de eſto les dexò pueſtos Don Pedro (como fue llevarſe en rehenes los mas principales, y nobles Toledanos) no les diò lugar, à que como la primera vez le abrieſſen las puertas, ſi bien avia muchos votos para ello. Temianſe (y temian bien) que ſi recibian à Don Enrique, avian de pagarlo los rehenes, executandoſe en ellos la crueldad, que Don Pedro acoſtumbraba, de cuyas experiencias era buen teſtimonio la ſangre aun caliente de tantos degollados. Como ſabidor Don Enrique de eſtos miedos, no hizo mucho ahinco en que le dieſſen entrada. Lo que hizo fue plantar ſus Reales por la parte de la Vega. Sitiola muy bien, echandola el cordon aun por encima de el rio, y eſtavaſe à la mira aguardando coyuntura. El ſequito de los Ciudadanos, que le eran afectos, quiſieron romper por todo, y apoderar à Don Enrique de vna torre del muro, que ſe llama la Torre de los Abades, para que vna vez dentro, fueſſe ſeñor de toda la Ciudad. Huvo ſoplo de el intento, con que no ſe logrò el lance. Picados de ello, buſcaron otra traza de darle entrada por el puente de San Martin. Acudieron à eſtorvarlo los del vando contrario, con que entre vnos, y otros ſe travò vna ſangrienta pelea, en que murieron muchos, y eſcaparon heridos infinitos.

Sabidor Don Pedro del aprieto en que Toledo ſe hallaba, y temeroſo, que ſi Don Enrique ſe apoderaba de

de aquella Ciudad tan populosa, tan rica, y tan fuerte (que diferente la vemos en nuestros dias!) se le atajaban las esperanças de recuperar sus Reynos: partiò de Sevilla à toda prisa, con el exercito que tenia, que era de tres mil cavallos, entre Christianos, y Moros (porque el Rey de Granada le ayudaba) y gran sequito de Infantes, mezclados como decimos. Harto mala mezcla para vestirse con ella la vitoria. No solo los Sevillanos le dixeron, que hazia mal en salir à buscar al enemigo, sino el Moro Benagatin (explicandole vna profecia de Merlin, que la hablò quatrocientos años antes) le pronosticò su muerte, y le aconsejò, no se metiesse en la selva, por la qual era entendida la sierra de Alcaraz, y campos de Montiel. La profecia para quien no la ha visto en su Coronica, era de esta suerte.

En las partes de Occidente, entre los montes, y el mar, nacerà vna ave negra, comedora, y robadora, y tal, que todos los panales de el mundo querrà recoger en sì, todo el oro de el mundo querrà poner en su estomago; y despues gormarlo ha, y tornarà atràs: y no perecerà luego por esta dolencia; caerselehan las penolas, y sacarle han las plumas al Sol, y andarà de puerta en puerta, y ninguno la querrà acoger; y encerrarse ha en la selva, y alli morirà dos vezes, vna al mundo, y otra à Dios, y de esta manera acabarà.

Con bravo descoco le fue el Moro explicando al Rey Don Pedro esta profecia, acomodandosela toda à èl palabra por palabra, desde su nacimiento, hasta el estado que se hallaba al presente. Quien la quisiere vèr (porque no puedo detenerme en esso) vea la Coronica de el Rey Don Pedro, y alli verà la aplicacion, que està muy ajustada. En fin, de lo que està del Cielo, no pueden huir los humanos. Bien avisado, y entendido era Julio Cesar, y aunque le dieron tantos pronosticos de dia no quiso hazer caso. Que como muchos dir inciertos, es proprio de los entendidos burgueros. Con que no ay que espantar, que Don Pe-

Pedro, à fuer de Rey Christiano, no diesse credito al pronostico de vn Moro: lo que admira es, que pudiesse sufrirlo. Porque se avia de tener el por ave negra, siendo clara sangre de los Reyes de Castilla? Ni porque avia de pensar, que eran robos los tesoros que agregaba su poder, ò su justicia? Ni que al modo de hermitaño se avia de hazer al yermo, ò à la selva? En fin, lo que burlò Julio Cesar de los Idus de Março, burlaria tambien Don Pedro de el aguero de Merlin. Marchò, pues, con sus huestes de la Andalucia, para ir à socorrer à Toledo. Llegò à Montiel, Villa, y plaza muy fuerte à la orilla de la Mancha, y estando alli alojado, tuvo inopinadamente sobre si à su hermano Don Enrique; el qual assi como supo en el sitio de Toledo, que Don Pedro venia en su busca, à toda diligencia salió à atajarle los passos. Dexòse al Arçobispo de Toledo Don Gomez Manrique, para que prosiguiesse el cerco de la Ciudad, y tomando dos mil y quatrocientos cavallos, gente de la mas lucida, partiò la via de Orgaz à buscar à su enemigo. En aquella Villa se le juntò su buen Capitan, y amigo Beltran Claquin, que aviendose rescatado de el Inglès, bolvia de Francia à ayudar à Don Enrique con seiscientos cavallos, socorro lucido, y para en la ocasion muy importante. Tambien se juntaron alli ambos Maestres, el de Santiago Don Gonçalo Mexia, y el de Calatraba Don Pedro Muñiz, con otros señores, y Cavalleros principales, ganosos todos de emplear sus fuerças en defensa de la libertad de su patria. Con toda esta cavalleria caminò el Rey Don Enrique toda la noche, y al amanecèr diò vista al enemigo, causandole pavor notable de verle encima de si, quando le juzgavan en Toledo descuidado. Grandes miedos, y recelos causò en todos los Reales de Don Pedro esta venida de Don Enrique, tan sin pensar, y tan à la callada. Vnos lo atribuian à traicion de los mesmos que estavan con ellos (que como avia tal mezcla de Moros, y Christi[illegible] alguna venta los vnos de los à los vecinos de la Villa, si acaso

ſo por congraciarſe con Don Enrique le avian avi-
, y hechole que vineſſe; con lo qual ſevendia el mie-
por arrobas. Los Capitanes, turbados, y preſu-
s, començaron à recoger los ſoldados, que eſtavan
idos en todas las Aldeas de Montiel, de los quales
nas medroſos ſe huian, y los mas valientes venian
o forçados à la pelea. En fin, con priſa, y con turba-
compuſieron ſus eſquadras. Animòlos Don Pedro
ito pudo, ſignificandoles, que le iba ſu honra, y
, en que cada qual hizieſſe ſu dever. Don Enrique
neſtò à los ſuyos lo meſmo, con razonamiento ſe-
ante.

Razonamiento del Rey Don Enrique Segundo en la batalla de Montiel en que ganò la Coron-

Eſte es el dia, valeroſos compañeros, que nos ha
âr honra, riquezas, y Reyno, ò nos lo ha de quitar
. De vna, ò otra manera no nos puede ſuceder mal,
uedar mal librados; porque ſi morimos peleando,
o buenos, ſaldrèmos de los trabajos, y afanes tan
ides, y intolerables, que hemos padecido; ſi ſalimos
rioſos, conſeguirèmos el deſcanſo, y libertad, que
anto que deſeamos. Yà no podemos entretenernos
, ſi no acabamos con nueſtros enemigos. Y ſi ellos
acabaren, muerte ſerà dichoſa, y dulçe; pues yà ſe
re matando, y peleando. Peor ſuera morir à cruel-
es, y à tormentos, como han experimentado los que
infelices ſe ſugetaron al yugo de la eſclavitud. Hizo
la naturaleza gracia de la vida; pero con vna pen-
, y tributo neceſſario, que es la muerte. Eſta, nadie
ede eſcuſar; pero puede eſcuſar los tormentos, las
onras, las afrentas, las injurias, rechazandolas el
etco, y el valor. Y aſsi vna de dos, ò alcançar oy
glorioſa vitoria, ò quedar como honrados, tendi-
en el campo. Plegue al Cielo, que no vean tal mis
, y que no permitais, Señor, que perezcan Cavalle-
an Chriſtianos, valientes, y leales. Pero que muerte
[illegible] puede venir, que fea peor, que la
e traemos? No tenemos guerra con
ando quiſieramos ponernos en ſus
erà partidos honroſos, ni aun vna

to-

le avian quedado aturdidos del repente con que fueron assaltados; y que receloſos de alguna traicion, vnos huyeron el lance, y otros quedaron tibios, y medroſos; como peleaban, pues, con eſtos recelos, apenas pudieron ſufrir las primeras cargas, quando desbaratados, y ſin orden, començaron à huir à qual mas podia, ſi bien los Moros corrian como vnos galgos. Los Caſtellanos mas nobles, y mas leales, aſsiſtiendo ſiempre al Rey Don Pedro, ſe retiraron con èl al caſtillo de la Villa; que fue punto menos, que meterſe en vna carcel; porque ſabidor de ello Don Enrique, pensò en vna induſtria caſi inaudita, para que no ſe le eſcapaſſe. Mandò al punto hazer vna cerca de piedra ſeca (horma que llamamos, pared ſin barro, ni cal) que en todos aquellos campos ay loſas en abundancia, ſin que para arrancarlas, ſe neceſſite de inſtrumento, mas que el arado que las aparta, y divide. Con eſta traza ſe hallaron los cercados temeroſos, y afligidos, pues no avia portillo por donde poder huir; porque demàs de la horma, eſtaban los Reales à la viſta caſi hechos cordon. Faltaba yà dentro el ſuſtento, y aun el agua, y viendo el Rey Don Pedro tan irremediable el peligro, pensò, y diſcurriò en la traza que tomaria para poder ſalvarſe. Confiriò ſu penſamiento con Men Rodriguez de Sanabria, Cavallero muy fino, y muy leal, y reſolbieron atraer à ſu parte con dadivas, y promeſas à Beltran Claquin, ſi quiera para que les dieſſe paſſo franco. Es de notar, que de ningun Cavallero Caſtellano, de tantos, y grandes perſonages, como aſsiſtian à Don Enrique, no quiſieron echar mano para la traicion, y la echaron de el Francès; pareciendoles, que vn eſtrangero ſe cautivaria mas facilmente con las dadivas, y el oro. Saliò, pues, Men Rodriguez de la Villa con eſta embaiada; llegò à los Reales, y pidiò por Beltran Claquin. No eſcusò el Francès la habla antes muy comedido, y cortès ſaliò à vèr lo que le queria. Di[illegible]ues, Men Rodriguez con oracion, aunque breve, [illegible]ndioſa, con laſtima à lo de neceſsidad, con cari[illegible] de meneſteroſo, con perſuaſion à lo de noble,

[illegible] Don Pedro su dueño se le ponia en sus ma
[illegible] la vida, y la Corona; que aten
[illegible] verdadero Rey, y que à fuer de
[illegible] con èl muy manirroto, pagando
[illegible] servicio que le hiciesse; que siguiess
[illegible] à Don Enrique; que le sacasse d
[illegible] que se hallaba; que vsasse de la bizarria,
[illegible] al caido; que le haria señor de tantas, y t
[illegible], y le daria docientas mil doblas Castellana
[illegible].

Oyò el recado el Francès, y à fuer de noble,
[illegible]donoroso, aunque los brindis eran para hazer
quillas à la mayor lealtad, respondiò, que no ca
[illegible] semejante en hombres, y Cavalleror de su po
ni por dadivas, ni averes avia de poner à su fama
desdoro, ni manchar sus blasones con vna infamia
[illegible], que le mandasse otra cosa; pero que traiciones
Bolviò à instarle Men Rodriguez, dando muchos ba
à lo que de su naturaleza era vna fe rompida, y falt
la palabra, persuadiendolo, y vendiendolo por vir
En fin, tanto le apretò con razones, y argumentos,
para evadirse, dixo, que le diesse tiempo, para pensa
mirar lo que mejor le estuviesse; que el negocio era n
grave, y para resolverlo, se requeria algun espa
Vino en ello Men Rodriguez, despidieronse, y que
ron en bolver à verse à tal hora, y à tal noche en ac
puesto.

Contòles luego Beltran à sus amigos lo que le a
passado, y pidiòles su consejo, y parecer. Aconseja
le, que le diesse cuenta de todo à Don Enrique, p
que lo vno, conociesse su lealtad; y lo otro, pensass
que devia hazer. Tomò el consejo, pareciendole a
tado, y Don Enrique, estimandole, y agradeciendol
[illegible], prometiò, le daria quanto su hermano le
ofrecido, con tal, que en bolviendo Men Rodrig
por la respuesta, le diesse à entender, que queria d
gusto; y que hiciessen, que Don Pedro viniesse so
seguro à su tienda, para efectuar el trato, y ponerl

libertad. Hizolo el Claquin assi, con que aviendo señalado noche, saliò el infeliz Don Pedro de la Villa de Montiel, puesto à cavallo, y acompañado con algunos Cavalleros. Entrò en la tienda de Beltran Claquin, algo sobresaltado, y receloso; que quien fia de enemigo, por seguros que haga, siempre ay bien que recelar. Viò la estancia algo assombrada, poca luz, pocos criados, y estos cariacontecidos, turbados, confusos, y hablandose en secreto, todo indicios de traicion. Abrasado yà en sospechas, le dixo Don Pedro à Beltran, que què hazian, que no marchavan luego? Que què se esperaba alli? Respondiòle lo que le pareciò mas conveniente à la entretenida, esperando por instantes, que llegasse Don Enrique. Llegò, pues, y entrò en la tienda bien armado, quedandose todos, y mas los que ignoravan el engaño, hechos à la turbacion, al sobresalto, y al miedo. Fue este vn lance el mas apretado, y terrible, que se cuenta en historias; porque verse dos hermanos enemigos cara à cara, ambiciosos de el Reyno ambos, ambos agraviados, y ofendidos, sin mas campo, que vna pieza, cada qual con los mas finos criados, y injuriarse de palabra el vno al otro, llegar à las manos, luchar, forcejar, herirse, y no moverse ninguno à esparcirlos, ni à defenderlos (salvo en el vltimo aprieto, quando Beltran Claquin puso encima à Don Enrique) es cosa que pasma, y que admira! y es en mi sentir vn juicio notable: lo vno, que se hallara sin defensa, estando à vista de sus mas validos, quien sobre seguro avia hecho matar à tantos; lo otro, que ganara por si solo, y à fuerça de su braço Don Enrique la Corona de su padre. Vamos al caso, como passò.

Al entrar Don Enrique à la tienda, y palacio, donde estaba Don Pedro, dice cierto Autor Francès, que preguntò: *Adonde està el hi de puta Judio?* Palabras, que si assi passaron, llebavan mucho fondo de malicia, *Froſarte Hiſtoriador Francès.*
s tiraban à la honestidad de la Reyna Doña Maria, dre del Rey Don Pedro, por aquel çun çun que huvo carse vèr, y hablar. Y lo Judio, por la general de el

A los que avian ido acompañando à Don Pedro que eran el buen Men Rodriguez, Don Fernando d Caſtro, y Diego Gonçalez de Oviedo (que como de xamos dicho, el repente, y la traicion los dexò paſma dos) les echaron mano al punto los que iban de guard de Don Enrique. Su pena, y ſu dolor de vèr matar ſus ojos à ſu ſeñor natural, y ſin poder ſocorrerle, ni aun morir alli con èl, conſiderelo quien ſabe diſcurrir e penas, y dolores ſemejantes. El cuerpo de el Rey Do Pedro le llevaron à enterrar à la Villa de Alcocer. Si ninguna pompa funeràl le depoſitaron en la Igleſia d Santiago. Alli tuvo haſta el tiempo del Rey Don Juan el Segundo, que le mandò trasladar al Convento de la Monjas de Santo Domingo el Real de la Villa de Ma drid. Al inſtante, que nueſtro Rey Don Enrique que ſin competidor, bolando la fama de el fracaſo, en brè ves horas por todas las Ciudades, y Villas de Caſtilla ſe trocaron las coſas de manera, que deſmayando lo animos de la faccion contraria, cedieron al Nuevo Re las armas, las plazas, los derechos, y omenages. La Villa de Montiel ſe puſo al punto en ſus manos. La Ciu dad de Toledo, viendoſe ſin el yugo que la tenia opri mida, le abriò las puertas al punto. Sevilla le recibi con regocijos, y fieſtas; y à eſte tenor las demà Ciudades, y Villas de la Andalucia le preſtaron ſu obediencia. Sola Carmona, donde tenia Don Pedro ſus hijos, y ſu teſoro, conſervò con valor la voz del Rey difunto.

CAPITVLO VIII.

De los muchos pretendientes que ſalieron à la Corona de Caſtilla ; y como el Rey Don Enrique ſupo mañoſo, y valiente conſervarſe en ella, haciendo grandes mercedes à los ſuyos.

QVANDO por muerte de el Rey Don Pedro, de la manera que vimos, harto laſtimoſa, parecia que quedaba Don Enrique Rey abſoluto de el Cetro, ſin ninguna competencia, ſe empezaron à levantar vnas borraſcas de ambiciones eſtrangeras, que para vencerlas, y quietarlas fue menester el poder, y la induſtria, maña, y valentia, traza, y ardimiento de nueſtro Nuevo Rey. De todas eſtas gracias, y habilidades, dorò el Cielo à Don Enrique, y aunque en pequeño cuerpo le engrandeciò, y enriqueciò de dones. Los pretenſores de el Reyno (que todos en comun convenian, en que Don Enrique no tenia accion legitima, por el defecto de ſu nacimiento) eran el Rey de Portugal, por hallarſe viſnieto de el Rey Don Sancho el bravo, nieto de ſu hija Doña Beatriz, el Duque de Alencaſtre, hermano de el Principe de Gales, por eſtàr caſado con Doña Conſtança, hija de el Rey Don Pedro, y de Doña Maria de Padilla; y el Conde Cantabrigenſe, hermano del miſmo Principe, caſado con Doña Iſabel, hija menor de el ſobredicho Don Pedro. Cada vno de eſtos perſonajes, todos grandes, y todos con buen titulo, ſe intitulaba yà Rey de Caſtilla, y de da vno ſe prevenia para entrarſe por armas en. El Portugès, como ſe hallaba mas derò de hecho de Ciudad-Rodrigo, de

Alcantara, y de Tuy, todas plazas buenas, y en cuyos omenages hizo, que por èl ſe alçaran los pendones. Por otra parte, viendo la rebuelta de la feria, y que en caſos tales, ſuelen los codicioſos hazerſe de riquezas; vnos, con algun color; otros, ſin èl; los Reyes de Aragon, y de Navarra quiſieron aplicarſe cada vno las plaças, y caſtillos, que pudieſſen. El Navarro ſe apoderò de muchos, y buenos pueblos. El Aragonès tomò à Molina, à Cañete, y à Requena. El Rey de Granada, por lo amigo que fue de el Rey Don Pedro, le parecia tambien entrar en parte. Deſuerte, que aſsi propios, como eſtraños, querian cargar, ò en todo, ò en parte con los Reynos de Leon, y de Caſtilla. Todas amenazas, dignas de temerſe; todas tempeſtades, dignas de llorarſe.

No deſmayò nueſtro valiente Don Enrique, por mas que eſtas ſonadas, y rumores llegaron à ſus oidos; porque como con ſu agrado, con ſu afabilidad, con ſu cariño, tenia cautivos los animos de ſus vaſſallos, las Ciudades, y los pueblos, conſiderò, que tenia fuerças hartas, para defenderſe ſu partido; mas no obſtante, no ſe echò à dormir; que enemigos poderoſos, y algunos à la puerta, ſiempre ſon de temèr. Y como los animos de los hombres ſon de ordinario inconſtantes, no ay que deſcuidar el mas abroquelado. Aſsi Don Enrique, aunque lo via todo llano, y que todas las Ciudades, y Villas ſe davan por ſuyas, pareciòle, que era bien ſobornar las boluntades, y comprar con beneficios aquellos rendimientos. Claro eſtà, que ſirve à vn ſeñor muy diferentemente el que eſtà prendado, que el que ſirve de gracia, ò por obligacion. Y que fue derecho de gracia, darle à Don Enrique la Corona, y llamarle Rey los Reynos, nadie ay que lo dude. El miſmo Rey (que no era bobo) lo ſentiria tambien aſsi. Luego para que eſta obediencia graciosa, y
con obligacion
era cautiva,
hizo

bien antigua era, y aun quizà, y ſin quizà, la tomò, y aprendiò de otro Rey Nuevo, bien parecido à èl en las fortunas, y en los timbres, que alcançò a fuer de ſufrido, y de valiente, David, digo, que de paſtor humilde, aſcendiò al Cetro, el qual muerto ſu competidor, con tener grangeadas las voluntades, y afectos de Iſrael, y tener ſeguro de el Cielo (eſto fue mas, y es vn caſo muy notable, para lo que vamos ponderando) teniendo, digo palabra empeñada de Dios, de que avia de ſer Rey, y eſtàr, como tal, yà vngido, para aver de tomar en Hebron la poſſeſsion, dice el ſagrado Texto, que de los ricos deſpojos que avia ganado, y quitado à los Amalecitas, fue contentando, grangeando, ofreciendo, ò ſobornando (digamoslo aſsi) a todos los ſeñores, y principales cabeças de la Tribu de Judà, para tenerlos mas ſujetos, y ganoſos de preſtarle vaſſallaje, y rendirle la obediencia. En la Segunda Parte de mi David Perſeguido, hago eſta ponderacion con mas realce. Alli remito al curioſo. Eſta miſma traça, pues, eſta miſma induſtria de David, tomò nueſtro Rey Enrique, contentando con dadivas, grangeando con dones, y comprando con mercedes (digamoslo aſsi) à todos los grandes perſonajes, y Cavalleros de cuenta, juzgando, y juzgando bien, que cogidas las cabeças, lo tenia todo de ſu parte. Aviendo, pues, aſſegurado las plaças de la Andalucia, y ſentado treguas con el Moro de Granada (que quando obliga la neceſsidad, no ay que hazer duelos de puntonor: y quando ay Chriſtianos, que quieren meter çiçaña, no es malo taparle la boca à vn perro;) dexando, pues, todo eſto en buen eſtado, ſe vino el Rey à Toledo; lo vno, por ſalir à recibir à la Reyna Doña Juana ſu muger, y al Principe Don Juan ſu hijo, que eran llegados à Burgos, deſde Ruyſellon, donde por el Rey de Francia tuvieron el aloxamiento, que dixmos; lo otro, por [illegible] Ciudad à derramar ſus mercedes, y riquezas. Siempre Toledo, y aquella faſellada con las plantas de la Sereniſsima MA-

1. *Reg.* 6, 30. *ibid. Interlinealis.*

David Perſeguido 2. part. cap. 16,

MARIA, le arraſtrò à nueſtro Rey la voluntad, y el afecto; y aſsi en vida, y en muerte, quiſo honrar à eſta Ciudad.

Tratò en lo primero, pagar lo que debia, y mas quando los ſoldados eſtrangeros decian jatancioſos, y aun desbergonçados, que en ſus manos avian tenido el Reyno, y ſe le avian dado à Don Enrique: con que ſe ha de advertir, que no avia Capitan, ni aun ſoldado de baxa eſfera, que no penſaſſe, que ſe le debia à ſu eſpada, y à ſu brazo la Corona, y que ſe lo avian de pagar à peſo de oro; y como conſideraban al Rey tan liberal, y tan franco, por el miſmo caſo penſaba el que menos, que avia de ſer la paga vn millon, ò coſa igual. El Rey, à trueque que nadie fueſſe deſcontento, quiſiera tener que darles vnas Indias. Para pagar las docientas mil doblas, que ofreciò à Beltran Claquin, hizo abarrer todo el teſoro, y rentas Reales, que paraban en las arcas. Honròle luego con el titulo de Duque de Soria, y de Molina, honra la mayor que pudo darle, y la primera, que con titulo propietario ſe diò en Eſpaña: porque aunque en tiempo de los Godos huvo algunos Duques, como fueron Severiano, Duque de Cartagena (padre nobiliſsimo de aquellos graves Doctores, tan doctos, y tan Santos, San Leandro, San Iſidoro, y San Fulgencio) y Don Fabila, Duque de Cantabria, gozaban de eſta dignidad ſolo por ſus vidas, no en propiedad, que paſſaſſe à ſus deſcendientes (como dexamos dicho antes de aora.) Es tan ſoberano eſte titulo de Duque, que caſi ombrea con la Mageſtad Real. Es tan excelente, que aunque Señores, los mas grandes de Caſtilla, y deſcendientes de Reyes, pretendieron, que les honraſſen con èl, no puedieron alcançarlo. * Que mayor ſeñor, que Don Juan Manuel, poderoſo en eſtados; eſclarecido en ſangre, hijo del Infante Don Manuel, y nieto del Rey Don Fernando el Santo, ſeñor propietario de todo el Señorio de Villena, con las muchas Villas, y Caſtillos que comprehende, ſuegro que vino à ſer de nueſtro Rey Don Enrique, por ſer padre de Doña Juana Manuel

Primer Duque de los Reynos de Caſtilla, con titulo propietario.

* *Haro en ſu Nobiliario, 2. p. lib. 9. c. 20.*

nuel de la Cerda. Este Cavallero, pues, con toda esta potencia (pues fue el mayor señor de estados, y riquezas, que en su tiempo tuvo España) no pudo alcançar del Rey Don Alonso Onzeno, padre de nuestro Don Enrique, que le honrasse con el titulo Ducal, pareciendole, que seria igualarle à si, ò que era hazer mucha sombra à la Magestad Real. Conozcase, pues, en esto lo honrador, y manirroto, lo liberal, y agradecido, que quiso proceder nuestro gran Don Enrique; pues abriò la puerta, que con tantos candados tuvieron cerrada todos sus progenitores, dando luz, y siendo pauta, para que sus descendientes honrassen, y premiassen con grandeza semejante à los que viessen merecedores, y dignos de ella. Pero se ha de advertir, y reparar, que aunque este generosissimo Principe començò bizarro à vsar de esta gracia, y merced, no empero estragò la Magestad en hazerla comun, solamente diò dos titulos de Duque; el primero, el que dexamos dicho, de Soria, y de Molina, à Don Beltran Claquin, como à quien le debia gran parte de la vida, y mucho de la Corona. El segundo, de Benavente à su hijo Don Fadrique de Castilla, avido fuera de matrimonio en cierta señora, llamada Doña Beatriz de Angulo, ò Doña Leonor Ponce, segun sentir de otros. Parece, que diò à entender en esto, que la dignidad Ducal, no debia darse, sino à vn hijo de vn Rey, ò à vn Capitan, que le ha sustentado el Reyno: prudencia notable, andar tan medido entre las larguezas de bizarro! Bueno fue abrir la puerta, para enseñar, que los Reyes soberanos, como son los de Castilla, pueden honrar con este timbre à vn Infante, ò à vn valido: pero no hazer tan tribial honra, tan alta, que se estimasse en menos.

En las dignidades de Conde, y de Marquès, anduvo tambien atento, pues solo diò vn titulo de Marquès, que fue el de Villena, à Don Alonso de Aragon, tio carnal del Rey Don Pedro de Aragon. Esta fue la primera vez que fue Marquesado el Señorio de Villena, que como hemos dicho, fue con solo titulo de señor de

Don

Don Juan Manuel, nieto del Rey Don Fernando el Santo, y padre de nueſtra Doña Juana Manuel, Reyna de Caſtilla, la qual llevò en dote eſtos eſtados. De ſuerte, que el de Villena fue el primer Marques, y al tanto mas antiguo, que ha avido en Eſpaña. Es titulo tan honroſo, que con eſtàr yà incorporado eſte eſtado en la Corona de Caſtilla, como lo ha eſtado otras vezes, no le quieren dexar los Duques de Eſcalona, intitulandoſe, y firmandoſe Marqueſes de Villena. De Conde fue los mas titulos, que diò, de Traſtamara al miſmo Beltran Claquin, y de Carrion à Hugo Carbolayo; pero perdieronlos en la batalla de Naxera, quando, como vimos, ganò la victoria el Rey Don Pedro, y nueſtro Don Enrique huyò derrotado. A Don Tello de Caſtilla ſu hermano, que por Doña Juana de Lara ſu muger, era ſeñor de Vizcaya, le hizo Conde de tal Señorio, y de Caſtañeda. A Don Sancho de Caſtilla, hermano tambien ſuyo, le hizo Conde de Alburquerque. A Don Alonſo Enriquez de Caſtilla, hijo ſuyo fuera de matrimonio, hizo Conde de Guijon, y de Noroña. A Don Pedro de Caſtilla ſu ſobrino, hijo del infeliz Maeſtre de Santiago Don Fadrique, le hizo Conde de Traſtamara, que como queda avertido, le avia dado eſte titulo à Don Beltran Claquin, antes de la batalla de Naxera. El Condado de Carrion, que diò la primera vez à Hugo Carbolayo, le diò en eſta ocaſion à Don Juan Sanchez Manuel, ſobrino de ſu muger la Reyna Doña Juana. Eſtà ſepultado eſte Cavallero en la Capilla Mayor de la Igleſia de Alcaràz, que hizo labrar à ſu coſta, dotandola de grandes, y famoſas propiedades, que dicen rentan mas de ocho mil ducados, que goza la meſa Capitular de dicha Igleſia, con carga de ciertos aniverſarios, por èl, y por ſus difuntos. * A Don Juan Alonſo de Guzmàn, nieto de Don Alonſo Perez de Guzmàn el Bueno, y de Doña Maria Alfonſo Coronèl, Fundadores de la iluſtriſſima Caſa de Medina Sydonia, la diò nueſtro Rey Don Enrique la Villa de Niebla, con titulo de Conde, y demàs à mas le casò con ſu hija Doña Beatriz de Caſtilla,

* *Haro en ſu Nobiliario*, 1. *p. lib.* 1. *cap.* 9.

por

por aver ſido vno de los mejores Cavalleros, que en oposicion del Rey Don Pedro ſu hermano (cuya parcialidad ſiguiò al principio) favoreciò ſu pretexto, ſiguiendo ſus vanderas. A Moſen Bernardo de Bearne y Fox, hijo del Conde de Fox en Francia, y Principe de Bearne, le hizo Conde de Medina-Celi, por averle ayudado valeroſamente en la recuperacion de eſtos Reynos, con docientas y cinquenta lanças, y casòle con Doña Isabel de la Cerda, viuda, pero moza, y hermoſa, de Don Rodrigo Alvarez de Aſturias, Señor de la Casa de Noroña, hija de Don Luis de la Cerda, Conde de Claramonte en Francia, y nieta de Don Alonſo Perez de Guzmàn el Bueno. A Moſen Per de Billanes, perſonage de los de mas cuenta, que vinieron de Francia à ſeguir ſu partido, y que en todas ocaſiones le ayudò bizarro, con conſejos, y con armas, le hizo Conde de Ribadeo en Galicia: eſtado, que al modo que Beltran Claquin, y otros eſtrangeros, debiò de venderle, para bolverſe à ſu patria.

Solos eſtos titulos de Duques, Condes, y Marqueſes, diò nueſtro Rey Don Enrique; y como ſe ha viſto, todos à perſonas ſoberanas, hijos, y deudos de Reyes, ò Capitanes inſignes. Dos Duques, ocho Condes, y vn Marques, quien no dirà, que es coſa poca para vn Rey, que ſe alçò con el renombre de bizarro, de Cavallero, y de hazedor de mercedes? Lo dirà quien no ſupiere, que fue mas para entonces criar eſtos onze titulos, no aviendo exemplar, que hazer aora, aviendole, mil Condes, y Marqueſes. No eſtà la gracia en lo mucho, ni en lo poco, ſino en empezar à darle puerta à vna gracia. Sino huviera empezado nueſtro Rey à hazer eſtas mercedes, tengo por ſin duda, que no huviera oy vn titulo en Caſtilla, en quanto à la propiedad, y hereditario. Porque como los Principes proceden tan atentos, nunca quieren inventar gracias, que no hizieron ſus antepaſſados: merced, de que no ay exemplar, la rechazan ſiempre la Camara, y los Conſejos. Haſta la ſilla Apoſtolica obſerva eſte eſtilo.

Pero

Rey, ò vn Pontifice, ò zeloso, ò hazañero, se encarnizare, y quiere hazer vna gracia, con vna que haga à todos agradecidos, sucessor, ò sucessores, de hazer vn millon de ellas: linda prueba, aun en lo espiritual, y que nacio na de negarla. Por derecho positivo, yà se sabe, està vedado el matrimonio entre parientes dentro del quarto grado. Guardabase esto tan acerrima, è inviolablemente, que aun para Reyes de España no se permitia dàr dispensa, sucediendo muchas vezes estàr entredichos los Reynos de Leon, y de Castilla, por no quererse apartar dos Principes parientes en tercero grado; y ir tal vez hasta Roma vn Arçobispo de Toledo, por vna dispensa de estas, y negarsela el Pontifice: * Cosa, que causa horror, y no ha quatrocientos y sesenta años que passaba. Dirà alguno, que no avria causa; y avialas tantas, y tan graves, que la menos era la pacificacion de los Reynos, por andar casi siempre en barajas, y contiendas los Reyes de Castilla, y de Leon, los de Portugàl, los de Aragon, y Navarra. Mayor causa era tener yà hijos vna Infanta de vn primo, ò pariente suyo, y aun para legitimarlos, no querer darles dispensa, fuera de quedar vna doncella de tan altas prendas con mal nombre, y repudiada. Todas estas causas se le alegaban al Pontifice, con las discordias, guerras, daños, y muertes, que se podian seguir; pero à todo cerraba las orejas, con decir, no ay exemplar. No puedo, ò no quiero hazer lo que ninguno ha hecho. No seria, pues, porque sabrian poco los Pontifices de aquel tiempo; porque dexando à parte à otros, vna de las mayores cabezas que ha tenido la Iglesia, fue Inocencio

primo, *y despues de tener en ella otros quatro hijos, el mismo les hizo que se apartassen à fuerça de censuras. Y esta fue* [illegible] *Arçobispo de Toledo, y tan grande como Don Rodrigo Xi-* [illegible] *à Roma, no pudo alcançarla, con causas tan graves,* [illegible]*rian. 1. part. lib. 11. cap 17. 20. 23. Y el Rey Don* [illegible] *Doña Maria, hija del señor de Molina, parien-* [illegible] *mientras viviò, pudieron alcançar dispensacio* [illegible] *à hijos. Mariar* [illegible] *14. c. 5. 10. 15.*

cio Tercero, grandiſsimo Letrado, y que en divinas, y humanas letras, no ſe le aventajò ninguno. Los muchos, y graves textos, que ày en los cinco libros de las Decretales, deciſsiones ſuyas, baſtan para teſtimonio. Eſte, pues, fue, à fuer de docto, quien mas acerrimamente negò las diſpenſaciones à Principes, y Reyes, en qualquier grado que fueſſe. Eſtando, pues, tan cerrada como eſto la puerta de eſta gracia, entra en la ſilla Apoſtolica Bonifacio Octavo, doctiſsimo tambien en todas facultades; y queriendo gozar de ſu potencia, y no tenerla atada à lo riguroſo de la ley, concede de vna vez tres diſpenſas, y todas para Principes, y Reyes de Eſpaña (à quien ſe moſtrò ſiempre muy afecto) la vna, para el Rey Don Fernando Quarto de Caſtilla, con Doña Conſtança, hija del Rey Don Dionis de Portugal; la otra, para Don Alonſo, Infante de Portugal, hijo de Don Dionis, con Doña Beatriz, hermana del Rey Don Fernando de Caſtilla. Y la otra, para la Reyna de Caſtilla, viuda del Rey Don Sancho el Bravo, ligitimando ſu matrimonio, aunque difunto el marido; coſa, que ſe les hizo à algunos muy dura, dudando en ſi los Pontifices podian revalidar caſamientos de difuntos. Como ſi fuera bobo Bonifacio, y no ſupiera haſta donde ſe eſtiende ſu juridicion, en lo que toca à derecho poſitivo. Al punto, pues, que los Pontifices ſuceſſores à Bonifacio vieron puerta para diſſolvèr eſtos impedimentos, y conceder eſtas gracias, quando todos ſin reparo las han ido concediendo, tan ſin medida, y ſin taſſa, que no ſolo à Reyes, Principes, y Cavalleros, ſino à todos en comun, alegando juſta cauſa, ſe las conceden, y otorgan. Luego à la bizarria, y à la liberalidad de el Papa Bonifacio, vienen à eſtar obligados, y deudores los que alcançan eſte indulto? Y mas hizo èl en conceder entonces tres diſpenſas, que no ſus ſuceſſores en millares que conceden.

Aſsi, pues, nueſtro Nuevo Rey Enrique, fue quien diò la mano à todos los demàs Reyes, para hazer eſtas franqueças, y iluſtrar ſus Reynos con tantos titulos, como

oy

oy vemos en Caſtilla. Onze, como he dicho, dió ſolamente, y los mas à hermanos, y à hijos ſuyos. Mas fue yà la pauta, y el dechado para que ſus deſcendientes vnos le ayan imitado, y otros excedido en eſtas bizarrias. Que por guſto de el curioſo, harè capitulo à parte de los titulos, que deſde entonces han dado, y acrecentado los Reyes de Caſtilla. Aora por ſer de eſte lugar, advierto, que las mercedes que hizo eſte magnifico Rey de Ciudades, Villas, y Caſtillos, con titulo de ſeñorio ſolamente. Y que ſi faltaſſe ſuceſsion, bolvieſſen à la Corona, no ſe pueden numerar, porque fueron infinitas. Deſuerte, que fueron pocos, ò ningunos los Cavalleros de cuenta que le ayudaron en la ſuceſsion, y pacificacion de ſus Reynos, à quien no dieſſe lugares de ſeñorio, que los mas han aſcendido à ſer yà Titulos, Condados, ò Marqueſados. Fuera de eſto, porque aun los mas minimos ſoldados no quedaran quexoſos, hizo para ſatisfacerles labrar vna moneda baxa de ley, de cruzados, y Reales; y aunque en adelante, por la alteracion de los precios, vino à ſer malo el arbitrio (al modo que en nueſtros tiempos lo lloramos, y ſentimos, con tantas alteraciones de monedas) con todo, para remediar aquella neceſsidad preſente, dicen, que fue muy vtil, pues con eſſo pagò à todos, embiandolos contentos. Con que no devemos eſpantarnos, que para deſahogar tal vez à vn Rey, que ſe halla empeñado, ſe vſe de eſta traça; pues quien rebolviere libros, verà que no es coſa nueva.

CAPITVLO IX.

De los Titulos de Duques, Condes, y Marqueſes, que à imitacion de el Rey Don Enrique Segundo, han dado los demàs Reyes; haſta el Rey Don Felipe Quarto, y à que caſas, y apellidos.

PORQVE no todos pueden tener las Coronicas, y libros de autoridad, me ha parecido ingerir como parenteſis en eſta hiſtoria de el Rey de las mercedes, vna como liſta, ò catalogo de los Titulos mas principales, que oy ſe hallan en Caſtilla, para que quien no lo ſabe, ſe halle à poca coſta capàz de ello; y el que no lo neceſsita, con dexàr eſte breve Capitulo, no tendrà que formar quexa.

El Rey Don Juan el Primero, diò ſolos dos Titulos de Duques.

Duque de Valencia de Campos, hizo à Don Juan, Infante de Portugal, hijo de el Rey Don Pedro, y de la hermoſa Doña Inès de Caſtro, que ſe avia retirado à Caſtilla, dandole por muger à ſu hermana Doña Conſtança, la que llamaron Infanta, por ſer muger de el Infante. Duque de Peñafiel al Infante Don Fernando de Caſtilla, ſu hijo ſegundo, que vino à reyna Aragon, aviendole yà hecho antes Conde ayorga, como dirèmos en los Titulos que ſe

El Rey Don Juan el Primero, diò los Titulos de Condes ſiguientes.

Conde de Mayorga, hizo à Don Pedro Nuñez de Lara, hijo avido fuera de matrimonio de Don Juan Nuñez de Lara y de la Cerda, ſeñor de las Caſas de Lara, y Vizcaya, y de Doña Elvira Martinez. Muriò ſin ſuceſſion el tal Conde en el cerco de Lisboa, con que ceſsò en èl eſte titulo.

Diòſe deſpues à Don Juan Alfonſo Tellez de Meneſes, Conde de Barcelos, y Almirante de Portugal, hermano de la Reyna Doña Leonor de Meneſes, muger de el Rey Don Fernando de Portugal, padres de la Reyna Doña Beatriz, ſegunda muger de el Rey Don Juan el Primero de Caſtilla. Muriò tambien eſte Conde en la batalla memorable de Aljubarrota, y feneciò aqui el Condado de Mayorga, por no dexàr ſuceſsion el dicho Don Juan Alfonſo Tellez de Meneſes.

Diòle deſpues el miſmo Rey al Infante Don Fernando de Caſtilla, ſu hijo ſegundo, que vino à ſer en adelante Rey de Aragon, por ſer hijo de la Infanta de Aragon Doña Leonor, Reyna de Caſtilla, primera muger de el Rey Don Juan el Primero. Al qual hizo tambien, como queda dicho, Duque de Peñafiel, en el vltimo año de ſu reynado en las Cortes de Guadalaxara, que ſe celebraron el año de 1395. Puſole ſobre ſu cabeça vna Corona muy rica de aljofar, con flores iguales, que es la inſignia de la Dignidad Ducal. Feneciò tercera vez eſte Condado en el Infante Don Juan de Caſtilla, hijo ſegundo de Don Fernando, por las deſobediencias que tuvo con el Rey Don Juan el Segundo, ſu primo hermano, por cuya cauſa paſsò à la Caſa de Pimentel.

Conde de Montealegre à Don Enrique Manuel de Villena, Cavallero muy celebrado en aquel ſiglo, hijo na-

hatural de Don Juan Manuel, señor de Villena, Escalona, Peñafiel, y Alarcon, de quien yà hemos dado alguna noticia, por ser padre de la Reyna Doña Juana de Castilla, madre del Rey Don Juan el Primero, con que el Conde Don Enrique venia à ser tio de el mismo Rey Don Juan.

Desuerte, que este Serenissimo Principe no diò mas que estos titulos de Conde, y à personas tan de sangre Real, y ilustre, como se ha visto. De Marqueses no se halla que diesse titulo alguno.

Titulos de Condes, que diò el Rey Don Enrique Tercero, llamado el Enfermo.

Conde de Cangas, y Tineo, hizo à Don Enrique de Aragon, su primo hermano, llamado tambien Marquès de Villena, por hijo de Don Pedro de Aragon, y de Doña Juana de Castilla, hija de Don Enrique el Segundo, que fueron Marqueses de Villena. Este Don Enrique, Conde de Cangas, fue el Astrologo, de quien se han dicho tantas cosas en materia de su ciencia, especialmente de la nigromancia. Fue nieto de Don Alonso de Aragon, primero Marquès de Villena, y primer Condestable de Castilla. En recompensa, pues, de la pretension que tenia al Marquesado de Villena, le dieron à Cangas, y Tineo, con titulo de Conde.

Conde de Ribadeo en Galicia, à Don Ruy Lopez Davalos, que aunque este Estado, como queda referido en el Capitulo antecedente, avia sido del Conde Mosen Per de Billanes, bolviò à la Corona, por venta que dèl hizo, para bolverse à Francia. Fue Don Ruy Lopez Davalos de los varones mas esclarecidos, que ha tenido Castilla. En armas, y en prudencia, hizo hechos señalados. * Librò à Benavente del Duque de Alencastre en singular desafio. Pacificò à la Ciudad de Murcia, matando al Tyrano delante de seis mil hombres de pelea, que le acompañaban. Porque no cayesse el Rey

* *Haro en su Nobiliario 1. part. lib. 3. cap. 3.*

en el comiſſo, ſe arrojò con ſu cavallo al rio, y paſsò à nado, con rieſgo de la vida, à hazer la notificacion al Duque de Alencaſtre, de las capitulaciones que eſtaban hechas. Por eſtos, y otros ſingulariſsimos ſervicios, le diò el Rey, como he dicho, el Condado de Ribadeo, ſin otros muchos Eſtados, de que lo hizo ſeñor, como fueron las Villas de Arcos, Arjona, Arjonilla, Jodar, Gimena, la Higuera, el Colmenar, Oſorno, y Candeleda. Fue tercero Condeſtable de Caſtilla, el govierno, y la privança de aquel Rey. Mas rodando la fortuna, emulaciones, y embidias, vinieron à malquiſtarle con el Rey Don Juan el Segundo: de modo, que murio en Valencia, pobre, y deſterrado, ſi bien ſu fama vivirà eternamente en la memoria.

Conde de Benavente, à Don Juan Alonſo Pimentèl, Cavallero Portegues, y vno de los mas valientes, y famoſos, que florecieron en ſu tiempo. El privilegio, y titulo, que le diò el Rey, con toda juridiccion, alta, y baxa, civil, y criminal, es muy notable, por las honras, y mercedes, que le haze. *

Haro ſupr. cap. 4.

Conde de Valencia, à Don Martin Vazquez de Acuña, famoſo deſcendiente de Don Pay Gutierrez de Acuña, à quien Don Alonſo Enriquez, primer Rey de Portugal, le diò las Cuñas por Armas (que ſon nueve Cuñas azules en campo de oro) porque ſe metia como cuña en las partes peligroſas contra el Moro, haziendo hechos ſeñalados. Eſte Martin Vazquez de Acuña, con ſu padre, y ſus hermanos, ſiguieron las partes del Rey Don Juan el Primero de Caſtilla, en la pretenſion del Reyno de Portugal, por ſu ſegunda muger la Reyna Doña Beatriz, en contrapoſicion de los Pereyras, que ſiguieron al Maeſtre de Avis. Y como en la de Aljubarrota, ganò el dicho Maeſtre la victoria, y la Corona, paſſaronſe los Acuñas à Caſtilla, como declarados enemigos de Nuño Alvarez Pereyra. En recompenſa, pues, de ſus ſervicios, hizo el Rey Don Enrique Tercero Conde de Valencia, al ſobredicho Martin Vazquez de Acuña, y à ſus dos hermanos, diò otros Eſtados, con

titulo de Señorìo; y à Juan Fernandez Pacheco, por intimo de eſtos Cavalleros, y muy igual à ellos, en ſervicios, y en hazañas, diò la Villa del Velmonte.

Algo me he ido deteniendo en eſpecificar la grandeza de los Cavalleros, à quien diò el Rey Don Enrique titulos de Condes, que fueron ſolos los quatro referidos, para que ſe vea con la limitacion, que procedieron eſtos principes (que fueron nueſtros tres Reyes Nuevos) en hazer eſtas gracias, ſiendo fuerça de meritos, y virtudes, los que las conſeguian. De Duque, ni de Marques, no diò eſte rectiſsimo Rey titulo alguno.

Titulos que diò el Rey Don Juan el Segundo.

Eſte Sereniſsimo Principe començò à eſtender la mano en hazer eſtas mercedes, honrando con ellas à famoſos, y grandes Cavalleros, porque los huvo meneſter para los rebeliones, y guerras domeſticas, con que anduvo trabajado.

De Duques.

Duque de Medina Sydonia, hizo à Don Juan Alonſo de Guzmàn, tercero Conde de Niebla, Adelantado de Andalucia, y que ganò à ſu coſta la Ciudad de Gibraltar. *Haro* 1. *part. lib.* 1. *cap.* 10.

Duque de Arjom hizò primero à Don Fadrique de Caſtro, que por querer ſobreſalir, muriò en priſion en el Caſtillo de Peñafiel. Luego diò eſta dignidad à Don Fadrique de Aragon, Conde de Luna, Señor de Alcoy, Crevillen, Tramadiel, y Elche en el Reyno de Valencia, hijo natural de Don Martin, Rey de Sicilia, y legitimado por el Papa Benedicto XIII. Hizole aſsimiſmo merced de las Villas de Cuellar, y Villalon. Procediò tambien ingrato, pues quiſo alçarſe con la Ciudad de Seyilla. Fue preſo en Medina del Campo, y muriò

tiò en priſion perpetua en el Caſtillo de Brazuelas, junto à Olmedo. *

* *Haro 2. p. lib. 9. cap. 25.*

Duque de Villena à Don Enrique, Infante de Aragon, ſu primo hermano, y cuñado, caſado con la Infanta Doña Catalina ſu hermana. No ſe logrò eſta gracia, porque diò en ſer muy opueſto al Rey, y muy amigo, y aliado de Don Ruy Lopez Davalos, ſobre que huvo hartas rebueltas, y debates en Caſtilla.

Duque de Truxillo à Don Alvaro de Luna ſu gran Privado, y à quin deſpues de eſtas honras, con otras muchas dignidades, y mercedes de Condeſtable de Caſtilla, Marquès de Villena, y Maeſtre de Santiago, le hizo cortar la cabeza en Valladolid: deſengaño, y eſcarmiento el mas memorable, que ſe halla en las hiſtorias, para que ſe vea lo vanas, y caducas, que ſon las glorias del mundo.

Haro 1. part. lib. 4. cap. 19.

Duque de Galiſteo à Don Gabriel Manrique, Comendador Mayor de Caſtilla, como conſta de vn privilegio, y titulo, que à la letra refiere Haro en ſu Nobiliario.

Condes.

Conde de Santiſtevan de Gormàz, hizo à Don Alvaro de Luna, Eſtado, que yo poſſee el Duque de Eſcalona.

Conde de Medellin, y deſpues de Arcos, à Don Pedro Ponce de Leon, Señor de Marchena. A Medellin poſſeen oy los de Portocarrero, dando eſte mismo Rey titulo de Conde à Don Rodrigo Portocarrero, primero Conde de eſta Caſa.

Conde de Caſtrogeriz à Don Diego Gonçez de Sandoval, Adelantado Mayor de Caſtilla, y Canciller, y que en muchos actos publicos gozò titulo de Grande. * Oy poſſeen eſte Eſtado los Mendozas, como ſe

* *Haro 1. p. lib. 4. cap. 3.*

rci Fernandez Manprivado del de Santia-

89.

gò, y Duque de Villena, por cuya contemplacion alcançò eſta merced.

Conde de Haro à Don Pedro Hernandez de Velaſco, Camerero mayor ſuyo, y que con titulo de Rico-Hombre le ſirviò animoſo, y leal en todas ſus fortunas. Era Señor de las Villas de Bribieſca, Medina de Pomar, Santo Domingo de Silos, Salas de los ſietes Infantes de Lara, Cuenca de Campos, Soba, Rueſga, la Puebla Dargançon, San Sodornin, y Arnedo; y por vltimo, de la Villa de Haro, y Belorado, que le avia dado el Rey antes que le hizieſſe Conde.

Conde de Ledeſma, y luego à trueco de Plaſencia à Don Pedro de Zuñiga, Señor de la Caſa de Bejar, y Juſticia mayor de Caſtilla, y que por ſus claras virtudes mereciò ſer vno delos Grandes de eſtos Reynos. Fue muy ſabio, muy valeroſo, y prudente, de pocas palabras, y de grande reſolucion. Muy reſuelto, y ſacudido, y al tanto muy temido, y eſtimado. Ganò à Ayamonte, hallòſe en las guerras de Antequera. Fue Embaxador en Portugal, y muy eſtimado del Rey, y muy reſpetado de los mas grandes de Caſtilla.

Conde de Guelva à Don Pedro Niño, Señor de Cigales, y Valverde, Merino mayor de Valladolid; fue valiente Capitan, ſiempre al lado de ſus Reyes en las guerras civiles, que tuvieron Don Juan el Segundo, y Don Enrique Quarto. Trae ſu origen de la Caſa Real de Francia, como lo mueſtra el eſcudo de ſus Armas, que ſon ſiete lyſes azules en campo de oro.

Conde de Ribadeo à Don Rodrigo de Villandrando, varon muy eſclarecido, y muy celebrado en la diciplina militar, * hijo de Pedro de Villandrando, y de Doña Inès de Corral, vecinos de Valladolid, perſonas limpias, y de eſtado noble. Saliò el Don Rodrigo tan levantado de penſamientos, fama, y reputacion, que en las guerras de Francia, peleando en favor de Carlos Septimo, contra los Ingleſes, de Soldado particular vino à ſer Capitan famoſo de grandes exercitos, mereciendo por ſus ſeñaladas hazañas caſar con Madama Iſabel

* *Hernando del Pulgar en ſus claros varones; tit. 7.*

de Borbon, hija del Duque de Borbon, de la ſangre Real de Francia, de quien tuvo por hija à Doña Iſabel de Borbon, que la casò en Caſtilla con Don Lorenco Suarez de Mendoza, primer Conde de Coruña. En ſegundas nupcias bolviò à caſar Don Rodrigo con Doña Teresa de Zuñiga, hija de Diego Lopez de Zuñiga, Señor de Monteyrey. Aſsi como ſupo en Francia lo apretado, que traian al Rey Don Juan el Segundo las guerras domeſticas, y alteraciones civiles, ſe vino à Caſtilla à ſervirle con grandes gentes de armas. En cuya remuneracion le honrò, y hizo Conde de Ribadeo, Eſtado, que oy poſſeen los Condes de Salinas.

Conde de Alva de Tormes à Don Fernando Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja, varon muy eſclarecido, y que no quiſo degenerar en hazañas de ſus ilustres progenitores. * Ganò la Agerquia de Malaga, y en vn paſſo eſtrecho en que le acorralò la Moriſma, ſe hizo eſcudo de los ſuyos, recibiendo en si los golpes de los dardos, y ſaetas, porque ellos paſſaſſen libres. Ganò infinitas vanderas, y hizo otros hechos famoſos, con que coronò, y orlò los timbres de ſus armas. En pago de ſus heroycos ſervicios, le hizo el Rey Conde de Alva.

** Varones iluſtres de Sedeño, lib. 6. c. 9.*

Conde de Santa Marta à Don Diego Perez Sarmiento, titulo que eſtà oy encorporado en los Marqueſes de Aſtorga.

Conde de Traſtamara à Don Pedro Alvarez Oſſorio, Señor de Villalobos, que oy tambien poſſeen los Marqueſes de Aſtorga.

Conde de Treviño à Don Diego Gomez Manrique, Señor de Amuſco, Villoslada, Lumbreras, y Ortigoſa, y progenitor de los Duques de Naxera.

Conde del Real de Manzanares à Don Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de la Caſa de Mendoza en la Provincia de Alava, y de los Valles, y Caſa de la Vega en Aſturias, de Santillana, de Hita, y Butrago, y de otros muchos Señorios, hijo de Don Diego Hurtado de Mendoza, vigeſimo ſegundo Almirante de Caſtilla.

Por

Por ſu ſangre tan eſclarecida, por ſus buenos ſervicios, y por ſus muchas letras, porque de todo tuvo mucho, y bueno, le honrò el Rey Don Juan el Segundo, con dos titulos honorificos, que fue Conde del Real de Mançanares, Señorio que era de la Villa de Madrid, y de Marquès de Santillana, como dirèmos deſpues. Fue nieto de Pedro Gonçalez de Mendoza, que muriò en la batalla de Aljubarrota por ſalvar del rieſgo al Rey Don Juan el Primero de Caſtilla.

Conde de Paredes de Nava à Don Rodrigo Manrique, Maeſtre de Santiago, Comendador de Segura, deſde donde hizo contra los Moros hechos ſeñalados, y ganò la Ciudad de Hueſca en el Reyno de Granada, y las Villas de Caſtrillo, y Galera, y gozò de titulo de Rico-Hombre.

Conde de Oſorno à Don Gabriel Manrique, Comendador mayor de Caſtilla, y à quièn, como queda referido, diò tambien titulo de Duque de Galiſteo.

Conde de Altamira à Don Vaſco Lopez de Vlloa, y à Doña Inès de Moſcoſo ſu muger, como ſuceſſora de la Caſa de Altamira, Caſa tan calificada, y antigua, como es notorio. Y aunque Caſtillo vn ſus Reyes Godos dice, que le diò el Emperador Carlos Quinto à Don Alonſo Moſcoſo, me conformo con la opinion de Haro, por la razon, y inſtrumento, que alega, en que le diò el Rey Don Juan el Segundo. *Haro 1. part. lib. 4. cap. 20.*

Conde del Riſco à Pedro Davila, Señor de la Caſa de Villa-Franca, y de las Navas, hijo de Pedro Davila, Señor de las Navas, y Villa-Franca, y de Doña Maria de Bracamonte ſu muger, primero nieto de Diego Gonçalez Davila, Señor de las Navas, que ſe hallò en la batalla de la Vega de Granada, con el Rey Don Juan el Segundo, y tercero nieto de Gonçalo Gonçalez Davila, primer Señor de las Navas por merced del Rey Don Enrique Segundo, Cavallero muy ſolariego de la Ciudad de Avila. Otros quieren, que eſte titulo de Conde lo ayan dado los Reyes Catolicos, coſa que no haze al caſo para nueſtro intento.

Mar-

Marqueſes.

Marquès de Santillana hizo à Don Iñigo Lopez de Mendoza, à quien, como hemos dicho, hizo juntamente Conde del Real de Mançanares.

Marquès de Villena à Don Alvaro de Luna, Maeſtre de Santiago.

Deſpues à Don Juan Pacheco, Maeſtre aſsimiſmo de Santiago, en cuya Caſa ha eſtado eſte titulo, haſta que en tiempo de los Reyes Catolicos ſe encorporò en la Corona de Caſtilla: ſalvo, que los ſeñores de eſta Caſa, como dexamos dicho, nunca quieren dexar de intitularſe Marqueſes de Villena.

Titulos que diò el Rey Don Enrique Quarto, llamado el Impotente.

Tuvo eſte buen Rey tantas alteraciones en ſus Reynos; corriò tantas fortunas; paſsò por tantos trabajos, que para amanſar à vnos, y gratificar à otros, tuvo neceſsidad, al modo que ſu padre, y ſu rebiſabuelo, de hõrar à muchos Cavalleros con titulos, y mercedes, y aſsi hizo, y criò los ſiguientes.

Duques.

Duque de Alburquerque hizo à Don Beltran de la Cueva, deſpues de averle hecho Conde de Ledeſma; fue ſu privado, y ſu valido, y el todo de ſus ſecretos, y como à tal, le premiò, y engrandeciò. Hizole Maeſtre de Santiago, por cuya renunciacion le diò titulo de Duque de Alburquerque, y le hizo Señor de muchas Villas.

Duque de Alva de Tormes à Don Garcia Alvarez de Toledo, ſegundo Conde de la miſma Villa, aviendolo grangeado eſte Cavallero con ſus muchos, y grandes ſervicios.

Du-

Duque de Eſcalona à Don Juan Pacheco, Marquès de Villena, el ſegundo de eſta Caſa, Conde de Santiſtevan de Gormàz, y Maeſtre de Santiago, perſona muy grande, muy temido, y reſpetado.

Duque de Huete à Lope Vazquez de Acuña, hijo quarto de Lope Vazquez de Acuña, Señor de Dueñas, y Buendia, y de Doña Tereſa Çarrillo ſu muger. Fue ſeñor de Biana, y de otras muchas Villas, y Comendador de Merida, y que ſirviò muy fino à las coſas de ſu Rey. Por ſu muerte ceſsò eſta dignidad, y bolviò la Ciudad de Huete à la Corona en tiempo de los Reyes Catolicos.

Condes.

Conde de Monterrey, creò, y hizo à Don Sancho Sanchez de Vlloa, generoſo Cavallero, Señor del Eſtado de Vlloa, Monterroſo, y de otros muchos, caſado con Doña Tereſa de Zuñiga y Viedma, Vizcondeſa de Monterrey, y Señora del Eſtado de Viedma, y Caſa de Ribera, hija vnica de los Vizcondes Don Juan de Zuñiga, y Doña Maria Bazàn.

Conde de Alva de Aliſte à Don Enrique Henriquez, hijo ſegundo de Don Alonſo Henriquez, Almirante de Caſtilla, y de ſu muger Doña Juana de Mendoza, Señora de Rio-Seco.

Conde de Ledeſma à Don Beltran de la Cueva ſu privado, de quien queda hecha mencion en el titulo de Duque.

Conde de Cabra à Don Diego Fernandez de Cordova, Señor del Eſtado de Baena, hijo de Pedro Fernandez de Cordova, ayo que fue de eſte Rey, ſiendo Principe, Cavallero muy prudente, y entendido, y de quien hazia el Rey Don Juan el Segundo mucha confiança. Fue eſte nuevo Conde Cavallero muy valiente, y que aſsi en las guerras domeſticas, como en las de Granada contra el Moro, ſirviò à ſu Rey muy leal, y ganò muchas victorias. Es à quien por ſus ſervicios hizieron merced los Reyes Catolicos de darle à la Condeſa ſu mu-

muger, y à las demàs Señoras de eſta Caſa el veſtido que ſe puſieſſe la Reyna el dia de los Reyes cada año, que por merced ſeñalada, le apunto aqui, por que tengan noticia los curioſos.

Conde de Tendilla à Don Iñigo Lopez de Mendoza, hijo de Don Iñigo Lopez de Mendoza, Conde del Real de Manzanares, y primero Marquès de Santillana, y de la Condeſa, y Marqueſa Doña Catalina Suarez de Figueroa ſu muger. Fue, dicen, eſte nuevo Conde muy valeroſo, prudente, y entendido, y muy celebrado en las hiſtorias de ſu tiempo. Muy fiel ſervidor de eſte Sereniſsimo Principe, y ſu Embaxador en Roma, donde por ſu clara ſangre, y por ſus hechos, ſe hizo harto lugar en quella Auguſtiſsima Republica. En el ſocorro de Alhama hizo coſas prodigioſas, pues aun con pintados lienços ſupliò los muros caidos, haſta que tuvo lugar de repararlos. Fue el terror de la Moriſma, pues ſolo en oìr ſu nombre, ſe aturdian, y paſmaban.

Haro ſup. lib. 5. cap. 5.

Conde de Priego à Don Diego Hurtado de Mendoza, hijo de Don Iñigo Lopez de Mendoza, y de Doña Inès Manuel ſu muger, Señores de Caſtilnovo, caſado con Doña Tereſa Carrillo, Señora del Eſtado de Priego.

Conde de Vreña à Don Alonſo Tellez Giròn, Señor de dicha Villa, hijo primogenito de Don Pedro Giròn, Maeſtre de Calatrava, y de Doña Iſabel de Caſas, y nieto de Alonſo Tellez Giròn, y de Doña Maria Pacheco ſu muger, Señora propietaria de Velmonte, hija de Juan Fernandez Pacheco, y de Doña Inès de Meneſes, y biſnieto de Martin Vazquez de Acuña, y de Doña Tereſa Tellez Giròn, Cavalleros Portugueſes. Eſte Maeſtre de Calatrava, padre de nueſtro nuevo Conde, y hermano de Don Juan Pacheco, Marquès de Villena, fue quien à no atajarlo la muerte, que le cogiò en Villarubia de los Ajos, Lugar de ſu Orden, ſe caſara indubitablemente con la Sereniſsima Princeſa Doña Iſabel, que deſpues fue muger del Rey Don Fernando el Catolico,

lico, y Reyna propietaria de eſtos Reynos. En tanta altura como eſta ſe halla en aquel tiempo la Caſa de los Girones. El mayorazgo, que dexò fundado dicho Maeſtre, comprehendia las Villas de Vreña, Peñafiel, Gumiel, Oſſuna, Moron, y Briones, todos bocados famoſos.

Conde de Melgar, y Rueda, à Don Fadrique Enriquez, ſegundo Almirante de Caſtilla de los de eſte linage. Caſa tan iluſtre, como ſaben todos, pues es de ſangre Real, dimanada del Rey Don Alonſo el Onzeno, y de ſu hijo Don Fadrique de Caſtilla, Maeſtre de Santiago, cuyo hijo ſue Don Alonſo Enriquez, primero Almirante de Caſtilla de ſu Caſa, y vigeſimoquarto en orden.

Conde de Cruña, ò de Coruña, à Don Lorenco Suarez de Mendoza y Figueroa, hijo tercero de Don Iñigo Lopez de Mendoza, primero Marquès de Santillana, y Conde del Real, y de la Condeſa Doña Catalina Suarez de Figueroa.

Conde de Belalcazar à Don Alonſo de Sotomayor, hijo de Don Gutierre de Sotomayor, Maeſtre de Alcantara, el qual ſirviò muy bien al Rey Don Juan el Segundo, y hallòſe à ſu lado en la batalla de Olmedo tan memorable el año de 1445. Por los ſervicios, pues, de ſu padre, y por ſer Don Alonſo Cavallero muy Chriſtiano, y de ſeñaladas virtudes, le honrò el Rey Don Enrique con el titulo de Conde de Belalcazar, cuyo Caſtillo es digno, dicen, de ſu miſmo nombre, que es de Alcazar bello.

Conde de Luna à Don Diego Fernandez de Quiñones, hijo de Pedro de Quiñones, Merino mayor del Reyno de Leon, Señor del Eſtado de Luna, y de Doña Beatriz de Acuña, hija de Martin Vazquez de Acuña, Conde de Valencia, y de la Condeſa Doña Maria de Portugal, nieto de Diego Fernandez de Quiñones, Merino mayor de Aſturias, y de Doña Maria de Toledo ſu muger, Señores del Eſtado de Luna, deſcendiente de Ares Perez de Quiñones, Cavallero de Leon, tronco de eſta

Caſa

Casa de Quiñones, que floreciò en tiempo del Rey Don Fernando de Leon, por los años de 1180. cuya nobleza es muy conocida.

Oy poſſeen eſte Eſtado los Condes de Benavente.

Conde Lemos à Don Pedro Alvarez Oſorio, Señor de Cabrera, y Ribera, y à Doña Beatriz de Caſtro ſu muger, Señora propietaria de Lemos, y Villa-Franca, hijo de Don Rodrigo Alvarez Oſorio, y de ſu muger Doña Aldonça Enriquez, vna de las nueve hijas de Don Alonſo Enriquez, primero Almirante de Caſtilla de los de eſte linage.

Conde de Miranda de Duero à Don Diego Lopez de Zuñiga, hijo ſegundo de Don Pedro de Zuñiña, Conde de Plaſencia, y Ledeſma, y de la Condeſa Doña Iſabel de Guzmàn ſu muger. Fue valiente Cavallero, y ayudò mucho à ſu Rey en las calamidades, alborotos, y inquietudes, que padeciò en ſus Reynos.

Conde de Feria à Don Lorenço Suarez de Figueroa, Cavallerero de los mas principales, y iluſtres, que avia en aquel tiempo en la Eſtremadura (nombre, que toma de los eſtremos del Rio Duero) Señor de las Villas de Zafra, la Parra, y Villalva, hijo de Don Gomez Suarez de Figueroa, y de Doña Elvira Laſo de la Vega, hija de Don Diego Hurtado de Mendoza, y de Doña Leonor de la Vega, progenitores de la Iluſtriſsima Caſa del Infantado.

Conde de Oñate à Don Iñigo Velez de Guevara, Señor de eſta Caſa, y de los Señorios del Valle de Leniz, y Adelantado mayor del Reyno de Leon, fundador del inſigne Caſtillo de Guevara, en tiempo de los Reyes Catolicos.

Conde de Fuenſalida à Don Pedro Lopez de Ayala, deſcendiente por linea recta de varon de la gran Caſa de Haro, y Señores propietarios de Vizcaya, y de Pedro Lopez de Ayala, Adelantado mayor del Reyno de Murcia, y Señor de la Caſa de Ayala, que hizo ſu aſsiento en Toledo, deſcendiente anſimiſmo de Don Pedro Lopez de Ayala, Alferez mayor del Pendon, en tiempo

po del Rey Don Pedro. Fue eſte Cavallaro caſado con Doña Maria de Silva, famoſiſsima ſeñora, y muy leal à ſus Reyes, y que reduxo à ſu marido a la miſma lealtad. Hallabaſe Don Pedro Lopez de Ayala, Alcalde Mayor de Toledo, que era como Governador (que aſſi ha de entenderſe) y Alcayde de ſus Alcazares Reales, Puertas, y Puentes, en que ſe vè, que era la ſuprema cabeza de la Imperial Ciudad. Era anſimiſmo Alferez mayor del Pendon; y como en tiempo de eſte Rey ſe hallaſſe de la faccion del Principe Don Alonſo ſu hermano, quando le juraron, y alcaron por Rey en Avila, con harta mengua de la lealtad Caſtellana, tuvo tanto tieſſo en ſeguir ſu parcialidad, que aviendo diſpueſto ſu muger Doña Maria, que de rebozo ſe entrara el Rey en Toledo, como ſe entrò, y ſe apoſentò en San Pedro Martyr, ſiendo deſcubierto el caſo, le embiò recado eſte Cavallero al Rey, para que deſocupaſſe la Ciudad, y ſe ſalieſſe: harta deſdicha, y laſtima de Principe! Saliòſe el Rey, y aun lo tuvo à ſuerte, que le dexaſſen huir. Pero ſalieronle acompañando à media noche los dos hijos de eſte Cavallero, Pedro Lopez de Ayala, y Alonſo de Sylva, los quales le dieron ſus dos cavallos, por eſtar fatigados los que el Rey llevaba, y le acompañaron à pie, haſta las puertas de la Ciudad. Causòle, pues, tal dolor à Doña Maria, de vèr que ella avia cauſado à ſu Rey aquel deſayre, que con laſtimas, y alagos perſuadiò à ſu marido Don Pedro, à que ſe ſoldara aquella mengua, y reduxera à la Ciudad, à que ſe dieran al Rey. Diſpuſolo con ſuma bizarria el iluſtre Cavallero, hablando à todos los Jurados, y perſonas que ſuponian; y haziendo que ſe ſalieſſen los malcontentos, que fueron el Mariſcal Payo de Ribera, y Peraſan de Ribera ſu hijo. Apellidando, pues, por todas las calles, y las plazas, viva el Rey Don Enrique, le hizo venir de Madrid, y le apoſentò en ſus caſas, donde toda la Ciudad le preſtò, y diò la obediencia. Por eſte tan ſingular ſervicio le honrò el Rey con darle titulo honroſo de Conde de Fuenſalida. *

* *Haro lib. 5. cap. 17.*

Con-

Conde de Siruela à Don Juan de Velaſco, hijo de Hernando de Velaſco, Señor de Siruela, y de los Valles de Pernia, y de Doña Leonor Carrillo ſu muger, Señora de Cervera, nieto de Juan de Velaſco, Señor de Briviesca, y de Medina de Pomar, Camarero mayor de los Sereniſsimos Reyes Don Enrique el Tercero, y Don Juan el Segundo. Sirviò Don Juan de Velaſco muy fiel, y lealmente al Rey Don Enrique, ſiendo ſiempre de ſu faccion en las alteraciones, y guerras domeſticas de aquel tiempo. Hallòſe con ſus hermanos en la batalla, nombrada de Olmedo, contra el Precipe Mon Alonſo, medio hermano del Rey Don Enrique. Y atendiendo à eſtos, y à otros muchos ſervicios, le hizo Conde de ſu Villa de Siruela.

Conde de Salinas à Don Diego Perez Sarmiento, hijo de Pedro Sarmiento, Alcalde mayor de la Ciudad de Toledo, en tiempo del Rey Don Juan el Segundo, y de Doña Maria de Mendoza ſu muger, Señores de Salinas, nieto de Diego Perez Sarmiento, Señor de Salinas, Repoſtero mayor del Rey Don Juan el Segundo, viſnieto de Diego Gomez Sarmiento, Señor de Salinas, que muriò en la batalla de Aljubarrota, y de Doña Leonor de Caſtilla ſu muger, Señora propietaria de la Villa de Salinas, hija de Don Fadrique de Caſtilla, Maeſtre de Santiago, y hermana de Don Pedro de Caſtilla, Conde de Traſtamara, y Segundo Condeſtable de Caſtilla, nietos todos del Sereniſsima Rey Don Alonſo Onzeno, y rebiſnieto de Diego Perez Sarmiento, Adelantado mayor de Caſtilla, en tiempo de los Reyes Don Pedro, y Don Enrique. Fue caſado con Doña Maria de Villandrando, hija de Don Rodrigo de Villandrando, primero Conde de Ribadeo, con cuyo caſamiento ſe encorporò el Condado de Ribadeo en la Caſa de Salinas.

Conde de Cifuentes à Don Juan de Sylva, Alferez mayor de el Rey, hijo primogonito de Alonſo Tenorio de Sylva, Adelantado de Caçorla, y de ſu muger Doña Yomar de Meneſes, ſeñora de Vililla, nieto de Fernan Go-

mez de Sylva, y de Doña Vrraca Tenorio ſu muger;
nieto de Arias Gomez de Sylva, ayo de el Rey Don
nando de Portugal, que ſe hallò en la batalla de
ubarrota, ſiguiendo la voz, y mejor derecho que
ia el Rey Don Juan el Primero de Caſtilla à aquella
rona, por ſu ſegunda muger la Reyna Doña Beatriz,
vnica, y heredera de el dicho Rey Don Fernando.
e eſte nuevo Conde muy diſcreto, y entendido, muy
igo de juſticia, y dotado de otras muchas virtudes. *
llòſe por el Embaxador del Rey Don Juan el Se-
ndo en el Concilio de Baſilea, ſobre la ciſma entre los
Pontifices, Eugenio, y Feliz, llevando conſigo à
n Alvaro de Iſorna, Obiſpo de Cuenca, y al Doc-
Don Alonſo de Cartagena, Dean de Santiago.
porque el Embaxador de Inglaterra quiſo preferir
aſsiento al de Caſtilla, conſiderando prudente, que
avia alli tiempo de ajuſtarſe por razon la novedad,
emaſia del Inglès, valiòſe de la fuerça, echando del
ir, y ſilla al Embaxador, y eſto con mucha autori-
, y ſin hazer alteracion alguna, eſtandoſe firme en
aſsiento, con que vino à declarar tener derecho, y
icia; y aſsi ſe le diò la preheminencia, que era debida
Rey. En conſideracion de eſte hecho, quando bol-
à Eſpaña, le hizo el Rey de ſu Conſejo, le hizo ſu
erez Mayor, y le diò las Villas de Cifuentes, y Mon-
ayor. No fue mucho, que à quien tenia de atras
ngeando tanto, le dieſſe el Rey Don Enrique titulo
Conde.

Conde de Santiſtevan del Puerto à Dia Sanchez
Benavides, Señor de Santiſtevan, Eſpeluy, el Caſte-
ir, y las Navas, hijo de Men Rodriguez de Benavi-
, Señor de las Villas referidas. Caudillo mayor, y
itan General del Obiſpado de Jaen, y de ſu mu-
Doña Leonor Davalos, hija del Condeſtable Don
y Lopez Davalos. Deſcendiente de Men Rodriguez
dma y Benavides, que fue el primero que ſe llamò
ſte apellido, por ſer heredero de Juan Alonſo de Be-
ides, ſu primo hermano, que trae ſu origen de el

* *Hernan Perez de Pulgar en ſus claros varones, c. 8.*

Rey Don Alonso el Septimo, Emperador de España.

Conde de Nieva à Don Diego Lopez de Zuñig
hijo primogenito del Mariscal Iñigo Ortiz de Zuñig
y de su muger Doña Juana de Navarra, hija del R
Don Carlos Tercero de Navarra, y hermano de D
Pedro de Zuñiga, Conde de Ledesma, y Plasencia, q
ambos fueron hijos de Diego Lopez de Zuñiga, Just
cia Mayor de Castilla, Señor de los Estados de Bejar,
Monterey. Casò el nuevo Conde con Doña Leon
Niño de Portugal, Señora de la Villa de Valverde: f
viò à este Rey valerosamente en todos sus acontec
mientos, y ocasiones, con que le era bien debida la hu
ra que le hizo. En la Iglesia de Santa Maria de la Fue
te, en la Villa de Valverde de la Vera de Plasencia,
tan los sepulcros de estos primeros Condes, cuyos
tafios, aunque verd eros, son notables; y para
rioso, me ha parecido advertirlos. El del Conde
Que es nieto del Rey Don Carlos de Navarra de leg
trimonio, &c. Y el de la Condesa al mismo
es visnieta de los Reyes de Castilla Don
Don Pedro, Rey de Portugal, todo de legitima
No solo quisieron dà à entender estos
vienen de sangre l, pero que no les
gre por bastardia: p estàr yà difuntos
el escrito.

Conde de Buendia à Don Pedro
de Dueñas, y Tariego, que al modo
sirviò fiel, y lealmente al Rey Don
à Don Enrique Quarto, hallandose
talla de Olmedo. Otros quieren
de Conde los Reyes Catolicos.
dicen, que el Rey Don Enriqu

Conde de Oropesa à D
Toledo, quarto señor de Oro
lla, y de otros muchos
del Maestre de Santi
gran Cavallero, leal,
à quien nuestro nuev

* Haro vbi sup. lib. 5. c. 22.

* Zurita 4. p. fol. 152. Castillo en las adicciones de sus Reyes Godos, lib. 4. disc. 10.

muneracion de aver renunciado el Maestrazgo, le hi-
Señor de Oropesa, y de Valde-Corneja: Señorios,
e gozò en su tiempo, y el de Oropesa dexò à su hijo
imogenito, de quien le han ido gozando sus descen-
entes. Lo de Valde-Corneja lo heredò su hermano
on Fernando Alvarez de Toledo, de quien descien-
n los Duques de Alva.

Conde de Monteagudo à Don Pedro Gonçalez de
endoza, hijo primogenito de Pedro de Mendoza,
mado el Fuerte por su grande valentia, Señor del Es-
do de Almazàn, y Monteaguado. Sirviò valerosamen-
el nuevo Conde al Rey Don Enrique, en todas las
erras, rebeliones, y rebueltas, con que fue trabaja-
, y perseguido de los suyos. Y assi por esta atencion,
zo à este Cavallero muchas honras, y mercedes, y en-
ellas le diò titulo de Conde.

Conde de Aguilar à Don Alonso Ramirez de Are-
no, quinto Señor de los Cameros, Nalda, Yanguas,
rvera, y Aguilar, descendiente de Ramiro Sanchez
Arellano, à quien el Rey Don Enrique Segundo, por
s buenos servicios, le diò el Estado de los Cameros,
n Yanguas, Cervera, y Aguilar. Sirviò valerosamen-
en sus adversidades, y rebeliones al Rey Don Enri-
e; y aunque algunos dicen, que le diò este titulo de
onde el Rey Don Fernando el Catolico, otros le dàn
as antiguedad. Fue casado con Doña Catalina de
endoza, hija de Don Diego Hurtado de Mendoza,
imero Duque del Infantado.

Marqueses.

Marquès de la Ciudad de Astorga, creò, y hizo à
onPedro Alvarez Osorio, Conde de Trastamara, Se-
r de la Casa de Villalobos.

rquès de Coria à Don Garci Alvarez de Tole-
ue de Alva.

rquès de Cadiz hizo à Don Rodrigo Ponce de

Leon, Conde de Arcos: titulo, que ceſsò por ſu muerte, con que bolviò la Ciudad de Cadiz à la Corona Real.

Titulos que dieron los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Iſabel.

Duques.

Deſpues que nueſtro nuevo Rey Don Enrique Segundo, diò pie à ſus ſuceſſores para honrar à ſus vaſſallos, ò deudos con eſtas dignidades, ningun Principe ſe tomò tanta mano, como el Catolico, por excelencia Don Fernando el Quinto, con ſu cara conſorte la Reyna Doña Iſabel, Señora propietaria de eſtos Reynos; pues como hemos viſto, el Rey que mas ſe alargò, fue hazer tres, ò quatro Duques, otros ſolos dos, y otro aun ninguno. Mas eſtos Sereniſsimos Principes Don Fernando, y Doña Iſabel, vieronſe tan obligados de los Señores, y titulos de Caſtilla, tan ſervidos de ſus armas, en las guerras, y conquiſta de Granada, que excediendo las mercedes Henriqueñas, hizieron, y criaron ocho Duques, mas todos muy benemeritos.

Duque del Infantado hizieron à Don Diego Hurtado de Mendoza, ſegundo Marquès de Santillana, y Conde del Real de Mançanares, de cuya proſapia, y Caſa, yà dexamos algo dicho. Hizo notables ſervicios à los Reyes Catolicos, ſiendo quien mas arrimò el ombro para pacificar los Reynos en aquellas calamidades de la pretenſa Princeſa Juana la Excelente. Hallòſe en la reñida batalla de Tòrò, contra el Rey Don Alonſo de Portugal. En fin, fue tal eſte Cavallero, que el miſmo Rey en el titulo de Duque que le diò, dice eſtas notables palabras: *Avemos conocimiento, que vos ſoys el principal grande Cavallero de nueſtros Reynos, que conſervan nueſtro Eſtado, è ſoſtienen nueſtra Corona.* No pudo decir mas Rey à vaſſallo.

Du Alvaro de Zuñiga, Conde de

de Plasencia, y Duque de Arevalo, que avia sido en tiempo del Rey Don Enrique Quarto, la qual dignidad cessò, y bolviò Arevalo à la Corona.

Duque de Arcos à Don Rodrigo Ponce de Leon, Señor de Marchena, Marquès de Zahara, y Conde de Casares, y tercero Conde de la misma Ciudad de Arcos, y que con titulo de Duque de Cadiz, se hallò à las capitulaciones de los Reyes Moros, à la entrega de Granada el año de mil y quatrocientos y noventa y vno, à treinta de Diziembre.

Duque de Frias à Don Bernardino de Velasco, segundo Condestable de Castilla de los de su linage, y tercero Conde de Haro, que ayudò valerosamente en las guerras, y conquista de Granada, casado en segundas nupcias con Doña Juana de Aragon, hija del Rey Catolico, y de Doña Aldonça Iborre Alaman, Catalana de nacion.

Duque de Medina-Celi à Don Luis de la Cerda, quinto Conde de la misma Villa, Señor del Puerto de Santa Maria, vno de los famosos, y alentados Cavalleros de su tiempo, assi en el servicio del Rey Don Enrique Quarto, como en el de los Reyes Catolicos, en las guerras de Portugal, y de Granada.

Duque de Naxera à Don Pedro Manrique de Lara, segundo Conde de Treviño, muy valiente Cavallero, aunque de mediano cuerpo, muy fiel, y leal, assi al Rey Don Enrique Quarto, como à los Reyes Catolicos. Fue quien traxo à Castilla al Principe de Aragon Don Fernando, para casar con la Sereniſsima Princesa Doña Isabel, à cuyas bodas assistiò en Valladolid en las Casas del Vizconde Don Juan de Vibero el año de mil y quatrocientos y sesenta y nueve; y fue quien ayudò mas, para que salieſſen con la pretension de estos Reynos, sirviendoles con las armas, y compañias de amigos, y vassallos, contra el Rey Don Alonso de Portugal. En pago, pues de estos, y de otros muchos servicios en las guerras de Granada, le honraron estos Reyes con la dignidad Ducal de la Ciudad de Naxera.

Duque de Maqueda à Don Diego de Cardenas Adelantado del Reyno de Granada, Señor de Torrijos, y de otras muchas Villas, hijo de Don Gutierre de Cardenas, Comendador Mayor de Leon, y Maestre-Sala de la Princesa Daña Isabel; y despues, siendo yà Reyna, su Contador Mayor, y del Rey Don Fernando su marido, à quienes sirviò con harta fidelidad en las cosas de su casamiento, por donde adquiriò con ellos gran privança, y señaladas mercedes, como fueron los Señorios de Maqueda, y Torrejon, y del Estado de Elche; Alcayde de las fortalezas de Carmona, la Mota, y Chinchilla: y por orla de sus Armas las ocho SS. porque quando el Rey Don Fernando se vino à catar con la Princesa Doña Isabel, estuvo dos dias disfrazado, en forma, dicen, de criado, y mozo de dicho Don Gutierre de Cardenas; y dandole traza, para que passasse por donde estaba la Princesa, para que la viesse, la dixo à ella, señalandole con el dedo, *esse es*, *esse es*: porque al parecer, tambien la Princesa debia de querer vèr con quien se casaba; y con esta traza cumpliò Don Gutierre con los deseos de ambos. Y en memoria de este hecho, èl, y los suyos tomaron las SS. por blason. Fue casado este Cavallero con Doña Teresa Enriquez, hija del Almirante Don Alonso Enriquez, madre del sobredicho Don Diego de Cardenas, tan dotada de virtudes, que fue llamada comunmente *Doña Teresa Enriquez la Santa*, muy merecedora de tal nombre; pues siendo yà viuda del Comendador su marido, siempre se ocupò en obras de santidad, y devocion. Fundò la Iglesia Colegial de Torrijos, dotandola de buena renta. Fue devotissima del Santissimo Sacramento, haziendo, que cada año en su dia, se celebrasse con solemnissimas fiestas. Fue la que diò principio à la Cofradia del Santissimo Sacramento, y al llevarle con palio, cera, y acompañamiento, quando salè de la Iglesia para los enfermos; y assi esta señora diò en muchas partes seda, y brocado, para que hiziessen palios, y dineros, para que comprassen cera. En obras como estas gastaba las rentas que tenia, que passaban, dicen,

con, de veinte mil ducados. Fue tanta ſu caridad, que jamàs fue perſona deſconſolada de ſus manos. Fue la primera que hizo tañer por las calles al anochecer la campanilla, para que rezaſſen por las animas del Purgatorio. Por cierto, que quando Don Diego de Cardenas no tuviera mas blaſon, mas meritos, ni mas timbres, que ſer hijo de padres tan excelentes, era merecedor de la dignidad Ducal, con que le honraron los Catolicos Reyes. Demàs, que por ſu perſona hizo muy grandes ſervicios à ſus Mageſtades, con que por vno, y otro, adquiriò el titulo de Grandeza. *Haro 2. part. lib. 9. cap. 20.*

Duque de Hueſca la del Andalucia, al primogenito de la Caſa de Alva, como à quien debieron en todas ſus empreſſas mayor fineza, y lealtad.

Condes.

Conde del Caſtillo del Cid, y eſtado de Xadraque, hizieron à Don Rodrigo de Mendoza, Marques de Cenete, hijo que fue del eſclarecido varon Don Pedro Gonçalez de Mendoza, Cardenal de Eſpaña, y Arçobiſpo de Toledo, de quien yà en otra parte dexamos dicho, que por ſus ſingulariſsimas hazañas, letras, y virtudes, mereciò tener ſu ſumptuoſo ſepulcro en la Capilla mayor de la Ciudad Imperial, al lado del Evangelio, junto al Mauſoleo de los Reyes Viejos. Fue ſu madre Doña Mencia de Lemos, dama de la Reyna Doña Juana, muger del Rey Don Enrique Quarto. No ſolo por los ſervicios de ſu padre, ſino por los muchos perſonales con que aſsiſtiò à eſtos ſeñores Reyes en las alteraciones de eſtos Reynos, y en las guerras de la conquiſta de Granada, en que moſtrò bien las obligaciones de ſu ſangre, le honraron con titulo de Marques de Cenete, como apuntarèmos luego, y de Conde del Caſtillo del Cid, y Eſtado de Xadraque.

Conde de Piedrahita, y de el Barco à los Duques de Alva, merced bien grangeada à finiſsimos ſervicios.

Conde de Caſtrogeriz à Don Alvaro de Mendoza, hijo de Ruy Diaz de Mendoza, y de Doña Elvira de Guzman ſu muger, ſeñores de el Eſtado de Morón, y Gormaz, Mayordomo mayor del Rey Don Juan el Segundo, y Ayo del Principe Don Enrique, Alcayde de los Reales Alcaçares de Segovia, progenitor de los Condes de Cabra, y que ſe hallò en la batalla de Olmedo en favor de el Rey Don Juan el Segundo; ſeñor de la Villa de Aſtudillo, y de la de Ynieſta, que trocò con Don Juan Pacheco, Marquès de Villena, por la Villa de Caſtrogeriz, y ſu merindad, nieto de Juan Hurtado de Mendoza, veinte y tres Almirante de Caſtilla, y tercero de los de ſu linage, Mayordomo mayor del Rey Don Enrique Tercero, viſnieto de Juan Hurtado de Mendoza, Señor de Mendibil, y la Ribera, y del Eſtado de Almazàn, Alferez mayor, y ayo del Rey Don Enrique el Tercero, caſado con Doña Maria de Caſtilla, hija del Conde Don Tello, nieta del Rey Don Alonſo Onzeno. Sirviò, pues, el ſobredicho Don Alvaro valentiſsimamente al Rey Don Enrique Quarto, y à los Catolicos Reyes, haziendo hechos ſeñalados, Capitan General de las mil lanças de la guarda del Reyno. Hallòſe en la memorable batalla de Toro, donde prendiò al Conde de Penamacor; y ofreciendole el Rey Don Alonſo de Portugal gran ſuma de dinero por el reſcate, no vino en ello, diciendo, que queria darle libertad ſin interès, con condicion, que el Rey Portuguès le dieſſe al Conde de Benavente, que eſtaba preſo en ſu poder. Efectuòſe el trato, en cuyo agradecimiento ſe obligò el de Benavente por eſcritura publica, en que èl, y todos ſus deſcendientes acudirian con ſus perſonas, y eſtados à todas las ocaſiones que ſe les ofrecieſſen à los Señores de Caſtrogeriz. En las guerras de Granada hizo famoſos hechos, con que de juſticia le hizieron merced los Reyes del titulo Comital. Fue caſado con Doña Juana de la Cerda, hermana de Don Luis de la Cerda, primero Duque de Medina-Celi. *

Deuda de los Condes de Benavente à la Caſa de Mendoza.

* *Haro ſupr. lib. 6. cap. 8.*

Conde de Lerma al primogenito de Don Diego Go-

Gomez de Sandoval, tercero Conde de Caſtro, y primero Marques de Denia, como veremos adelante. Fue eſte primer Conde Don Bernardo de Sandoval, à quien honraron tambien los Catolicos Reyes con la merced de Mayordomo mayor. Fueles muy ſervidor en las guerras de Granada. Aſsiſtiò ſiempre à la Reyna, haſta ſu muerte, y con muy grandes gaſtos acompañò ſu cuerpo, deſde Madrigal, haſta ſepultalle en ſu Real Capilla de Granada.

Conde de Bañares à Don Alvaro de Zuñiga, à quien, como dexamos dicho, hizieron tambien Duque de Bejar, atrueque de Arevalo, y Plaſencia.

Conde de Palma à Don Luis Fernandez Portocarrero, Cavallero muy celebrado en las hiſtorias por ſus ſingulares hazañas, y que en todas las guerras de Portugal, y Granada, ſirviò tan leal, como valiente à eſtos Catolicos Reyes, ganando en diverſas vezes las quinze banderas, con que ſe orla el eſcudo de ſus Armas. Pero la mas celebre victoria, que alcançò eſte varon inſigne, digna de eſculpirſe en bronces, fue de vencerſe à ſi-miſmo en aquel lance apretado, quando enamorada de èl cierta dama principal, y embiadole à llamar vna noche en anſencia de ſu marido; y preguntandola al principio de la converſacion, què motivo avia tenido para hazerle aquel favor? y reſpondidole ella, que eſtando en cierta ocaſion con ſu marido en vnas ventanas, mirando el campo, vieron vna bandada de pajarillos, que acoſados, y ſeguidos de vn gavilan, apenas pudieron hallar parte donde guarecerſe; y que ſu marido la dixo entonces: Veis aqui vn ſimil de lo que eſtando ſobre Granada, vi que ſucediò tal vez al famoſo Capitan Don Luis Fernandez Portocarrero, yendo ſiguiendo vna quadrilla de Moros, que los encerrò, y metiò, donde no pudieron eſcaparſe; y que ella entonces de oir el caſo, ſe le quedò aficionada en eſtremo. Quedò de oir eſto tan grato, que dixo para conſigo, no es razon, que yo haga agravio à quien en mi auſencia habla, y dice bien de mi. Por cumplir, pues, con todo, y no dexar deſaira-

desairada à la que rompiendo los fueros del pundonor se le mostraba rendida, vsò de vna estratagema; y fue, que en vez de hazerse al cariño (que era lo que esperaba la dama, muy puesta para ello, pues solo vn guardapies de damasco, y vna cotilla de lama, en mangas de camisa, era su adorno.) En vez, pues, de hazerse à lo galan, se hizo tan al miramiento, que tomando achaque de la alabança, que le diò aquel Cavallero, empezò vn prologo muy largo en contar mil bienes de èl, diciendo lo que en tal, y tal ocasion avia hecho, y obrado, y que merecia por sus hechos tener muger tan honrada, tan noble, y de tantas prendas, gastando en la relacion la mas parte de la noche, hasta que resfriando la mañana, quedò tambien la señora fria de su ardiente amor, y le pidiò, que se fuesse: vencimiento como este, y en tal lance, solo el gran Portocarrero le ha tenido. Fue hijo de Luis Fernandez Portocarrero, Señor del Estado de Palma, Capitan General de Lora, y Constantina, y Comendador de Azuaga en la Orden de Santiago, y de Doña Francisca Manrique su muger, que fue hija de Don Fadrique Manrique, y de su muger Doña Beatriz de Figueroa, nieto de Martin Fernandez Portocarrero Boca-Negra, Señor del Estado de Palma, y de Doña Maria de Velasco su muger, segundo nieto de Micer Egidio Boca-Negra, y de Doña Francisca Portocarrero su muger, tercero nieto de Micer Alfonso Boca-Negra, y de su muger Doña Vrraca de Cordova, quarto nieto de Don Egidio Boca-Negra, dezimoseptimo Almirante de Castilla, y primero de esta Casa, y de Doña Maria Fiesco su muger, fundadores del Mayorazgo, y Casa de Palma, por merced del Rey Don Alfonso Onzeno. Quando el sobredicho Don Luis primero Conde de Palma, no huviera por sì mismo adjudicadose tantos timbres, y trofeos, bastaba hazerse lugar en las Casas mas grandes de Castilla, por su clara, y antigua prosapia, y descendencia, abrazando como se ha visto, con matrimonios legitimos los linages, y apellidos mas excelsos, Manriques, Cordovas, y Figueroas, y Velascos.

Gon-

Conde de Salvatierra à Don Pedro de Ayala, Señor de la Casa de Ayala, descendiente de Hernan Perez de Ayala, Señor de la Casa de Ayala, y Salvatierra, y Alferez mayor del Pendon de la vanda, y hermano mayor de Pedro Lopez de Ayala, progenitor de los Condes de Fuensalida.

Conde de la Puebla del Maestre à Don Alonso de Cardenas, descendiente de los Cavalleros Cardenas, pobladores de la Ciudad de Andujar, en tiempo del Emperador de España Don Alonso el Septimo, y vltimo Maestre de Santiago, con cuyo titulo sirviò à los Reyes Catolicos, contra el Rey Don Alonso de Portugal, y en las guerras, y toma de Granada.

Conde de Ribadavia à Don Bernardino Sarmiento, hijo de Diego Perez Sarmiento, Adelantado mayor de Galicia, y primero Conde de Santa Marta, primero nieto de Garci Hernandez Sarmiento, Adelantado mayor del Reyno de Galicia, y de Doña Elvira Manrique su muger, tercero nieto de Pedro Ruiz Sarmiento, Mariscal de Castilla, y de Doña Juana de Guzmàn su muger, quarto nieto de Diego Perez Sarmiento, Adelantado mayor de Castilla, y de Doña Leonor de Velasco su muger, progenitores de los Condes de Salinas, y Ribadeo. Sirviò el nuevo Conde à los Reyes Catolicos en todas sus empressas, assi contra el Rey Don Alonso de Portugal, como contra el Moro de Granada, por los quales servicios le hizieron esta merced.

Conde de Pedrosa à Pedro de Zuñiga, Señor del Estado de Baydes, que traxo grandes diferencias sobre el Estado de Monterey, con el Vizconde Don Juan de Zuñiga su medio hermano. Sirviò este Cavallero valerosamente à los Reyes Catolicos en lo de Portugal, y de Granada. Hallòse como Capitan en la batalla de Toro, y en el cerco de la Ciudad de Alhama con gente de à cavallo, sustentados à su costa, con que fue comprado el premio à fuerça de servicios.

Conde de Tèba à Don Diego Ramirez de Guzmàn, bizar-

bizarro, y valiente Cavallero, hijo de Juan Ramirez de Guzmàn, Mariſcal de Caſtilla, Señor de Teba, y Ardales, y de Doña Catalina Ponce de Leon ſu muger, hija de Don Juan Ponce de Leon, ſegundo Conde de Arcos, caſado con Doña Brianda de Cordova y Mendoza, hija del Conde de Cabra.

Conde de Caminia à Don Pedro Alvarez de Soto-Mayor, Señor del Solar de Soto-Mayor, y de las Villas de Crecente, y Sornelos en Galicia, Vizconde de la Ciudad de Tuy, Cavallero de muy altos penſamientos, y que en las diferencias, que tuvieron los Reyes Catolicos con el Rey Don Alonſo de Portugal, moſtrò ſu gran talento, y valentia.

Conde de los Molares à Don Perafan de Ribera, Adelantado mayor del Andalucia, hijo de Don Diego Gomez de Ribera, Adelantado mayor de Andalucia, y de Doña Beatriz Portocarrero ſu muger, General en la frontera del Reyno de Granada, donde hizo grandes hazañas en tiempo del Rey Don Juan el Segundo, ganandoles à los Moros muchas fortalezas, y haziendo al Rey de Granada vaſſallo del de Caſtilla; muriò en el cerco de Alora, herido de vna ſaeta, nieto de aquel iluſtriſsimo varon Perafan de Ribera, de cuyas hazañas ſe pueden eſcrivir libros enteros, porque viviò ciento y cinco años (como lo dice el epitafio de ſu ſepulcro en Santa Maria de las Cuevas en Sevilla, de la Orden de la Cartuja) y todos los gaſtò en ſervicio de Dios, y de ſus Reyes, peleando contra los Moros, alcançando las vidas de cinco Reyes (coſa prodigioſa!) à Don Pedro, à ſu hermano Don Enrique, à Don Juan el Primero, Don Enrique el Tercero, y à Don Juan el Segundo. Deſcendiente eſte Cavallero por linea recta de varon del Rey Don Ramiro de Oviedo, y de Leon, vltimo de eſte nombre. * Por ſu clara eſtirpe, y por ſus buenos ſervicios, que hizo à los Reyes Catolicos en las guerras de Portugal, y Granada, le honraron con el titulo de Conde.

* *Haro vbi ſup. lib. 6. c. 7.*

Conde de Caſares à Don Rodrigo Ponce de Leon, Duque de Arcos.

Con-

Conde del Puerto de Santa Maria à Don Luis de la Cerda, Duque de Medina-Celi.

Conde de Baylen à Don Manuel Ponce de Leon, hijo de Don Juan Ponce de Leon, ſegundo Conde de Arcos, y de la Condeſa Doña Leonor Nuñez de Guzmán ſu ſegunda muger. La gran nobleza de eſta Caſa es tan notoria, que no ay quien la ignore. Las proezas, las valentias, las hazañas de eſte bravo Don Manuel, ſon tantas, y tan memorables, que eſtán llenas las hiſtorias. Los deſafios, y batallas, que venciò, fueron prodigioſos. La brevedad de mi aſſumpto no me dà lugar à referirlos; ſolo en ſuma dirè dos de ſus proezas, y bizarrias. Vna, quando cercado, y acometido de ſiete Moros, los venciò, y les cortò à todos las cabezas, y colgadas del arçon de la ſilla, las metiò triunfante en Santa Fè. Otra, quando aviendoles traìdo à los Reyes Catolicos vn preſente de Leones de la Africa, y eſtandolos mirando vn dia las damas de la Reyna deſde vnos corredores, que caìan à la leonera, à la dama à quien galanteaba, ſe le cayò vn guante por deſcuido (ſi yà no fueſſe cuidado, por darle que ſentir à quien la eſtaba zelando) y començando à quexarſe con los ademanes de querida, y oyendola Don Manuel con vn animo bizarro, abriò, y entrò en la leonera, donde los leones, quizà de ver que era tambien leon Eſpañol, y Andaluz, ſe ſuſpendieron al verle, y no ſe moviò ninguno. Cogiò el guante con bravo brio, y llevòſele à la dama. El deſafio del Monſiur, digno es tambien que ſe ſepa. Avia ido Don Manuel à Francia à vnos torneos, en los quales venciò al mantenedor. Diòle ſilla el Rey Francès muy cerca de ſi. Aficionoſele vna dama de las que aſsiſtian à la Reyna. Moſtròſele grato. Abrasòſe en zelos vn Monſiur que la ſervia. Llegòſe à reprehenderles; oyò de ſu derecho; deſafiò à Don Manuel; aceto el deſafio; y como es ley en las del duelo, que ſeñale el deſafiado, las armas, y el lugar, ſeñalò Don Manuel para palenque la puente de madera del Rio, que entra en Paris; y que las armas fueſſen ſolas lanças, los cavallos ſin

ſillas,

ſillas, y deſnudos en carnes ambos combatientes, ſin adargas, ni ninguna otra defenſa. Paſmòſe el Francès de oir tal genero de pelea, y acogiòſe à la autoridad Real, para que le dieſſe por libre, y eſcuſado; con lo qual quedò Don Manuel bien pueſto, y èl tenido por cobarde.

Conde de Cedillo, Mançaneque, y Tozenaque, à Don Antonio Alvarez de Toledo, hijo primogenito de Hernan Dalvarez de Toledo, Secretario, y Contador mayor de eſtos Catolicos Reyes, y de ſu Conſejo de Eſtado, Señor de la Villa de Cedillo, y de otros vaſſallos, de Doña Aldonça Yllan ſu muger, nieto de Juan Alvarez de Toledo, Señor de Tozenaque, viſnieto de Alonſo Gonçalez de Toledo, Señor de Tozenaque, y de ſu muger Doña Sancha Boca-Negra. Aſsi por los grandes ſervicios de ſus padres, como por los perſonales del ſobredicho Don Antonio, le honraron con el titulo Comital.

Conde de Ayamonte à Don Pedro de Zuñiga y Guzmàn, à quien deſpues dieron (como verèmos) titulo juntamente de Marquès de la miſma Villa.

Conde de Melgar à Don Bernardino Enriquez, hijo del Almirante de Caſtilla.

Conde de Villalva à Don Diego de Andrade (otros dicen, que à ſu hijo Don Fernando de Andrade *) Señor del Caſtillo de Andrade, Caſa de las mas ſolariegas, antiguas, y nobles del Reyno de Galicia, y Señor de Puentes Dume, Ferrol, y Villalva, de cuyas Villas hizo merced nueſtro Rey nuevo Don Enrique Segundo à Hernan Perez de Andrade ſu privado, que por morir ſin ſuceſsion, ſucediò en la Caſa Pedro Fernandez de Andrade el nuevo Conde. Deſcienden eſtos Señores de los antiguos Condes de Traſtamara, y de vno de los cinco Cavalleros que con el Conde Don Mendo de Rauſona empezaron à ganar de los Moros el Reyno de Galicia.

* *Haro 2. p. l. 6, cap. 19.*

Marqueſes.

Marquès de los Velez hizieron à Don Pedro Faxar-
, hijo de Don Juan Chacon, Señor de Caſarrubios del
onte, y Contador, y Mayordomo mayor de nueſtra
eyna Catolica, y Comendador de Montiel, y de Doña
iſa Faxardo ſu muger, Señora propietaria del Eſta-
, y la Caſa de los Velez, y de Mula, y del Adelanta-
iento del Reyno de Murcia, hija de Don Pedro Fa-
rdo, Señor de Mula, y de Molina, y Adelantado de
cho Reyno, y de ſu muger Doña Leonor Manrique,
ja de Don Rodrigo Manrique; Conde de Paredes, y
aeſtre de Santiago. El Solar, y Caſa nobiliſsima de los
xardos, es Santa Marta de Hortiguera en Galicia; y
i ſon ſus Armas las miſmas que las de los Cavalleros
tigoſas, que ſon tres matas de ortigas verdes en cam-
de oro, ſobre vnas rocas del mar, con ondas blan-
s, y azules. Fue el nuevo Marquès Don Pedro Faxar-
muy valiente Cavallero, como lo moſtrò, ayudando
us Reyes en todas las guerras de Granada, y en las de-
às ocaſiones. Alcançò aquella victoria junto al Rio de
meria, venciendo al Alcayde de Alhamilla, que con
co mil Moros le ſaliò à dàr la batalla. Allanò toda
uella tierra, y en el levantamiento de las Alpujarras
o hechos ſeñalados, de famoſo Capitan.

Marquès de Moya à Don Andrès de Cabrera (y
en fue eſte el primer titulo de Marquès, que dieron es-
Catolicos Reyes) Mayordomo mayor del Rey Don
rique Quarto, y Alcayde de Segovia, Cavallero
y prudente, fiel, y leal à ſus Reyes, como lo moſtrò
n, defendiendo el Alcazar, y Ciudad de Segovia va-
oſamente contra los rebeldes en aquellas calamida-
, que paſſaron en tiempo de Don Enrique el Quarto,
to laſtimoſas. Con ſu prudencia, y maña reduxo à
ion, y amiſtad à los Reyes Catolicos con el Rey Don
e ſu hermano, y cuñado, combidandolos à to-
a comer en Segovia, en vn mageſtuoſo combite
e les hizo, fiandoſe de ſu palabra la Sereniſsima Prin-

ce-

, quando pudiera temerſe algun engaño. Tal era la
ridad de eſte iluſtre Cavallero. Muerto el Rey Don
que, ſiguiò ſiempre la parte de los Catolicos Prin-
s, por mas brindis, y ofertas, que el Rey Don Alon-
e Portugal le hizo. Entregòles luego los Alcaza-
con todos los teſoros, joyas, y armas, que avia en
ellos; y à ſu exemplo muchos Prelados, y Grandes, ſi-
ron aquel partido. Y porque la entrega de los Al-
cazares fue el dia de Santa Lucia, para que huvieſſe
noria de ſus ſervicios, le hizieron merced à èl, y à
ſu [illegible] Moya (de que le dieron titu-
lo de [illegible] aquel dia ſus Altezas à ſu
, otra [illegible] que todos los Reyes les em-
bien el dicho [illegible] oro en que bebieren, para
que ellos beban [illegible], con declaracion, que ſi ſu-
cediere no ſervirle los Reyes con copa de oro aquel
dia, ayan de beber en ella, y que con gran ſolemnidad ſe
la lleve vno de los Gentiles-Hombres, que ſirvieren à la
meſa, como ſe la embiò la Mageſtad del Rey Don Feli-
pe Tercero al Marquès de Moya. Anſimiſmo le hizie-
ron merced del privilegio, llamado de la Eſcuſabara-
xa, por las muchas que avia eſcuſado en eſtos Reynos;
concediendole, que èl, y ſus ſuceſſores el dia de la Na-
tividad, oyeſſe Miſſa junto à la cortina Real, para que
deſpues de aver recibido la paz los Reyes, ſe la dieſſen
de ſu mano, y ellos miſmos à los ſuceſſores de ſu Caſa,
en ſeñal de que la avian procurado, y efectuado, para
beneficio grande de eſtos Reynos. Concedieronles, que
con las Armas ſuyas de Cabrera, y las de ſu muger Do-
ña Beatriz Fernandez de Bobadilla, ſeñora muy vale-
roſa, y que ayudò à ſu marido en todas las ocaſiones, y
lances que paſſaron, con gran valor, y prudencia, jun-
taſſen las de Caſtilla, y Leon con vna Corona Real, pa-
ra que fueſſe notorio el beneficio, que por medio ſuyo
recibieron eſtos Reynos.

Marquès de Cenete à Don Rodrigo de Mendo
hijo del Eminentiſsimo Don Pedro Gonçalez de Men-
za, Carde[illegible]a Eſ[illegible]ña, y Arçobiſpo de Toledo; a

qua-

qual, como dexamos dicho, hizieron Conde del Caſtillo del Cid, y de Xadraque.

Marquès de Villa-Franca à Don Luis Pimentel, hijo primogeniro de Don Rodrigo Alonſo Pimentel, quarto Conde de Benavente, y de la Condeſa Doña Maria Pacheco ſu muger. Muriò eſte Marquès, cayendo de vn corredor en Alcalà de Henares, que fue vn fracaſo notable.

Marquès de Priego à Don Pedro Fernandez de Cordova, ſeptimo Señor de la Caſa de Aguilar, valiente, y afamado Cavallero, y que hallandoſe en la batalla de Sierra-Bermeja, en que muriò ſu padre Don Alonſo de Aguilar, recibiendo de los Moros innumerables heridas, ſacò à peſar de ellos en ombros el cuerpo de ſu padre, y llevòle à dàr ſepultura à la Capilla de ſus progenitores. Por ſus hazañas, y las de ſus claros aſcendientes, le honraron los Reyes con eſte Marqueſado.

Marquès de Comares à Don Diego Hernandez de Cordova, Alcayde de los Donceles, Señor de Eſpejo, y Lucena, y deſcendiente del famoſo Martin Fernandez de Cordova, que en las guerras de Antequera, y Ronda, hizo famoſas hazañas. No las hizo menores eſte nuevo Marquès en ſervicio de los Reyes Catolicos, antes de gozar del titulo, haziendo muchas ſalidas contra el Moro, deſde ſu Villa de Lucena, eſpecialmente quando en la batalla que diò junto al arroyo, que llaman de Martin Gonçalez, prendiò al Rey Chico de Granada, jùntamente con Don Diego Fernandez de Cordova, Conde de Cabra, por cuya cauſa orlaron ambos Señores los eſcudos de ſus Armas, con las muchas vanderas, que ganaron, y el Rey preſo con vna cadena de oro. Aſsi en todas las guerras de Granada, como en la conquiſta del Reyno de Granada, donde fue Virrey, y Capitan General, hizo hechos ſeñalados, y ganò muchas victorias. Casò con Doña Juana Pacheco, hija de Don Juan Pacheco, Duque de Eſcalona, y Marquès de Villena.

Marquès de Cañete à Juan Hurtado de Mendoza, segundo Señor del Eſtado de Cañete, Guarda mayor de la Ciudad de Cuenca, y Montero mayor del Rey, hijo del eſclarecido varon Diego Hurtado de Mendoza, que en tiempo del Rey Don Juan el Segundo, hizo hechos ſeñalados, hallandoſe en la toma de Antequera, y en la defenſa de la Ciudad de Jaen, contra el Moro de Granada, y en la recuperacion del Eſtado de Villena, contra el Infante de Aragon Don Enrique. No anduvo menos valeroſo el nuevo Marquès en las turbaciones, y rebueltas del Rey Don Enrique Quarto, y en las ocaſiones de los Reyes Catolicos, à quienes ſirviò fiel, y valentiſſimamente, por cuya cauſa le honraron con eſte Marqueſado, ſi bien llegò la merced dos dias deſpues de ſu muerte, paſſando el titulo à ſu nieto Diego Hurtado de Mendoza.

Marquès de Alcañices à Don Franciſco Enriquez de Almanſa, hijo de Don Juan Enriquez, y de Doña Coſtança de Almanſa ſu muger, hija del afamado Cavallero Diego de Almanſa, Señor del Eſtado de Alcañices, por quien quedò el refran en eſtos Reynos, que dice: *Lança por lança, la de Diego de Almanſa.* Y Don Juan Enriquez fue hijo de Don Enrique Enriquez, primero Conde de Alva de Liſte.

Marquès de Villanueva del Freſno à Don Juan Portocarrero; y aunque otros dicen, diò eſte titulo el Emperador Don Carlos Quinto à Don Pedro Portocarrero. * Y en los Marqueſados de Ayamonte, Zahara, y Mondejar, hallo tambien variedad.

* *Haro 2. p. lib. 10. cap. 18.*

Nota al Lector.

Porque veo, que me he alargado mucho mas de lo que fue mi intento, en referir los titulos, que han dado los Sereniſsimos Reyes de Caſtilla, deſde que abriò la puerta à eſtas gracias nueſtro Rey nuevo Don Enrique Segundo: y que ſi he de proſeguir como haſta aqui en los que quedan, ſerà como averme apartado de mi prin-

principal assumpto, no harè mas que sumarlos, remitiendo al curioso, que gustare de ver las Casas, y Apellidos, à Alonso Lopez de Haro en su Nobiliario Genealogico, Primera, y Segunda Parte; à Julian del Castillo en la Historia de los Reyes Godos, y al Doctor Salazar de Mendoza en su Libro de las Dignidades Seglares de Castilla, y Leon.

Titulos que diò el Emperador Carlos Quinto.

Diò el Emperador solo vn titulo de Duque, que fue el de Medina de Rio-Seco, à Don Fernando Enriquez, quinto Almirante de Castilla de los de esta Casa. Creò onze Condes, y doze Marqueses.

El Rey Don Felipe Segundo.

Diò este Serenissimo Principe cinco titulos de Duques, nueve de Condes, y veinte y cinco de Marqueses.

El Rey Don Felipe Tercero.

Creò este piadoso Rey quatro Duques, treinta y quatro Condes, y treinta y vn Marqueses.

El Rey Don Felipe Quarto.

Diò nuestro Catolico Rey, desde que empezò à reynar el año de mil seiscientos y veinte y vno, hasta el de cincuenta y seis, dos titulos de Duques; de Condes quarenta y dos; de Marqueses cinquenta y nueve; de Vizcondes cinquenta.

Suma de los Titulos que se han dado en estos Reynos.

Sumando los Titulos que se han dado, desde que el

Rey Don Enrique Segundo empezò à hazer estas mercedes, hallarèmos, segun nuestra cuenta (salvo si ay otra mas ajustada) que son treinta y tres Duques, ciento y setenta y dos Condes, ciento y quarenta y dos Marqueses, y cinquenta Vizcondes.

Las Casas que gozan de grandeza en estos Reynos, son las siguientes.

Duques.

Duque de Alva, su Apellido Toledo.
Duque de Arcos, Ponce de Leon.
Duque de Alburquerque, Cueva.
Duque de Alcalà, Ribera.
Duque de Avero, Alencastre.
Duque de Abrantes, Alencastre.
Duque de Baena, Fernandez de Cordova.
Duque de Barcelos, Pereyra y Portugal.
Duque de Bejar, Zuñiga.
Duque de Bergança, Pereyra y Portugal.
Duque de Camiña, Meneses.
Duque de Gardona, Aragon Fole y Cordova, Casa que oy tiene en si seis titulos de Grandeza, Cardona, Segorve, Comares, Lerma, Cea, y Santa Gadea.
Duque de Cea, Sandoval.
Duque de Escalona, Pacheco, tiene embebida en si la grandeza que poseia por el Marquès de Villena.
Duque de Feria, Figueroa. Vniosele la grandeza del Marquesado de Priego.
Duque de Frias, Velasco.
Duque de Gandia, Borja.
Duque de Hijar, Hijar y Sylva.
Duque de Huescar, Toledo. Vnida en la Casa del Duque de Alva.
Duque del Infantado, Mendoza. Casa de las mas grandes,

des, y poderosos de estos Reynos, vnida oy con la de Pastrana.

Duque de Lerma, Sandoval y Roxas. Posseyò esta Casa cinco grandezas, y las tres passaron por casamiento à la de Cardona, que son Lerma, Cea, y Santa Gadea. La quarta, que es la de Vzeda, passò tambien por casamiento al Duque de Ossuna. La quinta, que es la de Denia, està oy en litigio, entre el Duque de Cardona, y Diego Gomez de Sandoval, Conde de Lerma.

Duque de Maqueda, Cardenas. Esta Casa està oy vnida con la de Naxera.

Duque de Medina-Celi, Cerda. Vniose à esta Casa el Ducado de Alcalà.

Duque de Medina de Rio-Seco, Enriquez. Es el Almirante de Castilla.

Duque de Medina Sydonia, Guzmàn.

Duque de Medina de las Torres, Guzmàn.

Duque de Montalto, Moncada.

Duque de Naxera, Manrique y Lara.

Duque de Ossuna, Giròn.

Duque de Pastrana, Sylva.

Duque de Peñaranda, Zuñiga.

Duque de San-Lucar, Guzmàn.

Duque de Segorvè, Aragon.

Duque de Sesa, Fernandez de Cordova.

Duque de Veraguas, Colon y Portugal.

Duque de Vzeda, Sandoval y Roxas.

Condes.

Conde de Benavente, Pimentel.

Conde de Lemos, Castro.

Conde de Cabra, Cordova.

Conde de Alva de Liste, Enriquez.

Conde de Fuensalida, Ayala.

Conde de Altamira, Moscoso.

Conde de Monterrey, Acebedo Zuñiga y Fonseca.

Conde de Aranda, Vrrea.
Conde de Oropeſa, Toledo.
Conde de Santa Gadea, Padilla.
Conde de Oñate, Ladron de Guevara.
Conde de Olivares, Guzmàn.

Marqueſes.

Marquès de Villena, Pacheco.
Marquès de Aguilar, Manrique.
Marquès de Aytona, Moncada.
Marquès de Aſtorga, Oſſorio y Villalobos.
Marquès del Baſto, Avalos.
Marquès de Peſcara, Avalos.
Marquès de Priego, Cordova y Aguilar.
Marquès de Comares, Ayala y Cordova.
Marquès de Mondejar, Mendoza.
Marquès de Alcañizas, Enriquez.
Marquès de los Velez, Faxardo.
Marquès de Santa Cruz, Bazàn.
Marquès de Velada, Davila.
Marquès de Villa-Franca, Toledo y Oſſorio.
Marquès de Leganès, Davila Meſia y Guzmàn.
Marquès del Carpio, Haro.
Marquès de Camaraſa, Cobos y Luna.
Marquès de la Hinojoſa, Mendoza y Arellano.
Marquès de Denia, Sandoval y Roxas.
Marquès de los Balbaſes, Eſpinola.
Marquès de Caſtel-Rodrigo, Moura.

Adviertese, que aunque todas eſtas Caſas gozàn de titulo de Grandeza, quanto al cubrirſe delante el Rey, y darles la Reyna almohada à ſus mugeres, quando vàn à viſitarla, y recibirlas en pie; con todo ſe dividen en tres claſſes, que ſe diſtinguen, y diferencian, en que los Grandes de primera claſſe (que ſon los deſcendientes de los que ſe cubrieron en tiempo del Emperador Carlos Quinto) les manda cubrir el Rey antes que le hablen, y que les reſponda. Los de la ſegunda claſſe los man-

manda cubrir despues de aver hablado, y oyen à su Magestad cubiertos. Los de la tercera classe, no hablan, ni oyen al Rey cubiertos; sino que despues de aver hablado, y respondidoles su Magestad, al arrimarse à la pared les manda cubrir. *

A todo este numeroso tropel de Titulos, y Grandes, dió principio nuestro Rey Don Enrique Segundo, de quien ha mucho rato que nos apartamos, y assi es fuerça que bolvamos à su historia.

* *Don Alonso Carrillo en las adiciones al Doct. Salazar de Mendoza.*

CAPITVLO X.

Como el Rey Don Enrique, hizo assessar al Rey Don Fernando de Portugal, en la pretension de los Reynos de Castilla, hasta quedàr amigos, y de lo que se tratò en las Cortes de Toro.

ALBOROZADO, y contento; si bien solicito, y cuidadoso, dexamos à nuestro Nuebo Rey, puniendo en cobro, y en orden el Reyno que avia adquirido. Pues poco importa el ganar, si falta el saber, y maña de conservàr, y guardar aquello que se ha ganado. De valentia, y de industria se valiò este Principe, para aferrarse en las sienes la Corona, y para hazer, que el laurel no se deshojasse. Valentia, en no desmayàr vn punto, ni dexar las armas de la mano. Industria en derramar mercedes à los que favorecieron su partido. En lo vno, como dexamos dicho, anduvo tan liberal, y manirroto, que èl solo entre los Reyes de España, se intitulò el Franco, y el Cavallero. En lo otro anduvo tan sobreaviso, que entre la mayor quietud, no dexava el ser soldado. Aviendo,

pues, para salir de los empeños, en que propios, y estraños le tenian, inventando aquellos dos generos de monedas, cruzados, y reales, que el cruzado valia vn maravedi, y tres cada real, y con todo en aquel siglo eran muy baxas de ley; y que en adelante, sobre el rebaxarlas, huvo los daños, y perdidas, que se han llorado, y se lloran, siempre que ay estas alteraciones, y mudanças de moneda: aviendo, pues, de este modo remediado aquella necessidad, como lo han hecho otros Reyes, desde el Rey Fernando el Santo, hasta el tiempo en que oy vivimos (con que no lo admire nadie, ni lo llame mal govierno, sino pura necesidad de vn Principe empeñado) tratò luego de enderezàr la proa à las partes, que rebeldes le negavan la obediencia. Por la parte de Castilla era Ciudad Rodrigo, placa fuerte, y de importancia, la que se tenia por el Rey Portugès Don Fernando, que con el pretexto de ser visnieto de el Rey Don Sancho el Bravo de Castilla, se intitulaba yà Rey de estos Reynos, por aver muerto el Rey Don Pedro, sin hijos legitimos, en contra de lo que alegaba el Duque de Alencastre, que tambien se llamaba Rey de Castilla, y Leon, por su muger Doña Costança, hija del Rey Don Pedro, y de Doña Maria de Padilla. Por la parte de Galicia la Coruña, Compostela, y Tuy tomaron la misma voz del Rey de Portugal, respetandole, y obedeciendole por dueño. Por la parte de la Andalucia estaba la Villa de Carmona, que teniendose todavia por el Rey Don Pedro, por estàr alli sus hijos, y acaudillada de Don Martin Fernandez de Cordova, Maestre de Calatrava, era vn fuerte padrastro, que daba en que entender mucho. Sobre à qual de estas tres partes se acudiria primero, huvo sus pareceres, y dificultades, por no poderse acudir à todas tres à vn tiempo. En fin, se resolviò de ir el Rey sobre Ciudad-Rodrigo, Pusola cerco, y para lo de Galicia despachò à Pedro Manrique, Adelantado de Castilla, y à Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado de Galicia.

Puesto el Rey Don Enrique sobre Ciudad-Rodrigo, tratò de assaltarla, y combatirla con muchas minas,

y

ycabàs que hizo en ella, haſta aportillar parte del muro. Malograron el intento, y el trabajo, los recios temporales del invierno. Por las nieves, y las plubias ſe impidiò el ſocorro al campo, y à falta de el ſuſtento no baſtan humanas fuerças, con que compelido de eſta neceſsidad, ſe huvo de retirar el Rey à Salamança, y de alli à Medina de el Campo, donde tuvo Cortes, en las quales ſe acabò de ajuſtar la paga de Beltran Claquin, y las de los demàs Capitanes Eſtrangeros. El Rey de Portugal començò à mover la guerra por la parte de Galicia, y para rehazerſe de fuerças, deſpachò ſus Embaxadores al Rey de Aragon, brindandole con gran parte de Caſtilla, con que ſe aliaſſe con èl para ganarla. Los Embaxadores fueron Don Martin, Obiſpo de Ebora, y Don Juan, Obiſpo de Silves, Fray Martin Abad del Monaſterio de Alcobaca, y Don Juan Alfonſo Tello, Conde de Barcelos. Los tratos eran, que ſi ſe confederavan ambos Reyes contra Don Enrique, y le echavan de los Reynos, el Reyno de Murcia con la Ciudad de Cuenca, con todas las Villas, y Caſtillos de ſu comarca, ſerian del Aragonès; y todo lo demàs de Caſtilla, y Leon quedaſſe por el Rey de Portugal. Y para firmeza, y atadura de eſtos tratos, y conciertos, caſaſſe con el Rey Portugès la Infanta Doña Leonor, hija del de Aragon, la que en tiempos atràs fuera deſpoſada con el Infante Don Juan, hijo de el Rey de Caſtilla, y para eſte efecto ſe avian criado juntos muchos dias. Coſa de ponderacion, de que palabras Reales falten à la ſe ofrecida, por otras conveniencias, è intereſes. No ſe le encubrieron eſtos tratos à nueſtro Rey Enrique, y como de tan vivo coraçon quiſo acudir al remedio, antes de engroſarſe el daño. Juntò todas ſus fuerças, y entròſe por Portugal, talando, y deſtruyendo. Tomò la Ciudad de Braga, y la Villa, y fortaleza de Bergança, plaças las dos muy conſiderables; la vna, en el delicioſo Pais, de entre el Duero, y Miño; y la otra, en la comarca, que llaman detràs los montes. Tuvo bien apretada la Villa de Guimarans, en donde ſe le eſcapò Don Fernando de Caſtro, que le llevaba conſigo priſione-

ne-

nero, ſolo con vn Alguacil guarda de viſta. Eſte fuè el principal Cavallero, que ſaliò de Montiel, acompañando al Rey Don Pedro à la tienda de Beltran Claquin, aquella noche infeliz, que con ſu tragica muerte ſe afirmò nueſtro Enrique la Corona. Como tomò por priſioneros à los que el Rey Don Pedro llevaba de guarda, y eſte Don Fernando de Caſtro, fueſſe el perſonaje de mas cuenta, haziale merced el Rey Don Enrique, en que anduvieſſe à ſu lado, libre, y ſin priſiones, ſolo con Ramir Gonçalez de las Cuevas, por ſu Alcayde, y Alguacil. Teniendo, pues, el Rey cercada eſta Villa, fingiò el Don Fernando de Caſtro, que queria hablar con los cercados, y aconſejarles, que ſe rindieſſen. Con eſte pretexto ſe acercò à los muros. Hizo ſeñas, ſalieron à hablarle, y al vèr las puertas aviertas, entròſe dentro, dexandoſe burlado à quien le guardaba. El qual temeroſo, de que el Rey lo juzgaſſe traicion, ò concierto ſuyo, entròſe tambien en la Villa, donde le tomaron priſionero.

Mucho ſintiò el Rey Don Enrique la ſoltura de eſte Cavallero, conſiderando, que avia de tener en èl vn grande enemigo, aſsi como lo ſue el tiempo que viviò; pues hecho General del Portugès, hizo muchos eſtragos, y daños por la parte de Galicia: pero con todo, dexando el cerco de Guimarans, rebolviò con ſu campo, adonde le llamaba la mayor neceſsidad, determinado, y reſuelto de darle al Portuguès cuerpo à cuerpo la batalla. Temiòle el Rey Don Fernando, y no ſolo eſcusò el lance, ſino que quiſo llegar à medios, y tener paz con Caſtilla. Los medios fueron, que ſe caſaſſe con la Infanta Doña Leonor, hija del Rey Don Enrique, y que ſe bolvieſſen el vn Rey al otro las plazas, que ſe avian tomado. Fue el medianero de eſtos tratos Don Alfonſo Perez de Guzmàn, Señor de Gibraleon, y Alguacil mayor de Sevilla, que como por parte de ſu madre era Portuguès, y ſe avia criado en aquel Reyno, deſeaba la vnion, y paz de ambas Coronas. Demàs de bolver las plazas, ofreciò el Rey Don Enrique en dote con la Infanta

ſanta tres cuentos; y para firmeza del trato, ſe dieron en rehenes Pueblos, y Caſtillos de importancia. El Rey Don Enrique diò à Alburquerque, Anconchel, y Zagala. El Rey Don Fernando à Campo-Mayor, Marguan, Nodar, y Portalegre. Con eſto ſe ſoſſegaron las armas, ſe embaynaron los azeros, y al ſon de los clarines, ſe publicaron las pazes. El Portuguès ſe partiò muy contento à Lisboa, y el Caſtellano ſe bolviò à Caſtilla muy gozoſo; el vno à penſar como avia de caſarſe, enredado en otro amor; y el otro à prevenir galas, joyas, y dineros, para celebrar las bodas.

Llegò, pues, à ſu Corte el Rey Don Fernando, y apenas ſe viò à viſta de la beldad que idolatraba, quando arrepentido de lo hecho, ſe hallò confuſo, y turdado. Eſtaba embebido el Rey en los amores de vna dama de prendas, ſi bien muy deſigual, para partir con ella la Corona. Eſta era Doña Leonor Tellez de Meneſes, y aunque caſada con Lorenço Vazquez de Acuña, hallò tanto cariño en vn pecho Real, que olvidada de propias obligaciones, ſe ladeò al interès de ſu fortuna. Hecho ſe velo à la demaſia con el parenteſco, que avia entre ella, y ſu marido, y que no aviendo ſido diſpenſado, venia à ſer nulo el matrimonio, con que como en muger libre, podia muy bien el Rey, y otro qualquiera, ſentar trato, y caſamiento. Con eſte color tuvo el Rey Letrados à medida de ſu guſto, aſsi como los tuvo el Rey Don Pedro para con la Padilla, y Doña Juana de Caſtro, que à la voluntad de vn Rey, haſta las letras ſe inclinan, ò ſe tuercen. No avrà arrojo que haga vn Rey, que dexe de tener aduladores, que le viſtan de virtud, por mas que ſea vicio. Mucho motin ſe moviò en Lisboa, por parte de muchos Grandes, contra el intento del Rey, afeandole con amenazas, hazer Reyna à vna dama particular, y caſada con otro; pero nada fue baſtante para deshazer aquel hechizo. Contra el guſto de todos preciò ſu guſto, celebrando las bodas con la tal Doña Leonor Tellez de Meneſes, y haziendo que la tuvieſſen por Reyna, y la beſaſſen la mano. Para cumplir con el

Rey

Rey Don Enrique, le deſpachò ſus menſageros, perſonages de cuenta, que intimaſſen de ſu parte, que el no caſar con la Infanta Doña Leonor, no era deſprecio, ni querer faltar à la amiſtad tratada, ſino hallarſe yâ caſado, y prendado con Doña Leonor Tellez, quando ſe hizo aquel concierto, que lo tuvieſſe por bien, y le contaſſe por ſu amigo; y en fee de ello, le bolvia de buena voluntad las plazas, que tenia tomadas de Caſtilla, que eran la Coruña, Ciudad-Rodrigo, y Valencia de Alcantara.

Coronica del Rey Don Enrique Segundo, año 6, cap. 7.

En la Ciudad de Toro ſe hallaba nueſtro Rey Enrique, y el año ſexto de ſu reynado, celebrando Cortes, quando le llegò eſta embaxada del de Portugal. Aunque ſintiò mucho vèr deshecha la boda de ſu hija, y mas por eſtàr tan publico el caſamiento, deſpues de tomado acuerdo con los ſuyos, huvo de abrazar los medios con prudencia, y hazer, como decimos, gala del deſaire. Conſiderò prudente, que de hazer duelo el caſo, no ſe le podia ſeguir mas que vna guerra perpetua, y al cabo no ſacar fruto; porque de vn Rey yà caſado, y tan caſado con ſu amor, què palabra, y ante què Juez avia de pedir vna Infanta burlada, y mas eſtando ſin quiebra? Solo era el caſo, como he dicho, para à fuer del pundonor, andar à las puñadas. Demàs, que à la Infanta de Aragon Doña Leonor (que al cabo vino à ſer nueſtra Reyna de Caſtilla, muger del Principe Don Juan, de que tratarèmos adelante.) A eſta ſeñora, pues, por apalabrada primero, le incumbia igual, ò mas derecho: Coſa notable, y felicidad de vn Rey de Portugal, verſe brindado, y rogado, y aun deſpoſado con dos hermoſas Infantas, Leonores las dos, vna de Aragon, y otra de Caſtilla, y ſalirſe à fuera, y dexarſe à las dos por otra Leonor, dama particular, y vaſſalla ſuya: mal de muchos, gozo es (dice nueſtro Proverbio Eſpañol) y aſsi el Rey Enrique tomò por conſuelo la miſma peſadumbre, con que quedò el de Aragon. Abrazò, pues, las pazes, y amiſtad del Portuguès, recibiò ſus plazas, y quitòſe de ruidos.

En

En eſtas Cortes de Toro, en que ſe hallaba el Rey tiempo que ſe deshizo el caſamiento de la Infanta Do Leonor con el de Portugal, ſe tratò con mucho eſ ço el partir las vehetrias del Reyno, entre el Rey, y Caualleros, y Señores, que las poſſeian. El pretexto e ſe propuſo para ello, era quitar las diſcordias, y eſ dalos, que ſe ſeguian: eſte era el color; pero la in cion, dicen, era interès particular, que ſe le ſeguia al ey. Opuſieronſe los Nobles, ſuplicando con modeſ a; que no ſe perturbaſe aquel derecho. Alegaron ra es, y vna de ellas fue, que muchas doncellas, hijas de os Hombres, hallaban caſamientos decorados, por naturale de las vehetrias; lo qual no ſeria aſsi, ſi ſe rtieſſen. Era el Rey muy inclinado à lo piadoſo, co o aquel que ſe avia viſto en neceſsidades, arraſtrado n ſus hijos, y muger por Reynos eſtraños, con que enas oyò, que à las doncellas nobles ſe les ſeguia detri ento de ſu propoſicion, quando deſiſtiò de todo punto, mandò, que ſe qued aſſen las coſas del modo que eſta an antes. Aſsimiſmo mandò, que ſe rebaxaſſe la mo eda, que èl avia hecho labrar antes baxa de ley, que eran s cruzados, y reales, dexandolos en ſu intrinſeco va r, el cruzado en vn maravedi (que ſe avia pueſto en es) y el real en dos cornados (que ſe avia ſubido à aravedi.) Que bueno es eſto para en los tiempos que y andamos, pues vale el real treinta y quatro mara edis, y no ſe compra con èl lo que ſe compraba enton es por dos cornados. En fin, como dexo dicho, no es e nuevo alterar los Reyes el valor de las monedas, ara ſocorrer ſus apreturas, y bolverlas à baxar en ceſ ndo la ocaſion. Como ſeñores ſoberanos quitan, y ñaden el precio, conforme lo pide la neceſsidad. Mur uralo el vulgo, y como no alcança el fin, ni el Principe ha de declararlo, lo llaman mal govierno. Laſtima es de muchos, como mueſtra la experiencia; pero mayor laſtima es vèr à vna Mageſtad obligada, à valerſe de eſtos medios.

Coronica ſup. cap. 8.
Mariana 2. p. lib. 17. cap. 15.

CA

CAPITVLO XI.

Como el Rey Don Enrique cobrò la Ciudad de Tuy, y otras plazas; y las buenas nuevas que tuvo de la victoria de su Admirante Ambrosio Boca-Negra, y las malas de que el Rey de Portugal le faltaba à la amistad, y trato.

AL PVNTO que se despidieron las Cortes de Toro, tratò nuestro Rey Don Enrique de cobrar las plazas, que avia tomado el Rey de Navarra, que eran Vitoria, Logroño, Santa Cruz de Campezo, y Salvatierra. Despachò para este fin su exercito, yendo por cabos personas de valor; pero aunque hizieron su deber, no pudieron conseguir la empressa, del modo que quisieran. Solas Santa Cruz, y Salvatierra bolvieron à tomar la voz del Rey Don Enrique; pero Vitoria, y Logroño, despues de muchos devates, quedaron como en sequestro, hasta que el Papa Gregorio sentenciasse la causa. Tomòlas en fialdad Juan Ramirez de Arellano, Cavallero de Navarra, persona muy ilustre, y à quien el Rey Don Enrique tenia muy heredero en Castilla.

No dormia nuestro Rey en tanto que los suyos peleaban en Navarra; antes bien miraba desvelado à todas partes, para acudir al remedio de lo que conviniesse; y assi, teniendo noticia, que se avia alçado con la Ciudad de Tuy algunos Gallegos mal contentos, juntos con los que de Castilla no estaban en su servicio (que los Cabos de estos eran Pedro Diaz Palomeque, natural de Toledo, y Comendador de Santiago, y Men Ro-

Rodrigvez de Sanabria; y de los otros, Alfonso Gomez de Vrin) se partiò de Burgos con la mas gente, que pudo comboyar su diligencia. Puso sitio à la Ciudad, y estrechòla de manera, que huvo de rendirse; dexòla perfectada, y bolviòse à Castilla.

Triunfante entrò el Rey en Burgos de esta empresa, quando se le añadiò otro mayor jubilo. Tuvo nuevas, acompañadas de vn grande, y rico presente, que le embiaba su Almirante de Castilla (y el primero que gozò esta dignidad de los de su casa) llamado Micer Ambrosio Boca-Negra, tronco ilustre de los nobilissimos Condes de Palma, dandole noticia de la celebre victoria, que avia alcançado de la Armada de Inglaterra, y como avia tomado prisionero al General de ella, que era Conde de Peñabroch, y à otros Señores, y Cavalleros ilustres, quitadoles treinta y seis nabios, y el tesoro, que avia embiado el Rey à este Almirante en ayuda del Rey de Francia por pagarle, agradecido, la buena correspondencia que le debia en sus lides, y trabajos. Con treze galeras se juntò con la Armada del Francès. Topò al enemigo junto à la Rochela, y con gran denuedo le diò la batalla; derrotòle; prendiò al General; tomòle todas las riquezas, que eran muchas; tomò muchos prisioneros, y porque campasse en Castilla el triunfo, y fuesse desinteresal, embiò à su Rey todo lo ganado: presente de los mas celebres, que cuentan los Anales de Castilla. No sola la Ciudad de Burgos se hizo al jubilo, à la clamacion, al aplauso; pero todas las demàs Ciudades, y los Pueblos, à gritos de alegria, derramaron regozijos. Grandes honras, y mercedes hizo el Rey al Almirante, todo merecido à su valor, y fineza; pues con el oro, y prisioneros, que le traxo, compuso, y se desenzo de hartas deudas. Solo el rescate del Conde de Peñabroch le valiò cien mil francos de oro. En este precio se le diò à Mosen Beltran de Claquin, quando comprò Soria.

Siempre los placeres de esta vida, como tengo notado à cada passo en mis obras, duran poco, y qual flor, que

que llaman de la maravilla, ſe marchitan en vn punto. Lo que por la mañana es gozo, es à la tarde peſar, todo deſengaños de lo caduco, que es todo. Alborozado, y derramando mercedes, eſtaba el famoſo Rey con las alegres nuevas, que dexamos dichas, quando entraron otras triſtes à deſazonar todo el contento. Supo como el Rey de Portugal avia embargado, y tomado los nabios de los Mercaderes de Aſturias, y de Vizcaya, ſin que huvieſſe cauſa, ni motivo para ello, en que conoció, que quebraba las pazes, y que queria bolver à las armas. Sin darſe por entendido de lo que le anunciaban ſus rezelos, eſcriviòle al Portuguès con mucha compoſtura, que le dixeſe la cauſa de aver hecho los ſuyos aquel deſafuero? Demàs de eſto, embiò tambien à Diego Lopez Pacheco, que aunque natural de Portugal, fue ſiempre en el afecto à ley de agradecido muy fino Caſtellano. Retiròle de aquel Reyno el ſer opueſto à los amores del Rey Don Pedro, y de Doña Inès de Caſtro; y como matador de la belleza, que idolatraba aquel Principe, no quiſo aſſegurarſe en ſus tierras, y albergòſe en las eſtrañas. Naturalizòſe en Caſtilla, debaxo la proteccion de nueſtro Rey Don Enrique, que le hizo muchas mercedes. Eſte, pues, fue por Embaxador al Rey Don Fernando de Portugal, ſobre algunas materias, y à eſpecular con recato los diſignios de aquel Rey, de ſi era, ò no ſu amigo? Anduvo el Pacheco muy bizarro de leal, porque aunque el ſer Portuguès pudiera tirarle à zelar, y à encubrir lo ſecreto de aquella materia, y haziendo del deſentendido cumplir como hazen otros, con ambos Reyes, no lo ſufriò ſu lealtad, ſino que à fuer de buen Cavallero, guardò muy bien el Proverbio Caſtellano de: *Con quien vengo, vengo.* Dixole, pues, à nueſtro Rey Enrique, que no ſe deſcuidaſſe, ſino que eſtuvieſſe cierto, que el Rey Don Fernando le faltaba al trato, y procuraba hazerle guerra, que no fiaſſe en ſu amiſtad, porque llevaba embebido mucho engaño; pero que le daba por conſuelo, que los mas de los ſeñores Portugueſes, no eſtaban bien avenidos con

ſu

Rey, ſobre aquel caſamiento tan ſonado, de aver he-
ho Reyna, y muger ſuya à la muger del otro, y ſu vaſ-
lla. Que el Infante Don Dionis, con muchos de ſu ſe-
uito, queria deſamparar al Rey ſu hermano, y paſſar-
à Caſtilla, à eſtàr à ſu ſervicio.

Caſi las miſmas nuevas traxo el menſagero con
uien embiò el Rey Enrique à quexarſe al Rey Fernan-
o; con lo qual, ardiendo en ſu corazon la viveza gran-
e, de que le dotò el Cielo, juntò todas ſus fuerças en
amora, y entròſe por Portugal, talando, y deſtruyen-
o. Tomò la Ciudad de Viſeo, y otras muchas plazas:
gò à Coimbra, donde ſupo eſtàr la Reyna, y yà fueſſe
ſe querer detener en aquel ſitio, por ſer plaza fuerte, yà
eſſe en mi ſentir atencion, y corteſia (que ſiempre vna
uger, y mas Reyna, y hermoſa, obliga al mas indigna-
o) paſsò adelante à buſcar à ſu enemigo, que aquarte-
do en Santarèn, eſcusò el encuentro, ſin querer ſalir à
batalla. Conocido el flaquio, reſolviòſe nueſtro Rey
chocar con Lisboa. Apoderòſe de ella à fuerça de ſu
alor, y enſeñoreòſe de todos los arrabales. Lo que
man la Villa, que es la fortaleza, y la que ſola en
quel tiempo eſtaba con fuertes muros, ſe defendiò va-
roſamente. El Rey Don Fernando la embiò tambien
corro deſde Santarèn, harto laſtimado, y triſte, de
er la cabeza de ſu Reyno hollada de ſu enemigo. El
ey Don Enrique, viſta la poca eſperança de tomar la
rtaleza, pegando fuego à lo mas hermoſo de la Ciu-
ad, ſe ſalìò de ella al ſon de los lamentos, de los que à
s llamas, y al azero, acababan las vidas. En vnos Mo-
aſterios, que eſtàn junto la Ciudad, ſentò ſus Reales,
perando las galeras, que traia ſu Almirante Ambro-
o de Boca-Negra de Sevilla, para que eſtorvando los
corros de la mar, pudieſſe avaſſallar la fortaleza.

En eſte eſtado miſerable ſe hallaba el Reyno Luſi-
no, quando el Cardenal Don Guido de Boloña, y Le-
ado del Papa, llegò à Eſpaña à toda diligencia à me-
r el montante de la paz entre los dos Reyes. Eſcriviò
ſu llegada al Rey Don Enrique; y como ſe hallaba

vencedor, embiòle orden, para que le eſperaſſe en Guadalaxara, donde eſtaba à la ſazon la Reyna Doña Juana con ſus hijos, diciendole, que en bolviendo de la guerra, le oiria, y ſabria lo que ſu Santidad mandaba. Viendo el Legado, que ſe defraudaba ſu intento, ſin atender à eſta orden, ſe partiò à buſcarle. Entròſe en Portugal por Ciudad-Rodrigo, y aunque quiſiera hablar primero con el Rey Don Enrique, lo viò caſi impoſsible, por vèr que el Rey Don Fernando eſtaba en Santarèn, por cuya parte llevaba ſu viage: con todo torciò el camino, y con ſilencio, y con maña, conſiguiò ſu fin. Saludò al Rey Caſtellano, revelòle ſus diſignios, las ordenes del Papa, ſus deſeos de la paz. Hallòle de buen temple, y partiòſe al Portugues à ſignificarle lo miſmo. Viòle tambien de buen arte, y bolviò al Rey de Caſtilla, para tratar de medios, y de ajuſtes. El principal fue, que los dos Reyes ſe vieſſen, y ſe hablaſſen, y para que ninguno perdieſſe de ſu ſu derecho, ni ſe dixeſſe, qual de los dos iba à vèr al otro, ſe diſpuſo, que ſe hizieſſen las viſtas ſobre las aguas del Tajo, yendo cada Rey en ſendas varcas, aderezadas con toda gala, y primor. El Cardenal iba en otra à apadrinar los tratos, y conciertos. Fue muy de vèr la funcion, y muy de notar el cariño con que ſe hablaron ambos Reyes. Aun al deſpedirſe dixeron à los ſuyos cada vno tiernas alabanças. *Lindo Arraez*, dixo nueſtro Rey Enrique, que le avia padecido el Portugues; y Don Fernando dixo, que *bolvia muy Enriqueño.* Los tratos de la paz fueron todos muy en pro de Caſtilla: que para ſeguridad, de que las amiſtades ſerian ciertas, y fixas, dieſſe el Portugues al Caſtellano cien hijos de Cavalleros de ſu Reyno. Que le ayudaſſe con cinco galeras, ſiempre que el Rey Don Enrique huvieſſe meneſter embiar ſocarro à Francia. Que dentro de vn breve termino echaſſe de Portugal à todos los Cavalleros foragidos de Caſtilla, que el principal era Don Fernando de Caſtro. Que el Conde Don Sancho, hermano del Rey Don Enrique, caſaſſe con Doña Beatriz, hermana del Rey Don Fernando.

do. La Coronica la llama hija ſuya, y de la Reyna Doña Leonor. Pero engañòſe el Coroniſta, ò lo herrò, quizàs el Impreſſor; porque Doña Beatriz, hijà de el Rey Don Fernando, fue la que muy niña ſe deſpoſò con Don Fadrique, Duque de Benavente, hijo baſtardo del miſmo Rey Don Enrique; y deſpues con los Infantes Don Enrique, y Don Fernando, hijos de Don Juan el Primero. Y vltimamente, ſin tener efecto ninguno de eſtos tres deſpoſorios, vino à caſar en ſegundas nupcias con el miſmo Rey Don Juan, por cuyo derecho legitimo, è indubitable, pretendiò à fuerça de armas aquella Corona; la qual por mejor fortuna alcançò el Maeſtre de Avis, como dirèmos adelante, quando eſcrivamos la vida, y las hazañas de aquel Rey. Casò anſimiſmo para mas fuerça à las pazes Don Alonſo, hijo del Rey Don Enrique, avido en vna ſeñora, con Doña Iſabel, Enritambien natural del Luſitano. Con eſtos ajuſtes, hija ndiciones, ſe capitularon, y juraron las pazes, y condo Don Enrique à Don Fernando todas las bolviezas, Villas, y Caſtillos, que le avia tomaplado; y eſto fenecido, ſe bolviò à Caſtilla, victorioſo, guſtoſo, y triunfante.

Coronica del Rey Don Enrique, año 8. c. 6.

CAPITVLO XII.

De la demanda que puſo al Rey Don Enrique la Condeſa de Alançon Doña Maria de Lara, de los Señorios de Lara, y de Vizcaya.

APENAS huvo concluìdo nueſtro gran Rey Don Enrique las coſas de Portugal, y de Navarra, en el año octavo de ſu Reynado, quando hallandoſe en la Ciudad de Burgos, le llegò vn Embaxador, perſona de cuenta, de parte de Doña Maria de Lara, hija de Don Fernando de la Cerda, y de Doña Juana de Lara, Señor de Vizcaya; la qual Doña Maria eſtuvo caſada en Francia primero con Don Luis, Conde de Eſtampas, de la ſangre Real, y deſpues con el Conde de Alançon, hermano del Rey Phelipe de Francia. Del primer matrimonio tuvo vn hijo ſolo, que ſe llamò Don Luis, como ſu padre. Del ſegundo tuvo ſeis, y todos con grandes pueſtos. Los dos primeros fueron vno Conde de Alançon, y otro Conde de Percha. Otros dos que echaron por la Igleſia, vno fuè Cardenal, y otro Arçobiſpo. Muriò ſu marido en la batalla de Tarſi, ayudando al Rey ſu hermano, contra el de Inglaterra. Hallandoſe, pues, viuda, aunque rica, y poderoſa, ſabidora del derecho que tenia à los Señorios de Lara, y Vizcaya, no quiſo que los perdieſſen ſus hijos Aviendo, pues, ajuſtado ſus papeles, y hecho ſus informaciones por Letrados muy peritos, deſpachò al Embaxador, que hemos mencionado, para que ante el Rey, y ſu Conſejo, alegaſſe, y pidieſſe juſticia. Con mucho cariño le recibiò el Rey Enrique, que aunque le iba à demandar no el peor pedazo de ſu Corona, viò, que no

no era cordura airarse, ni desabrirse, con quien pide lo que es suyo; y en estos lances la industria, y la maña pueden mas que la violencia. Luego lo verèmos, y es caso muy denotar. Aviendole, pues, señalado audiencia, y él propuesto su embaxada, mandòle, que informasse, y que diesse por escrito el derecho, que assistia à la Condesa, para poner su demanda. Hizolo assi el Cavallero, y desabrochando el pecho, sacò vn memorial, que decia de esta suerte: (Que porque vea el curioso el derecho tan grande, que mediante su industria grangeò nuestrò Rey para sus hijos, y descendientes, quiero ponerle à la letra.)

Derecho de los Condes de Alâ con al Señorìo de Vizcaya; y la traza con que le adquiriò el Rey Don Enrique.

„ Muy excelente Principe, y poderoso Rey, y Se-
„ ñor, mi señora Doña Maria de Lara, Condesa de
„ Alançon, vuestra parienta, se vos mucho encomien-
„ da; y vos dice, que por quanto ella sabe, y es bien
„ cierta, que vos soys vn noble Principe, y que no quer-
„ reis à ninguna persona hazer agravio; y que ella, en-
„ tendiendo, que por ser vuestra natural del vuestro
„ Reyno, y del vuestro linage, que ella podia alcançar
„ justicia ante la vuestra Real Magestad; y por ende
„ ella vos haze saber, que las tierras de Lara, y de Viz-
„ çaya, que son en vuestro Reyno, que deben ser suyas
„ por derecho, y que vos no se las debedes entallar, ni
„ embargar; y porque mas llanamente seades informado
„ dicevos, que la razon, y justicia, que ella ha por aver
„ las dichas tierras de Lara, y de Vizcaya, que es esta:
„ El Conde Don Lope, que fue Señor de Vizcaya, hijo
„ de Don Diego, el que se quemò en los baños de Ba-
„ ñares, al qual Conde Don Lope matò el Rey Don
„ Sancho en la Villa de Alfaro, y huvo hermanos legi-
„ timos à Don Diego, y à Doña Teresa. Este Don Lo-
„ pe, que muriò en Alfaro, dexò vna hija, que llama-
„ ban Doña Maria, que fue casada con el Infante Don
„ Juan de Castilla, y fue Señora de Vizcaya, y huvo
„ aquel Infante Don Juan de aquella Doña Maria vn
„ hijo, que dixeron Don Juan el Tuerto, y este fue Se-
„ ñor de Vizcaya, al qual matò el Rey Don Alfonso en

„ Toro por malos Conſejeros; y eſte Don Juan el Tuer-
„ to dexò vna hija, que dixeron Doña Maria, la qual
„ casò con Don Juan Nuñez de Lara el viejo, y huvo
„ hija à Doña Maria de Lara, que fue casada con Don
„ Fernando de la Cerda, y madre de mi señora la Con-
„ desa. Y asi segun esto, Doña Juana muger del In-
„ fante Don Juan, eran primos hijos de hermanos, y
„ hermana; y esta Doña Maria de Lara casò con Don
„ Fernando de Lara, y huvo hijos à Don Juan Nuñez
„ de Lara, y à Doña Blanca, y à Doña Margarita, y
„ à esta Doña Maria, Condesa de Alançon mi señora.
„ Y por esto fue hecho el casamiento de Don Juan Nu-
„ ñez de Lara, su hermano de la dicha Condesa de
„ Alançon, y de Doña Maria de Lara, muger del Infan-
„ te Don Juan, hija del Conde Don Lope; porque si la
„ dicha Doña Maria muriesse sin hijos herederos, que
„ la dicha tierra de Vizcaya debia venir por derecho à
„ Doña Maria de Lara, que era prima suya, madre
„ del dicho Don Juan Nuñez; y asi tornaba la tierra à
„ sus herederos legitimos derechos de linage de Lara: y
„ este Don Juan Nuñez de Lara, Señor de Vizcaya,
„ huvo hijos à Don Lope, y à Don Nuño, y à Doña
„ Juana, que casò con el Conde Don Tello, y à Doña
„ Isabel, que casò con el Infante Don Juan de Aragon;
„ y todos estos hijos, y hijas del dicho Don Juan Nuñez,
„ murieron sin dexar herederos. Y Don Diego, herma-
„ no del Conde Don Lope, huvo hijo à Don Lope, y
„ Don Lope à Don Diego, y à Don Pedro, y todos
„ murieron sin hijos. Por la qual razon parece manifiesta-
„ tamente, que las dichas tierras de Lara, y de Vizca-
„ ya, debian tornar à la dicha Doña Maria mi señora,
„ Condesa de Alançon, y ella los debe heredar, y ser
„ Señora de Lara, y de Vizcaya, y no otra persona al-
„ guna; pues que es tia de los dichos hijos, y hijas del
„ dicho Don Juan Nuñez, los quales murieron sin he-
„ rederos. Y la Reyna de Castilla Doña Juana vuestra
„ muger, por quien vos tenia los dichos Señorios de
„ Lara, y de Vizc- y la

„ del dicho Don Juan Nuñez, y de la dicha Doña Ma-
„ Condesa de Alançon mi señora, è fincara la dicha se-
„ ñora Reyna Doña Juana vuestra muger, y los hijos
„ de mi señora de Alançon, que quedaron, fueron so-
„ brinos, y la herencia torna al mas propinquo; y segun
„ derecho, pertenece à la dicha mi señora la Condesa
„ de Alançon, pues que es viva, y Doña Blanca, y
„ Doña Margarita, sus hermanos son finados. Ca esta
„ Doña Maria es tia de los hijos del dicho Don Juan
„ Nuñez de Lara su hermano, que murió despues de
„ la muerte del dicho Don Juan Nuñez de Lara, Señor
„ de Vizcaya, que era hermano de la dicha Doña Ma-
„ ria mi señora la Condesa; y su madre de ellas era mas
„ cercana del linage, que no la dicha Doña Juana vues-
„ tra muger, que es sobrina. Y por ende torna su he-
„ rencia à ella, porque la dicha señora Reyna es prima,
„ como hicho es, y la dicha señora Condesa de Alan-
„ çon Doña Maria es tia: y assi puede parescer clara-
„ mente à toda persona de razon, que la dicha Doña
„ Maria de Alançon Condesa, debe ser señora, y here-
„ dera de las dichas tierras de Lara, y de Vizcaya, y no
„ otra persona ninguna. Y por semejante razon la seño-
„ ra Reyna de Castilla vuestra muger, tiene, y hereda
„ la tierra de Don Juan Manuel su padre, y no el Rey
„ Don Fernando de Portugal su sobrino, hijo de Doña
„ Costança su hermana, aunque como quiera que el
„ Rey de Portugal Don Fernando sea hijo de la herma-
„ na mayor de dias; y esto, porque la dicha señora Rey-
„ na de Castilla es mas cercana del linage, porque ella
„ es hija de Don Juan Manuel, hijo de su hija Doña
„ Costança, Reyna que fue de Portugal. Otrosi, esto
„ parece assaz claramente, por la herencia del Reyno
„ de Castilla, ca el Infante Don Fernando de Castilla
„ de los de la Cerca, que fue el mayor heredero del se-
„ ñor Rey Don Alfonso de Castilla, que Dios aya, que
„ huvo de ser Emperador; el qual dicho Don Fernan-
„ huvo dos hijos, que llamaban al vno Don Alfonso,
„ Don Fernando; el qual dicho Don Alfonso

„ no fue Rey de Caſtilla, como quier que èl fue hijo del
„ Rey Don Fernando, que era hijo primero del dicho
„ Rey Don Alfonſo, y mayor de dias; mas fue Rey el
„ Infante Don Sancho, que era tio de los dichos Don
„ Alfonſo, y Don Fernando, porque el Infante Don
„ Sancho era hijo del dicho Rey Don Alfonſo, y los
„ otros Don Fernando, y Don Alfonſo, eran nietos.
„ Otroſi, ſeñor vos Rey Don Enrique, eſtando en Pa-
„ rìs, quando erades Conde, que eſtavades allà con el
„ Rey Don Juan de Francia, dixiſtes à la dicha Doña
„ Maria, Condeſa de Alancon mi ſeñora, como ſus ſo-
„ brinas, hijas de Don Juan Nuñez ſu hermano, las
„ quales eran Doña Juana, y Doña Iſabel, que Doña
„ Juana fuera muger de Don Tello vueſtro hermano, y
„ la Doña Iſabel muger que fue del Infante de Aragon
„ Don Juan, eran muertas; y como vos ſabiades muy
„ bien, que ella debia ſer heredera de Lara, y de Viz-
„ caya, y que aſsi fiavades en Dios, que vos le ayuda-
„ riades à cobrar las tierras ſobredichas. Y como quier
„ que deſpues algunas perſonas avian dicho, que la di-
„ cha Doña Juana ſu ſobrina, muger de Don Tello
„ vueſtro hermano, que era viva, no es de creer, que
„ vos el dicho ſeñor Rey de Caſtilla, y todos los otros
„ ſeñores ſabian ciertamente, que la dicha Doña Juana
„ era muerta, ca la hiziera matar el Rey Don Pedro
„ en Sevilla, y fue hallada la dicha ſepoltura acerca de la
„ Igleſia de San Miguèl de Sevilla, ſegun à mi es dicho
„ por hombres de creer; y aun el dicho Don Tello con-
„ feſsò, y dixo al tiempo de ſu muerte, que aquella
„ que ſe decia Doña Juana de Lara, no era ſu muger,
„ pero que conſintiera, por ſoſſegar la tierra de Vizca-
„ ya. Y vos Rey, y ſeñor ſabedes, que eſta dicha Doña
„ Juana eſtà enterrada en Sevilla, y que vos la mandaſ-
„ tes deſènterrar, y traer de aquel lugar en que eſtaba, y
„ poner en otro lugar mejor; y por todas eſtas razo-
„ es mi ſeñora la Condeſa de Alançon heredera. Y po-
„ ende vos ſuplica, y pide humildemente por juſtic
„ que le vos querades dàr, y deſembargar las tierras

Se-

„ Señorios de Lara, y de Vizcaya, pues que ſon ſuyas,
„ y perteneſcen à ella, ſegun que ſe mueſtra; y ella te-
„ nervos lo ha en mucha merced ſeñalada, y rogarà à
„ Dios por vos, que vos lo agradezca, y vos, que le ha-
„ gades cumplir de derecho; y los hijos de ella, que ſe-
„ ràn herederos de las nombradas tierras de Lara, y de
„ Vizcaya, deſpues de ſus dias, vos lo ſerviràn bien, y
„ lealmente, ſegun es derecho. Y ſeñor, dicevos, anſi
„ la Condeſa de Alançon mi ſeñora, que las tierras, que
„ ella demanda, han eſtos Lugares, y pertenencias en
„ el Reyno de Caſtilla, los quales ſon eſtos, que yo
„ aqui nombrarè. Primeramente, las tierras de Viz-
„ caya, con todos ſus Monaſterios, derechos, y deviſas.
„ Y mas à fuera ha eſtos Lugares; es à ſaber, las Encar-
„ taciones que huvo el Señorio de Vizcaya, en trueque
„ de otras tierras, que eran ſuyas. Y otroſi, la Villa de
„ Santa Agueda, y Lozoya, è Igleſia de Salover, y
„ Fuente de Burruena, y Berçoſo, y Cibico de la Tor-
„ re, y Gales, y Paredes de Nava, y Villalon, y Cuen-
„ ca de Tamariz, y Melgar de la Frontera, y el Barçon
„ Moral de la Reyna, y Aguilar de Campos, y Caſtro-
„ verde de Campos, y Caleriegos, y Belver, y Santiago
„ de la Puebla, acerca de Salamanca, y Oropeſa, y el
„ Campo de Arañuelo. Y otroſi, la tierra de Lara tiene
„ eſtos Lugares: Lerma con ſu tierra, Villa-Franca de
„ Montes de Oca, y Buſco à Meningo, y Vallercanes,
„ Torde Blanco. Y otroſi, demàs de eſte Señorio de
„ Lara, es natural de las Behetrias de Caſtilla, por con-
„ ſentimiento de todos los Hijoſdalgo, han ſendas, y
„ Antares en todas ſus Behetrias. Otroſi, el Señorio de
„ Vizcaya es natural, aſsi de las Behetrias; mas no tan-
„ to como el de Lara. Y otroſi, el Señor de Lara es
„ ſiempre Alferez del Rey; y el Señor de Vizcaya ha
„ ſiempre la delantara en las batallas, donde và nueſtro
„ Señor el Rey. Otroſi, el Señor de Lara, habla ſiem-
„ pre en las Cortes por los Hijoſdalgo de Caſtilla.

Con mucha benevolencia eſcuchò el Rey Don Enrique las razones, y alegatos, que le hazia la Condeſa, en

en orden à ſu demanda. Viò, que tenia razon, y que à quien la tiene, por mas que ſea competidor, no es juſto moſtrarle deſabrimiento, antes bien grangearle con cariño. Deſpidiò al Embaxador, haziendole muchas honras, y ofreciendole ſatisfaria à la Condeſa, conforme merecia ſeñora tan excelente. Juntò luego todos los de ſu Conſejo, y à otros Prelados, y Grandes, todas perſonas de letras, y buen juicio, y mandòles, que vieſſen la informacion, y demanda de la Condeſa, y reſolvieſſen lo que ſe debia hazer. Bien ſabia el Rey, que la Condeſa tenia juſticia; y para guardarſela, no neceſſitaba de Letrados: pero mientras ellos rebolvian ſus textos, y ſus leyes, quiſo echarſe à diſcurrir ſobre el medio que tomaria, para ſin hazer agravio, no deſnudarſe de Señorios tan ricos como aquellos. No huvo coſa en que mas moſtraſſe eſte gran Rey ſu buen talento, que en el caſo preſente; y puede ſervir de pauta para ſemejantes ſimiles, en que ſin agraviar la juſticia, quede beneficiado el que poſſee lo ageno. Dividiòſe el Conſejo en varios pareceres. Vnos decian, que debia el Rey oìr en juſticia à la Condeſa, y que para eſto nombraſſe ſu Procurador. Otros mas eſtadiſtas alegaban, que no ſe puſieſſe en queſtion aquel derecho; porque ſi probaba la Condeſa, era fuerça entregarla aquellos Señorios, que eran el mejor bocado que tenia los Reynos de Leon, y de Caſtilla; por lo qual ſeria mas conveniente reſponderle à la Condeſa vna reſpueſta agradable, y amoroſa, y no reducirlo à pleyto.

Deſpues que el Rey huvo eſcuchado à ſus Conſejeros, y viſto con cuydado la opinion que cada vno ſeguia, les dixo à todos, que èl avia penſado vn modo, y vna ſalida, con que rechazar la demanda de la Condeſa, ſin que de ello ſe ſintieſſe, ni moſtraſſe enojo. Arquearon todos las cejas, y puſieronſe muy atentos à oir el parecer de ſu Rey; el qual hablò de eſta ſuerte: Aunque pudiera, ſegun el tenor de muchos de voſotros, reſponder à la Condeſa mi parienta, que embie ſus poderes, y nombre Procurador, para que ante los Oidores de mi

Au-

Audiencia se ventile su demanda, es forçoso que ella pienſe, que los Juezes no haràn otra coſa mas de lo que yo guſtare, y les dixere, y que ſerà pleyto eterno, y darla vna entretenida. Y aunque pudiera tambien, ſegun otras opiniones, negarla lo que me pide, dandola muchas razones, y cauſas, que ay para ello, no ay duda ſino que ſerà enojarla, y tenerla mal contenta; por lo qual yo he diſcurrido eſte arbitrio: veamos lo que os parece, embiarela à decir à la Condeſa, que las dos Caſas, y Eſtados de Lara, y de Vizcaya, que me pide, ſon los mayores Eſtados, y Señorios de mis Reynos, los mas principales, y los mas vtiles à mi Corona, y de los que ſe reciben mayores ſervicios; y que darlos à perſonas, que viven fuera de mis Reynos, me ſeria muy gran daño, y en notable perjuicio de los Reyes de Caſtilla, por los muchos meneſteres, que tributan en todas las ocaſiones que ſe ofrecen. Pero porque no ſe me arguya, que es genero de codicia, y que conſte al mundo lo deſintereſal que procedo, y lo guſtoſo que eſtoy, de que vengan à mi Reyno Cavalleros tan iluſtres à poblar, y à me ſervir, que pues la Condeſa de Alançon tiene buenos hijos, me embie acà dos de ellos, para que pueblen, y vivan à mi viſta, y yo les darè el Eſtado de Lara al vno, y el de Vizcaya al otro; y demàs à mas les harè otras mercedes, para que mas gratos acudan à mi ſervicio. Darle yo eſta reſpueſta à la Condeſa, es por lo cierto que eſtoy, que ninguno de ſus hijos ha de querer deſnaturalizarſe de ſu tierra, ni dexar los poderoſos Eſtados que poſſeen en Francia, por venir à las migajas de Caſtilla, y à tanto tropel de guerras, y diſſenſiones, que acà paſſan, quando por allà gozan de vna paz tranquila, y de muchas riquezas, y regalos, porque el vno es Conde de Alançon, otro de Percha, y otro de Eſtampas; los otros ſon Eccleſiaſticos, y con buenas rentas. Y como yo he viſto aquello, quando andaba à mis aventuras, y ſe muy bien lo que es, tengo por ſin duda, que antes que de no venir acà, han de renunciar todo derecho; lo qual no fuera aſsi, ſi lo alcançàran por pleyto,

pues

pues quiſieran por lo menos en dinero el valor de eſtos Eſtados, y fuera empobrecerme, y deſangrar mi Corona. Todo el Conſejo à vna voz, con admiraciones, y alborozos, aprobaron la reſpueſta, la traza, y ardid, que iba embebido. Llamaron al Embaxador; reſpondiòle el Rey lo que queda dicho; y aunque èl, como aviſado, y dieſtro (pues claro eſtà no le embiarian por tonto) hizo ſus replicatos en favor de la Condeſa, llamando agravio, no oirla en juſticia, y ſentenciar en ſu favor, y que ella deſpues diſpuſieſſe de ſus Eſtados à guſto del Rey; con todo, como ſe iba à huir de aqueſte lance, ſatisfizo el Rey con lo propio que avia dicho. Calò el Embaxador los diſignios; y aunque tragando ſalivas, ceſsò de hazer mas replicas. El cariño, y agaſſajo con que ſe via tratar de aquella Mageſtad, no le permitian dexarle deſazonado. Tomò, pues, las cartas, que le diò para la Condeſa, llenas de mil honras, y partiòſe contento para Francia, quedandoſe nueſtro Rey, à fuerça de ſu induſtria, por Señor mas radical de aquellos dos Señorios.

CAPITVLO. XIII.

En que ſe cuenta la cauſa, y motivo, que tuvo el Rey Don Enrique de hazer teſtamento, y mandar, que ſe fabricaſſe en la Santa Igleſia de Toledo la Real Capilla para ſu entierro.

EN el año nono de ſu Reynado, andaba el Rey Don Enrique, quando dos accidentes, en mi ſentir, le hizieron conocer lo caduco de eſta vida, y lo preſuroſo con que al mas deſcuidado ſuele coger. Como aviſado, y cuerdo, quiſo eſ-

eſcarmentar en cabeza agena, y preveni.rſe à lo chriſtiano del remedio del morir, que es el diſponer el alma. Hallabaſe en Burgos, ageno de cuidado, quando tuvo noticias de muy grandes prevenciones, que hazia el Duque de Alencaſtre, ſin ſaber con certeza, à que parte amenazaba: bien es verdad, que el rezelo era, que queria paſſar à Caſtilla, por el derecho que alegaba, de pertenecerle eſta Corona por ſu muger Doña Coſtança, hija del Rey Don Pedro, y de Doña Maria de Padilla: mediante lo qual, ſin eſcrupulo ninguno ſe intitulaban marido, y muger Reyes de Caſtilla, y Leon. Como el derecho no iba mal fundado, y luego iba comboyado con las armas, temiò el Rey la tempeſtad, y empezòſe à abroquelar con tiempo. Hizo conducir à aquella Ciudad todas ſus compañias, y en el Encinar de Bañares plantò ſu Real, y hizo alarde de la gente que tenia, que fueron cinco mil lanças Caſtellanas, mil y docientos cavallos, y otros cinco mil Infantes: trozo razonable para aquella edad; pues aun para juntarlo en eſta, ſe ſabe lo que ſe paſſa, y lo que ſe gaſta, y lo poco que cunde. Onze mil hombres de aquellos, que peleaban como tigres, y ſervian leales, valian por dos exercitos de aora: perdonenme los que les toca, que hablo con ſentimiento del alma. Con eſta prevencion, pues, ſe eſtuvo el Rey à la mira, eſperando à vèr en que parte el Duque deſcargaba el golpe.

A eſte cuidado ſe ſiguiò vn fracaſo bien notable, y que llenò de lagrimas, y luto la Caſa Real. Entre los perſonages de cuenta, que ſe iban juntando en Burgos, fue vno Don Sancho de Caſtilla, Conde de Alburquerque, y hermano del Rey, aquel que dexamos dicho, que para los ajuſtes de Portugal, casò con Doña Beatriz, hermana del Portuguès, y que à la ſazon eſtaba preñada. Eſte Cavallero, oyendo vn alboroto, y pelea alli en ſu barrio, que ſobre las poſſadas avian trabado vnos ſoldados, con otros de Pedro Gonçalez de Mendoza, pareciendole, que ſu perſona, y autoridad ſeria baſtante para apaciguar la lid, metiòſe con ſu eſpada tirada por me-

medio de todos; y como en eſtos lances, quando la colera encendida (y mas ſi algunos de ellos eſtaban cargados) el que tiene mas reſpeto, aun no le ſabe guardar. Vn ſoldado de aquellos, ſin ſaber à quien daba, le diò al Conde con vna lança en el roſtro, herida tan fiera, que en breve rato le quito la vida. Llegò la nueva al Rey, con la grita, y alboroto, que puede penſarſe. Llenòſe el Palacio de vozes, y alaridos. La Condeſa, y los demàs laſtimados, pedian vna exemplar vengança. El Rey, como à quien tocaba tanto, ſe eſpuſo à vn caſtigo grande. Templaronle ſus Conſejeros, averiguado el caſo, de que fue la muerte hecha por ignorancia, con que caſtigan lo ſolamente à vnos hombres de poca cuenta, por promovedores de la pendencia, ſe huvo de enfrenar el enojo, y tomar por deſgracia el ſentimiento.

Apeſarado, y afligido el Rey de eſte ſuceſſo, y temiendo por otra parte la tempeſtad del Duque de Alencaſtre, quiſo antes de ſalir à la jornada, diſponer ſu teſtamento, y fabricar ſu entierro. Siempre tenia en ſu memoria aquel lugar ſagrado, donde ſegun tradicion, avia pueſto ſus pies la Sereniſsima Maria Virgen, y Madre del Encarnado Verbo. Siempre llevò la mira de ſepultarſe en la Igleſia Toledana, como en Templo el mas grande, y ſumptuoſo de la Chriſtiandad; y aſsi, para conſeguir eſte diſignio, tratò de fabricar vna Real Capilla, que es el aſſumpto principal de nueſtra obra. Hizo, pues, ſu teſtamento en Burgos, en veinte y nueve de Mayo del año del Señor de mil y trecientos y ſetenta y quatro. Y de la hera del Ceſſar, de mil y quatrocientos y doze. Y de la Creacion del Mundo, de cinco mil ciento y treinta y quatro. Y del año de los Arabes, de ſetecientos y ſetenta y quatro años Entre otras muchas coſas que diſpuſo para el bien de ſu alma, deſcargo de ſu conciencia, y vtilidad de ſu Reyno, fue mandar, ſegun la clauſula, que à la letra dexamos referida al principio de eſte libro, que en la Santa Igleſia de Toledo, en aquel angulo donde deſcendiò la Virgen, y puſo ſus ſoberanos pies, ſe fabricaſſe vna Capilla, la mas primoroſa, y grave

:avè que pudieſſe pulir la arquitectura ; en la qual, deſ-
ues de difunto, ſe ſepultaſſe ſu cuerpo. No admite du-
a, de que eſta Capilla ſe puſo al inſtante por la obra, y
ue ſe acabò dentro de poco tiempo, ſupueſto que al
uarto año en adelante, en que finò el Rey Enrique en
unto Domingo de la Calçada, preguntandole bien
:rca yà de eſpirar ſu Chanciller mayor Don Juan Gar-
a Manrique, Obiſpo de Siguença, que en què lugar ſe
andaba enterrar? le reſpondiò: *En la mi Capilla, que*
hize en Toledo. * Deſuerte, que aunque las mandas, y
ſpoſiciones de los teſtamentos no ſe ſuelen poner en
tetucion, haſta que falleze el teſtador, la clauſula de
bricar eſta Real Capilla tuvo al inſtante efecto, que
omo eſte buen Rey quiſo dàr mueſtras, que aunque
ey, y no de muchos años, era mortal, y que quando
as deſcuidado, le podia coger la murte, procurò eſ-
r apercebido de ſepulcro, y tener hecho mauſoleo,
ue le honraſſe. A coſta, pues, de ſus rentas, deſpachò
la Ciudad Imperial, que con diligencia, y priſſa ſe em-
:zaſſe, y feneciеſſe la obra. Labròſe, y fabricòſe en la
aza, y modo, que dexamos dicho; aunque la pieza no
ande, fue muy mageſtuoſa.

* *Coronica del Rey Don Enrique Segundo, año 13. cap. 3*

No ay duda, ſino que el acordarſe del morir, y mas
a Rey, y diſponerſe para ello, es acto muy meritorio,
que por èl à vezes dà el Cielo gran recompenſa. Eſtàr
a Rey en lo mejor de ſu edad, ſano, bueno, poderoſo,
rico, previniendo ſepultura, quando otros, ſin ſer Re-
es, no tienen coſa mas olvidada, es virtud mucha, y
gna de vn gran premio. Quizà por eſto librò Dios à
ſte Rey de vna de las mayores tempeſtades de guerra,
ue viò amenazadas ſobre ſi; pues quando mas pujante
de Alencaſtre, penſaba irſe entrando por Caſtilla, co-
o por ſu caſa (que tal la llamaba èl) avaſſallando, deſ-
ozando, matando, hiriendo, ſin ſaber de que acciden-
perdiò, entrando por la Francia muchas de ſus gen-
s: de tal modo, que ſe hallò en Burdeos con exercito
uy corto, para los diſignios que llevaba; y aſsi, mudan-
o de parecer, bolviò à enderezar ſu marcha à Inglater-
ra.

ra. Aviſoſelo el Duque de Angeus al Rey Don Enrique, que fue nueva muy guſtoſa, y con que los animos de todos cobraron brios, aun para ir à ofender al que venia à echarlos de ſus caſas. Brindò el de Angeus al Rey, de ſi queria, que ambos juntos fueſſen ſobre Vayona la de Inglaterra, para dar'le al Inglès, y al de Alencaſtre vna poca peſadumbre? Vino en ello Don Enrique; y juntando las gentes, y ſoldados, que avia apercibido para ſu defenſa, ſe puſo ſobre Vayona, y por no acudir el de Angeus, como avia ofrecido, no la dexò à ſu obediencia: mas en fin, les diò aquel ſobreſalto, y bolviòſe à Caſtilla muy guſtoſo. Eſte buen ſuceſſo obrò en mi ſentir eſtàr vn Rey en vida, fabricando ſu ſepulcro, y diſponiendo Altares en que le hizieran ſufragios.

CAPITVLO XIV.

Como embiò el Rey Don Enrique à demandar al Rey de Aragon, que ſe efectuaſſe el trato, y los deſpoſorios, que ſe hizieron del Infante Don Juan, con la Infanta Doña Leonor, hijos de ambos Reyes.

YA queda tocado al principio de eſta Hiſtoria, que al tiempo que le llegaron al Rey Don Enrique las ayudas grueſſas de Francia, y de Inglaterra, y por General Moſen Beltran Claquin, pareciendole al Rey de Aragon, que yà Don Enrique ſeria Rey indubitable de Caſtilla, ſin que el Rey Don Pedro tuvieſſe yà fuerças para reſiſtirle, trataron entre los dos, que el Infante Don Juan, hijo de Don Enrique, caſaſſe con la Infanta Doña Leonor, hija del

del de Aragon : como entonces eran niños, no ſe pudo efectuar mas que el deſpoſorio. Eſte ſe hizo con toda la firmeza neceſſaria ; y tuvolo el Aragones à tanta dicha, que embiò à la dicha Infanta à Burgos, para que ſe criaſſe en el Palacio del Rey Caſtellano, y à viſta del que avia de ſer ſu marido : traza muy antigua, y mas entre Principes, criar juntos deſde niños, los que han de ſer para en vno ; porque el trato, y comunicacion en las niñezes, engendra cariño, y haze vn nuevo parenteſco ; con que con eſtos enſayos, ſe abraza deſpues el maridage ſin melindres. Que ſe cobraron grande amor eſtos dos Infantes, no admite duda, como à fuerça de porfias lo moſtrò el efecto. Como ſucediò, pues, el deſaſtre de aquella batalla memorable de Naxera, en que quedò Don Enrique derrotado, y vencido, mudò de parecer el de Aragon, y ſaliòſe à fuera en lo del caſamiento. Y aſsi, quando la Reyna Doña Juana fue con ambos Infantes à amparaſſe de èl à Zaragoza, el conſuelo que la diò fue, tomarſe à ſu hija, y bolverla à ſu Palacio, y decir con gran deſcoco, que yà de lo tratado no avia lugar. Mejoròſe, como yà ſe ha viſto, la fortuna del Rey Don Enrique, y en muchas ocaſiones le eſcriviò al Rey de Aragon, le cumplieſſe la palabra, y juramento, que ſe hizo en razon de dichos deſpoſorios. Nunca reſpondiò à propoſito, dando largas, y alegando eſcuſas. En eſta ocaſion, pues, apretò mas Don Enrique ſobre ello, embiandole con perſonas de cuenta vna embaxada en forma, y aunque con mueſtras de paz, mezclados requerimientos.

Oyò la embaxada el Aragonès, y aunque conocia lo bien que yà le eſtaba bolver à lo tratado, todavia, como via que le rogaban, procuraba mañoſo lograr otros intereſſes ; y aſsi, haziendoſe del deſcomido, y del mal contento, reſpondiò de eſta manera à los Embaxadores. Que no podia negar, que fueron hechos los deſ[illegible]orios entre la Infanta ſu hija, y el Infante Don Juan, [illegible]o del Rey Don Enrique ; y que aſsi miſmo era cierto averſe buelto à ſu hija à ſu caſa, con animo de que el

trato no paſſaſſe adelante; pero que las cauſas que tenia para ello, eran muy juſtificadas, pues bien ſabia el Rey Don Enrique, que quando ſe hizieron eſtos deſpoſorios, fueron con condicion, que aſsi como el dicho Rey Don Enrique cobraſſe à Caſtilla, le avia de dàr ciertas Ciudades, y Villas, por los grandes gaſtos, y eſperſas, que èl tenia hechas, en pagar las compañias, que vinieron à ayudarle, y à mantenerle en la Corona. Y eſtando en poſſeſsion de ella, le deſpachò à Burgos al Arçobiſpo de Zaragoza Don Lope Fernandez de Luna, y à Don Juan Fernandez de Heredia, requiriendole, que cumplieſſe dichos tratos. A que reſpondiò con muchas eſcuſas, de tener todavia ſobre sì al Rey Don Pedro ſu hermano, y eſtar eſperando las fuerças de Inglaterra, que venian contra èl, conducidas del propio Rey Don Pedro: cauſa, que pareciò baſtante, para nò enagenar ninguna Ciudad, ni Villa de ſu Reyno, que por tal la admitiò entonces; pero que deſpues de muerto ſu hermano, y hecho yà dueño de todo, nunca le avia cumplido la palabra; y pues quedaba por èl, no le cargaſſe la culpa, que cumplieſſe cada vno lo que tocaba à ſu parte, y ſe efectuaſſe en hora buena el caſamiento.

Algo le doliò al Rey Don Enrique eſta reſpueſta del Aragonès, porque le tocaba en lo vivo de aver de contribuir plazas de Caſtilla; y para eximirſe de eſta oferta que avia hecho, alegò juſtos agravios, de que el Rey de Aragon le faltò à ſu amiſtad al mejor tiempo, quando viendole caido, y buſcando ſocorros por las Francias, ſe hizo amigo del Principe de Gales, enemigo ſuyo; y de mas à mas, que le quiſo eſtorvar el paſſo para Caſtilla, ſacando ſu Real pendon de Zaragoça, y haziendo todos eſfuerços para ello: ſentimiento muy del alma, y que le diſsimulò entonces, dandoſe por deſentendido, y ſolicitandole ſu antigua amiſtad. Que vltra de eſto, le tenia tomadas la Villa de Molina, y de Requena, plazas muy fuertes de la Corona de Caſtilla. Que ſe cotejaſſen cargos con cargos, y deſpiques con

despiques, y se viesse en buena razon, y justicia, quien quedaba el mas cargado.

En semejantes contiendas, respuestas, y debates, anduvieron ambos Reyes muchos dias. Lo mesmo que cada vno deseaba, lo procuraba contrastar el interès. La Reyna de Aragon, como Siciliana, no venia bien en el casamiento. El Consejo de Estado abrazaba el partido. El Rey de Aragon, fiel de estas balanças, se inclinaba à sentir de los de su Consejo, por mas que los halagos de su muger servian de contrapesa. El Rey Don Enrique deseaba los ajustes; y quien mas lo deseaba, eran los nobios, que como se criaron juntos para el caso, avian emparentado la voluntad. En Almazan se hallaba el Infante Don Juan, quando el Aragonès le embiò à Don Lope Fernandez de Luna, Arçobispo de Zaragoza, y à Mosen Ramon, Alemàn de Ceruello su Camarero mayor, para que con èl, como quien tanto amaba à la Infanta Doña Leonor, tratassen de medios, que estuviessen bien à todos. Concluyòse el caso, con que el Rey Don Enrique no quiso, que el de Aragon diesse ninguna dote con la Infanta; y por los gastos que avia hecho en las Villas de Molina, y de Requena, le ofreciò ochenta mil florines, trozo de dinero muy considerable. Con esto quedaron los dos Reyes muy amigos; el de Aragon embiò à su hija à Castilla, con mucho aparato, y obstentacion Real. El Rey Don Enrique vino desde Sevilla à hallarse en las bodas, las quales se celebraron en la Ciudad de Soria, acudiendo à ellas todos los Grandes, y la mayor Nobleza de Castilla.

CAPITVLO XV.

En que ſe cuenta la eleccion de Don Pedro Tenorio en Arçobiſpo de Toledo, y lo Cavallero que fue ſiempre el Rey Don Enrique en ſaberſe empeñar por ſus amigos.

CONCLVIDOS los caſamientos, y las bodas de el Infante Don Juan de Caſtilla, con la Infanta de Aragon Doña Leonor, y del Infante Don Carlos de Navarra, con la Infanta Doña Leonor de Caſtilla (que eſtos dos caſamientos ſe celebraron à vn miſmo tiempo en la Ciudad de Soria) entre las coſas de màs peſo, que ſucedieron entonces, fue la muerte del Arçobiſpo de Toledo Don Gomez Manrique, no tanto por ſu falta, quanto por la diſcordia, y contienda que ſe originò, ſobre la eleccion de ſuceſſor. Elegian entonces las Igleſias (porque no tenian aun los Reyes de Eſpaña el privilegio de nombrar, que oy gozan) con que divididos los capitulares à dos partes, eligiò cada vna al que le pareciò mas digno. Los vnos nombraron à Don Pedro Fernandez, cabeça de Baca, Dean de la miſma Igleſia, y à quien por ſus grandes meritos, advirtiò el Arçobiſpo difunto le eligieſſen. Los otros nombraron à Don Juan Garcia Manrique, ſobrino del referido Arçobiſpo, y que de Arçediano de Talavera avia aſcendido à Obiſpo de Orenſe, y de alli à Siguenca. Mas no obſtantes eſtos pueſtos, le hazian contradicion ſu natural inquieto, y la advertencia, que ſu miſmo tio dexò hecha, de que no le eligieſſen, y amoneſtado, que era el Dean mas à propoſito. El Rey Don Enrique en eſta controverſia ſe declarò por Don Juan Garcia Manrique, por las prendas de ſu clara

sangre, por verle decorado con la Mitra de Siguença, y por verle casi cosuegro, ò cuñado de Don Juan Ramirez de Arellano su valido, por estar casado vn hijo de este con hermana del Obispo. Con ver al Rey de su parte, y casi toda la nobleza, y parecerle, que su eleccion era la mas juridica, se resolviò el dicho Don Juan Garcia Manrique à ir en persona à Roma à alegar de su justicia, fueronle acompañando muchos, y grandes Cavalleros, y en especial Don Juan Ramirez de Arellano. Governava entonces la Iglesia el Papa Gregorio Vndecimo, varon muy señalado en letras, y virtudes. Viò con mucha madurèz la causa, y hallando, que ninguna de las elecciones era ajustada, y que de confirmar à qualquiera de los dos electos, se avia de seguir grande emulacion, mucho odio, è inquietud, excluyò à los dos de la Mitra Toledana, y nombrò, y eligiò por Arçobispo à Don Pedro Tenorio, de nacion Portugès, y Obispo de Coimbra, que por diversos fracasos le traia la fortuna arrastrado, y desterrado de su patria. Era hombre de grandes prendas, de buenas habilidades, muy hecho de letras, de mucha erudicion, de agudo ingenio, claro està, que embidia, y emulacion, avian de perseguirle. Sumarè en breve sus hechos para divertimiento de el curioso, y por aver alcançado en su tiempo à todos tres Reyes Nuevos, padre, hijo, y nieto, y servidoles con lealtad, y fineza.

Los padres de este Arçobispo, fueron Juan Tenorio, Comendador de Estepa, y Trece de la Orden de Santiago, y Doña Juana (que està enterrada en la Iglesia Colegial de Talavera) sus hermanos Juan Tenorio, y Melendo Rodriguez, anduvieron desterrados con èl en tiempo del Rey Don Pedro. En Francia, y en Italia se fue dando bien à conocer por sus estudios. En Tolosa, Perosa, y Aviñon, cursò sus escuelas. En Bolonia tuvo por Maestro à Baldo, Norte, y Capitan de los Juristas. Y en la Vniversidad de Roma leyò con grande aplauso los Derechos. En lo prudencial, en lo espirimentado de negocios en los sufrido, en trabajos, fue

señalado, è insigne. Sus primeros escalones fueron ser Arcediano de Toro en la Iglesia de Zamora. De allí fue electo en Obispo de Coimbra. Llevaronle à Roma sus fortunas. Aficionose à su talento el Pontifice Gregorio, y deseando acomodarle, conforme pedian sus meritos, sucedió la controversia, que dexamos dicha, sobre el Arçobispado de Toledo, y diòle el baculo Pastoral de aquella Primada Iglesia. Tomò su possession, sin contradicion alguna, que aunque el Rey, y los apasionados de las otras partes sentirian, claro està, el no conseguir su intento, como el sujeto que el Papa les daba, era tan decorado, tan entendido, y docto, no se atrevieron à manifestàr la brasa, que en lo interior ardia. Tragaronlo, como acà decimos, y hicieron de la necesidad virtud.

En el primer lance que mostrò su saber este Prelado, y à casi en los años vltimos de nuestro Rey Don Enrique, fue en la determinacion de à qual de los dos Papas en el penoso scisma avia de prestar Castilla la obediencia. El scisma se originò de la muerte del Papa Gregorio Vndecimo, de quien hemos hablado. Falleciò en Roma el año de mil y trecientos y setenta y ocho, à los veinte y siete de Março. Hizieronse sus honras, con la solemnidad, y aparato, que es costumbre, y juntandose los Cardenales en conclave à tratàr de el sucessor, toda la nobleza Romana acudiò con griteria, y vozes, bien que en modo de suplicas, y ruegos, pidiendoles, que eligiessen Pontifice Romano, ò Italiano por lo menos, y que no diessen lugar à que la Suprema Silla se viesse otra vez en Francia. Que, pues, Roma era la Cabeça de la Iglesia, no hiciessen otra Cabeça. Dicen, que con estos ruegos se mezclaron amenaças, si hacian otra cosa. Hallavanse en el conclave quatro Cardenales Italianos, y treze Franceses, bien discordes, y contrarios. Gritaba el pueblo con vozes que aturdian. Con que de miedo, al parecer, saliò electo en Papa Bartolomè Butillo, Arçobispo de Bari, Napolitano de nacion, y se llamò Vrbano Sexto. Entre la aclamacion, y el regocijo se

rd-

iraron algunos Cardenales al Caſtillo de San Angel, os à ſus caſas, y otros fuera de la Ciudad, deſabridos, guſtados, mal contentos, y alegando fuerça en la ccion. Davan à entender, que por aquellas amena-, y no de voluntad avian dado ſus votos. Si fueran ñoles, juzgo, que no ſe amedrantaran de ellas. ro finalmente, con voluntad, ò ſin ella, ſe hallaron los en la coronacion del Sumo Pontifice, fundamen- en que eſtrivò ſu derecho, y ſu defenſa. Los mal ntentos, no pudiendo llevar lo ſevero, y riguroſo de bando, viendo portillo abierto de averle quitado el vierno de Campania al Conde de Fundi, ſe ſalieron Roma, y juntandoſe en eſta Ciudad, nombraron por pa à Roberto, Cardenal de Ginebra, con nombre de emente Septimo. Con eſto ſe diò principio al ſciſma que ſe empezò à arder la Igleſia con deſcomuniones, enſuras del vn Papa, contra el otro. Vrbano en Ro- , para ſuplir el Colegio, criò en vn dia veinte y nueve rdenales. Clemente con los de ſu ſequito, ſe fue à iñon, y plantò en ella ſu ſilla. Italianos, Ingleſes, y emanes, ſeguian la voz de Vrbano. Los Franceſes, Eſcoceſes à Clemente. Aqui, pues, fue donde los ñoles, brindados con embaxadas de ambos Ponti- s (pidiendoles cada vno le obedecieſſen) ſe huvie- con cordura, y madurez. El Rey Don Enrique ſe quiſo reſolver, menos de conſultar el caſo con mbres inſignes. El Rey de Aragon ſe eſtuvo à la mira lo que determinaba el Caſtellano. Como era, pues, Arçobiſpo de Toledo por la Primacia de ſu Igleſia, or ſus muchas letras, à quien tocaba mas la reſolu- ion, no quiſo errarlo, ni acertarlo por sì ſolo, ſino que Alcalà de Henares juntò Concilio nacional, para ſe ventilaſſe, y decidieſſe la materia. Cordura, co- de ſu gran cabeza, no querer ſaberſelo èl ſolo, ſino , y eſcuchar primero los pareceres de otros menos ios; porque ay caſos, en que el menos entendido le dàr mejor en el blanco de el acierto. Juntò, pues, ncilio, en que concurrieron hombres doctiſſimos en

ambas facultades. Vieronſe las cauſas, y razones de ambos Papas, y parecieron tan fuertes las vnas, y las otras, y tan igual en balancas el derecho, que deſpues de muchas conſultas, quedò muy neutral la deciſion. En fin, ſaliò acordado, que à ninguno daba Caſtilla obediencia, haſta que la Igleſia decidieſſe, qual era el verdadero Papa. Harta laſtima, y dolor de los que alcançaron eſte tiempo! Y porque no ſe atribuyeſſe à codicia eſto de no declararſe, mandò nueſtro Rey, con acuerdo de los de ſu Conſejo, y de los demàs Letrados, que los proventos, y rentas pertenecientes al Papa, ſe eſtuvieſſen guardadas, y en modo de ſequeſtro haſta que la Igleſia determinaſſe qual era el Paſtor legitimo. Eſte miſmo rumbo, ſin diſcrepar en nada, tomò el Rey de Aragon.

Eſto paſsò aſsi el año de ſetenta y nueve. Pero luego en el de ochenta, Reynando yà el Rey Don Juan, aviendo venido à Eſpaña por Legado de el Papa Clemente Don Pedro de Luna, à alegar mas vivamente de ſu derecho, ſe hallò con èl en Medina de el Campo el Arcobiſpo Don Pedro Tenorio, y hizo ſegunda junta de Letrados, para reſolver la materia. Partiòſe perſonalmente à Salamanca, donde reſolviò el Clauſtro de aquellas grandes Eſcuelas, que era Clemente el verdadero Papa, el qual quedò muy reconocido à la ſolicitud, y zelo de el Arçobiſpo, quanto Vrbano de quexoſo.

A peticion de eſte Arçobiſpo, concediò el Rey Don Juan el Segundo el Templo, y Caſa de nueſtra Señora de Guadalupe, à la Religion, y Monges de San Geronymo. Fue obra del Rey Don Alonſo Onzeno, padre, abuelo, y viſabuelo de nueſtros tres Nuevos Reyes, en memoria de aquella tan famoſa, y memorable batalla de Benamarin, de cuyas vanderas, que en ella ſe ganaron, tremolan haſta oy algunas en la Real Ca

Reyes Nuevos de Toledo. Y ſu fieſta, y u
la Santa Igleſia à los treinta dias de
año. A eſte varon, que

pe el ſer dueños, y ſeñores de aquel tan excelente uario.

Aquel acordado acuerdo, que ſe tuvo en las Cor- de Segovia, y en que nueſtro Nuevo Rey Don Juan à la mayor laureola, que en mi ſentir ha ganado cipe Chriſtiano, de mandar, que ſe contaſſen los s por el nacimiento de Chriſto, y no por la Era de el ar- (de la qual excelencia tratarèmos en la vida de Rey mas à la larga) eſte acuerdo, pues, y arbitrio famoſo, ſe le debiò à eſte Arçobiſpo Don Pedro norio.

Piña vbi ſup. año 1333.

En las guerras grandes que tuvo el referido Rey n Juan con Portugal, ſobre el legitimo derecho que ia à aquella Corona, ayudò el Arçobiſpo Don Pedro norio con tanta lealtad, y fuerças à ſu Rey, que ſin el ſer Portugès le ſofrenaſſe en nada, juntò gente, on formado campo, hecho èl ſu caudillo, ſe entrò aquel Reyno, ſaqueando, y deſtroçando quanto aba.

En las controverſias, y campales deſafios, que ió à mover el Duque de Alencaſtre, de que le abia la Corona de Caſtilla por ſu muger Doña Coſ- ça, hija de el Rey Don Pedro, y de Doña Maria adilla, fue eſte Arçobiſpo el fino componedor, con- ando vn caſamiento, en que atandoſe el vn dere- otro, quedaſſen para ſiempre los Reyes de ſtilla libres, y eſſentos de eſte obſtaculo. Eſto fue, ando al Infante Don Enrique, hijo del Rey Don Juan rimero de Caſtilla, con Doña Catalina, hija de el que de Alencaſtre, y de Doña Coſtança, hija de el Don Pedro, viſnietos ambos nobios del Rey Don nſo Onzeno.

Eſte Arçobiſpo fue quien fundò, y hizo el clauſtro famoſo de la Santa Igleſia de Toledo, puniendo èl mo la primera piedra. Y en vn angulo de èl hizo la Capilla de San Blas, y alli ſu entierro.

miſmo el lugar, y Puenre del Arçobiſpo,

ſaçò abſolutas franquezas para los

ambas facultades. Vieronſe las cauſas, y razones de ambos Papas, y parecieron tan fuertes las vnas, y las otras, y tan igual en balancas el derecho, que deſpues de muchas conſultas, quedò muy neutral la deciſion. En fin, ſaliò acordado, que à ninguno daba Caſtilla obediencia, haſta que la Igleſia decidieſſe, qual era el verdadero Papa. Harta laſtima, y dolor de los que alcançaron eſte tiempo! Y porque no ſe atribuyeſſe à codicia eſto de no declararſe, mandò nueſtro Rey, con acuerdo de los de ſu Conſejo, y de los demàs Letrados, que los proventos, y rentas pertenecientes al Papa, ſe eſtuvieſſen guardadas, y en modo de ſequeſtro haſta que la Igleſia determinaſſe qual era el Paſtor legitimo. Eſte miſmo rumbo, ſin diſcrepar en nada, tomò el Rey de Aragon.

Eſto paſsò aſsi el año de ſetenta y nueve. Pero luego en el de ochenta, Reynando yà el Rey Don Juan, aviendo venido à Eſpaña por Legado de el Papa Clemente Don Pedro de Luna, à alegar mas vivamente de ſu derecho, ſe hallò con èl en Medina de el Campo el Arçobiſpo Don Pedro Tenorio, y hizo ſegunda junta de Letrados, para reſolver la materia. Partioſe perſonalmente à Salamanca, donde reſolviò el Clauſtro de aquellas grandes Eſcuelas, que era Clemente el verdadero Papa, el qual quedò muy reconocido à la ſolicitud, y zelo de el Arçobiſpo, quanto Vrbano de quexoſo.

A peticion de eſte Arçobiſpo, concediò el Rey Don Juan el Segundo el Templo, y Caſa de nueſtra Señora de Guadalupe, à la Religion, y Monges de San Gerónymo. Fue obra del Rey Don Alonſo Onzeno, padre, abuelo, y viſabuelo de nueſtros tres Nuevos Reyes, en memoria de aquella tan famoſa, y memorable batalla de Benamarin, de cuyas vanderas, que en ella ſe ganaron, tremolan haſta oy algunas en la Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo. Y ſu fieſta, y triunfo [illegible] la Santa Igleſia à los treinta dias de Octubre [illegible] año. A eſte varon, pues, deben los Monges de

lupe el ſer dueños, y ſeñores de aquel tan excelente
ıtuario.

Aquel acordado acuerdo, que ſe tuvo en las Cor-
de Segovia, y en que nueſtro Nuevo Rey Don Juan
nò la mayor laureola, que en mi ſentir ha ganado
incipe Chriſtiano, de mandar, que ſe contaſſen los
os por el nacimiento de Chriſto, y no por la Era de el
ſar. (de la qual excelencia tratarèmos en la vida de
e Rey mas à la larga) eſte acuerdo, pues, y arbitrio
ı famoſo, ſe le debiò à eſte Arçobiſpo Don Pedro
enorio.

Piña vbi ſup. año 1333.

En las guerras grandes que tuvo el referido Rey
on Juan con Portugal, ſobre el legitimo derecho que
ia à aquella Corona, ayudò el Arçobiſpo Don Pedro
enorio con tanta lealtad, y fuerças à ſu Rey, que ſin
e el ſer Portugès le ſofrenaſſe en nada, juntò gente,
con formado campo, hecho èl ſu caudillo, ſe entrò
r aquel Reyno, ſaqueando, y deſtroçando quanto
ıaba.

En las controverſias, y campales deſafios, que
ıviò à mover el Duque de Alencaſtre, de que le
caba la Corona de Caſtilla por ſu muger Doña Coſ-
ıça, hija de el Rey Don Pedro, y de Doña Maria
Padilla, fue eſte Arçobiſpo el fino componedor, con-
tando vn caſamiento, en que atandoſe el vn dere-
o, y otro, quedaſſen para ſiempre los Reyes de
ſtilla libres, y eſſentos de eſte obſtaculo. Eſto fue,
ſando al Infante Don Enrique, hijo del Rey Don Juan
Primero de Caſtilla, con Doña Catalina, hija de el
uque de Alencaſtre, y de Doña Coſtança, hija de el
ey Don Pedro, viſnietos ambos nobios del Rey Don
onſo Onzeno.

Eſte Arçobiſpo fue quien fundò, y hizo el clauſtro
ı famoſo de la Santa Igleſia de Toledo, puniendo èl
iſmo la primera piedra. Y en vn angulo de èl hizo la
lebre Capilla de San Blas, y alli ſu entierro.

Fundò anſimiſmo el lugar, y Puenre del Arçobiſpo,
bre el famoſo Tajo. Saco abſolutas franquezas para
los

todo, como por no poder ignorar, que Don Juan Ramirez era el todo ſuyo, ſu conſejo, ſu privado, ſu valido. Romper, pues, las pazes por eſta cauſa particular, y bolver à encender la guerra en ambos Reynos, hallavala deſacierto. Faltar al amigo en vn lance tan de honra, eſponiendole, à que el atrevimiento de vn moço le quitaſſe la vida, y dexaſſe deſairado, lo miraba cosa dura. Dar medio en tales eſtremos, lo via dificultoſo. Penſolo, pues, muy bien, diſcurriòlo quanto pudo, y reſolviòſe en fin, à que ſi el Rey de Aragon no compuſieſſe el caſo, declararle la guerra, y defender con las armas el pleito de ſu amigo. Obrò eſte gran Rey en eſte caſo muy à lo Cavallero, queriendo mas la amiſtad del privado, que las conveniencias de vn Rey, y pariente. Buſcò, pues, para el efecto perſonage de importancia, hombre de cholla, y que ſupieſſe hablar ſin miedo las inſtrucciones, y advertencias, que le daba, que aunque le diò cartas para el Rey de Aragon, no todo ſe puede decir por cartas; demàs, que eſtas iban muy de paz, muy amigables, corteſes, y cariñoſas, y las inſtrucciones llevavan embebido mas fondo en la materia.

Bien inſtruido, y bien advertido ſe partiò el Embaxador à Barcelona, donde todavia aſsiſtia con ſu Corte el Rey de Aragon. Pidiò audiencia, y ſiendole concedida, entrò; y diò las cartas del Rey Don Enrique, y dixole, como ſu embaxada conſiſtia ſobre el reto que ſe avia hecho à Don Juan Ramirez de Arellano, que ſobre ello llevaba algunas coſas que hablar; que miraſſe ſu Mageſtad, ſi guſtaba ſe las dixeſſe en ſecreto, ò ſi queria, que delante de ſus Grandes las hablaſſe? Que eſta orden le avia dado ſu Rey, y queria guardarla en todo. Reſpondiòle el Rey, que guſtaria propuſieſſe ſu embaxada, delante de los de ſu Conſejo, porque con ſu acuerdo pudieſſe ſatisfacer al Rey Don Enrique; y que para el dia ſiguiente le ſeñalaba ſu audiencia.

Con oſtentacion mucha, y aparato grande juntò el Re[illegible]os los de ſu Conſejo de Eſtado, y

à Reyna, que era facudida, y poco afecta à Caſtilla, ſtò de hallarſe preſente por cigañear la paz, y ſer dioſa de la diſcordia. Congregados, pues, la Reyna, Rey, y los Grandes, aviſaron al Embaxador, que mucho deſahogo, y ſin admirarſe de toda aque- grandeza, entrò en el ſalon, hizo ſu meſura, y avien- le dado licencia, para que hablaſſe, propuſo de eſta ra.

Señor, ſupueſto que es guſto de V. Mageſtad, e ante vueſtro Conſejo diga la embaxada de mi Rey, eñor, en ſuma es eſta. Mi Rey os haze ſaber, que ſido informado de Don Juan Ramirez de Arellano, que paſſando pocos dias ha por vueſtro Reyno, y ando en vueſtra preſencia, le retò de traidor, y le de- iò el Vizconde de la Rota, imputandole, de que fien- vueſtro Camarero, os avia hecho trato doble con el ante de Mallorcas. A lo qual Don Juan Ramirez ſa- fizo, que era ageno be verdad lo que decia, y acetan- el deſafio, remitiò al campo, y à las armas ſu juſticia. ue vos, ſeñor, le ſeñalaſteis plaço, y que èl eſtà muy eſto de cumplir lo que le toca. Que eſto eſtà en eſte ado. Pero que aora el Rey de Caſtilla mi ſeñor os orma de oficio eſtas razones. Que bien ſabeis, y os nſta, que Don Juan Ramirez de Arellano es muy l Cavallero, y que como tal, os ſirviò à vos, y à èl en guerras tan ſangrientas del Rey Don Pedro, hacien- hechos ſeñalados, y obrando finezas muchas. Por lo al ſe ha maravillado, y ha eſtrañado, de que en vueſ- Reyno, en vueſtra Corte, y lo que es mas, en eſtra miſma preſencia le ayan infamado, y retado de idor. Y de lo que mas ſe eſpanta es, de que os ayais oſtrado muy apaſsionado, y muy afecto al que ha tado la cara à eſte diſguſto; porque quien es Rey, y ez, ha de ſer muy igual à ambas las partes. Y aſsi, que Rey os ruega, y pide por merced, que ſeais ſervido mandar ceſſe eſte reto, y que Don Juan Ramirez, vueſtro leal ſervidor, como lo ha ſido ſiempre; que lo e le imputan, no es mas que odio, y paſsion de los que

no

do al Rey, temiendo, que en la ocasion se aumen-
el enojo, suplicaronle, que mandasse, salir al Em-
dor, y que para responderle, se mirasse, y se pensasse
caso. Hizole el Rey assi; dissolviòse la junta, y
para el siguiente dia, se daria la respuesta. Vnti-
mente entre todos la materia. El Rey Don En-
nia muchos señores afectos, que le querian bien,
an su amistad, como eran el Conde de Ampurias,
de de Prades, hermano del Marquès de Villena.
spo de Valencia, y el Arçobispo de Zaragoza.
pues, gustaron mucho de lo que avia hablado el
dor, y parecióles muy bien, de que el Rey de
valiesse de aquel modo à su privado: Por lo qual
voto, y aconsejaron al Rey, que no dexasse la
del Rey Don Enrique; lo vno, porque le avia
amigo en las guerras que tuvo con el Rey Don
Lo otro, por ser Rey tan poderoso, y tan queri-
ado de los suyos. Lo otro, porque era hombre
vo coraçon, que cumpliria con efecto lo que
o de aquel Cavallero le decia, y se verian con la
casa, sin que lo pudiessen estorvar, quando
Los de la parcialidad contraria, que eran l
el Conde de Cardona, y el Conde de Vrgel
van lo contrario, de que no se hiziesse aquel
Rey Don Enrique, sino que el reto passasse ade-
en perplexo, y confuso se hallò el Rey de Aragon
de estos varios pareceres; pero por mas que le
el pundonor de aquellas amenaças con rebozo,
nas que la Reyna atizaba el fuego, se ladeò à lo
s bien le estaba, y à lo que los mas desapasiona-
dezian: y assi, llamando al Vizconde de la Rota,
le, que cessara el desafio, y se apartara del reto,
de su merced. Diò por quito, y libre al Arellano,
escriviò al Rey de Castilla, que aceptaba su ruego, y
queria ser su amigo. De esta suerte, pues, con
esta industria sabia el Rey Don Enrique
amparar à sus criados, y librarlos
de los riesgos.

CA-

no le quieren bien. Que, pues, està en en vuestra mano, que quede esto ajustado, la pongais, de modo, que todos queden bien puestos, sin que se llegue à las armas.

Algo vfano, y jantacioso escuchò el de Aragon al Cavallero. Y lo mesmo, los que eran de su sentir, de que passasse adelante el desafio. Ver, que vn Rey como el de Castilla, le rogaba, le ocasionò mas brio, pensando era miedo, y cobardia del desafiado. Mirò, pues, à los suyos, y viendo que casi todos, en especial la Reyna, cejeavan en no convenir al ruego, respondiò al Embaxador, que por ningun caso mandaria, que cessasse el reto ya aplaçado. Antes, si D. Juan Ramirez no viniesse, produceria contra èl, segun fueros, y derechos de Aragon.

El Embaxador entonces (que como he dicho, no era lerdo) arqueando las cejas, y encogiendose de ombros, replicò de esta suerte: Supuesto, pues, señor, que V. Magestad no viene, en que cesse el desafio, y gusta, que Don Juan Ramirez venga à tener su campo, y à cumplir su obligacion, el Rey de Castilla mi señor os haze saber, que pues V. Magestad quiere ser tan favorable, y afecto al Vizconde de la Rota, que èl tampoco puede escusar de ayudar à Don Juan Ramirez de Arellano, y mas en cosas de honor, y fama. Y que assi, èl le mandarà, què venga para el dia assignado à mantener su verdad, pero que para el seguro, y guarda de su persona, embiarà con èl su pendon Real con tres mil lanças de Cavalleros, y escuderos, que le assistan.

Al punto que el Rey oyò estas razones, mudado el color, y esgrimiendo mucha saña, le dixo al Cavallero. Luego segun esso, el Rey de Castilla me denuncia yà la guerra, y quiere que quebremos? No señor (respondia el Embaxador) no quiere mi Rey dexar de ser vuestro amigo, sino acudir, y ayudar à quien tiene obli[illegible] Lindo es esso (decia el Rey bufando) venir con [illegible] formado à mi Reyno, y no es para guerra. Esso [illegible] no lo entienden. Como vier[illegible]

Consej[illegible]

nado al Rey, temiendo, que en la ocasion se aumentasse el enojo, suplicaronle, que mandasse, salir al Embaxador, y que para responderle, se mirasse, y se pensasse en el caso. Hizole el Rey assi; dissolviòse la junta, y quedò para el siguiente dia, se daria la respuesta. Vntisse lindamente entre todos la materia. El Rey Don Enque tenia muchos señores afectos, que le querian bien, amavan su amistad, como eran el Conde de Ampurias, Conde de Prades, hermano del Marquès de Villena. Obispo de Valencia, y el Arçobispo de Zaragoza. stos, pues, gustaron mucho de lo que avia hablado el baxador, y parecièles muy bien, de que el Rey de stilla valiesse de aquel modo à su privado: Por lo qual eron su voto, y aconsejaron al Rey, que no dexasse la mistad del Rey Don Enrique; lo vno, porque le avia buen amigo en las guerras que tuvo con el Rey Don dro. Lo otro, por ser Rey tan poderoso, y tan querido, y amado de los suyos. Lo otro, porque era hombre tan vivo coraçon, que cumpliria con efecto lo que medio de aquel Cavallero le decia, y se verian con la erra en casa, sin que lo pudiessen estorvar, quando sistiessen. Los de la parcialidad contraria, que eran la eyna, el Conde de Cardona, y el Conde de Vrgel consejavan lo contrario, de que no se hiziesse aquel sto al Rey Don Enrique, sino que el reto passasse adelante. Bien perplexo, y confuso se hallò el Rey de Aragon medio de estos varios pareceres; pero por mas que le ñaba el pundonor de aquellas amenaças con rebozo, por mas que la Reyna atizaba el fuego, se ladeò à lo e mas bien le estaba, y à lo que los mas desapasionados le decian: y assi, llamando al Vizconde de la Rota, ndòle, que cessara el desafio, y se apartara del reto, pena de su merced. Diò por quito, y libre al Arellano, escriviò al Rey de Castilla, que aceptaba su ruego, y queria ser su amigo. De esta suerte, pues, con esta industria sabia el Rey Don Enrique amparar à sus criados, y librarlos de los riesgos.

CA-

vnos borceguies muy ricos, y primorosos, pero inficionados de mortal veneno. Manifestaron ellos mismos la traycion; pues desde el dia, y hora, que se los calçò el Rey, se sintiò con la dolencia, y agravòle de suerte, que le acabò en diez dias, sin que medicinas, ni remèdios aprovechassen.

Hallavasse el Rey en esta sazon en la Ciudad de Santo Domingo de la Calçada, donde avia tenido con el Rey de Navarra las vltimas vistas, firmado sus amistades, y hechòse grandes cortejos. A pocos dias despues de ido el Navarro, le diò la enfermedad, ò le embistiò la traycion. Y al passo que lo era, iba degollando el coraçon, sin manifestar lo recio de la herida. Parece que supone la Coronica, que fue repentina su muerte, * y que dà à entender, que aunque durò diez dias la enfermedad, no se hizo caso de ella, hasta el vltimo lance, que obrò la ponçoña. Coligesse tambien esto, de que aun no declaran los Autores, que hiciesse testamento entonces, ni que dexasse cosa por escrito, mas de lo que advirtiò de palabra al Obispo de Siguença Don Juan Garcia Manrique su Chancillèr mayor. Y aunque dicen algunos, que corrigiò por su testamento las muchas mercedes, y franquezas que hizo, llamadas Enriqueñas, se entenderà del testamento, que avia otorgado en Burgos, quatro años antes, quando mandò labrar la Capilla en la Santa Iglesia de Toledo, de que yà hemos hablado. Pero en esta ocasion no se sabe, que hiciesse, ni dispusiesse cosa alguna. Solo cuentan, que al decimo dia de como se sintiò doliente, al reir el Alva, llamò à toda prisa, para que le dixessen Missa, yà con las basças mortales. Y viendo, que su Confessor tardava, bolviòse à Dios, y le dixo: Señor, yo te pido por merced, que veas, y recibas mi voluntad, de querer verte, y adorarte, antes que salga de este mundo. Llegò à estas estancias el Confessor, dixole Missa, y viendole tan agravado, diole al punto el Santo Oleo.

* *Choronica de este Rey, año 13. cap. 3.*

Acongojado, pues, desassossegado, inquieto, se assentò sobre la cama, y vestido de vn manto rico de oro, aso-

en de su voluntad, fue llevado à Toledo por el Rey Don Juan su hijo, donde en la Capilla que el hizo labrar en el trascoro de la Santa Iglesia, se le diò sepultura con gran magestad, y pompa. En la parte misma, donde oy està colocada aquella dichosa piedra, hollada de las virginales plantas de la Purissima MARIA, se le erigiò Mausoleo de bruñido marmol. Y como fue aquel lugar el que eligiò siempre, para descansar difunto, parece que fue aquel dia el que empezò à descansar, que hasta alli fue todo andar peregrino de vna Iglesia en otra, de Santo Domingo à Burgos, de Burgos à Valladolid, de Valladolid à Toledo. Aqui, pues, con grande fundamento se le puso el epitafio, que oy se conserba, aunque en puesto diferente, y què no sè, que en èl descansen de buena gana sus huessos. De esto hablarèmos à la postre con mas claridad. Bolvamos al epitafio, que es como se sigue:

Aqui yaze el muy aventurado, y Noble Cavallero Rey Don Enrique de dulce memoria, hijo de el muy Noble Rey Don Alfonso, que venciòla de Benamarin, y acabò muy gloriosamente à treinta dias de Mayo, año del Nacimiento de nuestro Señor Jesu-Christo de mil y trecientos y setenta y nueve.

Aqui fenece la historia de nuestro primer Rey Nuevo; primero fundador de la Real Capilla, y que aunque en su tiempo no huuo Capellanes, hizo memoria de que los huviesse. Fue, como despertador del Rey Don Juan su hijo, que imitando glorioso las virtudes de su padre, le cumpliò con efecto los deseos. Passemos, pues, à su historia, cuyas proezos, y hazañas darán bocados gustosos à los que se precian de leidos.

y le dixo: *Señor, en que parte, y lugar os mandais enterrar?* Bien ſe infiere de eſta pregunta lo que dexamos dicho, que no otorgò teſtamento entonces el Rey, reſpondiò con mucho ahinco, *En la mi Capilla, que yo hice en Toledo, y con el habito de Santo Domingo de la Orden de los Predicadores, que fue natural de eſte mi Reyno. Y los Reyes de Caſtilla mis anteceſſores, ſiempre huvieron Confeſſor de eſta Orden. Aunque yo, quando era Conde, tenia Confeſſor de la Orden de San Franciſco. Y deſpues que Dios me hizo merced, y fuy Rey, ſiempre huve Confeſſor de los Predicadores.* Viſtiole entonces el Obiſpo de Palencia, que eſtava preſente, vn Eſcapulario de Santo Domingo. Y al miſmo inſtante diò el Rey ſu alma al Criador, dexando bañados en llanto à todos los preſentes. Muriò Lunes * à las dos del dia en diez y nueve de Mayo del año del Señor de mil y trecientos y ſetenta y nueve, ſiendo de edad de quarenta y ſeis años, y cinco meſes. Rey por cierto muy eſclarecido, afable, franco, manirroto, liberal, esforçado, valiente, y animoſo. Principe conſtante en todos los reveſes de fortuna, en la proſperidad modeſto, en la adverſidad ſufrido, de lindo ingenio, de famoſa execucion. Caſtigador de injurias, vengador de las ofenſas; pues con la ſangre de el matador, vengò à ſu madre, y hermanos. Baſtardo fue en nacimiento, pero ſu heroica virtud legitimò lo baſtardo, haziendole excelente, reſpetado, temido, y poderoſo.

* *Otros dicen que muriò Domingo, y à 29. de Mayo.*

Mariana 2. part. lib. 18. cap. 2. Pero ſu Epitafio dize, que muriò à 30. de Mayo.

Con mageſtuoſa pompa, con aparato Real, fue llevado el cuerpo del Rey difunto, deſde aquella Ciudad à la de Burgos, donde eſtava la Reyna Doña Juana ſu muger. Fuele acompañando el Principe Don Juan ſu hijo, con todos los Grandes, y Cavalleros, que ſe hallaron à ſu muerte. En Burgos ſe hizo ſu entierro en modo de depoſito en el Sagrario de aquella Igleſia en la Capilla de Santa Catalina, con la mayor oſtentacion, lamentoſa, y funebre, que puede penſarſe. Echò el reſto la grandeza en hazerle vnas exequias primoroſas. Alli, y en la Igleſia de Valladolid eſtuvo depoſitado algunos dias, haſta que al principio del año ſiguiente, en cumplimien-

to

to de su voluntad, fue llevado à Toledo por el Rey Don Juan su hijo, donde en la Capilla que el hizo labrar en el Crucero de la Santa Iglesia, se le diò sepultura con gran magestad, y pompa. En la parte misma, donde oy està colocada aquella dichosa piedra, hollada de las virginales plantas de la Purissima MARIA, se le erigiò Mausoleo de bruñido marmol. Y como fue aquel lugar el que eligiò siempre, para descansar difunto, parece que fue aquel dia el que empezò à descansar, que hasta alli fue todo andar peregrino de vna Iglesia en otra, de Santo Domingo à Burgos, de Burgos à Valladolid, de Valladolid à Toledo. Aqui, pues, con grande fundamento se le puso el epitafio, que oy se conserba, aunque en puesto diferente, y que no sè, que en èl descansen de buena gana sus huessos. De esto hablarèmos à la postre con mas claridad. Bolvamos al epitafio, que es como se sigue:

Aqui yaze el muy aventurado, y Noble Cavallero Rey Don Enrique de dulce memoria, hijo de el muy Noble Rey Don Alfonso, que venciòla de Benamarin, y acabò muy gloriosamente à treinta dias de Mayo, año del Nacimiento de nuestro Señor Jesu-Christo de mil y trecientos y setenta y nueve.

Aqui fenece la historia de nuestro primer Rey Nuevo, primero fundador de la Real Capilla, y que aunque en su tiempo no huuo Capellanes, hizo memoria de que los huviesse. Fue, como despertador del Rey Don Juan su hijo, que imitando glorioso las virtudes de su padre, le cumpliò con efecto los deseos. Passemos, pues, à su historia, cuyas proezos, y hazañas darán bocados gustosos à los que se precian de leidos.

LIBRO TERCERO.

DE LOS REYES NVEVOS de Toledo.

CAPITVLO PRIMERO.

En que se trata del principio del Reynado del Rey Don Juan Primero de este nombre; y de las ceremonias notables con que acostumbra la Imperial Ciudad de Toledo levantar el Pendon por su Nuevo Rey.

FARSA, y comedia son las cosas de esta vida; y assi todos aquellos, que à la luz de esta verdad se han recogido, y visto, y considerado lo caduco, y momentaneo de ellas, vnos arrojando las Coronas, otros doxando los Imperios, otros las Mitras, otros las Tiaras, se han hecho à la soledad [illegible] retiro, à la pobreza. Que mas comedia, ni farsa pu[illegible] ser, que la que experimentamos cada dia en las muer[illegible] de los Reyes? Ay dolor! y como en esta ocasion llor-

Es

España eſtas mudanças por la muerte de el Gran Felipe Quarto, nueſtro buen Rey, y ſeñor! No hablemos empero aora de lo preſente, vamonos al tiempo del Rey Don Juan. Muriò, como yà diximos, atoſigado el famoſo Rey Enrique en Santo Domingo. Hallavaſſe alli en aquella ocaſion el Infante Don Juan ſu hijo, y caſi todos los Grandes. Al eſpirar, todo fue romper, y ſonar gemidos, y lamentos, todo fue hazerſe el Palacio vn mar de lagrimas, cubrirſe de triſtezas, luto, y llanto. Y en el inſtante miſmo, que paſſava eſto, todo era ir à dar parabienes al Infante ſuceſſor, rendirle agrados, tributarle corteſias, preſtarle la obediencia con jubilos, ofrecerle la Corona en alboroços. Alegrias, y lagrimas, mezcladas à vn miſmo tiempo. Vozes de dolor, y gritos de placer à vn miſmo inſtante. Alli vn Rey, deſpreciado, ò dexado yà como cadaver; alli otro, que no lo era, aclamado yà por Rey. Puede aver comedia mas al propio, ni farſa mas ajuſtada? En fin, es coſa que ſe ha de paſſar por ello, y que ſe vſa en los Palacios. Apenas, pues, en Burgos ſe celebraron las honras de el Rey Don Enrique, y ſe hizieron las exequias con tanto aparato funebre, que haſta las plazas, y calles ſe cubrieron de bayetas, quando en la miſma Ciudad, en el miſmo Palacio, en la miſma Igleſia ſe tratò de la coronacion del Infante Don Juan, y de ſu muger la Infanta Doña Leonor, previniendoſe para ello las mayores alegrias, los mayores regocijos, las mayores fieſtas, que ſe vieron en Caſtilla. Joyas, galas, y preſeas, todo quanto la curioſidad pudo veſtirſe. Echò la Ciudad el reſto en ſervir, y cortejar al nuevo Rey. Fue el gaſto muy exceſsivo, al paſſo que la funcion muy mageſtuoſa. No huvo Regidor, Cavallero, Jurado, ni Ciudadano, que no hicieſſe alarde liberal, de generoſo, de bizarro. En el Monaſterio de las Dueñas en las Huelgas de aquella Ciudad, fue la coronacion con las ceremonias ſolemnes, que acoſtumbra la Igleſia en tales actos. Coſa digna de ver, y que dudo, que deſde entonces ſe aya hecho en España. De edad de veinte y vn años era el Rey en-

entonces; y la Reyna algo mas moza. En retornas, y gratitud de los gastos, y servicios, que tuvo la Ciudad de Burgos en esta ocasion, la honrò el Rey con armar aquel dia, à la vsança de Castilla, cien Cavalleros, lo mas florido de sus antiguos linages, y con darla en propiedad la Villa de Pancorvo.

Al mismo tiempo que se celebraba en Burgos esta coronacion, en todas las demàs Ciudades, en especial en las Cabezas de los Reynos, avisadas para el caso, levantaban los pendones por el nuevo Rey, con las mayores demonstraciones de alegria, que pueden pensarse, todo con voluntad, y deseos, de que se igualasse à su padre en la virtud, en lo liberal, y Cavallero. Conocíale, que era de condicion noble, muy apacible, muy piadoso, y que aunque en pequeño cuerpo, encerraba mucha alma, mucha Magestad, mucho talento; con esto la aclamacion, al passo que festiva era ruidosa. Pero quien como Cabeza de este Imperio (aunque Burgos lo repugne) se esmerò en la obstentacion, en la grandeza, en los alardes fue la Imperial Ciudad de Toledo, silla de tantos, y graves Reyes. Claro està, que à fuer de quien es, y de sus heroycos timbres, es fuerça, que muestre en tales ocasiones su mucha lealtad, su mucha nobleza, su mucho rumbo. Claro està, que encerrando en sì la Iglesia mas grave, y rica de la Christiandad, ha de sacar su cara de verguença en semejantes actos, por mas que la injuria de los tiempos la tenga aniquilada, pobre de cavalleria, huerfana de Ciudadanos, deshecha de vecinos. En fin, para servir à su Rey, Toledo, ha de ser Toledo, por mas que el tiempo castigue. Bien lo ha mostrado en la ocasion presente, que se escrive esto al levantar el Pendon, y Estandarte Real por el Rey Don Carlos Segundo nuestro señor, el dia veinte y ocho de Octubre de este año de mil y seiscientos y sesenta y cinco; pues estando la mas pobre de vecindad, que puede pensarse, retiradas las mas grandes de sus c à la Corte, los mas de sus Cavalleros en los cortijos Aldeas, lo [illegible] danos, menestherosos, y pu

s, estando aun de esta suerte, hizo el acto de levan-
el Pendon con la mayor Magestad, y grandeza, que
hera en tiempo de los Godos, quando tenia mas de
mil vecinos. Para que sepa, pues, el curioso del mo-
que se haze este acto, y como se haria en tiempo del
y Don Juan, y de otros Reyes, me ha parecido escri-
lo, el qual es de esta manera.

Al tiempo que tiene la Ciudad carta, ò noticias del
evo Rey, haze Ayuntamiento abierto en sus casas Ca-
ulares, en que concurren el dia que se señala para ello,
solo el Corregidor, Regidores, y Jurados, sino otros
chos Cavalleros, y Ciudadanos particulares, conmo-
ndose entonces todo lo demàs de la Ciudad, gran-
s, y pequeños, y casi todos los Lugares, y Pueblos co-
arcanos, que con muestras de alegria, pueblan, y lle-
n las callas, y las plazas. Vistense aquel dia las casas
Ayuntamiento de hermosas, y vistosas colgaduras,
n el balcon, y ventana mas eminente de enmedio, se
ne vn rico dosel, y debaxo vna almohada de broca-
A las ocho poco mas, ò menos de la mañana, se jun-
, y congrega el Ayuntamiento, y el Escrivano mayor
ze relacion, como el averse juntado, es para alçarse
Pendon, y Estandarte Real por el Nuevo Rey, que
os guarde. Nombra luego la Ciudad quatro Comis-
ios, dos Regidores, y dos Jurados, de los mas anti-
os, y les manda, que vayan à las casas del Alferez Ma-
r, y le digan, que traiga el Estandarte al Ayuntamien-
Parten los Comissarios con esta legacia, y el Alferez
ayor, que yà està prevenido para el caso, tomando el
tandarte, parte con èl, acompañado de vn sequito de
uchos, y grandes Cavalleros, y de muchos arcabuce-
s, y soldados, que aderezados de galas, y bizarria,
sparando los mosquetes al son del pisano, y caxas,
n haziendo mucha fiesta. Llegado al Ayuntamiento,
a, y pone el Estandarte en vn Altar, que ay hecho à
de la sala, y èl và, y se assienta en su assiento, y
o los Comissarios, tomando los lugares que
n. Leese entonces la orden, cedula, ò carta, que

ay

ay del Nuevo Rey, en que manda, que como vaſſallos fieles, y leales, le dèn la obediencia, por sì, y en nombre del Reyno, y en fee de ello, alcen, y levanten los pendones. Leida eſta carta, la toma el Corregidor, y deſpues de èl todos los demàs; y beſandola, y poniendola ſobre ſus cabezas, reſponden à vna voz, que la obedecen con el acatamiento debido. Y à eſte tiempo, deſde los balcones donde eſtàn prevenidos, tocan à compàs atabales, trompetas, y chirimias, y diſparan los moſquetes con ruidoſo eſtruendo de gritos feſtivales. Soſſegado yà el ruido, toma el Corregidor la mano, y haze vna exortacion, y razonamiento à la Ciudad, en eſta forma.

Imperial, è Iluſtriſsima Ciudad, y Reyno de Toledo, aſsiento, y cabeza de èl, y de la Monarquia de Eſpaña, quiſiera oy, que mi corta eloquencia igualara à mis deſeos, no para decir las obligaciones en que V. S. ſe halle al Rey nueſtro ſeñor, quando mejor que yo las ſabe, por las que debemos reconocer à los altiſsimos padre, y abuelos ſuyos, de eterna memoria, digniſsimos Reyes, y ſeñores nueſtros, à quienes V. S. ſiempre los canonizò con ſu lengua, y hizo, que las naciones mas remotas los obedecieſſen, y temieſſen por ſu eſpada, por ſer como es cabeza de eſte Imperio, y Ciudad, en quien las letras, y las armas tienen ſu primera claſſe, y Cathedra de Prima. Sino para ſaber ponderar, y decir à V. S. en eſta ocaſion, que aſsi como por directa ſucceſſion le tocan, y pertenecen al Rey nueſtro ſeñor eſtos Reynos, y Señorios, anſimiſmo le pertenecen, y tocan, y le deben dàr la obediencia, por ſer como es por sì miſmo el Principe de las mayores eſperanças, que ha tenido ningun Reyno, afable, benigno, generoſo, recto, catolico, y dotado de otras muchas virtudes: que todo eſto merece V. S. y goze de todo con proſperidades muy felices. Y pues à tal Rey ſe le deben tan[illegible] nos, y tal Ciudad es merecedora de tal Rey, Mageſtad mil años, y V. S. los viva con much[illegible] centamientos.

Con razonamiento semejante, añadiendo, ò quitando algunas cosas, exorta, y lisongea el Corregidor à la Ciudad, para que con mayor gusto rinda à su Rey el debido vassallage. Y el Alferez mayor entonces, por si, y en nombre de la Ciudad, responde, y dà à entender las muchas, y antiguas obligaciones, que tienen estos Reyes, y Toledo en especial, de dàr la obediencia à su legitimo Rey, por tantas, y tan señaladas mercedes, como de sus claros progenitores tiene recibidas. Dada esta satisfaccion, acuerda, y decreta la Ciudad, que se levante el Pendon, y Real Estandarte por su Magestad el nuevo Rey, y que para ello le tomen los Comissarios, y se le entreguen al Alferez mayor. Mediante este decreto, parten al Altar adonde està el Pendon, y tomandole el Regidor, y Comissario mas antiguo, se le lleva, y entrega al dicho Alferez, estando en pie, y descubierta toda la Ciudad. Luego el Alferez mayor và con el Estandarte à los corredores del Ayuntamiento, siendole acompañando toda la Ciudad delante, puesta en forma, y assimismo otros muchos Cavalleros, y el dicho Alferez mayor detràs de todos, y el Corregidor à su mano izquierda. En llegando à la ventana, donde està puesto el dosel, se assoma à ella con el Pendon en sus manos; y sacandole à fuera del balcon, y todos descubiertas las cabezas, dicen en altas vozes al Pueblo, y numeroso gentio, que le mira. *Oid, oid, oid: Subeb, sabed, sabed, que este Pendon, y Estandarte Real, levanto por el Rey Don N. à quien Dios guarde muchos, y felizes años. Amen. España, España, España: Toledo, Toledo, Toledo, y el Rey Don N. nuestro señor, que Dios guarde muchos, y felizes años. Amen.* Luego toda la gente que lo escucha, assi los que estàn en los balcones, y ventanas, como los que en apreturas llenan la plaza toda à desempladas vozes, y festivos alaridos, acompañados de chirimias, y trompetas, y arcabuceria, repiten: Amen, Amen, embarazandose el ayre del impetuoso efecto. Despues que ha sossegado la boceria, buelve otra vez mayor à repetir segunda, y tercera vez las mis-

miſmas palabras: *Oid, oid, oid: Sabed, ſabed, ſabed, que eſte Pendon, y Eſtandarte Real, levanto por el Rey Don N. à quien Dios guarde muchos, y felizes años. Eſpaña, Eſpaña, Eſpaña. Toledo, Toledo, Toledo, por el Rey Don N. nueſtro ſeñor, que Dios guarde muchos, y felizes años. Amen.* Buelve à reſponder el Pueblo con la miſma aclamacion: Amen, amen, amen, diſparando los moſquetes, y tocando las chirimias, y trompetas. Tercera vez, como digo, ſe buelve à repetir, y hazer la miſma funcion, ſiendo coſa muy de vèr la inquietud, el bullicio, el tropel, y el ruìdo de la gente. Eſto hecho en la forma dicha, pone el Alferez mayor el Pendon, y Eſtandarte Real en la ventana, y quedanſe con èl acompañandole los dichos Comiſſarios, y la Ciudad ſe và, y ſe deſpide haſta la tarde.

A la hora de viſperas, deſpues que yà la Igleſia ha acabado horas, ſe buelve à juntar la Ciudad en ſu Ayuntamiento, para llevar à bendecir el Eſtandarte Real. Hazenſe recados de vna parte à otra, la Ciudad, y Cabildo de la Santa Igleſia, para ſaber la hora, y punto en que ſe ha de acudir. Y yà todos aviſados, toma el Alferez mayor el Pendon de la ventana, en que eſtaba enarbolado, y acompañado de toda la Ciudad en forma de Ciudad, Regidores, y Jurados, y de toda la demàs cavalleria, yendo el dicho Alferez detràs, y el Corregidor à ſu mano izquierda, parten con buena orden, con ſus Maceros, trompetas, y miniſtriles delante, deſde el Ayuntamiento à la Santa Igleſia. Al llegar à las puertas principales, que llaman del Pendon, es coſa muy de vèr, con la ſolemnidad que ſale todo el Cabildo al recibimiento. Todas las Dignidades, Canonigos, y Racioneros, con el Dean que preſide, ſalen veſtidos con capas muy ricas de Coro en dos hileras, y delante todos los Capellanes con ſobrepellizes. Salen por ſu orden todas las Cruzes de las Parroquias, acompañada à la de la Igleſia Mayor. El Canonigo ſemanero veſtido de Preſte, con ſus Diaconos delante, y con Capellanes reveſtidos, que llevan en las manos

carios muy precioſos. Haziendo cabecera el Dean, y los mas antiguos, y en medio de ellos el Preſte, con el Diacono, y Subdiacono, llegan haſta la mitad de la lonja, que eſtà fue a de las puertas, àzia la plaza. Paranſe alli, y en llegando la Ciudad, hacenſe los vnos à los otros reciprocas corteſias, y el Alferez mayor, dexando el lugar que trae, ſe pone detràs del Preſte con ſu Eſtandarte. Comiençan luego à ir entrando en proceſſion las Cruzes, el Cabildo, y la Ciudad, por la nave de en medio de la Igleſia, haſta llegar al Altar, y Capilla de Nueſtra Señora de la Eſtrella. Deſde alli rebuelven por junto de la Capilla de Santa Catalina, que eſtà à la eſquina del Coro; y entrando en la nave menor, vàn por junto de las Capillas de Santa Iſabel, y Santa Maria Magdalena, y entran à la Capilla Mayor, quedandoſe las Cruzes por la parte de à fuera al lado del Evangelio. Y en todo eſte tiempo, que tarda en entrar la proceſſion, deſde las dos tribunillas, no ceſſan de tocar à dos coros organos, y miniſtriles, con grave, y primoroſa melodia.

En llegando à la Capilla, ſuben al Altar Mayor el Preſte, y los Diaconos, y del Cabildo paſſan por ſu orden los mas antiguos delante, quedandoſe los mas modernos àzia la reja, al modo que quando ay ofrenda. La Ciudad ſe queda entre los dos coros, en la forma que ha venido, los Oficiales à las gradas, que ſuben à la Capilla Mayor, y el Corregidor arrimado à la reja del coro de los Prebendados. Sube el Alferez con el Eſtandarte Real detràs del Preſte, haſta el Altar Mayor. En la vltima grada ſe hinca de rodillas en vna almohada de brocado, que le pone vn Capellan, y eſtaſe arrodillado de eſta ſuerte, mientras que los Cantores cantan à canto de organo, y alta, y primoroſamente aquella Antifona, y Pſalmo, que comiença, *Deus iudicium tuum Regi da.* *Pſalm. 71.*

Acabado de cantar el dicho Pſalmo, entrega el rez mayor el Eſtandarte al Teſorero Canonigo, y idad de la Santa Igleſia, el qual le tiene en las ma-

manos, en tanto que el Preſte le bendice. Dicenſe las oraciones, que el Ritual diſpone para el caſo; y acabadas, toma el hyſopo, y le echa agua bendita, diciendo: *Aſperges me hyſopo, &c.* Recibe luego el Preſte el Eſtandarte de mano del Teſorero en pie, y quitado el bonete, y ſe le dà, y entrega al Alferez mayor, que eſtà de rodillas, del modo que queda dicho; y à eſte punto comiença toda la Capilla à cantar el *Te Deum laudamus* à tres coros, vn verſò los Cantores, otro el organo, y otro los miniſtriles. Cantando de eſta ſuerte, ſale el Cabildo en proceſsion de la Capilla Mayor, dandole lugar la Ciudad por la parte del Evangelio, y por la nave, arrimada al coro, por junto de las Capillas de San Miguel, y del Deſcendimiento, buelven à la nave mayor, y por la puerta de los Perdones en la miſma orden, que entraron todas las Cruzes delante en dos hileras, luego los Capellanes, luego los Racioneros, y Canonigos, el Preſte enmedio, con los Diaconos, detràs de èl el Alferez mayor con el Eſtandarte; y luego conſecutivamente la Ciudad. Al tiempo que la Ciudad, y Cabildo ocupan todo lo largo de la nave, deſde la puerta del Perdon, haſta el Altar de Nueſtra Señora de la Eſtrella, ſe arrodillan todos, cantando la muſica aquel verſo, *Te ergo quæſumus tuis famulis ſubveni, &c.* En acabando de cantar, và ſaliendo la Ciudad por ſu orden por enmedio del Cabildo, haziendoſe vnos à otros corteſias; y en llegando el Corregidor adonde eſtà el Alferez, le toma à la mano derecha, y ſalen de la Igleſia de eſte modo.

Aviendo ſalido yà toda la Ciudad à la plaza del Ayuntamiento, vàn montando todos à cavallo, aſsi los Capitulares, como los demàs Cavalleros, que aſsiſten al acto. No ay ninguno, que en eſta ocaſion no quiera ſalir el mas lucido, el mas bizarro, el mas galan. No quedan joyas, cadenas, ni diamantes, que no brillen. Los cavallos al miſmo tenor enjaezados ricamente. Cintas de varios colores, hechas hermoſos, y diverſos làzos, les adornan las colas, y las crines; y con ſer bru-

tos,

tos, representan la gala, y el aſſeo. En dos hileras, pues, y en forma de Ciudad, con ſus Maceros, trompetas, y atabales, delante tambien à cavallo, parten al Real Alcazar por las quatro calles, y por la plaza de Zocodover, que eſtàn de alto à baxo adornadas, y veſtidas con todo primor, al modo que el dia del Corpus. El numeroſo gentio que las puebla, no puede contarſe, ni reducirſe à ſuma. Todas las antepuertas, balcones, y ventanas, eſtàn de damas, que admira. Aviendo llegado la Ciudad, con el orden que queda dicho, à la plaza que eſtà delante de las puertas de los Alcazares Reales, ſe haze vna lucida ſalva, con trompetas, y clarines; y en acabando de tocar, y ſoſſegado el bullicio, llega el Alferez mayor à la puerta que halla cerrada, y dando golpes, llama por tres vezes, diciendo: *Alcayde? Alcayde? Alcayde? Eſtais aì? Oid, Oid, Oid.* Y por la parte de adentro reſponde vna voz, que dice: *Quien llamà à las puertas de los Alcazares Reales?* A que el Alferez mayor reſponde con mucho imperio: *El Rey.* Al oìr eſto, abren por la parte de adentro vn poſtigo de las dichas puertas, y aſſomarſe como à reconocer el Alcayde, ò el que exerce por èl oficio de Teniente en cuerpo à lo ſoldado, veſtido ricamente, en la vna mano vn baſton, y vnas llaves en la otra, con ſu gorra, y morrion, el qual eſta acompañado de muchos Cavalleros, y de mucha gente de armas, con alabardas, picas, y moſquetes. Aſsi como le vè el Alferez, le dice: Alcayde? Alcayde? Alcayde? Oid, oid, oid: Toledo ha alçado oy eſte Pendon Real por el Rey Don N. nueſtro ſeñor, que Dios guarde muchos, y felizes años. Y acompañado de ſu Ayuntamiento, me ha mandado, y cometido, como à ſu Alferez mayor, os le entregue como à Alcayde de eſtos Alcazares Reales, para que le recibais en nombre de ſu Mageſtad, y le pongais en la torre de ellos, que llaman la Torre del Atambor; y aſsi os le entrego, para que lo cumplais. A lo qual reſponde el Alcayde, que eſtà preſto de recibir el dicho Pendon Real, como Toledo ſe le embìa; y hazer con èl los actos de poſſeſsion, que ſe acoſtumbra.

Man-

Manda luego abrir las puertas principales, y llegã el Alferez, y entregale el Eſtandarte, y dà fee de ello el Eſcrivano mayor del Ayuntamiento, que eſtà à todo preſente, y el Alcayde lo pide tambien por teſtimonio; y à eſte tiempo, aſsi adentro, como afuera, ſuenan los clarines, trompetas, y chirimias, y diſparan los ſoldados ſus moſquetes, y arcabuzes, levantando el Pueblo en feſtivas vozes, aclamaciones, y aplauſos, el eſtruendo mas ruidoſo, que puede pẽnſarſe. Aviendo, pues, el Alcayde recibido de mano del Alferez el dicho Pendon Real, buelve à hazer cerrar las puertas del Alcazar, dexandoſe à la Ciudad de parte de afuera. Parte luego, acompañado de los Cavalleros, y ſoldados, que le aſsiſten, y ſube à la Torre, que llaman del Atambor: y aſſomandoſe à vna de ſus ventanas, con el Real Pendon en la mano, le tremola, y dice à voces à la Ciudad, y al Pueblo, que le eſcucha: *Oid, oid, oid. Eſte Pendon Real levanto por el Rey Don N. nueſtro ſeñor, que Dios guarde muchos años. Eſpaña, Eſpaña, Eſpaña: Toledo, Toledo, Toledo, por el Rey N. nueſtro ſeñor, que Dios guarde muchos, y felizes añ̃os.* A que todos deſde abaxo, reſponden con alborozo, y grita: *Amen, amen, amen.* Eſta ceremonia hazẽ el Alcayde tres vezes, de la miſma ſuerte, y à la vltima, ſe dexa fixado el Eſtandarte, y Pendon Real en la ventana mas principal de dicha torre.

Y acabado el acto, ſe buelve la Ciudad por la miſma orden, que vino à ſu Ayuntamiento.

(§) (§)

CA-

CAPITVLO II.

De lo bien que empezò el Rey Don Juan à cumplir los aviſos, y conſejos de ſu padre.

AVNQVE el bullicio, y tropel de las muchas fieſtas, y regocijos, que ſe hacian en los Reynos, y eſpecialmente en la Ciudad de Burgos, por la coronacion del nuevo Rey Don Juan, udieran divertirle, y olvidarle de atenciones, y mas ndo tan moço, con muger hermoſa al lado, y yà en nta de vn hermoſo Infante, y primogenito, que le aciò aquel año en aquella Ciudad à quatro de Octubre ia de San Franciſco, con nombre de Enrique, como el buelo (y que en hazañas, y virtudes, quando vino à eynar, no le debiò nada) aunque eſtas coſas, pues, ibilos, y alegrias, muger moça, y poca edad, pudieın, como digo, embaraçar los cuidados del govierno; nduvo eſte Principe tan atento, y tan cabal, que aun nmedio de las fieſtas empezò à entender en los neocios, y en acudir al deſpacho. Llevando ſiempre n la mente lo que le encargò ſu padre; lo primero ue ordenò, fue embiar ocho galeras en ayuda del Rey arlos de Francia, contra el de Inglaterra: ayuda de oſta, y cortejo, que le recibiò el Francès con mucha oluntad, y à que ſe moſtrò muy agradecido. Embiaonſe ſus Embaxadores vno à otro, y afirmaron ſus lias, y amiſtades.

En lo tocante al ſciſma de la Igleſia, entre los dos ontifices Clemente, y Vrbano, eſte apellidandoſe erdadero Papa en Roma, y el otro en Aviñon lo miſ- aunque por la vna, y otra parte ſe viò lleno de ale-

gatos, de informes, de ſuplicas, y ruegos, ſe eſtuvo neutral, y en la opinion del Rey Don Enrique ſu padre, no queriendo errar en la eleccion, haſta que lo determinaſſe, ò reſolvieſſe la Igleſia. Eſto fue al principio, que yà deſpues con la junta, y deciſsion del Clauſtro de Salamanca, ſe declarò por Clemente.

En quanto à cumplir la voluntad de ſu padre, de darle ſepultura adonde èl dexò diſpueſto, apenas huvo deſpedido las Cortes de Burgos, quando mandò llevar ſu cuerpo, deſde la Ciudad de Valladolid, donde ſegunda vez le avian depoſitado, à la Imperial Ciudad de Toledo à ſu Capilla. Fuele acompañando el miſmo Rey con toda la Nobleza, y con la mageſtad, y aparato mas ſumptuoſo, que puede deciſe. Hizoſele el entierro en ſu Real Capilla, labrada para el caſo, con pompa, y ſolemnidad notable. Toda la Ciudad (y tal como eſtaba entonces revoſando Cavalleros) todo el Iluſtriſsimo Cabildo, de tantos, y tan ricos Prebendados, todas las Parroquias, todas las Religiones, todas las Cofradias, por mas que la apretura hazia lugar, no cabian en las calles, ni en la Igleſia. Hechas las exequias, y celebrados los oficios, ſe partiò el Rey à Sevilla à prevenir nuevos ſocorros para el Rey de Francia. Eſto diſpueſto, ſe bolviò à Caſtilla, llamado de otros negocios. El de mas cuidado fue ſaber, que Pedro Manrique ſu Adelantado mayor andaba en no buenos tratos con Don Alonſo de Aragon, Conde de Denia, y Marquès de Villena. Con eſte Principe, pues, parece ſer, que ſe comunicaba el Adelantado en lo que no debiera. Huvo el Rey ſu acuerdo, y ſu Conſejo, y porque no avia informacion baſtante para caſtigo, quiſo reducirlo à la confeſsion de los culpados. Preguntòle, pues, al Conde, delante del miſmo Pedro Manrique, ſi era verdad lo que ſe le imputaba en ſu deſervicio? Y con bravo deſcoco, dixo, que ſi; à lo qual Pedro Manrique [illegible] diò, que no avia tal. Viſto el Rey, que vno c[illegible] lo que negaba el otro, templando la juſtic[illegible] de clemencia, mandò poner preſo al

lazar de Palencia, con orden, que se le diesse, y acu-
esse con todos sus menesteres, y que pudiesse salir à
ca, quando tuviesse gusto. En este genero de prision
abò la vida, dando el Rey el Adelantamiento à Diego
omez Manrique su hermano.

Con tanta prudencia como esto se iba portando
Rey à los principios, teniendo muy en la memoria
uellas advertencias de su padre, en averse bien con
que siguieron su partido, y que en fin le ayudaron à
nerle la Corona. Otro pleito saliò à estas estancias de
Abades Benitos por sus Monasterios, querellandose
el Rey de muchos Condes, y señores, que à titulo
Patronos de dichos Conventos, les hazian notables
ravios, tomandoles sus lugares, è imponiendoles à
vassallos los tributos que querian. Hazianse otrosi
es de sus causas, en que quitavan à los Abades la
diccion, que los Reyes antecessores, desde el Conde
an Gonçalez, y desde el Cid Ruy Diaz les conce-
ron. Pareciòle al Rey era justa la quexa de los Mon-
y assi nombrò por juezes dos Cavalleros nobles,
fueron Pedro Lopez de Ayala, y Juan Martinez de
ojas, y à dos famosos Letrados Pedro Fernandez de
rgos, y Alvar Martinez de Villareal, para que desapas-
damente mirassen, y sentenciassen la causa. Saliò
sentencia en favor de los Monasterios, contra la codi-
de los que por poderosos les vsurpaban su juridic-
, quedando solo el Rey por Protector de sus fueros.
orozados, y contentos los Abades, tomaron cada
testimonio autentico de la sentencia, que oy los
dan como reliquia en sus archivos.

Con tan felizes progressos començò à reynar el
y Don Juan, que todos los demàs Reyes colaterales,
le embidiaban, y otros le temian, y todos en fin le
por amigo. El Navarro, el Portuguès, el de Ara-
suegro, y el Moro de Granada. El de Portugal
mando, como primo hermano que era suyo, por
ña Costança, hermana de la Reyna Doña
s de Don Juan Manuel. Este, pues,

deseoso de apretar mas la amistad, y el nudo del parentesco, embiò sus mensageros al Rey Don Juan, brindandole con su hija vnica, y heredera de Portugal la Infanta Doña Beatriz, para muger del Infante Don Enrique, no obstante su poca edad, pues aun no tenia dos años, y la Infanta ya era buena moza. Y no obstante, que en tiempo del Rey Don Enrique, padre del Rey Don Juan, avia sido desposada, y ofrecida en casamiento à Don Fadrique, Duque de Benavente, hijo bastardo del dicho Rey Don Enrique, y hermano del Rey Don Juan. Pareciòle al Portuguès mejorar de partido, qual era trocar por vn Infante bastardo, vn Principe legitimo, y heredero de Castilla. Y para engolosinar con el brindis al Rey Don Juan, dixo, que se pondria por condicion en dicho casamiento, que si qualquiera de ellos muriesse sin dexar hijos legitimos, que el otro le sucediesse en el Reyno. Abrazò esto lindamente el Castellano, pareciendole buen medio, para que se vniessen las Quinas de Portugal à su Corona. En la Ciudad de Soria llamò à Cortes. Propusose el caso. Abrazòse bien de todos. Embiò el Rey de Portugal sus Embaxadores, con poderes bastantes, con que con mucho regocijo se efectuaron los desposorios entre el Infante Don Enrique de Castilla, y la Infanta Doña Beatriz de Portugal. Quien dixera entonces, que ni con este Principe, ni con el Infante Don Fernando su hermano, que naciò despues, avia de tener efecto el casamiento; mas si con el padre de los dos, con el mismo Rey Don Juan en segundas nupcias, como verèmos adelante. Gran juego de la fortuna fue esta hermosa Infanta; pues Reyna de Castilla, y heredera legitima de Portugal, se viò desposseìda de ambas Coronas al cierço de vna desgracia, moza, hermosa, viuda, y pobre?

Jurado, y muy capitulado todo lo que queda dicho, assi los desposorios, como las sucessiones de los Reynos, gozosos todos, Portugueses, y Castellanos, pensando cada qual ser heredero de los otros, sobrevino al Rey de [illegible] otro cuidado, que fue la muerte del

Rey

Rey de Francia ſu amigo, y que tanto lo avia ſido de ſu padre. A ley de fino correſpondiente, tratò al punto de celebrar ſus exequias, con toda grandeza, y aparato: Partiò deſde Vinueſa, Pueblo de la Ciudad de Soria, donde le cogiò la nueva, y fue à Medina del Campo, donde ſe hizieron las honras, eſtando preſentes los Embaxadores del Francès, y caſi todos los Grandes. Embiò el peſame, y norabuena al Delfin de Viana, hijo del Rey difunto, llamado tambien Carlos Sexto, que fue de eſte nombre, ofreciendoſele muy ſuyo para toda ocaſion, y todo lance. Llegò tambien à eſte tiempo vna embaxada del Duque de Angues, hermano del Rey de Francia, ſobre la demanda que le ponia al de Aragon del Reyno de Mallorcas. Como ſe hallaba el Rey Don Juan yerno del Aragonès, y amigo de ambos pleyteantes, tratò de ſuavizar, y de ajuſtar la materia con los medios mas honeſtos, que le fue poſsible, poniendo èl de ſu caſa cien mil francos de oro, que le diò al Duque, à trueque que ſe acabara aquel pleyto, y fueſſen todos amigos. Tan bizarro, y tan Catolico ſe portaba el Rey Don Juan en ſus acciones, ganando fama notable en toda Europa.

CAPITVLO III.

Como naciò el Infante Don Fernando, y de la gran chriſtiandad, y galanteria con que reſcatò el Rey Don Juan al Rey de Armenia, y le diò parte en ſu Reyno.

PROSPERAMENTE le iban ſuceſſiendo las coſas à nueſtro Rey de Caſtilla, pues haſta en darle ſuceſſion, le hizo el Cielo muy dichoſo. A poco mas de vn año de como naciò el Infante Don Enrique en Burgos, ſaliò à luz en Medina del Campo el Infante Don Fernando, aquel que por ſu modeſtia de no querer aceptar el Reyno que le daban, vino à ſer Rey de Aragon, por herencia de ſu madre. Eſtos dos hijos ſolamente tuvo el Rey Don Juan de la Reyna ſu muger Doña Leonor, y ambos vinieron à ſer Reyes, y buenos Reyes ambos, Don Enrique de Caſtilla, y Don Fernando de Aragon. Suma felicidad, nacer dos hijos de vn vientre con vna miſma eſtrella, y de vna miſma virtud, talento, y gracia! Pero es de advertir para el curioſo, que ſe holgarà de ſaberlo, que el nacimiento de eſte Infante fue milagroſo, ſegun lo que cuenta el Coroniſta Gil Gonçalez Davila, y que lo tocan pocos. El caſo fue, que hallandoſe el Rey en Medina del Campo, ſe apoderò del vn penſamiento cruel, bravo, y zeloſo. Pareciòle, que la Reyna no andaba con el recato debido; ſoſpechò ſi le hazia traycion, que hermoſura, y pocos años, aun en ſugetos Reales ſuelen dàr ſoſpecha al mas ſeguro marido. Virtuoſa era la Reyna, muy honeſta, muy medida, y con todo, las ſombras de la beldad, juzgò el Rey, que la hazian ſombra. No lo hazia juizio: pero

Gil Gonçalez Davila en la Coronica del Rey Don Enrique Tercero, cap. 13.

pero la imaginacion diò en atormentarle con ſoſpechas. Mal cruel, y que como toca en lo vivo de la honra, à la mayor Mageſtad le pone en terminos de perder la vida. Batallando, pues, conſigo miſmo en eſta imaginacion, apeſadumbrado, triſte, melancolico, confuſo, y zeloſo en fin, en que ſe cifra todo, ſe avia retirado à Carrioncillo, que era la recreacion de los Reyes, como de Madrid lo es aora Aranjuez. Soſſegò poco en el ſitio, que para peſte de zelos, nunca es cura el mudar ayres; antes bien, la auſencia de lo que ſe zela, y ama, dà mas garrote al doliente. Solo, pues, y ſin ninguna compañia, ſe ſaliò vna noche, y caminò à Medina; con què intento? Dios lo ſabe, y del ſuceſſo puede colegirſe. Atormentado de zelos, ſolo, y de noche, y ir à vèr à ſu muger, ſe eſtà diciendo à què iria. A vèr, à eſcudriñar, à atiſvar, ſi alguna de aquellas ſombras le era cortina à ſu agravio. Al paſſar, pues, por los prados, y riberas de Cupardiel, llegando junto à la Igleſia de aquella Villa, ſe le apareciò el Apoſtol San Andrès, que es el Patron della, y deſcubriendoſe, de que èl era quien le hablaba, le dixo: Como ſabia ſus penſamientos, ſoſpechas, y imaginaciones, que le traian deſcontento, y fatigado, que las deshechaſſe todas, y que miraſſe, que la Reyna era muy virtuoſa, honeſta, y ſanta, que la eſtimaſſe, y tuvieſſe en lo que era razon, y merecia. Que en fee de lo que le hablaba, le prometia de parte de Dios, que en el dia de ſu feſtividad, à los treinta de Noviembre, le pariria la Reyna vn hermoſo Infante, que ſeria vn Chriſtianiſſimo, y Excelentiſsimo Principe; y que guſtaria, que en aquella ſu Igleſia fundaſſe vn Convento de la Orden de los Predicadores. Coſa rara, y muy de notar, pues parece, que aun los Santos quieren, que les tributen gratitudes aquellos à quien conſuelan, y ſocorren. Prometiòle el Rey obedecerle en todo; y deſapareciendo el Santo, ſe quedò el mas contento del mundo. Deſahogado el corazon de aquel bolcàn rabioſo, libre el alma de aquella pena cruel, apreſurò el viage à ſu Palacio, donde callando el ſuceſſo, empezò à eſtimar, y querer

à la Reyna con mas voluntad, y afecto, que ſolia; y al plazo que le dixo el Apoſtol, viò cumplida la promeſſa, naciendo, como hemos dicho, el Infante Don Fernando.

Caſi eſtaban celebrando los regocijos del nacido Infante, quando le llegaron vnas cartas de parte del Rey de Armenia Leon Quinto, con vn Confidente ſuyo, en que le contaba ſu miſeria, y ſu deſgracia, de como el Soldan de Babilonia Barbaro ſobervio, avia entrado en Armenia, y deſtruidole, ſaqueandole todas las Ciudades, Plazas, y Caſtillos, y llevandoſe entre la muchedumbre de preſos, y cautivos, à èl, à la Reyna ſu muger, y vna hija ſuya; las quales, de la pena, y el quebranto, avian muerto en la priſion. Que ſe adolecieſſe de ſus cuitas, y pues por ſu fama era eſtimado de aquel infiel, fueſſe medianero para ſalir de aquel trabajo, y dura priſion en que ſe via; atendiendo, à que en defenſa de la Fè de Jeſu-Chriſto, avia perdido ſu Reyno, hijos, y muger.

Eſto contenian las cartas, y la embajada, y apiadoſe tanto el Rey D. Juan de oirlas, que con generoſidad Real, bien heredada de ſus abuelos, ſe determinò à pagar todo el reſcate, por quantioſo que fueſſe. Para lo qual preguntò al Embaxador, què tanto pedia el Soldan por precio de ſu Rey? A que reſpondiò, que aquel Emperador barbaro eſtaba tan deſvanecido en ſu potencia, que no hacia caſo de el dinero, de el oro, ni la plata, porque le ſobraba todo; y que aſsi el mejor medio para con èl era, que los Principes Chriſtianos ſe lo rogaſſen, y pidieſſen; que aqui fincaba ſu ſobervia, y ambicion. Salvo, que tambien eſtimaria le llevaſſen algun regalo, y preſente de las joyas, y riquezas que ay en Eſpaña, y de que la Aſsia carece. Quadròle mucho al Rey el medio, al paſſo que admirò el rumbo de el pagano. Mandò, pues, prevenir algunas coſas de eſtima valor, como eſcarlatas, peñas veras, y griſes, ha y gerifaltes; y eſcriviòle al Soldan cortès, y mente, pidiendole por merced, ſoltaſſe de

Rey de Armenia, y que en retorno, le tuviesse, y reconociesse por su amigo. Con estas cartas, regalos, y presente, despachò vn Embaxador, el qual se hizo à la vela en Barcelona, junto con el que embiaba el Rey de Aragon, para el mismo efecto, salvo, que como advierte la Coronica, el Embaxador Aragonès no llevaba mas que cartas para el ruego. Y como siempre las dadivas, aun en el mas rico, y poderoso recaban mas cariño, parece que por esta parte fue solo el Rey de Castilla, quien ablandò la dureza del barbaro. Hizo llamar ante si al Rey cautivo, y dandole à entender los ruegos que le movian, y por quien vsaba aquella fineza, le diò libertad à èl, y à todos los suyos, y para ello mandò, que se les librassen los despachos necessarios. Diòle las gracias el Rey con las sumisiones, y ceremonias, que vn esclavo, y partiòse con los Embaxadores para España, à tributar rendimientos, à los que tan Christianos, y piadosos avian hecho su causa.

Casi tres años tardaron en venir desde Babilonia à España, cosa que no la estrañarà el que supiere curioso los centenares de leguas, las muchas jornadas, y tantas embarcaciones que ay de vna parte à otra, riesgos, y peligros de tanto paganismo. Llegò, pues, el Rey cautivo en estremada ocasion, que estaba el Rey Don Juan en Badajoz, celebrando sus segundas bodas con Doña Beatriz, Infanta, y heredera de Portugal. Y no ay duda si que es dicha llegar en tiempo de regozijo, quien llega menesteroso à pedir mercedes. Al instante que tuvo el Rey noticia, como venia el Armenio, y que avia desembarcado, le embiò la bien venia con personajes de cuenta, que le viniessen acompañando, y ansimismo vagajes, y mulas lo necessario, baxilla de plata, con los demàs menesteres para vn Principe. Diò tambien orden, que por todos los lugares que passasse, le hiziessen grande cortejo, y muchas honras. El mismo Rey le saliò à [illegible]ibir vna legua de Badajoz. Notable certesia à vn Rey [illegible]eyno, aberrojado, y caido! Quando supo el de [illegible]ia esta accion, dixo à los que le acompañavan,

que

que le mostrassen qual era el Rey de Castilla. Señalaronle qual era, y quando yà llegò cerca, apeose de la mula, y tirandose el sombrero, ò capirote de la cabeça, se le postrò de rodillas enternecido de gozo. Al verle el Rey Don Juan de aquella suerte, desmontò tambien de su cavallo, y fuele à levantar con los braços abiertos. Todos los Cavalleros saltaron en tierra, y se pusieron en pie, admirados de semejantes cortesias. Dixo el Rey de Armenia al Castellano, abraçado de sus pies: Yo, señor, soy quien à V. Magestad devo hacer semejante reverencia, pues sois mi libertador, y quien me ha sacado de la dura prision, que padecia; y assi, à vuestros pies Reales, confessarè siempre la obligacion que os debo. Alçòle el Rey con los braços. Dieronse paz, y poniendose à cavallo, marcharon à la Ciudad. Pusole el Rey casa con el aparato, y grandeza, que para vn Rey. Los Embaxadores que venian con èl, hizieron al Rey Don Juan relacion de su embaxada: contaron su viaje, lo cortès que avia andado el Soldan, lo mucho que se avia holgado del presente, y la estimacion que hizo al ver sus cartas. Sacaron las que traian en respuesta; besaronlas, y dieronselas al Rey. El las diò à su Secretario, y interpretadas, decian de esta suerte. Quiero ponerlas aqui para el curioso, por lo que hallarà que admirar, y ponderar en ellas. Yà sè, que otros las omiten, por lo hinchadas, jactanciosas, y sobervias; pero por lo que son de honrosas para nuestro Rey Don Juan, es justo que se entiendan, y se sepan.

(✠)
§?§

Ca-

Carta notable de el Soldan de Babilonia, para el Rey Don Juan Primero de Caſtilla.

AL alto Rey, noble, y conocido juſticiero, „ſeñor conqueridor, hermano, defenſor, y „favorable, vencedor el mejor de el mundo, „y de la Fè. El Rey de la Moriſma, y de los „Moros, averiguador de la juſticia, y de los mundos, „contendor de los averiguados, deſtruidor de los „hereges, conquiſtador de las tierras, y de los Reynos, „y climas, heredero del Señorio de los Arabigos, y de „los Latinos, y de los Turcos; Alexandro del tiempo, „ſeñor de la guerra: ayudador de las palabras de cien„cia; ſombra de Dios en la tierra, y afirmador de ſu „ley, y mandamientos; aſſegurador de las carreras de „los romerages; ſervidor de las dos Caſas Santas, ſeñor „de los Reyes, y de los Emperadores, enſalçado Rey „de los creyentes. Abulaeth Hagi, hijo del Deriſe, el „Rey noble, defenſor del mundo, y de la Fè; Mahomad, „hijo del Rey Almançor, eſpada de el mundo, y de la „Fè, enſalce Dios ſu eſtado, y defienda ſus gentes, y „ſus ayuntamientos, y ſu cavalleria. Acreſciente Dios „la nobleza de la preſencia honrada del Rey grande, y „honrador, enſalçado, preciado, eſforçado Cavallero „del prez del Leon, Juan defenſor de la Chriſtiandad, „honrador de la gente de Jeſu-Chriſto, y Corona de ſu „Ley, defenſor de las partes de los enemigos, afirma„dor de la Cruz, hazedor de los Cavalleros, * hermo„ſura de las nobleças, y de las Coronicas, amigo de los „Reyes, y de los Emperadores, ſeñor de Caſtilla, y de „los otros Señorios, que ſon en ella. Al qual Dios no „quite ſu ſeñorio, y ſu amor, y le acreciente en noble„zas, alcançando lo que dèſea de la nueſtra merced hon-

* *Repareſe en los grãdes epitetos con que honra eſte Rè Barbaro al Rey Don Juan*

„ honrada. En lo qual adelantado, y bienaventurado
„ en las ſus intenciones, y en las ſus mandaderias, pare-
„ cieron ſus preſentes merecedores del agradeſcimiento
„ convenible al amorio, y recudio de nueſtro recibi-
„ miento, y cumplimientos de la ſu demanda; y contie-
„ nen declarar el ſu ſaber bienaventurado, que las ſus
„ cartas nos llegaron por los ſus mandaderos honrados,
„ y parecieron ſus ſervidores: aderecelos Dios. Con las
„ quales cartas nos honramos, y vimos lo que en ellas
„ ſe contenia del ſu amorio, y de la ſu amiſtad, y de la
„ bien querencia, y del ſu libramiento de los ſus manda-
„ deros en razon de el Rey de los Armenios, y de la
„ Reyna de ſus gentes, y de ſus ſervidores de la ſu de-
„ manda de la nueſtra merced honrada. En lo qual por
„ cumplir voluntad de la preſencia del Rey, mando
„ ſoltar al Rey de los Armenios, y à la Reyna, y ſus
„ hijos, y ſervidores. Y queremos, que ſea de eſto
„ ſabidor, y que lleve adelante lo que èl començò del
„ amorio, y de la amiſtad, y de la bien querencia; y nos
„ ſean llegadas las ſus nuevas de los ſus recreſcimientos,
„ y de las joyas, y de los preſentes. Y Dios lo adereſce
„ à lo mejor de las carreras, por la ſu merced, y la ſu
„ bendicion. Aſsi lo quiera Dios, alto, y poderoſo.
„ Fecha à veinte y vn dias de Regeb el Sencillo,
„ era de los Arabes de ſetecientos y
„ ochenta y quatro.

* * *

Carta del Privado del Soldan, llamado admirable, para el Rey Don Juan Primero de Castilla.

ACRESCIENTE Dios, enſalçando la vida
„ del grande, y preciado, y noble, y eſforçado, franco, alto, Cavallero de prez del
„ Leon bravo, y enſeñoreado Ioannes, el
„ ſabidor en ſus gentes, juſticiero en ſus pueblos, honra
„ de la Ley de Chriſto, Corona de la Chriſtiandad,
„ afirmador de la compaña de la Cruz, amigo de los
„ Reyes, y de los Emperadores. Enſalce Dios ſu eſtado,
„ y guarde ſu ſalud, y renueve ſu placer: adelanteſſe
„ eſta eſcritura aqui, preſentes las ſaludes al que ſigue
„ la Fe, y teme el coſtreñimiento de el dia de el juizio;
„ conviene declarar al ſu ſaber, que las ſus cartas llega-
„ ron à nos por ſus mandaderos honrados, en que ſe
„ contiene lo que el Rey declarò en ellas de parte del ſu
„ ſeñorio, en razon del Rey de Armenia, y de la Rey-
„ na, y ſus hijos, pidiendo, que le ſoltaſſen al ſobredi-
„ cho, y que ganaria ende merced. Y todo lo que em-
„ biò à rogar, y encomendar en ello, y endreçar la raçon
„ de la peticion, vimos las cartas, y ſupimos todo lo
„ que en ellas venia, y lo que los menſageros traian
„ para las preſencias altas: y preſentamos ante la mer-
„ ced de el ſeñorio honrado, que fue preciado ante la
„ ſeñoria honrada, alcançando el bien cumplido. Leimos
„ las cartas del Rey, ante los oidos honrados, y recon-
„ oſce el hecho en los Conſejos altos, y adereçamos el
„ repartimiento en eſta ante los eſtados enſalçados, y
„ pedimosle, que ſe cumpla la peticion del Rey. Reſ-
„ pondierò las mercedes honradas à lo que en eſto pidiò,
„ y falieron los mandamientos altos; que Dios enſalce
„ tu ſeñorio con ſu gracia, en razon del dicho enſeño-
„ reado de Armenia, y la Reyna, y ſus hijos, y ſu gente,

toda

„ toda para el Rey de Caſtilla, que ſe lo embiaſſe
„ con los ſus mandaderos. Y ſegun que aſsi paſsò, em-
„ biamosle eſta carta de reſpueſta con ſus mandaderos,
„ ſegun como todo lo ſabian; y ſegun ellos contaràn
„ ante la ſu preſencia de lo que les fue reſpondido de
„ palabra, de que recuda à las mercedes honradas con
„ acreſcentamiento de amorio, y afirmacion de amiſ-
„ tad, y hora ſea en ſu Reynado, y publicarſeha entre
„ ſu gente, y pueblo, y llevarà adelante lo que comen-
„ çò del ſu amorio con los eſtados Reales, adereçan-
„ doſe en eſta tal, y tan noble coſtumbre, y cumplida
„ regla, que liga con ſus cartas, y con las ſus demandas,
„ y con las coſas que le cumpla Dios, y lo aderece à ſus
„ buenas carreras mas declaradas, con la ſu merced, y
„ gracia. Aſsi lo quiera Dios alto. Fecho à viente dias
„ de Regeb el Sencillo, el año de ſetecientos y ochenta
„ y quatro en la Era de los Moros.

No ay duda, por mas que la modaſtia ſe quiſieſſe hazer al diſsimulo, ſino que el Rey Don Juan, viendoſe tratar con tanta grandeza, y eſtimacion de vn barbaro tan poderoſo, y arrogante, y que en las partes de la Aſſia ſonaba ſu nombre, ſus hazañas, y ſus hechos; no ay duda, digo, ſino què quedaria muy vfano, muy contento, y muy gozoſo, animandoſe à eſtender ſus bizarrias, y à igualar en las franquezas à ſu padre. Los Grandes, y Señores, por el conſiguiente eſtarian tambièn alborozados de eſcuchar las loas, y bendiciones, que davan à ſu Rey; el qual no ſe contentò con averle reſcatado, que fue ſolo lo que ſe le pedia, ſino que en lo mejor de ſu Reyno le diò eſtado en que viviesſe, y reynaſſe. La Coronada Villa de Madrid (que tan de atràs le viene el ſer Corona de vn Rey) con la de Andujar, y la de Villareal, con todos ſus pechos, derechos, y rentas, ſe le adjudicaron por Reynado, y Señorio. Su Corte tuvo el Armenio en Madrid, y en ella, y en las demàs Villas reynò ocho años, y hizo, y eſtableciò leyes muy vtiles, y muy buenas. Por lo menos, que no me negarà el curioſo, que fue eſta vna novedad particular, para timbre

de

de nuestro segundo Rey Nuevo: ò sino, leanse los Anales de Castilla, y verán si ay exemplar de esta memorable hazaña, de sacar de cautiverio à vn Rey Christiano, solo con rogarlo, y con pedirlo, y partir luego con èl su Reyno, y su Corona. No he hallado, que lo aya hecho Rey ninguno; y si otrò hùviere visto, y leido mas que yò, me holgarè, que me lo anote à la margen. Socorrer à vn Principe caìdo, con dineros, con rentas, con oficios, ò con algun estado, muchos lo avràn hecho: pero hazerle Rey en su misma tierra, partir con èl su Corona, con titulo Real, solo Don Juan el Primero ha sido vnico en esta bizarria. El solò ha sido nuevo en este hecho, en esta hazaña. Mostrò en ello lo catolico de su nobleza, lo christiano de su sangre, pues solo porque aquel Rey estrangero avia perdido su Reyno, su muger, y hijos; en defensa de la Fè, le hizo, y sustentò Rey en tierras de Castilla. Al cabo de los ocho años, quiso el tal Rey de Armenia, y nuevo Rey de Madrid, passar à Inglaterra, que ardia en guerras con Francia, por ver si con sus consejos podia concordar aquellos Principes Christianos, y hacer, que bolviessen las armas, contra los enemigos de la Fè. No se logrò su zelo, porque le cogiò la muerte en la Ciudad de Paris. Fue sepultado en la Iglesia de los Monges Celestinos, segun vn epitafio, que se vè el dia de oy en vn lucillo de marmol de obra primorosa, que dize solas estas palabras:

YAZE EN EL LEON REY DE ARMENIA.

Ha sido este vno de los hechos mas heroicos de el Rey Don Juan, y en que ganò para el mundo titulo, y nombre de piadoso, he querido escrivirle con la distincion, y claridad, que se ha contado. Con que bolverèmos atràs à proseguir el hilo de la historia.

(§) *** (§)

***

CA-

CAPITVLO IV.

Como el Rey Don Juan ſe declarò por el Papa Clemente Septimo, y muriò la Reyna Doña Juana ſu madre, por cuya memoria fundò, y dotò la muy iluſtre, y Real Capilla de los Reyes Nuevos de la Santa Igleſia de Toledo.

MVCHAS, y grandes eran las inſtancias, que hacian al Rey de Caſtilla los dos Pontifices, y ſus valedores, procurando cada vno la obediencia. El Rey, que deſeaba la paz, y ſaber con certidumbre, qual era el Papa verdadero, quiſo que de vna vez ſe reſolvieſſe, y ſalir yà de eſte embaraço. Mandò, pues, que en Medina del Campo ſe juntaſſen los mas de los Prelados, y los mayores Letrados de ſu Reyno, y que viendo las cauſas, y razones de ambas partes, declaraſſen de quien era la juſticia. Era el caſo bien obſcuro, como yà apuntàmos en la hiſtoria de Don Pedro Tenorio, por cuya cauſa ſe declarò la neutralidad en vida del Rey Don Enrique. No avia mas derecho al preſente, que huvo entonces, mas papelera gravia, pareceres, è informes de Letrados, que era aſſombro. Encerrados al modo de conclave, y ſin dexarles ſalir à comer, determinò el Rey, que eſtuvieſſen los vocales, porque no ſe divirtieſſen à otra coſa alguna, ni los torcieſſen ruegos, ni atenciones, que fue capricho notable. Trasladòſe eſta Congregacion, y junta à Salamanca, porque por los miedos de la guerra de Portugal, quiſo el Rey aſsiſtir en ella. Alli finalmente, tomados los mas votos, echò el Rey el fallo en pu-

publico concurso, y declarò por verdadero Vicario de Jesu-Christo, y sucessor de San Pedro à Clemente Septimo. Cosa, que no supo bien à algunos, por parecerles, que la tal declaracion, no avia de ser absoluta, sino con salva de protesta, de estar à lo que el Concilio general declarasse, y decidiesse, bien assi, como lo declarò Carlos Quinto, Rey de Francia. En fin, nuestro Rey Don Juan, cerrandose con lo que sus Consejeros le informaron por mas justo, eleccion mas libre, mas espontanea, mas sin miedos, ni amenaças, como fue la de Clemente, se declarò por èl, y prestòle la obediencia, y escriviò à todos sus Reynos carta especial en Latin, por que lo entendieran las otras naciones, mandando, que le tuviessen, y obedeciessen por Papa. O lo que lo sintiò Vrbano! O lo que esgrimiò de enojos! O lo que padeciò la Iglesia con tal scisma!

Grandes rebeses de fortuna se le acarrearon al Rey en este tiempo, pues todo lo que estuvo en Salamanca, no tuvo si malas nuevas. A la manera que à Job le iban entrando vnos en pos de otros mensageros de trabajos. Supo, como el Rey de Portugal, no obstantes los tratos hechos, juntaba gente para entrarse por Castilla. Y apenas con esta nueva se apercebia, y procuraba el remedio, quando otro mayor cuidado diò bien en que discurrir, y que temer. Llegaronle mensageros, como Mossen Aymon, Conde de Cantabrigia, y hijo del Rey de Inglaterra, venia con dos mil hombres de armas à ayudar al Portugès, trayendo la voz de el Duque de Alencastre su hermano, sobre el pretenso derecho al Reyno de Castilla por Doña Costança, hija de el Rey Don Pedro, y muger del Duque. A este temor se añadiò otro no pequeño sobresalto, como fue saber, que Don Alonso, Conde de Gijon, hermano del Rey (y que por lo bastardo, mostrò con sus inquietudes su falta de nacimiento) se comunicaba con el de Portugal, y que trataba de levantarse. Pero para coronar todas estas malas nuevas, le llegaron las de mayor dolor, y pesadumbre, quales fueron, de que la Reyna Doña Juana

su madre era difunta. A la manera, pues, que aquel grande Patriarca se mostrò paciente, callado, y sufrido à todos los anuncios de perdidas de la hazienda, de los ganados, de las possessiones, y hasta que le llegò la nueva de la muerte de los hijos, no prorumpiò en sentimiento, ni hizo estremos de dolor: Assi nuestro Rey Don Juan, aunque à todos los avisos que le davan de assomadas de guerra, de peligros, de levantamientos, estuvo inmovil, callado, prudente, y cuerdo; al llegar à decirle, como era muerta su madre, santa, y piadosa Reyna, desatò la presa al llanto, y hizo estremos notables de sentimiento. Ayudòle todo el pueblo, y todo el Reyno à llorar, porque todos la amavan, y querian, y à todos lastimò su falta. En la vida, y historia de el Rey Don Enrique su marido, tocamos algunas cosas de esta señora, de sus excelencias, de sus virtudes, y de sus fortunas. * Fue muger con todas las partes merecedoras del laurel, que le ciñò la suerte. En lo noble, ninguna mas ilustre, pues por ambos abolorios venia de estirpe Regia, porque fue hija de Don Juan Manuel, primer señor del antiquissimo Marquesado de Villena, hijo del Infante Don Manuel, y nieto del Rey Don Fernando el Santo, y hija assimismo de Doña Blanca de la Cerda, y nieta de Don Fernando de la Cerda. En lo personal, ninguna la aventajò en gracias, y virtudes, aunque hermosa, poco altiva; aunque discreta, humilde; aunque Reyna, muy modesta, muy devota, muy caritativa, muy madre de los pobres. En dos años que estuvo viuda, vistiò siempre el habito de Santa Clara, y con èl mandò enterrarse. Muriò à los quarenta y dos años de su edad en veinte y siete de Mayo del año de mil y trecientos y ochenta y uno. Amaba el Rey Don Juan à la Reyna su madre tiernamente, y como el verdadero amor se con[illegible] r las obras, manifestòlo con ellas, [illegible] en la muerte, con la mayor [illegible], que hasta oy se halla [illegible] Reales tiene España, [illegible] de la Real Capilla de [illegible]

Mira atràs [illegible] 2. cap. 2. [illegible]

[illegible] Cronica [illegible] Marq.

los Reyes Nuevos de Toledo. Mandò el Rey llevar el cuerpo de la Reyna difunta à dicha Real Capilla, y que alli le enterraſſen con el mayor aparato, y mageſtuoſa pompa, que ſe pudieſſe. Enterraronla al lado de el Rey Don Enrique ſu marido en vrna primoroſa. Erigieronla tumulo, y bulto de marmol, y con bien gravadas letras vn epitafio, que dice:

Aqui yaze la muy Catolica, y devota Reyna Doña Juana, madre de los pobres, muger del muy Noble Rey Don Enrique, hija de Don Juan, hijo del Infante Don Manuel, la qual en vida, ni en muerte, no dexò el habito de Santa Clara, è finò à 27. dias de Mayo, Año de el nacimiento de nueſtro Señor Jeſu-Chriſto de 1381.

Fenecidas las honras, y las exequias, ſe partiò el Rey à Segovia, ſin poder deshechar la triſteza, y el dolor de la muerte de ſu madre. A ley de fino hijo, no ſe contentò con hazerla cumplir ſu teſtamento, ni con derramar muchas limoſnas por ſu alma, ſino que quiſo, que à coſta de ſus rentas, ſe fundaſſe vna memoria perpetua, para que eternamente ſe le eſtuvieſſen ofreciendo ſacrificios, y conſagrando oraciones, y ſufragios. Lindo capricho de vn Rey; famoſo dictamen de vn hijo, que bien quiere! Acordòſe, pues, que en el teſtamento que otorgò el Rey ſu padre, en que mandò, que ſe hicieſſe la Real Capilla en la Santa Igleſia de Toledo, donde eſtaba enterrado, ordenò, y inſtituyo, que huvieſſe doze Capellanias perpetuas, cuyos Capellanes celebraſſen, y dixeſſen Miſſa cada dia, ſeñalandoles para ello buena renta. La qual diſpoſicion no llegò à efecto, ni ſe hizo mas que la fabrica, y lo material de la Capilla. Aora, pues, para llevar adelante la voluntad del Rey ſu padre, y moſtrar para con la Reyna ſu madre igual amor, y vn algo mas, por lo que la queria mas, à los treze dias de como falleciò, inſtituyò en la Ciudad de Segovia, que huvieſſe en dicha Real Capilla de Toledo veinte y cinco Capellanes perpetuos,

con esta singular, quanto notable advertencia, digna de todo reparo, que los doze fuessen por el Rey su padre, y los treze por su madre. Aqui manifestò el cariño en añadir por su madre vn Capellan mas. Mucho devia el Rey Don Juan al Rey Enrique su padre, pues le avia dado el ser, y le ganò la Corona. Pero los cariños de su santa madre, aver mamado sus pechos, aver sido su aya su pedagoga en tantas peregrinaciones, adversidades, y fortunas, recabavan mas afecto, y aun mayor obligacion. Esta fundacion, y privilegio està original en el archivo de la Real Capilla, cuyo traslado es, como se sigue.

En el nombre de Dios, Padre, è Fijo, y Espiritu
„ Santo, que son tres Personas, y vn solo Dios verdade-
„ ro, que vive, y reyna por siempre jamàs, y de la bien-
„ aventurada Virgen Santa MARIA su Madre, à
„ quien nos tenemos por Señora, y por Abogada en
„ todos los nuestros fechos, con todos los Santos de la
„ Corte Celestial. Porque entre todas las otras cosas,
„ que son dadas de fazer à los Reyes, les es dado de
„ fazer bien, y limosna, señaladamente por las animas
„ de su padre, y de su madre, y en remembrança de
„ todos los otros de su linage, que sobre tierra los
„ dexaron. Por ende queremos, que sepan por este
„ nuestro privilegio, ò por el traslado de el signado de
„ Escrivano publico, sacado con autoridad de Juez, ò
„ de Alcalde, todos los hombres que aora son, ò serán
„ de aqui adelante, como nos Don Juan, por la gracia
„ de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de
„ Galicia, de Sevilla, de Cordova, y de Murcia, de Jaen,
„ del Algarve, de Algezira, señor de Lara, y de Viz-
„ caya, y de Molina, regnante en vno con la Reyna
„ Doña Leonor mi muger, y con el Infante Don Enri-
„ que mi hijo, primero heredero en los nuestros Rey-
„ nos de Castilla, y de Leon, con gran voluntad, que
„ oviemos de facer algunas buenas obras, y limosna à
„ servicio, y honra, y alabamiento de nuestro Señor
„ Jesu-Christo, y de la Madre Santa Iglesia, y de todos

los

los Santos, y Santas de Paraiſo, y entendiendo, que es à ſalud de las animas de el Rey Don Enrique nueſtro padre, y de la Reyna Doña Juana nueſtra madre, que Dios perdone; otroſi, que nos alongarà Dios por ende los dias de nueſtra vida; y por la ſu gran piedad exaltarà nueſtra Corona, y la nueſtra honra, y nueſtro eſtado al ſu ſanto ſervicio, Amen. Por ende, ordenamos, y tenemos, por bien, que aya de aqui adelante en la nueſtra Capilla, que el Rey nueſtro padre mandò facer, que Dios perdone, en la Igleſia Cathedral de Toledo ciertas Capellanias, y otras coſas, que entendemos, que cumplen para ſer mejor ſervidas, y honradas las dichas Capellanias; lo qual todo ordenamos, y mandamos, que ſe cumpla en eſta manera, y con eſtas condiciones, que ſe ſiguen. Primeramente, que ſean veinte y cinco Capellanes, los doze por el dicho Rey nueſtro padre, y los treze por la dicha Reyna Doña Juana nueſtra madre, que Dios perdone. Iten, que demos nos eſtas dichas Capellanias en nueſtra vida, y deſpues de nueſtros dias, que los preſente el Capellan Mayor de la dicha Capilla al Arçobiſpo de Toledo, y el Arçobiſpo, que los inſtituya del dia que le fueren preſentados, haſta diez dias; y ſi en el dicho termino no los inſtituyere, que dè el Capellan Mayor de la dicha Capilla las dichas Capellanias. Iten, que eſtos Capellanes, que digan en el Adviento, y en la Quareſma tres Miſſas cantadas cada dia. * La vna, de Santa Maria, al Alva; y la otra, de la Feria, à la Prima; y la otra de Requien, à la Tercia. Salvo, ende ſi fueſſe fieſta grande, que digan à la Tercia la Miſſa de la fieſta, y à la Prima la Miſſa de Requiem. Y en el otro tiempo, que digan dos Miſſas cantadas: la vna de Santa Maria al Alva; y la otra de Requiem à la Tercia; y que digan las Horas Canonicas cantadas en la dicha Capilla, ſegun la coſtumbre de Toledo. * Iten, que dèn à cada vno de

* *Eſtas tres Miſſas ſe reduxeron à dos la de Prima de nueſtra Señora, y la de Tercia de Requiē.*

Mudaronſe tambiē las horas por algunos inconveniē tes, y aſsi ha muchos años, que ſe dicen à las ocho de la mañana la de Prima, y luego conſecutivamente la de Tercia.

* *Eſto de decir las Horas Canonicas, nūca ſe obſervò, ſino ſolamente aſsiſtir todos los Capellanes con ſobrepelli-*

ces à las dos Miſſas cantadas, y al Nocturno de difuntos, que ſe dice por las tardes, como conſta de las conſtituciones impreſſas de la Real Capilla.

„ de eſtos Capellanes mil y quinientos maravedis cada
„ año. * Iten, que aya en la dicha Capilla dos guar-
„ das, y vn portero, y que ſe pongan, y de nueſtro
„ mandado, y que dèn a cada vno de ellos ochocientos
„ maravedis cada año. Iten, que aya vn Sacriſtan, y
„ que lo ponga el Capellan Mayor, y que le dèn por ſu
„ trabajo quinientos maravedis cada año. Iten, que el
„ Capellan Mayor aya por ſu trabajo cada año dos mil
„ maravedis, y que lo pongamos nos en nueſtra vida;
„ y deſpues de nueſtros dias, que ſea elegido por el
„ Cabildo de la dicha Igleſia de Toledo, è inſtituido
„ por el dicho Arçobiſpo. Y ſi el Arçobiſpo no lo inſti-
„ tuyere, faſta los diez dias del dia que le fuere fecha
„ la preſentacion, que lo inſtituya el Dean, y el Cabil-
„ do de la dicha Igleſia de Toledo. Iten, que dèn para
„ cera, y para azeyte dos mil maravedis cada año, y
„ que ardan tres lamparas en quanto dixeren las horas,
„ y de noche, y de dia en quanto no dixeren las horas,
„ que arda vna lampara, y que ardan dos cirios de cada
„ tres libras, y dos onças. Y quando ficieren aniver-
„ ſarios por los dichos ſeñores Rey, y Reyna, que ardan
„ ſeis cirios de ocho en el arroba en quanto dixeren las
„ Vigilias, y la Miſſa. Iten, que el dicho Capellan
„ Mayor ſea tenido de dàr candelas para decir las dichas
„ horas, y Miſſas; y cirios, para alçar el Cuerpo de
„ Dios, y azeyte para las lamparas, y lo que fuere me-
„ neſter por los dichos dos mil maravedis, aſsignados
„ para la dicha cera, y azeyte. Iten, que dèn al dicho
„ Capellan Mayor cada año quatrocientos maravedis,
„ para reparar los ornamentos. Iten, que el dicho
„ Capellan Mayor ſea tenido de dàr cuenta à nos, ò à
„ quien nos mandarèmos de los ornamentos, y de las
„ otras coſas de la dicha Capilla. Iten, que el poſtri-
„ mero dia de cada mes de aqui adelante en cada año,
„ para ſiempre jamàs, que ſe faga aniverſario en la
„ dicha Igleſia Cathedral de Toledo, y que lo fagan
„ los Beneficiados de la dicha Igleſia en la dicha nueſtra
„ Capilla, do los dichos ſeñores Rey, y Reyna yazen
en-

** La renta de cada Capellan deſta fundacion, fueron ſolos mil y quinientos maravedis, que reducidos à lo que aora valẽ, montã caſi mil ducados ſegun el computo de pan, y maravedíſes que les pertenece à cada Capellan de las Tercias Reales de los partidos de Ocaña, Yleſcas, Canales, y Rodillas.*

„ enterrados, y que se faga solenemente, diciendo sus „ Vigilias ante dia à las Visperas, y otro dia sus Missas „ de Requien, segun se deve facer por Rey. Y que el „ dicho dia que se hiziere dicho aniversario, que ayan „ los Beneficiados de la dicha Iglesia, que à ser acerta- „ ren docientos maravedis. Iten, que à treinta dias del „ mes de Mayo de aqui adelante, para siempre por „ quanto el dicho señor Rey finò tal dia, que vengan „ assi al dicho aniversario à la Vigilia, y à las Missas „ todos los Conventos de la dicha Ciudad de Toledo „ de los Religiosos; los quales son la Orden de San Pa- „ blo, y de San Agustin, y de la Trinidad, y de San „ Francisco, y de el Carmen, y de Santa Catarina, y „ que cada vno de estos Conventos digan sus Vigilias, y „ sus Missas aquel dia, y que les dèn à cada Convento „ docientos maravedis, y todos estos maravedises „ sobre dichos sean puestos sobre la cabeça de el „ pecho de la Juderia de Toledo, y que sea comen- „ çado à pagar à los Capellanes, que han de can- „ tar las dichas Capellanias; y otrosi al Capellan „ Mayor, dende el principio de este año en que estamos „ de la Era de este nuestro privilegio, que començò el „ primero dia del mes de Enero, que aora passò, &c. „ Dado en la Ciudad de Segovia à diez dias de Junio, „ Era de mil y quatrocientos y veinte años.

„ Yo Diego Fernandez la fize escrivir.

„ por mandado de el Rey.

„ Diego Fernandez.

* * *

CAPITVLO V.

Como muriò la Reyna Doña Leonor, y el Rey Don Juan ſe bolviò à caſar con la Infanta Doña Beatriz, hija del Rey D. Fernando de Portugal.

BIEN vengas mal, ſi bienes ſolo (dice vn adagio Caſtellano) y no ay duda, ſino que quien dixo la ſentencia, tenia experiencias muchas de los males, y trabajos que ſuele ir la fortuna eslabonando, y mas quando lleva à alguno de vencida. No avia el Rey Don Juan deſahogado el pecho de el dolor de ſu difunta madre, quando otros nuevos cuidados començaron à inquietarle. El Conde de Gijon ſu hermano baſtardo, no ceſſaba en ſus bullicios, y en ſus deſaſſoſsiegos, carteandoſe, y comunicandoſe con el Rey de Portugal. Teniendo eſtas noticias, partiò à buſcarle, con animo de quietarle, y reducirle. Era bueno el Rey Don Juan, y haſta el nombre le ayudaba à la bondad. Muchas vezes perdonò à ſu hermano eſtos deſafueros, y quando pudiera el Conde por obligado, ſi quiera reducirſe al deber, apenas ſe via perdonado, quando ſe bolvia à ſu inclinacion. En fin el Rey le fue à buſcar, y ſabiendolo el Conde, ſe huyò à las Aſturias. Fue el Rey en ſu ſeguimiento, haſta Oviedo, Corte, y cabeza de aquel Principado. Temiò Don Alonſo, y embiò ſus menſajeros, ſuplicando al Rey, que queria beſarle la mano, y eſtàr à ſu obediencia. Acogiòle el Rey, piadoſo, y benigno, y perdonole todo lo paſſado. Con eſto bolviò para Zamora, para apercebir ſu gente, y ordenar ſu campaña, contra Portugal, por quanto yà aquel Rey le avia declarado la guerra, confiado en la ayuda del Ingles.

Frente

Frente à frente ſe puſieron entre Badajoz, y Yelves los dos campos de Caſtilla, y Portugal para darſe la batalla. Cada exercito ſe componia de mucha y buena gente. Con el Rey de Caſtilla avia cinco mil hombres de armas, quinientos ginetes, con gran troço de Infanteria, piqueros, y balleſteros. Con el Portugès iban tres mil hombres de armas, todos Hijoſdalgo, perſonas de obligaciones, que vale vno por tres. El Conde de Cantabrigia, llevaba otros tres mil hombres de armas, y tres mil flecheros, y vno, y otro de peones mucha chuſma. Eſtando, pues, para embeſtirſe, no faltaron pechos bien intencionados, que trataron de eſtorvar la lid, y reducir à pazes la diſcordia. Embiaronſe Embaxadores el vno al otro Rey, y hallandoſe conformes, en que ſe tratàſſe de ajuſtes, ſe reduxeron, à que la Infanta Doña Beatriz, hija del Rey D. Fernando, que por via tambien de concordia avia ſido deſpoſada antes con el Infante Don Enrique, hijo primogenito del Rey Don Juan, y aun antes de eſto, con Don Fadrique, Conde de Benavente, y aun deſpues con Eduardo, hijo de el Conde de Cantabrigia, que diſueltos todos eſtos deſpoſorios, caſaſſe con el Infante Don Fernando, hijo ſegundo del Rey de Caſtilla. Tiraron en eſto los Portugeſes, à que no fueſſe Rey de Portugal, quien lo fueſſe de Caſtilla, ni ſe mezclaſſe el vn Reyno con el otro. De tan atràs le viene à eſta beſicoſa, quanto ambicioſa cacion, querer tener Rey à parte, y que ningun otro Rey ſe llame ſuyo. En eſta ocaſion, pues, lo ajuſtaron con paz, mediante el propueſto caſamiento. Poco mas adelante, como verèmos preſto, lo ajuſtaron con las armas, y ſe ſalieron con ello. En la Era en que eſtamos, y quando eſto ſe eſcrive, no ſabemos el fin que tendrà el ajuſte, pues ha veinte y cinco años, que ſe anda en guerras campales, y no ay medio, ni remedio, que ſe reduzga el rebelde.

Con eſte aſsiento, pues, y con bolver el Rey Don Juan al Portuguès vnas veinte galeras, que le avia tomado el Almirante Don Juan Sanchez de Tovar, y ſoltar

tar los prisioneros, que el principal era Don Juan Alfonso Tellez, hermano de la Reyna Doña Leonor, y cuñado del Rey, y muy privado, y con dàr navios, para que el Inglès se fuesse; con estos tratos se disolviò la guerra, y los Reyes quedaron muy amigos. Mas toda esta bonança, en quanto al Rey de Castilla, vino à aguarse en lagrimas, y luto. Apenas partiò el Rey Don Juan de Badajòz à tierra de Toledo, quando llegando à Madrid, cayò en la cama herido de vna dolencia, que le maltratò algunos dias, prevencion, quizà, y anuncio de otro mas desapiadado dolor, que le esperaba, y que para tolerarle, le previno lecho. Tuvo, pues, alli nuevas de como la Reyna Doña Leonor su muger avia muerto de parto de vna hija en la Villa de Cuellar: mancilla de las mas lastimosas, que aquexaron aquel pecho Real golpe de los mas desapiadados, que pudo darle la fortuna; sentimiento el mas cruel, que à quien ama, y quiere bien, puede dàr la muerte. Era esta hermosa Reyna, dignissima de ser amada, virtuosa, honesta, agraciada, y entendida, y hermosissima en estremo, y todas estas gracias, y virtudes en veinte y tres años de edad, y criada casi todos ellos al lado de su marido. Discurra, pues, quien sabe sentir, si era causa esta, para que vn Rey mozo tambien, y amante, hiziesse estremos? Demàs de su falta, vèr sin abrigo à dos Infantes tiernos, pedazos del corazon, què lagrimas no daria à los ojos? Hazer memoria, que en poco mas de tres años, le avian faltado el padre, madre, y muger, què suspiros, y despechos, no arrancarian del alma? Mandò, pues, que el difunto cuerpo de su amada consorte, fuesse llevado à la Real Capilla de los Reyes de Toledo, y que al lado de sus padres la diessen sepultura. Con toda Magestad, y funebre aparato se hizo el entierro. Sobre el sepulcro la pusieron su bulto de alabastro, de la edad, y la beldad, que la arrebatò la muerte. Està à sus pies el escud- -on, y sobre èl vn epitafio,

Aqui

Aqui yaze la muy eſclarecida, y Catolica Reyna Doña Leonor, hija del muy alto Rey Don Pedro de Aragon, madre del muy juſticiero Rey Don Enrique, y del Infante Don Fernando. Falleciò à 13. dias de Septiembre del Naſcimiento de Nueſtro Salvador Jeſu-Chriſto de mil y trecientos y ochenta y dos años.

Yà he dicho hartas vezes en eſte, y en otros de mis eſcritos (y me afirmo en ello) que las coſas de eſte mundo, ſon vna comedia. Las miſmas experiencias nos lo eſtàn manifeſtando, ſin que ſean neceſſarios argumentos, ni metafiſicas. El que oy eſtà haziendo el papel de vn laſtimado, le vemos mañana repreſentar al guſto, y regozijo. El que oy eſtaba de luto, y arraſtrando jerga, mañana eſtà de galàn, y vendiendo bizarria. Haſta en los Reyes, pues, paſſa eſta farſa. Quien penſara, ni dixera, viendo à nueſtro Rey Don Juan en los Palacios de Madrid, hecho al dolor, cubierto de triſteza, bañado todo en llanto, y embarazando el ayre con ſuſpiros, por ſu querida conſorte, y por ſu cara prenda la Reyna Doña Leonor: quien penſara, digo, que ſe apagàra eſte ſentimiento en muchos, ni en largos años, y aunque lloviera el Cielo hermoſuras, ſe hiziera la voluntad à los cariños! Nadie, al parecer, lo penſara, ni lo creyera. Pues porque ſe vea la inconſtancia de eſte mundo, ſu encanto, y ſu locura, apenas eſtaba enterrada la Reyna Doña Leonor, ſu cuerpo aun algo caliente, quando à vn brindis, que hizo al Rey viudo ſu primo el Rey de Portugal, ofreciendole à ſu hija por eſpoſa, y engoloſinandole con la ſuceſsion del Reyno, ſe le olvidò la viudèz, la pena, el ſentimiento, y el amor de la difunta, y embaucado yà en memorias de Beatriz, borrò del penſamiento los recuerdos de Leonor. Que ay que maravillar, que vna muger, quedando moza, y viuda, buſque ſegundo marido, ſi ay hombre, y hombre Rey, que al primer lance ſe arrima à otro matrimonio. Paſsò el caſo de eſta ſuerte:

Al punto que el Rey Don Fernando de Portugal ſupo

po como avia embiudado ſu primo el Rey Don Juan de Caſtilla, pareciòle le eſtaria mas à cuento caſar con èl à ſu hija Doña Beatriz, que no con el Infante Don Fernando ſu hijo, ſegun eſtaba tratado; y aſsi le deſpachò ſus Embaxadores, dandole quenta de eſte ſu diſignio. Yà oigo, que me pregunta el curioſo, que ſupueſto que eſte Rey de Portugal deshizo ſus deſpoſorios primeros de ſu hija con el Infante Don Enrique, por parecerle à èl, y à los ſuyos, que no era bien que ſe vnieſſen, ni mezclaſſen las coronas, ni que quien fueſſe Rey de Caſtilla, lo fueſſe de Portugal; y por tanto ſe hizieron los ajuſtes con el Infante Don Fernando, por ſer hijo ſegundo: como, pues, aora buſca, y elige lo que no abrazò entonces, pues quiere yà, que el miſmo Rey de Caſtilla ſea Rey de Portugal, caſandole con ſu hija? Reſpondo, que el reparo, y argumento eſtà bien hecho; pero no lo ſatisfazen, ni explican los Coroniſtas, ni los Hiſtoriadores. Mas à mi ſentir (y paſſe por mia la conjectura) el diſignio del Portuguès, llevò mucho fondo, y lo diſcurriò muy bien. Hallavaſe muy achacoſo, y enfermo; conſideraba, que ſi faltaba èl, quedaba muy arrieſgada en ſu hija la Corona (como al fin vino à eſtarlo, y à perderla) y que ſiendo tan niño el Infante Don Fernando, con quien eſtaba deſpoſada, pues aun no tenia tres años, mal podia defenderla, y ſuſtentarla; y como ſus hermanos los Infantes Don Juan, y Don Dionis de Portugal, que andaban huidos en Caſtilla, con los mas Grandes del Reyno, llevaron tan mal aquel caſamiento ſuyo, con la Reyna Doña Leonor Tellez de Meneſes, muger del otro Acuña (que ſe puſo en la gorra el cuerno de oro) por cuyo reſpecto no miraban de buen ojo à ſu hija la Infanta, y vnica heredera Doña Beatriz, por hija de tal madre, y de tal caſamiento, rezelariaſe el Rey, que à falta ſuya, pretenderia la Corona alguno de ſus hermanos, ò que los malcontentos lo harian, con que ſu hija venia à quedar desheredada, por que el Rey de Caſtilla no avia de querer empeñarſe por cauſa del deſpoſorio del Infante ſu hijo, ſiendo aun de tan tierna edad.

Pero

Pero dandole à èl la novia, y haziendoſe con èl el caſamiento, por la ambicion, y goloſina de venir à ſer Rey de Portugal, mediante ella, la ſuſtentaria la Corona, como coſa propia; y que teniendo ſuceſsion de ſu hija, ſupueſto que yà èl tenia legitimo heredero para el Reyno de Caſtilla, el hijo, ò hija, que tuvieſſe de ella, ſeria Rey de Portugal, ſin mezclarſe, ni vnirſe el vn Reyno con el otro. De las condiciones, que como yà veremos, puſo en el trato, de que teniendo el Rey Don Juan, hijo, ò hija en Doña Beatriz, que fueſſe de doze años, avia de ceſſar el intitularſe èl Rey de Portugal, ſino el hijo, ò hija, que tuvieſſe, ſe ſaca por ilacion, que fue ſu diſignio lo que dexamos dicho. De ſuerte, que el Rey Don Fernando no queria, que el Rey de Caſtilla heredaſſe à Portugal, ſino que al modo que vn Obiſpo de Anillo, eſtuvieſſe con el titulo de Rey, haſta tener hijo, que lo fueſſe con renta. Embiò, pues, la embaxada con perſonages de porte, y aguardò la reſolucion.

En el lugar de Pinto, cerca de Madrid, eſtaba el Rey Don Juan, convaleciendo de ſu dolencia, y olvidando en el retiro las triſtezas de la muerte de ſu eſpoſa (que para eſtos dos achaques, ſiempre fue alivio lo deſahogado de vna Aldea) quando recibiò las cartas de el Portugès, y viò lo que contenian. Supole à perlas el brindis; y tratando à los Embaxadores con grandes corteſias, y agaſſajos, les dixo, que conſultaria con los de ſu Conſejo la propueſta, y recado de ſu Rey, y de ſu primo. Quando vn Rey de Caſtilla tiene gana de la coſa, y ſe la vèn los juyos en el roſtro, no ay quien no procura darle guſto, y irſe à ſu paladar. El partido parecia muy bueno, pero en verdad, que ſi ſe mirara mas bien, y las dependencias que tenia aquel Reyno, y lo abanderizadas que eſtavan las voluntades, le huvieran hecho al Rey Don Juan muy gran ſervicio en deſvanecerle el tal caſamiento, pues tan caro le coſtò de enojos, perdidas, y peſadumbres. En fin, el negocio à primera viſta, pareciò à todos coſa grande, y al Rey, que ya eſta-

ba calado, le pareciò vnas Indias, con que deſpachando à los Embaxadores muy contentos, embiò para aſſentar el trato las condiciones, y ajuſtes al Arçobiſpo de Santiago Don Garcia Manrique ſu Chancillèr Mayor, con poder muy amplo, para hazer, y diſponer quanto le pareciеſſe, haſta efectuar el caſamiento. Como el Portugès le conociò la gana, procurò atar muy bien ſu dedo, como dice la vulgaridad, pactando las condiciones muy en favor de los ſuyos, y ſiempre tirando, à que el Rey de Caſtilla, aun ſiendolo de Portugal, no fueſſe mas que vna ſombra. Los capitulos fueron eſtos. Lo primero, que no teniendo el Rey Don Fernando de Portugal hijo varon, heredaſſe el Reyno, deſpues de ſus dias la Infanta Doña Beatriz, y que entonces, caſando con ella el Rey Don Juan de Caſtilla, ſe pudieſſe llamar Rey de Portugal. Repareſe, en que no dice, que lo fueſſe, ſino que ſe llamaſſe. Porque era la ſegunda condicion; que deſpues de la vida del dicho Rey de Portugal, la Reyna Doña Leonor ſu muger, y madre de la Infanta Doña Beatriz, quedaſſe por abſoluta Governadora del Reyno de Portugal, todo el tiempo que vivieſſe, y que ella huvieſſe poder de tomar los omenajes, ò quitarlos de las plazas, y caſtillos, hazer juſticia, y labrar moneda. El qual govierno huviera de durarle, haſta que el Rey Don Juan, y la Reyna Doña Beatriz huvieſſen hijo, ò hija de doze años; y que entonces, quedaſſe todo el mando, y poderìo en el tal hijo, ò hija, que aſsi de ellos naciеſſe, y que ceſſaſſe luego el Rey de Caſtilla de llamarſe Rey de Portugal. Vayaſſe reparando, y ſe verà, como he dicho, que al Rey de Caſtilla, no ſe le daba con eſte caſamiento, ſino vn titulo honorifico ſin renta, ni vaſſallos, y aun eſto al quitar, en teniendo hijo mayor. Con que no me eſpanto, que los Portugeſes de vna, y otra parcialidad, vinieſſen bien à ello, pues de qualquier modo les quedaba Rey, ò Reyna Pe ſa, que los governaſſe, y el de Caſtilla ſolo por comedia.

Con los pactos, y capitulaciones

y ſe firmò eſte deſpoſorio. Juraron los tratos ambos Reyes, y todos los Grandes de vno, y otro Reyno, ſiendo, como queda dicho, el Arçobiſpo de Santiago, quien hazia las partes del Rey de Caſtilla, el qual le embiò à decir, como quedaba yà deſpoſado, en virtud de ſus poderes, con la Infanta Doña Beatriz, y ella apellidada yà Reyna de Caſtilla. Dixole anſimiſmo, como las bodas quedavan concertadas, que fueſſen en la Villa de Yelves, ò en la Ciudad de Badajòz. Holgòſe en eſtremo el Rey de lo vno, y de lo otro: y empezò à apercebir con grande diligencia la obſtentacion, que era neceſſaria para tales viſtas. Convocò para Badajòz muchos Prelados, y à todos los Grandes, y Cavalleros de ſu Reyno, y à muchas damas, y ſeñoras, para que acompañaſſen à la nueva Reyna.

Por eſtàr el Rey de Portugal algo apretado de ſus achaques, no pudo venir à Yelves à las bodas. Vino empero la Reyna Doña Leonor ſu muger, y madre de la novia, obſtentando la gala, y bizarrìa de hermoſa, de que ſe preciò ſiempre. El Rey Don Juan, yà yerno ſuyo, ſaliò de Badajòz à recibirla. Vieronſe los dos en Yelves, y alli ſe hizieron los deſpoſorios con la Infanta Doña Beatriz, tan agraciada, y hermoſa, como ſu madre; pero mas honeſta, que eſta ventaja la hazia. Ardiòſe la Villa aquella noche en fuegos, y luminarias. El dia fue todo fieſtas. Todos los Grandes ſeñores de Caſtilla, y Portugal, con maſcaras, y juegos, celebraron la alegria. El Rey Don Juan, à fuer de moço, galan, y enemarado, joyò muy bien à la novia. Diole vna Corona de oro, toda eſmaltada de precioſas piedras. Otra, cubierta de perlas, y aljofar. Sin eſto, gran cantidad de perlas, y diamantes, muchas joyas, y ſortijas. Y haſta vna guirnalda de eſmeraldas, que avia ſido de ſu primera muger la Reyna Doña Leonor, por ſer joya primoroſa, y de ſumo precio, ſe la puſo en ſu cabeça, obſequioſo, y liberal. Hechos, y celebrados los deſpoſorios en Yelves, luego à otro dia partiò el Rey à Badajòz con ſu deſpoſada, y alli ſe velò con ella, con no menos regocijos, fieſtas, y alegrias.

CA-

CAPITVLO VI.

En que se trata de las célebres Cortes de Segovia, y de la famosa, y nueva ley, que el Rey Don Juan hizo en ellas; de los alçamientos de Don Alonso su hermano, y muerte del Rey de Portugal.

UNA novedad la mas heroyca, y christiana: vna inventiva la mas catolica, y grande, de quantas al Rey Don Juan le pusieron timbre, y le añadieron grandeza, y por donde puede gloriarse mucho del renombre de Rey Nuevo, fue la ley, que hizo en Segovia, teniendo alli sus Cortes, despues que casado, y velado en Badajòz con su segunda esposa, se partiò â aquella Ciudad. Alli, pues, instituyò, ordenò, y mandò, que de alli en adelante, no se pusiesse en las escrituras, y contratos, la quenta de la Hera del Cesar (como tantos siglos, y centenares de años se avia vsado en toda la Christiandad, y en todo el Orbe) sino que se contasse desde el Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo, y que se empezasse desde el dia de la Natividad de aquel año, que vino à ser el de mil y trecientos y ochenta y tres. Nadie ha de negar, que no fue vn pensamiento heroyco, y vn motivo excelente. Yà fuesse capricho del Arçobispo de Toledo Don Pedro Tenorio, de quien hemos hablado algunas cosas, ò yà fuesse inventiva del mismo Rey Don Juan, ò de otro ingenio, al Rey que hizo la ley, se le debe la alaba el lauro, el agradecimiento, y el aplauso. Cosa rar muy de ponderar, que tantos Reyes, Emperadores

Principes Christianos, se huviessen regido, y governado por los años, y la cuenta de vn Gentil, bien que hombre grande, y no huviessen caìdo en la cuenta de el nacimiento de vn Dios humanado por los hombres. Que en honra del Cesar contassen por sus años las naciones Gentiles, y las que le eran afectas, no avia que espantar; pero que Reyes Christianos, que han subido, y han creido lo que và de Dios à Cesar, de Jesu-Christo â vn Gentil, se dexassen llevar de la comun corriente, ò inadvertidos, ò medrosos, por espacio de mil y trecientos y ochenta y tres años, es cosa que pasma, y que causa admiracion. En fin, nuestro Rey Don Juan Primero de Castilla, fue quien en Segovia emprendiò este hecho, y se coronò con esta hazaña; pues quando no huviera hecho otra cosa, era para que las edades le tributen siempre elogios. * El fue quien borrò de tanto archivo, de tanto protocolo la memoria de Octaviano, que està en el infierno, y ha hecho, que se llenen de memorias, y recuerdos, de quien se humanò à ser hombre, y vive en el Impireo. Con novedad tan feliz, tan excelente, que mucho, que la fama vista al Rey Don Juan de nuevo, y que le apellide assi? Abraçòse esta ley con tanto gusto, jubilo, y alborozo del pueblo, que no solo los hombres de papeles, sino hasta los niños en la escuela, las damas en sus estrados, el oficial en su oficio, y en su aldea el labrador, todo era numerar, contar, leer, y escrivir los años, y las edades del Nacimiento de Christo. Si qualquiera novedad aplace al gusto, que mucho, que novedad tan Catolica, causasse placer en todos?

* *Ay quien dice, que en Valencia se començò antes de esta ley à contar por los años de Christo.*

En establecer esta, y otras muchas leyes, estaba el Rey bien ocupado las horas que los cariños de la Reyna daban treguas, quando le llegò correo à toda prisa, dandole cuenta, como el Conde Don Alonso su hermano, vsando de sus malas mañas, y desafueros, se avia alçado en su Villa de Gijon, y que desde alli bastecìa, y pertrechaba las demàs fortalezas de su estado. Mala bestia es vn ruin natural, aunque caiga en el Principe mas grande. Vna mala inclinacion, sea de esto, ò de aquel

vicio, no podrà quitarla, ni atajarla, ſino es el poder divino. Ni por bien, ni por mal, ni con el halago, ni con el açote, baſtaràn humanas fuerças. Saliò eſte Principe inquietiſsimo en eſtremo, altivo, y reboltoſo, con que la falta de ſu nacimiento, ſu miſmo proceder ſe la daba en cara. Su padre el Rey Don Enrique padeciò mucho con èl; aunque le casò con hija del Rey de Portugal, tambien baſtarda, pero merecedora del mas iluſtre empleo, y aunque le hizo Conde, y le diò eſtados, no le podia tener quieto. El Rey Don Juan ſu hermano, en vez de tener en èl vn compañero, vn amigo, vn hermano, tuvo ſiempre vn enemigo. El ſe comunicaba, y carteaba con ſus contrarios; èl ſe hazia à ſu vanda en viendo la ſuya; èl en fin rebolvia la feria las mas vezes. Aviale perdonado ſus traveſuras en hartas ocaſiones, de que hemos tocado algo; mas no por eſto ſe le conocia la enmienda. La que deſcubriò, fue levantarſe por Rey, y à la manera que los primeros Reyes de Aſturias, levantar ſus pendones en Gijon. Notable deſverguença! Deſpachò el Rey Don Juan à toda diligencia à ſu Adelantado Mayor de Caſtilla; y à Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado de Galicia, y à ſu Camarero Mayor Pedro Fernandez de Velaſco, para que con toda la gente que pudieſſen juntar, acudieſſen à apagar aquella llama. Hizieronlo aſsi, marcharon à las Aſturias, y puſieronſe ſobre Gijon. Fue luego tambien el Rey en ſu ſeguimiento con otro mayor troço de ſoldados, conſiderando, que ſemejantes lances neceſsitan de atajarſe preſto. Cercaron, pues, al Conde en Gijon, el qual viendoſe apretado, y ſin eſperanças de remedio, acogioſe al ſagrado que ſolia, que era à la piedad del Rey ſu hermano. Eſta piedad, que tantas vezes vsò con èl, era quizà quien le dañaba; que la clemencia en deſagradecidos, es muchas vezes dañoſa. Saliò, pues, de Gijon, y fueſſe à los pies del Rey, con las çalemas, y ademanes de rendido. Pidio, que le perdonaſſe, haziendo muchas ofertas. La bondad del Rey Don Juan, no aſpiraba à venganças; daba credito à todo, y perdonò benigno. No ſolo perdonò al Conde, ſino à todos los

ſe avian moſtrado de ſu parte; y eſto hecho, bolvioſe por ſus jornadas à Caſtilla.

No avia bien el Rey paſſado los puertos, quando llegando à la Villa de Torrijos, cerca de Toledo, con intento de paſſar à la Andalucia, le llegaron nuevas, como avia muerto el Rey Don Fernando de Portugal, ſu primo, y ſu ſuegro. Eſcrivieronſelo aſsi muchos grandes perſonages, brindandole, y aun pidiendole por merced, que al inſtante, y ſin dilacion alguna, fueſſe à tomar la poſſeſsion de aquel Reyno, que heredaba por ſu muger la Reyna Doña Beatriz. Y es de notar, que quien primero le eſcriviò eſte aviſo, y quien le llamaba, que à toda priſa fueſſe à gozar la Corona, era el Maeſtre de Avis D. Juan de Portugal, hermano baſtardo del Rey difunto. Quien tal imaginara! Ni quien le dixera, que embiaba à combidar con el laurel, que avia de ſer ſuyo! O juizios celeſtiales! Y ò perezas de los Principes, pues por ellas han perdido tantos la Corona! O razones de eſtado, de conſultas, y mas conſultas, y quantas vezes por mucho conſultar, ſe pierde el lance, dandoſe lugar à que diſcurra, y ſe arme el enemigo! Sangre dà la pluma, en vez de tinta, quando conſidera laſtimada, que caſi por los meſmos filos, que perdiò el Rey Don Juan à Portugal entonces, ſe ha perdido el conquiſtarlo en eſta era. Cotejelo el curioſo, mientras yo proſigo.

En lugar, pues, de con los brindis, que hazian à nueſtro Rey los Portugueſes, y entre ellos el perſonage de mas cuenta, que era, como he dicho, el Maeſtre de Avis, y èl baſtàra ſolo (y como ſi baſtàra) en vez, pues, digo, de ir con los Grandes, y gente, que ſe hallaba à toda diligencia à eſtimar, y agradecer con cariños, y mercedes la mucha que aquel Reyno le hazia, premiando, y agaſſajando à los principales dèl, derramando cargos, titulos, y oficios. En vez, pues, de eſto, el Rey harto malaconſejado, ſe partiò para Toledo, en donde aviendo hecho las exequias por el Rey difunto, como ſi ſe hallàra en Lisboa, tomò las armas de Portugal, ingiriendo entre ſus caſtillos, y leones las cinco precioſas Quinas. De

ſuerte, que ſin aver grangeado, ni acariciado las voluntades del Reyno, y Reyno tan finchado, y tomado de la honra, empezò à llamarſe Rey de Portugal; y para aderezarlo mejor, ò echarlo mas à perder, mandò poner preſo en el Alcazar de Toledo al Infante Don Juan de Portugal, hermano legitimo del Rey difunto, que como queda tocado, ſe avia venido à Caſtilla, por no poder ſufrir à la Reyna ſu cuñada, ni querer obedecerla como à Reyna. Y la culpa, y la cauſa de eſta priſion, no era otra, mas que rezelar, no quiſieſſen algunos de Portugal alcarle por Rey, contra el derecho de la Reyna ſu muger Doña Beatriz: rezelos, que como hemos dicho, pudieran curarſe con el cariño, liberalidad, y corteſia. Demàs de eſto, hizo juntar toda la gente de guerra, que le fue poſſible, ſiguiendo el parecer de los que decian, que aunque el Rey fueſſe de paz, era bien, que llevaſſe vn buen exercito para ſu reſguardo. En la Villa de Montalvan paſſaban eſtas conſultas, divididos en varios pareceres los Conſejeros, y Eſtadiſtas. Vnos decian, que ſegun los tratos, y condiciones, que ſe puſieron, quando el caſamiento del Rey Don Juan, con la Reyna Doña Beatriz, no podia el Rey, ſopena de perjuro entrar en Portugal, por quanto la Reyna Doña Leonor quedaba por abſoluta governadora, haſta que tuvieſſe el Rey algun hijo, que fueſſe de edad competente; y què aſsi no ſeria bien contado, que entraſſe con gente de guerra, alborotando los animos, y moleſtando los pueblos. Otros decian, que ſe entraſſe en paz, y ſin gente de armas, haziendo confiança de la nobleza Portugueſa. Otros replicaban, que era entrarſe el Rey en notorio peligo, y que para no errarlo, ſe fueſſe à Salamanca, y deſde alli embiaſſe ſus Embaxadores, y tentaſſe el vado de la tinta, y parecer, que eſtaban las voluntades. Que les ofrecieſſe à los Portugueſes, que eſtaba preſto de guardar, y cumplir todo lo pactado; y que ſi en quanto al govierno, guſtaban de hazer alguna mudança, que guardandole à èl ſu derecho, vendria en todo lo que quiſieſſen. Que para eſte ajuſte, embiaſſe Reyno ſus Embaxadores à Salamanca, y que alli ſe ha-

todo muy en gusto suyo. Que à los tales Embaxadores, hiziesse el Rey muchas honras, y les repartiesse joyas, y mercedes. Estos en mi sentir, aconsejaron lo mejor, si bien yà la cosa iba tardia; y allà en Portugal, con las sonadas de guerra, y con la prision del Infante Don Juan, que el Rey avia mandado hazer, andaban muy al borotados los animos. Otros, preciandose de mas sabidos, ò por ser de mas vivos naturales, dixeron, que el Rey no debia passar por las capitulaciones, que se hizieron, de quedar la Reyna Portuguesa por Governadora, porque era contra el honor, y derecho del Rey, por quanto por la Reyna su muger, heredera legitima, se transferia en èl todo el el govierno; y que assi, sin andar en cortesias, ni en cumplimientos, era lo mas conveniente, que èl se entrasse de mano armada en Portugal, como en Reyno, y casa suya, y se apoderasse de èl por fuerça, ò por grado. Quadròle mas al Rey este parecer, y erròlo de todo punto, como despues veremos.

Dicen, que el que es dançador, en oyendo el tamboril, no puede contener las mudanças; assi el Conde de Gijon Don Alonso Enriquez de Castilla, como su natural era tan inquieto, al punto que con la muerte del Rey de Portugal viò el ruido, y rebuelta de la feria, bolviò à sus malas mañas, y à querer pretender vn pedazo de Corona, ò alguna entera de las dos. Començòle à cartear con algunos Portugueses, aquellos que le parecia à èl, que hazian punta à la pretension del Rey su hermano. No fueron estos tratos tan ocultos, que dexassen de llegar à oidos del Rey. Sintiòlo con todo estremo, y considerando, que si el Conde se metia en Portugal, le avia de ser fuerte enemigo, sin escuchar sus escusas, ni descargos, mandò prenderle, y ponerle en el Castillo de Montalvan; y pareciendole, que alli estaba poco seguro, mandò, que le remudassen al Alcazar de Toledo, y que el Arçobispo Don Pedro Tenorio se encargasse de guardarle. Demàs de esto, le confiscò todos sus estados, quanto tenia en Asturias, adjudicando parte de ello para la Iglesia de Oviedo, y parte para su Ca-

Camara, que fue quitarle los buelos, y la pluma, caſtigo merecido de ſus inobediencias. El Arçobiſpo de Toledo hizo tan buen Alcayde (ſabian bien lo que importaba) que removiendole del Alcazar al Caſtillo de Almonacir, le tuvo alli mucho tiempo. Deſpues de muerto el Rey Don Juan, en tiempo de ſu hijo el Rey Don Enrique, ſe fue huyendo à Francia. Siguiòle el Rey por medio de ſus Embaxadores, y puſieron ſu querella contra èl, ante el Rey Francès, y viſtoſe el pleyto, fue dado por alebe, y como à tal, ſe mandò, que ninguno de ſus Reynos le dieſſe favor, ni ayuda, con que vino à acabar miſerablemente, deſterrado, abatido, menoſpreciado, y pobre: paraderos, que acarrea vn natural traviesſo al Principe mas grande.

CAPITVLO VII.

De como el Rey Don Juan entrò en el Reyno de Portugal, y por mal aconſejado, no fue dueño de todo.

LADEADO el Rey Don Juan al conſejo, y parecer de los que le decian, que entrara en Portugal bien apercebido de gente de guerra, partiò deſde la Villa de Montalvan, donde avia ſido la junta, y fueſſe à Plaſencia, llevando conſigo à la Reyna Doña Beatriz ſu muger, para deſde alli diſponer la entrada. El Obiſpo de la Guardia, Chanciller que era de la Reyna, y que ſe le diò el Rey ſu padre, quando ſe vino à caſar, para Conſejero, y Secretario ſuyo, hombre bueno, y de muy ſana intencion. Eſte, pues, ofreciò al Rey, que le pondria en ſus manos aquella Ciudad, donde èl era Obiſpo, con certeza que tenia, que todos ſus Ciudadanos, como amigos

gos ſuyos, y de ſu faccion lo tendrian à bien. Pareciòle al Rey, y à los que eran de eſte ſentir, que con tener yà por ſuya aquella plaza, era como tener tomada poſſeſſion del Reyno; y aſsi, deſpachando al Obiſpo delante, para que previnieſſe à los Ciudadanos, diſpuſo ſu jornada con ſolos treinta hombres de armas, que le acompaſſen, por no entrar en ſon de guerra. Fue recebido del Obiſpo, con toda la Clerecìa muy ſolemnemente, y la Ciudad hizo al tanto ſu deber; pero el Alcayde de el Caſtillo, no le ſaliò à recibir, ni quiſo darle la obediencia: harto mal anuncio. De aquella Comarca, que ſe llama la Vera, acudieron algunos Cavalleros, y le hizieron omenage, jurando aver por ſu legitima Señora à la Reyna Doña Beatriz, y à èl por Señor, como marido de ella. Eſtos fueron Vaſco Martinez de Acuña, y Men Vazquez ſu hijo, y Martin Alonſo Merlo, Alvar Gil de Caravallo, y el Acayde de Almoyda. Pero al hazer la jura, añadieron vn conque, de que ſe avian de guardar los tratos, que ſe hizieron al tiempo del caſamiento: porque de otra ſuerte, encargaban ſus conciencias. Siempre tiraban à tener Governador de ſu nacion, ò Rey que lo fueſſe ſolo ſuyo. En fin, pedian juſticia, ſegun mas ſana opinion aun de los nueſtros. No ſe agradaron de la acogida que les hizo el Rey, porque entendieron, les hiziera mas cariño, y mejor recibimiento, y aun, que les dieſſe algo. En todo ſe erraba, deſde los principios: pues claro eſtà, que ſi fuera el Rey mañoſo, avia de hazer mil agaſſajos à todos los que le fueran dando la obediencia, derramando algunas dadivas, y ofreciendo por lo menos mercedes, y memorias; que ſi como dice el adagio, dadivas quebrantan peñas, mejor abalandàran corazones Portugueſes. Era nueſtro Rey Don Juan (aunque era bueno) hombre de pocas palabras, nada zalemero; manſo ſi, y afable, pero poco activo; y ay caſos, y mas en el que vamos, en que ha meneſter vn Rey eſparcirſe, humanarſe, y hazerſe à los rendimientos. Bien conſidero, que aquellos que le aconſejaban, que entraſſe con eſtrepito de guerra, y oſtentando el ſer Rey de

Caſtilla, no vendrian bien en que ſe hizieſſe del temido, ò del meneſteroſo; ſino antes le dirian, quiça, que ſe moſtraſſe mageſtuoſo, y grave, para meterles miedo, como ſi los Portugueſes, al paſſo que ſe derriten al ſol riño, no ſupieran al deſpego, rebentar de gravadoſos. En fin, los que vinieron à dàr la obediencia, ſe fueron deſcontentos. Paſſaria la palabra (quien lo duda) y de boca en boca llegarian à Lisboa las nuevas, à inquietar los animos mas de lo que eſtaban. Vnos declarados, y otros à lo encubierto, no quiſieran que la Reyna Doña Beatriz huvieſſe el Reyno, por eſtàr caſada con el Rey de Caſtilla, la plebe, y el comun ſeguian eſte rumbo: pero como no tenian cabeza à quien arrimarſe, ſentianlo, y callavanlo. Los Grandes, que podian ſacar la cara, no ſe atrevian, haſta vèr cauſa que los motivaſſe. Eſtabanſe rabioſos, y encogidos.

El Maeſtro de Avis, aunque como diximos, fue de los primeros que brindaron al Rey Don Juan con la poſſeſſion de la Coronia, reparando con ſu ſagacidad (que era ingenioſo, y aſtuto) en los ſemblantes de los mas del Reyno, y lo mal que abrazaban admitir, y tener Rey Caſtellano, empezò como à grangear las voluntades, y para ello tomò vn medio extraordinario. Fue el caſo, que muchos, y aun los mas ſeñores del Reyno de Portugal, querian mal al Conde de Vren Don Juan Fernandez de Andeyro, Gavallero de Galicia, muy querido del Rey Don Fernando, aunque mas querido de la Reyna, pues ſe rugia en la Corte, y en Palacio, que era ſu galan. Notable deſemboltura, hazer infame à vn Rey con vn vaſſallo, quando à ella de vaſſalla, y dama particular la avia el Rey hecho Reyna! Liviandad por cierto digna de qualquier caſtigo! No fuè poco el que mirò à ſus ojos, ſi era el caſo cierto. Como quien padece la afrenta, es quien mas lo ignora, yà fueſſe por los buenos ſervicios del Gallego, yà por la privança que alcançaba con la Reyna, diò el Rey en favorecerle, y en llenarle de mercedes, hizole Conde de Vren, y diòle otras muchas honras, pagandole con eſtas gratitudes ſu in-

ingrata correſpondencia. Como muriò el Rey, y viò el tal Conde, que la Reyna ſu ſeñora (llamemosla aſsi, que otro nombre merecia) quedaba con el govierno, juzgabaſe èl (claro eſtà) caſi Rey de Portugal. El eſtaba rico, y poderoſo, luego ſe le añadia la privança con quien avia de mandar, quien que le hablaſſe? Por ſu inchazon, y por ſus malos tratos, querianle de muerte los mas ſeñores. Pareciendole, pues, al Maeſtre, que haziendo con eſta Conde vna ſalida, ſe lo avian de tener todos à bien, y eſtimarle por hombre de valor, reſolviòſe à ello, y diſpuſoſe à matarle. Quien penſara, que por eſte medio viniera à conſeguir eſte Maeſtre, lo que aun èl no imaginò? Y ſi lo imaginò, notable capricho fue el ſuyo. Vn dia, pues, llevando de eſcolta quarenta hombres armados, por lo que podia ſuceder, ſe fue à Palacio, llegò al quarto de la Reyna, en que eſtaba ordinariamente à quien buſcaba. Apenas encontrò al Conde, quando metiendo mano, le hiriò de vna fiera cuchillada. Aſsi mal herido, aturdido, y paſmado, ſe retirò mas adentro, adonde eſtaba la Reyna; mas antes que pudiera ſocorrerle, ni interceder por èl, alcançòle otra eſtocada, que le tirò otro Cavallero, llamado Ruy Pereyra, de la qual vino à caer à los pies de la que tanto le queria, rebolcado entre ſu ſangre, y deſpidiendo la vida en los vltimos alientos. Caſo laſtimoſo, y tragedia notable! Quedeſe al diſcurſo lo que ay que ponderar en ella, pues lo menos era el deſafuero de en vn Palacio Real, y à ojos de vna Reyna, matar à vn Conde, à vn Privado: que aunque fuera à vn eſcudero, pareciera atròz delito. Pero matarla al amado, al dueño de la voluntad, al idolo del amor, y aver de llorarlo, y de ſentirlo, ſin darlo à entender por tal, golpe muy deſapiadado fue, y ſolo el deſahogo de la Reyna Doña Leonor Tellez de Meneſes pudiera tolerarlo. Comunmente mugeres, que pecan de eſte achaque, no ſe mueren à eſtas muertes.

No parò aqui la fortuna del Maeſtre, ſino que vino con eſte hecho à experimentar la cabida que tenia con los

los de ſu nacion, y lo que podia afiançar de ellos. Eſto, ſegun la voz que ſaliò por las puertas, y ventanas de Palacio, que en breve inſtante ſonò por toda Lisboa, publicando con alaridos, y grita, al contrario de lo que avia paſſado, de que el Conde de Vren avia dado la muerte al Maeſtre de Avis. Alborotòſe à eſta nueva de tal ſuerte la Ciudad, que grandes, y pequeños, cada qual con las armas que ſe hallaba, ò con las que le daba à priſa, que tomaſſe, en alboroto confuſo de vozeria, y eſtruendo, fueron al Palacio de la Reyna, à querer pegarle fuego, y matar à quantos en èl eſtaban, ſino les daban quenta de ſu Maeſtre de Avis. El qual, viendo la confuſion, y eſcuchando las vozes, ſe aſſomò à vna ventana, adonde todos le vieſſen, y con el placer, y eſtimacion de vèr aquellos afectos, les dixo: Amigos, y hijos mios, quietaos, que yo vivo eſtoy, para eſtimaros, y ſerviros eſta voluntad, que os debo. Templaos en vueſtro furor, y ſoſſegad las armas.

Aqui fueron las alegrias, y vozes con mayor exceſſo de vèr vivo à ſu Maeſtre; y à imitacion ſuya, viendo que èl avia muerto al Conde de Vren, que era de parte de la Reyna, como ſe hallaban yà encaprichados de locura, y tomados del furor, quiſieron hazer lo propio con todos los que ſe ladeaban à la parte de Caſtilla. Y aunque el Conde de Sintra Don Enrique Manuel, tio carnal del Rey difunto, y del Rey Don Juan de Caſtilla, hermano de las dos Reynas Doña Juana, y Doña Coſtança de la Cerda; aunque eſte ſeñor, pues, acompañado de algunos Cavalleros, avia levantado el Pendon Real de las Quinas en la Rua Nova de Lisboa, diciendo: *Portugal, Portugal, por la Reyna Doña Beatriz* con todo no fue baſtante eſta ceremonia, para que ſe quietaſſen, ni la Nobleza, ni el comun; antes bien, eſcarapelados, rabioſos, y enfurecidos, ſabiendo, que el Obiſpo de Lisboa Don Martin, natural de Zamora, muy querido que avia ſido del Rey Don Fernando, hazia con mucho eſfuerço las partes de Caſtilla, teniendo yà eſto por gran crimen, fueron à ſus caſas à buſcarle. Temiòſe el Obiſ-

Obispo el furor, y retrajose à vna torre de la Iglesia, donde avia alguna gente de guarda; pero ni el sagrado, ni su gente, fueron bastantes à reprimir la osadia de vn pueblo amotinado. Entraron à fuerça de armas, y mataronle à estocadas, y luego le arrojaron de la torre baxo, horrendo, y lastimoso sacrilegio! La Reyna viuda Doña Leonor, temerosa que con ella hiziessen otro tanto, quando por Governadora avia de mandar echar mano del Maestre, y de los que ayudaban à aquellas desafias, quiso antes ponerse en cobro, y sujetarse à la merced del que yà era dueño de toda la Ciudad. Hablò con el Maestre, y pidiòle por partido, que la dexasse salir de Lisboa, en tanto que aquellas cosas se quietaban. Vino el Maestre en ello, con que à toda prisa desamparò la Ciudad, y fuesse casi huyendo à Santaren, sentida, afrentada, y llorosa, quanto puede pensarse. Desde alli, tomando tinta, y papel, y medio borrando con lagrimas las letras, le escriviò al Rey de Castilla su yerno, que estaba en la Guardia, vna carta de esta forma.

Carta de la Reyna Doña Leonor Tellez de Meneses, viuda del Rey Don Fernando de Portugal, al Rey Don Juan de Castilla.

MI dolor, y sentimiento es de manera, que no puedo explicarlo con la pluma. Las causas que me han dado para ello, lo diràn bastantemente, junto con los portadores à quien lo fio, que como testigos de lo que ha passado, diràn muy bien la verdad. En mi Palacio mismo, en mi misma recamara, delante de mis mismos ojos, el Maestre de Avis ha muerto à puñaladas al Conde de Vren, solo porque hazia mis partes, y las de V. Magestad, y de mi

mi hija. Con el miſmo furor, y deſacato, han muerto en ſu miſma Igleſia al Obiſpo de Lisboa, ſin mas delito, que ſer afecto nueſtro. Viendo ſemejantes demaſias, me he venido à Santaren, deſde donde doy cuenta à V. Mageſtad de lo que paſſa. Yo me hallo muy ofendida del Maeſtre, y quiſiera deſpicar mi agravio, y mis enojos; y aſsi, ruego à V. Mageſtad con todo encarecimiento, que viſta la preſente, ſe parta al inſtante para eſta Villa, donde hablarèmos, y diſpondrèmos lo que fuere mas de vueſtro ſervicio. Que aunque los alborotados no quieren admitir por Reyna de Portugal à mi hija Doña Beatriz, y muger vueſtra, ni à vos, ſeñor, os quieren por Rey, las armas, y la juſticia, domaràn ſu orgullo, y caſtigaràn ſu deſacato. Hermanos, y parientes poderoſos tengo en Portugal, que bolveràn por mi cauſa. Eſta Villa de Santaren, que es la plaza mas fuerte, y la mas noble del Reyno, no nos puede faltar. Con que no reſta mas, de que V. Mageſtad abrevie, y acelere ſu camino. Santaren, y Enero de mil trecientos y ochenta y quatro.

Eſta era la ſuſtancia de la carta; la qual viſta por el Rey, y comunicadola con los que con èl eſtaban, ſe alegrò mucho de oirla, penſando, que con aquellas turbaciones avia de mejorarſe ſu partido. O que mal lo diſcurria! Si antes que el vulgo ſe huvjera deſcarado, ni huvieran hecho cabeza, èl ſe huviera entrado en Lisboa à pie, y aun deſcalço, como dicen, fuera ſeñor de todos; pues que el miſmo Maeſtre Don Juan de Avis, era quien le llamaba. Pero yà el miſmo Maeſtre, declarado competidor, què eſperanças ſe podian tener? O lo que llorarian, y ſentirian eſto aquellos, que en Montalvan decian, y aconſejaban lo mejor! Llorarian lo que han llorado en nueſtros tiempos los que el año de quarenta, quando ſe alçò el miſmo Reyno, dixeron, y aconſejaron, que con toda diligencia ſe fueſſe à apagar aquella llama. Siempre la diligencia (dice acà vn refran) es madre de buena ventura; y aſsi, ſi de paz, ò de guerra, al punto que fue llamado, acudiera el Rey Don Juan à

mar ſu poſſeſsion, ſe ahorrara de batallas, y ganara la
orona. Fue, pues, lo bueno, que en vez de enderezar
errado, acabaron de echarlo à perder con otro deſatino,
e le juzgaron acierto. Partiò el Rey de la Guardia à
naren, por vèr, y conſolar à ſu ſuegra. Hallòla hecha
mar de llanto, bien aſsi, como Reyna, viuda, hermo-
, y ofendida; conſolòla quanto pudo, y ofreciòſe muy
gador de ſus ofenſas. Comunicaron el eſtado de las
ſas, y que medios, y caminos podian tomarſe. Los
e le preciaban de mas entendidos, deſpues de mu-
as conſultas, dixeron, que el medio mas eficàz para
der el Rey ſacar la cara con mayor pretexto era, que
Reyna Doña Leonor le renunciaſſe el govierno que
nia, con que con eſto vendria à quedar por Rey abſo-
to, ſin dependencia de nadie. Linda boberia! No le
erian por Rey, aun aviendo governadora Portugue-
y querrianle por Rey, y Governador. La quenta ſin
espeda (como dice la vulgaridad) ſolo dudaban, ſi
Reyna vendria en ello; pues era quedarſe ſin autori-
d, ſin mando, ſin ſeñorio. Dieronſelo à entender, y hi-
la renunciacion con mucho guſto, à que el Rey ſe le
oſtrò en ſumo grado agradecido; pero mal ſe lo pa-
; como verèmos adelante. Hallavaſe la Reyna con
uy poco calor de los naturales; via lo avanderizadas
e eſtaban las coſas; pareciòle, que ſolo el poder de vn
ey de Caſtilla, y yerno ſuyo, era baſtante para el buen
gro: juzgaba, que ſiendo èl Governndor, ella lo ſeria
mbien, y mandaria; y aſsi, ſin ponerſele nada por de-
me, condeſcendiò con la voluntad de los que propu-
ron aquel medio. Y mas, que no ſolo renunciò el go-
erno, ſino que le diò al Rey ricas, y famoſas joyas,
ndas algunas de las que vn Rey amante, y marido
yo, la feriò algun dia: de ſuerte, que alargò la gracia,
aſo encima dinero.

Contentos, y gozoſos quedaron con eſte hecho el
ey Don Juan, y los que le dieron el arbitrio, ſin repa-
r, que ninguno fue tan deſacertado, ni nocivo, como
e; porque apenas lo ſupieron en Lisboa los malcon-

ten-

tentos, quando ſi antes moſtraban odio al Rey eſtraño, aora eſcupian peſadumbres, y vomitaban volcanes. Colorian ſu encono, y mal querer, con publicar à vozes, que ſe avia quebrantado lo pactado, y jurado por ambos Reyes, y Reynos, de que el govierno de Portugal, no avia de eſtàr jamàs en el Rey de Caſtilla, ſino en la Reyna viuda, haſta que el Rey Don Juan tuvieſſe en Doña Beatriz hijo de edad competente; y que aſsi, pues ſe rompian los tratos, ellos buſcarian Rey propio, que los governaſſe. Que el Infante Don Juan, que contra razon, y juſticia tenia el de Caſtilla reſtado, y preſo en Toledo, à eſſe querian por Rey, y Governador de Portugal, como hermano legitimo que era del Rey Don Fernando, y que en el interin, que iban à ſacarle de la priſion, governaſſe por èl Don Juan, Maeſtre de Avis, hermano ſuyo; pues ninguno en Portugal, lo merecia mejor. Quitavaſe mas la mascara la deſverguença, y al modo, que el mal hablado, en calentandoſele la boca, corta, y hiere el credito mas puro, decian en corrillos, y aun lo echaban en las plazas, que Doña Leonor Tellez no era Reyna, ni ſu matrimonio avia ſido valido: pues era vivo ſu marido, à quien la quitò el Rey, llevado de ſu hermoſura, ni ſu calidad era para igular à vn matrimonio Real; y que aſsi, por el conſiguiente, ſu hija Doña Beatriz era baſtarda, y no podia ſuceder en la Corona. Que ſi la avian jurado, fue por no diſguſtar al Rey ſu padre. Luego ſe eſpantarán perſonas de menos quenta, quando el vulgo malditciente las murmura, y pone faltas, và en ſu nacimiento, và en ſu Imagen ſi vna Reyna de Caſtilla, y legitima heredera de Portugal, no eſtà ſegura. Con eſtas habilles, pues, con eſtos rumores crecia mas la ſaña en los alborotados, y para mover mas al Pueblo, y animar à ſi à los que eran de parte de la Reyna, y à los que eſtaban neutrales ſacaron vn Pendon con las Quinas de Portugal, y [illegible] à la [illegible] parte al Infante Don Juan, [illegible] [illegible] [illegible]

y cantones, que aquel era su Rey: y que miraran como le tenian. El que acaudillaba esto, era el Maestre de Avis, todo maña, todo astucia, para grangear para sì parte del govierno; y fue tan dichoso, que vino por remate à ceñirse la Corona. Toda esta mocion, todo este levantamiento, todo este vaya, vaya, libertad, libertad, naciò del mal consejo, de que renunciasse la Reyna el govierno en el Rey de Castilla. Con que concluyo, que por mal aconsejado en esta, y en otras dos ocasiones, perdiò el Rey Don Juan aquel Reyno.

CAPITVLO VIII.

De como se encendiò la guerra entre Portugal, y Castilla, y vino à alçarse por Rey de Portugal Don Juan, Maestre de Avis.

YA se conoce lo apesadumbrado, que se hallaria el Rey Don Juan, quando supo lo que passaba en Lisboa, y que era el Maestre de Avis el caudillo, y la cabeza de los alborotados, à quien apellidaban, y intitulaban Governador del Reyno. Tuvo su consulta, y fue acordado, que Don Pedro Fernandez Cabeza de Vaca, Maestre de Santiago, y Pedro Fernandez de Velasco su Camarero mayor, y Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado de Galicia, fuessen con mil hombres de armas, y cercassen Lisboa, porque el Maestre de Avis, y sus aliados, no fuessen ensanchando, ni enseñoreando de otros Pueblos, y Plazas de Reyno. Hizose assi. Sentaron el Real en el Puente de Layes, Lugar cercano de la ciudad, esperando si el Maestre de Avis, y los suyos salian

lian à pelear. Era el Maestre astuto, y no quiso arriesgarse, quando no corria peligro. Lo que hizo fue, que conocidos los disignios del Rey de Castilla, que era acorralarle, diò orden à Nuño Alvarez Pereyra, hijo del Prior de Ocrato Alvar Gonçalez Pereyra, mozo brioso, osado, determinado, y valiente, fundador que vino à ser en adelante de la gran casa de Vergança, para que con vn buen trozo de gente, saliesse à correr las tierras de Castilla, para divertir al Rey Castellano. Passò, pues, el Tajo, assegurò la Comarca de Ebora, y alargòse à Badajòz, haziendo algunos daños. Quando lo supò el Rey, despachò à Don Juan Alfonso Guzmàn, Conde de Niebla: y à Don Fernan Sanchez de Tovar, Almirante de Castilla; y à Don Diego Gomez, Maestre de Alcantara, para que fuessen à reprimir el orgullo del Pereyra. Marcharon, pues, con su gente en busca del enemigo. Llegaron à batalla, y yà fuesse mala orden de los Castellanos (que juzgo, que siempre debemos de perder por mala orden) ò yà fuesse dicha, y valentia de los Portugueses; la parte de Castilla quedò derrotada, el Maestre de Alcantara fue vno de los muertos, y la campaña, y el triunfo quedò por lo de Portugal. Sabida por el Rey esta derrota, despachò à Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado de Galicia, con la mas gente de guerra, que pudo juntarle, para que peleasse de nuevo con el vencedor. Vieronse las caras el vn campo, y el otro, y estando yà en orden para embestirse, escusaron de ambas partes la batalla.

Tan encendida como esto andaba yà la guerra entre los Portugueses, y Castellanos; y aunque muchos señores, y Cavalleros de Portugal eran de parte del Rey de Castilla, no igualaba con mil tercios à toda vna plebe, y chusma, alborotada, y amparada yà de grandes cabezas, que [illegible] n las yerros que nacen de las tardancas [illegible] aunque todo el c[illegible] [illegible] mal tener Rey [illegible] [illegible]illar, no aviendo [illegible], que los acci[illegible]

ie quedan referidos, dieron ocasion à que el Maestre
: Avis, con los de su sequito, sacaran la cara, alli fue
rder el Rey Don Juan lo que recobrò nunca. Con to-
) eran à su vanda estos señores, y personages de cuen-
Gonçalo Vazquez de Acevedo, que tenia la fortale-
de Torres Novas. Vasco Perez Cameros, que tenia
Alanquier, y aunque era Gallego de nacion, fue cria-
) del Rey Don Fernando de Portugal; Don Enrique
lanuel, Conde de Sintra; Juan Gonçalez de Texada,
ie fue Chanciller del Rey Don Fernando, y tenia la
rtaleza de Zebidos; Don Pedro Alvarez Pereyra,
ior de Ocrato, y Diego, y Fernando Alvarez Perey-
sus hermanos (y hermanos los tres del Nuño Alva-
z Pereyra, que dexamos dicho, que era del vando con-
rio) eran tambien con el Rey Alvar, oy Vasco Mar-
ez de Acuña, Martin Vazquez, y Gil Vazquez, y Vas-
Martinez su hijo; Juan Alfonso Pimentel, que tenia
Villa de Bergança; Juan Ruiz Portocarrero, que te-
a à Villanova de Pameos; Vasco Merlo con sus hijos;
artin Gonçalez de Atayde, que tenia à Chaves, y la
marca detràs los montes. Alfonso Gomez de Sylva,
ie tenia el Castillo, y tierras de Covillana; y el Conde
on Juan Alfonso, hermano de la Reyna Doña Leonor;
Conde de Viana; Fernan Gonçalez de Sosa, que tenia
Castillo de Portel; Gonçalo Rodriguez de Sosa; Mar-
Alfonso Merlo, que tenia à Cellorico de la Vera, y
asco Martinez su hermano. Lope Gomez de Leyva,
ie tenia à Valencia, y la Puente de Lima, y otras mu-
as fortalezas, entre Duero, y Miño. Fernan Gomez
Sylva, que tenia el Castillo de Monsancto, y Peñamon-
; Alvar Gil de Caravallo, que tenia la famosa Villa,
Puerto de Setubal; Fernan Gomez de Neyra, que tenia
Villa, y Castillo de Torres Vedras; Martianes de la
rbuda de la Orden de Avis, que tenia à Monfort; Pe-
o Rodriguez, natural de Galicia, criado del Rey Don
rnando, que tenia à Campo Mayor; Garcia Alvarez
Castil de Avis, que tenia la Villa, y Castillo del mis-
lugar; Don Fernando Darias, Comendador mayor de

a Orden de Santiago, que tenia el Caſtillo de Olivença; todos los Alcaydes, que tenian los Caſtillos, y Villas de Ribadeo: y ſin eſtos otros muchos Cavalleros, y Hidalgos Portugueſes. He dicho de propoſito eſte catalogo, para que el curioſo eſtrañe, y admire mas lo poderoſo, que ha ſido, y es el vulgo, y lo comun de eſta nacion Luſitana; pues aviendo en la ocaſion, que vamos diciendo, tal maquina de ſeñores, y Cavalleros Portugueſes de parte del Rey de Caſtilla, tantas plazas, Villas, y Caſtillos à ſu obediencia, no fue poſsible con todo, como lo verèmos, poder ſugetar à Portugal, contraſtarlo, ni vencerlo. Verdad es, que puede cauſar ſoſpecha, ſi eſtos Cavalleros, que en lo aparente ſe moſtraban por de nueſtro Rey Don Juan, allà en lo ſecreto fomentaban otra coſa. Que ſabemos, digo, (hablemos claro) ſi hazian à dos caras? Y como aun en los de vna nacion ſuele paſſar eſto, què maravilla, que en los que ſon tan opueſtos a los Caſtellanos, tiñeran à dos hazes por ſus conveniencias? Por ſoſpecha lo vendo, no lo hago juizio: mas pienſelo el de mas zurdo entendimiento, y veaſe lo que ſiente. Que ha avido muchos, y grandes Portugueſes muy afectos à Caſtilla, no ſe puede negar, y las hiſtorias lo dicen: pero no he hallado, que en llegando à rompimiento, y à la forçoſa, que acà decimos, le aya vn Portuguès à otro ſacado mucha ſangre, en favor de vn Caſtellano. En la batalla, que dexamos dicha, con tanto Portuguès de parte de Caſtilla, nos dieron en los caſcos; en otros encuentros lo miſmo; en la de Aljubarrota, mireſe lo que paſsò, ò preſto lo verèmos. Si aviendo en nueſtro campo caſi tantos Portugueſes (digo de los grandes) como en el del enemigo, mireſe los que faltaron, quantos fueron, y veaſe de los Caſtellanos infelizes la muchedumbre infinita, que quedò alagada en ſangre. Bien confirma eſta ſoſpecha, lo que ſucediò aora.

Tenia el Caſtillo, y fortaleza de la Ciudad de Coimbra vn tio de la Reyna Doña Leonor, llamado C

lo M

Aconſejaronle al Rey
do conſigo à vna;

eyna, madre, y hija, por cuyo reſpeto, no avia duda, ſi-
o que el Alcayde le haria dueño de todo; y ſiendo aque-
i de las plazas mas importantes de Portugal, ſe ade-
ntaba mucho ſu partido. Tomò el Rey eſte conſejo,
ireciendoles à todos, no avia dificultad. Marchò, pues,
:ſde el Rèal de Lisboa, con ſu muger, y ſuegra, y el re-
bimien to que hallaron en el tio, y en el Conde Don
onçalo ſu hijo, y hermano de la miſma Reyna Doña
eonor, fue cerrarles las puertas, y tirarles deſde el mu-
i gentiles bodocazos, con que mataron à algunos de
s que iban con el Rey. De ſuerte, que pudo mas con
tos fidalgos el zelo de ſu nacion, que el derecho de la
ngre. Atrueque de no obedecer por Rey al de Caſti-
t, ſe negaron à ſus ſobrinas, y hermana, con ſer ambas
eynas legitimas de Portugal; pero que ay que eſpantar
: eſto, ſi aun la miſma Reyna Doña Leonor, arrepenti-
i, quizà de la renuncia, que avia hecho, tocò tambien
i zayno; pues huvo quien dixo, que ella avia eſcrito car-
s à ſu hermano, y à ſu tio, que no acogieſſen al Rey:
si ſe dixo, y al Rey ſe lo contaron por verdad. Luego es
ara conſequencia, que el Portuuès mas intereſſado
n Caſtilla, qual era eſta Reyna, pues le iba ei ſuceder
hija en la Corona de Portugal, quiere, y guſta mas
r en ſu nacion el govierno, aunque ſean ſus capitales
iemigos (que harto lo era el de Avis para eſta Reyna)
ie verle en vn Caſtellano. No ay duda, que fueron deſ-
parecer los que abochornados, y ſentidos del deſai-
, le aconſejaron al Rey, que prendieſſe à ſu ſuegra, y la
nbiaſſe à Caſtilla, dando por cauſa, que ſi ella andaba
aquel modo, carteandoſe con los rebeldes, no ten-
ia el Rey ſeguridad. A otros les pareciò rigor eſte
nſejo, fundados en que tocaba en ingratitud, y en po-
: cortesia, por ſer madre de la Reyna Doña Beatriz, y
a fuerça lo ſintieſſe, por aver entregado la Villa, y for-
leza de Santaren, y por aver dado, y renunciado ge-
roſa el mando, y el govierno en el Rey Don Juan. Por
do eſto, pues, por Reyna, por madre, por liberal, por
ager, y por hermoſa, parece que cauſaba laſtima, que

ſe vſaſſe con ella deſafuero, y deſacato ſemejante. Con todo prevaleciò lo contrario, ſin que tantos reſpectos lo impidieſſen. Hallòſe el Rey tan tomado del enojo, que dando por cierto, el que la Reyna Doña Leonor andaba en aquellas zalagardas, y hazia à dos hazes, la mandò prender; y ſin dar oidos à deſcargos, la mandò reſtar en Tordeſillas, embiandola con vn acompañamieto luzido de Cavalleros. En el Monaſterio de aquella Villa eſtuvo, haſta que muriò, acompañada, y ſervida de dueñas, y doncellas. Paréce, que fue caſtigo de ſu culpa, padeciendo la miſma priſion, en que por ſu cauſa perecieron los Infantes ſus cuñados. Eſte fin, y paradero tuvo aquella beldad idolatrada, à quien ſolo por ella la puſo vn Rey ſu Corona, y la igualò à ſu altura. En el Convento de la Merced de Valladolid tiene ſu ſepulcro, que deſpierta ſu memoria.

No ſucedia coſa, que no ſalieſſe en provecho del rebelde, porque con la voz de la priſion de la Reyna, aunque todos los de la parcialidad no la querian bien, aora por lo que les eſtaba à cuento, moſtraron dolorſe de ello, y laſtimarſe. Quien duda, que murmurarian, y dirian, que ſi aquel pago daba el Rey de Caſtilla, à quien le avia cedido el govierno, Reyna, y ſuegra ſuya, què podrian eſperar los demàs? Partiòſe el Rey de Coimbra, y bolviò à poner ſu Real ſobre Lisboa, ſiguiendo el parecer (todo errado) de los que decian, que con tomar aquella Ciudad, ſe acababa la guerra. Decian bien; pero no ay mas de tomar, y vna Ciudad como aquella? Eſſo miſmo han aconſejado algunos en los tiempos preſentes, que cercandola por mar, y tierra, ſe tomaria por hambre, y cata, que el Reyno es nueſtro. Mireſe el efecto que ha tenido; pues eſſo miſmo huvo entonces. Otros aconſejaron mejor, de que ſeria mas vtil andar por el Reyno, apoderandoſe de èl, y haziendo daño à los rebeldes, que no ſitiar à Lisboa. Prevaleciò lo primero, porque como vengo ponderando, todos los pareceres que ſe toron en eſta guerra, deſde que ſe començò, fuer deſacertados. Eſtrellon de Portugal! hado infeliz Caſtilla!

En

Empezò à picar la peſte en el campo del Rey Don Juan, de ſuerte, que morian muchos cada dia, y yà quiſiera el Rey, que ſe tratàra algun medio, para huir aquel peligro, ſin quiebras del decoro. Comunicòlo con Pedro Fernandez de Velaſco, ſu Camarero mayor, el qual mañando el caſo lo mejor que pudo, de modo que no pareciera, que iban à rogar, diſpuſo el entrar à verſe con los rebeldes. Entrò, pues, en la Ciudad con el ſeguro que concede en eſtas hablas el derecho de las gentes. Hablò con las cabezas, en eſpecial con quien era el dueño, y el caudillo, que era el Maeſtre de Avis; y deſpues que ſe huvieron conferido las materias, y dadoſe cauſas, y ſatisfocciones de ambas partes, propuſo el Maeſtre, que ſi guſtaba, y le placia al Rey de Caſtilla, que ſe quedaſſe èl por Governador de Portugal, haſta tanto que el Rey tuvieſſe hijo heredero de la Reyna Doña Beatriz ſu muger, en la manera, y forma, que avia de eſtàr la governacion en la Reyna Doña Leonor, ſegun los tratos, que entre ambos Reyes ſe hizieron, quando el caſamiento, que ſi guſtaba que fueſſe aſsi, èl deſde luego tomaria la voz de la Reyna Doña Beatriz, y governaria por ella, haziendo ſobre eſto qualeſquier pleytos, y omenages, que el Rey fueſſe ſervido.

Si eſtà yà de arriba, que ſe ha de errar la coſa; ſi ha tirado yà el dado la fortuna, por demàs es andar en medios; ò ſino, pienſe el curioſo, el entendido, el mas aviſado, ò pienſelo el ignorante. Pudiera, à pedir de boca, venirſele al Rey Don Juan lance mas rodado, que eſte? medio mas vtil? condicion mas ajuſtada, pues era en ſuſtancia lo que ſe jurò, y pactò, de que el govierno avia de eſtàr en perſona de la nacion? Què mas tenia, que fueſſe Governadora la Reyna Doña Leonor, que el que lo fueſſe vn vaſſallo del Rey, pues por tal venia à quedar el Maeſtre de Avis, aunque governaſſe? antes en ſu modo era mas credito para el Rey, que governaſſe vn vaſſallo ſuyo (bien que Portugès.) que no vna Reyna, en quièn èl no tenia dominio. Demàs, que en el eſtado que ſe hallaban lo mas del Reyno rebelde; ſu campo

apeſtado, y el Rey harto enfermo, era para andar pidiendo gollerias, como acà decimos? No quedaba fixo, y ſentado el derecho de la Reyna Doña Beatriz? El Rey, como marido ſuyo, no quedaba con el titulo de Rey? de dueño? de ſeñor? No ſe pacificaban, y vnian ambos Reynos? Recien muerto el Rey Don Fernando, eſtando nueſtro Rey Don Juan en Montalvan, no le aconſejaron los de mejor ſentir, que brindaſſe à los Portugueſes, ſi querian que fueſſe otro de ellos Governador, y no la Reyna ſu ſuegra, que vendria en ello? pues como agora, que le brindan los que eſtàn tan mejorados de armas, y fortuna, rechazan el medio? lo deſprecian, y deſpiden? El como, yo lo dirè: porque no queria el Cielo, que acertaſſen, por eſtàr quizà ofendido. Vna falta notable tengo anotada de nueſtro Rey Don Juan, que la hiſtoria, para ſer pura, y verdadera, al modo que cuenta las excelencias, y virtudes de los Reyes, debe tambien contar ſus defectos, y ſus faltas; para que el buen Principe, que lee, y oye lo que paſſa, imite lo vno, y ſe aparte de lo otro, abrace lo bueno, y aborrezca lo indecente. En la primera Parte de mi David Perſeguido, en los exemplos de los deſaſtrados fines que tienen los Reyes, que meten la mano en las coſas ſagradas, y dedicadas à Dios, dixe, que ſe notò, y murmurò mucho, que para eſta guerra de Portugal, en que aora andamos, tomaſſe el Rey Don Juan del Erario de nueſtra Señora de Guadalupe vna cantidad de plata, de que ſaliò la voz, que no avia de ſucederle coſa buena. Fueſſe hablilla, ò no fueſſe hablilla, fueſſe ſoſpecha, ò juizio, en verdad, en verdad, que ſaliò el pronoſtico todo verdadero. Yà lo vamos viendo, pues en vez de abrazar con mil almas la propoſicion del Maeſtre de Avis, y aun de agradecerſelo mucho, y cogerle la palabra, ſin dexarle reſollar en vez de eſto reſpondieron: que era contra el pundonor del Rey de Caſtilla, quando tenia en si todo el govierno, mediante la renuncia de la Reyna ſu ſuegra, que darſe ſin nada, no mas que con el titulo de Rey; que lo que podia hazerſe es, que huvieſſe dos governadores:

el

el vno de ellos el miſmo Maeſtre de Avis; y el otro, vn Cavallero Caſtellano, el que el Rey nombraſſe. A eſto replicò el Maeſtre, que el Reyno de Portugal, no avia de admitir Governador de Caſtilla. Pues no ſea nada lo tratado (dixeron vnos) no lo ſea en hora buena (reſpondieron otros) con que yà tercera vez, por malaconſejado, perdiò el Rey Don Juan el Reyno.

Porque ſe vea lo viento en popa, que llevaba el Portuguès à la fortuna, no ſolo le eſtuvo bien, que no ſe admitieſſe el miedo que propuſo; pero le diò la vida la grande mortandad de el Campo Caſtellano. Encendioſe de manera la picaçon de la peſte, que en dos meſes murieron mas de dos mil hombres de armas, ſin otra mucha gente, y entre ellos, grandes, y famoſos perſonages. Don Pedro Fernandez Cabeça de Vaca, Maeſtre de Santiago, y el que le ſucediò en el Maeſtrazgo Don Ruy Gonçalez Mexia. Don Pedro Ruiz de Sandoval, Comendador de Caſtilla. Pedro Fernandez de Velaſco, Camarero mayor, el que fue à tener la habla con el Maeſtre de Avis, como queda dicho. Don Fernan Sanchez de Tovar, Almirante de la mar. Fernan Alvarez de Toledo, Mariſcal mayor de Caſtilla. Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado de Galicia. Don Pedro Gonçalez de Lara, Conde de Mayorga. Juan Martinez de Roxas, y Lope Ochoa de Avellaneda, y otros muchos Ricoshombre. Repareſſe en la fineza de la lealtad de Caſtilla, pues en rieſgo tan vrgente, en que ſe niegan los padres à los hijos, el marido à la muger, y la muger al marido, no ſe atreviò ninguno à deſamparar al Rey, ni à dexar los Reales. Solo le amoneſtavan, y requerian, que era tentar à Dios, hazer piernas con la muerte. Repareſe tambien en la animoſidad, y grande coraçon de nueſtro Rey; pues aun haziendole tantas inſtancias, para que levantaſſe el ſitio, y ſe bolvieſſe à Caſtilla, mientras duraſſe el contagio, en que ſe viò todo el campo de reducirle. En fin, harto forçado, harto triſte, y peſaroſo, por los muchos, y grandes Cavalleros, que dexaba difuntos, ſe partiò à Santarèn, y dexando alli

buena guarnicion, y lo meſmo en las demàs plazas, y caſtillos, que eſtavan por ſuyos, diò la buelta à Sevilla, à eſperar que mejoraſſe el tiempo, y ceſſaſſe aquel rigor.

Quando vieron el Maeſtre de Avis, y los demàs alçados, que eſtavan en Lisboa, que el Rey de Caſtilla avia levantado el cerco, ſe partieron à Coimbra, y en el Monaſterio de San Franciſco de aquella Ciudad, hizieron vna junta, para reſolver, y determinar lo que ſe avia de hazer, para poder reſiſtir à las fuerças de el Rey Caſtellano. La direccion iba à nombrar caudillo, y à hazer Rey que governaſſe. Huvo varios pareceres. Vnos alegaron por el Infante Don Juan reſtado en Toledo. Otros, que no era juſto quitar la Corona à la Reyna Doña Beatriz, como hija del Rey Don Fernando. Cada vna de eſtas partes alegavan ſus derechos, y razones. Pero los mas votos ſe inclinaron, à que ſe dieſſe el Cetro al Maeſtre de Avis, pues ninguno como èl lo merecia. Traxeron mil hiſtorias, y muchos exemplos, en que à falta del Rey, pueden elegirle las cabeças de el pueblo. Y para el embaraco de la Reyna Doña Beatriz, alegavan ſus eſcuſas, yà de no tenerla por legitima (por lo que yà diximos, de que ſu madre tenia vivo otro marido, quando casò el Rey con ella) yà de verla caſada, con quien no era de ſu nacion, y que queria tenerlos por eſclavos; que la libertad la han procurado ſiempre todas las naciones, y que no avia de deſmerecer la ſuya. Que el Maeſtre Don Juan de Avis venia de la ſangre Real: y que como la baſtardia no ha ſido objeccion à otros, para ceñirſe el laurel, menos devia ſerlo en quien conocian tantas partes, y virtudes. Prevaleciò eſte parecer, con que con gritos, y aplauſos, levantaron por el dicho Maeſtre de Avis los Reales eſtandartes, diciendo: *Portugal, Portugal, Portugal, por el Rey Don Juan Primero de eſte nombre.* Era eſte Cavallero de partes muy loables, muy humano, cariñoſo, comedido, bien hablado, gran defenſor de ſu patria, con que en general el alboroço de grandes, y pequeños. Volò la

del hecho por toda la Provincia, con que à cada Portugués se le metiò vn Leon en el cuerpo, sabiendo tenian Vurrey.

Mostraronlo con efecto, pues aun calientes los regocijos, partieron denodados à enseñorearse de la tierra. Entraronse en aquella parte, que los dos famosos rios, Duero, y Miño, hazen deleitosa, y fertil, y dieronse tan buena maña, que en breves dias ganaron todas las plaças, y castillos, que ay en ella, y que tenian la voz del Rey de Castilla, como la Ciudad de Braga, Bergança, Guimarans, Miranda, Chaves, Villareal, y otros muchos pueblos, con que se bolvieron à Coimbra, vitoriosos, y triunfantes.

Sintiò nuestro Rey Don Juan estas nuevas, quanto se pueden pensar. Aora veria, si huviera estado mejor tener por su Governador al Maestre de Avis, que tenerle por Rey, y por opuesto. Pero los Consejeros, cuyo parecer siguiò, le animarian con decir, que aquel levantamiento, y aquella coronacion, y aquellas embestidas, eran cosas de farsa, que durarian muy poco. Que en juntando Castilla todas sus fuerças, pondrian en vn puño à Portugal, y el que se llamaba Rey, tendria à buena dicha escaparse huyendo. Esta jatancia, y soberbia Castellana, y este no hazer caso, y menospreciar al enemigo humilde, nos tiene oy como nos tiene, y nos puso entonces, qual nos puso: Bien me entiende el entendido, passemos adelante. Hallavasse el Rey en Cordova, quando llegò esta nueva, y aunque falto de salud, se hizo al valor, y se dispuso de ir à buscar al rebelde. En el interin, que juntaba toda su gente, diò orden, y avisò al Arçobispo de Toledo Don Pedro Tenorio, para que con la gente que tenia, vassallos, y aliados suyos, entrasse por Portugal, y talasse, y quemasse pueblos, sembrados, y viñas. Obedeciò el Arçobispo, y por la parte de Ciudad-Rodrigo, se entraron hasta Visco, y Cillorico, haziendo notable daño. Iban por Capitanes de la gente de armas Juan Rodriguez de Castañeda, y Pedro Suarez de Toledo, y Don Alvar Gar-

Garcia de Albornoz, perſonages todos grandes. Salieron muy vitorioſos, trayendoſe vna gran preſſa. Pero al llegar junto à la Villa de Troncoſo, les dieron lindo mate los Portugueſes. Sagazes, y aſtutos los eſperaron en puesto, donde ſin poder rebolverſe en vnos barbechos y con el calor de Julio, no ſolo les quitaron lo que llebavan, pero aun las vidas à caſi todos. Por lo menos quedaron muertos los tres Capitanes, que hemos referido. Con que ſe cumpliò en el Arçobiſpo el comun adagio, de que yendo à Portugal por lana, ſe bolviò bien traſquilado.

CAPITVLO IX.

De como por conſejos inadvertidos, acabò el Rey Don Juan de perder todo ſu reſto en la batalla memorable de Aljubarrota.

A La mala nueva del alçamiento de el de Avis, ſe añadiò la derrota de Troncoſo, con que el Rey Don Juan, ſentido de lo vno, y laſtimado de lo otro, apreſurò todo lo poſsible ſu jornada, ſin que la falta de ſalud, ni lo riguroſo del tiempo; pues era yà entrado Julio, le puſieſſen embarazo. Brava animoſidad tenian los Reyes entonces, ò poca atencion tenian los Caſtellanos; pues con tan conocido rieſgo de la vida ſe arrojavan à las guerras, y no ſe lo eſtorvaban. Al Rey, que es la cabeça, y que en ſaltando èl, quedan todos los miembros ſin vigor, y divididos, porque aunque èl quiera, le han de permitir los vaſſallos, que ſe arrieſgue? Vn Rey enfermo, y en [illegible] mas caluroſo de el verano, porque avio [illegible] caſa, menos de eſtar

eſtàr el enemigo à la puerta à echarle de ella ? Pierdaſſe vn lance, vna batalla, vna plaça, que mas vale que ſe pierdan, que no que falte el Rey, con que ſe pierde todo. Algo trato de eſto en la Tercera Parte de mi David Perſeguido, ſobre quando quiſo ſalir aquel gran Rey à la batalla, contra ſu hijo Abſalon, y con prudentes conſejos ſe lo eſtorvaron ſus Grandes. El qual caſo me diò motivo, para eſcrivir à ſu Mageſtad del Rey Don Felipe Quarto nueſtro ſeñor (que en gloria deſcanſa) repreſentandole las razones de los Capitanes de David, y ſuplicandole, ſe aprovechaſſe de ellas, contra los que no tan atentos le aconſejavan, que ſalieſſe en perſona à lo de Portugal, quando ſitiò el rebelde à Badajoz. Aſsi, que à nueſtro buen Rey Don Juan, ò le faltò el buen conſejo, de que ſe quietaſſe en ſu Reyno, haſta mejor ocaſion, y tiempo mas propicio, ò ſi tuvo quien ſe lo aconſejò, ſu ambicion, y ſu oſadia, le arrojaron al peligro. Embiò, pues, à la Reyna Doña Beatriz à Avila, por no llevar conſigo aquel embarazo, que los halagos, y cariños de Venus, nunca friſan bien con los eſtruendos de Marte. Vna muger, aunque ſea muger propia, no es buen lado, para quien và à pelear: para el ocio, y el deſcanſo, es buena ſu compañia. Fue muy infeliz eſta ſeñora, en no tener ſucceſsion, que quizà à tenerla, ſe mejoraran las coſas.

Aviendo, pues, deſpachado à la Reyna con aparato, y acompañamiento muy lucido, enderezò el Rey ſu marcha à la frontera del Reyno Luſitano. Llegò à Ciudad Rodrigo, harto enfermo de ſu achaque; alli hizo vna gran junta, ſobre ſi entraria en perſona en Portugal, ò ſi dexando pueſtos ſus fronterizos, ſe bolveria à Caſtilla. Eſta fue la propoſicion, y ſi ſe tomàra el parecer mas cuerdo, ſe ganàra el lance; mas ſi eſtaba yà por fixo aver de errarlo, claro eſtà, que ſe abrazaria lo peor. Harto alegarian, y harto pelearian los que con mas ma- penſaban la materia; pero Dios nos libre de gente , y que rebentando valentia, hazen duelo el eſcu- choques. Votaron, pues, ſobre la propueſta, y di-

xe-

xeron vnos, que no convenia, que el Rey entraſſe perſonalmente en Portugal, por muchas razones; la primera, por hallarſe doliente, y que ſi el accidente ſe agravaba vna vez dentro del Reyno, quien avia de governar, y regir exercito tan grande; pues caſi todas las perſonas de cuenta avian muerto en la peſte de Lisboa, y en la batalla de Troncoſo. Lo ſegundo, porque caſi todos los Capitanes que alli avia eran gente moza, y que nunca ſe avian viſto en batallas, con que ſe iba a perder mucho. Lo tercero, porque los Cavalleros, y Soldados, que avia en las plazas de Portugal, que eſtaban por el Rey de Caſtilla, como en Santaren, Torres Novas, Alanquiez, y en otros muchos Caſtillos eſtaban eſperando ſus pagas, que avia muchos dias, que no ſe les avian dado; y què no llevando aora el Rey prevencion cumplida de moneda con que dexarlos ſatisfechos, y contentarlos, ſeria poſsible, que ſe hizieſſen con los de ſu nacion, ò tomados del enojo, ò llevados de ſu natural; y que aſsi era mejor, que lo que reſtaba de aquel año, el Rey ſe fueſſe à Caſtilla, à ſu caſa, à ſu regalo, y à acabar de convalecer, dexando bien pertrechadas las fronteras de Badajòz, Ciudad-Rodrigo, y Galicia; y que la flota que eſtaba ſobre Liſboa, con las demàs galeras de Vizcaya, ſocorrieſſe de viberes las plazas, que en Portugal eſtaban por Caſtilla.

Siendo tan acertado eſte parecer, huvo muchos, que votaron lo contrario, de que era mejor que entraſſe el Rey en perſona en Portugal, con todo ſu exercito, porque no era poſsible, que el Maeſtre de Avis (que ſe llamaba yà Rey) ſe atrevieſſe à hazer roſtro, ni à eſperar batalla; y que ſi lo hizieſſe, ſiendo ſus fuerças tan flacas, quedaria perdido; que de vna, ò otra manera iba cierta la victoria: allà lo veràn, ò allà lo lloraràn en campos de Aljubarrota. Yà he dicho otras muchas vezes, que el Rey Don Juan, aunque pacifico, y afable, era oſado, y animoſo (valentìa heredada de quien le dìò el sèr, y le ganò la Corona) y aſsi, aunque eſtaba bien achacoſo, y doliente, llevado de ſu orgullo, ſe hiço à la parte de los

que

que aconsejaban, que se entrasse en Portugal, sin andar en dilaciones. Todo esto lo obraba la confiança de verse mas gente en numero, y no hazer caso, ni pensar, que vn javardo de Portugueses, rebeldes en gavilla, avian de poder resistir à las fuerças Castellanas. Tomada esta resolucion, entrò el Rey por aquella parte, que llaman de la Vera, y pusose sobre el Castillo de Cillorico. Sentò alli su Real, y yà fuesse aquexado mas de su dolencia, ò yà temer, como prudente, el riesgo de vna batalla, en que aun el Rey no està seguro, tratò antes de passar adelante, de hazer, y disponer su testamento: prevencion catolica, y muy pia, acordarse en el mayor orgullo de la certeza de la muerte. Llamò, pues, su Secretario, y con mucho acuerdo, ordenò su vltima voluntad, que por aver muerto con ella, aunque en años adelante, importa el ponerla aqui, que es como se sigue.

Testamento del Rey Don Juan Primero de Castilla, que otorgò en el Real de Cillorico de la Vera en Portugal.

Sacòse este testamento de vn libro antiguo manuscripto, q̄ està en el archivo de la Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo. Refierele tambien à la letra el Maestro Gil Gonçalez Davila en la historia del Rey Don Enrique Tercero, cap. 31.

EN el Nombre de Dios Padre, Fijo, y Espiritu Santo, tres personas, y vn solo Dios Verdadero, que vive, y reyna por siempre jamàs, Amen. E de la Virgen glorioſa Santa MARIA su Madre, à la qual nos tenemos por Abogada, è ayudadora en todos nuestros fechos. Ea honra, y loor de todos los Santos, y Santas de la Corte del Cielo. E porque segun Dios, y derecho, è buena razon, todo home es obligado de hazer conocimiento à Dios, su Señor, y su Criador, señaladamente por tres beneficios, y gracias, que de èl recibiò, y espera aver. El primero, que lo criò, è hizo nacer, è crecer à su figura. El segundo, porque le diò sentido, y entendimiento, y discrecion na-

natural, para le conocer, y lo amar, y temer, y entender el bien, y el mal, y para vivir honestamente en este mundo. El tercero, porque espera aver salvacion el anima para siempre en su gloria. Y como quier que todos los hombres, que son nacidos, deben hazer este conocimiento à Dios su Criador, mucho mas son tenidos de lo hazer los Reyes, por los mayores beneficias que de èl resciben, por les dàr mayor estado, y poderio sobre el pueblo, que ha de governar, y regir. Por ende sepan quantos esta carta de testamento vieren, como yo Don Juan, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Portugal, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, del Algarve, y señor de Molina, estando en buena memorial, y entendimiento, que Dios por la su merced nos quiso dàr, y conociendo las muy altas gracias, mercedes, y beneficios susodichos que nos fizo, è otras muchas gracias, y mercedes, que de èl recibimos, è por poner, è dexar en buen estado nuestra anima, è de nuestros Reynos, que nos encomendò con la su ayuda, è con la su piedad. Esso mesmo creyendo firmemente en la Santa Trinidad, y en la Fè Catholica, è temiendonos de la muerte, que es natural, de la qual ningun hombre terrenal puede escapar. Por ende establecemos, y ordenamos en este nuestro testamento, y postrimera voluntad, por el qual rebocamos espressamente de cierta sabiduria todos los testamentos, y codicilios, qualesquier postrimeras voluntades, que nos ayamos fecho, è otorgado, hasta este presente dia.

Primeramente, encomendamos à nuestro Señor Dios el alma, que la criò, y ha de salvar, si la su merced fuere. Y mandamos, que nuestro cuerpo sea enterrado en la Iglesia Cathedral de la Ciudad de Toledo, en la Capilla do son enterrados los cuerpos de los Reyes nuestros padre, y madre, que Dios perdone. Y la nuestra sepultura, que sea delante de el Altar, y de la Imagen de la Assuncion, de nuestra Señora, que està à par del otro Altar, do estàn enterrados los cuerpos de los Reyes nuestro padre, y madre. E otrosi, por quanto la Reyna

Doña

Doña Leonor mi muger, que Dios perdone, ordenò, y mandò en ſu teſtamento, que fueſſe enterrado ſu cuerpo à do nos ordenaſſemos de nueſtra ſepultura, è por quanto aora eſtà en depoſito en la dicha Capilla, por nueſtro mandado. Nos por cumplir ſu voluntad, ordenamos, y mandamos, que ſu cuerpo ſea enterrado en aquel lugar do eſtà en depoſito, cerca de aquel lugar do eſtà nueſtra ſepultura, delante del ſobre-dicho Altar de la Aſſuncion de nueſtra Señora, de tal manera, que la ſu ſepultura eſtè à la mano izquierda.

Otroſi, ordenamos por la nueſtra anima ſiete Capellanias perpetuas, y dexamos para todas en la cabeça del pecho de los Judios de Toledo diez mil y quinientos maravedis, en tal manera, que aya cada Capellan mil y quinientos maravedis.

Ordenamos, y mandamos, que con eſtos mil y quinientos maravedis, recudan al Capellan Mayor, que por tiempo fuere en la dicha Capilla. E que eſte Capellan haga cantar las dichas ſiete Capellanias, ſi huviere Frayles de Miſſa, que las puedan cantar, ſin otros embargos de otras Capellanias en el Monaſterio de Santa Maria de la Sisla. E que los dichos Frayles ſean del dicho Monaſterio, que ſean de Miſſa, deſembargados de otras Capellanias. E ſi en el dicho Monaſterio no ſe pudieren decir las dichas Capellanias, mandamos, que el dicho Capellan Mayor haga cantar las dichas Miſſas, que faltecieren en el dicho Monaſterio à otros Frayles de qualeſquier Ordenes de los Mendicantes, y otros buenos hombres Clerigos de Miſſa, aunque no ſean Frayles, quales el dicho Capellan entendiere, que mas dignamente las puedan decir, è rogar à Dios por nueſtras animas, è ſe digan en la dicha Capilla, porque nueſtra intencion es, que quanto en el Monaſterio de Santa Maria de la Sisla, ſi huviere Frayles que las puedan decir, ſegun dicho es, que alli ſe digan, è no en otra parte, è que aya cada vno de los Frayles ſuſodichos mil y quinientos maravedis, dados por la mano del dicho Capellan.

Otroſi,

roſi, mandamos à la dicha Igleſia de Toledo do-
s de ſeda, texidas de nueſtras armas, con ſus ce-
as.
roſi, porque ſe han de cantar las dichas ſiete Ca-
s en el Monaſterio de Santa Maria de la Sisla,
nos al dicho Monaſterio ſiete veſtimentas de car-
con ſus albas, y con todos ſus aparejos.
roſi, mandamos los quatro Calizes de plata, que
a vno dos marcos.
roſi, mandamos, que el dia de nueſtro enterra-
, que vengan todos los Frayles, è Religioſos de
id de Toledo, è todos los Clerigos de las Igleſias
iales, à decir Vigilias, y Miſſas, ſegun es acoſtum-
e hazer à las ſepulturas de los Reyes, è que dèn
convento de los Religioſos, è Religioſas mil ma-
, y à los Clerigos de cada Igleſia Parroquial qui-
maravedis.
roſi, mandamos, que dèn de veſtir el dia de nueſ-
tramiento à ſeiſcientos pobres; à los ciento, à
ras de paño de color à cada vno; y à los quinien-
as, y ſayas de ſayal. Y mandamos, que les dèn
r los nueve dias, que durare nueſtro enterra-
. Y que por la nueſtra anima ſean ſacados de
e Moros cien cautivos, hombres, mugeres,
ras.
roſi, mandamos al Infante Don Enrique mi hijo,
Dios le dexare reynar, que mande guardar las
apellanias;* que nos puſimos en la Ciudad de
en la Igleſia Mayor, por el anima del Rey nueſ-
re, que Dios perdone, è las treze Capellanias,
s puſimos en la dicha Igleſia por el anima de la
nueſtra madre, que les non ſean tirados los man-
ntos, que han los Capellanes para ello. Eſſo miſ-
e guarden, è hagan guardar todos los maravedis,
mandamos dàr à guardas, è Sacriſtanes, è todos
s maravedis, que mandamos dàr para la dicha
, ſegun que mas cumplidamente ſe contiene en

Y los

* *En el teſtamento que eſtà en la hiſtoria del Rey D. Enrique Tercero, dice, que ſon quinze, y es yerro del impreſſor, ò de eſtàr mal traſladado, porque ſegun el privilegio, y inſtitucion de dichas Capellanìas (q̄ dexamos referido en el c. 4. deſte libro 3.) Las Capellanìas por el Rey ſu padre, fueron ſolas doze; y por la Reyna ſu madre fueron treze, y luego ſe añadiò el Capellan Mayor, cō que todas ſon 26. y eſtas ſolas ha avido haſta oy, no contādo las ſeis del Convēto de la Sisla, ni las de la Reyna D. Catalina, que ſon diſtintas.*

los privilegios, que nos les mandamamos dàr en eſta razon.

Otroſi, es la nueſtra merced, que las dichas Capellanìas del dicho Rey nueſtro padre, è de la dicha Reyna nueſtra madre, è nueſtras, que aya vn Capellan mayor, el qual eſtè ſiempre en la Igleſia de Toledo; y ordenamos, que eſte Capellan mayor ſea aora Juan Martinez de Melgar, nueſtro Capellan mayor, que tiene aora la Capilla, y Capellanìa; por quanto es hombre pertenecciente, de razon, y conciencia, y adminiſtrarà bien las dichas Capellanìas, en manera que ſea ſervicio de Dios, è provecho de nueſtras animas. E muriendo el dicho Juan Martinez, ò ſiendo proveìdo à otra parte, ò aviendo otro embargo, porque no pudieſſe adminiſtrar por sì las dichas Capellanìas, es nueſtra voluntad, è tenemos por bien, que nos en nueſtra vida la podamos proveer, ò deſpues de nueſtros dias eſſo miſmo, è deſpues de la muerte dèl, que nos dexamos por proveedor, ò aviendo algun embargo, porque no pudieſſe adminiſtrar; mandamos, y ordenamos, que el Infante Don Enrique mi hijo, deſpues que Dios le dexare reynar, pueda nombrar vn Capellan mayor, para que ſe examine, è que lo examine el Arçobiſpo de Toledo, que agora es, ò que fuere por tiempo. E ſi el Arçobiſpo le hallare ſuficiente para la dicha adminiſtracion de las dichas Capellanìas, que èl embie al dicho Infante mi hijo, haziendole ſaber, que es ſuficiente para la dicha adminiſtracion, para que le dè ſu carta, que le haze ſu Capellan mayor, è le concede la dicha adminiſtracion de las dichas Capellanìas, eſſe tal ſea Capellan mayor en toda ſu vida, y adminiſtre por ſu perſona las dichas Capellanìas, y Capilla; è deſpues de ſu muerte, mandamos, que ſe guarde eſta forma en tiempo del dicho Infante mi hijo, ſiendo yà Rey, y deſpues de ſus dias, guarden la forma ſobredicha los Reyes ſuceſſores, que deſpues de èl reynaren, * por tal manera, que las dichas Capellanìas ſean ſiempre adminiſtradas à ſervicio de Dios, y provecho de nueſtras animas; y mandamos, que

** Por eſta clauſula revocò la gracia que havia hecho al Cabildo de la Santa Igleſia, de nombrar al Capellan mayor, deſpues de ſus dias, concediēdoſela à los Reyes ſus ſuceſſores.*

que todas estas Capellanias, quando vacaren, ayan la presentacion despues de nuestros dias el Capellan mayor que fuere * por tiempo, en tal manera, que quando vacare la dicha Capellania, el dicho Capellan mayor nombre Clerigo de Missa, y le presente al Arçobispo de Toledo, para que le examine; y si le hallare suficiente el dicho Arçobispo, le confirme. Y esta presentacion sea tenido de hazer el dicho Capellan mayor, desde el dia que la vacacion fuere notificada en la Iglesia de Toledo, hasta treinta dias; y sino hiziere la presentacion en el dicho tiempo, que el Arçobispo de Toledo que fuere, pueda proveer la dicha Capellania, que ansi vacare, al dicho Clerigo de Missa, idoneo, y suficiente, mandandole acudir con todo lo que le perteneciere de la dicha Capellania; y esto se entienda en las dichas Capellanias, que nos pusimos, por las almas de los Reyes nuestros padres, y de la Reyna Doña Leonor mi muger.

Otrosi, mandamos, que por quanto nos tenemos cargo de los lugares, y señorios, que teniamos, quando eramos Infante de los pedidos, que los echamos mas de lo que era debido, que les sea fecha enmienda tal, que nuestros testamentarios vieren, que es razonable; por tal manera, que la nuestra conciencia sea bien desembargada. Sabiendo primeramente, que los pedidos fueron los que nos llevamos, como no debiamos, è quales huvimos razon de llevar, è quales no.

Otrosi, mandamos, que sea dado pregon por todas las Ciudades, y Villas de nuestros Reynos de Castilla, y de Leon, que si algunos fuessen agraviados de algunas sinrazones, que los nos ayamos hecho, ò algunas deudas, que los debamos, que lo digan, è se sepan por verdad, è les sea hecha satisfaccion, y enmienda de aquello, que los nuestros testamentarios entendieren, è à ellos fuere bien visto, en manera, que la nuestra anima sea de los dichos agravios, y enmiendas bien desembargada. * Y mandamos, que todos los de nuestra casa, que de nos han racion, è no quedaren en la merced del

** Durò este derecho de nombrar el Capellan mayor à los demàs Capellanes, hasta el Rey D. Felipe Segundo, q̃ alcançò Breve de su Sãtidad, para que los Reyes de Castilla, como Patrones, hagan estos nombramientos, como lo dirèmos en adelante. Notese el escrupulo, que hazen los Reyes de los donativos, que piden, y lo que les escarva la conciencia.*

** Reparase en esta clausula la atencion, y christiandad deste buen Rey: pero lo desatẽtos que andan los que pudiendo en vida descargar sus conciencias, lo libran para la muerte à manos de albaceas.*

Infante mi hijo, quando Dios quiera, que reyne, que les ſean pagados todos los maraveds, que les ſueren debidos, anſi de racion, como de quitacion, è que les dèn mas à cada vno quatro meſes de racion.

Otroſi, para hazer guardar, y cumplir todas las coſas ſobredichas, ò las que de yuſo ſon eſcritas, que ſean à cargo de nueſtra alma, dexamos por teſtamentarios à la Reyna nueſtra muger, y à la Infanta Doña Leonor nueſtra hermana, al Arçobiſpo de Toledo, y à Don Juan Arçobiſpo de Santiago nueſtro Chanciller mayor, y à Pedro Gonçalez de Mendoza nueſtro Mayordomo mayor, y à Fray Hernando nueſtro Confeſſor mayor, y à Don Gonçalo Sarmiento nueſtro Mariſcal, y Adelantado mayor. A los quales, ò à la mayor parte de ellos, damos nueſtro poder cumplido, para que puedan, y hagan tomar de nueſtro teſoro, y de las nueſtras rentas, todo quanto fuere meneſter, para cumplir todas las coſas, que en eſte teſtamento ſe contienen. Y otroſi, rogamos, y mandamos à la dicha Reyna, y à la Infanta, y à los demàs teſtamentarios, que vean eſte nueſtro teſtamento, y los teſtamentos del Rey nueſtro padre, y de la Reyna nueſtra madre, y de nueſtra muger la Reyna Doña Leonor; y ſi algunas coſas quedaron por cumplir, que no: no ayamos cumplido, y tengamos cargo de las cumplir, que las cumplan, ſegun que en ellos, y en cada vno ſe contiene.

Anunciòſe eſte buen Rey ſu tẽprana muerte.

Otroſi, porque nos tenemos de morir antes que el Infante nueſtro hijo ſea de edad de quinze años, para que pueda regir el Reyno, è nos ſomos tenidos, pues Dios nos hizo Rey de eſte Reyno, de lo guardar, y ordenar en aquella manera, que ſea ſervicio de Dios, y guarda del dicho Infante nueſtro hijo, y à provecho, y honra de los dichos Reynos. Por ende ordenamos, que los regimientos de los dichos Reynos ſea en eſta manera. Primeramente, que ayan el regimiento del Reyno, eſtos que ſe ſiguen. Conviene à ſaber, Don Alonſo, Marquès de Villena, nueſtro Condeſtable. Don Pedro, Arçobiſpo de Toledo. Don Juan, Arçobiſpo de Santiago.

Don

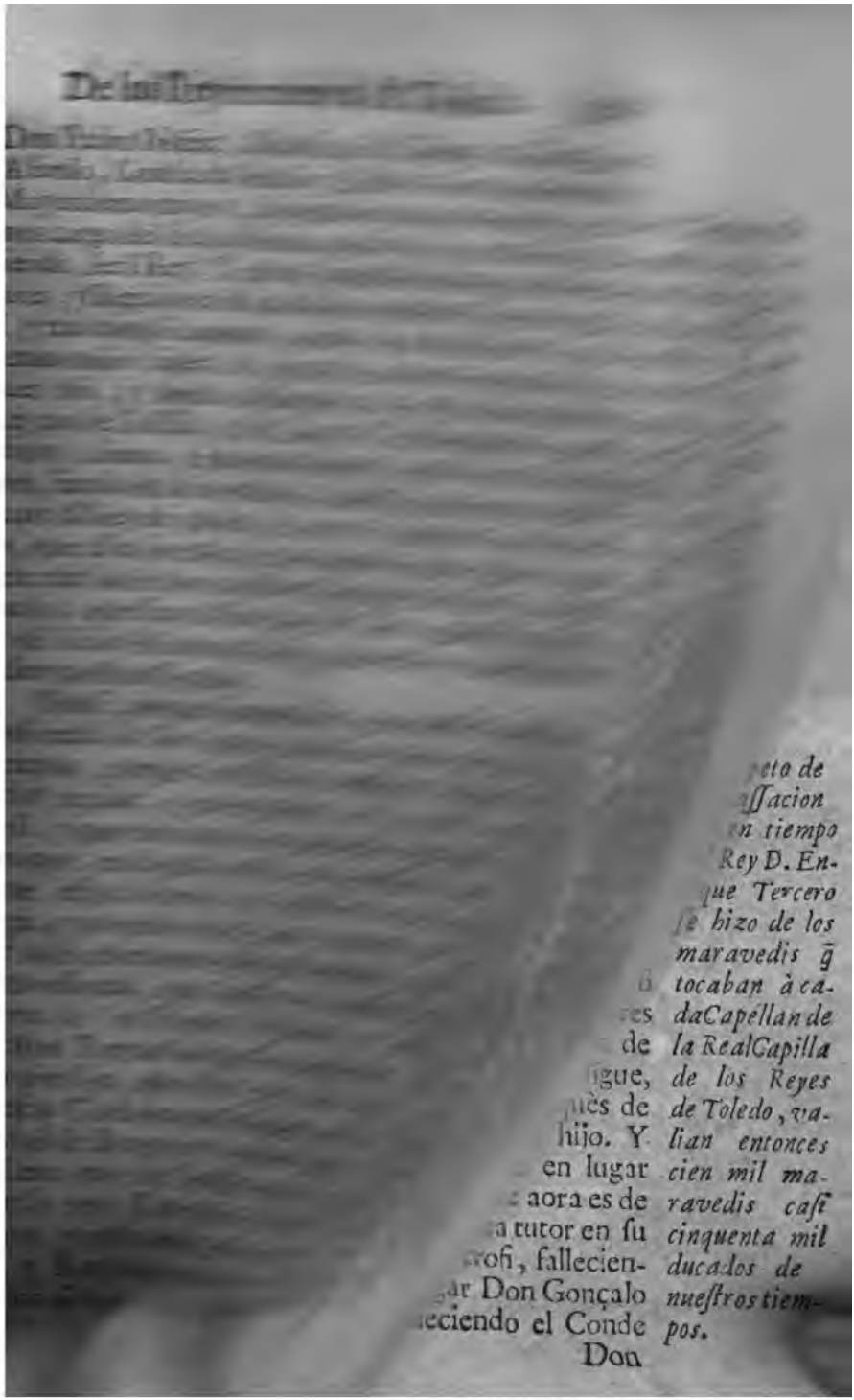

eto de
ssacion
n tiempo
Rey D. En-
que Tercero
e hizo de los
maravedis q̄
tocaban à ca-
daCapellan de
la RealCapilla
de los Reyes
de Toledo, va-
lian entonces
cien mil ma-
ravedis casi
cinquenta mil
ducados de
nuestros tiem-
pos.

es
de
igue,
ués de
hijo. Y
en lugar
aora es de
a tutor en su
roñ, fallecien-
ar Don Gonçalo
eciendo el Conde
Don

ordenar cosa alguna de estado del Reyno, sin consejo, y voluntad de los dichos Ciudadanos. Y esto hazemos, por quanto entendemos, que les ordenanças, y cosas que se deven hazer, son para todos los pueblos de los dichos nuestros Reynos, tenemos que es razon, y derecho, que los dichos Ciudadanos sean en todos los Consejos, y los dichos tutores devan hazer, assi como aquellos, à quien atañe parte de ellos, è Nos mesmo, aunque seamos Rey, quando los tales Consejos oviessemos de hazer, tenemos que era razon, aviendolo de hazer con Consejo de algunas de las Ciudades del Reyno, aunque ellos sean muy buenos, como lo son, * y esto por muchas razones, que seria largo decir.

** No pudo este Gran Rey decir cosa mas ajustada que esta, y que si todos los Reyes la observaran tuvieran bien governados sus Reynos. Pero, ò dolor! por ser cosa justa, y buena, huvo quien la contradixo. Salvo, que si los que van por las Ciudades, y pueblos, no miran si à su interès, y no al bien comun, es cosa lastimosa, y de que no surte fruto.*

Y ordenamos, y mandamos, que los dichos seis Ciudadanos, que sean escogidos en esta manera; conviene à saber, que el consejo, oficiales, y hombres buenos de cada vna de las dichas Ciudades, se ajunten en su Cabildo, è Consejo, segun que lo han de costumbre; è que ellos assi juntos, juren sobre la Cruz, è los Santos Evangelios, que segun sus conciencias, è su entendimiento, bien, y verdaderamente escogeràn, y nombraràn en si quatro hombres buenos, quales ellos entenderàn, què mejor cumple, para querer procurar, y guardar el bien, y provecho comun de todo el Reyno; è cada vna de las dichas Ciudades, onde ellos son vecinos, è moradores, y todas las otras Ciudades, Villas, y Lugares de todo el Reyno. E que estos quatro sean presentados à los dichos seis Tutores, y Governadores, para que todos seis en vno escojan de estos quatro assi nombrados de cada vna de las Ciudades dichas, vno, ò dos para Consejeros; y segun que à los dichos seis tutores mejor visto fuere, por servicio del dicho Infante mi hijo, y por bien, y honra, y provecho comun de los dichos Reynos, y en aquella manera, que los dichos tutores entendieren, que mejor se contentaran las dichas Ciudades, Villas, y Lugares de los nuestros Reynos.

Otrosi, ordenamos, y mandamos, que à todos estos Tutores, y Regidores, sea tomado pleito omenaje,

y

y jura ſobre los Santos Evangelios, que bien, y lealmente à todo ſu poder, è buen entender regiràn, y governaràn el dicho Reyno, è guardaràn el ſervicio de el Rey, è provecho, y honra del dicho Reyno. E mandamos, que eſte miſmo juramento hagan los Ciudadanos, que fueren eſcogidos para conſejeros en todos los Conſejos que huvieren de hazer. Y ordenamos, que eſtos dichos Tutores, y Regidores ayan lleno, y cumplido poder para todo lo que dicho es, tambien, y tan cumplidamente, como lo huvieren mejor qualeſquier Tutores, è Regidores en ſemejantes caſos, y ſegun los buenos vſos, y coſtumbres de los nueſtros Reynos de Caſtilla, y de Leon. Y mandamos, que todos los naturales, y ſubditos de los nueſtros Reynos, que los obedezcan en todas aquellas coſas, que pertenecen al Regimiento, ſo las penas de ſuſo contenidas. Y ordenamos, y mandamos, que aya cada vno de los dichos ſeis tutores, y cada vno de los Ciudadanos, para ſu mantenimiento eſtas ſumas de dinero, que ſe ſiguen; conviene à ſaber, al Marquès de Villena, cien mil maravedis. * Al Arçobiſpo de Toledo, ochenta mil maravedis. Al Arçobiſpo de Santiago, ochenta mil maravedis. Al Maeſtre de Santiago, ſetenta mil maravedis. A Pedro Gonçalez de Mendoza, ſetenta mil maravedis. Al Conde Don Juan Alonſo ſetenta mil maravedis Y otroſi, à cada vno de los Ciudadanos, quinze mil maravedis; que ſon por todos quinientos y ſetenta mil maravedis.

Otroſi, tenemos por bien, y mandamos que ſi alguno, è algunos de los dichos Tutores, y Regidores principales, fallecieſſen por ventura, que en razon de aver otros en ſu lugar, ſe guarde eſta forma, que ſe ſigue, conviene à ſaber. Caſo que fallecieſſe el Marquès de Villena, que ſuceda en ſu lugar Don Pedro ſu hijo. Y falleciendo qualquier de los Arçobiſpos, que en lugar del que falleciere ſea tutor el Arçobiſpo que aora es de Sevilla, y falleciendo eſte Arçobiſpo, que ſea tutor en ſu lugar Don Alvaro Obiſpo de Cuenca. Otroſi, falleciendo el Maeſtre de Santiago, ſea en ſu lugar Don Gonçalo Nuñez, Maeſtre de Calatrava; y falleciendo el Conde

* *Reſpeto de la taſſacion que en tiempo del Rey D. Enrique Tercero ſe hizo de los maravedis q̄ tocaban à cada Capellan de la Real Capilla de los Reyes de Toledo, valian entonces cien mil maravedis caſi cinquenta mil ducados de nueſtros tiempos.*

Don Juan, ſea en ſu lugar Diego Lopez Sarmiento, nueſtro Mariſcal mayor; y falleciendo Pedro Gonçalez de Mendoza, ſea en ſu lugar nueſtro Alferez mayor. Otroſi, que en caſo que falleciere qualquer de eſtos nombrados, que deve ſuceder en lugar de los ſeis tutores principales: ordenamos, que los cinco que fincaren, puedan eſcoger, y eſcogan vn natural de los nueſtros Reynos, para que ſea Tutor, y Regidor en lugar de aquel que falleciere. Y en caſo que ſea Prelado el que falleciere, mandamos, que ſea otro eſcogido para poner en ſu lugar; y ſi falleciere Maeſtre, ſea eſcogido otro Maeſtre; y ſi Cavallero, otro Cavallero, que ſea Tutor, y Regidor en lugar de aquel que falleciere. Pero nueſtra intencion es, y aſsi lo mandamos expreſſamente, y defendemos, que no ſea eſcogido por tutor en lugar de el que falleciere alguno de los Adelantados, porque eſtàn ſiempre ocupados cerca de la juſticia, y la deven hazer, y guardar, de la qual juſticia cada vno es à dàr razon, y cuenta à los dichos Tutores, y Regidores; è deven ſer en tal manera, que luego que alguno de ellos falleciere, ſea otro eſcogido, ſegun dicho es, porque ſiempre ſean ſeis tutores, los quales ſean ſiempre los dichos Prelados, vn Maeſtre, y tres Cavalleros grandes de nueſtros Reynos. Otroſi, ordenamos, y mandamos, que quando falleciere alguno de los ſeis Ciudadanos conſejeros, que el Conſejo, oficiales, y hombres buenos de las Ciudades, donde fuere aquel que falleciere, provean, y deban eſcoger entre ſi otros quatro hombres buenos en la manera ſobredicha, è los preſente à los dichos Tutores, y Regidores, para que ellos eſcojan, è tomen vno, ò dos de ellos para conſejeros, ſegun dicho es. Y eſto ordenamos, y mandamos, que ſea guardado aſsi en los Tutores, y Regidores, como en los Ciudadanos conſejeros. Y otroſi, mandamos à los ſuſodichos, y à todos los de nueſtros Reynos, que cumplan, y guarden, y hagan guardar, y cumplir todas las cosas contenidas, que nos mandamos en este teſtamento, è los vnos, ni los [illegible] pena de traycion, * y de

* *No sè yo con que podian colorir no incurrir en eſtas penas los que con tanto esfuerço y aun por armas no queriã ſe guardaſſe eſte teſtamẽto.*

de aquellas penas, y casos en que caen aquellos, que no cumplen, ni guardan las cosas contenidas en este testamento, y postrimera voluntad de su Rey, y señor natural.

Otrosi, mandamos al Infante Don Fernando nuestro hijo las Villas de Medina del Campo, y Olmedo; è por quanto las Villas son de la Reyna mi muger, è no tiene en ellas, salvo las rentas foreras; por ende le rogamos, que quiera tomar en trueque de las dichas Villas à Ezija, y Arjona, con sus Aldeas, y terminos, las quales son buenas Villas. Y en caso que no valen tanto estas, como las Villas de Medina, y Olmedo: tenemos por bien y es nuestra merced, que aya la Reyna el cumplimiento de las dichas rentas de el Almoxarifazgo de Sevilla. Y mandamosle mas al dicho Infante las Villas de Valmaseda, y Santa Gadea. Y estas quatro Villas dichas le mandamos, damos, è donamos con todas sus aldeas, è terminos, y con todas las rentas, pechos, y derechos de ellas, (salvo, que las no puedan echar pedidos.) y con toda la justicia, alta, y baxa, con mero mixto imperio; salvo las alcavalas, y corregimientos, y suplicacion de justicia, que finque siempre à la Corona Real. Y esta manda, y donacion le hazemos con tal condicion, que si el dicho Infante falleciere sin hijos legitimos, que tornen las dichas Villas à la dicha Corona del Reyno.

Otrosi, dexamos por nuestro legitimo heredero de los nuestros Reynos de Castilla, y Leon, y de los otros bienes, assi muebles, como raizes, por do quier que los Nos ayamos, y pertenezcan à Nos en qualquier manera, è por qualquier razon, al dicho Infante Don Enrique. E pedimos à Dios por merced, que lo fizo nacer, le dexe vivir, y reynar, y governar los dichos Reynos en paz, y en justicia à su servicio, y enfalçamiento de la nuestra Santa Fè Catholica, y à sosiego, provecho, y honra de los dichos Reynos, porque el cuerpo honre, y salve al [illegible]a, Amen.

Otrosi, mandamos al dicho Infante nuestro hijo todo [illegible]io de Lara, y de Vizcaya, y esso mesmo todo el Du-

Ducado de Molina, con todos los lugares que eran nuestros, quando eramos Infante, que Nos aora tenemos; y mandamos, que los aya, y sean siempre para èl, y para los otros Infantes, que fueren herederos de Castilla, y que sea siempre para èl tierra partida, para los Infantes herederos, assi como lo es en Francia el Delfinado, y en Aragon el Ducado de Girona.

Otrosi, le mandamos al dicho Infante Don Enrique, desque Dios le dexare reynar, que haga siempre mucha honra à la Reyna mi muger, assi como à madre, è le guarde todas las donaciones de las Ciudades, Villas, y Lugares, que le Nos hizimos en tal manera, que los aya, y possea ella despues de nuestros dias, segun que mejor los huviere, y possey ere al tiempo de nuestro finamiento, segun que mas cumplidamente se contiene en las cartas de privilegio, y mercedes, que tiene en esta razon.

Otrosi, rogamos, y mandamos al dicho Infante, que de las rentas de el Reyno, que à èl pertenecen, quando Dios le dexare reynar, que haga dàr à la dicha Reyna cada vn año para mantenimiento de su casa trecientos mil maravedis, demàs de las rentas que ha de aver de sus Ciudades, Villas, y Lugares, porque ella pueda mejor, y mas honradamente mantener su estado.

Otrosi, avemos hecho todo nuestro poder, para saber por quantas partes pudimos à quien pertenezca el Reyno de Portugal, segun lo qual hasta aqui sabemos, no podemos saber, ni entender de muchos, y de nuestra conciencia, que otro aya derecho en el Reyno, salvo la Reyna mi muger, è nos. E porque podria ser, que algunos informassen al dicho Infante mi hijo, que èl avia derecho en el Reyno, assi como nuestro hijo legitimo, y heredero, por lo qual podria ser, que se moviesse à tomar voz, y titulo del Reyno de Portugal, de lo qual podria nacer perjuicio à la Reyna mi muger, tomandole, y perturbandole el titulo, y possession de Reyna, que es. Por ende defendemos firme, y expressamente al dicho Infante mi hijo, que por ninguna informacion, ni inducimiento,

miento, que le ſea hecho, que no tome la voz, ni titulo de Rey de Portugal, ſin primeramente ſer declarado, y determinado por ſentencia de nueſtro ſeñor el Papa, que el dicho Reyno pertenezca à èl, como à primogenito heredero. Y porque eſto ſe pueda mas de ligero ſaber, nos dexamos por eſcrito, firmado de nueſtro nombre, todo quanto de eſte hecho podemos entender, por do creemos, que ſe puede demoſtrar, y aver grande informacion, y ſaber por verdad à qual dellos pertenece el dicho Reyno, y que ſe retenga por el dicho Infante Don Enrique todas las Villas, Lugares, y Caſtillos, que nos agora tenemos, è cobraremos de aquí adelante en el dicho Reyno de Portugal, y del Algarbe. Porque en caſo que ſe halle, que el dicho Reyno pertenece à la Reyna, debe ella pagar al dicho Infante, antes que le ſean entregadas las dichas Villas, Lugares, y Caſtillos, todas las coſtas que nos avemos hecho por mar, como por tierra, y las que hizieremos de aquí adelante, por ganar, y aver para ella la poſſeſsion pacifica del Reyno; las quales coſtas, claramente ſe pueden moſtrar, y ſaber por los nueſtros libros, è fuera de muy grandes trabajos, que nos por nueſtra perſona, y los nueſtros en eſto avemos ſufrido, y de perdida de muy grandes hombres, y otros muchos nueſtros naturales, que en el dicho Reyno por eſta razon avemos avido, ſegun que es publico, y notorio à todas las Eſpañas, y por otras qualeſquier partes de el mundo.

Otroſi, mandamos al dicho Infante mi hijo, quando Dios quiera que reyne, que guarde à la Infanta Doña Leonor nueſtra hermana, todas las mercedes de las Villas, que de nos tiene para ſiempre, ſegun los privilegios que de nos tiene, ſegun que aora las poſſee; y mandamosle mas trecientos mil maravedis cada vn año, para que ſe mantenga honradamente, ſegun que cumple à ſu honra, y à ſu eſtado. Y que eſtos trecientos mil maravedis aya en cada vn año, en quanto eſtuviere en Caſtilla.

Otroſi, mandamos à los nueſtros teſtamentarios, que mi-

miren el teſtamento del Rey nueſtro padre, y que ſepan el dote, que mandò à la dicha Infanta nueſtra hermana, y vean quanto es el dote, que recibiò el Rey de Navarra de ſu caſamiento, y que todo lo que mengua, que avia de aver la dicha Infanta nueſtra hermana, que lo aya el Rey de Navarra, ſegun eſtà en las cartas de las pagas, que fueron hechas por el Cardenal de Bolonia en Santo Domingo; porque lo èl debe aver en el dicho dote, con las condiciones, que en la dicha carta ſe contiene; porque la dicha nueſtra hermana aya ſu cumplimiento del dicho dote; y tenemos por bien, que la paga ſea hecha al Rey de Navarra, en eſta manera, todo lo que huviere de aver del dicho dote: Primeramente, que le ſean deſcontadas las veinte mil doblas del empeñamiento de la guarda, que nos èl debe, y eſſo miſmo lo que queda por pagar de la redencion de Moſſen Pedro de Cortonay.

Otroſi, que las penas en que nos huviere caìdo, por los no pagar al plazo, que eſtaba obligado por ſus cartas; y eſto deſcontando, le paguen de nueſtro teſoro todo lo que falleciere para cumplimiento del dicho dote; y todavia tenemos por bien, que ſean deſcontados al Rey de Navarra de las veinte mil doblas, los florines que nos ordenamos, que el Infante de Navarra, que es aora Rey, huvieſſe eſtas doblas, quando ſalimos de Portugal.

E otroſi, mandamos al Infante Don Enrique nueſtro hijo, que guarde todas las mercedes, que el Rey nueſtro padre, è nos ayamos hemos à qualeſquier perſonas, ſegun que mejor, è mas cumplidamente les fue guardado en tiempo del Rey mi padre.

Otroſi, mandamos al dicho Infante, por quanto nos ſomos tenidos à èl, y al Infante Don Fernando de las doeientas mil doblas de oro, que nos dieron en caſamiento con la Reyna ſu madre, de qualquier teſoro que nos dexaremos, ò de las rentas de nueſtros Reynos, que entregue al Infante Don Fernando las cien mil doblas; pues que el Infante Don Enrique queda heredado de

de los nueſtros Reynos, è demàs, que le dexamos heredero de Lara, y Vizcaya, bien queda entregado de los florines, que à nos pertenecen.

Otroſi, mandamos al Infante Don Enrique mi hijo, por quanto no tiene agora oficiales, que tome por oficiales de ſu caſa eſtos, que en eſte eſcrito ſe contienen. Primeramente, que el Marquès de Villena nueſtro Conſtable, lo ſea ſuyo, como lo es nueſtro. El Arçobiſpo de Santiago, que ſea ſu Chanciller mayor, como lo es nueſtro. Y Pedro Gonçalez de Mendoza, ſu Mayordomo mayor, aſsi como lo es nueſtro. Y Juan Hurtado de Mendoza ſu Alferez mayor. Y Juan de Velaſco, que ſea ſu Camarero mayor (pero que no aya otros dineros de la Camara, que agora ha, y tiene) y que Diego Gomez Sarmiento ſea ſu Alguazil mayor, y ſu Mariſcal, y la Repoſteria, que la aya ſu hijo mayor; y que la copa la aya Alvaro de Albornoz, y la eſcudilla Juan Duque, y el cuchillo Juan Martinez de Medrano; y la Camara de los paños Diego Lopez de Stuñiga.

Otroſi, mandamos, que los Arçobiſpos de Toledo, y Sevilla, y todos los otros Prelados de la nueſtra Audiencia, que lo ſean ſuyos, aſsi como aora ſon nueſtros; è demàs, que ſea Oidor el Obiſpo de Cuenca, aſsi como lo ſón los otros Prelados, por quanto afan, y trabajo ha tomado en la criança del dicho Infante. E mandamos, y ordenamos, que el dicho Juan Hurtado ſea ſiempre en ſu ſervicio, y criança, ſegun que lo ordenamos con los otros oficiales de ſu caſa. Otroſi, que todos eſtos Oidores, que ſean legos, como aora lo ſon. Y otroſi, que Pedro Lopez de Ayala aya el pendon de la vanda, è que ſea ſu Alferez, aſsi como aora lo es nueſtro. E que Pedro Lopez Carrillo ſea ſu Mariſcal, aſsi como aora lo es nueſtro, y ſu Apoſentador mayor. E todos los oficiales de juſticias, aſsi Adelantamientos, Notarias, y Alcaydias de los Hijoſdalgo, è todas las nueſtras Alcaydias de la nueſtra Corte, que las ayan aquellos que agora las tienen de nos. Otroſi, que todos los demàs oficiales, aſsi como lo ſon, que tengan ſus oficios, aſsi como los

los tienen agora de gracia del dicho Infante; è que la diſpenſeria de los Cavalleros, que la aya Juan de San Pedro, aſsi como la ha agora de nos, y la contaduria de la diſpenſa, que la aya Hernan Perez de Villa-Franca.

Otroſi, mandamos, que el Infante Don Fernando aya por ſus oficiales à eſtos. Primeramente, quel el Adelantado Pero Suarez de Quiñones, ſea ſu Mayordomo mayor; è que ſea ſu Chanciller mayor el Arcediano de Treviño; è que ſea ſu Camarero Carlos de Arellano; y que ſea ſu copero mayor Moſſen Manuel, y ſu repoſtero mayor Lope Fernandez de Vega; y ſu Alguacil mayor Fernan Carrillo. El cuchillo, que lo aya Alvaro de Villa-San; y el eſcudilla ſu hijo mayor de Lope Fernandez de Vega. Otroſi, que ſea ſu Contador mayor Gutierrez, y ſu repoſtero Alonſo Garcia de Madrid. E que eſtos oficiales ayan ſus raciones, y mantenimientos, ſegun que pertenezca à los oficiales de la caſa del Infante, è que lo ayan de la renta, que nos dexamos al dicho Infante. E que todos eſtos oficiales ſean ſiempre vaſſallos del Infante Don Enrique mi hijo; pero que no dexen ſiempre en paz, ò en guerra al Infante Don Fernando mi hijo. Y mandamos al Infante Don Enrique mi hijo, que dè tierra, y mantenimiento en lo que entendiere que cumple al Infante Don Fernando mi hijo, que le al pertenezca. Otroſi, le mandamos, que ſiempre guarde las ligas, y amiſtades, que nos avemos con los Reyes de Francia, Aragon, Navarra, y con todos los Reyes, y Principes, ſegun ſe contiene en las ligas, y amiſtades, que entre ellos, y nos ſon.

Otroſi, mandamos al dicho Infante, que nunca de las juſticias de las Villas, y Lugares de la Reyna Doña Beatriz mi muger, que ella tiene agora, y de las que tuviere al tiempo de nueſtro fallecimiento; porque nos lo rogò aſsi la Reyna nueſtra madre en ſu vida. *

Otroſi;

* *Grandiſsima dificultad contiene eſta raçon, y cauſa que dà el Key, para q̄ no ponga el Infante juſticia en los Lugares, que fueren de la Reyna D. Beatriz; porque ſu madre de eſte Rey la Reyna Doña Juana, muriò en vida de la primera muger la Reyna Doña Leonor (como yà ſe ha viſto en eſta hiſtoria) Como, pues, le pudo rogar por eſtotra Reyna Doña Beatriz, ſino ſe imaginaba entonces ſer muger ſuya? No me negarà el curioſo, q̄ es buena dificultad; pero à mi juicio ſe diſuelve de q̄ yà la Reyna D. Juana tuvo por nuera de ſus dos Infantes nietos D. Enrique, y D. Fernando à la dicha Doña Beatriz, q̄ al cabo vino à caſar con el Rey ſu hijo; y como en aquellos deſpoſorios le aſsignaron lugares, de aqui procediò rogar por ella entonces la Reyna D. Juana, madre del Rey D. Juan. Eſto ſiento, ſalvo, &c.*

Otrosi, mandamos al dicho Infante mi hijo, que
tierra de las Asturias, que nos tenemos para la Coro-
del Reyno, por el yerro que el Conde Don Alonso
s fizo, que nunca la dè à otro, salvo que sea siempre
nuestra Corona, assi como nos lo prometimos à los de
dicha tierra, quando para nos la recibimos.

E otrosi mandamos, que todas las joyas, corona,
guirnaldas, piedras, y aljofar, que nos dexamos en la
estra Camara, que sean repartidas en esta manera:
ue el Infante Don Enrique aya las Coronas, y la espada
virtud; y todas las otras joyas, y otras cosas de nuestra
mara, que sean hechas en tres partes, la tercera, para
Infante Don Enrique: y la otra tercera parte, para el
ante Don Fernando: y la otra tercera parte, que la
n los dichos testamentarios, para cumplir todas las
as que Nos mandamos por nuestra anima. Y por si
bastare esta tercera parte, para cumplir, y pagar las
as que Nos mandamos por nuestra anima, mandamos
e tomen los dichos testamentarios todas las deudas que
s deben, las quales dexamos en nuestro inventario
itas; y mas que tomen de las rentas de nuestros Rey-
s, quando entendieren que cumple para pagar las
as mandas de nuestro testamento, è cosas à que nos
ssemos deudores.

Otrosi, mandamos à la Reyna mi muger todas
coronas, y guirnaldas, aljofar, y piedas, que Nos le
nos; è que no le sea demandada cosa alguna, que Nos
confirmamos por nuestro testamento; pero tenemos
r bien, que torne la dicha Reyna al Infante Don
rique la guirnalda de las esmeraldas, que es muy
esta, la qual fue de la Reyna su madre: y la dicha
irnalda Nos no la dimos à la Reyna, sino que la enco-
ndamos, que la guardasse para el dicho Infante, hasta
è fuesse grande, por quanto avia sido de la Reyna su
dre.

Otrosi, entre el Rey nuestro padre, que Dios
done, è nos de la vna parte, y el Rey de Navarra de la
a, fueron hechas confederaciones, y ligas con ciertas

con-

condiciones, y posturas; para las quales tener, y guardar, dió el dicho Rey de Navarra ciertos lugares de sus Reynos en rehenes; los quales Nos deviamos tener, y tenemos por cierto tiempo, segun que todo esto mas cumplidamente se contiene en los tratos que se hizieron, sobre las dichas ligas, y confederaciones: las quales fueron despues, que Nos reynamos, ratificadas, loadas, y aprobadas entre Nos, y el Rey de Navarra; los quales lugares han sido dados, y entregados en rehenes, è deben ser dados, y entregados al dicho Rey, desque fuere acabado el dicho tiempo, que los Nos devemos tener. E nos por esto mandamos, que si el dicho Rey no viniere contra las dichas confederaciones, y ligas, y las guardare, segun las prometió, que desque se cumpliere el dicho tiempo, que las dichas rehenes debemos tener, que luego se sean entregadas libremente, è le no sean detenidas por el dicho Infante, ni otro en su nombre. E Nos por este nuestro testamento, y postrimera voluntad, quitamos el pleito omenage à los que tienen los dichos lugares, vna, è dos, è tres vezes, è les mandamos, que la entreguen al dicho tiempo.

Otrosi, nos hizimos prender al Infante Don Juan, no por que lo él mereciesse; mas porque no pusiesse estorvo à la Reyna mi muger, è à Nos en la sucesion del Reyno de Portugal, pues que él no avia derecho alguno en el dicho Reyno, porque lo él debiesse hazer: lo qual se presumió se hiziera por muchas sospiciones violentas, que de él aviamos visto, y conocido. E por ende pues to que esté preso sin razon, pues está sin culpa preso, mandamos, que lo suelten los dichos testamentarios; salvo, si ellos en vno con los dichos Tutores, y Regidores hallaren, que no debe ser suelto. Sobre lo qual encargamos sus conciencias, y descargamos la nuestra.

Otrosi, en razon de la Reyna nuestra suegra, y del Conde Don Alonso, y del Infante Don Dionis, y de la hija del Rey Don Pedro, y del hijo de Don Hernando Castro, mandamos à nuestros testamentarios, que en vno con los dichos Tutores, y Regidores, ordenen

1

gan de todos ellos aquello que entendieren que ſe
ba hazer en razon, y con derecho: porque nueſtra
ima ſea deſcargada; lo qual todo cometemos, y dexa-
os en ſu albedrio, y buena diſpoſicion, y eſte es nueſtro
tamento, y poſtrimera voluntad: y mandamos, que ſi
valiere como nueſtro teſtamento, qué valga como
eſtro codicilo, è que valga como nueſtra poſtrimera
luntad. Y mandamos, y rogamas à Don Pedro Mar-
ès de Villena nueſtro Condeſtable; y à Don Juan Ca-
ça de Vaca, Obiſpo da Coimbra; y à Don Pedro Gon-
lez nueſtro Mayordomo mayor; y à Diego Gomez
anrique nueſtro Adelantado mayor de Caſtilla; y à
dro Lopez de Ayala nueſtro Alferez de el Pendon de
Vanda; y à N. Gonçalez Palomeque; y à Juan Serra-
, Prior de Guadalupe, nueſtro Chancillèr del ſello de
puridad, que lo firmaſſen de ſus nombres, y lo ſellaſſen
n ſus ſellos pendientes, para dar mayor fe en qualquier
ar que parezca; porque eſta es nueſtra poſtrimera
luntad eſcrita en nueſtro Real de Cillorico de la Vera
einte y vno de Julio. Año del Naſcimiento de nueſtro
ñor Jeſu-Chriſto de mil y trecientos y ochenta y cinco
os.

NOS EL REY.

los que ſalvaron, y firmaron el teſtamento, fueron
on Pedro Ioannes Eſpiſcopus. Pedro Gonçalez. Die-
Gomez. Pedro Lopez. N. Gonçalez, y Ioannes Prios
Guadalupe.

Aunque aya ſido, ò ſea de algun canſancio al Lec-
r, me pareciò conveniente poner aqui todo el teſta-
nto, por muchas circunſtancias, que pueden ſervir
adelante, quando lleguemos à tratar la hiſtoria del
y Don Enrique el Tercero (el Enfermo, ò Doliente
r otro nombre.) Huvo tantas diſenſiones, y varajas,
re el guardar, ò no eſte teſtamento, haſta llegar à ha-
r armas, y andar caſi à las puñadas, que porque el
rioſo vea, y examine eſta diſpoſicion, y vltima volun-
d del Rey, y ſi ay alguna coſa, que obſte, à que no ſe

guarde, quiero que todos la vean, y la noten à ſu tiempo. Vamos aora a nueſtra hiſtoria.

Caſi ſin trabajo ſe apoderò el Rey Don Juan de Cillorico, y dexandole guarnicion baſtante, paſsò à Coimbra. Quemòle los arrabales, ſin obrar otra coſa, paſsò al Caſtillo, y Villa de Leyra, que la tenia vn Cavallero Gallego por la Reyna Doña Leonor, y à fuer de leal, no quiſo entregar las llaves de la fortaleza; pero hizo que ſocorrieſſen al exercito del baſtimento que avia, por ſu dinero, y precio cada coſa. Tuvo alli el Rey noticia, como el Maeſtre de Avis, y nuevo Rey, le venia buſcando con ſu gente, y que en vn Pueblo, llamado Tomar, quedaba ordenando ſus eſquadrones para la batalla. Los cuerdos admiraban la oſadia del Luſitano; los bulliciosos ſacaban burla, y fiſga. Eſtando en eſto, llegò cierto eſcudero de parte del de Avis, con vna carta para el Rey, de Nuño Alvarez Pereyra, que yà ſe intitulaba Condeſtable de Portugal, merced que el nuevo Rey le avia hecho, por ſer eſte Cavallero, como yà diximos, quien con mas denuedo ſacò la cara al revelion, y apellidò libertad. Abriò el Rey la carta, leyòla, y en ſuſtancia contenia.

Carta de Nuño Alvarez Pereyra al Rey Don Juan.

SEñOR, el Rey de Portugal mi ſeñor, y todos los ſuyos naturales de ſu Reyno, que le aſsiſten, y militan debaxo de ſus vanderas, dicen, y requieren de parte de Dios, y de San Jorge, que no quieren, ni es ſu intento deſtruir la tierra de Portugal. Por lo qual, ſi porque Dios ſea ſervido, y ſe eſcuſen eſtos daños, guſta V. Mageſtad de tornarſe à Caſtilla, ofrezco à ley de quien ſoy, que con que el Rey mi ſeñor quede bien pueſto, darè en eſta materia vn corte, y harè tal partido, que V. Mageſtad quede muy decorado, y muy guſtoſo. Pero ſi eſto no le quadra, y quiere proſeguir en ſu viage, le advierto, que el Rey mi ſeñor,

ñor, y los que con èl eſtamos, ponemos en manos del ielo nueſtra juſticia, y queremos, que en batalla ſe a, y ſe conozca quien la tiene.

Al paſſo que eſta carta merecia alguna atencion, y irar, y reparar, que ſiempre fue cordura, à quien pide edios, y partidos, no deſpreciarle, al miſmo paſſo no hizo caſo de ella. Quien duda, que los de mayor orillo no penſarian, que el venir el Portuguès, ò de ſu par- ; con aquellos requerimientos, y proteſtas, era puro iedo, y eſtàr amilanados? Finalmente, con acuerdo eſtos, ò ſin èl, reſpondiò el Rey al menſage, y carta de uño Alvarez: Que bien ſabia, que quando èl casò con Reyna Doña Beatriz, hija legitima, y vnica del Rey on Fernando en la Ciudad de Badajòz, donde ſe celearon las bodas, aſsi el dicho Nuño Alvarez, como el iſmo Maeſtre de Avis, que ſe llamaba Rey, y caſi todos s demàs Grandes de aquel Reyno beſaron la mano à dicha Reyna, como à ſeñora de Portugal, deſpues de uerto ſu padre, y à èl por el conſiguiente, como à arido ſuyo. Sobre lo qual huvo los ſolemnes juramens, que eran notorios, pueſtas las manos ſobre la Hoſa conſagrada, y verdadero Cuerpo de Dios; y que aſ, ſiendo tan cierto ſu derecho à aquella Corona por la cha Reyna Doña Beatriz ſu muger, por què avia de olver atràs, y no tomar poſſeſsion de coſa tan ſuya? ue ſi el Maeſtre de Avis, y los que eran de ſu vando, iſtaſſen de venirſe à ſu obediencia, èl les ofrecia, que spueſtos los enojos, y los grandes deſervicios, que le rian hecho, partiria con todos los oficios, cargos, y ercedes de aquella Corona; y que ſi eſto no les agraba, y ſe determinaban à romper en batalla, que èl te- à Dios, y à la juſticia de ſu parte, en que afiançaba victoria.

En buen romance fue deſpedir al Portuguès, y emarle con Dios. La verdad ſea, que cada vno penſaba ue era clara ſu juſticia, y que la del otro padecia muas quiebras. Y al modo que quando abogan dos Leados en vn pleyto, vemos que cada vno calla lo que le

daña, y en lo favorable lo sublima, y exagera: assi aqui el Portuguès callaba el trato, y juramento de aver reconocido por Reyna à Doña Beatriz, y al Rey Don Juan su marido, despues de muerto el Rey Don Fernando; y fundaba su derecho, en que avia jurado el mismo Rey Don Juan, que avia de ser Governadora del Reyno la Reyna Doña Leonor, hasta qne tuviesse hijo la Reyna Doña Beatriz de edad competente para governarlo; y que pues rompia, y atropellaba este derecho de entrarse à governar à Portugal, faltaba à lo pactado, y à la justicia. Al tanto el Rey de Castilla callaba esto, de que siempre avia de ser el Governador del Reyno de la nacion Portuguesa, y assiase solo al ser vnica heredera del tal Reyno su muger, y èl a fuer de su marido, tener el mismo derecho. Con esto cada vno clamaba tener justicia, y lo afiançaba en Dios, y en que las armas decidiessen la contienda.

El Maestre de Avis, viendo despreciados sus requerimientos, compuso su campo lo mejor que pudo, que se componia de dos mil y docientos cavallos, * y de hasta diez mil Infantes, ballesteros, y puiqueros, y gente de toda broça, que harto avia de esto, hombres patanes, y viñosos, què no avian tomado armas en su vida, y solo los llevaba el apellidar libertad, y no querer ser esclavos. En vn lugar, que dicen Puerto de Maos, distante dos luguas de donde iban los Castellanos en su busca, ordenò sus esquadrones con linda disposicion de sitio, causa principal de su buena dicha. Avia vna buena plaça para pelear, y ceñianla los costados los valles varrancosos, por donde no podia el enemigo hazerles daño con su cavalleria. En este sitiò, pues, y con muy buena ordenança se estuvo el Portuguès quedo, y rehacio, esperando que le acometiessen, que es lo mismo, que estàr entre dos murallas, esperando el choque. Llegò nuestro Rey Don Juan con todo su campo à darles vista cosa de legua y media de distancia. Fueronse acercando à ellos, y en vna campaña, llena, y rasa, ordenò sus batallones. Pusieronse en fin à guisa de pelear vn Lunes

(Mar-

* *Coronica del Rey Don Juan el Primero, año 7. cap. 13.*

(Martes, que fue bien aciago para Caſtilla) catorze dias del mes de Agoſto, viſpera de la Aſſumpcion de nueſtra Señora, que aun por ſer en fieſta ſuya eſta batalla, y averla tomado el Rey del Sagrario de Guadalupe parte de ſus joyas, y teſoro, ſalieron hartos juicios, de que el quedar derrotado, fue caſtigo. Eſtando, pues, el vn campo con el otro frente à frente, bolviò à ſalir Nuño Alvarez, nuevo Condeſtable de Portugal, y llamando à algunos Cavalleros Grandes de Caſtilla, les hizo ſegunda vez ſus requerimientos, ofreciendo medios honroſos; pero ſin querer dexar la Corona, ni el Govierno. Anduvieron las demandas, y reſpueſtas de la vez paſſada, ſin ſacar mas fruto, que gaſtar el tiempo. Deſpidieronſe de la habla, apellidando batalla cada vno en nombre de ſu Rey, y haziendo teſtigo à Dios de ſu juſticia.

Eſtaba el Rey Don Juan en eſte lance bien aquexado de ſu dolencia, recoſtado (dice ſu hiſtoria) en brazos de vn Cavallero: harta deſazon para ſus gentes. Hallandole de aquel modo, que apenas podia hablar, los que avian buelto del menſage, y hablando con Nuño Alvavez Pereyra, como avian notado el orden, y ſitio, conque el Portugues eſtaba, y que era muy ventajoſo, no obſtante que tenia menos gente, aconſejaronle al Rey, dando muy buenas razones, que por ningun caſo ſe acometieſſe al enemigo, ſino que ſe eſtuvieſſen quedos, y aguardaſſen, que èl empezaſſe la lid, y ſalieſſe à campo raſo de aquel puesto amurallado que tenia. Que ſi ſucedia aſsi, ſiendo como eran los Caſtellanos mas en numero mejor, y mayor cavalleria, y bien ordenada, tenian por muy cierta la victoria. Que ſino ſalian, y acà no les inquietaban, era fuerça que no avian de eſperar mas que haſta la noche, porque eſtaban hambrientos, y canſados, y ſin traer matalotajes, ni mochillas para poder detenerſe; con que retirandoſe, y huyendoſe, venian à quedar los Caſtellanos vencedores, y ſin derramar ſangre. Que yà el dia era muy baxo, pues eran caſi las tres, que ſoldados tambien por acà no avian comido, que ſe

les dieſſe refreſco, y eſperaſſen, pues de vna manera, ò otra, era forçoſo, que el Portuguès deſocupaſſe aquel ſitio.

Por cierto, eſtas razones eran tan eficazes, que en la gente mas biſoña, baſtarán à hazer operacion: mas ſi como venimos diciendo mucho rato ha, eſtaba de lo alto determinado el no acertarſe en coſa, què ay que proponer razones, ni argumentos? Opuſieronſe, pues, à eſte parecer los de la ſangre caliente, Capitanes mozos, rebentando de ſoldados, y con mucho brio dixeron, que era mengua grande de Caſtilla, no oſar acometer à vn jabardo de Portugueſes, acorralados de miedo en aquel valle. Huvo en fin gran porfia ſobre el caſo. El Rey del modo que eſtaba, oia à vnos, y à otros, ſin ſaber que hazerſe, ſi bien à fuer de oſado, ſe inclinaba à los brioſos. Acompañabale alli Moſſen Juan de Ria, Embaxador del Rey de Francia, y ſu Camarero mayor, natural de Borgoña, hombre de ſetenta años, de mucha prudencia, y autoridad, valentiſsimo ſoldado, y que como tal ſe avia hallado en muchas batallas. Preguntòle, pues, el Rey, que què le parecia? A lo qual reſpondiò de eſta manera.

Yo, ſeñor, ſoy como V. Mageſtad ſabe, vn Cavallero, vaſſallo del Rey de Francia, hermano vueſtro, y amigo, y querer dàr pareceres, quien es hueſped, juzgo lo tendrán à mal los que me eſcuchan; mas pues me lo preguntais, dirè muy ſin rebozo lo que ſiento. Yo me he hallado en batallas infinitas, aſsi de Moros, como de Chriſtianos; y lo què he aprendido en ellas es, que la mayor ventaja que puede tener vn Rey, ò vn Capitan de ſus contrarios, es ſaber elegir pueſto, y ordenar ſus eſquadrones. En eſtas dos coſas, como en dos Polos, eſtriva el alcançar, ò no victoria. Mas vencimientos, y triunfos han conſeguido la maña, y el ardid, que no las fuerças; y aſsi, aunque nueſtros enemigos ſon menos en numero, y de muy poco valor, como aqui han ponderado algunos, eſtàn tan bien pertrechados, y tan ventajoſos en el pueſto, que ſe les puede temer. Yà, ſeñor, qual

vels

sis, es tarde, el dia le falta poco; los soldados estàn
nsados del camino, lo vno, y lo otro, de estàr tanto
mpo en pie, y cargados de las armas, desmayados de-
às de esto, pues no han comido, ni bebido en todo el
a, por estàr tan lexos los Reales: por lo qual soy de
recer, que nos estemos quedos. Si los enemigos nos
ometieren, pelearèmos en campo raso, donde no ten-
àn ventaja; sino se atrevieren, se verà que tienen mie-
; con que venida la noche, los nuestros tomaràn re-
sco, y los contrarios de necessidad desampararàn el
mpo, por ser cierto, que no traen prevencion alguna
comida. De noche, no tendràn verguença de retirar-
, y huir. De dia, sentiràn mucho, que los noten de co-
des. En dos batallas, que los Reyes de Francia mis se-
res el Rey Felipe, y el Rey Don Juan tuvieron con el
y Eduarte de Inglaterra, y con el Principe de Gales su
o, salieron derrotados, y vencidos, solo por la mala
den, y no mirar en las ventajas del puesto. Yo apare-
do estoy, tomese el parecer que se tomare, à no ser el
rrero en el peligro. Pero sino se pone freno à los ar-
ores inbeniles, que rebientan de osados (quiera Dios,
e yo me engañe) temo nuestra perdicion, y nuestro
nto, y la afrenta que padecerà Castilla, sin que la bor-
el tiempo en largos siglos.

Pagose mucho el Rey Don Juan del razonamiento,
parecer del Francès, y mandò, que se executasse assi.
ro hizieronlo yà duelo los Cavalleros mozos, y bol-
ron à bolcarle, obligandole, que mandasse tocar à
meter. Por demàs es porfiar, quando se han de errar
s cosas. Tomando, pues, al Rey en vnas andas Cava-
ros prevenidos para el caso (porque con su vista, aun-
e estaba tan enfermo, se animassen todos) acometie-
n denodados los esquadrones que estaban en delante-
, que à poder ser socorridos, despues de la cavalleria,
e estaba en las dos alas, no ay duda, sino que los Por-
eses quedaran derrotados. Mas essa era su ventaja,
r ellos pelear, sin que los nuestros les pudieran ofen-
Acometiòseles, pues, digo con tal impetu, y cora-

, que por mucho que la reſiſtencia fue valiente, yà eſquadron Portugues iba à bolver las eſpaldas. El aeſtre de Avis, ò Rey de Portugal entonces, adelan- e preſuroſo de la eſquadra, que llevaba, y aun à pie, en algunos, con ſu eſpada, y ſu rodela, y con grandes zes los començò à animar de eſta manera.

Aqui eſtà vueſtro Rey, ſoldados, donde vais? ò à è bolveis? ni què cauſa os acobarda? Por demàs es ir, porque el enemigo os tiene tomadas las eſpaldas, ſi no av eſperança de vida, ſino ſolo en la eſpada, y

lvidado, que peleais aqui por
por la libertad? y por no vèr
mugeres? Poned delante los
lad, y el llanto, que es fuerça
os. Y mirad finalmente, que
lçado por Rey, ha ſido para
torrido, y afrentado.

eſtas razones para los Portu-
ralor, bolvieron à hazer roſ-
a les iban dando carga. Aqui

fue el eſtallar de las hondas, y hazer à piedra menuda, como dicen, que no pudieſſen ofenderlos los cavallos Caſtellanos. Aqui fue hazerſe tanto al coraje, que como perros dañados, ſe arrojaban à las picas. Aqui fue en fin, el encenderſe la batalla, y irſe yà alagando en ſangre millares de difuntos. Media hora eſcaſa dicen las Coronicas, eſtuvo neutral, y dudoſa la pelea. Media hora ſola durò al campo Caſtellano el ardimiento, y al cabo de eſte rato, viendo la matança que iba haziendo el Portugues, empezaron à aflojar, y à buſcar por donde huir. El infeliz Rey Don Juan, que yà de las andas en que iba ſe avia pueſto en vna mula, por acudir mejor à todas partes, al mirar el eſtrago de los ſuyos, y al vèr, que los que quedaban ſe iban poniendo en huida, diòſe por perdido, y por no eſtinguir del todo la gloria Caſtellan ſe al conſejo de los que guardaban ſu perſona gaban, que huyeſſe. Con el dolor, con la pena goja, que puede conſiderarſe, montò en vn

rque aunque les laſtimaba vèr à ſu Rey, con la triſte-
, dolor, y ſentimiento con que iba; por otra parte ſe
gravan mucho de vèr, que ſe avia librado del rieſgo
la batalla. Allí ſe viſtiò de luto, ſin querer mudar de
ge en muchos dias, y aun años : eſtremo raro, y que
uſò admiracion à todo el Reyno. Y aunque pareciò, co-
acaſo, no ſue, ſino vn pronoſtico de la muerte de
uella Corona para Caſtilla. Solo con eſta batalla mu-
ron, y ſe acabaron las eſperanças; porque aunque las
ia el Rey Don Juan por entonces, y penſaba con ayu-
s y ſocorros recuperar lo perdido, con el torcedor
le echò el Portuguès del Duque de Alencaſtre, co-
adelante verèmos, tuvo muy bien que hazer en aſſe-
ar ſus Reynos, y dexarſe del eſtraño. Por no querer
ner los ſanos conſejos que le dieron tantas vezes la
e experimentada, y governarſe ſolamente por el
amen de los Cavalleros moços, le traxo à eſtos eſtre-
s de perder aquella Corona, la reputacion, la fama,
y ſus mayores amigos, y vaſſallos. Harto exemplo
para eſcarmentar los Principes en ſaber go-
vernarſe, y no regirſe ſolo por
ſu orgullo.

CA

cho mencion muchas vezes. Muriò anſimiſmo el Gran Francès Juan de Ria, Embaxador de Francia, y el que como vimos, aconſejò lo mejor. Dexò eſmaltada ſu nobleza en querer morir, donde conociò la certeza del peligro, y no quedar expueſto à que le notaſſen, de que por no pelear, daba el conſejo. Toda eſta nobleza, ſin otros muchos que no ſe refieren, por evitar prolixidad, y con el numero de diez mil de la demàs gente, quedaron en aquellas cañadas, y valles de Aljubarrota, hechos eſpectaculo ſangriento, y tumba lamentable de difuntos. De eſtos, y de otros dos mil que le coſtaron al Portuguès, corrieron en vez de agua ſangre los arroyos. Aſsi aquella Aldea, como otros Pueblos vecinos, ſe deſpoblaron à vèr la victoria de los ſuyos, y los deſpojos, y la ſangre derramada de los nueſtros. Es tan memorable eſte ſuceſſo, que haſta oy duran freſcas ſus memorias, celebrandole toda aquella nacion, como fieſta muy ſolemne. Predican aquel dia grandes alabanças de la gente Portugueſa, y hablan de los Caſtellanos lo que quieren, ſin reparar en que el Pulpito no es lugar de vituperios. Acuerdome de aver viſto vn Sermon manueſcrito de eſta fieſta en ſu miſmo idioma, y deſde el per ſignum Crucis, haſta el fin, era la coſa mas ridicula que puede penſarſe. Pero ibale punto por punto gloſſando vn Caſtellano con lindas chanças, y cuentos. En ſu modo tienen mucha razon los Portugueſes de ſolenizar ſemejante victoria, pues les diò la libertad tan eſtimada de ellos. Vamos adonde ibamos.

Quedòſe el Portuguès, que yà deſde aqui podemos decirle Rey fixo de Portugal (tanto puede vna derrotada con buena ſazon) quedòſe, digo, recogiendo los deſpojos, con el alborozo, y alegria, que puede penſarſe, mientras nueſtro Rey Don Juan à vña de cavallo iba huyendo del peligro. Llegò à Santaren, canſado, fatigado, laſtimado, y triſte. Dieronle alli que comieſſe, y luego al ſiguiente dia ſe entrò en vna barca, y por el rio Tajo ſe fue, à donde eſtaba ſu armada ſobre Lisboa: Embarcòſe en ella, y fueſſe à Sevilla, donde fue recibido de aquella Ciudad con lagrimas, mezcladas en contento; por-

que aunque les laſtimaba vèr à ſu Rey, con la triſte-
, dolor, y ſentimiento con que iba; por otra parte ſe
gravan mucho de vèr, que ſe avia librado del rieſgo
a batalla. Allí ſe viſtiò de luto, ſin querer mudar de
e en muchos dias, y aun años : eſtremo raro, y que
ò admiracion à todo el Reyno. Y aunque pareciò, co-
acaſo, no ſue, ſino vn pronoſtico de la muerte de
ella Corona para Caſtilla. Solo con eſta batalla mu-
on, y ſe acabaron las eſperanças; porque aunque las
el Rey Don Juan por entonces, y penſaba con ayu-
y ſocorros recuperar lo perdido, con el torcedor
e echò el Portuguès del Duque de Alencaſtre, co-
adelante verèmos, tuvo muy bien que hazer en aſſe-
ſus Reynos, y dexarſe del eſtraño. Por no querer
r los ſanos conſejos que le dieron tantas vezes la
e experimentada, y governarſe ſolamente por el
men de los Cavalleros moços, le traxo à eſtos eſtre-
de perder aquella Corona, la reputacion, la fama,
ſus mayores amigos, y vaſſallos. Harto exemplo
para eſcarmentar los Principes en ſaber go-
vernarſe, y no regirſe ſolo por
ſu orgullo.

CA-

CAPITVLO X.

l ſocorro que embiò el Rey de Francia al Rey Juan, del peſame que le eſcriviò el Papa Clemente, y de la venida del Duque de Alencaſtre à Eſpaña, à inſtancia del Maeſtre de Avis, Portugal.

Cv[illegible] triſteza, y arraſtando luto, [illegible] partiò el Rey Don Juan de la [illegible]a, deſpues que ſe huvo repa-rado [illegible], y fueſſe à Valladolid, donde hizo lla[illegible]orte[illegible]udieron todos los Grandes, y ſeñore[illegible]eyno[illegible]el que menos no poco laſtimado de[illegible], y [illegible]re que queda referido; pues nadie eſcap[illegible]ader p[illegible], hijo, amigo, hermano, ò pariente. A fuer de ſentidos braveaban todos, porque ſe dieſſe traça del deſpique. Acordòſe, que ſe aliſtaſſe, y juntaſſe gente de todas partes, y que por medio de Embaxadores, ſe dieſſe cuenta al Rey de Francia, y ſe le pidieſſe ayuda. Los Embaxadores, deſtinados para la funzion, llegaron à Paris, y hechas las corteſes ceremonias, para beſar al Rey la mano, le hizieron relacion muy por menudo (porque llevaban eſſe orden) de todo lo que avia paſſado en la batalla, del numeroſo gentio que avia muerto de parte de Caſtilla, la cauſa de ello, y de la manera que eſcapò el Rey huyendo, ſu dolencia, ſu triſteza, ſu peſar, con las demàs circunſtancias, que hazian laſtimoſo el caſo. Oyòlos el Rey de Francia, compaſivo mucho, y al tanto los Grandes de ſu Reyno, que ſe hallaron preſentes, y vſando de ſu Chriſtiandad, y bizar anduvo tan galante, que mandò, ſe apreſtaſſen al pr dos mil lanças, Cavalleros, y ſoldados eſcogidos,

ıy buenos Capitanes, y por Cabo de ellos al Duque de rbon, tio del Rey. Demàs de eſto, que quiſo fueſſen gados, y para ello mandò ſe dieſſen luego cien mil fran- ; de oro. Socorro por cierto mas que de padre, y ami- Gente mucha, buena, y pagada antemano, no ſe :de pedir mas. Añadiò el Rey Chriſtianiſsimo por eſ- to, y de palabra à los Embaxadores, que ſino baſtaſſe uel ſocorro, embiaria todo lo demàs que fueſſe neceſ- io, haſta ir èl en perſona, ſi fueſſe meneſter. A que los baxadores dieron de parte de ſu Rey vn millon de ıcias, diciendo, que èl, y ſu Reyno todo eſtarian eter- nente gratos, y reconocidos à mercedes tan ſeñaladas, randes.

Quan gozoſo, y contento ſe hallaria el Rey Don n con eſta ayuda de coſta, no ay que decirlo. Leyò cartas del Rey Francès con ſuma alegria, haziendolas orias à los ſuyos; y anſimiſmo la relacion que traian Embaxadores, para que todos ſe alentaſſen, y ſe de- cogieſſen del miedo, y del horror de que eſtavan llenos. miſmo hizo con la carta que deſde Aviñon le embiò Pontifice Clemente, dandole el peſame de la perdida ſada, y conſolandole en ſus cuitas con exemplos. La il carta, por conſuelo de el curioſo, quiero que vaya ii, que traducida de Latin en Caſtellano, decia de eſta rte:

Carta de el Pontifice Clemente al Rey Don Juan el Primero.

Eſta carta eſtà en la Coronica deſte Rey, año 8. cap. 3.

CLEMENTE Obiſpo, Siervo de los Siervos de Dios. Al muy alto, y amado hijo Don Juan, Rey de Caſtilla, y de Leon, ſalud, y eſpiritu de fortaleza en lo adverſo. Llegaron à mis oìdos vnas :vas, que me turvaron el animo, haziendo, que al la voz mis labios, ſe eſtremecieſſen. Supe, pues, relacion de muchos, que aquel dia fue eſpanto- ayrado, y cruel, contra tu Real Mageſtad, con- tra

tra tu gloria, y toda la tu Eſpaña, temida de todos, deſde donde ſale el Sol, haſta ſu ocaſo. Cayò, quizà, por eſto el Principe temido, y poderoſo, de lo qual no debes eſpantarte, ni llenarte de peſadumbre, y triſteza; pues ojeando las hiſtorias, ſe lee, que muchas vezes es vencido el vencedor de otro mas baxo, y humilde. Leemos, que el Rey Saul, y ſu hijo, fueron vencidos, y muertos de los Philiſteos. Leemos, que la gran Ciudad de Roma, ſeñora del mundo, fue muchas vezes avaſſallada, y vencida. Leemos, que aquel gran Tyro, ſeñor de Babilonia, fue vencido de mugeres. Leemos, que Dario, ſeñor de tantos Reyes, fue perſeguido, y vencido del de Arabia, ſubdito, y vaſſallo ſuyo. Sabemos tambien lo que ha poco que paſsò, que la noble flor de Lis, ha ſido hartas vezes vencida, y derribada de los naturales miſmos. Y bien ſabes tu, que aquel noble, y eſcogido entre los hombres nobles de cavalleria, y que ſobre todos en los rieſgos, y peligros de la muerte, moſtraba ſu grande esfuerço, eſte fue el Rey Enrique tu padre; bien ſabes, digo, que tal vez fue vencido, y derrotado, y tu te acuerdas de ello. Tambien debes ſaber, que aquel à quien Dios ama, à eſſe caſtiga, y corrige. Y ſi hiriò, y llagò tu pie, Dios es quien ſana las llagas, y cura las heridas. Y ſi de cierto èl te caſtiga, y te hiere, debes ſufrir tu dolor con mucha paciencia, y ſe te convertirà en gozo, y en contento; y ſegun la grandeza del dolor, aſsi avràs el conſuelo en la tu alma. Que prueba Dios à los hombres en ſu miſericordia; y por ventura te aflige, y te caſtiga en eſte mundo en los bienes, y coſas temporales, porque no paſſes deſpues los incendios eternos. Eſcrito eſtà, que en la edificacion del Templo de Jeſu-Chriſto, todas las piedras eran primeramente labradas, y picadas con martillos, porque manſamente ſe puſieſſen en la obra, y labor, que avia de durar; y aſsi por eſte exemplo, es razon que adviertas, que aquellos que ſe han de poner por pared, y muro del Templo celeſtial, que es Igleſia, y Parayſo, ſon heridos, y atormentados en el mundo, para que deſpues con paz, y manſedumbre ſean allà

allà trasladados, y pueſtos; y aſsi, por què razon, ſiendo tu varon eſclarecido, te atormentas, te afliges, y te apeſaras con eſtremos de dolor, por mas juſta que ſea la cauſa que te mueve? Aunque el dolor ſea juſto, debele encubrir quien le padece, y no publicarlo. Y aſsi, quando te ocurre à la memoria, debeslo rebozar, y moſtrar alegria en el ſemblante: que el dolor, y ſentimiento publico, engendra en los amigos mucho peſar, y triſteza, y à los enemigos les es cauſa de contento, y alegria. Por lo qual, hijo amado, yo te ruego quanto es de mi parte, que en el caſo preſente, no ſea tu ſentimiento de tal ſuerte, que te ſaque de juizio, y te enagene de ti. Antes bien viſte, y ponte veſtiduras de ſalud, de fortaleza, y de gracia. Por tus hechos en eſperança de aquel que favorece, y ayuda à los que en èl eſperan. Dada en Aviñon.

Aunque eſte es trasladado de la carta, que eſtà en la Coronica, advierto, porque la curioſidad no lo repare, que porque aquella traducion eſtà algo toſca, y al lenguage antiguo, he procurado ponerla aqui mas limada, ſin añadir, ni quitar en la ſuſtancia coſa alguna.

Muy alborozado, pues, y muy contento ſe hallaba nueſtro Rey con los conſuelos, y ſocorros del Francès, y del Pontifice, penſando con mucha brevedad enmendar lo paſſado, y refrenar el orgullo, y la inſolencia del Portuguès; el qual no contento con averſe enſeñoreado de todas las plazas, que eſtaban por el Rey Don Juan, tomando las vnas por grado, y las otras por fuerça, ſe avia entrado en Caſtilla, y ſitiado la Ciudad de Coria, que tan de atràs les viene à los Portugueſes, no contentarſe, ſi les vrgan, con ſu Reyno, ſino entrarſenos acà; porque no ſe eſpante quien vè los tiempos preſentes, caſi en el miſmo tema, y las embeſtidas, que nos hazen. Penſaba, pues, como digo, el Rey bolver à porfiar en lo perdido, quando tuvo mas neceſsidad de reparar lo ganado, que eran ſus Reynos, ſabiendo, como el Duque de Alençaſtre era llegado à Galicia con grueſſo exercito de cavallos, y de Infantes, apellidandoſe èl, y ſu mu-

muger Doña Coſtança por hija del Rey Don Pedro, Reyes de Caſtilla, y de Leon. Eſta venida del Duque, fue grande contrapeſa para no proſeguir en lo de Portugal, y fue torcedor valiente para afirmarſe el Portuguès en la Corona. En fin, en las guerras valen à vezes mas los ardides, que las muchas gentes; ò ſino, buelvan los ojos los que ſaben de Hiſtorias à Xerges, y à Alexandro; eſte con pocos ſoldados ganò vn mundo; y aquel con innumerable gentìo no hizo nada. Los Portugueſes, ſea fortuna, ò ardid, ſe han portado al modo que Alexandro, pocos, apiñados, fieles, y valientes, ſe han ſalido, y ſalen ſiempre con la ſuya. Los Caſtellanos al modo de Xerges, muchos en numero, mal vnidos en la voluntad por deſprecio, y no hazer caſo de tan pequeño enemigo, no han ganado con èl nada, y èl ſe ha quedado ſeñor.

Sobreſaltado el Rey Don Juan con la venida del Inglès, diò orden muy apriſa, para que ſe reparaſſen, y fortificaſſen todas las plazas, y caſtillos, principalmente todos los que eran frontera de Galicia. Los que eran caſares abiertos, mandò que los derribaſſen. Fue ſu intento eſtarſe quedo, y fortalecido, y no reducir el caſo à batalla. Como eſcarmentado, ſabia yà mejor lo que convenia, y aſsi ſe aprovechò aora del conſejo que no quiſo tomar, quando ſe entrò en Portugal. No obſtante, que yà tenia diſcurrido vn buen arbitrior, que fue la paz, y ſoſſiego de ſus Reynos, de el qual dirèmos deſpues. Aora cerrarèmos el capitulo con las viſtas de el Maeſtre de Avis, y el de Alencaſtre. Llegò el Duque à la Coruña con todas ſus gentes, que eran mil y quinientos cavallos, y otros tantos flecheros. Tratò de tomar aquella plaça, mas defendiola valeroſamente Don Fernan Perez de Andrada, por cuya cuenta corria. Paſsò à Compoſtela, y dioſele aquella Ciudad, ſin que ſe diga el pretexto que tuvo para tal flaqueza. Deſde alli embiò el Duque à aviſar al Portuguès de ſu llegada, de la gente que traìa ſu determinacion. Olgòſe mucho el de Avis, y en à dàr la bien benida, rogandole, que ſe vieſſen en

ar, que fuesse mas de su gusto, porque à boca confirieſ-
n, y tratassen las materias. Eligieron para el caso vn
eblo, cerca de la Ciudad de Oporto. Vieronse, pues,
con mucho alborozo, jubilo, y alegria. Comieron
bos juntos, excediendose el vno al otro en cortesias,
es lo bueno, que los dos se intitulavan Reyes, el de
vis de Portugal, que yà lo era; y el Duque de Castilla,
le Leon, que lo esperaba ser, con que à nuestro Rey
on Juan, que era en buen derecho Rey de todo, se lo
xavan en blanco; pero es que hazian la cuenta sin èl,
cuenta sin el huesped, como acà decimos, no suele ser
ena cuenta. Aviendo, pues, comido, y hechose sus
indis, trataron sobre mesa los pactos, y conciertos, que
ian de intervenir, para empezar la guerra. Lo prime-
fue, que el Duque diesse por muger al Maestre de
vis, y yà Rey de Portugal, à su hija Doña Phelipa,
ue era la mayor de dos que tenia del primer matrimo-
o; à la qual con Doña Isabel, que era la menor, lle-
aba consigo en compañia tambien de la Duquesa Do-
a Costança su segunda muger, hija del Rey Don Pe-
ro, y de Doña Maria de Padilla, por cuyo derecho se
ntitulaba Reyna de Castilla, y de Leon; y vna hija de
sta, llamada Doña Catalina, que como verèmos, fue
Iris de la paz. De suerte, que con muger, y tres hijas
e los dos matrimonios, iba cargado el Duque à esta
rnada; y bien mirado el disignio, no iba descaminado,
orque venia à Castilla, como quien viene à su casa.
Tratòse, pues, como digo, de que Doña Phelipe casas-
e con el Portuguès, aviendose alcançado la dispensa del
apa Vrbano (à quien obedecia Portugal) por quanto
l Maestre de Avis era Monge del Cistel, porque la Or-
en de Avis, es como la de Calatrava, con que venia à
r la dispensacion como de vn Monge professo. Lo se-
undo se dispuso, que el Maestre de Avis, ò Rey de Por-
gal, con todas sus gentes, ayudasse al de Alencastre à
los Reynos de Castilla, y de Leon, y que por esta
, y socorro, se le avian de dàr à dicho Maestre, y
e Portugal tales plazas, Villas, y Castillos. Otrosi,

que pagaſſe el Duque al Portugùes todo el coſte, y ſueldo de ſus ſoldados. Eſtos fueron los capitulos: juraronlos ambos, y para mayor firmeza, diò el Duque de Alencaſtre al de Portugal en rehenes à ſu hija Doña Phelipa, la que yà le eſtaba oſtecida por muger, para que eſtuvieſſe en la Ciudad de Oporto: eſto en fee, de que no haria el Duque conveniencias con Caſtilla, ſin conſentimiento, y guſto del Portugùes. Hermoſos fueron los rehenes, doncella, moza, y hermoſa, y hija de tan gran ſeñor, y à vn Principe, enamorado, y mozo, por mas que fueſſe Monge, no sè que dictamen, ò capricho llevò embebido el caſo; porque parece era gana de hazer Reyna à la hija por fuerça, aunque eſte por fuerça haga dos ſentidos, que ay padre, que por interès, no à hija, ſino à ſu muger, la eſpondrà à vna fuerça. Y eslo bueno, que luego harà ademanes, y formarà quexas, y ſe llamarà à deshonra. Dàn la cauſa, y eſpantanſe luego de el ſuceſſo. Capitulado, pues, eſto del modo que ſe ha dicho, ſe deſpidieron con reciprocos abrazos, y ſue cada vno à apercebirſe de todo lo neceſſario, gentes, y dineros, para al apuntar la primavera, ſalir juntos à campaña.

CAPITVLO XI.

el desafio, que embiò à hazer el Duque de Alencastre al Rey Don Juan; y el dichoso fin que tuvo.

DESPVES que el Duque de Alencastre se despidiò del Maestre de Avis, ò Rey de Portugal, fuesse à Galicia, adonde se le avian dado algunos Pueblos, à imitacion de Compostela. Desde la Ciudad de Vrenes, despachò vn farante à requerir al Rey Don Juan, de como venia con la Reyna Doña Costança su muger, hija del Rey Don Pedro, à demandar los Reynos de Castilla, y de Leon, por el derecho que tenia à ellos, y que si lo repugnasse, ò decia no ser justa su demanda, que èl queria concluirlo por batalla de persona à persona. Mucha pesadumbre podia tomar el Rey de reto, y desafio semejante, à no tener concebido, y estudiado allà en su idèa vn cierto arbitrio, para zanjar, y quitar yà de vna vez esta pretension del Duque tan antigua. Como pensaba, pues, negociar de buen à bien, no hizo duelo, ni quiso formar quexa del mensage del Duque, antes recibiò al hombre de armas con mucho agrado, le acariciò, y regalò, y despachò muy contento, diciendo responderia. La respuesta llevaron tres hombres, grandes en su ministerio cada vno, que fueron el Prior de Guadalupe Fray Juan Serrano, en quien fiaba el Rey todos sus secretos, y que vino à ser Obispo de Siguença; el otro era vn famoso Cavallero, llamado Diego Lopez de Medrano, hombre resuelto, animoso, y sacudido; y el otro vn Doctor famoso en Leyes, llamado Alvar Martinez de Villareal, que en negocios, que consisten en derecho, es bien que aya buen

Lerrado, por mas que el poder de las partes lo quiera llevar por armas. Partieron, pues, estos tres Embaxadores, con seguro, que alcançaron primero del Duque, el qual los recibiò muy bien, haziendoles muchas honras, y tratandolos con muchas cortesias: obligacion de Principes, no ser en ocasiones como estas pundonorosos, ni escasos. Pidieronle audiencia, para decir su embaxada. Dixoles el Duque, si la querian à solas, ò en publico? A que respondieron, que gustarian que fuesse delante de su Consejo. Vino bien en ello el Duque: señalòse dia, y convocados, y juntos los mayores Capitanes, y Señores, que venian con el de Inglaterra, en presencia suya, pedida la venia, y dadoseles licencia de hablar quanto quisiessen en abono de su Rey, tomò la mano el Prior de Guadalupe, que aunque Serrano en el nombre, era en la labia, y despejo, muy cortesano, y politico, y hablò de esta manera.

Señor, mi señor el Rey Don Juan, Rey de Castilla, de Leon, y Portugal, os haze saber las noticias, que ha tenido, de averse entrado V. A. por su Reyno, con mucha gente de armas, cavallos, y peones, llamandose, y intitulandose Rey de Castilla, y de Leon, trayendo en vuestros pendones, y banderas tales armas, y publicando, que los tales Reynos os tocan, y pertenecen por herencia, por vuestra muger Doña Costança, hija del Rey Don Pedro, que fue Rey de Castilla; para la qual empresa le han dicho tambien, que V. A. haze liga con el Maestre de Avis, que se llama Rey de Portugal, para poder ambos juntos entraros à ganar, y conquistar los dichos Reynos, y que sobre esto le embiasteis vn saraute, para que le dixesse en vuestro nombre, quereis llevar por batalla, y de poder à poder este pretexto. A lo qual el Rey mi señor responde, que V. Alteza no tiene razon, por quanto èl tiene, y posee los dichos Reyos de Castilla, y de Leon, por bueno, y justo titulo, por buena, y derecha herencia; y que assi V. A. ha sido mal informado de la Duquesa su muger, en decir, que tiene mejor derecho; por lo qual, si lo quereis poner por justicia,

Y

y demandarlo ante Juez, que sea competente, èl dice os la guardarà, sin genero de agravio. De otra suerte os requiere de parte de Dios, que no le entreis por sus tierras, ni le molesteis sus Reynos: y que si porfiareis todavia, Dios, à quien haze juez de su causa, sabrà castigar à quien tuviere la culpa.

Al acabar el Prior de decir estas palabras, iba à responder el Duquè, juzgando, que dicho Prior avia hablado por todos, como se acostumbra en tales casos: pero atravesòsse con presteza Diego Lopez de Medrano, à quien le tocava satisfacer al desafio, y prosiguiò, diciendo: Señor, V. A. sea servido de escucharnos, porque el Doctor que està presente, y yo, venimos en compañia de el Prior de Guadalupe, por orden de nuestro Rey, à vna cosa misma, y es fuerça, que digamos cada vno las razones que nos toca, y que somos obligados. Y despues, si le pareciere à V. A. podrà responder à todo. El Duque, que no dexaba de estar algo abochornado de las palabras desnudas, y resueltas del Prior, viendo aora, que aun no le dexaban responder, quando èl queria, mudò colores, y assomò al rostro, yà que la negò à los labios, su poca de pesadumbre. Reparò el Prior en ello como entendido, y mientras el Medrano empeçaba su oracion, que era aun mas descocada, acercòse vn poco al Duque, y dixole al oido, con palabras muy breves, y sucintas, y que nadie las oyesse. Señor, repare V. A. en que la causa principal de mi venida, es para deciros, que el Rey Don Juan de Castilla mi señor os haze saber, que pues no teneis mas de vna hija de vuestra muger Doña Costança, que dicen, se llama Doña Catalina, y viene à ser nieta del Rey Don Pedro, y èl tiene vn hijo, que seria buen acuerdo casarlos à los dos; y que assi, vendràn à ser herederos de Castilla, y cessarà esta contienda. Alborocòse el Duque al oir esto, convirtiendo en placer el enojo que tenia, viendo lo bien que le estaba aquel medio. No quiso responder alli, por escuchar al Medrano, que aviendole dado la licencia que pedia, empeçò à hablar de esta forma con mucho despejo.

Señor, el Rey de Caſtilla mi ſeñor os haze ſaber, que con vn faraute vueſtro le embiaſteis à decir, que teniais mas razon, y mas derecho à los Reynos de Caſtilla, que no èl, y que ſi lo contradecia, y lo negaba, lo defenderiais, y combatiriais de poder à poder, y cuerpo à cuerpo. A lo qual reſponde el Rey mi ſeñor, y yo en ſu nombre, que èl tiene juſto derecho à los tales Reynos, y que ſi lo impugna, y niega V. A. èl os lo combatirà de ſu cuerpo al vueſtro, ò diez à diez, ò ciento à ciento. Y que por el ſervicio de Dios, y eſcuſar derramar ſangre Chriſtiana, no quiſiera, que de poder à poder ſe reſolviera eſta lid; mas que ſi no ay otro medio, le hallareis diſpueſto à todo.

Saboreandoſe eſtaba el Duque con el ſecreto que le avia dicho el Prior, y deſeando que tuvieſſe efecto, para ahorrando de devates, ver coronada à ſu hija por Reyna de Caſtilla, quando el Doctor Villareal, à fuer de Letrado, y bueno que lo era, empezò à deshazerle al Duque el derecho que tenia. Librenos Dios de juizios de Letrados, como de los de Medicos, pues no ay pleyto, por claro que ſea, en que falten leyes que le pongan obſcuro. Oigaſſe con el buen modo, con que eſte Doctor, tomando la corriente de mas atràs, dexò à Doña Coſtança ſin accion à la Corona, aun ſin nombrar lo baſtardo, que fue linda treta, por ſer coſa que tocaba à todos, y fuera dàr con el derecho al traſte. Informò, pues, el Doctor de eſta ſuerte: Señor, yo de parte del Rey de Caſtilla, y de Leon, mi ſeñor, Don Juan por la gracia de Dios, y en guarda de ſu derecho, digo à V. A. que los tales Reynos que demanda, por decir le pertenecen à vueſtra muger, por hija de el Rey Don Pedro, y por el tanto à vos, como marido ſuyo, ſalva la vueſtra merced, no le tocan, ni ha derecho à ellos la dicha Doña Coſtança, y la razon porque, es eſta. El Rey Don Alfonſo, à quien llamaron el Sabio, decimo de eſte nombre, que fue electo Emperador, y hijo del Rey Don Fernando, el que ganò à Sevilla; eſte, pues, tuvo dos hijos, que el primogenito ſe llamò Don Fernando de la Cerda, y el ſegundo Don San-

Sancho, que con renombre de Bravo, quiſo ſerlo en todo. Don Fernando el mayor, y el heredero, muriò en vida del Rey ſu padre; pero dexò vn hijo heredero, que llamaron Don Alonſo de la Cerda; y el Infante Don Sancho, el hijo ſegundo del Rey Don Alonſo, rezeloſo de que ſu padre avia de preferir à la ſucceſsion de la Corona à Don Alonſo ſu nieto, como à hijo legitimo de ſu hijo primogenito Don Fernando de la Cerda, tuvo maña, y traça para tomarſe la adminiſtracion del Reyno, desheredando al Rey Don Alonſo ſu padre; por lo qual ſu padre tan juſtamente ſentido, no le diò ſu bendicion, antes lo privò de qualquier herencia que pudieſſe pertenecerle en ſus Reynos, como conſta de ſu teſtamento, con el qual muriò, ſin aver tenido otra avenencia alguna con dicho Don Sancho ſu hijo. Segun lo qual, no pudo Don Sancho heredar la Corona, quando por lo que vsò con ſu padre, le dexò desheredado; y aſsi ſe ſigue, que los Reynos de Caſtilla, y de Leon, pertenecen de derecho à los herederos del Infante Don Fernando de la Cerda, que era el hijo primogenito, y que Don Sancho no pudo heredar, ni menos Don Fernando ſu hijo, ni Don Alonſo ſu nieto. Y ſegun eſto, ni el Rey Don Pedro tampoco, ni tampoco Doña Coſtança ſu hija, y muger vueſtra. Eſto, ſeñor, hablando con la modeſtia debida, por ſer en vueſtra preſencia, y ſer forçoſo nombrar à la tal ſeñora, para defender el derecho de mi Rey; por lo qual infiero de lo dicho, que el Rey Don Juan mi ſeñor, es Rey con juſtiſsimo derecho de eſtos Reynos, por que viene del linage de los de la Cerda, por ſu madre la Reyna Doña Juana, que fue nieta de Don Fernando de la Cerda, aquel que con derecho avia de heredar los Reynos de Caſtilla, como hijo primogenito del Rey Don Alonſo ſu padre. Y ſi ay aqui algunos Letrados, que contra eſta razon quieran decir algo, para diſputarlo, y probarlo por derecho, yo probarè, y defenderè, que es aſsi como yo digo.

No ha de negarſe, que los tres Embaxadores Caſtellanos anduvieron muy bizarros, y que hablaron ante el

miſmo Opoſitor, y Principe tan grande, con tanto deſcoco, como ſi eſtuvieran en ſu caſa. Pero en mi ſentir, aunque el derecho de Embaxadores tiene toda eſta libertad, y eſta licencia, no creo, que el Duque eſtuviera tan ſufrido, ſi como queda dicho, no le huviera el Prior amanſado, y ſazonado, con lo que le hablò en ſecreto. En fin, èl los oyò, y eſcuchò à todos con mucha manſedumbre, benignidad, y modeſtia; y quando huvieron yà hablado, les dixo: que èl avia eſcuchado ſus razones, y embaxada, y viſto, que ellos hazian como menſageros buenos, y leales, en decir por ſu ſeñor lo que vian importaba à ſu derecho, y que les era mandado; empero, que yà era tarde, y hora de comer, que le honraſſen todos tres ſu meſa, y deſpues juntaria ſu conſejo, y los deſpacharia. Miren ſi obraba la pocima del Prior de Guadalupe, pues quando por lo libre, y deſembuelto que le avian hablado, y dichole en ſu cara, que no tenia razon, ni derecho à la Corona, ſe pudiera temer los embiaria con Dios, y no muy en horabuena, los combidò, los agaſſajò, y honrò con muchas corteſias.

En acabando de comer, luego aquella tarde, huvo el Duque ſu conſejo, con todos los ſeñores, Cavalleros, y grandes Letrados, que le acompañaban. Conſiriòſe grandemente la materia; y aunque aquel rebozo de compoſicion, que traia la embaxada de caſar al Infante Don Enrique, hijo primogenito del Rey Don Juan, con Doña Catalina, hija del de Alencaſtre, y de ſu muger Doña Coſtança, aunque eſta cortapiſa parece que echaba la tixera à nuevos alegatos, y ſatisfacciones; con todo, como aquel medio era, y avia ſido ſecreto, y publico, y tan publico lo alegado por parte del Rey Don Juan, no quiſieron los Ingleſes quedarſe callando, ſin reſponder, y ſatisfacer en pro de ſu derecho. Y aſsi, llamando el Duque à otro dia à los Embaxadores, eſtando en ayuntamiento pleno, como la vez paſſada, diò la mano al Obiſpo de Avis, que eſtaba con èl, para que en ſu nombre reſpondieſſe à todos. Eſte Obiſpo era Gallego de nacion, y al tanto muy leal, y que como tal, ſiguiò ſiempre

pre la parte del Rey Don Pedro, ſin apartarſe nunca de ſu hija Doña Coſtança, y Duqueſa de Alencaſtre. Por el miſmo orden, que dichos Embaxadores propuſieron ſu embaxada, lès fue ſatisfaciendo de eſte modo. Al Prior de Guadalupe le dixo: Prior de Guadalupe, decid à vueſtro ſeñor, el tenedor de los Reynos de Caſtilla, y de Leon, que el Duque de Alencaſtre, que eſtà preſente, y ha venido à eſta tierra, como à coſa ſuya, por cauſa de ſu ſeñora, y ſu muger la Reyna Doña Coſtança, que es hija legitima del Rey Don Pedro, y que vueſtro ſeñor, que ſe llama Rey de la dicha tierra, la ha tenido por fuerça mucho tiempo, como lo hizo ſu padre; y que aſsi tiene obligacion de reſtituir al Rey mi ſeñor, los Reynos de Caſtilla, y Leon, que eſtà poſſeyendo, y demàs à eſſas todo lo que han llevado deſde entonces èl, y el Conde ſu padre, con mas todos los daños, gaſtos, perdidas, y intereſſes, que ha avido, y padecido el Rey mi ſeñor, por cobrar lo que es ſuyo. Por lo qual le requiere, que ſin contradicion, ni dilacion alguna, le deſembargue al punto ſus tierras, y ſus Reynos; y que haziendolo aſsi, el Rey mi ſeñor, y mi ſeñora la Reyna Doña Coſtança ſu muger, le ſoltaràn todo lo que èl, y ſu padre han llevado de Intereſſes, y le relevaràn de los gaſtos, y daños, que ſobre eſta razon han tenido, y padecido; y que ſi aſsi no hiziere, que el Rey mi ſeñor, que eſtà preſente, yrà de ello Juez à Dios.

En acabando de decir eſto al Prior, bolviòſe à Diego Lopez de Medreno, y dixole de eſta ſuerte: Cavallero, decidle à vueſtro ſeñor, que el Rey mi ſeñor, que eſtà preſente, dice, que èl tiene derecho à los Reynos de Caſtilla, y de Leon, por razon de mi ſeñora la Reyna Doña Coſtança ſu muger, como hija legitima heredera del Rey Don Pedro ſu padre. Y añade, que aunque eſto no valieſſe, èl tiene legitimo derecho à dichos Reynos, por ſer legitimo deſcendiente del Rey de Inglaterra, con quien fue caſada la Infanta Doña Leonor, hija del Rey Don Fernando, que ganò à Sevilla; y que aſsi, por eſta parte es legitimo heredero de los tales Reynos de Caſtilla, y de Leon.

Leon. Como avia visto este Obispo, que el Letrado Villareal, atrancando la legitima posseſsion de quatro Reyes, se fue à asſir à la rama de los Cerdas, para fundar su derecho; asſi èl, como quien juega à mas altas son las mias, se fue à asſir à la Infanta transversal, pareciendole, que por mas antigua, que Doña Juana de la Cerda, tenia mejor derecho; y bien mirado, casi nada se llevaban el vn alegato al otro. Vltimamente le dixo al Doctor Villareal de esta manera: Vos, Doctor, decid al vuestro señor, que en lo que decis, que el Rey Don Sancho quitò à su padre el Reyno, y que por esta causa no le diò su bendicion, y en su testamento le dexò desheredado: y que asſi, ningun descendiente suyo pudo heredar los Reynos de Castilla, y de Leon, supuesto, que el dicho Rey Don Sancho no los heredaba. A esto dice mi señor el Rey, que èl està muy bien informado, que el Rey Don Sancho no hizo cosa fea, ni indecente contra su padre: antes bien, mientras el Rey su padre viviò, no consintiò que le intitulassen Rey; pero qne todos los Reynos de Castilla, y de Leon, viendo que el Rey Don Alonso era prodigo, y mal administrador de los bienes del Reyno, y que en las cosas de justicia no daba muy buena cuenta: pues en lo vno yà se saben los gastos superfluos que hizo sobre la pretension del Imperio de Alemania, à costa de mil pechos, y tributos, con que cargò à los vassallos, dexando los Reynos gastados, y destruidos: y en lo otro, bien notoria es la injusticia, que vsò con su hermano Don Fadrique, matandole sin oirle; y lo propio à Don Simon, señor de los Cameros, y à otras personas de cuenta. Viendo, pues, los Reynos esto, le quitaron la administracion, y se la encargaron à su hijo el Infante Don Sancho, que despues vino à ser Rey; por lo qual no fue causa esta, para que su padre le pudiesse desheredar, porque antes fue muy buen Rey, y mantuvo bien el Reyno, administrando justicia, y defendiendole del Moro Granadino, y ganandole à Tarifa. Luego su hijo el Rey Don Fernando fue tambien muy valeroso, pues ganò de los Moros la Villa de Gibraltar, y el Castillo de

Alcaudete; y ſu hijo el Rey Don Alonſo, bien ſabe el
undo, que fue iluſtre, y noble Rey, pues venciò à los
yes de Benamarin, y de Granada, en la batalla me-
orable de Tarifa, en que ganò la Chriſtiandad mucha
ra, y mucho aplauſo. Ganò anſimiſmo las Villas de
gecira, Alcalà la Real, y Teba, con otros muchos Caſ-
os. Dexò por heredero al Rey Don Pedro ſu hijo, en
cifica poſſeſsion de eſtos Reynos, à guſto, y benepla-
de todos los Grandes, Prelados, y Ricos-hombres,
dades, Villas, y Lugares, que ſin contradicion algu-
le preſtaron, y dieron la obediencia; con que ſe vè cla-
ente, que no han lugar las razones que decis. Y ale-
, que vueſtro ſeñor viene del linage de la Cerda, y
por eſto tiene accion, y derecho à los Reynos de Caſ-
, os reſpondo, que bien notorio es en Caſtilla, y en
aña, que Don Alonſo de la Cerda, hijo legitimo del
ante Don Fernando, que decis, renunciò el derecho,
que le tenia al Reyno, ſiendo Juezes de la cauſa el
y Don Dionis de Portugal, y el Rey de Aragon Don
me, con que eſſa queſtion ha dias que eſtà dexada.
lo qual mi ſeñor el Rey, y mi ſeñora la Reyna Doña
ança ſu muger, no tienen neceſsidad de poner ſu de-
ho en diſputa de Letrados, menos que ſiendo prime-
reſtituidos en la poſſeſsion de ſus Reynos de Caſtilla,
Leon, ſegun la tuvieron quieta, y pacifica el Rey
Pedro, padre de la dicha Doña Coſtança mi ſeñora,
otros Reyes ſus progenitores; y aſsi, ſiendo el Rey
ſeñor, y ſu muger reſtituidos en poſſeſsion pacifica
los dichos Reynos, eſtàn preſtos de eſtàr à derecho
te Juez, que fuere competente.

No ay que decir, ni ponderar lo eſcocidos, y abra-
os de peſadumbre, que quedaron nueſtros Embaxa-
es, oyendo con el deſcaro que avia rechazado el
ſpo ſus razones, y alegatos, tratando de Reyes al Du-
, y à la Duqueſa, y al Rey Don Juan, como à vn
te Cavallero; y à ellos, como à lacayos, diciendoles en
caras, hablando en buen romance, que menrian, ò
e no entendian, ni ſabian lo que hablaban. Y es lo

bue-

bueno, que los cogio el golpe de repente, y sin prevenirlo; porque como el Duque, y los de su consejo los avian escuchado, à su parecer, con buen talante, y luego los avia agassajado, y dadoles su mesa, no ay duda, si que juzgavan, que avia de ser la respuesta à medida de su gusto, y como poniendose en las manos de su Rey, para que cortasse por donde quisiesse, y que fuessen amigos. Como irian, pues, en esto, y luego bieron los rebencazos de palabras con que los despacharon, se quedaron pasmados, muertos, y aturdidos, con que solo dixeron al Duque, que avian oido lo que les decia; pero que ellos se estavan, y se afirmavan en lo dicho. No obstante, empero la respuesta dada, que fue en mi sentir, como quien dice (segun la vulgaridad) sepa que ay quien se las mulla, y mas siendo el Obispo parte tan apassionada, hechura del Rey Don Pedro, con que sacò, como dicen, el vientre de mal año, desbuchando, y hablando todo quanto quiso; no obstante, pues, esto embiò el Duque à vn Cavallero, llamado Mossen Tomàs de Persia, al Rey Don Juan, para que tratassen el casamiento de el Infante Don Enrique con Doña Catalina, hija del Duque, y de Doña Costança su muger, considerando prudente, que no podia hallar medio mas vtil, ni mas honroso, y mas en el estado que se hallaba; pues del contagio que avia picado en toda aquella Provincia, se le avia muerto mas de la mitad de la gente, y entre ellos grandes, y famosos Capitanes. Por esta causa, pues, diò calor, y prisa à los ajustes. Por medio de Embaxadores, que embiò en corresponsiba el Rey Don Juan al Duque à la Villa de Troncoso, que es en Portugal, se començò la materia. El primer assiento que se propuso fue, que se efectuasse aquel matrimonio, entre el Infante D. Enrique, y Doña Catalina hija del Duque: que à esta señora la señalassen en dote la Ciudad de Soria, y las Villas de Atiença, Molina, y Almazàn; que à la Duquesa su madre se le diesse à Guadalaxara, Medina del Campo, y à Olmedo. Y que al Duque se le diessen à plaços seiscientos mil florines de oro, y mas otros quarenta mil en cada vn año, mientras el Duque, y la Duquesa

neſa viviesſen. Y para el ſeguro de eſtas pagas, d'eſſe Rey Don Juan al Duque buenas rehenes. Para la paga incipal ſe ſeñalò à Don Fadrique, Duque de Benavente, hermano del miſmo Rey, hijo del Rey Don Enrique? las otras pagas dieron à Don Pedro Ponce de Leon, or de Marchena; y à Juan de Velaſco, hijo de Pedro rnandez de Velaſco; à Carlos de Arellano, Juan de dilla, Rodrigo de Roxas, Lope Ortiz de Eſtuñiga, an Goncalez de Ciſneros, y à Rodrigo de Caſtañeda. ue con eſto el Duque da Alencaſtre, y ſu muger Doña ofança, ſe apartaſſen, interviniendo juramento ſobre Santos Evangelios, de la demanda, y derecho que ran à los Reynos de Caſtilla, y de Leon, y que de- llen el titulo que avian tomado de llamarſe Rey, y yna de los dichos Reynos, renunciandólos en todo, por todo en el Rey Don Juan, y ſus herederos, aun caſo que la dicha Doña Catalina murieſſe ſin tener ceſsion.

Hechos aſsi eſtos aſsientos en la Villa de Troncoſo, el Duque, y los Embaxadores del Rey Don Juan Caſtilla, para poder con mas libertad fixarlos, y efec- os, acordoſe, que el Duque ſe fueſſe à Vayona, que del ſeñorio de Inglaterra. Quando ſupo de eſtos tratos Maeſtre de Avis, y nuevo Rey de Portugal, bufaba rage, y eſcupia peſadumbres; y ſabiendo, que el que avia de ir à embarcarſe à la Ciudad de Oporto, ole en ella, para darle ſus quexas, y ſentimientos. tole el Duque por la mano, moſtrandoſe muy ofen- o; de que ſe huvieſſe alcado el dicho Maeſtre, ò Rey Portugal con ſu hija Doña Philipa, teniendola como ſuya, ſin aver precedido matrimonio, ni diſpenſa para Quexa, aunque juſta, que pudiera eſcuſar, quien diò hija en rehenes, y no ſin intencion de enamorar con . En eſta parte, yo diſculpo al Portugues, aunque no dicen, la tuviera yà preñada. En fin, èl ſatisfizo, diendola por muger, y que ſe haria à cargo de la diſ- nſacion. Replicò el Duque, que como podia ſer, ya el Papa la avia negado? A que ſatisfizo el de Avis,

que

que èl la alcançaria; pero que se sirviesse de pagarle los sueldos, y las pagas con que avia socorrido à sus soldados. Fue esta vna mala pedrada; pero rechazòla el Duque, con dàr, y repetir en la ofensa de su hija, y meterlo à vozes, con que escaparon muy desazonados, y reñidos.

Llegado el Duque à Vayona, y casi à vn mismo tiempo los Embaxadores del Rey Don Juan, con sus poderes, se otorgaron, y juraron los assientos, que hemos dicho. Y para celebrar los desposorios, señalò el Rey la Ciudad de Palencia, por su gran capacidad, y por honrarla, como dirèmos luego. En el interin que llegaba la nobia, se viò el Rey en Navarra con Don Carlos, Rey de Navarra su cuñado, y con la Reyna Doña Leonor su hermana; la qual con achaque, de que los aires, y temples de Pamplona la tenian sin salud, con licencia que el marido la diò, se quedò en Castilla. Hallòsse con esto en las bodas de el sobrino, y despues por la desgraciada muerte, que sobrevino al Rey su hermano, como verèmos adelante, se hizo tan señora de el govierno, que fue menester para hazerla bolver con su marido Dios, y ayuda, como dicen. Llevaron, pues, à Palencia à la Princesa Doña Catalina, con aparato Real, lucido acompañamiento de señores, señoras, y Prelados, que fueron por ella, hasta la raya del Reyno, para venir acompañandola, cortejandola, y sirviendola. Era la doncella de hasta diez y nueve años, * alta, bizarra, y dispuesta; y aunque la edad competente para vn moço de su misma edad, mucha muger para vn niño de diez años, y aun no cumplidos, que estos tenia entonces el Principe Don Enrique. Y advierta el Lector, que desde aqui se empezò à dàr este titulo de Principes à los primogenitores de los Reyes de Castilla, aviendose llamado solo Infantes, hasta entonces. El Rey Don Juan en las Cortes de Bribiesca, fue el primero que quiso honrar à su hijo con este apellido illustre, intitulandole Principe de las Asturias, à imitacion de los primogenitos de Inglaterra, que se llaman Pri pes de Gales. Adjudicòle ansimismo las Ciudades de Anduxar, Vbeda, y Baeza.

** La Coronica de el Rey Don Juan el Primero dice, que era de catorze años, año 10. cap. 3. mas lo dicho es lo mas cierto.*

La forma con que diò el Rey esta nueva dignidad, ; que sentò à su hijo en vn trono primoroso ; puso le vn nto de purpura, vn sombrero chato en la cabeça, la mano derecha vna vara de oro, y diole paz en el ro, intitulandole, y llamandole Principe de las Astu-. Con esto, cessò en Castilla el titulo de Infante ma-, con que nombravan à los primogenitos de los Reyes: n que se verà lo agradecidos que deben estàr todos Principes à esta novedad de nuestro Nuevo Rey, ; fue quien les dexò por herencia vn titulo tan roso.

Recibiò el Rey à la Princesa su nuera con grandes ttesias, y haziendola muchas honras. Celebraronse despossorios con solemnidad Real en la Iglesia de San tolin, que es la Matriz de aquella Ciudad famosa. Y nque la Coronica, y el celebre Coronista Gil Gonçalez vila, dicen, * que se hizieron las bendiciones nup- les, cosa que huele à matrimonio con palabras de pre- te, dificulto que pudiesse ser assi, por la poca edad del ncipe, en que aun el Papa no puede dispensar, sino es ando à la edad suple la malicia: por esto, con la mente l Padre Juan de Mariana, voy en que no fueron sino os disponsales con palabras de futuro, haziendolas ru- sas, y casi casamiento el aparato real, y la grandeza. si fue matrimonio de presente, y velaciones, valdrianse la opinion, de ser el Principe capaz, y apto para el so, en que no faltarian Letrados, y Theologos, assi mo los tuvo el Rey Don Pedro, para en vida de la yna Doña Blanca su muger, poderse casar, como se sò con Doña Juana de Castro. Para lisongear à los Re- s, jamàs faltan opiniones.

Por cosa notable advierto, que vno de los motivos e tuvo el Rey, para que se celebrassen los despossorios, odas de el Principe su hijo en la Ciudad de Palencia, : por premiar el denuedo, y valentia, con que el año tes, aviendo llegado el Duque de Alencastre à sitiarla ocasion que estaba casi sin gente, porque toda la bleza avia ido à socorrer la Villa de Valderas, las

Due-

* *Coronica supra cap. 4. Gil Gonçalez Davila en la Coronica del Rey Don Enrique el Tercero, c. 2. Mariana, 2. p. lib. 10. c. 12.*

Dueñas, y demàs mugeres la defendieron valerosamente, desde sus torres, y muros, hasta que el Inglès levantò el cerco. Concediò el Rey por esta hazaña à las mugeres nobles de esta Ciudad, que pudiessen traer vandas de oro encima de las ropas, y tocados, como las traian los Cavalleros de la Vanda. Vsose assi mucho tiempo, hasta que quizà, como mugeres, mudaron de parecer en este asseo, al modo que cada dia vemos que mudan de trages.

Fenecidas las bodas de los nuevos Principes, con las muchas fiestas, toros, mascaras, sortijas, con que fueron celebradas, se fue el Rey à Tordesillas, donde le llegaron cartas, y mensageros de la Duquesa de Alencastre Doña Costança su prima, y madre de la nobia, dandole cuenta, y pidiendole licencia, para venir à Castilla à verse con èl, brindis, y peticion, que el Rey estimò en mucho, y lo tuvo à gran favor. En cuya consequencia embio muchos Cavalleros, señores, y Prelados, que la viniessen acompañando, y sirviendo, despachando assimismo ordenes apretadas à todas las Ciudades, Villas, y Lugares, por donde avia de passar, para que la recibiessen con fiestas, y alegrias. El se fue à esperarla à Medina del Campo, à donde fueron las vistas con reciprocos placeres, muchas honras, muchas cortesias, muchas joyas, y dones de ambas partes. En especial, le diò el Rey à la Duquesa por su vida la Ciudad de Huete con todos sus derechos, mandando, que al instante le diessen la possession. El Duque presentò al Rey vna corona de oro de obra prima, joya de mucho valor, embiandole à decir, que èl avia mandado labrar aquella corona, para coronarse por Rey de Castilla: pero pues yà le cedia el Reyno, se sirviesse tambien de ella. Estimò el Rey tanto el recado cortès, como la joya, y en retornas de ello, le embiò famosissimos cavallos, y mulas muy hermosas. Andaba muy ansioso el Duque por apartar Rey de la amistad de Francia. Con esta intencion, descubrir el pecho, le embiò à decir, si gustaba que se viessen, para poder mejor à boca darse las gracias [illegible] pa-

rabienes de la enlaçada amiſtad, y parenteſco. No
do negarlo el Rey, antes ſi eſtimarlo. Puſoſe en cami-
y atajòle la jornada vna doloncia, que le ſobrevino en
rgos. Con todo, quanto ſe ſintiò mejor, paſsò haſta
toria. Y à alli ſe rezelò mucho del diſinio del Inglès, y
òle el penſamiento, como dicen. Hallòſe al paſſo que
dadoſo, muy confuſo. Dexar de ir à vèr al Duque,
lavalo deſaire. Ir à verle, conſideravalo peligro, qual
eſcapar enojados de nuevo, ſi el Duque le pedia lo
e rezelaba, que era apartarle de la amiſtad del Rey de
ncia, à quien ſu padre, y èl tanto devian. En fin, deſ-
es de bien penſado, y diſcurrido el caſo, eligiò de los
medios el menos gravoſo, qual fue el eſcuſar las viſtas.
ò ſus buenas eſcuſas, por medio de Embaxadores, que
pachò à Vayona, como fueron el Obiſpo de Oſma, y
dro Lopez de Ayala, y Fray Fernando de Yllescas, ſu
nfeſſor, todos tres perſonages graves, y entendidos.
xeronle, pues, al Duque de parte del Rey, lo peſaroſo
e ſe hallaba de no poder lograr aquella dicha: pero que
aver adoleſcido dos vezes en el camino, quedàr aun
ta tierra tan deſabrida, y aſpera, ſer el tiempo riguro-
, y encargarle los medicos la conciencia, eran cauſas,
ra que le ſuplieſſe el no paſſar à delante, y recibieſſe
afecto.

Aunque eſtas eſcuſas eran muy legitimas, y luego
n ponderadas, por los que llevaban el menſage, con
lo quedò el Duque algo ſentido, y peſaroſo, por vèr
ſtrado ſu intento. Diſsimulòlo lo mejor que pudo,
xplicò à los Embaxadores ſu diſsimo, de que deſeaba
icho, que el Rey Don Juan fueſſe amigo, y aliado
n el Rey de Inglaterra, que era ſobrino del Duque.
plicaronle à eſto las grandes obligaciones que tenia el
y Don Juan al Rey de Francia, y que menos que el
y de Inglaterra hizieſſe pazes con èl, no podia el de-
ſtilla faltar à ſu obligacion. Anſimiſmo dixeron, no
poder, ni facultad de ſu Rey para la tal mate-
a, con que el Duque diſsimulando ſu peſar,
los huvo de deſpedir con corteſia.

CAPITVLO XII.

De la mayor novedad, si bien hazaña grande, que intentò hazer el Rey Don Juan; y de su temprana, y desgraciada muerte.

CON el feliz casamiento de los Principes Don Enrique, y Doña Catalina, lazada, y nudo de parentesco el mas vtil, y provechoso, que pudo aver para Castilla, se quitò el Rey Don Juan de acuestas vn enemigo muy grande, qual era el de Alencastre, con todo el poder de Inglaterra. Parecióle yà con esto estàr desocupado, para bolver à dàr en Portugal; pero esso fuera, si se durmiera el Portuguès, el qual no solo cuidaba de lo que llamaba, y yà lo era Reyno suyo, sino que osado, y animoso, tratò de entrarse en Castilla. Acometiò por la parte de Galicia. Sitiò la Ciudad de Tuy. Apretòla, y tomòla. Por medio de Fray Fernando de Illescas, Confessor del Rey, se tratò de poner treguas. A este estado avia reducido la fuerte las fuerças, y las armas de Castilla. Sentaronse, pues, y publicaronse treguas por seis años, con ciertas condiciones. La principal era, que se restituyessen vnos à otros las plazas que tenian, y se avian ganado; en lo qual fue muy beneficiado el Portuguès, yà sea Rey de Portugal, yà Castilla le apellide rebelde. Mucho se le daba al de Avis del apellido, quando todo lo que èl llamaba Reyno suyo, le aclamaban, y obedecian por Rey. Lo mismo por nuestras culpas passa el dia de oy, quando esto escrivo, principios del año de sesenta y seis; pues aviendose hecho Rey el de Bergança, y sustentandose en su rebeldìa veinte y cinco años,

ios, por mas que Caſtilla le vltraja de rebelde, ha ve-
do à alcançar, que ſe eſtè tratando caſi de las miſmas
eguas, y ſuſpenſion de armas, con que al modo que el
ie vamos diciendo, querrà perpetuarſe la Corona pa-
ſiempre. Abra los ojos Caſtilla, que por eſſo le doy
ta puntada, por venirſe rodado el ſimil à los ojos. Bol-
ndo adonde ibamos, digo, que el de Portugal fue
as ganancioſo en los ajuſtes; pues èl reſtituyò ſola-
ente à Tuy, y à Salvatierra, con algunos Poblezuelos
Galicia, que avia tomado; y de acà le reſtituyeron à
ivença, plaza junto à Badajòz, à Mertola, à Miranda
Duero, à Sabogal, y à Nodal, Caſtillos todos fuer-
y famoſos.

Sentadas, y publicadas eſtas treguas, mandò el Rey
ar à Cortes à Guadalaxara, ſiendo ſu fin principal,
oner en ellas vna novedad notable, vn diſcurſo, y
uizio; con que entendiò atraer los Portugueſes à ſu
vocion, y que le hizieſſen ſu Rey, como ſi acaſo por
ir los Eſtados de Caſtilla huviera de mudar la natu-
za de Caſtellano, que es lo que los otros aborrecen.
es, pues, todos los Grandes, Prelados, y Cavalle-
de ſus Reynos, hablòles primero à parte en eſta for-
, Muchos dias ha, que tengo penſado, por el fin que os
ì ora, de dexar, y renunciar mi Reyno en el Princi-
hijo Don Enrique, que aunque es de poca edad, sè
iene gran juizio; y mientras que es mas capàz, ſa-
aſsignarle perſonas, que le vayan deſpertando en
oſas del govierno. Reſervarè para mi quatro Ciu-
es, que ſeràn Sevilla, Murcia, Cordova, y Jaen, con
Señorio de Vizcaya: mas de tal forma, que no me
mbre Rey de ellas, ni ſe me dè tal titulo, ſino meramen-
ſeñor particular. Pareceme, pues, que con eſte pre-
o, viendome los Portugueſes, que yà no ſoy Rey de
illa, ni de Leon, y que eſtoy caſado con la Reyna
ña Beatriz, hija vnica, y heredera del Rey Don Fer-
do de Portugal, guſtaràn que ſea ſu Rey, pues ſe qui-
el embarazo, que es lo que ellos no pueden ſufrir, de
zclarſe las Coronas de Portugal, y Caſtilla. Eſta mez-

cla ha ſido ſiempre ſu reparo. Eſte ha ſido ſiempre el tope; eſto lo que han alegado ſiempre: por lo qual, renunciando en mi hijo mis acciones, y derechos de Rey de Caſtilla, ſin poner aun en mis armas mas que las de Portugal, que ſon las que por la Reyna mi muger me pertenecen, grangearè quizà lo que por fuerça de armas no he podido. Eſto es lo que he penſado, eſto lo que he diſcurrido; mas no quiero executarlo, ſin que me digais voſotros lo que os parece, y lo que mejor ſentis. Debaxo de juramento, que aveis de hazer ſobre mi Corona, me aveis de deſengañar, y decir deſnudamente, ſin aficion, ni cautela, y ſin liſonja alguna, lo que viereis que conviene, y lo que mas importa à mi ſervicio.

Admirados, y con razon, quedaron todos los Grandes, y Prelados de la junta, al eſcuchar ſemejante razonamiento. Hizoſeles mucha novedad el caſo, y mas à los que ignorarian las hiſtorias, penſando, que ningun Rey en el mundo ſe avria deſpojado de ſu dignidad, por darſela à ſu hijo. Con todo, aun los humaniſtas, que ſabian, que otros Reyes, y Emperadores cada vno por ſus reſpetos, avian hecho eſtas renuncias, no dexaron de eſtrañarlo, y admirarlo mucho. Encogiendoſe de ombres, ſe miraron los vnos à los otros, y como la propueſta era tan ardua, y que en ella les gravaba las conciencias, pidieron, y ſuplicaron, que les dieſſe tiempo para mirarlo, y penſarlo, y poder reſponder lo que diſcurrieſſe cada vno. Otorgòles el Rey plazo competente. Bolvieron à juntarſe en conſejo, y de comun conſentimiento le reſpondieron, que en ninguna manera convenia renunciar ſus Reynos, porque era exponerlos à muchas diſenſiones, y inquietudes. Y como la experiencia en eſtos caſos es la mayor filoſofia, y lo que mas convence, propuſieronle ſimiles, y exemplos, no de Reynos eſtraños, ſino de Eſpaña, y Caſtilla, hablando el que tomò la mano de eſta ſuerte: Señor, por la obligacion que nos corre de ſer vueſtros vaſſallos, y del juramento que hazemos quando entramos à ſerviros, y del que nuevamente nos aveis impueſto aora, hablando con el reſpeto, que à

V. Mag. se debe, os decimos, que serà vn daño notable la renuncia que intentais, dandonos la razon los hechos, y las Coronicas de España, que en vuestra Real Camara podeis verlas, y leerlas. Alli se verán patentes las discordias, y los males, las perdidas, y las guerras, que vinieron à seguirse de partir los Reyes vuestros antecessores los Reynos de Castilla, y de Leon, entre sus hijos. El Rey Don Fernando el Magno, renombre que adquiriò por sus virtudes, y hazañas, pareciendole, que contentando igualmente à todos sus hijos, los dexaria en paz, hermanados, y concordes, dexò por su testamento el Reyno de Castilla à Don Sancho el mayor de ellos: el Reyno de Leon à Don Alonso: el Reyno de Galicia, y Portugal à Don Garcia: à Doña Elvira la Ciudad de Toro: y la de Zamora à Doña Vrraca. Siguiòse de esta particion vna guerra intestina, cruel, y sangrienta, porque Don Sancho, à titulo de mayor, peleò con Don Garcia, venciòle, y prendiòle, y vino à morir en yerros. Luego diò trás Don Alonso, y hizo que se entrasse Monge, y que se huyesse à Toledo, à ampararse del Rey Moro. Luego fue contra Doña Vrraca, para quitarla à Zamora, donde el traydor de Vellido le quitò la vida. Todas estas desgracias, y desastres, nacieron de la particion. Despues el Rey Don Alonso, el que ganò à Toledo, por acariciar à vna hija bastarda, que tenia, diò en dote el govierno de Portugal à su marido: con que jamàs bolviò à nuestra Corona, haziendose Reyno aparte, y dando à Castilla las guerras, y pesadumbres que veis. Lo qual se huviera escusado, sino desmembrara Don Alonso aquel giron de su Reyno. Tambien el Rey Don Alonso, nieto del que dexamos dicho, hijo de Don Ramon, y de la Reyna Doña Vrraca, que se llamò Emperador de España, por tener por tributarios à sus Reyes: este, pues, bolviò à dividir los Reynos de Castilla, y de Leon, siguiendose de ello los mismos males, y guerras. Lo mismo aconteciò de dàr en dote el Rey Don Alonso, hijo del Rey Don Fernando: que ganò la frontera, con vna hija bastarda que tenia, al Rey de Portugal, el feudo de Ser-

Leon, y iros à buſcar à Murcia, ò à Sevi-
ios que ſe les ofrezcan. No ay menos in-
poner Governadores al Principe vueſ-
que tenga edad para poder encargarſe
rque muchos Regidores en vn regimien-
a ſe vnen à lo que conviene: exemplo
àn las abejas, no conſintiendo ſi vn Rey
Republica. Y ſi acontece à vezes, que go-
, fuerça à ello la neceſsidad de faltar el
eño el heredero; pero quando puede eſ-
ora, lo derecho es, que aya vna ſola ca-
ue nombrando muchos, por muy buenos
ina vna emulacion, y embidia de los que
y dandoſe por agraviados, zizañean
los otros, con que ſuelen nacer muchas
nſiones, y diſguſtos. Finalmente, què ſa-
ipe vueſtro hijo, quando yà lleguè à te-
umplida, ſe tendrà por agraviado de
ſtilla, y que vos le desfruteis las mejo-
Corona; que aunque ha avido Empera-
, que han conſentido compañia en el go-
n es, como dexamos dicho, el exemplo
rerer cada vno ſer vnico en el mandar; y
de vueſtra renunciacion ſucedieſſe todo
anera que deſeais, que Portugal os a d-
(que eſſo eſtà bien lexos) no podria ſer,
entonces no quiſieſſedes dexar eſtas tier-
, que reſervais agora, dando ocaſion à
nagenadas de la Corona de Caſtilla: y
ite à muchos alborotos, eſcandalos, y
de querer Cordova, y Sevilla ſujetar ſu
ndeza al cetro Luſitano, quando fue ayer
s Reynos, que deſgarrò Don Alonſo por
arda? Vizcaya, que no ha conocido, ni
Rey, ſe humillàra à Portugal? El tieſo
natural tan belicoſo, humillàra la cerviz
minio? Luego fuera todo origen de nue-
evas lides, y alborotos? Y el Moro Gra-

pa, Moron, y Mora, plazas del Algarve, y que las perdiõ para ſiempre la Corona de Caſtilla. De ſuerte, que la experiencia tiene moſtrado, lo perniciofo que es deſmembrar, y dividir los Reynos, aunque ſea entre padres, y hijos. Y el fin à que mira en eſto V. Mag. de que renunciando el Reyno, y llamandoſe ſolo Rey de Portugal, abrazàran los Portugueſes ſu partido; eſto vendiera bien, quando ſe empezò eſta obra, y que eſtaban pidiendo los naturales perſona de ſu nacion, que los rigieſſe; mas no aora, que encaſtillados, y ſobervios, no avrà quien los reduzga del pretexto que ſiguen. Y ſi teniendo V. Mag. enteramente ſus Reynos, y vnidas todas ſus fuerças de Caſtilla, y de Leon, no baſta, ni puede conſeguir lo que deſea, como lo conſeguirà, quedandoſe con menos poder, qual ſon eſſas Ciudades que ha elegido? Y ſi à eſto dice, que ſi fuere neceſſario bolver à las puñadas, le ayudarà el Principe ſu hijo Don Enrique, hecho yà por la renuncia Rey de Caſtilla, y Leon. A eſſo, ſeñor, decimos, que eſtà muy en duda, porque entre Reyes, y Principes, por la codicia, ò comodidad de ſus Reynos, ſuele olvidarſe el derecho de la ſangre, de que eſtàn llenas de exemplos las hiſtorias. En verdad, ſeñor, que aunque ay padres para hijos, como en V. Mag. lo vemos, ſuele aver hijos, que en materias de interès, y mas en goloſinas de Reynar, no ſe ahorran con ſus padres. Y vltra de lo dicho, què ſabemos ſi eſſas Ciudades, que elegis para vueſtro ſuſtento, Sevilla, Jaen, Cordova, y Murcia (que à la verdad ſon los mejores bocados de vueſtra Corona) os querràn obedecer, viendo que os llamais Rey de Portugal, y que ellas pertenecen, y ſon de la Corona de Caſtilla? No podrà ſuceder ſe la dèn à vueſtro hijo, como à legitimo Rey, y à vos os dexen en blanco, por quanto renunciaſteis el derecho? Si ſucedieſſe, en què cuyta os hallareis? En què ahogo? En què trabajo? Tambien el Señorio de Vizcaya, que ha ſido ſiempre ſujeto à la Corona de Caſtilla, podrà ſer no os obedezca, ni os quiera por ſeñor, ſino al que ſe intitulare Rey. Y por lo menos ſe les harà coſa dura à los Vizcaynos aver de atraveſar

toda

toda Caſtilla, y Leon, y iros à buſcar à Murcia, ò à Sevilla, en los negocios que ſe les ofrezcan. No ay menos inconvenientes al poner Governadores al Principe vueſtro hijo, haſta que tenga edad para poder encargarſe del govierno; porque muchos Regidores en vn regimiento, por maravilla ſe vnen à lo que conviene: exemplo claro, que nos dàn las abejas, no conſintiendo ſi vn Rey en ſu fabrica, y Republica. Y ſi acontece à vezes, que goviernen muchos, fuerça à ello la neceſsidad de faltar el Rey, y ſer pequeño el heredero; pero quando puede eſcuſarſe, como aora, lo derecho es, que aya vna ſola cabeza. Demàs, que nombrando muchos, por muy buenos que ſean, ſe origina vna emulacion, y embidia de los que no ſon electos; y dandoſe por agraviados, zizañean quanto pueden à los otros, con que ſuelen nacer muchas inquietudes, diſenſiones, y diſguſtos. Finalmente, què ſabemos ſi el Principe vueſtro hijo, quando yà lleguè à tener capacidad cumplida, ſe tendrà por agraviado de verſe Rey de Caſtilla, y que vos le deſfruteis las mejores alhajas de ſu Corona; que aunque ha avido Emperadores, y Reyes, que han conſentido compañia en el govierno, lo comun es, como dexamos dicho, el exemplo de las abejas, querer cada vno ſer vnico en el mandar; y dado caſo, que de vueſtra renunciacion ſucedieſſe todo bien, y de la manera que deſeais, que Portugal os admitieſſe por Rey (que eſſo eſtà bien lexos) no podria ſer, que vos, ſeñor, entonces no quiſieſſedes dexar eſtas tierras, y Ciudades, que reſervais agora, dando ocaſion à que quedaſſen enagenadas de la Corona de Caſtilla: y por el conſiguiente à muchos alborotos, eſcandalos, y guerras? Avian de querer Cordova, y Sevilla ſujetar ſu pompa, y ſu grandeza al cetro Luſitano, quando fue ayer vn giron de eſtos Reynos, que deſgarrò Don Alonſo por dote de vna baſtarda? Vizcaya, que no ha conocido, ni llamado à nadie Rey, ſe humillàra à Portugal? El tieſo de Murcia, y ſu natural tan belicoſo, humillàra la cerviz al Portugues dominio? Luego fuera todo origen de nuevas guerras, nuevas lides, y alborotos? Y el Moro Gra-

na fino à vista de estas cosas, què hiziera de algazara? Entrarase por la parte, que le diera gusto, y ensanchara su Reyno à su voluntad; los demas Principes, y Reyes, que supieran el caso, què dixerán de vèr esta novedad? Pues aunque parece hazaña, y que por tal puede rotularse (pues renunciar la Corona, siempre fue de hombres insignes) con todo en el caso presente de vèr a vuestro hijo de tan tierna edad, lo avian de juzgar por grande desacierto, y aun tenernos à los de vuestro Consejo por menguados, y ignorantes. Y assi, señor, por todas las razones dichas, suplicamos à V. Mag. todos los presentes, se aparte, y desista de semejante pensamiento, en que le encargamos la conciencia, y descargamos las nuestras.

Con mucha atencion escuchò el Rey à los de su Consejo; y viendo lo fuerte de sus razones, sujetò à ellas su dictamen, y diòse por muy servido. Anduvieron muy Christianos los Consejeros, y Grandes, que otros fueran, que con la mira si caia en ellos la suerte del govierno, se hizieran à su paladar, y le lisongearan la accion. Tenia el Rey buenos sugetos, que le hazian lado, pues quando no fueran mas que el Arçobispo de Toledo Don Pedro Tenorio, y su Chanciller Don Juan Garcia Manrique, Arçobispo de Santiago (que aunque opuestos entre si, eran ambos muy zelosos) ellos solos bastaran à desengañar al Rey. En fin, sepultòse en silencio la renuncia, y concluyeronse las Cortes en las demàs materias. En primer lugar pidieron los Procuradores de los Reynos, que supuesto, que el hazer treguas con Portugal avia sido para aliviar à los vassallos de los pechos, y tributos, suplicaban à su Magestad, que lo cumpliesse. El Rey diò à entender à algunos de los Procuradores, de quien mas fiaba, personages de copete, como antes era su designio, viendo sus grandes alcances, originados de las passadas guerras, que le socorriessen de nuevo con algunas cantidades cada año, para hazer tesoro, y tener con que bolver à la conquista de Portugal, en feneciendo las treguas. De suerte, que con sin de aliviar cargas, tratò el Rey de hechar mas pechos. No se es-

eſpante nadie de lo que paſſa al preſente, que el mundo ſiempre ha ſido vno, las obligaciones de los Reyes muchas, muy vſado el pedir con capa de ſatisfacer; llamar donativo à lo que ha de ſer deuda forçoſa. Con todo, los tales Procuradores anduvieron algo facudidos, no queriendo atraer à los demàs à lo que el Rey les pedia, dando eſcuſas baſtantes para no poder hazerlo. Huvo de valerſe el Rey de otras perſonas, que fueron vn Obiſpo, y cierto Cavallero. Eſtos hablaron à todos, ſignificando los grandes gaſtos del Rey, en ſuſtentar tantos Caſtellanos, y ginetes, tenencias, ſueldo de caſtillos, eſpenſas de ſu caſa, gaſtos de embaxadas, mantenimientos de la Reyna ſu muger, y de la Reyna de Navarra ſu hermana, y de la Reyna Doña Leonor de Portugal ſu ſuegra, de hermanos, y hermanas ſuyas; lo mucho que le coſtaban las bodas del Principe Don Enrique, y del Infante Don Fernando ſus hijos; lo que daba al Infante Don Juan de Portugal, à quien tenia reſtado, y à todos los que avian ſido de parte de la Reyna Doña Beatriz, ſuſtentandolos, y ſocorriendolos conforme la calidad de cada vno, y que aſsi mirados tan grandes gaſtos, no tuvieſſen à mal que les pidieſſe ſu Rey le ſocorrieſſen.

A todo eſto ſatisfacieron los Procuradores con mucha atencion, lealtad, y cordura, que el Reyno daba cada año à ſu Mageſtad veinte y ocho cuentos de buena moneda, y otros ſetecientos de los derechos antiguos, con que venian à ſer treinta y cinco cuentos, cantidad tan conſiderable, que avia, y ſobraba mucho para los gaſtos referidos; y que ſi para ſuſtentar guerras con Portugal, y Granada, y con el de Alencaſtre, avia avido lo ſuficiente, por què ora ſentadas pazes, y treguas con todos, no avia de ſobrar mucho? Que ſe ſirvieſſe ſu Mageſtad de ſeñalar Contadores fieles, y leales, que ajuſtaſſen lo que el Reyno tributaba, y los gaſtos, y eſpenſas en que ſe diſtribuia, y que ſi ſe hallaſſe, que eſtaba todo bien diſtribuido, y ajuſtado, ellos eſtaban preſtos de ſervirle, y acudir à todo lo que mandaſſe. Oyò el Rey eſta reſpueſta, y à fuer de bien entendido, conociò la razon,

y

y viò, que decian bien. Conſultò ſobre ello à todos los Prelados, y Señores, y le dixeron lo miſmo. Fue cauſa eſta reſolucion de los Procuradores de Cortes, para que ſe vieſſen los libros de las Contadurias, ſeñalando perſonas graves, y deſintereſſadas, quales fueron el Duque de Benavente, Don Fadrique, y Don Pedro Conde de Traſtamara, medios hermanos del Rey, Don Pedro Tenorio, Arçobiſpo de Toledo, y ſeis Procuradores de las Ciudades principales de Caſtilla, Burgos, Toledo, Leon, Sevilla, Cordova, y Murcia, vno de cada vna. Remediaronſe con eſto muchos exceſſos, y gaſtos extraordinarios, y eſcusòſe de gravar con muchos pechos.

Tratòſe tambien en eſtas Cortes ſobre la juſta peticion del Rey Don Carlos de Navarra, cuñado de nueſtro Rey, y muy ſu amigo, pidiendole por ruegos, y por merced, le embiaſſe à la Reyna ſu muger Doña Leonor, hermana legitima del Rey Don Juan, para que hizieſſe con èl vida maridable, atento avia ceſſado la cauſa, y enfermedad, porque ſe vino à Caſtilla. Yà dexamos apuntado, como eſta ſeñora Reyna, por mejorar de ayres, ſegun le aconſejaron los Medicos, ſe quedò en Caſtilla, con guſto, y beneplacito del Rey Don Carlos ſu marido. Mejorò, pues, de los achaques de que adolecia, y viendo el Rey, que eran yà paſſados dos años, y que aunque con menſageros, y cartas la avia llamado muchas vezes, no queria bolver con èl, deſpachòle al Rey Don Juan Embaxadores à eſtas Cortes de Guadalaxara, para que ſupliеſſe ſu autoridad, y mandò con ſu hermana, lo que no alcançaban ſus cartas, ſus inſtancias, y ſus ruegos. Pedia el Navarro juſticia, porque à dame mi muger, no tenia reſpueſta. El Rey Don Juan conocia era razon, y rogòſelo à ſu hermana. Ella, yà fueſſe no eſtàr muy bien hallada con el marido, yà fueſſe temer la queria matar, yà fueſſe hallarſe bien en Caſtilla, ò yà fueſſe por todo, eſcusòſe con el Rey ſu hermano, por quanto en la enfermedad que tuvo, eſtando en Navarra vn Medico del Rey, Judio de Nacion, la avia querido dàr yervas

vas para quitarla la vida; y que aunque no presumia, que era orden del Rey su marido, todavia rezelaba de no aver hecho la diligencia bastante, que requeria aquella maldad. Que fuera de esto sabia, que algunos Cavalleros intimos de su marido, y poco afectos à ella, la andaban malquistando, con que de todos modos corria su vida riesgo. Estas escusas, acompañadas con algunas lagrimas, para vn corazon tierno del Rey Don Juan su hermano, y que amaba à la hermana tiernamente, hizieron tal bateria, que en junta de Prelados, y Letrados se ventilò en el Consejo la satisfaccion, que se le avia de pedir al Rey de Navarra, sobre el seguro de su muger. Pedianle apretado juramento; esto yà lo ofrecia, mas no hazerle ante el Papa, y ante el Rey de Francia, como proponian algunos de la junta. Pedianle ansimismo diesse algunas Villas, y Castillos en rehenes, no quiso venir en ello; con que despues de muchas demandas, y respuestas, huvieron de contentar al Navarro, con embiarle la mayor de sus hijas, la Infanta Doña Juana, que la avia embiado tambien à pedir, temiendo, por no tener heredero varon, que se la casassen en Castilla à su disgusto. Acallado, pues, con esto, afloxò en la instancia, y peticion de su muger, bien que le ofrecieron, que passados algunos dias, se la llevarian con decencia, y aparato. El fin duda era buen hombre, como llamamos en Castilla, à los que en sus casas mandan sus mugeres. Y la Reyna Doña Leonor, que no era boba, bien sabia con quien lo avia, pues à ser su marido hombre, no se tomara ella tanta licencia. Adelante nos darà bien que hazer por la muerte de su hermano.

Tratòse ansimismo en estas Cortes, del derecho que en Vizcaya, en Alaba, Guipuzcua, y en los Obispados de Calahorra, y Burgos, tienen algunos Señores, y Cavalleros, de percebir los diezmos, poniendo en las Iglesias Clerigos, y Parrocos, que administren los Sacramentos, assignandoles salario, ò parte de dichos diezmos. Querellaronse ante el Rey muchos Prelados, y Obispos de este modo de dezmar, diciendo ser contra todo derecho,

cho, que llevaſſen los ſeglares lo que es debido ſolo à los Sacerdotes. Alegaron para comprobacion el decreto del Concilio Lateranenſe, que manda, que ningun ſeglar pueda gozar de los diezmos Eccleſiaſticos, ni desfrutar las Igleſias, aunque ſea con licencia del Sumo Pontifice. Huvo grandes conſultas ſobre el caſo de la vna, y otra parte; pero viſtas las razones de los Señores, y Cavalleros, que perciben tales diezmos (dexando à parte la inmemorial coſtumbre de caſi quatrocientos años, y la tolerancia de los Sumos Pontifices) que fue decir, que ſus antepaſſados ganaron aquellas tierras de los Moros, à punta de lança, y coſta de mucha ſangre; y para mantenerſe en ellas, y defender à los labradores, que las cultivaban, ſe ordenò, que de todo lo que togieſſen, pagaſſen el diezmo à los que eſtaban nombrados por Capitanes, y Caudillos, para el reſguardo, y defenſa. Que mediante eſte ſocorro, no dexaron jamàs al Moro, que hizieſſe vaſa. Que ningun Pontifice, ni Obiſpo lo tuvo à mal, viendo era cauſa de aumentarſe, y conſervarſe aſsi la Fè de Chriſto, y que en eſta poſſeſsion avian eſtado ſus anteceſſores quietos, y pacificos tantos centenares de años, que què razon podia aver aora para perturbarles ſu derecho? Abogaron en la cauſa Letrados famoſos, que hizo el Rey juntar para la deciſsion, y para que con mucho acuerdo ſe reſolvieſſe materia tan grave. Finalmente, las razones dichas fueron tan fuertes, y las reſpueſtas à las objecciones tan adequadas, que ſe puſo ſilencio à la peticion de los Obiſpos, quedandoſe los Señores en ſu antigua poſſeſsion; porque lo mas apretado del Concilio Lateranenſe, ſalva lo que antes de èl huvieſſe eſtado en coſtumbre. *

Confirmò aqui el Rey Don Juan, ò tolerò por lo menos, y ay quien dice, que contra ſu voluntad, * todas las mercedes de Villas, de Caſtillos, de Señorios, de Titulos, y Eſtados, que avia hecho el Rey ſu padre, à los que le ayudaron à ponerſe la Corona. Naciò la dificultad ſobre vna cortapiſa, que en vna clauſula hizo el Rey Don Enrique al tiempo de ſu muerte, procurando enmendar,

* *Coronica del Rey Don Juan el Primero, año 10. cap. 10.*

* *Marian. 2. p. lib. 18. c. 13.*

dar, y cercenar lo prodigo de ſus bizarrias; y fue, que excluìa à los tranſverſales de la herencia de dichos titulos, privilegios, y mercedes. Eſto es, que ſi vn padre tenia dos hijos, ò mas, y el mayor, que heredaba el Eſtado muriеſſe ſin ſuceſsion, bolvieſſe el Eſtado à la Corona, y no le heredaſſe el hermano ſegundo. Quexaronſe, pues, todos los Señores de eſte rigor, alegando, como à coſta de ſu ſangre, de padres, de hermanos, de hijos, y parientes, ſirvieron con lealtad, y fineza à dicho Rey Don Enrique, y que no era razon, que las mercedes con que les avia pagado, no las heredaſſen los hijos, y hermanos ſuyos. Como era tanto el tropel de intereſſados, y tantos los que rogaban, y hazian inſtancia, huvo de conceder el Rey lo que pedian, perpetuandoles à todos titulos, y privilegios.

De parte del Rey Moro de Granada, y del Maeſtre de Avis, yà Rey de Portugal, aunque ſe le negaba tal titulo, vinieron menſageros à las Cortes à pedir el Portuguès la confirmacion de las treguas ſentadas por ſeis años, y el Granadino à que ſe prolongaſſe el tiempo de las que tenia. De parte de Portugal vino Alvar Gonçalez Camelo, Prior del Hoſpital de San Juan, al qual ſe le firmò, y diò el deſpacho en el lugar de Brihuega. De parte del Moro vino el Alcayde de Malaga con vn famoſo preſente de paños ricos, labrados de oro, y ſeda, y algunos buenos cavallos.

Por Corona de eſtas Cortes, partiendo el Rey de Guadalaxara à Segovia, inventò vna novedad vn nuevo genero de cavalleria, que ſe parecia mucho à la del Tuſon, pues al modo que en eſta es la diviſa el Vellocino, y Cordero, en aquella era vna paloma blanca, ſymbolo del Eſpiritu Santo, pendiente de vn collar, hecho con mucho primor, à modo de rayos de ſol. De ſobre el Altar, donde ſe bendixo, tomò el Rey el collar aquel dia, y diòle anſimiſmo à algunos Cavalleros. Su temprana muerte no diò lugar à que ſe continuaſſe eſte genero de cavalleria, aviendo yà moſtrado à todos las conſtitucio-

nes

nes que ſe avian de guardar. Bolvamos al hilo de nueſtra hiſtoria.

Fenecidas las Cortes de Guadalaxara, y aviendo el Rey paſſado el eſtio en la Ciudad de Segovia, por lo freſco de ſus ayres, determinò ir à la Andalucia à paſſar el invierno, y à remediar algunas deſordenes que avia. Por ir mas deſembarazado, embiò à Talavera al Principe Don Enrique, y al Infante Don Fernando ſus hijos, y à la Princeſa Doña Catalina ſu nuera, pareciendole lugar, y temple acomodado, para que paſſaſſen el invierno. La Reyna Doña Beatriz ſu muger, ſe adelantò tambien à Madrid, en el interin que èl diſponia en Alcalà de Henares algunas coſas; que quando ha de venir la deſgracia, parece que aparta, y deſvia la fortuna, lo que puede ſer de algun conſuelo. Es natural el morir; pero morir à viſta de los ſuyos, parece que es conſuelo. Deſacompañado, pues, de todas caras prendas, ſe quedò el Rey en la Villa de Alcalà, diſponiendo, y concertando ſu viage para Sevilla, à tiempo que llegaron alli cinquenta Cavalleros Chriſtianos, que con ſus hijos, y mugeres, venian de Africa, con licencia, que à ruego del miſmo Rey Don Juan, les avia dado el Rey de Marruecos. Eſte linage de Chriſtianos eran reliquias de los que deſde la perdida de Eſpaña fueron embiados al Miramamolin, y ſe conſervaron fieles, viviendo entre los barbaros, caſi al modo que los Mozarabes en Toledo, y como acà Mozarabes, les llamaban en Marruecos, los Farfanes. Recibiòlos el Rey amigablemente, y ofreciòles dàr bienes, y tierras en Caſtilla, con que pudieſſen vivir. Y aviendo ſido informado de lo dieſtriſsimos que eran en las eſcaramuzas, lo bien que à la Africana jugaban de las lanças, lo preſtos que rebolvian, lo velozes que eran en la carrera, con otras habilidades de eſte genero, diòle deſeos al Rey de verlos correr, y eſcaramuzar. Señalòſe dia vn Domingo à nueve del mes de Octubre de aquel año, que fue el de mil trecientos y noventa, dia harto fatal para Eſpaña, harto laſtimoſo, y triſte. Aviendo, pues, oìdo

ío Miſſa el Rey en ſu Capilla (harto buena preven-
ın para el fracaſo) montò en vn cavallo Andaluz, muy
anò, y muy brioſo, y acompañado del Arçobiſpo de
oledo, y de muchos Grandes, ſaliò por la puerta, que
man de Burgos, que eſtà junto à Palacio, pegada oy
ıto al Monaſterio de las Bernardas. Avia de ſer en
uel campo la eſcaramuza, y torneo, donde yà los Far-
es eſtaban eſperando. Dad, pues, ſi el Rey, toma-
del pundonor, quiſo hazer alarde de ſu deſtreza, y moſ-
r à los foraſteros, que tambien era ginete, ò dad, ſi
ndado de la llanura, quiſo alegrar à los ſuyos con em-
ar la fieſta, arrimò las eſpuelas al cavallo, y diòle vna
rera por enmedio de vn barvecho (mala eleccion
a acto ſemejante) el cavallo mas caſtizo, el mas
edor, y dieſtro, es fuerça, que ſe empalague entre
ſulcos. Aſsi ſucediò aqui, pues tropezando el cava-
enmedio de la carrera, cayò con tanta furia, que al
pe, dexò al Rey muerto totalmente. No baſtò la pri-
y diligencia de los que le acompañaban para ſocor-
le, que lance ſemejante, no dà terminos à remedio
uno. Acudir, y verle difunto, fue todo à vn tiempo;
ſtima, y el dolor los dexò à todos atonitos, y paſma-
. Solo el grande corazon del Arçobiſpo Don Pedro
orio tuvo diſcurſo para prevenir nuevos males,
lo de eſta aſtucia. Començò à echar voz, que el
no era muerto; y para encubrirlo mas bien, hizo
al inſtante vna tienda, donde el miſmo Rey ya
alma, no permitiendo, que nadie, ſi ſolos Medi-
la viſitaſſen, poniendo guardas de hombres muy
dos, y prudentes para eſte efecto. Hazia cubrir el
po del Rey con mucha ropa, en ſu nombre ordena-
e ſe hizieſſen rogativas por ſu ſalud. Tal vez
recados de ſu parte, y tal vez daba à entender
a mejor. La traza fue enderezada à hazer tiempo
deſpachar correos à toda diligencia à las Ciuda-
cabezas de los Reynos, y à los Prelados, y Gran-
aziendoles ſaber el fracaſo, y pidiendoles con to-
or, que guardaſſen fee, y lealtad al Principe Don

En-

Enrique, como à legitimo ſuceſſor à la Corona. Eſte fue el zelo de eſte gran Prelado, y que ſiendo digno de remuneracion, ſe le pagò en adelante muy mal el heredero.

Quando yà le pareciò al Arçobiſpo, que eſtaba algo prevenido el rieſgo, hizo llevar el cuerpo del Rey à ſus caſas, y puſole en ſu Capilla, donde yà ſe hizo patente el expectaculo. La que primero llegò à verle, con el quebranto, y dolor que dexa entenderſe, fue ſu muger la Reyna Doña Beatriz, deſgraciada, y infeliz ſeñora, al paſſo que hermoſa, y honeſta. Cogiòla en Madrid la nueva, y acompañada de Don Juan Serrano, Obiſpo de Siguença, partiò con la priſa, y deſaſoſsiego, que le inſtaba la deſgracia. Sus lagrimas, ſus ademanes, ſus ſentimientos fueron tan crecidos, que aumentaron las laſtimas à todos. Verſe moza, y yà viuda, deſpojada de la Corona de ſu padre, y yà deſpoſſeìda de la de Caſtilla, y ſin tener hijos, que alentaran ſu derecho, y aliviaran ſu ſoledad, y viudèz, en tierra eſtraña, la propia con otro dueño, ſin tener de quien valerſe; què pena, què afliccion, què ahogos no cauſaria? Quedeſe al buen diſcurſo el ponderarlo. El Principe Don Enrique, y ſu hermano el Infante Don Fernando, no menos acongojados, y triſtes, partieron de Talavera para vèr ſu padre. Detuvolos en Madrid el Arçobiſpo, que como tan activo, y tan hazañero, en eſta ocaſion lo meneaba, y lo diſponia todo, mirando la vtilidad del Nuevo Rey, y que ſe alçaſſen por èl alli los Pendones, y le dieſſen la obediencia los Señores, y los Grandes. Por eſte reſpecto no paſſaron à Alcalà, ſola la Reyna viuda ſe quedò acompañando al marido difunto.

Deſpues que ſe huvo hecho la jura, mezclandoſe lo funebre de las exequias, con los aplauſos feſtivos de viva el Nuevo Rey, ſe diò orden de llevar à Toledo el cuerpo del Rey difunto à la Capilla Real, que labrò ſu padre, y que èl, como queda dicho, avia dotado ſumptuoſa, y ricamente. Aunque el teſtamento eſtaba oculto, como avia años, y ſe hizo allà en la guerra, con todo era coſa muy

ſabida, que avia mandado enterrarſe en dicha Real
lla. Fue llevado, pues, con la pompa, y aparato de-
à tan buen Rey. Diòſele ſepulcro à la mano izquier-
:. ſu padre Don Enrique. Erigiòſele bulto de mar-
y aunque el dia de oy, en la parte que eſtà, ſe vè de
as, no eſtuvo aſsi en ſu antigua ſepultura, ſino ten-
, à la manera que eſtàn los otros Reyes. Gravòſele
la vrna vn epitafio, que dice aſsi:

*Aqui yaze el muy Catolico, y virtuoſo Rey Don
uan, hijo del buen Rey Don Enrique, de ſanta me-
oria, y de la Reyna Doña Juana, hija del muy no-
le Don Juan, *hijo del Infante Don Manuel, y fi-
ò à nueve dias del mes de Octubre, año del Nacimien-
o de Nueſtro Salvador Jeſu-Chriſto, de mil y tre-
ientos y noventa años.*

Eſte fue el fin del Rey Don Juan el Primero, mozo
inta y dos años, aviendo reynado onze, dos meſes,
nte dias, le arrebatò la muerte. Fue de muy buenas
mbres, muy benigno, y afable; y aunque muy pun-
roſo, no altivo, ni ſobervio, hombre de buena con-
ia, y amigo de la juſticia; mediano de cuerpo, pero
eſtuoſo; blanco, y rubio de color, y hermoſo en las
ones; poco venturoſo en ſus empreſſas, eſpecial-
e en lo de Portugal; pero bien afortunado en ha-
bras pias. Quatro las mas memorables le haràn
pre eterno, y feliz ſu fama; la primera fue, la funda-
, y dotacion de nueſtra Real Capilla de los Reyes
vos de Toledo, memoria la mas primoroſa, y rica,
ay en Eſpaña; pues vltra de dexar à veinte y ſeis
llanes grueſſas rentas, para que ſe porten con la
ntacion, y decoro debido à tales Prebendados;
para ſu fabrica vn teſoro de plata, y ornamentos;
unda fue, el famoſiſsimo Monaſterio de Nueſtra
ra de Guadalupe, que aviendo ſido haſta alli San-
o en que ſervian Capellanes Clerigos, le donò à la
ſion de San Geronimo; con que vino à ſer la Caſa

** Advierto, q eſte epitafio, y los demàs que vàn pueſtos en eſte libro, ſon ſacados à la letra de ſus originales. Y el q̄ refieren deſte Rey, Jualian del Caſtillo en ſus Reyes Godos, lib. 4. diſc. 9. Y el Maeſtro Gil Gonçalez Davila en la Coronica de el Rey D. Enrique III. c. 4. eſtà errado en ambas partes, en decir, que la Reyna D. Juana fue hija del Rey D. Juan, y no ha de decir, ſino de D. Juan, que fue D. Juan Manuel, Señor de Villena, hijo del Infante D. Manuel.*

mas rica, y mas iluſtre, que tiene aquella Orden; la tercera, el Mageſtuoſo Convento de Monges de San Benito, que fundò en Valladolid en ſus Reales Palacios, llamados el Alcazar Viejo; la quarta, el Monaſterio del Paular de la Cartuja, en el Valle de Lozoya, en la parte que llaman Raſcaſria, cerca de Segovia, Convento el mas iluſtre, que tienen los Cartujos en Eſpaña. Eſtas quatro obras tan inſignes fueron Fundaciones del zelo, y de la piedad de eſte Catolico Rey. Quatro devotas pilaſtras, en que ſe ſuſtentarà ſu devocion, lo que durare el mundo. Clerigos, Geronimos, Benitos, y Cartujos, ſerán ſiempre pregoneros de ſus alabanças, y en divinos ſacrificios, le tributaràn debidos obſequios.

LIBRO

LIBRO QUARTO.

DE LOS REYES NVEVOS de Toledo.

CAPITVLO PRIMERO.

De como empezò à reynar el Rey Don Enrique, tercero de eſte nombre, à quien llaman el Doliente. Hazeſe vn breve epilogo de ſus raras virtudes.

NZE años le contaba el tiempo al Principe Don Enrique, quando la deſgraciada muerte del Rey Don Juan ſu padre, que dexamos referida, le diò la herencia del Reyno, y la Corona. Que naciò en Burgos, yà ſe dixo en ſu lugar; que fue el año de mil y trecientos y ſetenta y nueve; y que por razon de ſu Bautiſmo le concedieron à aquella Santa Igleſia grandes priviſios. Bautizòle Don Domingo, Obiſpo de aquella

Ciudad., de quien tambien diximos algo de ſu elec cion, quando aviendole hecho arbitrio entre los do opueſtos à la Mitra, èl à lo bueno ſe la aplicò à sì, por n dexar à ninguno deſcontento, diciendo con gracia *Obiſpo por Obiſpo, ſeaſelo Domingo.* Siendo aun niñ nueſtro Principe, por algunas conveniencias entre Caſ tilla, y Portugal, fue deſpoſado con la Infanta Doñ Beatriz, hija vnica, y heredera del Luſitano, que deſpue por no ſurtir efecto los tales deſpoſorios, vinò à ſer ſu madraſtra, caſando con ſu padre. Deſpues, como yà vi mos, para la tranquilidad, y ſoſsiego, de eſtos Reynos casò con la Princeſa Doña Catalina, hija del Duque de Alencaſtre, y de Doña Coſtança, hija que fue del Rey Don Pedro, y de Doña Maria de Padilla. Vn año poco mas avia que eſtaba caſado, ò deſpoſado (digamoslo aſsi) con eſta ſeñora, quando con la infauſta nueva, llegò juntamente el apellidarle Rey. En la Coronada Villa de Madrid, donde le detuvo el Arçobiſpo de Toledo no dexandole que paſſaſſe à Alcalà à vèr el expectaculo del Rey ſu padre difunto, ſe hizo la primera funcion por todos los Grandes, y Señores, que ſe hallaron preſentes: trofeo harto famoſo de eſta iluſtre Villa, alçar los Pendones la primera por vn Rey niño, huerfano de padre, y madre, que donde ſobra lealtad, no ſe atiende à la edad del que es, y nace Señor. Verdad ſea, que eſte famoſo Principe deſcubriò aun en años tiernos el talento grande, de que le dòtò naturaleza, hallandoſe en èl primero las canas, que los años. Fue de mediana eſtatura, bien aſsi como ſu padre, y ſu abuelo, que en cuerpos medianos todos tres, les puſo el Cielo almas grandes. Y ſi à eſte Principe no le maltrataran las dolencias, ni le acabaran tan preſto, fuera en lo virtuoſo, y juſticiero paſmo de los ſiglos. Con todo, muchacho, y doliente, hizo coſas inauditas, haziendoſe temer mas que Carlo Magno, como verèmos adelante. Mantuvo en amor, y juſticia à ſus vaſſallos; los quales le reſpetaron como à Rey, y le amaron como à padre. Todo el govierno paſſaba por ſu mano, conſultando en cada materia hombres peritos, y doc-

Coſtumbres, y virtudes de el Rey Don Enrique Tercero.

doctos. Tuvo dòn particular en saber elegir Ministros, acomodando à cada vno à lo que le inclinaba su dictamen, y le llamaba su habilidad. Los tutores, que en su menor edad tuvo en el govierno, aunque fueron todos personages grandes, y que procurarian lo mejor, le abrieron camino, y le dieron mucha luz de enmendar, y corregir desordenes, y excessos. Como era de ingenio vivo, veia, y anotaba muchas cosas. Sentialo zeloso, y callabalo prudente, hasta poder obrar. Portòse con gran templança en su comer, y vestir: la composicion de su casa, y de la Reyna, muy medida, con que sin pechar à sus vassallos, vino à juntar gran tesoro. Honraba mucho à las letras; premiaba à los sabios, y entendidos; y en razon de esto solia decir: *Que tanto aprovecharon à las Atenienses los doctos consejos de Solon, como las armas vencedoras de Temistocles.* A las personas Ecclesiasticas, y Religiosas, trataba siempre con mucho decoro. Con los sobervios supo esgrimir la espada del rigor, con los humildes se hazia al perdon, y à la clemencia; y como dice vn Coronista suyo entre otras alabanças que le dà: * *supo juntar tesoros de sus propias rentas, sin gemidos de los pobres.* Que esto en mi sentir es la mayor virtud de vn Rey; cercenar gastos superfluos, quitar cafilas de sirvientes, zanganos de los Palacios, atortar raziones, comer el puchero (como acà decimos) con su muger à vna mesa, escusar extraordinarios, con que viene à sobrar mucho de lo que haziendo al contrario, no avia para empezar. Diciendole en vna ocasion sus Consejeros de Hazienda, que era necessario hechar cierto tributo, dicen, que respondiò lastimado: *No me lo aconsejeis, que temo mas las lagrimas de mis pueblos, que las armas de mis enemigos.* Aunque estaba lo mas del año doliente, no escusaba dar audiencia; y si tal vez por aliviarle el trabajo lo impedian los Ministros, se enojaba mucho, y con gran fervor, y zelo salia à escuchar à todos. Esto baste por principio de sus virtudes, que en el progresso de su historia tocarèmos otras muchas.

* *Diego de Valera en la historia de los Reyes de Espaùa.*

Yà hemos dicho, como se levantaron en Madrid los pen-

pendones por el Nuevo Rey. Alli acudieron todos los Grandes à beſarle la mano, y darle la obediencia. Fueron de los primeros Don Fadrique de Caſtilla, Duque de Benavente, hijo del Rey Don Enrique Segundo, medio hermano del Rey Don Juan, y tio del heredero; Don Pedro de Caſtilla, Conde de Traſtemara, hijo del Maeſtre de Santiago Don Fadrique, hermano del Rey Don Pedro. Eſtos dos Señores eran de los de mas eſtofa, ſangre Real, y tan propinqua al Rey. Anſimiſmo el Arçobiſpo de Toledo Don Pedro Tenorio, el de Santiago Don Juan Garcia Manrique, y los tres Maeſtres de las Ordenes, Don Lorenço Suarez de Figueroa, Maeſtre de Santiago; Don Gonçalo Nuñez de Guzmàn, Maeſtre de Calatrava, y Don Martin Yañez de la Barbuda, Maeſtre de Alcantara, Don Alonſo de Aragon, Marquès de Villena, perſonage de los mas grandes de Caſtilla, no pudo hallarſe à eſta funcion, por eſtar retirado en Aragon, muy enojado con el Rey difunto, por averle quitado la dignidad de Condeſtable, y por otras coſas. Ofreciò bolveria à Caſtilla, con que ſe le reſtituyeſſe aquella dignidad. Vinieron en ello el Rey, y la Reyna, por contentarle, y tenerſe à ſu devocion.

En Ocaña hizieron los dos Maeſtres el de Santiago, y el de Calatrava vna jura ſolemniſsima de ſer fieles, y leales, y amigos verdaderos para ſervir à ſu Rey. Por coſa notable dirè aqui el modo del juramento, que en aquellos tiempos era coſa muy ordinaria en los aſsientos, que hazian los Señores. Y huvieralo dicho antes en ocaſiones, que en las hiſtorias de atràsſe han ofrecido, ſino temiera algun eſcandalo, y horror en los ignorantes. Pero ſupueſto, que el celebre Coroniſta el Maeſtro Gil Gonçalez Davila lo cuenta en nueſtra lengua vulgar, del modo que ſe hazia, * arrimado à tal fiador bien podrè decirlo. Digo, pues, que dixo Miſſa vn Capellan de el Maeſtre de Calatrava, y al tiempo de acabar de conſagrar, ſe levantaron ambos Maeſtres, y poniendo las manos ſobre la Hoſtia, juraron ſobre ella lo que queda referido, que era guárdar lealtad, y fidelidad al Nuevo Rey.

* *Gil Gonçalez Davila en la Coronica del Rey Don Enrique Tercero, cap. 6.*

Rey. Este es el modo del juramento, que dicen las Coronicas, que hazian los Reyes, y Cavalleros sobre el Cuerpo de Dios; esto es, que ponian las manos sobre el Hostia consagrada, como se ponen aora sobre la Cruz, y Santos Evangelios: costumbre, y antigualla de aquel siglo, que ha reformado el tiempo.

Fenecida, pues, la funcion de aclamar al Rey Don Enrique por legitimo Señor, tratòse ante todas cosas de llevar el cuerpo del Rey difunto à su Real Capilla de la Santa Iglesia de Toledo, para darle sepultura, como yà diximos. Hizieronsele alli nuevas exequias con lugubre aparato, con dolor, y lagrimas comunes. Y esto fenecido, juntaronse Cortes en Madrid, para tratar, y disponer el govierno, durante la menor edad del Rey. Despachòse convocatoria para todos los Prelados, Maestres, Condes, y Ricos-hombres, y para las Ciudades, y Villas particulares de estos Reynos, que tenian, y tienen voto en Cortes. Por evitar prolixidad, no pongo aqui los nombres de los Procuradores, que fueron nombrados, y acudieron por cada Ciudad, y Villa. Remito al que lo quisiere saber al dicho Coronista Gil Gonçalez, * solo por curiosidad dirè las Ciudades, y Villas, que entonces tuvieron voto, y fueron, Burgos, Toledo, Leon, Sevilla, Cordova, Murcia, Jaen, Avila, Salamanca, Zamora, Segovia, Soria, Valladolid, Plasencia, Baeza, Vbeda, Toro, Calahorra, Oviedo, Xerez, Astorga, Ciudad-Rodrigo, Badajòz, Coria, Guadalaxara, Coruña, Medina del Campo, Cuenca, Carmona, Ezija, Vitoria, Logroño, Truxillo, Caceres, Cadiz, Castroxeriz, Bejar, Villa-Real, Cuellar, Tarifa, Huete, Andujar, Atiença, Madrid, Alcaràz, San Sebastian, Sahagun, Fuente-Rabìa. Los Procuradores, que hablaron por Toledo, fueron, Pedro Lopez de Ayala, Alcalde mayor de dicha Ciudad, que era el todo de ella, ilustre progenitor de los Condes de Fuensalida, Perafan de Ribera, Juan Gaitan, Juan Alfonso de Zorita, y Martin Gonçalez Trapero.

* *Gil Gonçalez, vbi supra cap. 7.*

Lo primero que se determinò en estas Cortes, fue baxar la mòneda, reduciendola à su intrinsico valor, esto

por conocer los daños, y alteraciones de precios avian sobrevenido de averla subido. Lastima no que con tan antiguas experiencias, de los males que sa subir las monedas, no ha sido possible, que Cast aya podido curar de aqueste achaque, sino que aya dado de el etica, ò tisica. Si vieran los de aquel siglo nuestros tiempos, pues no valen oy cien maraved que entonces quatro blancas, tomaran (como dec el Cielo con las manos. En fin, baxar la moneda, pa entonces la cosa mas convenible.

Estando juntos los Grandes, y Señores, con los curadores de los Reynos, en la Iglesia de San Salv de aquella Villa, para resolver el modo, y la forma avia de aver en el govierno, el Arçobispo de To como tan erudito en todas materias, hizo vn gran namiento, en que con palabras sentidas, y razones tes, diò à entender la pena, y el dolor que avia cau la desgracia, y lastimosa muerte del Rey Don Ju como se aumentaba este sentimiento con la poca del Principe, por lo que enseñaba la experiencia c daños, y males, que acarrea governarse los Reyno tutores. Traxo los exemplos, que avia avido en Ca de los Reyes Don Ramiro el Primero, Don Alon Quarto, el Octavo, y el Onzeno, Don Enrique Prin y Don Fernando el Quarto. Todos estos seis Prin quedaron de tierna edad, cuyas tutorias ocasionaro bueltas, disensiones, y alborotos: profecia del año, amenazaba à lo presente. Exortòles, pues, à la lealt fidelidad, que como buenos vassallos debian à Dios su Principe.

Acabado este razonamiento, tratado, y venti en lo principal, concluyeron por mayor parte, que el jor medio para el govierno pacifico era, que el Re Reyno se governasse por Consejo, compuesto de G des, Duques, Marqueses, Condes, Ricoshombre Cavalleros, y diez y seis Procuradores de las Ciud principales, que ocho de ellos por turno de tres en meses se juntassen con los demàs Governadores

igual autoridad. De los Grandes fueron electos el Duque de Benavente Don Fadrique de Castilla, el Marques de Villena, Don Alonso de Aragon, y Don Pedro de Castilla, Conde de Trastamara, todos tres de sangre Real, y poderosos. El Arçobispo de Toledo Don Pedro Tenorio, el Arçobispo de Santiago Don Juan Garcia Manrique, los dos Maestres de Santiago, y de Calatrava. De los Ricoshombres, Pedro de Ayala, Alcalde Mayor de Toledo, Alvar Perez Osorio, Ruy Ponce de Leon, Pedro Suarez, Adelantado de Leon, y Asturias, y Garci Gonçalez Mariscal. Gran maquina de cabezas para governar vn cuerpo. Juraron todos solemnemente sobre los Santos Evangelios, y sobre la señal de la Cruz, que bien, y lealmente mirarian por la vida, y salud del Rey, y por el pro, y honra de sus Reynos. Aunque en lo exterior mostraron todos gusto de este modo de governar, à muchos de ellos les quedaba otra allà en el pecho, especialmente al Duque de Benavente, y al Arçobispo de Toledo, yà fuesse de zelosos por parecerles mal vn cuerpo con muchas cabezas, yà fuesse con ambicion de querer tener mas mano, que los otros, como personas mas grandes. Dissimularon esta brasa, y escozor à los principios, hasta que encendiendose la hoguera de su pesadumbre, se salió por la boca à llamaradas. Presto lo verèmos: digamos aora los casos, y los fracasos, que apellidando justicia vnos, y otros pidiendo amistad acudieron à estas Cortes.

CA-

CAPITVLO II.

De la peticion de la Villa de Madrid, embaxada de el Rey de Aragon, y ſuplica de la Ciudad da Murcia por el Rey de Granada.

POR medio de ſus Governadores, empezò ſu Reynado el famoſo Rey Enrique, quando ſe fueron ofreciendo materias de importancia que conſultarle, y pedirle. La nobiliſsima Villa de Madrid llegò à beſarle la mano, y à pedirle por merced les levantaſſe el pleyto omenage, que en años paſſados avian hecho al Rey Leon de Armenia, quando el Rey Don Juan por ſocorrer las cuytas del Armenio, y moſtrar ſu zelo Chriſtiano, le hizo entre otros pueblos Señor de aquella Villa con titulo de Rey (Hiſtoria que queda referida en el libro antecedente) Pedian, pues, eſto por quanto avian tenido noticia con teſtimonios autenticos, que dicho Rey avia muerto en Paris, y que yàzia enterrado en la Capilla mayor del Convento de los Monges Celeſtinos. Leyòſe en las Cortes eſta peticion; pareciò à todos muy juſto, con que el Rey lo concediò con carta, y cedula publica, que con otros privilegios guarda en ſus archivos dicha Villa. Como en tiempo del Rey D. Juan fue Madrid, como cabeça del Reynado del Armenio, y le jurò obediencia, pidiò aora la ſoltura de eſte vinculo, y obligacion, porque nadie la pudieſſe retar nunca de desleal à ſus Reyes.

Caſi conſecutivamente llegaron los Embaxadores del Rey de Aragon à darle al nuevo Rey el peſame de la muerte de ſu padre, y el parabien de la hereda la Corona; que como yà he tocado algunas vezes, en herencias de Rey-

eynos, y mayorazgos, andan mezclados los placemes, pesames, sentimientos con gustos, tristezas con consolos. El principal de esta embaxada era el Mariscal de agon Mosen Guerau de Queralt, que en las guerras Portugal sirviò al Rey Don Juan muy bien, y le diò en mio la Villa de Salselizes junto à Ciudad Rodrigo. a hombre prudente, muy noticioso de las cosas de stùla, y que conocia los humores de los que gover-van. Visitò primeramente al Rey, y à la Reyna viuda ña Beatriz, y à Doña Leonor, Reyna de Navarra, y del Rey, al Arçobispo de Toledo, y à los Maestres de riago, y Calatrava, como principales servidores del y difunto su dueño. Despues estando el Rey con todo Consejo, le bolviò à besar en publico la mano, y hablò esta manera: Señor, el Rey de Aragon mi señor, y vuestro, os haze saber, que considerando vuestra ueña edad, y rezeloso, que el Moro de Granada, co-enemigo de la Fè, y el de Portugla, por ver la ocasion, den intentar nuevas guerras, ò que algunos de los rales mal contentos rehusen obedeceros, temeroso, de esto, aunque avia determinado ir à passar el no à Barcelona por el temple dulçe de su cielo, ha do de parecer; y se queda en Zaragoza previnien-armas, para si sucede algo de lo dicho, acudir à deros con su persona, y vassallos. Esto en primer Lo otro, que os aconseja, que confirmeis las pa-que el Rey vuestro padre dexò establecidas con los os confinantes, sin excluir al Rey Moro de Grana-or mas que sea infiel: que aunque es algun desho-y mengua para Aragon, y Castilla, por tenerle tan , se han de tomar los tiempos conforme à la ne-d. Que con el Portuguès, en quanto à hazer paz, ultèis con los vuestros, y esteis à lo mejor: si quie-e no se haga, que por lo menos confirmeis las tre-por aora. Que procureis cariñoso, amable, y apa-grangear la voluntad de vuestros subditos: que is merced à los Grandes, que os assisten, y à los os sirvieren bien los honreis mucho. Que cuideis del

In-

Infante Don Fernando vueſtro hermano: à la infeliz Reyna Daña Beatriz la reſpeteis como à madre; à la Reyna Doña Leonor vueſtra tia guardeis el miſmo reſpeto. A los Cavalleros Portugueſes, que por ſervir à vueſtro padre, y abuelo ſe dexaron ſus caſas, y ſus haziendas paſſandoſe à Caſtilla, los premieis, y honreis en ſumo grado. Que en lo tocante al govierno, os rijais, y governeis conforme la vltima voluntad de vueſtro padre.

Mucho agradò el razonamiento à todos; mas no ay duda que à lo del vltimo conſejo, de que guardaſſe la voluntad del difunto, les hizo mudar colores à los mas de la junta. No dudo, que ſabia el Embaxador del teſtamento, y que aun quizà ſe avia hallado en èl, como tan cabido del Rey Don Juan. Los que tenian para ſi, que ſe guardaſſe aquella diſpoſicion, porque avria menos bulla (como acà decimos) y mas deſahogo para meter la mano, ſe llenarian de alborozo. Solo no ſaber del tal teſtamento, ni donde paraba los tenia amagados, y encogidos. En fin oida la embaxada, y ſin darſe nadie por entendido de aquel punto, con general eſtimacion, y aplauſo, agradecieron todos, y eſtimaron en nombre del Rey las ofertas, y conſejos del Rey de Aragon. Y por moſtrar algun agradecimiento à tanta fineza, y aun por tener de la mano aquel ſocorro, ſe tratò en el Conſejo, que ſe le entregaſſe al Aragonès el caſtillo de Jumilla, por las largas, y antiguas pretenſiones de que pertenecia aquella plaza al Reyno de Valencia. Que ſe tratò del caſo he viſto; que ſe le entregaſſe no lo he leido. Abria como en todas coſas contrarios pareceres.

Lo miſmo que aconſejaba el Rey de Aragon, y que à Caſtilla le eſtaba bien entonces, acerca de tener paz con el Moro de Granada, ſe vino à la mano, como dicen, y ſin buſcarlo. Los Procuradores de Corte, que eſtaban por la Ciudad de Murcia, preſentaron en el Conſejo vna carta de dicha Ciudad, acompañada con otra Rey de Granada, eſcrita à la Ciudad miſma, para qu paz aſſentada con Caſtilla paſſaſſe adelante. Es el q

p

porque vamos claros, que casi al mismo tiempo, que murió el Rey Don Juan en Alcalà de aquella desgracia, murió tambien el Rey Moro de Granada, llamado Abulhagege, y sucedióle en la Corona su hijo Juceph. Este, pues, como tan vezino, y cercano del Reyno de Murcia, deseoso, que las pazes, y amistad, que avia avido entre Castilla, y su padre, se continuaran, escrivió à la Ciudad en Arabigo vna carta, que traducida en Castellano, decia assi:

Carta de el Rey Moro de Granada à la Ciudad de Murcia.

EL Principe, Siervo de Dios Juceph, hijo de nuestro Señor, Principe de los Moros, Siervo de Dios Abulhagege, que Dios mantenga, al Concejo, muy alabados Cavalleros Hijosdalgo, escogidos los de Murcia, acreciente Dios la vuestra honra, y os enderece à lo que el alma quiere. Escrivimos aquesta carta, saludandovos, y loando vuestra bondad en el Alambra de Granada, y vos hacemos saber, que nuestro Señor, y padre, finò, y passò à la gloria de Dios (perdonele Dios) y nos heredamos su Reyno derechamente, segun lo debe heredar Rey despues de su padre, y abuelo. El Rey mi padre, y el muy noble Rey Don Juan se tenian yà prometida la paz poco tiempo ha. Escrivimos esta, para hazeros saber, que queremos estàr en la paz, y prometimiento hecho, por saber, que nuestro Señor padre, que Paraysо aya, dexò la paz firme, y sossegada, y nos la avemos renovado. Esto sabed, y Dios alargue vuestra honra, y os lleve por la via, que el alma. Fecha à diez dias de Jafar, año setecientos y noventa y tres.

Notese lo justos, y santificados, que se hazè estos Barbaros.

Vista, y leida esta carta en el Ayuntamiento de Murcia, la consultò la Ciudad con el Adelantado Alonso Ya-

Yañez Faxardo, y ſe decretò, que ſe eſcrivieſſe, y remitieſſe la tal carta al Conſejo, y à las Cortes. Recibiòſe con mucho guſto, y otorgòſele al Moro lo que pedia, aviendoſe pueſto algunas condiciones honroſas en provecho de Caſtilla.

CAPITVLO III.

En que ſe tratan los vandos ſangrientos de la Ciudad de Murcia, entre Manueles, y Faxardos; y del modo con que el Rey puſo remedio.

COMO ſea aſsi, que de muy atràs le viene al Reyno de Murcia el ſer muy belicoſo, rematando ſus naturales à las manos, y à las armas el menor deſayre, ò deſafuero, ſe levantò en aquella Ciudad por eſte tiempo, ſobre cierto accidente, vn alboroto cruel, tan reñido, y tan ſangriento, que eſtuvo bien à pique de perderſe. Sobre antiguas diſenſiones eſtaba Murcia dividida en dos parcialidades, que eran los Faxardos, y Manueles, linages los dos muy nobles, procurando cada vno ſuſtentar ſus debates, y ſus temas. Adolece de eſte achaque, y de eſte contagio todo aquel Reyno; pues no ſolas las Ciudades de importancia, como ſon Murcia, Cartagena, Lorca, Villena, y Chinchilla; pero aun las Villas, y Pueblos de menos eſtofa han conſervado, y conſervan vandos encontrados, parcialidades opueſtas: eſto en tanto grado, que aunque ſe eſtinga, y ſe acabe del todo vna familia de las encontradas, nacen, y ſe levantan otras con aquel rumbo, y pretexto. En eſta edad, pues, que vamos hablando, eran, como he dicho, Manueles, y Faxardos los opueſtos; y, co-

como donde ay reſcoldo tan vivo, qual es el de la enemiga, no faltan atizadores, que lo muevan, y meneen, ò accidentes, que lo eſcarven, ſucediò, que aviendoſe caſado Juan Sanchez, hijo del Conde de Carrion, con hermana de Don Fernando de Pedroſa, Obiſpo que era al preſente de Cartagena (cuya ſilla Cathedral eſtà trasladada à Murcia) viniendo el tal Cavallero à tener los deſpoſorios, y ſus bodas en eſta Ciudad, donde eſtaba al parecer la novia, la Ciudad por orden de los Faxardos le cerrò las puertas, y no quiſo recibirle; eſto en odio de los Manueles, à los quales favorecia el Obiſpo.

Viſto, pues, eſte deſayre, y ponderado, y ſentido por el Obiſpo, mas de lo que por ſu dignidad debiera, tomandoſe los Manueles de la honra, ſe armaron de vengança, y trataron del deſpique. Daba el Obiſpo calor, y atizaba bien el fuego, llevado de la paſsion de carne, y ſangre. Nadie ſe admire, que ſomos humanos, y el mas grave Sacerdote, herido de la ofenſa, rompe en deſatinos. Convocaron, pues, los Manueles, no ſolo à los ſuyos, deudos, y parientes, ſino à todos ſus amigos, y aliados, ſin exceptuar la gente de toda broza, que en caſos ſemejantes, como de menos obligaciones, rompen por todo, y acometen mas oſados. Juntaronſe todos con el recato, y ſecreto, que el caſo requeria, y comunicado, y platicado el diſignio, que era, que echaſſen de la Ciudad à todos los Faxardos, para que la ſatisfaccion de la injuria fueſſe por los miſmos filos: aſsi como lo decretaron, lo puſieron por la obra. Cerraron las puertas de la Ciudad, y ſin mas autoridad, que la ſuya, puſieron gente de guarda. Luego à campana tañida tocaron à rebato, con que en rato breve ſe ardia la Ciudad en armas; y juzgando, que era de fuera el enemigo, como cada dia ſuccede, por la vecindad del Moro, le hallaron en ſus caſas, en ſus plazas, y en ſus calles. Cargò la mas muchedumbre ſobre la caſa del Adelantado, à donde tambien avian acudido para defenderle ſus amigos, ſus aliados, y ſus deudos. Chocaron con todos, y travòſe vna lid la mas

ſan-

sangrienta, y fiera, que puede imaginarse, rodando, y cayendo de vna parte, y otra, muchos muertos, y heridos: batalla tan porfiada, que durò por espacio de tres dias el herirse, acuchillarse, y matarse. No se viò Roma allà en sus guerras civiles entre Silla, y Mario, mas alborotada, mas encarnizada, mas sangrienta, que Murcia en esta ocasion. Como los Manueles se avian mas pertrechado, llevaban à los Faxardos de vencida, tanto mas que apoderados del pendon de la Ciudad, y llevandole enarbolado por las calles, y las plazas, al son de trompetas, y gritos de todo el Pueblo, se aclamaban vencedores, y daban la vaya à los que yà miraban retirados, y vencidos.

Considerando el grande Alfonso Faxardo, que en rehazerse de gente, ò en apellidar ayuda de fuera para la porfia, no se le hazia al Rey ningun servicio, daño mucho si à su patria, con acuerdo, y consulta de los suyos, llegò à pedir, y à tener hablas con los Manueles, y à tratar de conciertos. Recabò, pues, y quedò assentado, que èl con todo los de su vando, saliessen de la Ciudad, acompañado de todos los Regidores, que zelosos de la honra de la patria, le quisiessen seguir. Con esto quedò el campo por los Manueles, y por el Obispo su patrocinante. Quedaron (yà se vè) vfanos, y contentos, pues por medios de paz, conseguian lo mismo que avian procurado por las armas. Salieron, pues, los Faxardos, y sus amigos, como yà puede verse, corridos, avergonçados, cubiertos de pesadumbre, y rebosando enojos. Acudieron à Madrid con su querella, que vista, y entendida, llenò de assombros à todo el Consejo. Como cosa tan grave la participaron al Rey, que aunque de poca edad, no dexaba con su ingenio de entender lo grande, ò lo pesado de algunas materias. Y es cosa muy de notar la madurèz, y prudencia, con que se procediò en la cura desta llaga. Ojala, que sea declarado, para que todos los Principes aprendan, que ay casos donde se saca mas fruto con vna amenaza, que con muy grandes castigos. En casos, pues, semejantes de parcialidades, y de encuentros, mas impor-

ta, que el Juez, que và al caſtigo ſea prudente, que
ue ſea gran Letrado: mas vale que vaya zeloſo, que
iero. Quando todos entendian, que alborotado el
ejo, y eſgrimiendo enojos, avia de acabar con Mur-
, ſombrar ſus caſas de ſal, y no dexar piante, ni ma-
, como dicen, menſurada, y tanteada la materia
quellos hombres grandes, que deſnudos de paſsion,
dos de experiencias, juzgan lo mas conveniente,
haron en nombre del Rey dos cartas, dos provi-
digamos (ſalvo que pienſo, que fueron cartas ſim-
vna, à los que avian delinquido los Manueles, y
ſus aliados; la otra, para el Obiſpo, en que no ſe
traraſſen de ſeñor, por mas que ſu dignidad lo me-
. Su fecha fue à veinte y cinco de Agoſto de
año, que fue el de mil trecientos y noventa,
tiſsimas vna, y otra, quanto puede penſarſe,
oles ſobre todo aquello de ſacar el pendon Real,
echo Regidores à ſu guſto, y dado otros oficios
: coſa, que tocaba en crimen de Mageſtad.
ndandoles en ſuma, que bolvieſſen à la Ciudad,
caſas los Faxardos, reſtituidos en ſus oficios, y
que haziendolo de eſta ſuerte, aplacaria el Rey,
y los perdonaba à todos.

aginaria nadie en alboroto tan fiero, en tanta de-
tanto deſacato, en vna ſedicion publica, en que
tas muertes, què ſe les dieſſe por caſtigo, el bol-
razon, y obedecer la juſticia? Obrò, pues, tanto
encia, eſte caſtigo leve, quando el menos cul-
ndria yà puesto el pie en la raya de otro Reyno,
s fardada ſu ropa, ſin contar yà con caſas, ni con
obrò tanto digo, eſte perdon, que obedecien-
nco las ordenes Reales, llamaron à los Faxar-
quedaron amigos: bien que en lo interior, hu-
mpre el odio.

, caſi de eſta ſuerte, aunque fue dos años mas
, al tiempo que el Rey ſe encargò del govierno,
, y ſoſſegò Don Ruy Lopez Davalos las miſmas
ones, y vandos de aquella miſma Ciudad: coſa la

mas rara, que puede decirſe, y en que ganò Don
Lopez vno de ſus blaſones mas heroycos. Bolviòſe,
à encender Murcia en ſus alborotos, ſiendo vnas mi
las cabezas, à cuya ſombra ſe agavillaban los ap
nados, y afectos de vna, y de otra parte. La coſa an
de modo, tan vſurpadas las rentas Reales, tan aba
las leyes, tan hollada la razon, y la juſticia, que t
los de buen trato, y que deſean vivir, y morir en p
ban à tierras eſtrañas, deſpoblandoſe por inſtant
Mageſtad, y la pompa de aquella nobiliſsima Ciu
Naciò todo eſte deſorden de averſeles llegado
Manueles vn tal Andrès Garcia de Laza, muy poc
ſo, y emparentado con ellos. Era Procurador Ge
del Ayuntamiento de la Ciudad, oficio entonce
mucho porte, y manejo, yà oy eſtinguido, porqu
quedaſſe raſtro, ni memoria. Con la mano, pues, qu
nia, y con la que èl ſe tomaba, con dàr, y preſtar, y
dar bizarro con todos, era dueño de todo, aſsi de la
luntades, como de propios, y rentas. Lo que èl quer
hazia ſolamente, yà fueſſe juſto, yà injuſto, ſiendo ſu
to, y ſu parecer el arbitrio de las leyes. En diciendo a
dice Laza, ò Laza lo ordena aſsi, no avia que replica
no obedecer. En lo publico todos apellidaban al R
pero nada ſe hazia de lo que el Rey mandaba, por
no avia alli mas Rey, que Laza. Deſdichada de la
publica, que llega à tales eſtremos, de que vn hom
particular, por ambicion, y ſobervia, quiera avaſſall
todo, mandarlo todo, y traſtornarlo todo? En fin, co
deciamos, la gente de buen vivir, temeroſos, de
aquello no podia durar, y de que les alcançaſſe las c
pas de algun furioſo caſtigo, deſamparaban ſus caſa
ſentaban vezindad en otros Reynos. Solo de la ge
noble ſe ſalieron cinquenta y ſeis familias. Eſtaba M
cia entonces con diferente poblacion, y diferente g
deza de la que oy ſe mira. Por mas, pues, que el
ſu Conſejo entendian, y tratàban en dàr remedi
to mal, y daño, eſtaba tan apoderada la dolencia,
avia en la Corte quien ſe atrevieſſe, ni quiſieſſe

garſe de la cura. En nombrando Murcia, ſu gente deſaforada, belicoſa, ſus vandos, ſus piſtolas, ſu oſadia, temblaba à todos la barba, y el pecho de mas valor no queria ir à ſer Juez. Solo el grande corazon de Don Ruy Lopez Davalos arroſtrò à eſta empreſſa, y determinò valiente purgar à aquella Ciudad de humor tan pecaminoſo. Començaba à privar entonces con nueſtro Rey: eſtaba en lo florido de ſu edad, en lo mejor de ſus brios, y bien informado de la raiz de donde dimanaba aquel achaque, y de do ſe originaba tanto daño, aceptò la comiſsion para ir à poner remedio. Ofreciòle al Rey el pacificar, y ſoſſegar toda aquella ſedicion, mas con vn conque, de que le dieſſe poder abſoluto para obrar en el caſo, como la ocaſion pidieſſe, y de la manera miſma que ſi el Rey ſe hallara preſente. No ay duda, ſi, que la peticion fue grande; pero tampoco ay duda, de que era fuerte la empreſſa; y en caſos ſemejantes, quando yà vn hombre por deſahogar à ſu Rey ſe expone à todo rieſgo, no ſe le han de regatear las facultades, y indultos. Concediò allà el otro Rey (Saul digo*) dàr en caſamiento vna hija ſuya, à quien le libraſſe del aprieto, à que nadie ſe atrevia, por mas humilde, que fueſſe, hombre de cayado, y honda, y repararíaſe aora con hombre como Ruy Lopez, en darle poteſtad ampla, para caſtigar culpados, y poner en paz vn Reyno?

* 1. *Reg. cap.* 17.

Partiò, pues, de la Corte el famoſo heroe, con animo chriſtiano de hazer vna gran juſticia, con eſpada de clemencia, con zelo noble de remediar los exceſſos, ſin deſtrozo de las vidas, con ojo à la vtilidad de los vecinos, ſin mirar à otro interès: propiedades, que ſi las llevàran todos los que vàn à comiſsiones, ſirvieran à Dios, y al Rey, y ſalvàran ſus conciencias. Llegò à Murcia, y aunque con el Rey en el cuerpo (como acà decimos) con poco eſtrepito de Soldados, y Miniſtros, que ſi bien ſe requerian muchos para el caſo, como en eſta comiſ- ſe caminaba con diverſo rumbo del que llevan otros zes, la maña, y la prudencia valia por muchos hom- s. Con doze perſonas ſolas entrò en la Ciudad, que

oſſas ſe lleva oy vn Juez de achaques, ò millones. Hoſpedòſe en las caſas del Obiſpo, y luego al ſiguiente dia de llegado, ſin perder punto, ni tiempo, embiò à llamar al Andrès Garcia Laza, el qual ſin rezelo de peligro, antes vſano, y vanaglorioſo del mucho caſo, que en ſu penſar ſe hazia de èl, pues le llamaban antes que à otro alguno, fue muy diligente à vèr lo que le querian: pero tan acompañado, y tan guardado, que cauſa grima decirlo. Seis mil hombres iban con èl de ſus amigos, y allegados, y el que menos con baſtantes armas. Gallardeando, y braveando con todo eſte poder, llegò, y entrò en el quarto, ſin penſar en la muerte que tenia tan vezina, ni darle de ella, como ſuele, el corazon el menor anuncio. Apenas puſo los pies en la ſala adonde eſtaba Don Ruy Lopez Davalos, quando ſin dàr lugar à razones, ni diſcurſos, entraron ſeis hombres, que eſtaban prevenidos, y cerrando con èl, le cortaron la cabeza, antes que pudiera alçar la voz, ni dàr vn grito. Tomòla en las manos Don Ruy Lopez, con la ſangre aun caliente, y caſi vivos los ojos, y aſſomandoſe à vna ventana, la arrojò enmedio de la muchedumbre popular, que avian ido comboyandole, y que oſſados, y brioſos, le eſtaban haziendo eſpalda, y dixoles à todos: *Veis aì la cabeza del autor de vueſtros daños, rebolvedor de eſta Republica, y perturbador de la paz; y harè lo miſmo (que aſsi es la voluntad del Rey) con los que fueren ſus ſequazes, y no vivieren en paz, catando el ſervicio del Rey, y bien del Reyno.*

Coſa paſmoſa, y notable! vèr como quedaron todos à viſta del expectaculo, paſmados, turbados, aturdidos, y en los ſemblantes difuntos! No quedò el numeroſo exercito de los Aſirios tan deſtroncado, y ſin fuerças, al vèr degollado ſu Capitan Holofernes, como quedaron los ſeis mil hombres Murcianos al vèr rodar por el ſuelo la cabeza de quien los mandaba à todos. Fueron caſi iguales las dos hazañas; aquella de vna muger varonil, que con quitar vna cabeza, quiſo redimir ſu patria; y eſta de vn varon zeloſo, que con matar à vn tyrano, quiſo libertar à vn Reyno. Y ſi aquel hecho conſagrò fieſtas Betulia,

lia, y à la valiente. Judith la diò aplausos, y alabanças, bien puede Murcia, con igual razon, consagrar, y celebrar memorias à esta hazaña de Ruy Lopez. Al tiempo, pues, que algo desembueltos de la turbacion, iban los mas ossados buscando por donde huir, añadiò Don Ruy Lopez, y dixo: Que daba por libres à todos los comprehendidos en delitos de muerte hasta aquel dia; que prometia mercedes à los que procediessen con cordura, mirando por el sossiego publico, ajustandose à las leyes, y conservando la antigua lealtad, que aquella Ciudad avia tenido siempre.

Aviendo hecho este seguro, se quitò de la ventana, y todo aquel gentio, dividido en tropas, hechos à la admiracion, y assombro, discurrian por varias partes, sin atinar donde iban. Los que estaban mas cargados, temerosos de castigo semejante, se huyeron de la Ciudad. Los demàs, como assombrados, no sabian que hazerse, si huir, ò quedarse à la clemencia. Los Faxardos, y otros muchos Cavalleros, y Ciudadanos, que como diximos, avian desamparado sus casas, y sus haziendas, vinieron al instante à la Ciudad, à los quales recibiò Don Ruy Lopez cariñosa, y amigablemente, estimandoles la accion, y su buen zelo. Y porque otros particulares, y los que no se asseguraban bolviessen tambien à sus estancias, mandò echar vn vando, en que daba por traydores à los que avian dexado su vezindad, y levantado sus casas, sino bolviessen à ellas. Tornaron todos, con que la Ciudad bolviò à poblarse. Repartiò, y hizo mercedes à los que leales, y obedientes, le hizieron lado, y se le mostraron propicios. Consumiò, y anulò el oficio de Procurador General, por quanto con èl se avia hecho el Laza tan poderoso, dexando facultad à la Ciudad, para poder nombrarle en pleytos de importancia. De esta manera, pues, con solo castigar à vno, y hazer mercedes à otros, dexò Don Ruy Lopez Davalos à Murcia en suma tranquilidad, ganado el renombre, y blason de Pacificador de ella, de Magnanimo, y prudente.

Si este hecho, si este modo de castigo le llevassen por

pauta los que vàn à castigar desafueros, y à sossegar motines, no dudo, que produxessen aciertos. Con vna amenaza, con vn alçar el latigo, con solo hazer ruido, suele vn juez prudente sacar mas vtilidad, que no à golpes, à destrozos, y à castigos. De llevarlo todo à sangre, y fuego se suele sacar destruicion de los lugares, y familias, y quedarse los que quedan mas enconados, mas desavenidos, y mal quistos. Estos dos exemplares, que hemos mencionado nos dexò este Nuevo Rey, ambos en vna materia de sediciones, desafueros, y alborotos, y ambos en vna misma Ciudad, y en vn mismo Reyno. En el vno con sola vna amenaza de vna carta suya reduxo al dever los delinquentes, y absolviendoles las vidas, los dexò sujetos, y obligados. En el otro, con quitar por medio de vn buen Ministro sola vna cabeza, hizo de los sediciosos pacificos, y cuerdos. Vale, y aprovecha tanto este castigar con templança, quando militan razones para ello (como en los casos dichos) que conocida la vtilidad, se han valido muchos Reyes de esta maña. Especialmente el gran Felipe Segundo, como tan prudente en todo, en vn caso particular, que sucediò en Hellin, Villa fuerte, tambien de aquel Murciano Reyno, nos dexò nuevo exemplar de este modo de castigo.

Sucediò, pues, que aviendo llegado à aquella Villa à alojarse dos compañias algo numerosas de soldados de los que passaban à Flandes, y iban à embarcarse à Cartagena; como entraron algo tarde, y los mas de los dueños de las casas, donde les avian dado alojamiento estaban aun en la huerta, y en el campo, cada vno en sus haziendas, parecièles à fuer de ser ellos muchos, y ver el lugar sin gente, que podian vsar muy à su salvo de las demasias que acostumbran. El mas mirado pedia para cenar el capon, y la gallina: los de menos miramiento, dexada la cena à parte, pedian para dormir cama, y compañera, la doncella do la avia, la casada, ò la viudad. Hizieron execucion de tal suerte, que la muger que se hallaba s se encerraba en otra pieza, ò se escapaba huyendo, ò me estaba acompañada, apela

ba à la defensa. Andaba assi la cosa, y el ruido, quando los maridos de las vnas, los hijos, padres, ò hermanos de las otras, cansados del trabajo, llegaban à sus casas. Viendo lo que passaba, y lo que de vn barrio à otro iba tendiendo la voz, considere el desapasionado del modo que quedarian, gente, que aun los mas humildes son pundonorosos, y que se precian de honrados; gente, que no son de los que sufren, y gente Murciana en fin. Cargados, pues, de razon, y hechos todos al enojo, comenzò cada qual à acudir à su deber. Vnos à palos, à cuchilladas otros, embistieron con los soldados, haziendo en ellos vna sangrienta riza. Al que le daban lugar de salir à la calle, se tenia por dichoso, aunque saliesse desnudo, y con dos, ò quatro cuchilladas, el que no podia salir se quedaba por las costas. Al alboroto, y ruido, se poblaron las calles de gente, y armas. Los de la Villa tocaron las campanas à rebato; los Capitanes al son de las caxas recogian sus soldados, los que maltratados, y heridos escapaban de la muerte. La grita, la confusion, y voceria causaba assombro. Aqui del Rey gritaban los soldados. Favor à la justicia decian los de la Villa. A recoger soldados (clamaban los Capitanes) y à huir de estos rebeldes. Los rebeldes sois vosotros (decia el Pueblo) pues contra Dios, y el Rey hazeis maldades. Esto era lo mas decoroso de las palabras, y vozes; otras mas injuriosas se dexan al silencio, y se remiten al discurso. Los Alcaldes ordinarios, personas de valor, y de respeto, sin sombreros, y sin capas discurrian à todas partes, esgrimiendo por vidas, y fulminando penas contra todos; mas como eran casi todos los encarnizados, se hallaban sin ayuda, y imposibilitados de prenderlos. La noche tambien servia de capa para no discernir, ni conocer los delinquentes; los quales, como lo avian con gente forastera, y que no podian decir de fulano es esta casa, ni fulano es quien me ha herido, daban, y herian à bulto con bravo fogo; y el menos advertido cautelaba el riesgo sin duda. Si el soldado, que le avia tocado escapaba solo

herido, ò se encerraba en su casa, ò hazia como que salia à ver la pendencia, y à dar favor, y ayuda à la justicia. Si acaso le mataba, sacaba el cuerpo à la calle, algo apartado de su puerta, ò en el sotano, ò descubierto le daba sepultura. Los Sacerdotes, y Frayles, que al estruendo, y alboroto avian tambien salido, por si à plegarias, y à ruegos, podian aplacar la furia, viendo que à cada passo topaban soldados muertos, trabajaban grandemente en ocultarlos, y encubrirlos. A vnos à cuestas, à otros arrastrando los metian en el Convento, ò los sacaban à aquellos morerales, y alli los mal enterraban.

Viendo los Capitanes, que los pocos soldados que se avian recogido à las vanderas corrian aun peligro, estandose en el lugar, al son de destemplados atambores, salieron à las orillas, y sobre lo alto de vn cerro, que llaman de San Christoval, sentaron el cuerpo de guarda. Hizieron lumbres, levantaron hachos, y à voz de pregonero, y à estruendo de las caxas, no cessaban de llamar los compañeros. Recogieronse muy pocos, y essos maltratados, descalabrados, heridos. En fin, de mas de quatrocientos que era el numero de ambas compañias, no escaparon la mitad con vida. Verdad sea, que se ocultaron, se desparramaron, y se huyeron muchos, temiendo passar adelante por Reyno tan belicoso, y entre gente tan seròz; y la falta de estos, agravò tambien la culpa à los vecinos.

Por mas que la justicia tratò de escrivir, y averiguar el caso, no tuvo hechura, porque como la ofensa, y la vengança les tocaba à tantos, y los demàs por deudos, ò por amigos, avian hecho su razon, no avia ninguno que quisiesse hablar palabra, ni condenar à otro. Por mas que los Escrivanos, temiendo lo que avia de venir, trabajaban en hazer muy bien su oficio, no les valia. Al inquerir, quien lo moviò? Quien matò? Quien hiriò? Quien acudiò? O quien se hallò, no avia mas respuesta, q de Fuente Ovejuna. Solos los que por no tener que [illegible] der se ausentaron, quedaron indiciados. Hizose, emp

oceſſo (y en eſſo juraban todos) que los promotores
l eſcandalo, y pendencia, avian ſido los ſoldados con
s deſafueros.

Quan indignados, quan rabioſos, quan ſentidos que-
rian los Capitanes, los Oficiales, y los pocos ſoldados,
e eſcaparon de la liza, conſiderelo, y diſcurralo el
nos entendido. Vibrando enojos, eſcupiendo peſa-
mbres, y fulminando amenazas, eſcaparon à la Corte
le quenta al Rey, y à ſu Conſejo. Hizo el caſo el rui
que puede conſiderarſe; y aunque acudiò tambien la
lla, dando ſus deſcargos de las demasìas, y inſolencias,
que avian provocado los ſoldados à ſemejante motin,
le las demàs diligencias, que ſe avian hecho por ſaber
delinquentes; con todo, no baſtò para que el Rey, y el
nſejo dexaſſen de hazer vna gran demoſtracion. Salió
decreto fiero, de que juntandoſe, y comboyandoſe
es, y tales compañias infantes, y cavallos, fueſſen à
llin, y à todos ſus vecinos los paſſaſſen à cuchillo, ex-
quando ſolamente Clerigos, niños, y mugeres, y que
aſſen las caſas.

A la voz de eſta ſentencia, yà ſe pueden vèr las laſti-
los lamentos, y gemidos, con que toda aquella Villa
ria al dolor, al quebranto, y à la pena. Pero es de re-
ar en el grande corazon, animo, y oſadìa, de los na-
les, y de los que quizà no tenian culpa, los nobles, y
ſonas de quenta (que como he dicho, los de pocas
raciones los mas avian huydo.) Eſtos, pues, apelan-
l Rey del Cielo, ſe expuſieron al cuchillo, y à ofrecer
vidas por la patria. Quando tuvieron noticia, que ſe
à la execucion, y que el caſo iba de veras, ſacaron à
mugeres, y à ſus hijos, los que ſalvaba el decreto, à
Pueblos comarcanos, con las alhajas, y prendas, que
ia cada vno. Pero las mas de dichas mugeres, reveſ-
s de valor, ſe bolvian al lugar, clamando à vozes, que
erian tambien morir con ſus maridos. Haſta los mu-
achos ſe tornaban con ſus padres, hechos à las lagri-
s, y à la compaſsion. Llegò el dia del juizio (que tal
para aquel Pueblo) y ſabiendo, que yà las compa-

ñias

ñias de ſoldados con el cabo, que los Regia, llegaban à dàr viſta por la parte, que llaman los Algezares, camino de Murcia, coſa de vn quarto de legua del lugar, ſalieron à eſperarlos en la orilla, deſarmados todos, compungidos, leales, y obedientes. Las mugeres por lo alto de los cerros, embarazando los ayres à gritos, y alaridos. Toda la Clerecia, y todos los Religioſos del Serafico Franciſco, los mas de ellos deſcalços, y cubiertas de ceniza las cabezas, ſalieron delante con ſus Cruzes cubiertas de luto, al modo que el Viernes Santo, pidiendo con vozes triſtes miſericordia, y clemencia. Y al llegar à que traia la orden, ſe poſtraron de rodillas, y los ojos por el ſuelo, levantaron mas el grito, diciendo: *Miſericordia, Señor, ſi delinquieron algunos, què culpa tiene eſte Pueblo? Paſſe primero el caſtigo por nueſtras cabezas, ſino reſerva el cuchillo cuellos inocentes.*

Quedòſe el Cabo, ò Capitan paſmado, y atordido, quando viò tal coſa, y à no tener confiança del remediò, no le dexara el pavor paſſar adelante. Apeòſe del cavallo, y arrodillado tambien à la Cruz, y la Comunidad, diò como los demàs lagrimas à los ojos. Llegado, pues, à eſte eſtremo, quando yà ſolo faltaba el embeſtir, y que los pacientes tenian la muerte yà tragada, como dicen, llegò la nueva orden por la poſta, en que ſu Mageſtad ſuſpendia por entonces el caſtigo. De ſuerte, que el intento del Rey prudente, y ſabio, fue ſolo atemorizar con eſta eſtratagema, dando à entender à aquel, y à los demas Pueblos, como eſtaba en ſu mano caſtigar con ſemejante rigor à los que hazen deſafueros, y ſe deſacomiden contra ſus Capitanes, y Miniſtros. Y ſirviò, y aprovechò tanto eſta amenaza, y aun mas que ſi la pena llegàra à execucion; pues ſin faltar ninguna cabeza, quedaron todos tan eſcarmentados, tan fieles, y obedientes al Rey, y à la juſticia, que de padres à hijos ſe ha ido heredando el temor, y la memoria de eſte hecho. Al tiempo, pues, que rompiendo por entre toda la gente llegò el que traia el perdon, y en altas vozes començò à publicarſe, no ſe puede decir el tumulto de alegrias,

y

y jubilos, que se levantò entre todos, el llantò, y la gritoria la avivò el placer con mas estremo. Viva nuestro Rey mil años (clamaban à grito herido) viva su piedad, y su clemencia. Con reciprocos abrazos fueron recibidos todos los soldados, y al son de repiquetes de campanas los entraron en la Villa. Fueron en procesion hasta la Iglesia, cantando el *Te Deum laudamus*, hecho todo plazer lo que antes tristeza, y luto. Despues de dadas gracias, los hospedaron, regalaron, y sirvieron magnificamente. Con esto, los que vinieron por Juezes, y Ministros, se bolvieron intercessores, y abogados con su Magestad, para que el perdon fuera perpetuo.

CAPITVLO IV.

De la querella de los Judios de Sevilla en las Cortes de Madrid, sobre averles quemado, y robado sus casas. Cuentase el origen de este desafuero, y como la Juderia de Toledo, y las de otras Ciudades, quedaron tambien perdidas, y acabadas.

YA sabrà el leìdo, como en castigo de su culpa pues dieron muerte al Autor de la vida, su dueño, y su bienhechor, permitiò el Cielo, que à todos los Judios los desterrassen Tyro, y Vespasiano de toda Judea. Derramaronse à millares por diversas Provincias; y aunque desde la expulsion de Nabuco, muchos siglos antes, avian aportado algunos [illegible] estra España, no eran en fin de los que se ha[illegible] y consintieron en la muerte del Salvador, pun[illegible] para otro fin queda tocado. Pero aora con este

eſte deſtierro vinieron à mezclarſe, y como gente de vna ſeta, y de vna ley, en nada ſe diſtinguian. Como eſtaban ricos, y con ſus tratos, y vſuras, tributaban à los Reyes grandes pechos, dieronles buena acogida, y en las Ciudades mas principales les ſeñalaron ſus barrios, en que tuvieron ſu habitacion, ſus aljamas, y ſus tiendas, y eſto ſe llamaba la Juderia. En Sevilla, en Toledo, en Burgos, en Cordova, en Logroño, en Barcelona, y Valencia, moraban, y reſidian infinitos. Sucediò, pues, que por eſte tiempo, que ſue al principio del Reynado de nueſtro Rey, commovida, y convocada toda la pleve de la Ciudad de Sevilla, chocaron con la Juderia, y entrandoſe por las caſas, matando, robando, hiriendo, hizieron en los deſventurados Judios el mayor eſtrago, que puede penſarſe. Solos los que huian del furor ſalvaban las vidas; los que querian defender ſu ropa, quedaban muertos. El Conde de Niebla, y Alvar Perez de Guzmàn, Alguazil mayor de la Ciudad, viſto el alboroto, ſe entraron à poner remedio, y aſsiendo al primero que toparon, le mandaron azotar, porque los demàs à ſu viſta ſe quietaſſen, y tomaſſen eſcarmiento. Aquí ſue indignarſe mas el vulgo, y el perder mas el reſpeto à la juſticia, haziendo à cuchilladas, que ſe retiraſſen Alguaziles, y Miniſtros, y que ſoltaſſen al preſo, y como gente perdida, y arreſtada, intentaron tambien matar al Conde.

Los Judios, que eſtaban en Madrid à arrendar las rentas Reales (que ſiempre los de eſta raza, no ſaben ſalir de rentas) y los que de Sevilla avian acudido bien deſcalabrados, ſe entraron querellando en el Conſejo amargamente de los robos, y malos tratamientos, que les avian hecho. Dieron por principal cauſador del daño à Don Fernan Nuñez, * Arcediano de Ezija, por quanto con ſu predicacion, y ſus Sermones avia commovido al Pueblo contra ſus haziendas, y ſus vidas. De ſuerte, que eſte Prebendado, zeloſo, y devoto, à parecer, abominaba de los Judios, y hablaba, y decia contra ellos grandes coſas. Atizaba à la gente que,

* *Mariana, le llama Fernan Martinez, 2. part. lib. 18. cap. 15.*

que los hechaſſen de el mundo, y que no los conſintieſſen. Ay algunos hombres, que verdaderamente ſon buenos, y ſantos, pero ſuelen ſer necios; con que con ſus necedades, aunque ellos ſon buenos, hazen que otros ſean demonios. De Santo trata à eſte Arçediano el Burgenſe, en ſu Eſcrutinio; mas echale à la ſantidad vna brava contrapeſa, diciendo, què ſabia poco. Bien ſe conociò en eſte hecho, pues èl penſaba, que en hazer que deſtruyeſſen à los Judios hazia vna buena obra, y la mas ſanta de el mundo, y era vna necedad, y vna injuſticia. Viſta por los de el Conſejo la querella, y que los querellantes tenian razon, deſpacharon juezes con titulo de Priores, que era entonces titulo de grande autoridad, para que fueſſen à Sevilla, y à las demas partes donde ſe avian levantado aquellas ſediciones, y caſtigaſſen muy bien à todos los culpados.

Por el fruto, que ſe ſacò en Burgos, en Toledo, y en Valencia, quando à cinco de Agoſto del año ſiguiente embiſtieron los del pueblo con las Juderias, robando, y ſaqueando las caſas, y las tiendas, y paſſando à cuchillo à los mas Judios (ſiendo vn dia de juizio en cada Ciudad) por el fruto, pues, que hizieron aqui los juezes pared en medio de el Rey, y de ſu Corte, ſe podrà colegir el que harian en Cordova, y en Sevilla. Andaba en cada vna de eſtas partes tan amotinado, y deſmandado el pueblo, tan goloſa la codicia, tan acreditada la voz de el Predicador, de que con buena conciencia podian robar, y matar à aquella gente, que ſin reſpeto, ni temor de juezes, ni Miniſtros, ſaqueaban, rovaban, herian, y mataban, que era paſmo. Cada Ciudad fue vna Troya en aquel dia. Las vozes, los lamentos, los gemidos de los que ſin culpa ſe veian arruynar, y deſtruir al paſſo que laſtimaban à los que no eran en el hecho, incitaban à mas rabia, y mas crueldad los dañadores. o vſaban de clemencia, y reſervaban las vidas, y azienda à los que querian ſer Chriſtianos, y pedian

à

à vozes el bautiſmo : todo juizio errado con capa de Religion; y yerro, que fue cauſa de mil yerros, porque muchos de aquellos Judios, viendo que con bautizarſe los perdonaban, pedian el bautiſmo fingidamente, teniendo la voluntad ſiempre en ſu ſeta, con que Chriſtianos en la apariencia judaizaban cada dia. De eſtos Chriſtianos fingidos vino à quedarſe en Eſpaña vn contagio harto dañoſo. Finalmente, por mas que los jueces procedieron al caſtigo, y à la averiguacion, no aprovechò nada. Pareciò inconveniente grande caſtigar, y deſtruir à vna Ciudad, y à todo vn pueblo, por reſtituir, y ſalvar à vna Juderia, y mas quando el motin ſe abrazaba de el pretexto de la Religion, y acotaban con el Arçediano, de que eſtaba bien lo hecho, èl lo pagarà algun dia, como verèmos adelante. En eſte eſtado lo dexan los Coroniſtas que he viſto. No dizen mas, de que las Juderias quedaron deſtruidas. La de Toledo tan rematada del todo, que perecieron las rentas muy conſiderables que contribuian, y al tanto las pias memorias à que eſtaban aplicadas. Las dos Capillas Reales de los Reyes antiguos, y nuevos, fueron las que mas ſintieron eſte daño. Eſtaba impueſta toda ſu renta ſobre la Juderia, juzgando quizà los Fundadores, que no podia aver coſa mas eſtable, por lo que tienen los Judios de codicioſos, mañoſos, y aplicados. Enmendò eſte deſman nueſtro Rey Don Enrique, por lo que tocaba à ſu Capilla, como fundacion de ſu padre, y abuelo, mejorandola de renta, como dirèmos adelante.

CAPITVLO V.

De las grandes alteraciones, que se levantaron entre los Señores de Castilla sobre el modo del govierno.

YA diximos, como por mayor parte se ajustò, que se governasse el Reyno por Consejo, y junta de Señores, y que el Arçobispo de Toledo, y el Duque de Benavente lo llevaron mal en lo secreto. Disimularonlo entonces, esperando ocasion de poder sacar la cara. Hallòla el Arçobispo, viendo que el Duque, y el Conde de Trastamara, cercaron vn dia la Iglesia, donde se juntaba el Consejo, con mucha gente de armas: modo de atemorizar à los demàs, para que no se opusiessen à su gusto, como se viò con efecto en cierta pretension, que propuso el Duque, de que se diesse el oficio de Contador mayor à Juan Sanchez de Sevilla, amigo suyo, la qual peticion rechazò furiosamente el Arçobispo de Santiago, alegando justas causas para ello. Hizolo honra el Duque, diciendo, que aquello avia de ser à pesar de toda contradicion. Solo ha de ser lo que fuere justicia (replicò el Arçobispo) con que se puso la cosa de manera, que de vna, y otra parte se apercibieron de armas; y à no prevenir la Villa, que se cerassen las puertas, sin permitir, que de fuera entrasse nadie, pudo suceder vna desdicha. Con esta causa, se saliò el Duque à pocos dias de la Corte, y se fue à Benavente muy indignado, y sentido. Tomando, pues, ocasion el Arçobispo de Toledo de estas mañas, escapò de Madrid à su Villa de Alcalà. Desde bolviò à Yllescas, y à Talavera, solicitando desde los lugares à los Cavalleros, y à los demàs pueblos à

que

que tomaſſen las armas, y libraſſen al Reyno de los que con pretexto de governarle le tiranizaban. Era ſu intento, que ò bien ſe guardaſſe el teſtamento del Rey Don Juan, que à diligencia de Pedro Lopez de Ayala, honra de Toledo, avia parecido, y ſe leyò en el Conſejo (con que muchos viendo ſu diſpoſicion tan ajuſtada, y buena, ſe encogieron de ombros, y eran en que ſe guardaſſe) ò bien que ſe governaſſe el Reyno, ſegun la ley de Partida del Rey Don Alonſo el Sabio, que diſpone, que en tiempo de la menoridad del Rey, los Governadores ſean vno, tres, cinco, ò ſiete. Por eſta cauſa arguyen algunos à eſte gran Prelado de ambicioſo, de que pretendia por qualquier de eſtos dos medios tener mas mano. Mas eſto, quien que lo juzgue, quando ſolo à Dios eſtàn reſervadas las intenciones? Quizà, ò ſin quizà, que el zelo del Arçobiſpo era muy bueno, y la emulacion de los contrarios le hazia eſcandaloſo. Vea qualquier deſapaſſionado el caſo; vea, y lea el teſtamento del Rey Don Juan (pues en el libro antecedente le puſimos à la letra, no ſin miſterio) y diga en que eſtà la culpa, de que quiera el Arçobiſpo, que ſe guarde vna vltima voluntad de vn Rey Catolico; antes no querer guardarla, juzgo fue delito. Que le dè todo derecho divino, y humano * tanta autoridad à las poſtrimeras voluntades, que las dà fuerça inviolable de ley, aunque ſea el teſtador el hombre mas humilde; y que la voluntad de vn Principe ſoberano, y Rey de Caſtilla, bien entendido, bien mirado, y bien atento, no aya de tener fuerça; que ſe guarde, y ſe aya de dàr por nula, en que leyes, ò Anales ſe permite? Hartenſe, pues, algunos Hiſtoriadores de culpar à Don Pedro Tenorio, y tratarle de ambicioſo, que yo no he de condenarle ſu pretexto, tuviera en la intencion lo que mandaren.

* *Inſtit. titul. de teſtam. §. Diſponat.*

Como hombre, pues, que ſabia muy bien lo que ſe hazia, eſcriviò al Papa Clemente, y à los Reyes de Francia, y Aragon, contando lo que paſſaba, y pidiendoles con mucho encarecimiento arrimaſſen el ombro para eſtorvar los males que amenazaban à vn Rey niño, flaco

y sin fuerças. La sustancia de las cartas era esta. Que en las Cortes de el Reyno estaba la razon atropellada, y que solo tenian lugar violencias, y demasias : que en Palacio, y en las calles tremolaban las vanderas, como si fuera en campaña, no viendose sino gente armada en juntas, y en corrillos : que la postrimera voluntad de el Rey Don Juan, que devieran tener por santa, y justa, era menospreciada, qual si fuera de vn hombre falto de acuerdo, y sin juizo: Que la junta, y Procuradores de el Reyno no se atrevian à chistar, ni à decir lo que sentian, antes bien por el miedo de los que lo querian mandar todo, se dexavan llebar de su parecer : y que yà que no querian conformarse con el testamento, por decir, que avia sido hecho de prisa. (que esta es la capa que echaron los mal contentos para cubrir su pasion, quando del mismo testamento consta, y puede verse, que està hecho con mucho acuerdo, y de espacio, pues aun no se olvidò en èl, de que bolviesse la Reyna al Principe su hijo la guirnalda rica de esmeraldas, que avia sido de su madre, y su primera muger) Que en fin yà que no querian por su alegato conformarse con aquella vltima voluntad, que razon, ni causa avia para que no obedeciessen las leyes, que sobre el tal caso dexò establecidas vn Principe tan sabio, como el Rey Don Alonso? Concluìa, en que no se creyesse era de comun consentimiento lo que se avia decretado, porque no avia sido sino negociacion, y violencia de los poderosos.

Cartas como estas yà se vè el ruido que harian à las Cortes, y partes do llegàban. El Papa Clemente despachò à toda diligencia por legado al Obispo de San Ponce, Frayle Dominico, con quien escriviò dos cartas, vna al Rey, otra à los Governadores. Davales en primer lugar con palabras muy sentidas el pesame de la desgraciada muerte del buen Rey Don Juan, significandoles la inconstancia de las felicidades, y grandezas de esta vida, y quan expuestas estàn à fenecer, y acabarse à vn bayben la fortuna. Que llevassen con buen animo perdida tan grande, y que pospuestas todas pasiones, se concordas-

ventrada. Muriò de temerario poco adelante, en vna
erra que fue à hazer à los Moros, y està sepultado en
ara Maria de Alcantara. Todas estas cabezas, pues,
idas, y coligadas, y por Cabo principal el Arçobispo
Toledo con mil y quinientos cavallos, y tres mil y
inientos Infantes, enderezaron la marcha à Vallado-
à donde el Rey se avia ido. Sentaron sus Reales à las
las del rio Pisuerga, con animo de embestir, y redu-
al dever à los que estaban apoderados de el govierno:
uales apercebidos tambien de gente, y armas se ex-
ian para la defensa.

Quando la Reyna de Navarra Doña Leonor tuvo
cia del caso, con animo varonil partiò de Arevalò à
si su autoridad podia estorvar el rompimiento, y ata-
el daño, que de llegar à las manos avia de seguirse.
nca fue su diligencia, que consigiò por logro de su tra-
, que sin esgrimir las armas se hablassen las partes, y
ssen algun asiento, que estuviesse bien à todos. Se-
on puesto, y dia para tener las habias. En la Villa de
ales, que està entre Simancas, y Valladolid, fue la
, donde acudieron personas nombradas de vna, y
parte. Acudiò tambien la Reyna con su acostumbra-
alor, para estàr à la vista de lo que necesitasse de
dio; y ansimismo el Legado del Papa, para terciar
tratos, y componer los ajustes. Los dos Arçobispos,
Toledo, y el de Santiago (que de tan atràs traian el
uestos, y que de verdad fueron de las mayores ca-
, que tuvo aquel siglo) estos, pues, eran los Cabos
dos parcialidades. El de Toledo, muy llevado del
onor, de la entereza, de la soberania. El de Santiago
, mañoso, y astuto. Cada vno esperaba vencer al-
; pero como los dos jugaban con iguales armas de
dos, y entendidos, siempre estaba neutral el venci-
ato. En el caso, pues, que vamos, vsò cada qual su
cia, tirandose à derribar, y apostando à quien mejor
ia. Era el principal debate sobre si se avia de guar-
, ò no el testamento del Rey Don Juan. El de Toledo
endia, que si: pues el de Santiago con vna brava cau-

tela, eſtando en la junta, le preguntò: ſi queria, y guſtaba, que ſe eſtuv.eſſe en todo, y por todo à la diſpoſicion del Rey Don Juan en aquel teſtamento? Conociò el de Toledo, à fuerça de ſu viveza, la malicia que llebava embevida la pregunta, que era excluir del govierno al Duque de Benavente ſu amigo, y ſu aliado, por quanto no quedò nombrado en el teſtamento entre los Governadores de el Reyno; y à trueque de ver el de Santiago con eſte deſayre al Duque, con quien eſtaba enojado, como yà dixímos, y de malquiſtarle con el de Toledo, tiraba yà, y arroſtraba à que el teſtamento ſe guardaſſe en todo, y ſe feneciеſſe la contienda. Toda eſta zalagarda llevaba cautelada la pregunta. Adivinandolo, pues, el de Toledo, detuvoſe en reſponder, y deſpavilando ſu ingenio vn modo para ſalir bien, ſin que ſu enemigo oſaſſe contradecir, reſpondiò con otra cautela no menos mañoſa: que guſtaba de que el teſtamento ſe guardaſſe; pero con tal condicion, que al numero de los Governadores, que en èl ſe ſeñalaban, ſe añadieſſen otros tres, quales eran el Duque de Benavente, el Conde de Traſtamara, y el Maeſtre de Santiago: que convenia mucho, que tales Señores tuvieſſen mano en el govierno, para el ſoſsiego comun. Paſmaronſe el Arçobiſpo de Santiago, y los de ſu ſequito de oir la reſpueſta. Y como de hazer lo contrario venian à tener por enemigos tales perſonages, tragando ſalivas, y paſſandolo como pildora, vinieron en ello, viendoſeles en el roſtro la braſſa que ardia en ſus corazones. Con eſto ſe ſoſſegò por entonces todo aquel tropel de armas, acordando, que para mas firmeza ſe juntaſſen en Burgos Cortes Generales, y que en el interin de vna, y otra parte ſe dieſſen rehenes, hijos de hombres nobles. Eſtos fueron el hijo de Juan Hurtado de Mendoza, Mayordomo mayor de la Caſa Real (de quien traen ſu origen los Marqueſes de Almazàn, y Condes de Monteagudo) el hijo de Diego Lopez de Zuñiga, y el hijo de Juan Alonſo de la Cerda, Mayordomo de el Infante Don Fernando.

Gran-

Grande era el reſcoldo, que ardia en el peecho de el Arçobiſpo de Santiago, de ver, que el de Toledo con la traza que propuſo avia de ſer el todo del govierno, y tener mas mano que todos los demàs. Conſideraba ſu mucho poder, tener mucho que dàr, y aver de ſer ſuyos aquellos tres Grandes, por averlos grangeado ſu buena maña. Abraſado de eſta emulacion, echòſe à penſar algun modo para deshazer aquel poder, poniendo de eſtotra parte alguna contrapeſa. Valgaos Dios por Señores, y mas Eccleſiaſticos, y como en tales lances os acordavais poco de lo mortales que ſomos! En vez de perder cada vno gran parte de ſu derecho, à trueque que huvieſſe paz, diſcurrian en buſcar modos de mejorar ſu partido por malos, y dañoſos que fueſſen. Como iban ambas Mitras de coſario à coſario, viendo el de Santiago la traza por donde ſe le avia pegado el de Toledo, tratò de deſpicarſe por los miſmos filos; y fue de eſta manera. Yà dexamos dicho en la hiſtoria del Rey Don Juan, los grandes alborotos, y deſſaſſoſsiegos, con que Don Alonſo Enriquez de Noroña, Conde de Gijon ſu medio hermano avia alterado el Reyno muchas vezes, alçandoſe cada dia contra la Corona, y que por vltimo mandò el Rey poner le preſo en el Caſtillo de Almonacir, y à cargo, y cuenta de el Arçobiſpo de Toledo, el qual en las Cortes de Madrid, que dexamos referidas, pidiò le aliviaſſen de eſta carga, y ſe le entregò al Maeſtre de Santiago, que le puſo en el Caſtillo de Monreal, junto à la Villa de Ocaña. Conſiderando, pues, el Arçobiſpo de Santiago, que eſte Conde, por gran Señor, por temerario, y por temido, era lindo torcedor, para teniendole de ſu parte tener à raya à los otros, y aun para atropellarlos tambien, tratò de ſu libertad. Hablò à todos ſus amigos; comunicòles el diſinio que llevaba; pareciòles, gran coſa, y aſsi de comun acuerdo ſuplicaron al Rey, ſe adolecieſſe de aquel Señor, rio ſuyo, hermano de ſu padre, y que ſi avia errado, baſtaba por caſtigo la larga priſion que avia padecido. Como los rogadores eran muchos, y los que podian contradecir, que eran los de la

parte del Arçobiſpo de Toledo, ignoraban la zalagarda que llevaba el caſo, ſin dificultad ninguna, ſe recabò el perdon. Sacaronle del Caſtillo: fue à beſar al Rey la mano: recibiòle cariñoſo, y mandò, que ſe le reſtituyeſſen ſus Eſtados. Quien penſara, que quando en tiempos rebueltos pierden otros la libertad, la conſiguiera eſte Conde teniendola perdida? Llegò, pues, el tiempo aplazado de las Cortes. Tratòſe de afirmar lo que ſe tratò en la junta de Perales, y entonces el Arçobiſpo de Santiago dixo, no vendria en ello menos que no ſe admitieſſe al Conde de Gijon por quarto Governador, junto con los otros tres Grandes ſeñalados, alegando para ello, que en ſangre, y en nobleza no devia el Conde nada à nadie.

Atùrdido, y rabioſo ſe quedò el de Toledo de ver que le avian cogido con ſus trazas miſmas. Con todo contradixo la propueſta, y al tanto todos los de ſu faccion; y como avia bien que alegar por lo ſedicioſo, y reboltoſo, que el Conde avia ſido, y con tantas reincidencias, altercòſe grandemente ſobre el caſo. Demàs de eſto, vsò el de Toledo de otra traza, que atrueque que el de Santiago ſu opueſto no fueſſe tutor, dixo, que ambos por ſer Eccleſiaſticos no lo podian ſer, ni el Maeſtre de Calatrava por ſer Religioſo de la Orden de San Bernardo (y eſte Maeſtre era de la faccion de el Arçobiſpo de Santiago) con que por eſte camino, quitandoſe à ſi miſmo vn voto, les quitaba allà dos; que es lo que ſuele decirſe: facome à mi vn ojo à trueque de ſacar los dos à mi enemigo. Los Procuradores de las Ciudades conforme eſtaban hablados, y negociados, ſe dividieron en dos partes. Temiendoſe peor rebuelta que las paſſadas, nombraron juezes arbitros para que reſolvieſſen eſte punto de poder ſer, ò no tutores los Eccleſiaſticos. Eſtos fueron Don Gonçalo Obiſpo de Segovia, y Alvar Martinez, famoſiſsimos Letrados, vno de cada parte. No ſe conformaron, porque cada vno miraba el negocio apaſſionadamente por ſu parcialidad. Don Gonçalo, * que era intimo del de Toledo, y el mayor Letrado, que ſe hallaba en

* *Eſte Obiſpo compuſò vn libro, que ſe intitula: la Peregrina.*

en aquel siglo, fue de padecer, que no podian los Obispos ser tutores. El Doctor Alvar Martinez dixo lo podian ser en este caso, por ser tutela de Rey. No decia mal. Visto, pues, que no se concordaban las partes, yà por este obstaculo, yà por aquel rope, y que la causa principal de la discordia estrivaba en el Conde de Gijon, quiso la famosa Reyna de Navarra, aunque era ella de la parte del Arçobispo de Toledo, y Duque de Benavente, quitar esta porfia, aunque fuesse su opinion la perdidosa. Pidióles, pues, por merced al Duque, y al Arçobispo, y à los demàs aliados, admitiessen al Conde en el govierno. Y por escusar nuevas varajas, se diò por arbitrio, que governassen los vnos la mitad del año, y la otra mitad los otros.

Ya parece que calmaba la discordia, y sedicion con este medio; yà parece que la inquetud avia arrimado las armas, y que el Reyno se iba governando en paz, quando otro nuevo accidente bolviò à poner la cosa de mala condicion. Sucediò, que viniendo de caça Don Dia Sanchez de Rojas, vn Sabado por la tarde, estando la Corte en Burgos, à vna legua de la Ciudad, le salieron al encuentro dos hombras de à cavallo, que se llamaban Pedro de Lobete, y Juan del Castillo, que vnos dicen, que eran criados del Duque de Benavente, otros, que solo el ampararlos diò el indicio de acumularle el delito. Embistieron, pues, los dos con sus lanças enristradas con Dia Sanchez, y quitaronle la vida. Era el difunto criado del de Gijon: los matadores se guarecieron de el Duque: sospechòse de esto, que con su orden se avia hecho aquella muerte. Pareciò muy mal à todos, y temieron, que hizieffe mayores males, quien à los principios de governar hazia, ò apadrinaba demasias. Por lo qual, para que fuessen excluidos el Conde de Gijon, y el Duque de Benavente del govierno, se vino à acordar, y à resolver por vltimo, que se guardasse la disposicion de el Testamento. O valgaos Dios por Señores, y quantos daños se huvieran evitado, si desde los principios se guardara lo que es justo! En fin al Arçobispo de Toledo se le vino todo à la

mano, fuesse traza, ò fuesse dicha; fuesse ambicion, ò fuesse merecerlo. En ausencias del Marques de Villena, y del Conde de Niebla (que eran los principales Governadores nombrados por el testamento) vino à quedar al Arçobispo con sus votos, con que valia por mes. Que buen estomago haria esto al Arçobispo de Santiago. Por contentar al Duque, y al Conde de Gijon, les dieron ciertos cuentos de maravedis en cada vn año en recompensa de lo que les quitaban. Con todo el Duque se retirò à su Estado mal contento.

CAPITVLO VI.

De la famosa victoria, que alcançò de los Moros de Granada Don Alonso Tañez Fajardo; y desde quando, y por quien se mandò guardar el dia de San Francisco.

EN los capitulos antecedentes dexamos dicho, como aviendo heredado la Corona de Granada Juceph, hijo de Abulinagege, escriviò à la Ciudad de Murcia para assentar pazes con Castilla en la forma que las tenia juradas su padre. En este año, pues q se contaba el de mil y trecientos y noventa y dos, dicen los Historiadores, que Mahomad quebrò estas pazes con que hallo alguna confusion, de quien fuesse este Rey Mahomad, porque el erudito Padre Juan de Mariana dì à entender, que era el padre de Juceph, con que se opone al Maestro Gil Gonçalez Davila, y al tenor de la carta, que dixímos, que escriviò Juceph à la Ciudad [illegible] que su padre era muerto,

Mariana 2. part. lib. 18. cap. 16.

Gil Gonçalez vbi supra cap. 11.

se ſe llamaba Abulhagege; y aunque digamos, que
ia tener ambos nombres, no ſe ajuſta el aver muerto
años hà, y mover aora la guerra. Decir, que Maho-
ad ſea ſu hijo, y hermano de Juceph ſe ajuſta algo
jor, por quanto eſte en vida del padre ſe revelò con-
èl por heredar el Reyno, y quitarſele à Juceph ſu
mano mayor. Y aunque por conſejos de vn Embaxa-
de Marruecos, ſe ſoſſegò el motin, y guerra civil, que
nçò à levantarſe, y el tal Mahomad ſe reduxo à la
diencia, pudo ſer, que deſpues de muerto ſu padre, y
mano heredaſſe la Corona, y como tan opueſto à
s (porque èl aborrecia à los Chriſtianos, lo que los
s eran muy afectos) por eſta cauſa, pues, entrò rom-
ndo las pazes, gozando de la buena ocaſion de eſtar
Villa tan dividida en vandos, y el de Portugal dandoles
rra. En fin eſte Mahomad ſea el que fuere, con ſete-
tos cavallos, y tres mil infantes, ſobervio, y fementi-
ſe entrò por el Reyno de Murcia, talando los campos,
iendo daños, y robos notables. Chocò con la Villa
Caravaca, y pegandola fuego, la dexò arraſſada, y
truida. Solo el Caſtillo, por ſer inexpunable, ſe librò
incendio, ſiendo el aſilo, donde ſe guareciò toda la
te.

Tan vſano, y inſolente como eſto andaba el Moro,
ndo llegando las nuevas muy laſtimoſas à las Ciudades
Murcia, y Lorca, que mirando tan cerca al enemigo,
nençaron à tomar las armas preſurоſos. El gran Alfon-
Faxardo, Capitan valiente, viendo el peligro que
a en la tardanca, por quanto yà los Moros cargados
vna gran preſſa ſe iban entrando en ſu Reyno, juntò
mucha priſa la gente que pudo, mal apercebidos, y
l armados, y con ciento y cinquenta cavallos ſolos,
ſue ſiguiendo deſapoderadamente. Alcançòlos en
, y cogiòlos deſcuidados junto al puerto de Nogalete:
trò con ellos con mucha valentia, implorando el
e Dios, y de ſu Madre Soberana Santa Maria de
rtas, vna Imagen, junto à Lorca, de ſuma devo-
ſueſſe, pues, el pelear con denuedo, yà el ſocorro

de la Virgen, ò ya todo, el fiel de la carga, que dieron à los Paganos, que no solamente les quitaron la presa, y los despojos que llevavan, sino que degollaron infinitos, cautivaron muchos, y los que escaparon fue valerse de sus pies.

Triunfantes, y victoriosos, ricos, y contentos se bolvieron los nuestros à sus casas. Con jubilos, y alegrias recibieron al famoso Faxardo ambas Ciudades. Los de Lorca, con singular placer, salieron en procession hasta Nuestra Señora de las Huertas, à tributarle las gracias de aquella victoria, y à ofrecer à su Templo parte de los dones, que quitaron al Moro. Llegò à la Corte la nueva de esta hazaña, que la llenò de alegria, al passo, que estaba atemorizada, y confusa de saberlo que el Barbaro iba haziendo. Añadiò el Adelantado vn gran timbre à su nobleza, y ganò para con el Rey, y los Señores mucha memoria, y aplauso.

Como estaban las cosas sossegadas, el govierno con alguna quietud, las treguas de Portugal en buen estado, el Rey algo gustoso, y que ya la edad le iba despertando cada dia, pareciòle vna cosa de mucha devocion, hazer honras à los Santos, à quienes por algun respeto se miraba obligado. Como es, pues, ordinario celebrarse en las Cortes aquellos dias, que cumplen años los Reyes, llegò el dia quatro de Octubre, que fue en el que naciò nuestro Rey Enrique en Burgos, y en el que naciò para el Cielo, muriendo para la vida el grande Patriarca San Francisco, humano Serafin, y Vice-Christo llagado, y pareciendole al Rey, que era justo mostrarse agradecido al Santo, en cuyo dia saliò à ver la luz de el mundo, determinò fuesse dia de guardar, y que debaxo de precepto olgassen, y le festejassen todos. Escriviò en razon de ello à todos los Arçobispos, y Obispos de su Corona, que lo mandassen assi por todas sus Iglesias. Tan antiguo como esto es ser fiesta de guardar el dia de San Francisco, que ha casi trecientos años. La carta original, que para ello escrivió el devotissimo Rey, està, dizen, en el archivo del Convento de San Francisco de Villa-

Villa-Franca del Obiſpado de Aſtorga. * Tambien ſe hecha de ver, que es bien antigua la devocion, que los Reyes de Caſtilla tienen à eſte Santo, pues quando los años paſſados mandò ſu Santidad del Papa Vrbano Octavo quitar todas las fieſtas, exceptuando ſolo algunas, nueſtro Monarca Eſpañol el Rey Don Felipe Quarto (que en gloria deſcanſa) ſuplicò del Breve en razon de el dia de San Franciſco, para que en Madrid, y en las demàs partes ſe guardaſſe de el modo que ſolia. Los Conventos de ſu Orden lo publican aſsi; à ellos me remito.

* *Gil Gonzalez, cap. 1*

CAPITVLO VII.

De los deſafueros de el Duque de Benavente, y de la priſion de el Arçobiſpo de Toledo.

PICADO, y muy ſentido diximos que ſaliò el Duque de Benavente de la Corte. Fueſſe à ſus Eſtados, y como confinan con Portugal, y el Portuguès entonces eſtaba muy ſobervio, ſin querer admitir treguas con Caſtilla, pareciòle al Duque linda ocaſion de deſpicar ſus enojos, ladeandoſe al Luſitano. Coloreò, y rebozò ſu diſinio, con vn lindo pretexto, qual fue tratar de caſarſe con vna hija baſtarda de el de Portugal, llamada Doña Beatriz, con la qual le ofrecian muy gran dote de ſeſenta mil florines. Con eſta capa no ſe le diò nada de que ſupieſſen el Rey, y los Grandes, que hazia las partes del Portuguès. Mucho turbò à todos eſta nueva, porque como el e era tan gran perſonage, Señor de tantos vaſſallos, arrimado al Portuguès, conocian, que era tener vna

vna guerra fiera muy dentro de casa. El Arçobispo de Toledo fiado en la antigua amistad, que avian tenido, fue hasta Benavente à hablarle; pero no pudo recabar cosa ninguna. La Reyna de Navarra Doña Leonor, como bien entendida, y avisada, y como hermana del Duque, tratò de colorir lo mejos que pudo aquellos tratos, en que andaba con el de Portugal. Vino, pues, à Segovia, à donde estaba el Rey, y en presencia de los del Consejo abonò al Duque, diciendo: Que aunque en Portugal le hazian tan buen partido, èl no avia dado el si, por ver que era enemigo de Castilla; pero que si el Rey, y los Governadores vinieran en que casasse con Doña Leonor, Condesa de Alburquerque, prima suya, à quien avia antes galanteado, y pretendido, con esto despediria el casamiento de Portugal, y se vendria à su servicio.

Tanto era el temor, y el miedo que se avia cobrado, de que casasse el Duque con la Portuguesa, que siendo assi, que estaba dicha Condesa desposada dias avia con el Infante Don Fernando, se huvo de atropellar con esto, y ofrecer lo que pedia el Duque. El Rey dixò, que con que gustasse de ello la Condesa, èl venia en ello. De los Grandes no lo reprobò ninguno. La Condesa diò tambien el si, con que se diò por hecha la boda. Señalaron la Villa de Arebalo para celebrarla. Avisò la Reyna al Duque; y quando pensò, que con alas en los pies, en vez de espuelas, vendria, no despedrando caminos, sino rompiendo los vientos, se arrepintiò de el trato, y estuvose quedo. Condicion humana, apetecer, y anhelar por la hermosura, que no puede alcançarse, y elarse la voluntad, quando se la ofrecen. No dàn los Historiadores mas motivo, que este de la mudança. Sin duda que la Portuguesa le avia parecido bien; ò lo mas cierto es, que queria dispicar sus pesadumbres, dando humazos, viendo, que le temian. Determinaron, que bolviesse el Arçobispo de Toledo à hablarle segunda vez. Fue, y dixole su sentir con razones vivas, representandole sus grandes obligaciones, los males, y los

da-

daños, que se originarian de negar su sangre, y reboluerse con el Portuguès. Bien avia que decir, y el Arçobispo, que no era bobo bien se lo diria. Pero sagaz el Duque, se estaba en sus treze, viendo, que por allí daba mayor pesar. Escusabase con que eran sus emulos los que asistian al Rey, y de menos partes que las suyas, y que no avia de ir èl à estàr à su obediencia. Pero al no cumplir el trato del casamiento con la Condesa de Alburquerque, tan pretendida de èl, y solicitada antes, no dicen los Coronistas, que escusas diò, ni quales pudo dàr. Era Doña Leonor la señora mas ilustre, y mas rica de estos Reynos, hija de el Conde Don Sancho de Castilla, hermano del Rey Don Enrique el Segundo, y de Doña Beatriz Infanta de Portugal. Por su nobleza, y riqueza la pretendiò el Duque de Benavente, primo hermano suyo. Ganòle la suerte el Infante Don Fernando, hermano de nuestro Rey D. Enrique Tercero, de quien vamos hablando, y sobrino de la novia, hijo de primo hermano. Despoçada yà con este Principe, se la ofrecieron al Duque, y ella vino en ello, à trueque de sossegarle, y de apartarle de la bastarda de Portugal. Ofrecida, no la quiso, sin mas escusa, que parecerle mejor la Portuguesa. Con esto se bolvieron à efectuar los despoçorios con el Infante Don Fernando, y al año siguiente del que vamos se casò con ella, con que vino à ser por su marido Reyna de Aragon, y de Sicilia, y madre de los bien nombrados cinco Infantes de Aragon, que dieron tanto en que entender en los tiempos del Rey Don Juan el Segundo. Esto es lo que he hallado escrito de esta Señora, * sin que se le aya conocido mas marido que al Infante, y assi estoy admirado de lo que dice el Maestro Gil Gonçalez Davila en la Coronica de el Rey Don Enrique Tercero, de que esta Señora fue casada con Dia Sanchez de Roxas, y que la muerte, que como queda dicho se diò à este Cavallero por orden de el Duque, fue para poder casar con ella. Salva paze, y salvo mejor sentir, no sè que tal fuesse, ni que pudiesse ser, porque dia Sanchez no igualaba con mil quilates à la Condesa, pues solo era vn Ca-

* *Haro en su Noviliario tom. 1. lib. 1. cap. 4. Mariana tom. 2. lib. 18. cap. 15. y 16. y lib. 19. cap. 1.*

Cavallero, criado del Conde de Gijon Don Alonso Enriquez de Noroña; y caso negado, que huviera casado con ella, porque à viuda de vn Cavallero particular se la avian de proponer por casamiento à vn Infante de Castilla? A Dia Sanchez no le hizo matar el Duque por casado con la Condesa, sino por mal casamentero. Miren que và de vno à otro? Aviasse confiado de èl, al parecer, el Duque, para que terciasse con la Condesa, y juzgando que no avia hecho bien sus partes cobrò le odio, y le hizo dàr la muerte. Bolvamos à donde ibamos.

Por mas que trabajò el Arçobispo de Toledo, no fue posible, que ajustasse al Duque, ni le pusiesse en razon. Despidiòse algo sentido, de que su ida huviesse aprovechado tan poco. Pero no fue tan en valde con lo que alli le avisaron de Zamora, de que el Alcayde de la fortaleza Nuño Martinez de Villaizàn avia tenido cierto encuentro con los Ciudadanos, y que se tezelavan queria entregar el Alcaçar al Duque, por ser muy de su parcialidad; y aunque avia ido à socorrerlos el Maestre de Calatrava con quatrocientas lanças, se temia mucho riesgo. Tuvo tambien el Arçobispo cartas del Maestre, para que le hablasse al Duque sobre el caso. Hablòle yà con alguna entereza, diciendole: que qual era su disinio en dàr color à aquellos desafueros? Y à ser causa que se abrasasse Castilla en guerras intestinas, para que el de Portugal se enseñoreasse de todo? Satisfizo el Duque no ser parte en aquellos alborotos, ni querer que por su causa huviesse nuevos males, y que assi se lo escriviria al Alcayde de Villaizàn. Gustoso el Arçobispo con esta respuesta, partiò volando à Zamora. Viòse con el Alcayde, y recabò de èl, que le entregasse la torre de la Iglesia de San Salvador, sobre que le hizo pleyto omenage. Assimismo negociò con su maña, haziendole ofertas de parte del Rey, que dexasse el Alcaçar. Esto assi dispuesto, y sosegada yà aquella Ciudad, se partiò à la Corte, donde fue recibido con muchas alegrias, y parabienes de lo bien que avia andado. Pagaronselo mal despues como verèmos.

Ay

Ay hombres, que muestran vna cosa en las palabras, guardan otra en el pecho, sin que se exculyan de esta gla general los nobles, aviendo muchos que tienen los rebesses. Vemoslo aqui à la clara en Don Fadrique Castilla, Duque de Benavente, el qual aunque avia segurado al Arçobispo de Toledo, que se estaria quie-, y no haria cosa en desservicio del Rey, por otra parte uy à la callada tenia tratos con Villaizàn, Alcayde del astillo de Zamora, pidiendo se le entregasse. El Alcay- se lo avia ofrecido, y assi el Duque con esta confiança archò con su gente àzia la Ciudad. Llebava consigo cientos cavallos, y dos mil infantes (mirese el poder, fuerças que tenia entonces vn Grande de Castilla) consejaronle muchos de los suyos, que no disgustasse Rey, ni faltasse à la lealtad que le devia. El les ofreciò, de no haria el menor daño, y que solo era su intento sus- ar aquella plaza para la seguridad de su persona, sta que cumpliesse el Rey los catorze años, y salliesse tutores. Con esta mascara, y apariencia llebava co- engañados à los suyos. Caminò toda vna noche ver de dàr el salto. Descubriòse la celada, alboro- toda la Ciudad, y el Duque quando se viò descu- to, torciò àzia Mayorga. Tomò el Castillo por en- ga, què de èl hizo Juan Alonso de la Cerda, Mayor- mo mayor, que avia sido del Infante Don Fernando, y averle quitado este oficio, se hizo à la vanda de el que.

Considerando el Rey, y su Consejo estos anhelos del Benavente, para apoderarse de Zamora, y que de con- guirlo era como tener la llave de Castilla, y poder con darle puerta franca al de Portugal, como à tan pro- vecino, determinò passar con su Corte à aquella dad, y assegurar este riesgo. Pusolo en execucion, à mpo, que los Embaxadores, que estaban en Portugal ecbar las treguas, embiaron los ajustes, que despues muchas demandas, y respuestas se hizieron con estas ciones: Que el Rey Don Enrique, ni sus herederos essen favor à la Reyna viuda Doña Beatriz, muger

que

que avia fido del Rey Don Juan (cuya era en Dios, y en conciencia la Corona) ni menos à los Infantes Don Juan, y Don Dionis, tios carnales de la misma Reyna, que estavan detenidos, y restados, en Castilla, y que à falta de dicha Reyna eran legitimos sucessores de aquel Reyno, con harto mejor derecho, que el de Avis su hermano bastardo. O que de agravios como estos se verán el dia de la cuenta! No con tinta, si con sangre avia de referir la pluta ajustes, y condiciones semejantes, de que no se favorezca à cuya es la justicia, porque triunfe, y reyne quien se la contrasta. La segunda condicion: Que el Maestre de Avis se llamasse Rey de Portugal, con tal que no ayudasse à nadie contra Castilla. La tercera: Que à trueque se diesse libertad à los prisioneros de ambas partes. La quarta: Que para el seguro se diessen en rehenes al Portugués doze hijos de Señores; los quales se permutaron en doze hijos de Ciudadanos nobles de seis Ciudades principales, dos de cada vna, de Sevilla, de Burgos, de Toledo, de Cordova, de Leon, y de Zamora.

Con estas capitulaciones, tan afrentosas como se vè, para Castilla, tan ventajosas para Portugal, se pregonaron las treguas por quinze años (y fueron de por vida para el Portugués) en Burgos, y en Lisboa à quinze de Mayo, con grandes regozijos, y placeres de las dos Naciones. Ladre el emulo ora, que vè esto; y diga, para que ladra, porque en los tiempos presentes, mas hajas dos los animos, que entonces, mas sin fuerças, se procuren las treguas con Portugal, pues por grandes condiciones que pida el Portugués, no han de ser tan menguadas, è indecentes como las que quedan dichas. Siempre fue prudencia en todas Monarquias, y en todos estados, para no perderse del todo, acomodarse con el tiempo; y el Espiritu Santo nos lo dice: Tiempo ay de abraçar la guerra, y tiempo de arrimar las armas. Y pensar, que para concordar dos enemigos, dos que riñen, y se ofenden, no ha de perder cada vno vn algo, ò vn mucho su deseo [illegible] destino. En verdad, en ver

e por indecentes, que fueron las condiciones que he-
s referido, que las abraçò Caſtilla con mil almas, y
celebrò con regocijos. Y es el caſo, que al punto que
riò quitado à Portugal de acueſtas, ſe fue enflaque-
ndo el poder del Duque; el Villaizàn entregò al Rey
contado la fortaleza de Zamora, y los demàs que le
uian ſe arrimaron à la razon.

Siempre à vna bonança ſe ſigue vna tempeſtad. Cal-
van yà los bullicios del Duque de Benavente; la guer-
le Portugal era fenecida, quando cierto accidente
cauſa de vn borron harto feo, y laſtimoſo. Por ſu
ſtad, y antigua correſpondencia hazia el Arçobiſpo
Toledo las partes del Duque. Deſeaba, y procuraba
caricaſſen con algo; y aſsimiſmo, que à Juan de Ve-
o, Camarero del Rey, muy intimo de los dos, ſe le
vieſſen los gajes, que le avian acortado por el teſta-
nto del Rey Don Juan, alegando los buenos, y gran-
ſervicios de ſu padre Pedro Fernandez de Velaſco,
nco iluſtre de eſta excelentiſsima familia, y que en ſer-
io del Rey muriò ſobre Lisboà. Pero por razones que
ò, y por diligencias que hizo, no pudo ſalir con ello,
ſa, que los otros tutores ſus opueſtos, quales eran
Arçobiſpo de Santiago, el Maeſtre de Calatrava, y
n Hurtado de Mendoza, defendian, que el concien-
ſo lo podian hazer, ni mudar la voluntad del teſta-
r razon, con que cogian al de Toledo, y le ataban,
no dicen, de pies, y manos, por aver ſido èl quien à
a, y eſpada avia defendido ſe guardaſſe el teſtamento.
tidoſe cogido, y que no tenia remedio ſu pro-
ta, ſe hallò tan deſazonado, que determinò ſalirſe
la Corte. Pidiò licencia al Rey con achaque de las
ciones de ſu Igleſia. Soſpecharon ſus emulos, que
mal contento, y que podia ſer cauſa de nuevos albo-
os, ſegun ſu natural de no conſentir deſayres. De-
n también, que Juan de Velaſco, como quexoſo de
et conſeguido ſu pretenſa, y como amigo de el Ar-
o, ſe coligaria con èl, y con el poder de ambos
ia la paz à perturbarſe, y à inquietarſe el Reyno.

Nó tuvo mas cuerpo la cauſa, que eſtas ſoſpechas, ỹ re-
zelos para arroſtrar à vn arrojo. Libreos Dios de emula-
ciones, pues de los menores chiſmes, de las ſoſpechas
menos fundadas os haràn cuerpo de proceſſo para que
os quiten la honra, la hazienda, y aun la vida. Vna di-
cion ſola, vna hablilla, vn eſto ſe dice, ò eſto ſe preſume,
ſi lo coge vn enemigo, y lo compone, y lo alíña, baſta
para hazerlo crimen de leſa Mageſtad. La prueba la te-
nemos bien clara entre las manos; pues ſolo cõn penſar,
ò ſoſpechar los contrarios lo que al Arçobiſpo, ni à ſus
amigos no les avria paſſado por el penſamiento, le die-
ron tanto ſuſte, y lo viſtiéron de ſuerte, que comunica-
do, y tratado primero entre ſi, y deſpues con el Rey, ſa-
liò decreto de prender al Arçobiſpo, y al buen Juan de
Velaſco, y que haſta que dieſſen muy buena ſeguridad
de lo que à ſus emulos ſe les avia antojado, ò decian las
hablillas, no fueſſen ſueltos. Quien tal imaginara! Vn
Martes, pues, de Carneſtolendas, en el Alcaçar de Za-
mora, donde reſidia el Rey, en eſta ocaſion, hallandoſe
alli el Arçobiſpo de Toledo, llegaron à èl los que ſe en-
cargaron de la comiſsion, bien acompañados de guardas,
y Miniſtros (pues no ay duda, ſi, que el caſo les pon-
dria harto temor) y le dixeron: que el Rey guſtaba, y
mandaba, que le entregara los Caſtillos que tenia, por-
que convenia aſsi para aſſegurarſe de èl. Quedòſe el Ar-
çobiſpo con ſemejante embeſtida (yà ſe vè) abochorna-
do del juſto ſentimiento, y confuſo, y aturdido de peti-
cion tan fuera de traſtes. Pero echando mano al valor, y
armado de ſufrimiento (que es prudencia en tales lan-
ces, paraque no ſe alegre el enemigo) reſpondiò grave,
templado, y modeſto: que no ſentia aver hecho la me-
nor coſa contra el ſervicio de ſu Mageſtad, y que lo que
le pedian eran propios de ſu dignidad, y Igleſia de To-
ledo. Replicaronle à eſto, que ſe ſirvieſſe de quedarſe
alli reſtado haſta que el Rey mandaſſe otra coſa. Puſi-
ronle en vna ſala, donde ſe eſtuvo toda aquella noche,
por ſu Alcayde à Juan Hurtado de Mendoza. Pren-
dieron tambien à Juan de Velaſco, à Don Pedro d

Cal-

Caſtilla, Obiſpo de Oſma, y à Juan Abad de Fuſelas, no por otra culpa, que ſer amigos cordiales del Arçobiſpo.

De eſte deſafuero, de eſtas priſiones tomaron ocaſion los mal intencionados, gente mordaz, y ociosa, de ſacar, y publicar muchos paſquines, y libelos, ſin perdonar à nadie. Delito bien condenado por las leyes, y mas quando se toca à la Mageſtad Real. Con cordura, y madurèz sufrimiò el Arçobiſpo la eſpada de la Igleſia. Puſo entredicho general en Zamora, en Palencia, y Salamanca. Y por redimir ſu bexacion, y gozar de ſu libertad, diò en prenes à quatro deudos ſuyos, y puſo en tercería ſus Caſtillos de Talavera, de Vzeda, y de Alcalà, los quales ſe entregaron à Juan Hurtado de Mendoza, à Diego Lopez de Eſtuñiga, y à Ruy Lopez Davalos. Con eſto affrentado, y ſentido de ſu agravio, ſe ſaliò de la Corte, por poder mejor à lo lexos deſechar la peſadumbre, y desahogar ſus enojos. Vinole de molde al Arçobiſpo de Santiago, pues viendo à ſu opoſitor retirado, y mal contento, ſe alçò con la privança. Cargòſe con el Rey siendo de tan poca edad, con menos que ſu maña (à harto) ofreciòle ajuſtar, y reducir al de Benavente. Entrò el Rey ſe olgaria mucho: hablavale, y aſsiſtiale todas horas; con que yà el de Santiago era el todo del Inverno; mas que mucho ſi le avia dado al de Toledo el pago.

Llegaron las nuevas de eſte hecho al Pontifice Clemente, yà fueſſe quexandoſe el Arçobiſpo, ò yà eſcuſandoſe el Rey, el vno contaba la demasìa, y el otro pedia abſolucion. Atendiò à todo el Papa, como tan entendido, procurando con buen arte, que el Arçobiſpo quedaſſe ſatisfecho, y no cargado, y que el Rey quedaſſe bien ſervido. Deſpachò, pues, vn Breve cometido à Nuncio (que yà queda dicho, que era el Obiſpo de Ponce, y yà de Albi) Frayle Dominico, buen ſujeto; al Breve ſe guarda oy entre las demàs eſcrituras de esta Igleſia de Toledo: ſu data en Aviñon à veinte y vn de Mayo del año decimoquinto del Pontificado

de Clemente, y traducido en Caſtellano comiença deſta ſuerte: *Lleno de amargura eſtà mi corazon deſpues, que ſupe la priſion de nueſtros venerables hermanos Pedro Arçobiſpo de Toledo, y Pedro Obiſpo de Oſma, y Juan Abad de Fuſelas, que ſe hizo por algunos tutores de Don Enrique, iluſtre Rey de Caſtilla, y Leon, aſsi Eccleſiaſticos, como ſeglares, y otros del ſu Conſejo, por mandamiento, y conſentimiento del miſmo Rey.*

Repare el curioſo antes de paſſar de aquí, lo primero: Que en la priſion de el Arçobiſpo, y ſus compañeros intervinieron tambien perſonas Eccleſiaſticas, y no ſerian de las de menos cuenta, traza quizà para colorir el deſafuero de que eran tambien juezes de Corona, y al tanto competentes los que mandavan prender. Ciega la paſſion al mas entendido, quando obra con ella: no ſeria mucho cegaſſe à aquellos Señores, quando eſtavan contra el de Toledo tan apaſſionados. Lo ſegundo, en que yà que el Decreto era de todos los Señores, y Letrados, que meneavan la obra, para autorizarla mas, ò dezir, que el Rey lo hazia, le impuſieron en que vinieſſe en ello, y lo mandaſſe; y vn Rey niño de treze años (como lo diſculpa mas abaxo el Pontifice) que avia de ſaber entonces de inmunidad Eccleſiaſtica, quando ſus Conſejeros, Letrados, y Eccleſiaſticos algunos le dezian que lo hizieſſe.

Las cauſas que el Rey, y los Señores tuvieron para la priſion, las refiere el Pontifice en el Breve, y aunque parecen juſtas, no las dà por tales, pues ſolo eſcuſa al Rey por ſu poca edad, y aver ſido obra de los Governadores. Atiendaſe à las palabras: *Mas porque por parte del Rey ſe nos ha dado noticia, que en la dicha priſion, y detencion que ſe hizo por ciertas cauſas juſtas, y razones, que concernian al buen eſtado, ſeguridad, paz, quietud, y provecho de el miſmo Rey, y ſu Reyno, y Vaſſallos, tenido primero madura acuerdo por los de ſu Conſejo, y ſus Grandes, no ha intervenido otro algun grave, ò enorme exceſſo acerca de las perſonas de los dichos preſos, y que luego los miſmos dende à poco tiempo fueron puſtos en libertad, de que*

ple-

ariamente gozan. Hasta aqui los motivos; repareſe lo que admite el Pontifice por eſcuſa: *Nos teniendo ideracion à la tierna edad del Rey, y que veriſimilmente cha priſion, y detencion, no ſe hizo tanto por ſu acuerdo, por los de ſu Conſejo, queremos por eſtas cauſas aver con él blandamente, &c.*

Por manera, que la conſideracion, que tuvo el Papa à abſolver al Rey, no fue à las cauſas que le alegaron *paz, ſeguridad, y quietud, &c.* Porque para eſto ay competente, como el Pontifice, ò ſu Nuncio, ante quexarſe. No atendiò, ſino à ſer el Rey niño, y aver lo por otros. Finalmente ſe diò en dicho Breve ſion al Nuncio, para que ſi el Rey prometieſſe ſer iente à la Igleſia, y ſatisfacer el yerro, le abſolvieſſe, raſſe las cenſuras. Procediò el Rey tan catolica- e, que pueſto de rodillas en el Sagrario de Santa ina de la Igleſia Cathedral de Burgos, recibiò, y enciò las Letras de ſu Santidad, y con humildad a pidiò la abſolucion, jurando en forma de de- ho, que de alli adelante obedeceria las Leyes das de la Igleſia, y le reſtituiria al Arçobiſpo ſus los. Con eſto fue abſuelto vn Viernes à quatro de hallandoſe preſentes Don Pedro de Caſtilla; o de Oſma (que fue vno de los preſos) Juan, o de Calahorra, Don Lope Obiſpo de Mondo- o, y Don Diego Hurtado de Mendoza, Al- mirante de la mar. Levantòſe el entre- dicho con alborozo, y alegria general de todo el pueblo.

CAPITVLO VIII.

De como el Rey Don Enrique ſe encargò de el gouierno. Y de la mudança de priuados, que haze la fortuna.

DOS meſes le faltaban aun à nueſtro Rey para cumplir los catorze años (que era la edad que dava por competente la voluntad de el Rey ſu padre para ſalir de tutores) quando guiado de Diuino influxo, ò de ſu buen natural, determinò ſalir de la tutoria, y poner ſobre ſus ombros el regimen, y el cargo de ſus Reynos. Como avian paſſado entre los Gouernadores las diſcordias, inquietudes, y batallas, que quedan referidas, yà que calmaban vn algo, atizaban muchos à que el Rey fueſſe yà Rey, y no huvieſſe tantos Reyes, y mandones. No ay duda, ſino que los mal contentos, y que no tenian mano procurarian tener alguna con quien fueſſe nuevo Rey (que bien le quadra el equivoco à quien comienza à reynar ſin dependencia) Avianſe apoderado de èl (digamoſlo aſsi) tres grandes perſonages, bien intencionados, y entendidos, y que ſin hazer agravio à nadie miraban muy bien las coſas. Eſtos eran Juan Hurtado de Mendoza ſu Mayordomo mayor, Diego Lopez de Zuñiga, ò Eſtuñiga, Juſticia mayor, y Ruy Lopez Davalos ſu Camarero mayor. Hago aqui vn parenteſis para advertir al curioſo, que en todo eſte libro ſigo el rumbo comun de los Hiſtoriadores, y Coroniſtas, de nombrar à los Señores y Grandes con la llaneza que ſe llamaban entonce ponerſe Don, coſa yà tan trivial en nueſtros tiem aquellas [illegible] ſino à los Rey

fantes, y Prelados, y à qual qual Grande, que ſobreſalia
i hechos, y hazañas; honra que luego ſe derivava à ſus
jos. A eſte modo ſe le diò à Ruy Lopez Davalos, ga-
ndolo à ſeñalados ſervicios: y aunque el Coroniſta
l Gonçalez dice, * que ſe dava à los Grandes, y Ricos
mbres, no sè como lo verifica, quando los tres que
edan nombrados eran de los Ricoshombres mas cope-
dos que avia, y al tanto otros infinitos (de que eſtàn
nas las Coronicas) y no tenian Don. Si llegaran à eſtos
mpos, quizà que tampoco le quiſieran, ò ſe le quitaran,
no verſe con timbre, que anda yà tan por el ſuelo.
amos à la hiſtoria.

* *Gil Gonzalez, vbi ſupra cap. vlt.*

Los tres Señores referidos, eran los que imponian
y en lo que avia de hazer, y el Rey, aunque de poca
conocia bien lo que era bueno, y lo que era razo-
En fin fueſſe dictamen propio, ò fueſſe aconſejado,
doſe en las Huelgas de Burgos, que es vn Monaſ-
donde acoſtumbravan coronarſe los Reyes de
hizo juntar à los Grandes, y Prelados al prin-
Agoſto del año de mil y trecientos y noventa y
izoſe el acto con mucha ſolemnidad, mageſtad, y
za, y con mucho alborozo de todos los Señores,
ninguno, en lo exterior à lo menos, moſtraſſe deſ-
to, ni oſſaſſe contradecirlo. Harto necio fuera
à vn Rey determinado, por dos meſes que falta-
dixeſſe mal hazeis: que es de lo que cargò al Cid
Diaz el Rey Don Alonſo el Sexto ſobre tomarle la
ſi avia ſido parte, ò no en la muerte de ſu herma-
cà, pues, que no eran Cides, quien que rechiſtara?
ndo lo hiziera, que gracias le diera el Rey de alli
meſes? Sentado, pues, en ſu trono, y hallandoſe
s el Nuncio de el Papa, el Arçobiſpo de Santia-
Maeſtre de Calatrava, el Duque de Benavente
n la buena negociacion de el Arçobiſpo de San-
avia reducido à la gracia de el Rey) y anſimiſmo
coshombres, y Señores, con mucho deſpejo,
Rey en alta voz, y dixo: *Sepan todos, como*
me encargo de el govierno de mis Reynos; y aſsi

desde este dia nadie, sino es yo govierne, ni se llame mi tutor.

Olgaronse mucho de oirlo. Con los semblantes, y con la alegria le significaron todos su obediencia; y para lo hablado tomò la mano el Arçobispo de Santiago, y como persona, que sabia, hizo vn razonamiento con mucha erudicion, que en suma fue decir: que aquel era el tercer año despues que por el testamento de su padre fueron puestos por tutores, y Governadores de el Reyno. Que estaba muy patente lo que avian trabajado en mirar por su servicio, y buena administracion de la justicia, arriesgando el que menos en las rebueltas, y discordias que avia avido hazienda, y vida. Que avian procurado conservar en paz sus Reynos, sin que se huviesse vertido vna gota de sangre, pacificando al Moro revelado, y haziendo treguas, y assientos con los Portugueses, y conservando las ligas, y concordias con Francia, con Aragon, y Inglaterra. Y quando para esto se requeria pedir à los pueblos algunas imposiciones, no solo no se avia hecho; pero antes les avian descargado de la mitad de el tributo, que pagaban, pues siendo las alcavalas de diez vno de tiempos muy atràs, ellos las avian reducido à razon de vno por veinte, por atajar, y quitar las quexas ordinarias. Que con este alivio muchos que estaban desterrados de sus casas se avian buelto à ellas. Y que aunque era verdad, que las rentas Reales estaban consumidas, como, ò con que se avian de aver apaciguado las alteraciones de la Nobleza, sino haziendoles mercedes? Pero que si en esto se avia excedido, que su Magestad podria aora enmendarlo. Que por lo menos no se avia enagenado de toda su Corona el menor pueblo. Que para corona, y felicidad de todo, no faltaba mas que la funcion presente de quitarlos de sus ombros tan gran peso; y tomarle su Magestad sobre si, donde sin emulacion tendrian todas las cosas felicidad, y bonança.

Respondiò à esto el Rey con mucho cariño, h[illegible]rando en general à sus tutores, y Governadores; [illegible]

eſtaba bien noticioſo el mundo de ſu grande lealtad, zelo, y prudencia: que tendria muy en memoria lo que les devia; y que ſi haſta alli ſe avia governado por ellos, en lo de adelante ſeria de la miſma ſuerte, rigiendoſe por ſus conſejos, y aviſos.

Con grandes regocijos ſe concluyò el acto, y ſe hizo la coronacion con las ceremonias que ſe acoſtumbrava entonces. Para decidir algunas materias graves, y en eſpecial el negocio de las Prebendas Eccleſiaſticas, de que no ſe dieſſen à los eſtrangeros, ſe publicaron Cortes generales para Madrid, paſſados los calores. Y en el interin brindado de los Vizcaynos, fue el Rey en perſona à tomar poſſeſsion de el Señorio de Vizcay. De alli ſe bolviò à Segovia à acabar de tener el verano; y à principios de Noviembre llegò à Madrid, donde eſtavan yà juntos todos los vocales para las Cortes, mucho numero de Obiſpos, muchos Grandes, y los Procuradores de las Ciudades, y Reynos. En la primera junta, les hizo el Rey à todos vn razonamiento cariñoſo, y ſazonado, y aunque eran las razones de los que pribavan, como yà ſalian las palabras por boca de Rey, tuvieron mas aprecio, y mas eſtimacion para los que las oian. Loò mucho las hazañas de ſu padre, en quanto à governar en paz los Reynos, y conſervar contentos ſus vaſſallos. Quexòſe de las diſcordias, que en ſu menor edad avia avido, ſobre que ſe viò el Reyno à pique de perderſe. Que ſus rentas las hallaba conſumidas, y acabadas, y que para el remedio ſolo hallaba dos caminos, ò imponer nuevos tributos, ò revocar las donaciones, que ſus tutores hizieron forçados de la neceſsidad. Pero que era ſu animo portarſe con blandura, y con clemencia, para que ni los pueblos quedaſſen gravados, ni los Grandes, y Señores deſcontentos.

Eſto fue en ſuma la platica del Rey; y yà he dicho que por ſu boca hablavan los privados. Ventilòſe la materia, ſobre que tuvieſſe el Rey que comer, y que gaſtar, que eſto es lo principal à que ſe iba. No hallaron los Procuradores modo para eſte reparo, alegando lo cargado

que

que eſtaba el pueblo de tributos, y que era harto que en las ventas, y mercadurias ſe acudieſſe à razon de vno por veinte. Que con eſto, y reformar las Compañias de Soldados, que à coſta del comun ſuſtetaban los Señores, y tildar los libramientos, que à dichos Señores ſe avian acrecentado en la menor edad del Rey, tendrian las rentas Reales grandes creces. Decretòſe aſsi, y aunque à los intereſſados les doliò el decreto, no oſaron en lo publico manifeſtar el dolor. En el pecho tuvieron ſu reſcoldo, ſin que à la boca ſe aſſomaſſe el fuego.

Algo contentos quedaron el Rey, y ſus validos con aver ſacado eſta ayuda de coſta; y para que las Cortes tuvieſſen alegres fines, quiſieron coronarlas con las bodas del Rey, y del Infante Don Fernando ſu hermano, por aver cumplido yà la edad, que diſpone el derecho. Con que buelvo à repetir, que aquellos deſpoſorios tan celebres, que en vida de ſu padre, teniendo el Rey, y Principe entonces ſolos diez años, ſe hizieron en Palencia (como yà diximos) no fueron matrimonio de preſente, ſino ſolas eſponſales. El matrimonio ſe celebrò aora en Madrid con la Reyna Doña Catalina, y anſimiſmo el de el Infante con la Condeſa de Alburquerque Doña Leonor de Caſtilla, llamada la rica hembra, doncella de linda edad, no viuda, como ſin reparar lo eſcriviò alguno. Ponderar las alegrias, y fieſtas con que ſe celebraron ambas bodas, dexolo al ſilencio, y para los que ex profeſſo, eſcriven, y ponderan eſtos feſtines, y aplauſos. Paſsèmos aora à ver vna mudança de las que ſuele hazer la fortuna con ſus mas validos.

Ya vimos lo deſazonado, y deſcontento, que ſe ſaliò de la Corte el Arçobiſpo de Toledo, por lo que vſaron con èl en Zamora, de ponerle preſo, y como el Arçobiſpo de Santiago ſu contendor ſe alzò con la privança, quedandoſe con el Rey muy cabido, y muy valido. Sucediò, pues, que fenecidas las Cortes de Madrid, empezò à picar la peſte en aquella Villa, y como el mejor remedio haque ſea mudar de lugar, aconſejaronle al

al Rey, que ſe ſalieſſe de alli, y ſe retiraſſe à Yllescas, Villa entre Madrid, y Toledo, y que goza de ayres ſaludables. Executòſe eſte arbitrio, ſin que el Arçobiſpo de Santiago lo pudieſſe remediar, porque à conveniencias de la ſalud de vn Rey, y à prevenciones forçoſas de vn contagio, pueden poco las induſtrias. Era Yllescas entonces vna de las principales Villas de la Dignidad Arçobiſpal de Toledo (oy es yà de el Rey) con que ſabidor Don Pedro Tenorio, de que el Rey paſſaba à ella, cogiò del cabello la ocaſion, como aquel que no era zurdo, y poſpueſtos ſus enojos, le fue à recibir, y à beſar la mano, haziendo alarde de ſus bizarrias, y rindiendo mil obſequios en remuneracion de aquel favor, y merced. El Rey que no ay duda, ſino que guſtaba de tenerle grato, le recibiò con cariño, dandoſe por muy ſervido, y guſtoſo de ſus corteſanias. Como era el lugar ſuyo, y ſe hallaba, como decimos, en ſu caſa, ſin tomarſela, tenia toda la mano de diſponer, de ordenar, de entrar, de ſalir, de ver, y de hablar al Rey à todas horas, con que ſin mediar padrinos, ſe bolviò al valimiento, que ſolia. Doliòle eſto al de Santiago, como ſe puede penſar, porque aunque èl eſtaba valido, viendo à ſu competidor cogida la delantera, y que mandaba en fin, como en ſu caſa, ſin poder diſſimularlo, ni encubrirlo, aſſomò al roſtro, y à la boca la ardiante calentura de ſu embidia, y ſentimiento. La antipatia de eſtos dos Prelados era notable; por mas que eran entendidos, cuerdos, doctos, y prudentes, no podia ſufrir ninguno las medras de el otro, ni venir en ſus dictamenes. El de Toledo, no podia llevar las liberalidades, las mañas, las aſtucias, ni caricias, con que grangeaba, y negociaba el de Santiago. Eſte no podia ver la entereza, la gravedad, la meſura, con que lo arraſtraba todo el de Toledo.

Abochornado, pues, el Arçobiſpo de Santiago de ver al de Toledo en ſu antigua altura, fingiendo, que ſe hallaba falto de ſalud (que harta falta à quien enferma de bidia) ſe ſaliò de la Corte, y ſe fue à ſu Villa de Ha-

Hamuſco, que es en Caſtilla la Vieja, echando fieros, y fulminando amenazas contra el Rey, y ſus validos; juradoſela, como ſi dixeramos, que ſe lo avian de pagar. Deſdicha notable de vn Rey niño, ver, que todos ſe le atreven! Quedòſe el de Toledo con todo el campo por ſuyo, muy vſano, y muy alegre, de que ſe le huvieſſe quitado de la viſta aquel padraſtro. Eſtos ſon los juegos de la fortuna, ver en rato breve ſobre el cuerno de la Luna, quien eſtaba arrinconado, y mirar al mas valido echado por el ſuelo. Con todo causò cuydado la ida del de Santiago, temiendo no ſe aliara con el Duque de Benavente, y con los demàs Grandes, que ſe avian ido ſentidos, de que les huvieſſen cercenado los gages, y ayudas de coſta, que tiraban de las rentas Reales. Para obviar eſte peligro, deſpachò el Rey à Diego Lopez de Zuñiga, vno de los tres privados, por quienes ſe regia, y governaba en todo, ò vno de la trinca, ò triunvirato (como ſacando moſa, les apellidaban los mal contentos) fue, pues, eſte Cavallero, y amoneſtòle al Arçobiſpo lo que le eſtaba bien, que ſe bolvieſſe à la Corte, y pues el Rey le eſtimaba, no dieſſe lugar à que ſu retiro le hizieſſe ſoſpechoſo. Eſcusòſe el Arçobiſpo con la enemiga que tenia con el de Toledo, y que mientras ſu competidor eſtuvieſſe en la Corte, no le convenia à èl eſtàr en ella. Apretòle Diego Lopez, dandole à entender, que ſe rugia, que traia ſus hablas con los alborotados, y que ſi ſalia cierto, ſeria indignar al Rey, y perder ſu gracia; que miraſſe lo que hazia, y que atendieſſe, que era èl el menſagero, y no ſe huviera movido, ſino en orden à ſervirle. Tanta fue la perſuaſion de eſte privado, que viendo el Arçobiſpo, que el Duque de Benavente, y el Conde de Traſtamara avian aflojado mas de miedo, que de voluntad, doblò tambien la cerviz, refrenò ſu orgullo, y ſiguiò el dictamen de los otros. Bolviò à la Corte; besòle al Rey la mano; diòle ſus eſcuſas, y dixo ſin rebozo, que donde pribava el de Toledò, no hazia falta ſu perſona.

Avia ſido el Duque de Benavente el que primero ſe ſaliò

salió de las Cortes de Madrid, desabrido, y mal contento. A fuer de tal empezò à hazer desafueros, apoderandose de las rentas Reales, y Eclesiasticas en las partes que hallaba mano su poder. Vinieron los agraviados à quexarse al Rey. Despacharon al Mariscal Garci Gonçalez de Herrera, persona muy decorada, y de gran talento, para que pusiesse en razon al Duque, y de parte del Rey le representara indignaciones, y enojos. Hizo poco caso del recaudo, y monicion, y diò por escusa vna razon harto indigna, tirandoles de muerte à los Privados. Dixo, que no podia sufrir, que se governasse el Rey por vnos hombres levantados poco antes de el polvo de la tierra, y que solos ellos tuviessen el palo, y el mando. Que por no ver esto se avia salido de la Corte, y que no bolveria à ella menos que para su seguridad, no se le diessen en rehenes tres hijos de aquellos tres personages, vno de Juan Hurtado de Mendoza, otro de Diego Lopez de Zuñiga, y otro de Ruy Lopez Davales: que estos, como hemos dicho yà otras vezes, eran los que mas privavan con el Rey, y que cada vno à pesar de la emulacion, y de los baldones del Duque podia regir vn Reyno. Tres cabezas, que assi por su clara estirpe, como por sus hazañas, y virtudes fueron troncos de tres Casas, y familias de las mas excelentes de estos Reynos. Como el Duque descendia de sangre Real, y se veia, tio carnal del Rey, se le antojaba poco toda la demàs Nobleza. Esto, y mirar con passion, le hazia hablar sinrazones; pero presto las pagarà su sobervia.

Avnque embiò al Mariscal tan mal despachado, aconsejandose despues con el Arçobispo de Santiago (que fue quien como diximos le reduxo la vez primera) tratò de reportarse, y reducirse. Despidiò la gente que tenia; cessò de vsurpar las rentas, y fuesse à los pies de el Rey. Perdonòle, y para acallar sus quexas, y recompensar los gages, que le avian minorado, le hizo merced de la Villa de Alencia de Alcantara, y de quinientos mil maravedis de acostamiento en cada vn año, mercedes muy considerables vna, y otra. Pero como pensaba el Duque, que todo

todo se le devia, se lo hazia todo poco, ò nada. Lo mesmo pensaba la Reyna Doña Leonor de Navarra, hermana de el Duque, y lo mesmo el Conde de Trastamara Don Pedro de Castilla, y Don Alonso Henriquez, Conde de Gijon; que todos estos, como personas Reales, y todos de vna alcuña se avian dado por sentidos de averles cercenado las rentas, que tiraban de la Corona, que fueron las que por tener los gratos les dieron los tutores, como queda tocado. Sabiendo, pues, el Rey, que esta Señora Reyna su tia estaba mal contenta, y que en la Villa de Roa hazia como Cabeza à los bullicios, y que el Duque, y sus parciales la davan calor à ello, determinò de vna vez poner remedio. Llamò al de Benavente à la Corte, y al punto que le viò en ella, mandò prenderle, y ponerle à buen recado. Prision fue, que en ella, al cabo de años, acabò la vida, sin que toda su potencia le recabasse gracia. Bufe, bufe, y hable mal contra los Privados, aunque sea hijo de vn Rey, y verà como le và. Ojo al escarmiento. A la Reyna Doña Leonor, porque con lagrimas se le echò à los pies, la restò en Valladolid, hasta que passados vnos dias la embiò con su marido, como diremos adelante. Por este camino consiguiò el Rey Navarro, lo que no avia podido en tantos años con recados, y embaxadas. Desde Roa passò el Rey à las Asturias, siguiendo al Conde de Gijon, que se le avia escapado à vña de cavallo. Hizose fuerte en la fortaleza. Cercòle, y sitiòle hasta traerle à partido, que fue, que partiesse à Francia à alegar de su derecho ante aquel Rey, como Juez arbitro en la causa de alave, que se le imputaba, en que por fin, y postre fue condenado (como yà diximos, y verèmos adelante) acabando la vida arrastrado, y fugitivo; paraderos, que acarrea la sobervia, y ambicion.

Assi como viò el Arçobispo de Santiago del modo que andaba la feria, y que aunque Eclesiastico podia rezelar, y temer alguna demasia, como la que poco antes sucediò à su contendor el de Toledo, aprovechandose en esta ocasion de todo su saber, quiso huir el lance, y no esperar gracias de la fortuna, quando yà se le mostraba

tan

tan opuesta. Con pretexto, pues, de darse por sentido de la prision del Duque de Benavente, por quanto por consejo, y orden suya avia venido à la Corte, assegurado de todo riesgo. Con esta capa, pues, (que no era mala para embozar sus temores) encubriò lo que sentia, y dispuso, no solo dexar la Corte, sino huirse de Castilla. Para lo primero, se valiò del achaque, que dexamos dicho, de darse por ofendido de la prision del Duque. Para lo segundo, de desnaturalizarse, y dexar su Iglesia, se valiò de que hazia escrupulo de obedecer à los Papas de Aviñon, teniendo por mas verdaderos los de Roma. Con este color dexò à Castilla, y se passò à Portugal. Alli le hizieron Obispo de Coimbra, que fue la Mitra, que tuvo en sus principios el de Toledo Don Pedro Tenorio. Quien no admira estos trueques de fortuna? Quando Don Pedro Tenorio empezò à alçar cabeza (como decimos) tuvo aquella Silla; y quando Don Juan Garcia Manrique cayò de la privança, vino à parar à ella. Don Pedro Tenorio, siendo Portuguès, alcançò por sus letras, y virtud lo de Toledo; y Don Juan Manrique, siendo Castellano, perdiendo la Mitra de Toledo, vino à parar à Coimbra; el Portuguès se alçò con lo Castellano, y el Castellano à fuer de opuesto vino à morir Portuguès. Trueques, y mudanças, como he dicho, con que juega la fortuna con las Cabezas mas grandes. Promovieron despues à dicho Arçobispo de Coimbra à Braga, en atencion de el grande Arçobispado, que dexaba en Castilla. Y en su modo fue tambien prodigio lo que seria acaso, pues se refrescaba la competencia con el de Toledo su contendor, en razon de el derecho de Primacia, que alegan ambas Iglesias; devate, y controversia, que ha durado muchos siglos, y que aun se està en litigio. Desuerte, que aun mudando de Reynos, y Provincias, no se pudo estinguir la contienda, y enemiga de estos dos Prelados. Sola la guadaña de la muerte fue el montante de sus riñas.

CA-

CAPITVLO IX.

De el hecho mas memorable, que ſe cuenta de eſte Rey.

AVNQVE en la primera parte de mi David Perſeguido, en la Hiſtoria, privança, y adverſidad de Don Ruy Lopez Davalos, referi vn ſuceſſo de eſte nueſtro Nuevo Rey (donde yà el curioſo le avrà viſto) no por eſto ſe le ha de hurtar el cuerpo en eſte lugar, y dexarlo al ſilencio, quando aqui viene mas medido, y propio. Los dos Coroniſtas, * que lo eſcriven no ſe determinan, ni reſuelven con certeza, en que ocaſion, ni en que año paſsò el caſo. Solo concuerdan en decir, que fue à los principios de ſu Reynado. Y ſe infiere bien, que ſeria entonces; porque aunque el hecho fue de hombre de mucha reſolucion, no dexò de tener mucho de joven precipitado: que aunque ay arrojos, que producen aciertos, tal vez la prudencia, no ſe vale del arrojo por la incertidumbre de tener buen, ò mal fin. Y aunque ay contemplativos, que dicen, que fue el Rey aconſejado, y induſtriado para ello, y que eran ſus Conſejeros buenos perſonages (los tres que hemos referido varias vezes) con todo dudo mucho, que hombres de tanta prudencia arrieſgaſſen à vn Rey mozo, y le expuſieſſen à vn deſayre. Y aſsi vamos con el corriente, de que fue capricho ſuyo, y que la juſticia, y la razon, y ſu Angel particular governaron ſus acciones. Paſsò, pues, de eſta manera.

* *Mariana 2. part. de ſu Hiſtoria lib. 19. cap. 14. Gil Gonçalez en la Hiſtoria deſte Rey año 1399. cap. 57.*

Como ſea coſa tan natural el cariño de la patria, aun en los Reyes haze aſsiento eſta memoria, aſsi nueſtro Rey Don Enrique, como fue la Ciudad de Burgos qui le mereciò por hijo, y donde èl paſsò lo dulce de ſus ñezes, apenas ſe encargò del govierno de ſus Reynos quando

rando passò allà su Corte. Olvidaba, y aliviàba sus do-
ncias, y quiebras de salud, yà en los alhagos, y cariños
su amada consorte la famosa Reyna Doña Catalina,
en los exercicios honestos de la caza, que à fuer de
ner grandes Consejeros, en quien descargaba el peso
sus cuidados, no escusaba los justos divertimientos.
liase, pues, à cazar algunos dias; gustaba de tirar à las
dornizes; lograba muchos tiros, con que era rara la
z que se bolviesse sin caza à su Palacio; olgavase de
ner de lo que cazaba, como vianda, que le avia costa-
su sudor, y su trabajo. Yà dexamos dicho, como las
meras Cortes, que tuvo en Madrid fueron para arbi-
de donde se avian de sacar dineros para los gastos
sarios, y forçosos, porque las rentas Reales estaban
sumidas. Vamos, pues, en esto. Sucediò, que vinien-
el Rey de caza en cierta ocasion, y segun lo que suce-
con no mala gana de cenar, hallò, que no avia cosa
venida, ni aliñada, y muy triste, y melancolico al
pensero. Preguntòle la causa del descuydo, y de la
eza, y respondiò: que por no tener dinero, ni queter-
dar, aunque llevaba librança los Recaudadores, ni
yà credito para buscarlo prestado, como lo avia
otras vezes, por esta causa, ni avia que cenar, ni
a que se hazer de pesadumbre.

l passo que admirado, quedò el Rey lleno de enojo;
que dicen algunos, que lo dissimulò, y encubriò
ces, otros dicen, que manifestò el sentimiento, di-
o: *Como es esto, que el Rey de Castilla, Señor de*
cuentos, no tiene para su mesa? Guardò en el pecho
mas que setia, y al modo que pudiera vn soldado
, que llegando à vna posada, y no teniendo otra
para buscar que comer, se quitara el talavarte, ò
dina, y la embiara à empeñar; à este modo, pues,
dose nuestro Rey el gavan, què le cubria, le dixo
enlero; ea, aqui no ay sino paciencia, id, y sobre
an hazed que os dèn vna espalda de carnero. Cò
on vnas codornizes, que ay vienen podràn gui-
cenar. A quien no admira el caso, pues en el mas

pobre Señor causara mancilla el ver accion semejante! En fin se hizo, y se dispuso lo que el Rey decia. El gavan quedò en empeño, y de el carnero, y codornizes se aderezò la cena. Cenaron juntos el Rey, y la Reyna; que con toda esta llaneza, y sin tantas ceremonias se portaban entonces los Reyes de Castilla. Sirviòles à la mesa el mismo despensero en lugar de los pajes. Mientras que se comia se movieron algunas platicas entre los que assistian, quizà por que los Reyes no comiessen con desazon, pensando en lo sucedido; industria, que suele ser de buenos siryientes, divertir à los dueños, y mas en tanto que comen, porque no se les acuerden los pesares, ò disgustos. Con todo alguno de puro lastimado hablò casi en la materia, diciendo à los demàs: muy diferentemente se tratan los Grandes, y los Señores, y harto mejor comeràn, y cenaràn, que nuestro amo, y mas esta noche, que es el combite en casa de el Arcobispo de Toledo, donde àvrà platos por barba, manjares, y regalos exquisitos. Pues como es esso? (le preguntaron algunos) à que respondiò: pues esso ignorais, quando es tan publico, y notorio? No se juntan los mas dias todos los Señores por sus turnos, oy en casa de este, mañana en casa de aquel, y en oposicion hazen combites, que assombran? El Arçobispo de Toledo, el Marques de Villena, el Duque de Benavente, el Conde de Trastamara, el de Medina-Celi, Juan de Velasco, y Alonso de Guzmàn son los principales que mantienen la fiesta, y otros Ricoshombres los que tambien participan de ella. Yo apuesto, que montan mas los desperdicios de sus banquetes, que quanto comerà el Rey en diez semanas. Pardios, si ello es assi (decia vno) que son dignos de castigo. Es tan cierto (proseguia el otro) que no solo es publico en la Ciudad, sino que sus mismos criados lo vàn cantando vsanos, y jactanciosos. Pues bravo descaro es (decian los demàs) que con las rentas que se han quitado los Reyes de su boca para honrarlos, y tenerlos contentos, hagan ellos essas prodigalidades, y essos gastos superfluos, y que desperdicien el que le falta al Rey para su mesa.

El

Esta conversacion tenian los pajes, y criados, que
istian, y aunque hablavan para si, no devio de ser tan
edo, que con la colera, y la razon dexassen de dàr al-
n hueco, y sonido à las palabras. Escuchavalas el Rey,
iendo à ellas mas atentos los oidos, que los ojos en el
to. Porque no cessassen hazia como que no los oìa:
rava, y hablava à la Reyna, y la atencion à la platica.
vna parte passaba los bocados con tragantadas de
ojo; por otra con vna falsa sonrisa, pensaba, y discurria
lo que podria hazer. Oys esto, Señora (le decia à la
yna medio en secreto) yà lo escucho (decia ella) y
to siento que lo oygais, y que os apesadumbreis. No
osa que me aflige (replicaba el Rey) y solo por vos
pesa, que hallandoos Reyna de Castilla veais mi mesa
pobre. Con vos Señor mio (decia la prudente Se-
a) me hallo muy gustosa, y tica. Y no ay que reparar
accidentes, que no avreis sido vos el Rey primero, à
en esta, ò aquella necessidad le aya obligado, ò aco-
r de vn tassajo, ò à acostarse sin cenar. Que importa
se huelguen los Grandes? Que se combiden? Que
an ricamente, si ellos, y todo lo que gastan todo es
stro? Claro està, que à saber lo que os ha sucedido,
las viandas, y sus personas os las ofrecieran lea-
y corteses. Ea, Señor, comed, y no hagais reparo,
mas importa vuestra salud, que quantas rique-
ay.

tan cuerda, y prudente esta gran Reyna, que no ay
, sino que procuraria sazonar, y templar el enojo,
esadumbre con que miraba à su querido consorte; y
no su edad, aunque moça, sobrepujaba al Rey en mu-
años, estimavale, y queriale tanto con cariños de
re, como con alhagos de muger. Como le veìa siem-
achacoso, quebrado de salud, siempre doliente,
duda que por todos los caminos procuraria estor-
sus desazones, y enojos? Bien sentiria para si la
masia, y el poco miramiento de aquellos que grosseros
quisieron menos que con prenda darle à su Rey la
cion para su plato. Bien consideraria la poca considera-

cion de aquellos Señores, pues ſabiendo lo alcançado, y meneſteroſo de ſu Rey, y quizà por ſu cauſa, gaſtaban en deſordenes, y franquezas, lo que pudieran ofrecerle obſequioſos, y leales. Bien ſentiria, y conſideraria todo eſto; mas deſimulavalo con cordura, deslucialo diſcreta, por templar el dolor que miraba en ſu marido. Conſolavale con gracia, y con riſa, y con aſſeo le alentaba à que comieſſe. Pero el Rey, que aunque muchacho, ſabia, y ſentia mas que vn viejo, al paſſo, que comia bien, porque tenia buena hambre, y por que la Reyna ſe lo rogava, eſtava maquinando, y diſcurriendo de como haria vna hombrada (que acà decimos) vn hecho famoſo, que fueſſe ſonado, y que le deſpicaſſe. Rebolviendo en eſto, acabò de cenar, levantòſe de la meſa; tomò capa, y ſombrero de color, y diſfraçado, lo mejor que pudo, ſe fue à las caſas de el Arçobiſpo, donde avia oydo que era el combite aquella noche. Iba mucha gente à ver el aparato, y la grandeza de meſas, y aparadores (que en eſto ſe obſtenta la vanidad de ſemejantes actos) con que no le fue dificultoſo al Rey ingeriſe entre la muchedumbre, y ver, y notar todo lo que paſſaba. Haziendo, pues, celoſia por entre los hombros, y ſombreros de los otros, que con no menos curioſidad avian tomado puesto, fue viendo las demaſias de el banquete, oyendo las converſaciones, y anotando las palabras. Sacaronſe muchos antes, aves, y regalos exquiſitos, de todo mucho, y muy ſazonado todo. Crecia la indignacion del Rey con la viſta, rebolvia en ſu animo bolcanes de enojo, y por mas que los ſofocava con el diſsimulo, tal vez en ſecretos ſuſpiros ſe derramaba el incendio por la boca. Viendo que ſiendo èl el Rey, no tenia para vn plato, y ſiendo vaſſallos ellos tenian tanta abundancia: que èl tenia el peſo, y carga de la Corona, y que ellos gozavan el vſufruto de ſus rentas, atormentavaſſe el pecho del coraje, y mordiaſſe los labios para no romper en vozes. Pues que quando por poſtre, y ſobremeſa repapilado el apetito, y algo calientes los caſcos, pezaron à hazer alarde cada vno de las rentas, y l

; que gozaba. El menos jactancioso, queria dàr à
ender lo poderoso que era, y lo mucho que tenia. Y
ò bueno, que aunque andavan todos largos, ninguno,
no dicen, ponia nada de su casa; porque tenian lo que
:ian, y porque lo mas, ò todo se lo avian dado los
yes. Que renta comerà V. Ilustrissima (le pregunta-
a al Arçobispo de Toledo) à que respondia èl: la mas
, y saneada que tiene Señor ninguno. A mas de tre-
ntos mil ducados llega mi Pontificàl. Esto lo solido,
meter en cuenta muchos gajes, y percances de mis
iorios. A no gastar yo tanto, pudiera cada año llegar
tesoro. Y V. Excelencia? (le preguntavan al de Bena-
ute) que tira de sus Estados? Pocos (respondia èl)
alan à mi caudal, pues con los cuentos que se me dàn
ayuda de costa, no solo ay para el plato, pero aun pa-
sustentar si quiero mil hombres en campaña, como yà
à visto en mis encuentros. Y Trastamara (decian) que
es son los que gaza? Juzgo (respondia) que no ce-
è ventajas à ninguno, pues con aver tenido los gas-
que son notorios en las passadas rebueltas, me queda
n que comer, que gastàr, y que prestar. Yo (dicia el
Niebla Alonso de Guzmàn) no quiero vender caras
s abujas; pero ninguno de V. Excelencias, me ha de
gar, que no ay renta mas saneada que la mia; pues con
ota de Atunes, que me viene cada año de mis almа-
vas, no tengo que embidiar las rentas, ni los tesoros
el Rey. Esso, Señor Guzmàn (decia el Marques de
lena) quedese para mi, pues yà se sabe, que el Rey me
menester, y yo le necesito poco, ò nada, pues desde
abeça de mi Estado, si quiero atravesar toda la Man-
a, y la vna, y otra Castilla, puedo siempre hazer noche
Villas, y Lugares, que son mios. Diganme, pues, qual
V. Excelencias, podrà decir otro tanto? Ea, vitor,
r Villena (respondian todos con chacota, y risa) y al
o los criados, y sirvientes se hizieron à la alegria, y
ijo. Solo el pobre Rey (demosle este nombre aora)
ya hecho al sentimiento, oyendo, y escuchando
s cosas. Al mismo tenor prosiguiò la conversacion

el de Medina-Celi, Juan de Velaſco, y todos los demàs, ponderando cada vno ſu poderio, y las rentas que gozava.

Con converſaciones ſemejantes, y platicas de eſte tenor, coronaban aquellos grandes Señores ſus banquetes, y combites. Nueſtro Rey, que yà de puro ſufrido eſtaba hecho vn martyr, ſin querer eſperar mas, buſcò por donde eſcurrir; tomò la puerta, y bolviòſe à ſu Palacio hecho vn vivorezno. Sagàz, y mañoſo, y con el ſecreto poſsible, y que encargò para el caſo, hizo que entraſſen aquella noche en el Alcàzar ſeiſcientos hombres armados, y con ellos el verdugo. Diòſeles la orden de lo que avian de hazer, y la ſeña de quando avian de obrar. Eſto aſsi diſpueſto, à la mañana mandò, que ſe echaſſe voz por la Corte, de que ſe hallaba apretado de ſu dolencia, y que queria ordenar ſu vltima voluntad. Embiò con vn recado de eſta guiſa à llamar al Arçobiſpo de Toledo, y al tanto à los demàs Grandes. Acudieron todos con la priſa, y diligencia, que requeria el caſo. Tenia el Rey dado orden à los porteros, que no dexaſſen entrar mas que à los Señores ſolos, y que los acompañamientos, y criados eſperaſſen fuera. Hizoſe aſsi, y fueronſe juntando los Grandes en vna ſala, admirados, y confuſos de aquella novedad, de que à ninguno de ellos ſe huvieſſe permitido entrar donde el Rey eſtaba, y de que les hizieſſen eſperar tanto, pues era yà medio dia, ſin que les huvieſſe llegado orden alguna. Mirabanſe vnos à otros; preguntabanſe; echaban mil juicios, mas nadie daba en el blanco del ſuceſſo. Vnos decian al Arçobiſpo: por què no entra V. Iluſtriſsima, quieran, ò no quieran las Ayudas de Camara, y ſabe lo que ay en eſto? Otros decian: mas qual fueſſe que el Rey eſtè yà difunto, y que al modo que con ſu padre, quando le matò el cavallo, nos diò el ſeñor Arçobiſpo aquella entretenida, nos la quieran dàr tambien aora eſtos Señores Pribados. Otros replicaban: ſea eſſo, ò ſea lo que fuere, por Dios, que es muy lindo chaſco. El de Benavente retorciendoſe las manos, y arrojando lumbre

por

por los ojos, decia de quando en quando: para mi cole-
ra, viene medida esta flema: ò diga el Rey, què es lo
que nos quiere, ò dexe, que nos bolvamos. El de Ville-
na bufaba de corage, y callando decia mucho. El Arço-
bispo, como mas prudente, aunque disimulaba su pe-
sar, los consolaba à todos, y procuraba, que lo llevassen
en risa. En fin, con pesadumbre, ò sin ella, les hizieron
esperar hasta las doze. A esta hora, quando yà abrieron
la puerta, y corrieron la cortina, quando yà pensaban
que les mandaban, que entrassen, y yà todos para ello,
iban como à entrarse de monton, vieron entrar al Rey
con la espada desnuda en la mano, y embrazado al bra-
zo el gavan, que la tarde antes avia dado en empeño.

Quan pasmados, quan atonitos se quedarian todos,
considerelo el discreto. El mayor valor quedò sin brios,
y el corazon mas osado perdiò los alientos. Los que es-
taban assentados se levantaron en pie; los que se halla-
ron en pie, tiraron el passo atras de muy pasmados. Des-
cubrieronse todos, y mas de dos sombreros con el tem-
blor de las manos rodaron por el suelo. Assentòse el Rey
en su silla con semblante muy sañudo, y buelto al Arço-
bispo de Toledo, preguntòle: Veni acà, quantos Reyes
aveis conocido en Castilla? Respondiòle: con V. Mages-
tad he alcançado à cinco, al Rey Don Alonso, visabuelo
de V. Magestad, à Don Pedro su hijo, à Don Enrique
vuestro abuelo, al Rey Don Juan vuestro padre, y à vos,
Señor, que os logreis mil años. Bien està (dixo el Rey)
en fin à solos cinco aveis conocido. Y vos, Alonso Guz-
man, quantos aveis alcançado? Yo, Señor, (respondiò)
alcancè, y conoci à los mismos. Y vos (le preguntò à
otro) à que respondiò, que quatro. Otro lo dixo, que à
tres, y à este tono los demàs: de suerte, que ninguno pas-
sò de cinco. Replicòles luego: decidme, como puede ser,
que siendo yo tan mozo, y de la edad que veis, he visto,
y conocido veinte Reyes en Castilla? En què forma, Se-
ñor (le respondieron) puede ser lo que decis, sino es de
vistas? No, no es sino de vistas (dixo el Rey) à veinte
Reyes he visto, que soys vosotros, vosotros solos soys

Reyes, que yo no mas que en el nombre. Si vosotros me teneis vsurpadas mis rentas, si vosotros desfrutais mis derechos, os aprovechais de mis gajes, comeis explendidamente, gastais quanto quereis, y teneis sobrado mucho, y yo siendo el verdadero Rey, no tengo para vna cena, en tanto grado, que anoche me acostàra sin cenar, sino fuera por este gavan, que empeñò mi dispensero: luego bien concluyo, que vosotros soys los Reyes, y yo quien està à merced? Pero yo sabrè enmendarlo, y remediarlo, sabrè. Diciendo esto, levantò la voz diendo: Ola, ola. Ha de mi guarda. Saliò al instante, cogiendo vna, y otra puerta, toda la gente de armas, que estaba prevenida, y con ellos el verdugo, con los instrumentos necessarios para hazer justicia, fogas, maza, cuchillo, y vn tajon. A quien no pasmàra el caso? Vn repente tan atròz? Vn Rey determinado? Y vn rigor tal à la vista? Piense de mas valiente los miedos con que se hallarian aquellos Señores, y el tropel de sustos, que los dexaria pasmados, tomadas las puertas, el verdugo à la vista, y el cuchillo, y el cordel casi à la garganta.

El Arçobispo de Toledo, como hombre de gran corazon, y tan entendido, considerando, que alli no avia mas remedio, que acudir à Dios, y à su clemencia, viendose puestos en manos de vn Rey mozo, y enojado, postròse de rodillas, y rasados de lagrimas los ojos, procurò aplacarle con razones humildes, y obsequiosas, de esta suerte: Confiesso, Rey, y Señor, en nombre de todos los que à vuestros pies estamos obedientes, y rendidos, que teneis mucha razon del enojo, pesadumbre, y sentimiento con que estais, aviendoos puesto en el estremo que nos decis, la sinrazon de Ministros mal mirados, que dieron lugar à ello. Confiessoos, que nosotros tenemos, y gozamos gruessas rentas, y que por vrbanidad, y amistad vnas vezes, y otras por obligacion, nos combidamos los vnos à los otros, sin que de nuestros combites se le siga à nadie perjuicio, antes bien socorros à muchas necessidades de las sobras. Ved, pues, Señor, aora en què nos hallais culpados, quando en lo primero estamos inq-

ocentes, y en lo ſegundo, todo quanto tenemos ſon ercedes de vueſtros padres, y abuelos, y todo ello, y eſtras vidas eſtà ſiempre à vueſtros pies, para vſar, y poner à vueſtra voluntad? Para què nos amenazais, ſtigos, y rigores, quando no aveis viſto traiciones, ni lealtades? Para què eſgrimis enojos contra quien no ha dado peſadumbre? Si en algo hemos errado, ſuplimos nos perdoneis, y que con vueſtra piedad abſolvais eſtra ignorancia; y en lo que toca à la hazienda, cor- por donde mandareis, y ſervios de todo, pues como ho dicho, todo es vueſtro.

Con palabras ſemejantes procurò el Arçobiſpo quie- la indignacion del Rey, que como conociò procedia allarſe neceſsitado, aplicò el remedio con ofertas. el diſignio, y ſuavizòle por la parte de donde ardian los enojos. Al tanto el Rey ſe quitò el ceño ſtro, amaynò la ira, y moſtròſe mas templado. , pues, que de buena voluntad les hazia merced vidas, que llevaba intento de quitarſelas à todos; con tal condicion, que no avian de ſalir de la for- , menos que no le dieſſen quenta con pago de to- que ſe avian aprovechado de ſus rentas Reales, el dia que heredò la Corona. Ofrecieron todos zerlo aſsi, moſtrandoſe muy agradecidos. Tal les ello. Retiròſe la gente; el verdugo recogiò ſus entròſe en ſu quarto el Rey, y à los Grandes ſe alò manſion donde eſtuvieſſen, al modo de ref- haſta fenecer las quentas. Reſtituyeron, y entre- muchos caſtillos, que en mi ſentir fueron los que empo de la menor edad del Rey les dieron los tu- por tenerlos gratos. Pagaron anſimiſmo ciento y enta cuentos de maravedis, ſuma muy conſidera- aquel ſiglo. Gaſtòſe en el ajuſte dos meſes, y he- paga ſe les diò libertad.

Con eſte hecho, dicen los Coroniſtas, que ſe hizo temer tanto de los ſuyos, quanto ningun otro fue catado; pero nadie ſati face à vna gran dificultad, es forçoſo que al curioſo ſe le ofrezca, de que co-

mo

pudo el Rey vſar con el Arçobiſpo de Toledo deſa-
ro ſemejante, y mas quando por reſtarle en Zamora
tiempo de ſus tutores (como yà vimos) ſe le puſo
redicho, y no ſue abſuelto, ſin que primero le reſti-
eſſe lo que le avia tomado? Yo digo (ſalvo mejor pa-
er) ò que en eſte caſo no quedò reſtado el Arçobiſ-
, ni ſe eſtendiò à èl el decreto, ò ſi fue comprehendi-
, ſue aquella, y eſta priſion toda vna, y varian los
ſtoriadores el lugar: y me perſuado mas à eſto, por-
e ſiempre me pareciò mucho rigor, q̃ aviendo paſſado
ey à echar mano del Arçobiſ-
: elija aora el entendido lo
enſe, y repaſſe allà para conſi-
que queda referida, la inven-
n deſpues acà ha avido quien
rara, y nueva baſtaba à darle
ey Nuevo.

CAPITVLO X.

Como el Rey Don Enrique embiò, y acompañò à la Reyna de Navarra Doña Leonor ſu tia, à que hizieſſe vida con el Rey Don Carlos ſu marido.

DESDE la Hiſtoria del Rey Don Juan el Pri-
mero, hemos ido tocando algunas coſas de la
Reyna Doña Leonor, muger del Rey Don
Carlos Tercero de Navarra, haſta que como
poco ha vimos, la ſacò de la Villa de Roa nueſtro
Don Enrique, y la llevò como reſtada à Vallado-
ſerà bien concluyamos ſus ſuceſſos por lo que tu-

muger valerosa, sabia, entendida, prendas, que la hizieron respetar, y temer. Despues de tener de su marido quatro Infantas bellas, hallandose falta de salud, y aun algo enferma del gusto, algo mal hallada con su matrimonio, tomando solo por causal los achaques, y dolencia, alcançò del Rey la dexasse ir à Castilla, por si la mudança de los ayres mejoraban su accidente. Sucedìole muy bien esta cura. Quedòse muy buena, y al tanto bien hallada en el Reyno de su hermano. Como Señora de las muchas tierras, que gozaba de su dote, era muy estimada, y querida, con que sin echar menos la compañia maridable, lo passaba alegremente. El Rey su marido, quando supo, que yà estaba con salud, embiò à llamarla con varios Embaxadores muchas vezes. No fue posible el recabarlo de ella. Requiriòselo à los Reyes, hermano, y sobrino; y con las razones que la Reyna alegaba, nunca hallaron modo de hazerla violencia. Dabanle al Navarro buenas razones, y con ellas linda entretenida. Mas quando llegò el caso (como deciamos) de que esta Señora, muy picada, y sentida de que se huviessen en las Cortes de Madrid cercenado las rentas, y los gajes, que tiraba de la hazienda Real, se hazia à la vanda de los alborotados, quales eran el de Benavente, y el de Trastamara, hermanos suyos, ò por lo menos les daba calor, y abrigo: tratò el Rey de con el pretexto honesto de que fuesse à hazer vida maridable, quitar de junto de si tan gran padrastro. Sentia ella esta ida à par de muerte; mas viendose desnuda del poderio, que gozaba en Castilla, sus hermanos, vno preso, los dos huidos, el Rey malcontento, huvo de hazer de la necessidad virtud, y tomar por partido lo mismo que aborrecia. Rezelavase siempre, que su marido avia de matarla (alegato con que tantas vezes logrò su intento para estarse rehazia) pero viendo ahora la forçosa, y que el Rey, y los de su Consejo resolvian embiarla, embiòle al Rey vn memorial, con pocas palabras, pero muy sentidas, que suma era suplicarle: *Que se sirviesse su Magestad de mandar vèr primero, si era bien, que ella se bolviesse à Na-*

Navarra, sin que el Rey su marido la diesse seguridad, y rehenes de que no la ofenderia. Bolviòse en fin al tema, con que solia enternecer, y meter en escrupulo à ambos Reyes. Y aunque el sobrino aora no estaba para ternuras por hallarse con agravios, con todo le escarvò el escrupulo vn poco la conciencia: y assi mandò, que lo viessen dos famosos sugetos, que fueron el Cardenal Don Pedro de Torres, Obispo de Plasencia, de su Consejo, y su Notario mayor, y Don Alonso, Obispo de Zamora. Miraronlo muy bien, y respondieron, que para quitar estos miedos à la Reyna, la acompañasse nuestro Rey, hasta la raya de Navarra, y que desde alli se despachassen personas de todo lustre, à que tomassen al Navarro juramento solemne de recibir, y dè tratar à la Reyna con mucho amor, y afecto maridable.

Notificaronle à la Reyna esta resolucion, y acuerdo; con que menos rezelosa, ò menos desganada, vino en ello. Dispusose la jornada, y acompañada de tan gran padrino, partiò de Valladolid para la Villa de Alfaro. El Rey Don Carlos su marido, alborozado, y contento, previno para la entrada muchas fiestas, con acompañamiento luzido de famosos Cavalleros, Navarros, Aragoneses, y Franceses. Quiso con esto mostrar en lo exterior lo desenojado, que se hallaba, y sossegar à la Reyna los rezelos vanos que tenia. Llegados, pues, à Alfaro, embiò nuestro Rey à la Ciudad de Tudela, donde se hallaba el Rey Carlos, al Arçobispo de Toledo Don Pedro Tenorio, acompañado de los Obispos de Zamora, y Tuy, y de muchos Señores de Castilla, à que le tomassen juramento à dicho Rey, segun como se avia capitulado, y dispuesto. Hizose con toda solemnidad en esta forma:

Que juraba à Dios, y à los Santos Evangelios, en que corporalmente ponia sus manos, que las informaciones, miedos, temores, y rezelos, que la Reyna tenia de èl, eran mentirosos, falsos, y sin ninguna verdad. Y que su voluntad era de honrarla, amarla, y quererla como Dios lo manda. Y si lo que Dios no quisiesse, hiziesse otra cosa, el Rey.

Rey de Castilla, sus amigos, y aliados, tomassen las armas, y le hiziessen cruda guerra.

Acabado el juramento, bolvieron el Arçobispo, y los demas Prelados à Alfaro, donde lo hizieron notorio à nuestro Rey, y à la Reyna, holgandose todos mucho de que estuviesse el Navarro tan pacifico, y gustoso. Dispusose, pues, la entrada para el dia, y hora, que assignaron; y entonces embiò el Rey Don Carlos al Arçobispo de Zaragoza Don Garci Fernandez de Heredia, con gran sequito de Nobles, para que recibiessen à la Reyna, à la qual fue acompañando nuestro Rey hasta dos leguas de Alfaro, donde està la mojonera, que divide à los dos Reynos. Alli se la entregaron al Arçobispo de Zaragoza, con auto publico de Escrivano, que diò fee de como la recibia. Hizose la despedida entre tia, y sobrino con mucho afecto, y ternura. Entre vnos, y otros Señores con muchas vrbanidades. Nuestro Rey se bolviò à Alfaro, y la Reyna partiò à Tudela, donde fue recibida del Rey su marido con abrazos, y caricias, como si fuera el dia primero, que se despofaron. Mandò, que en todo el Reyno se hiziessen grandes fiestas por la venida tan deseada de su Reyna. Tratòla, y veneròla siempre conforme lo capitulado, bien que la Reyna à fuer de discreta se fue haziendo merecer todo cariño. De esta suerte se borraron las desazones, que avian tenido antiguas, y fueron exemplo de dos buenos casados. Muriò esta señora el año en adelante de mil quatrocientos y diez seis, y el Rey mandò sepultarla en la Santa Iglesia de Pamplona, donde yaze su cuerpo en vna hermosa, y rica vrna de fino marmol, con vn Epitafio, que dice:

Aqui yaze sepelida la Reyna Doña Leonor, Infanta de Castilla, muger de el Rey Don Carlos Tercero, que Dios perdone; la qual fue muy buena Reyna, sabia, y devota. Finò quinto dia de Março de el año de mil quatrocientos y diez y seis. Rogad à Dios por su alma.

Bondad, sabiduria, y devocion acompañaron à esta Señora; dones, y virtudes bastantes à coronarla de

exce-

excelente, y prendas con que en tantos fracaſos, alboro-tos, y rebueltas, como experimentò en ſu tiempo, fue el Iris del ſoſsiego, y de la paz. Y ſi los deſpegos de con ſu marido fueron culpables à la viſta, quizà ſi ſu bondad corriera el velo à lo que ſe paſſa dentro del rincon de el matrimonio, la diſculpara la cenſura. En fin con ſu diſcrecion enmendò, y quitò diſguſtos, y ſe rotulò de grande.

CAPITVLO XI.

Dè como el Rey Don Enrique tomò, y arraſò la Villa de Gijon, y de alli paſsò à Sevilla.

YA dexamos dicho en la Hiſtoria del Rey Don Juan el Primero, muchas coſas del Conde de Gijon Don Alonſo Enriquez de Noroña ſu medio hermano, y tio de nueſtro Rey, las deſobediencias que tuvo, ſus deſordenes, ſus bullicios, el eſtàr reſtado, y preſo tantas vezes, haſta que por vltimo ſe le mandò comparecer en Paris à oir ſentencia de aquel Rey, como juez arbitro, en la cauſa que ſe le imputò de aleve. Por eſte tiempo, pues, que corria el año de mil trecientos y noventa y cinco ſe concluyò, y ſe ſentenciò la cauſa de eſte Señor, con aſsiſtencia de los Embaxadores de Caſtilla. Quedò dado por aleve, y que aſsi ſe puſieſſe en las manos de ſu Rey, hallanandoſe en todo, y implorando ſu clemencia. Ofreciòle el Rey de Francia, que ſi lo hazia aſsi, atraveſaria ſu autoridad, para que nueſtro Rey le perdonaſſe, y honraſſe: y que de hazer lo contrario, y querer perſeverar en ſu rebeldia, no tenia que eſperar en ſu Reyno el menor abrigo, ni ſocorro; y para que en ninguno de ſus puertos ſe le dieſſe, mandò

dò despachar sus cartas al Duque de Bretaña, y à otros Señores, y Governadores. El Conde tomado de su altivo pundonor, dandose por ofendido, se retirò à la Provincia de Santonge, donde està la bien nombrada Ciudad de la Rochela, à esperar mejorarse de fortuna. Avia sido condicion, que si saliesse el Conde condenado en la sentencia, avia de ponerse en manos de el Rey la Villa de Gijon, y quedar de la Corona: y assi al punto, que tuvo noticia el Rey de la tal sentencia, embiò à requerir à la Condesa, que se la entregasse. Era esta Señora valerosissima, y como dixo vn entendido, mas para empuñar la espada, que para ceñir la rueca. Tenia sus humos de Infanta de Portugal, como hija que era del Rey Don Fernando; su nombre era Doña Isabel, y sus brios de Amazona Portuguesa. Hizose fuerte en la Villa, y tratò de defenderse. Sabido esto por el Rey, determinò ir en persona à allanar la fortaleza. Fue, y puso cerco à la Villa. Importò mucho la diligencia (y ò què de cosas se pierden por no valerse de ella; ò traslado à los tiempos, en que vamos escriviendo!) Pertrechado el enemigo suele contrastarse mal, ò nunca. Era la fortaleza inexpugnable, y la Condesa tenaz, y varonil, con que si pudiera apercebirse de sustento, diera mucho en que entender. Al fin los cercados huvieron de rendirse à causa de la hambre, mas por voluntad; la Condesa, ni por voluntad, ni hambre. Quizà, que por no humillar la cerviz, y echarse à los pies del Rey, se echò mano del rigor, dexando hecha troya la fortaleza. A los vecinos, por darse à la piedad se les concediò las vidas; pero à sus casas las echaron por el suelo: derribaron los muros, y quedò casar abierto, lo que fue excelso Castillo. Descargòse en fin en lo material el golpe, y quebròse la colera, y enojo en abatir edificios, miedo, y prevencion, para que en ningun tiempo bolvieran à rebelarse. Mandosele à la Condesa, que desembarazasse la tierra, y que saliesse de el Reyno. Obedeciò el mandato à ojos enjutos, y sin ademanes mugeriles, se fue à buscar su marido al Pais donde se hallava. Acompañò sus trabajos, y miserias lo que les durò la vida.

Alla-

Allanado eſte padraſtro de Gijon, tratò el Rey de ſar la Andalucia, de donde le vozeaban algunas mate-s, que pedian remedio. Llegò, pues, à Sevilla, donde recibido con magnifico aparato de regocijos, y fieſ-. Propuſoſele la cauſa del deſafuero, y cruel carnice-, que ſe avia hecho en los Judios, ſaqueandoles las ca-, y quitadoles à muchos ſus haziendas, del modo que lo dexamos dicho. Fue el pueblo amotinado quien o la embeſtida. Querer proceder contra todos, era co-le gran peligro, y ruido, y mas en Ciudad tan grande, [illegible] infinito los culpados, con que para dàr al [illegible] n, ſe enderezò la proa de la ticia co [illegible] que avia ido el incitador, y promove-[illegible] fue el Arcediano de Ezija, [illegible], como yà diximos, en publi-cos ſermones, les d [illegible] al Pueblo, para que les qui-taſſen à los Judios [illegible] tiendas, y las vidas. El odio que eſte P[illegible] a con eſta mala canalla, era ſingular [illegible] inociencia de los niños, ſe en-furece c[illegible] por raza de los matadores de Chriſto querer[illegible] acabarlos; aſsi èl zeloſo, à lo ſimple, defendia, y predicaba por virtud, que no quedaſſe Ju-dio à vida. El Pueblo, que con menos tenia harto, amo-tinòſe, y hizieron en las mas Ciudades los eſtragos, que quedan referidos. Mandò, pues, el Rey que ſe prendieſ-ſe à eſte Arcediano, y que ſe le dieſſe el caſtigo concer-niente à ſu delito. No explican los Hiſtoriadores el caſtigo que fue, quizà por el decoro, ò la decencia. Seria por lo menos privarle de las temporalidades, pa-ra que eſcarmentaſſen otros. Eſte premio ſacò ſu von-dad necia.

Eſtando el Rey en eſta Ciudad, llegaron Embaxado-res del Rey Moro de Granada, pidiendo ſe renovaſſen las treguas, coſa que ſe abrazò muy bien, por ſer conve-niencia, y venir à rogar ellos. El Rey Juceph, que [illegible] ba entonces, gozò muy poco de ellas, à cauſa de [illegible] voſia, que el Rey de Fez vsò contra èl. Embiòle [illegible] juba de brocado primoroſa, y rica, ſembrada de

y de varias piedras de valor. Viſtiòſela el Granadino ſin rezelo del veneno que llevaba, y al punto ſintiò ſu muerte, pues ſin aprovechar triacas, ni otros remedios, ſe le caian las carnes à pedazos. Aſsi acabò ſu vida, con que Mahomad Aben Balva, que le ſucediò en la Corona, aſſentò nuevas treguas con Caſtilla, y à fuer de infiel las quebrantò à poco tiempo.

CAPITVLO XII.

Del principio, que tuvo en Caſtilla la Dignidad de Corregidor.

MVCHOS penſaràn, que aver Corregidores en las Ciudades, y Partidos de Caſtilla, como vemos al preſente, es de muchos ſiglos atràs, con que es razon, que ſe ſepa, que eſte modo de govierno ſe le debiò à nueſtro Rey, que es la mayor novedad, mas vtil, y mas famoſa, con que coronò ſus timbres, y por donde con mucha razon puede llamarſe Rey Nuevo: eſto es raro, y excelente. Corrian los años de mil trecientos y noventa y ſeis, quando aviendo faltado en Murcia, y paſſado à mejor vida el Adelantado Alonſo Yañez Faxardo (de quien yà hemos hablado en eſte libro, Capitan de los mas valientes de aquel tiempo, terror, y eſpanto del Moro de Granada, en cuya ſangre Agarena tiñò ſus armas tan innumerables vezes) entonces, pues, quiſo el Rey Don Enrique honrar con eſta merced, y Adelantamiento à Don Ruy Lopez Davalos, vno de los tres Privados ſuyos. Conſidero muy bien, que ſupliria las vezes ardo, quien aſsi en las armas, como en lo politi- ha verſado, y dieſtro. Eſte fue el primer eſca- donde la fortuna empezò à levantar à eſte Ca-

vallero, hasta la cumbre en que se viò subido, quizà para abatirle de mas alto. Yà traté la historia de este famoso Heroe en mi David Perseguido, * à que remito al curioso, por no alargarme aqui; mas siempre que tope, y encuentre hechos, y cosas suyas, no podrè dexar de mostrar mi afecto, y de sentir con lastimas el que pudiesse la embidia quitarle à este Cavallero à vn bayben solo, lo que le dieron sus meritos. Diòle, pues, el Rey el Adelantamiento de Murcia, para que aquella Ciudad tuviesse freno en sus lozanias, y para que el Moro de Granada tuviesse escudo, que rechazasse sus brios. Admitiòle con gran gusto la Ciudad, conociendo, que les daba Capitan valiente, y entendido, partes que debe tener el que govierna las armas. Agradecido Don Ruy Lopez al buen recibimiento, quisoles gratificar con obras el cariño, alcançando del Rey, que la hiziesse franca, y libre de tributos, y monedas, excepto la forera. Y porque en todo tiempo conociesse Murcia, à quien debia esta merced, dice el Rey en su Real privilegio: *Que le concede esta merced, porque se la ha pedido Ruy Lopez Davalos.*

* *David Perseguido 1. p. tit. de Privados.*

Considerò nuestro Rey (claro està, que aconsejado de los buenos lados que le asistian) que yà fuesse de tiempos atràs, ò yà se huviesse originado de las rebueltas del tiempo presente, las Ciudades, y Villas de Castilla estaban muy señoras, con gran libertad, y imperio, por no aver vna cabeza, que amparasse la jurisdiccion Real: porque como se governaban, y regian por Alcaldes ordinarios, que eligen los mismos Ayuntamientos, no atendia cada vno mas que à su propio interès, sin mirar por el bien publico. Los mayores delinquentes, con tener en la Ciudad, ò Villa quien los apadrinasse, se quedaban sin castigo: y si tal vez se hazia vna demonstracion, no era mas que cumplimiento, y justicia de compadres. Determinò, pues, el Rey para curar este daño, que en cada Ciudad se pusiesse vna cabeza, que no fuesse natural con titulo de Corregidor, que corrigiesse, y enmendasse las demasias, y hiziesse dar à cada vno lo que es suyo.

pò, pues, este decreto, y ordenança, y aunque à los principios tuvo algunos topes, llevandolo muy mal muchas Ciudades, en especial las copetuadas, teniendo por cosa de menos valer, que fuesse persona estraña à corregirlos, al cabo lo comun huvo de passar por ello. Sevilla no lo admitiò, y otras que siguieron su rumbo. Asperearonse grandemente del nombre riguroso de Corregidor, que hasta los nombres de los que han de regir quieren ser blandos, y suaves; y assi vemos, que los Romanos (que fueron los Principes del tener governada vna Republica, pues de ellos lo tomaron los Venecianos, y los demàs Republicos) ellos, pues, daban siempre nombres benignos, y apacibles à los Magistrados, porque no espantassen, ni atemorizassen con el sonido de la dignidad; à vnos llamaban Consules, y eran los de mas soberania, à otros Dictadores, à otros Pretores, y Tribunos. Desde que aborrecieron el nombre de Rey por la maldad de Tarquino, no quisieron tener quien los rigiesse, menos que con nombre de benignidad, y amor; y assi, aunque admitieron despues el nombre de Emperador, es porque significa, y quiere decir padre de la Patria. Quizà de aqui (salvo mejor parecer) naciò llamarse Assistente el que govierna à Sevilla; ò por lo menos, siempre ha conservado este titulo, y no de Corregidor, que aunque en la sustancia todo es vna cosa, y solo es question de nombre, como dicen, con todo es muy diferente, que sepa el que manda, que no se ha de llamar el que corrige, ò govierna la Ciudad, sinó el que la vè, y àssiste.

Y con què maña imaginan, que se entablò este modo de govierno? Con poner por Corregidores hombres grandes, y de peso, que de otro modo fuera imposible conseguirse. Quien dirà, que à vna Ciudad, como Avila (que aunque tan noble, y ilustre, al fin es Ciudad pequeña, y no cabeza de Reyno) fue por primer Corregidor Don Ruy Lopez Davalos? * Persona como esta, què allanasse, y no vencieſſe? Y si respectivamente se en las demàs Ciudades pajaros de este pelo,

* *Gil Gonçalez vbi supra, cap. 51.*

y de esta pluma, quien què rechistasse? Clarò està, què no avria otra Sevilla.

De semejante traza, y ardid vsò el Obispo de Cartagena Don Francisco Martinez, doctissimo Varon, y que de la Cathedra de Prima de Salamanca ascendiò à la Mitra, y muriò Obispo de Jaen. Este Prelado, pues, à fuer de muy zeloso, considerando, que casi todas las Iglesias de aquel Obispado, y Reyno de Murcia se servian de Curas amobiles, y que no eran mas que vnos Tenientes, que ponian los Obispos, por no residir los Beneficiados propios (que yà con la inmemorial gozaban las rentas, como de beneficios simples) y viendo que esto era causa de no aver en ningun Pueblo personas de letras, sino vnos Curas (Clerigos de Missa, y ollo, como dicen) de que se seguian tan grandes inconvenientes, como estàr las obejas sin suficiente Pastor, que las doctrinasse, determinò de remediar este daño, consultando al Papa para ello, y ganando Breve para erigir Curas propios, vno en cada Iglesia, assignandoles por congrua los salarios, y gajes, que llevaban los amobiles. Alborotaronse los interessados al saber esta determinacion; y como en cada Pueblo eran quatro, ò seis los Curas, y estos tenian sus deudos, y allegados, oponianse al decreto, alegando la costumbre. Pues para que este bullicio se templasse, y las Villas, y Lugares viendo su propia vtilidad, admitiessen bien los Curas propios, escogiò por todo su Obispodo, y fuera de èl las personas mas doctas, y eruditas, que pudo hallar, Theologos eminentes, y Letrados famosos. Este arbitrio bastò à templar el ceño, con que empezaron à mirar à los Curas forasteros. Sola la Villa de Hellin, mi patria, por ser grande su Clerecia, y aver en sus Curas amobiles Clerigos bien entendidos, siguiò con todo esfuerço la contradicion, hasta la vltima sentencia. Por vltimo, vinieron à quedar todos aquellos Lugares con Curas estraños, mo acà en nuestro caso todas las Ciudades con Co[illegible]gidores forasteros,

Y què dirèmos aora de eſte modo de govierno? Fue acertado? Es vtil? Reſpondo con diſtincion, de que el modo fue acertadiſsimo, ſantiſsimo, y vtiliſsimo, con tal, que los Corregidores, y los Curas, eſtos en las Igleſias, y aquellos en las Ciudades ſean de las partes, prendas, letras, y virtudes, que los que para el govierno puſo nueſtro Rey Don Enrique, y para lo eſpiritual puſo el Obiſpo Martinez. En llevando el Corregidor por compañeras eſtas tres virtudes, Chriſtiandad, zelo de juſticia, y limpieza de manos, harà buen Corregidor, ſerà amable, y aplaudido. Pero ſi le lleva al govierno la neceſsidad, la conveniencia, ò lo que es peor, el interès, no harà coſa de provecho, y venderà la juſticia. En ſiendo vn Cura docto, virtuoſo, y limoſnero, harà buen Paſtor, y le amaràn ſus obejas; pero ſi es ignorante, avaro, y diſtraido, ſerà andar perdido el rebaño, ſin paſtor, y ſin doctrina. Baſta de moralidad, y vamos à nueſtra hiſtoria.

CAPITVLO XIII.

De como el Rey Don Enrique ſe apoderò de el Marqueſado de Villena; y de la manera que ſoſsegò los vandos de Sevilla.

MVY deſabrido avia quedado el Marquès de Villena de aquel hecho, que queda referido, y que paſsò en el Alcaçar de Burgos, quando por verle tan vfano, y poderoſo, le quitaron, no los buelos, parte mucha de la pluma. Retiròſe à ragon, y como ſus Eſtados caen alli à la raya, manniaſe en todo con mucha ſoberania. Ofrecièſe, pues,

que el de Portugal, por leve, ò ninguna causa rompiò las treguas, que tenia con Castilla, y poniendose sobre Vadajoz, la tomò por trato. Fue luego sobre Tuy, y ganòla de la misma suerte, y à este modo procuraba de apoderarse de las mejores plaças. Sintiò el Rey Don Enrique, como era justo, estas demasias de el Lusitano, y para enfrenar su orgullo, embiò por General à Don Ruy Lopez Davalos, afiançando en su valor todo el despique. Y aunque iba bien decorada su persona sola, quiso para el tal cargo que fuesse mas bien vestido. Honrole, pues, con la dignidad de Condestable, yà fuesse por muerte de el Conde de Trastamara, tio del Rey, yà fuesse por averselo quitado por los passados disgustos. En fin Adelantado de Murcia, y Condestable de Castilla, partiò Don Ruy Lopez Davalos à domar los brios de el Portuguès. Anduvo tan valeroso, que no solamente le hizo levantar el cerco de la Villa de Alcantara, sino que se entrò por Portugal, ganando, y arrasando todo lo que topaba. Ganò à Pena Maces, y à la Ciudad de Miranda, con otros muchos pueblos. Esto por tierra. Por la mar andaba el Almirante Don Diego Hurtado de Mendoça, haziendo con su Armada notables estragos por todas las marinas Portuguesas. Finalmente en el espacio de casi tres años, que durò esta guerra, quedò tan quebrantado el Portuguès, que tuvo à buena dicha, que se llegasse à partido, y se arrimassen las armas. Considerando, pues, nuestro Rey Don Enrique, que el Marques de Villena, por vezes, que le avian llamado à las Cortes, mientras passaban estos lances, no avia querido comparecer, y que venia à estar hecho al modo de vn zangano en la pobre, y descorchada colmena de Castilla, comiendose los mejores panales de ella, y no dando fruto alguno; considerando assimismo lo aliado, y favorecido que estaba del Rey de Aragon, y el cuydado, que podia dar, si por aquella parte huviesse algun rompimiento; considerando, pues, estas cosas, tratò de atropellarle, y quitar de vna vez de su Reyno este padrastro. Y aunque bastava para el caso

la

la desobediencia de el Marques, y su ritiro, con todo se valiò el Rey de otros pretextos, que fue ver, que no querian restituir las dotes que les dieron à sus hijos Don Pedro, y Don Alonso con las dos tias del Rey, con quien fueron desposados, à causa que la vna quedò viuda, y sin sucesion, y à la otra no la quiso Don Alonso por muger, por verla algo licencioſa. Era, pues, clara justicia, que restituyessen las dotes: eran cantidades gruessas: sentian dàr lo que yà tenian hecho carne, y sangre apretavales el Rey en ello: embiòselo à requerir vna, y otra vez: hazianse sordos padre, y hijo, dando frivolas escusas, por lo qual sin esperar à mas, se entrò el Rey à fuerça de armas por el Marquesado de Villena, reduciendolo todo à su Corona, salvo la misma Ciudad de Villena, y la Villa de Almansa, que por estàr muy pertrechadas, y guarnecidas, quedaron por del Marques: pero las demas plaças importantes, como Chinchilla, Albacete, Hellin, Yecla, y Tovarra, se entregaron al Rey, sin empuñar la espada, ni hazer resistencia alguna. Siempre estas Villas han deseado tener por Señor al Rey, y no à menos Señor: y assi todas las vezes que las han enagenado de la Corona (que aun fue otra vez despues de esto) lo han sentido con estremo, y con la misma facilidad, que en esta ocasion, han buelto à reducirse: lealtad, y sentimiento estimado mucho, y gratificado de los Reyes.

Con estas hombradas, pues (llamemoslas assi, que es poco nombre el de hazañas) se hazia temer tanto cada dia nuestro Rey, que no avia Grande ninguno, que no estava tamañito. En cabeza agena mirava cada qual el escarmiento; porque viendo al de Villena, que era en aquel tiempo el mayor pajaro en poderio, arrinconado yà en solos dos pueblos; considerando al de Benavente preso en Monterrey; despojado al de Trastamara; arraſtrado al de Gijon, siendo personas Reales todos quatro; quien de los demàs que osara alçar cabeza? Aunque el Rey se hallava moço, ordinariamente enfermo, y quebrado de salud, se hazia tanto temer, que todos

le templavan, Traslado al hecho de Burgos, y à lo que diremos aora de Sevilla.

Conſervavanſe en eſta Ciudad dos vandos, y parcialidades fieras, ſiendo cabeça de los vnos el Conde de Niebla, y de los otros el Conde Don Pedro Ponce. Con el calor de ellos procuraba cada vando tener la ſuya en la cueſta. No ſe puede ignorar, que en aviendo ſemejantes vandos en los pueblos, ſe cometen mil inſultos, y ſe amparan, y ſe abrigan mil facinoroſos. Conocen los de mal vivir, que eſta, ò aquella parte los han menester, con que viven à vanderas deſplegadas, ſin temor de Dios, ni de la juſticia. Noticioſo, pues, el Rey deſtos deſordenes, y lo rematada que eſtava aquella Ciudad, y que aun quizà por vivir à ſus anchuras, no quiſieron admitir Corregidor, tratò de remediarlo, deſpavilando ſu ingenio. En lo primero quiſo ver ſi con blandura ſe ponia alguna enmienda. Embiò ſus cartas, amoneſtandoles, y requiriendoles, que dexaſſen ſus temas, y devates, y no turbaſſen la paz. Viendo, que eſto no baſtava, deſpachò Peſquiſidores, para que averiguaſſen, y caſtigaſſen à los que hallaſſen culpados. Eranlo caſi todos, quien que lo juraſſe? Echavanles demàs de eſto dos buſos, dos amenaças, con que tenia por bien qualquier Peſquiſidor le dexaſſen con la vida. Amoſtazado yà el Rey de tanta inobediencia, y deſacato, vsò de las que ſolia: armòſe de ſu valor; tomò gente, la que juzgò baſtante; partiòſe para Cordova; y deſde alli, lo mas ſecreto que pudo, ſe plantò en Sevilla. Aſsi como entrò, mandò que cerraſſen todas las puertas de la Ciudad; y à otro dia en la mañana embiò à llamar al Conde de Niebla, y al Conde Don Pedro Ponce, à los Alcaldes Mayores, y à todos los Ventiquatros. Quando yà los tuvo juntos en vn ſalon de ſu Alcaçar, mandò cerraſſen las puertas, y que con gente armada las guardaſſen, y que en todos los lugares publicos ſe puſieſſen eſquadrones de ſoldados. Eſto aſsi diſpueſto, ſaliò el Rey muy grave, y ſevero: ſentòſe debaxo de ſu doſel: pidiò los libros de cuenta para dàr premio, ò caſtigo à quien lo mereciеſſe. Quedaronſe todos

aturdidos, y paſmados, mirandoſe vnos à otros, ſin ſaber que decirſe. Al de mas animo le temblava la barba, y los menos medroſos ſe contavan por difuntos. Preguntò el Rey : quienes eran los Alcaldes, y Ventiquatros? Señalòſe à ſi miſmo cada vno con ſumo acatamiento. Eran dos Cavalleros, vno de parte del de Niebla, y otro de parte de el Conde Don Pedro, los que lo mullian, y meneaban todo, los que atizaban el fuego, y los que en nombre cada vno de ſu amo hazian, y diſponian à ſu guſto. Dixoles el Rey à todos : veni acà, porque aviendo fiado de voſotros la guarda de mi juſticia, pues para eſſe fin ſe os haze la merced de eſſos oficios, aveis andado tan deſatentos, que ſin llevar la mira mas que à vueſtras paſsiones, y venganças, teneis eſta Ciudad llena de eſcandalos, muertes, y latrocinios? Ola? Señor (reſpondiò toda la guarda) llevad (les dixo el Rey) à cada Conde à ſu torre ; y à fulano, y à fulano cortenles luego al punto las cabezas, que fueron los dos Cavalleros, que diximos, los que mandavan, y hazian, y deshazian. Executòſe eſto ſin ninguna intermiſsion. El verdugo eſtava aparejado para lo vno, y para lo otro, los Miniſtros prevenidos. A todos los demàs Alcaldes, y Ventiquatros, les mandò, que arrimaſſen los oficios, y que ellos, ni ſus deſcendientes pudieſſen jamàs tenerlos. Dixoles por concluſion, que agradecieſſen mucho, y eſtimaſſen, que les dexava las vidas.

Apenas corriò la voz de eſte hecho, quando no huvo malhechor, que no buſcaſſe por donde huir. El miedo, que cobraron todos fue notable. La pleve, y lo que llamamos vulgo, viendo lo que paſſaba por las cabeças, y por los nobles, ſe llenò de aſſombros. No parò en eſto el rigor ſino que mandò el Rey al Doctor Juan Alonſo de Toro ſu Alcalde de Corte, que ſalieſſe por la Ciudad, y que prendieſſe, y caſtigaſſe toda la gente que hallaſſe de mal vir. Hizoſe tal riza, que llegaron à mil los juſticiados; igo el mas eſtupendo, que ſe cuenta en los Anales de tilla. Quedò con eſto Sevilla limpia de maldades; los ma-

malos vieron el caſtigo de ſus culpas, y los buenos dieron al Rey alabanças, aclamando la vitoria de verſe con libertad. Dexò el Rey por Aſsiſtente al miſmo Doctor Juan Alonſo de Toro, y puſo cinco Regidores ſolos, que la regieſſen. Que bueno para eſtos tiempos! Cinco Regidores à Sevilla, quando aora el mas deſdichado pueblo tiene à veinte, à treinta, y quarenta Regidores. Bien conociò eſte buen Rey, que la muchedumbre de oficiales echan à perder, y deſtruyen las Republicas.

Yà ſea por la amenidad, y temple ſazonado del Pais, yà porque no ſe bolvieſſen à avivar las ceniças de aquellas parcialidades, diò el Rey en aſsiſtir en Sevilla muchas vezes. Quizà le movia era lo zeloſo de eſto, y echava por capa aquella conveniencia. Sucediò, pues, los años adelante, que ſue el de mil y quatrocientos, vna rara novedad, y que ſe olgara el curioſo de ſaber, que no es, à lo menos en Eſpaña, mas antigua que eſto la invencion de los reloxes de campana. Deſuerte, que en tiempo de nueſtro Rey ſe puſo en la torre de la Santa Igleſia de Sevilla el primer Relox. Al ver ſubir la campana, y à la novedad, ſe deſpoblò Sevilla, y ſe abreviò en aquellas calles, y no es mucho, quando el miſmo Rey ſue tambien à verlo: que lo raro, y lo nuevo arraſtra ſiempre todas atenciones. A muchos les coſtò cara la ſieſta, pues antes de ver dàr al relox la primer hora, contaron la vltima de ſus vidas. Levantòſe de repente vna horrible tempeſtad: abortò vn rayo la nube, y dexò diſunta mucha gente. Hizieronſe proceſsiones, y plegarias para aplacar al Cielo, por juzgar era caſtigo de las culpas paſſadas.

CAPITVLO XIV.

Dá como el Rey Don Enrique concediò à los Capellanes de la Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo ſus tercias Reales de los partidos, y Arcipreſtazgos de Yllescas, y Canales, y Rodillas, y maravediſes de el de Ocaña.

ENTRE las obras heroycas, con que acreditò eſte Rey ſu buen zelo, y Chriſtiandad, fue en cuydar de los difuntos, procurandoles Miſſas, oraciones, y ſufragios. Y como para eſto ſea neceſſario ſuſtentar, y alimentar los Sacerdotes, aſsignandoles para ello renta, y limoſna baſtante, aviendo ſido informado de Juan Martinez de Melgar, Capellan mayor de la Real Capilla, que en la Santa Igleſia de Toledo inſtituyeron, y fundaron los Reyes de feliz memoria Don Enrique, y Don Juan, abuelo, y padre ſuyos, como la renta que tenian èl, y los demàs Capellanes ſe avia caſi extinguido, deſde que la Juderia de aquella Ciudad fue deſtruyda, y robada, con que eſtava muy à pique de ceſſar aquella inſigne memoria, al modo que avia ceſſado la de los Reyes antiguos de la miſma Igleſia, por cuya cauſa era meneſter acudir con el remedio: informado, pues, de eſto, y conſiderando, que demàs de la piedad, era honra, y credito ſuyo tener en pie aquella Real Capilla, y aumentarla, hizolo con todo eſfuerço. La peticion de dicho Capellan mayor fue, que de las tercias de los diezmos, que los Reyes de Caſtilla gozavan de tantos años atràs, por privilegios, y Bulas Apoſtolicas en eſtos Reynos, ſe aſsignaſſe, y anexaſſe por juro de

de heredad à dicha Real Capilla en algunos de los pueblos de Toledo, la parte que equivaliesse à los maravedises, que gozaba antes la Capilla por su fundacion. Pidiò en esto vna cosa sancada, y fixa, y que en ningun tiempo padeceria detrimento. Concediòlo, pues, el Rey con mucha galanteria, y mandò, que sus Contadores tanteassen, y ajustassen poco mas, ò menos la parte de pan, y maravedises, que de sus tercias bastassen à llenar la congrua antigua. Ajustaron, que fuessen los granos, y maravedises de los tres Arciprestazgos de Yllescas, Canales, y Rodillas, y assimismo todos los maravedises del de Ocaña, excepto el pan. Mediante esta equacion, hallandose el Rey en Tordesillas, concediò su cedula, y Real privilegio por el mes de Mayo del año de mil y trecientos y noventa y siete, que por estar lleno de piedad, y devocion, y de suma largueza, quiero le lea el curioso, que es como se sigue.

„ En el Nombre de Dios Padre, è Hijo, y Espiritu
„ Santo, que son tres Personas, y vn solo Dios verda-
„ dero, que vive, y reyna para siempre jamas, y de la
„ Bienaventurada Virgen Gloriosa Santa Maria su Ma-
„ dre, à quien tengo por Señora, y Abogada en todos
„ los mis fechos; y à honra, y servicio suyo, y de todos
„ los Santos, y Santas de la Corte celestial; porque es
„ natural cosa, que todas las cosas, que nacen, que fe-
„ necen, quanto en la vida de este mundo, y que no ay
„ otra cosa, que fin no aya, sino vn solo Dios, que nun-
„ ca ovo comienço, ni avrá fin; assi como èl es durade-
„ ro, y sin fin, assi quiso, y tuvo por bien, que el su
„ Reyno celestial durasse para siempre jamas; por ende
„ todo home de razon se debe membrar de desear ir à
„ aquel Reyno para en èl siempre gozar, y de lo que
„ Dios le diò en este mundo partirlo con èl, en remission
„ de sus pecados: porque segun dicen los Santos Padres,
„ vna de las cosas, que el hombre puede hazer, por-
„ que mas gane el Reyno de Dios, es hazer limosna,
„ especialmente por las animas de su padre, y madre, y
„ y en rememoranza de todos los otros de su linage,

que

que ſobre la tierra los dexaron, quanto mas lo que ſe haze en ſacrificios, y coſas muy excelentes à ſervicio de Dios, y por ſalud, y ſalvamento de las almas de los hazedores de ello; y lo tal como eſto, ſe debe cumplir con derecha razon; por ende acatando, y conſiderando todo eſto, quiero, que ſepan por eſte privilegio todos los hombres, que agora ſon, y ſeràn de aqui adelante, como yo Don Enrique, por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, del Algarve, de Algecira, y Señor de Vizcaya, y de Molina, reynante en vno con la Reyna Doña Catalina mi muger, y con el Infante Don Hernando mi hermano, vi vn mi alvala eſcrito en papel, y firmado de mi nombre, el tenor del qual dicho mi alvala es eſte, que ſe ſigue: Yo el Rey. Hago ſaber à vos los mi Contadores mayores, que Juan Martinez de Melgar, mi Capellan mayor de la Capilla del Rey Don Enrique mi abuelo, y del Rey Don Juan mi padre, y mi ſeñor, que Dios dè parayſo ſanto, me embiò à hazer relacion, en como los quarenta y ocho mil y quatrocientos maravedis, que los dichos Reyes mi abuelo, y mi padre edificaron para ſiempre jamàs, para pagar los Capellanes de dicha Capilla, y para otras coſas, ſegun que en el dicho privilegio ſe contiene; que fue ordenado, que los hoviеſſe cada año ſeñaladamente en la cabeza del pecho de los Judios de la Juderia de Toledo; y que deſpues que la dicha Juderia fue robada, y deſtruida, que le han ſido librados los dichos maravedis, donde no los pueden cobrar, ſin hazer muy grandes coſtas, y deſpenſas: en manera, que los dichos maravedis no ſe cobraban de cada año, por lo qual la dicha Capilla, y los Oficiales, y Capellanes de ella non ſon proveidos, como deben, ſegun por el dicho privilegio ſe contiene; en lo qual ſi aſsi paſſaſſe, la dicha Capilla muy grande agravio. Y por eſto me pidiò por merced, que anexaſſe à la dicha por juro de heredad para ſiempre jamàs las ſer-

„ tercias, que à mi pertecen en el Arçobiſpado de To-
„ ledo, en ciertos Arcipeſtrazgos, quantos pudieſſen
„ montar los dichos maravedis poco mas, ò menos, è
„ yo tuvelo por bien. Y por ende es mi merced de le
„ anexar à la dicha Capilla, y al dicho Juan Martinez
„ mi Capellan, y à los otros dichos Capellanes, que
„ deſpues de èl fueren en la dicha Capilla, las mis ter-
„ cias, que yo he de cada año en los Arcipreſtazgos de
„ Yllescas, y Canales, y Rodillas, aſsi maravedis, y
„ pan, y vino, ganados, y menudos, como todas las
„ otras coſas, que à las dichas tercias pertenecen en
„ qualquier manera, aſsi como yo lo he. E otroſi, to-
„ dos los maravedis, que yo he, è huviere de aver de las
„ tercias del Arcipreſtazgo de Ocaña, y que el pan que-
„ de para mi, y que los èl aya enmienda de los dichos
„ quarenta y ocho mil y quatrocientos maravedis, que
„ aſsi tenia por el dicho privilegio para la dicha Capilla,
„ como dicho es, porque entiendo, que eſto es ſervicio
„ de Dios, y mio, y que con eſto la dicha Capilla, y Ca-
„ pellanes, y Oficiales de ella, y las otras coſas conteni-
„ das en el dicho privilegio, ſeran cumplidas. Por ende
„ vos mando, que viſta eſta mi carta, libredes por mi
„ privillegio, por juro de heredad, para ſiempre jamàs,
„ las dichas tercias, anſi pan, como dineros de los di-
„ chos Arcipreſtazgos de Yllescas, y Canales, y Rodi-
„ llas, y todos los maravedis, que montaren del dicho
„ Arcipreſtazo de Ocaña, que à mi pertenecen. Los
„ quales es mi merced, que aya por los dichos quarenta
„ y ocho mil y quatrocientos maravedis poco, ò mucho
„ lo que fuere, aſsi maravedis, y pan, y vino, y gana-
„ dos, y menudos, como las otras coſas, que à las dichas
„ tercias pertenecen en qualquir manera, aſsi como yo
„ lo he, è avia de aver de cada año, ſalvo el pan del
„ Arcipreſtazgo de Ocaña. Y por quanto eſtos dichos
„ quarenta y ocho mil y quatrocientos maravedis haſt-
„ aqui eran ſalvados ſobre la cabeza del pecho de le
„ Judios de la Juderia de Toledo, es mi merced, q
„ ſe ſalven eſtas dichas tercias, y mandovos, que las ſ

» vedes para eſte año primero que viene, porque no
» ayan de venir por carta ſobre eſta razon, ni los Ar-
» rendadores no pongan contrario alguno en el dicho
» privilegio. Las quales dichas tercias doy à la dicha
» Capilla en lugar de los dichos quarenta y ocho mil y
» quatrocientos maravedis poco, ò mucho lo que hu-
» viere à ſu aventura, ſegun dicho es. Y ſobre eſto
» mando à mi Canciller, y à vos los mis Contadores
» mayores, y à los mis Notarios, y Eſcrivanos, que
» eſtàn à la tabla de los mis ſellos, que libren, y ſellen
» mis cartas, y mi privilegio, los mas firmes, que en
» eſta razon ſueren meneſter para dicha Capilla, y que
» le ſea guardada eſta merced, y limoſna, que aſsi de
» de los dichos Arcipreſtazgos, y tercias de ellos hago
» al dicho Juan Martinez mi Capellàn mayor, que aora
» es, para la dicha Capilla, en lugar de los dichos qua-
» renta y ocho mil y quatrocientos maravedis, que anſi
» antes de eſto de mi tenia en merced, y limoſna cada
» año, como dicho es, y los otros Capellanes, que deſ-
» pues de èl ſueren, è non fagades ende al. Fecho en
» Tordeſillas, cinco dias del mes de Mayo, año del
» Nacimiento de Nueſtro Señor Jeſu-Chriſto de mil
» y trecientos y noventa y ſiete años. Yo Ruy Lopez lo
» hize eſcrivir. Por mandado de nueſtro Señor el Rey.
» Yo el Rey. Regiſtrada. E agora el dicho Juan Mar-
» tinez de Melgar, Capellan mayor de la dicha Capi-
» lla, pidiòme por merced, que le confirmaſſe el dicho
» alvala, y la merced en èl contenida, y le mandaſſe
» dàr mi carta de privilegio ſobre la dicha razon. E yo
» viendo, que era ſervicio de Dios, y ſalud de las al-
» mas de los dichos Reyes, tuvelo por bien, y mando,
» que les ſea guardado en todo, ſegun que en el dicho
» mi alvala, que aqui es incorporado ſe contiene; y
» mando à qualquier Teſorero, ò Recaudador, ò Co-
» gedor, ò Arrendador de las dichas tercias de los di-
Arcipreſtazgos, y à cada vno de ellos, que
ſon, ò ſeràn de aqui adelante, que les dèn, y
al dicho Juan Martinez, Capellàn, y à los
otros

» otros Capellanes, que deſpues fueren de la dicha Ca-
» pilla, ò al que lo huviere de recaudar por èl, ò por
» ellos, todos los maravedis, y pan, que rentaren las
» dichas tercias de los dichos Arcipreſtazgos, y de cada
» vno de ellos. E otroſi, todos los maravedis, que ren-
» tare el dicho Arcipreſtazgo de Ocaña, en la manera
» que dicha es, ca mi merced, y voluntad es, que el
» dicho Juan Martinez, Capellan mayor de la dicha
» Capilla, y los otros Capellanes, que deſpues de èl fue-
» ren, ayan, y cobren las dichas tercias de los dichos
» Arcipreſtazgos, todo lo que rindieren, poco, ò mu-
» cho, lo que en ellas huviere, aora, y de aqui adelan-
» te perpetuamente, por juro de heredad, para ſiem-
» pre jamàs. Y porque agora las dichas tercias, y mara-
» vedis ayan mas ſin coſta, y ſin trabajo, è no ayan de
» embiar en cada año por mi carta de libramiento, ni
» de los mis Contadores, es mi merced, que ſean pueſ-
» tos en ſalvo, è que ſe non arrienden aora, ni de aqui
» adelante para ſiempre jamàs, ſino que los dichos Ca-
» pellanes las ayan para ſiempre jamàs, en la manera
» que dicha es. Y por quanto es ſervicio de Dios, y ſa-
» lud de las almas de los dichos Reyes, por eſta carta de
» privilegio, renuncio todo el juro, y ſeñorio, y la pro-
» piedad, y tenencia, y poſſeſsion, que yo he haſta
» aqui en las dichas tercias de los dichos Arcipreſtazgos,
» y de cada vno de ellos, ſalvo el pan del dicho Arcipreſ-
» tazgo de Ocaña, en la manera que dicha es. Y todo
» lo otro ſobredicho do, è hago merced, y limoſna al
» dicho Juan Martinez, mi Capellan mayor, y à los
» otros Capellanes, que deſpues de èl fueren en la dicha
» Capilla perpetuamente para agora, è para ſiempre ja-
» màs en la manera que dicha es, ca por eſta carta de
» privilegio, ò por el traſlado de èl, ſignado de Eſcriva-
» no publico, mando à los Juezes, y Alcaldes, y Al-
» guaciles, y à otros Oficiales qualeſquier de las di-
» Villas de Yllescas, y Canales, y Rodillas, y de
» ña, y à todos los otros Alcaldes Jurados, Juezes,
» ticias, Merinos, Alguaciles, Maeſtres de las O

nes, Priores, Comendadores, è Subcomendadores, Alcaydes de los Caſtillos, y Caſas fuertes, y otros Oficiales qualeſquier de las Ciudades, y Villas, y Lugares de los mis Reynos, que agora ſon, ò ſeràn de aqui adelante, è à qualquier, è qualeſquier de ellos, è à qualquier mi Balleſtero, ò Poſtero, que para eſto fuere llamado, que les ayuden en todo lo que hovieren meneſter ſu ayuda en eſta razon, en guiſa que ſe cumpla todo eſto, que yo mando, ſegun que en eſta carta de privilegio ſe contiene. E por quanto es mi merced, y voluntad, que eſta merced, que les yo fago, les ſea valedera para ſiempre jamàs, ſuplicole à mi Señor el Papa, y pidole por merced, que mande dàr ſu carta de confirmacion, para que eſta dicha merced, que yo do, è fago, de todo lo que rindieren las dichas tercias de los dichos Arcipreſtazgos, y de cada uno de ellos, en la manera que dicha es, que ſea guardada en todo tiempo, para ſiempre jamàs al dicho Juan Martinez, Capellan, y à los otros Capellanes, que por tiempo fueren en la dicha Capilla de aqui adelante, ſegun que mas cumplidamente en eſta mi carta de privilegio ſe contiene. Y quiero, y tengo por bien, que ſi en eſta carta de privilegio ay algun deſfallecimiento, aſsi en la ſuſtancia, como en la ſolemnidad, que por eſto no dexe de ſer durable quanto aqui ſe contiene, y guardàdo, y cumplido para ſiempre jamàs, ca yo de mi poderìo Real, aſsi ordinario, como abſoluto, qual mas libre, llenero, y cumplido puede ſer, y obrar en eſte caſo, ſuplolo, y cumplolo, y lo he por expreſſo, y expecificado. E mando, que eſta mi carta de privilegio, y todo lo en ella contenido, valà, y ſea firme, guardado, y cumplido para ſiempre jamàs, bien aſsi como ſi las coſas aqui fallecidas, y menguadas fueſſen eſpecialmẽte eſcritas, y nombradas. Y ſobre todo eſto, en eſta mi carta de privilegio contenido, mando, y defiendo firmemente, que alguno, ni algunos de qualquier ley, ò eſtado, ò condicion, que ſean, no ſean oſſados, ni ſe atrevan de contradecir,

cir, ni embargar, ni ir, ni paſſar, ni quebrantar en algun tiempo, ni por ninguna manera contra lo en eſta dicha mi carta de privilegio contenido, ni contra parte de ello, ca à qualquier que lo hiziere, ò hizieſſe avrà la mi ira, y pecharmeha en pena por cada vez que contra ello, ò contra parte de ello fueren, ò paſſaren ſeis mil maravedis para la mi Camara. Y ſi alguno, ò algunos en eſta pena cayeren, mando à mi Procurador Fiſcal, que ſe lo demande en mi nombre. Y demàs de eſto mando, y tengo por bien, que peche en pena al dicho Juan Martinez, Capellan, y à los otros Capellanes, que deſpues de èl fueren por tiempo en la dicha Capilla, ò al que por ellos los huviere de recaudar todas las coſas que ſobre eſta razon hizieren, y todo el daño, que por ende recibieren doblado; y ſi alguno, ò algunos de los dichos Oficiales, y Conſejos, y perſonas de los que aqui dichos ſon, ò de otros qualquier que lo non quiſieren guardar, y hazer, y cumplir las coſas, que en eſta mi carta de privilegio ſe contienen, y algunas de ellas, do poder, y mando al hombre, que eſta mi carta de privilegio, ò el traslado de ella, ſignado, como dicho es, les moſtrare, que los emplaze, que parezcan ante mi en la en la mi Corte, los Conſejos, y Comunidades, y Cabildos por ſus Procuradores, y los Oficiales, y las otras perſonas ſingulares perſonalmente, del dia que los emplazare, ſi fuere à quende los puertos, à nueve dias, y ſi fuere aliende los puertos, à quienze dias los primeros ſiguientes, ſo la dicha pena à cada vno, à decir por qual razon no cumplen mi mandado. Y de como eſta mi carta de privilegio vos fuere moſtrada, ò el traslado de ella, ſignado, como dicho es, è los vnos, y los otros la cumplieredes, mando ſo la dicha pena à qualquier Eſcrivano publico, que para eſto fuere llamado, que de ende al que ſe la moſtrare teſtimonio ſignado con ſu ſigno, porque yo ſepa en como ſe cumple mi mandado, y de eſto mandè dar al dicho Juan Martinez, Capellan, y à los otros, que deſpues de ſue-

ren en la dicha Capilla, eſta mi carta de privilegio, rita en pergamino de cuero, y ſellada con mi ſello lomo, pendiente en filos de ſeda. Dada en Torillas, veinte dias de Mayo, año del Nacimiento de eſtro Señor Jeſu-Chriſto de mil y trecientos y nota y ſiete años. Yo Pedro Gutierrez de Sepula le fize eſcrivir, por mandado de nueſtro Señor Rey. *

Con tanta liberalidad como ſe ha viſto, renovò, y ò eſte Catolico Principe la renta de ſu Capilla, y lanes, renta tan ſolida, que ni la han deſmorona- desharàn los ſiglos.

* *Eſte privilegio le confirmò deſpues cõ mayores fuerças el Rey Don Juan el II. à 6. de Junio, año de 1420. Y para corroborarle ſe ſuplicò al Romano Pontifice confirmaſſe dichas rentas, como conſta de la Bula, que eſtà en el Archivo, ſu data en Roma à 6. de Enero de 1479.*

CAPITVLO XV.

La muerte laſtimoſa de el Rey Don Enrique, con la de la Reyna Doña Catalina, y ſus ſepulcros.

TINGVN humano diſcurſo puede apear los juizios Divinos. Son incomprehenſibles, con que ſerà deſatino entrometerſe à querer ſaber el porque, y como Reyes, que goviernan mal, temerarios, otros crueles, otros diſtraidos viven años? Triunfan con el poder? Gozan de ſalud? de la Mageſtad à ſu albedrio? Y como los que menos, rectos, juſticieros, honeſtos, y recogidos logran à vn cierço de la muerte? Y andan lo poviven dolientes, perſeguidos, y arraſtrados? des moralidades ha dicho ſobre eſte punto la Chriſtiana, y la natural Filoſofia. Cifraſe caſi en lo que dixo Seneca, con ſer vn Gentil, en de Providencia: eſto es, que no puede aver

dos glorias, y que assi à los que mas ama Dios, los exercita en esta vida en trabajos, les dà penas, dolores, persecuciones, dolencias, y desdichas, para que acrisolados assi gozen despues la vida eterna. Pero à los que en este mundo gozan regalos, descansos, saludes, y placeres, han de passar allà mucho quebranto. Consuelese, pues, con esto nuestro malogrado Rey, y consuelense todos los que lloraron, y sintieron su muerte. Desde su niñez fue ajustado, zeloso de la justicia, amador de la virtud, castigador de los vicios, y al tanto trabajado de los suyos, vsurpadas sus rentas, tan pobre al començar su gouierno, que como yà vimos, no huvo tal vez, quien le fiasse vna cena, y huvo de empeñar su capa; tan enfermo, tan doliente, que fueron raros los dias que gozava de salud; y por fin, acabar la vida en lo mas florido de su juventud, à manos de vna traycion, y alevosia. Luego el dàr Dios lugar à esto, no ay duda, sino que fue para premiarle, y darle mejor Corona. Concluyamos, pues, su vida.

Teniendo noticia el Rey Moro de Granada de lo muy doliente que se hallava el Rey Don Enrique, y del descuydo que à causa de su dolencia tenian sus vassallos, pareciòle buena ocasion de no pagar las parias, y de quebrantar las treguas; Moro en fin, que no tienen Fè, ni palabra, sino es quando han menester la conveniencia. Acometiò, pues, por la parte del Reyno de Murcia, y tratò con el Alcayde de Guadix, que acometiessen, y saqueassen la Villa de Caravaca. Tuvo aviso de esto el Governador: diò cuenta à la Ciudad de Murcia, que juntando sus milicias partiò al punto à dar socorro. Quando el Moro lo sintiò, se bolviò la tierra à dentro, y tratò de hazer el tiro por otra parte. Acometiò à la Ciudad de Baeza, y à la Villa de Quesada; pero le rechazaron valerosamente Don Pedro Manrique, Adelantado de la Andaluzia, y Diego Sanchez de Benavides, Caudillo mayor de el Obispado de Jaen, que se hallavan en Vbeda, juntandose les el Mariscal Juan de Herrera, Alonso Davalos, y Garci Alvarez Osorio, que estavan en la Ciudad

dad de Baza. Diòse la batalla en vn alto, que llaman los Callejares, en que quedaron los Moros vencidos, degollados muchos, y el bagaje, y municion por de los nueſtros. Con todo hizo triſte la vitoria la falta de quatro valientes, quanto iluſtres Capitanes, que fueron el Mariſcal Juan de Herrera, Alonſo Davalos, ſobrino de el Condeſtable, y Martin Sanchez de Roxas, Señor de Monçon, y Garci Albarez Oſorio.

Eſtas nuevas triſtes, aunque con victoria, y la inſolencia, è infidelidad del Barbaro, inquietaron grandemente el animo à nueſtro Rey, que à la ſazon ſe hallava en Madrid, y aunque ſu dolencia le traia à mal traer, echò, como ſi dixeramos, à vn lado el cuydar de ſu ſalud, y cuydò con bravos brios de acudir al bien comun. Tomò tan apechos el caſtigar al Moro, y deſtruirle, y acabarle de vna vez, que quizà eſto le matò, ò le mataron por eſto. El aparato, y prebencion de guerra, que mandò que ſe hizieſſe, fue de los mayores, que ſe juntaron jamàs contra Granada. Deſpachò ſus cartas à todas las Ciudades de ſu Corona, dandoles razon de lo conveniente, que era caſtigar la deſverguença de el Granadino, y aver quebrado los tratos; que como à enemigo de la Fè le queria hazer guerra por mar, y tierra, y quitar yà de Eſpaña eſte padraſtro, y eſta ladronera de Infieles advenedizos. Que para ello era meneſter mucha gente, y gran dinero; que ſe juntaſſen en Toledo à Cortes para tratar, y proveher lo neceſſario. Eſte era el reſumen de la orden. Publicòſe por todo el Reyno la guerra, con tal eſtruendo, y aparato de caxas, de trompetas, y clarines, y tomando todos con tanto guſto las armas, que llegando la fama, y el ruido à los Palacios de Granada, ſe llenò el Moro de eſpanto, y començò tambien à apercebirſe; previno ſus fronteras con valiente Moriſma, y hizoſe de la mas gente que pudo; pero que ſabemos ſi fue ſu mayor pertrecho valerſe de la traycion; que ſabemos ſi fue cauſa eſte Barbaro de dàr muerte à nueſtro Rey, para librarſe de tanto trofeo de armas, como mirava encima: por conjetura lo ven-

vendo; pienselo bien el curioso, y verà, que no voy fuera del caso. Pregunto, con la muerte de nuestro Rey, no se desbaratò toda la guerra, y quedò el Moro sossegado, y libre? Si. No fue el Medico de nuestro Rey, Judio de nacion, llamado Don Mayr, quien confessò en el potro, atormentado por otra maldad, que èl avia muerto al Rey? Assi dicen que passò. Declarò el motivo que tuvo para esta alevosia? No lo dicen. El Moro, y el Judio no son igualmente enemigos de los Christianos? No tiene duda. Matar el Medico al Rey, no fue quando estava el Rey juntando todas sus fuerças en Toledo contra el Moro? Esso es cierto. Pues miresse si mi conjetura se puede sacar por verdadera consequencia, de que este infame Judio, ò sobornado del Moro, ò por complacerle, por ser de su raza, intentò la alevosia? En fin fuesse por este camino, ò fuesse acaso, al tiempo que con el mayor fervor juntava el Rey sus Cortes en Toledo, aviendo venido à ellas de Madrid, se fue agravando de tal modo la dolencia, que no fue possible assistir personalmente. Diò sus vezes al Infante Don Fernando su hermano, que las presidiò, y concluyò, acudiendo los Reynos con vn millon de oro para la guerra; servicio muy señalado, y mas en aquel tiempo, que importava vn millon mas que aora siete. Por evitar el estruendo, y ruido del concurso, no estuvo el Rey en el Alcaçar. Aposentòse en las Casas del Señor de Pinto (que oy es yà Marques de Caracena) Carrillo de Toledo su apellido, y que entre sus muchos blasones puede estampar este de aver sido sus Casas hospicio de el Rey mas temido, y justiciero que tuvo Castilla, y teatro, donde acabando la vida subiò à descansar su alma. En estas Casas, pues, aunque la enfermedad le acosaba mucho, le iba acabando mas la alevosia, y traycion de quien en vez de curarle le agrabava la dolencia. Quando assi el Rey, como toda la Corte, Grandes, y Prelados, y el pueblo todo, que estavan à la mira, ponian sus esperanças, y mas el doliente, en el Medico Mayr, que le curaba, el mal Judio, alevoso, y infiel le aplicava por pocimas beneno (que maldad!) y le i

itando poco à poco por ſus puntos. O Reyes de la
rra ; què importa vueſtra ſoberania ? Què vueſtra po-
cia ? Sino os podeis librar de vn alevoſo ! Conociò yà
Rey que ſe moria ; pidiò, y recibiò con ſuma devocion
Santos Sacramentos ; deſnudoſe de la purpura , y Co-
a ; diſpuſo ſu vltima voluntad à los veinte y quatro
Diziembre , dexando , y nombrando por ſuceſſor , y
edero de ſu Corona , y Reynos al Principe Don Juan
hijo , niño de veinte y dos meſes , y por Governadores
Reyna Doña Catalina ſu muger , y al Infante Don
mando ſu hermano : por ſus albazeas al Condeſtable
n Ruy Lopez Davalos , y à Don Pablo , Obiſpo de
rgena. Dia de la Natividad de Nueſtro Señor Jeſu-
ſto por la mañana , viendoſe mas agravado , ſe en-
endò à Dios con mayores veras , ſi bien manifeſtan-
pena , y el dolor que llevaba de dexar al Principe
cuna. Adivinò las tempeſtades de diſcordias , y mu-
s que le amenazaban. Con eſte dolor muriò à la
de Prima , aſsiſtido , y rodeado el lecho de muchos,
os Religioſos , que con oraciones , y plegarias pe-
à Dios , que encaminaſſe ſu alma al deſcanſo de los
. Fue el año de mil y quatrocientos y ſeis , y en el
e y ſiete de ſu edad , aviendo reynado poco mas de
y ſeis. Parece que fue prodigio , y ſeñal de predeſti-
on , nacer , y morir eſte gran Rey en dias tan ſeñala-
Nacer en dia , que muriò San Franciſco , Chriſto de
llagado , y morir el dia que naciò Dios , Chriſto Di-
. Dia en que paſsò San Franciſco à gozar bienes
nos , nace el Rey Don Enrique à gozar Reynos hu-
os ; y dia en que naciò el Rey del Cielo à paſſar ca-
idades , muere , y paſſa el Rey Enrique à gozar
nos celeſtes. Otra maravilla , que con ſu nacimien-
y con ſu muerte , parece que quiſo honrar à ambas
illas , Vieja , y Nueva ; pero la Nueva le llevò mas el
o , por añadir eſta particularidad al timbre de Rey
evo. A Burgos tomò por cuna , y à Toledo por deſ-
o , eligiendo en ella ſu ſepulcro ; y es conſtante , que
ſepulcro deſcanſa ſiempre vn cuerpo , aunque eſtè

muerto (como dàn teſtimonio todos los Epitafios) no en la cuna, aunque eſtè vivo, pues eſtà ſiempre expueſtà à los baybenes. Como Rey tan chriſtiano, parece, que imitò en eſto à Jeſu-Chriſto; pues al modo que ſu Divina Mageſtad eligiò à Belen para nacer, Ciudad mas antigua, y ſolar viejo de todos ſus mayores, y à Jeruſalen para morir, y ſepultarſe, Ciudad mas rica, y mas nueva. Aſsi parece, que nueſtro Rey Don Enrique, quiſo nacer en Burgos, Ciudad antigua, y rancia de muy noble, primer Solar de todas las Coronas Caſtellanas, y morir en Toledo, Ciudad, y Cabeza del nuevo Imperio Eſpañol, y Archivo de Noblezas. Repartiò ſu afecto en ambas: à Burgos diò las primicias de ſu nacimiento; pero à Toledo la dexò por juro de heredad las reliquias de ſu cuerpo, hueſſos, y cenizas. En fin, en Burgos quiſo vivir, y en Toledo deſcanſar.

Celebraronſele las exequias, y dieronle ſepultura con todo el aparato de pompa funeral, que puede imaginarſe. A ſu entierro aſsiſtieron todo el nobiliſsimo Cabildo, toda la Ciudad, Clerecia, Parroquias, y Religiones, muchos Obiſpos, Grandes, y Señores, con todo el comun gentìo, arraſtrando luto, hechos à la triſteza, y derramando lagrimas. Fue enterrado con el Habito de San Franciſco (de quien fue muy devoto, por aver nacido en ſu dia, ordenandolo èl aſsi en ſu teſtamento) en ſu Real Capilla de los Reyes Nuevos, con ſus abuelos, y padres. En ſu ſepulcro ſe gravò vn Epitafio, que dice de eſta ſuerte:

Aqui yaze el muy temido, è Juſticiero Rey Don Enrique, de dulce memoria, que Dios dè ſu ſanto paraiſo, hijo del Catolico Rey Don Juan, nieto del noble Cavallero Rey Don Enrique, en diez y ſeis años, que reynò, fue Caſtilla temida, y honrada. Naciò en Burgos dia de San Franciſco: muriò dia de Natividad en Toledo, yendo à la guerra de los Moros con nobles del Reyno. Finò año del Señor de mil y quatrocientos y ſeis años.

Ad-

Advierto, que la fecha del año està errada en el Epitafio, que està oy en la Capilla, y en los trasuntos que han sacado de èl los Coronistas, * que no han reparado en ello; porque dice, que muriò el año de mil quatrocientos y siete, y no fue sino el de mil quatrocientos y seis, del modo que và aqui puesto. Y es el caso, que como muriò à vltimos de Diziembre, contaron aquel año por cumplido, sin reparar, que aunque muriera el vltimo dia de Diziembre, se ha de decir de aquel año, y no del siguiente.

* *Doct. Blàs Ortiz, in descriptione Templi Toletani, c. 11. Gil Gonçalez Davila, vbi sup. cap. 87.*

Con las lagrimas, y dolor, que quedaria la Reyna Doña Catalina, con la perdida, y en tan temprana edad de su querido consorte el Principe su hijo, niño de veinte y dos meses, el Moro de Granada dando guerra, los arbitrios de las Cortes sin efecto, casi todos los Grandes ladeados à su cuñado, y aun queriendo hazerle Rey, ella muger, viuda, y sola, con tantos cuidados, y desdichas juntas, considerese del modo que estaria. El mayor temor le quitò la modestia, y singular nobleza del Infante, pues no quiso la Corona; antes bien preguntado, que quien avia de ser Rey en tanta soledad, como quedaba Castilla, dixo à grito herido, tomando al sobrino entre los brazos: *Quien ha de ser Rey sino mi sobrino?* Palabra, y accion, con que aturdiò, y desvaneciò los animos de todos los que querian lisongearle, y darle el cetro. Este hablado, esta tempestad fue la primera que temiò amenazada sobre la cabeza de su hijo esta gran Reyna. En onze años y medio, que fue Governadora, què trabajos? Què calamidades no pasò? Què sustos? Que miedos? Què sobresaltos no tenia cada dia con las cizañas, que entre ella, y el Infante movian los malcontentos? Finalmente muriò en Valladolid de edad de cinquenta años, à dos de Junio del año de mil y quatrocientos y diez y ocho. Mandò enterrarse en Toledo en la Capilla Real de los Reyes Nuevos, junto al Altar de Santiago, al lado del Evangelio, y al de su marido el Rey Don Enrique, que estaba à la otra vanda, para venir à tenerle à la mano derecha, al modo que estaban los otros Reyes.

Fun-

Fundò en dicho Altar ocho Capellanias, y vna mayor, con renta para aquellos tiempos ſuficiente, mas para eſtos coſa poca, por cuya cauſa, y porque eſta pia memoria eſtuvieſſe dacorada, ſacò el Rey Felipe Segundo con Breve de ſu Santidad trecientos ducados para cada Capellan de la renta que tiran los de los Reyes Nuevos. Depoſitòſe el cuerpo de la Reyna en la Igleſia de Valladolid, de donde fue trasladado el año ſiguiente à Toledo à la Real Capilla, en la parte donde mandò enterrarſe. Puſoſele vn Epitafio, que dice:

Aqui yaze la muy Catolica, y eſclarecida Señora Reyna Doña Catalina de Caſtilla y Leon, muger del muy temido Rey Don Enrique, madre del muy poderoſo Rey Don Juan, ſu Tutora, y Regidora de ſus Reynos, hija del muy noble Principe Don Juan, primogenito del Rey de Inglaterra, Duque de Guiana, y Alencaſtre, y de la Infanta Doña Coſtança, primogenita, y heredera de los Reynos de Caſtilla, Duqueſa de Alencaſtre, nieta de los Juſticieros Reyes el Rey Duarte de Inglaterra, y el Rey Don Pedro de Caſtilla; por lo qual es paz, y concordia pueſta para ſiempre. Eſta Señora finò en Valladolid en dos dias de Junio de mil quatrocientos y diez y ocho años. Fue trasladada aqui Domingo diez de Septiembre de mil quatrocientos y diez y nueve años.

Fuzgo; que con eſto he cumplido.

CA-

CAPITVLO XVI.

En que ſe trata del Eſtatuto de limpieza de la Real Capilla de los Reyes Nuevos de la Santa Igleſia de Toledo, y las cauſas, y motivos, que para ello huvo.

YÀ que avemos tratado largamente de quienes fueron los Reyes Nuevos, que yazen ſepultados en ſu Real Capilla de la Santa Igleſia de Toledo, ſus hechos, ſus hazañas, ſus virtudes; yà que hemos referido, que fueron los Fundadores, è Inſtituidores de tan iluſtre memoria: Don Enrique el Segundo, que fue quien hizo la fabrica, y ordenò, que huvieſſe Capellanes: Don Juan ſu hijo, que inſtituyò, y dotò las veinte y ſeis Capellanias, y Don Enrique ſu nieto, que lés mejorò las rentas, yà que eſto quedá ſabido, razon ſerà, que digamos por corona de eſta obra la calidad de limpieza; que oy ſus Capellanes gozan, y el motivo que tuvieron para decorarſe con tan primoroſo timbre, determinaron: *que no ſe admitieſſe por compañero yà à nadie, menos que no preſentaſſe prueba, y teſtimonio de limpieza; que ſiendo de generacion de Moros, ò Judios, ò teniendo raza de ellos, pudieſſen deſpedirle*, que con eſto quedaria la Capilla decorada, reſpetados ſus Capellanes, honrados, eſtimados, y aplaudidos. *Suma del Eſtatuto.*

Cafados con eſte parecer caſi todos, ò los mas, ſiendo Capellan mayor Don Pedro Manrique, Obiſpo de Ciudad-Rodrigo, y ſu lugar Teniente el Bachiller Diego de Herrera, ſe juntaron en ſu Cabildo vn Domingo diez ſeis dias de Octubre del año de mil y quinientos y tein-

treinta (llamados con cedula ante diem del modo que se acostumbra en casos graves) y hizieron, y establecieron el Estatuto de limpieza, que en suma contiene lo que queda referido, jurando sobre los Santos Evangelios, por si, y por sus sucessores de observarlo, guardarlo, y cumplirlo, como en èl se contiene, imponiendose sobre hazer lo contrario graves penas, y suplicando à su Santidad, que lo confirmasse.

Aviendose, pues, propuesto en el Cabildo el dicho Estatuto, y la avia que lo causa motivado, añadieron los que estaban zelosos, y ganosos otro motivo no menos grave para que le abrazassen todos, y nadie lo resistiesse; y fue traer à la memoria las desgraciadas muertes de los esclarecidos, y famosos Reyes, Fundadores de la Real Capilla; pues como queda referido largamente en sus lugares, las dos de ellas fueron causadas por la malicia, y maldad de esta canalla de Moros, y Judios. El Rey Don Enrique el Segundo, primero Fundador, muriò del veneno, que en aquellos borceguies le diò vn Moro, fingiendose fugitivo del Rey Mahomad de Granada, y era embiado por èl para la traicion, temeroso de que bolviesse las armas contra su Morisma. Don Enrique el Tercero, llamado el Doliente, muriò atosigado del Medico, que le curaba, mal Judio, llamado Don Mayr, como lo confessò èl mismo. Por cierto en mi sentir, que quando no huviera otras causas, ni razones, que honestassen el pretexto, bastaba esto solo para hazer mil Estatutos, que si dice el refran: *Que por vnos pierden otros*, en ningun caso se ajusta mejor que aqui, que aunque ay muy buenos conversos, como lo fueron Don Pablo de Cartagena, sus hijos, y otros muchos, no es razon, que entre à Capellan Real el que traxere origen, o tuviere alguna sangre de la que matò à sus Reyes.

No obstante esto, en el Cabildo huvo Capellanes, que contradixeron el dicho Estatuto. Alegaron razones para ello, de que era afrenta para los presentes, que entraran otros purgados con la prueba, y testimonio, y que

que pudieran decirles, mejor soy yo que no vos. Que era tambien en desservicio de Dios, pues muchos de aquella nacion no se convertirian, viendo que à los convertidos los dexaban en este modo afrentados. Estas, y otras razones alegaron los de este sentir; pero como la mayor parte estaban hechos vna piña, y tenian seguro el juego, pidieron, que se votasse. Tomaronse los votos, y de veinte y dos Capellanes, que se hallaron presentes, votaron los quinze en favor del Estatuto, que fueren: Juan Fernandez, Francisco Polentinos, Alonso Ruiz, Pedro Gaitan, Pedro de Esquivel, el Bachiller Ontiveros, Juan Sedeño, el Bachiller Juan Romero de Herrera, Martin de Paredes, Alonso de Avila, Alvar Gutierrez de Torres, Fernan Alonso de Tovar, el Doctor Paniagua, Diego de Herrera, Lugarteniente de Capellan mayor, Ioanes de Abribar. De tres que estaban escusados por enfermos, lo aprovaron los dos, que fueron el Canonigo Juan Ruiz, y Pedro Fernandez: el otro estuvo neutral. *

Poco importò la contradicion, quando por mas de las dos partes del Cabildo se aprobò dicho Estatuto por cosa santissima; y assi luego al instante para corroborarle, y darle fuerças se fue à la Señora Emperatriz (que por ausencia del Emperador Don Carlos su marido governaba estos Reynos) suplicando la mandasse, que los Señores del Consejo viessen el dicho Estatuto, y que su Magestad se sirviesse de aprobarle. Hallavase la Emperatriz en aquella sazon en Medina del Campo, donde con vista, y parecer de su Consejo, le confirmò, y aprovò en ocho de Diziembre del año de mil y quinientos y treinta y vno. Luego incontinenti despacharon à Roma à su Santidad de Clemente Septimo, para que interpusiesse su autoridad, y expidiesse Bula Apostolica, confirmandole, y aprovandole de la misma suerte. Consta esta aprobacion de vn processo fulminado sobre dicha Bula, que està en el Archivo de la Real Capilla.

Contentos, y gozosos passaban los Capellanes con su Estatuto, quando à pocos años repararon, y cayeron en

* *Los que lo contradixeron alegaron sus causas, y razones, con la opinion de el Burgense, que escriviò contra los Estatutos, el defensorium Catholicæ vnitatis.*

en vn grave inconveniente, qual era, que como al Capellan nombrado no se le pedia mas de que traxesse testimonio de su limpieza, podria èl hazer la informacion à su voluntad, y de oro, y azul, como dicen, por mas razas que tuviesse; con lo qual el fin principal del dicho Estatuto venia à quedar frustrado. Para reparar, pues, esto, acordaron, que de alli adelante (quedando las demàs cosas en su fuerça) se enmendasse aquella particularidad: de forma, que no fuesse de valor el testimonio, ò prueba de limpieza, que presentasse el Capellan, sino que las pruebas se hiziessen por parte de la Capilla, y à costa del nombrado, ò proveido; y para esto tuviesse el tal obligacion de presentar en la Capilla su genealogia de padres, y abuelos, paternos, y maternos, y sus naturalezas, y vecindades, que es lo mismo que se estila en los Colegios Mayores de Salamanca, y Alcalà. Con este acuerdo bolvieron à despachar à Roma à suplicar al Papa Paulo Tercero (que entonces tenia la Silla) que les confirmasse dicho Estatuto con las tales condiciones. Aprobòlo, y confirmòlo como lo pedian, y en razon de ello expidiò su Bula Apostolica, su data en Roma à catorce de Octubre del año de mil quinientos y quarenta y siete, y tercero de su Pontificado. Y para la execucion expidiò la Bula (que llaman rigurosa) cometida al Vicario de Toledo, y al Arcediano de Madrid, haziendolos Juezes conservadores de todo lo contenido. Estas Bulas se guardan con suma veneracion en el Archivo de dicha Real Capilla, en vna caxa de plata primorosa.

Assimismo se acudiò al Emperador, que estava en Augusta, para que aprobasse, y confirmasse el dicho Estatuto con las condiciones añadidas. Confirmòlo à onze de Febrero de mil quinientos y quarenta y ocho. El Rey Felipe Segundo lo aprovò, y confirmò de la misma suerte en Toledo à quinze de Mayo de mil quinientos y setenta y vno. Supliçòsele tambien por parte de la Capilla que se estendiessen las calidades del Estatuto al Capellan mayor, que huviesse de ser, y al Sacristan, guardas, y por-

porteros Y que para que la perſona que huvieſſe de ir à hazer las pruebas, pudieſſe hazerlas mas cumplidamente, concedieſſe ſu Mageſtad ſu Real proviſion, para poder compeler, y apremiar à los teſtigos. Concediòlo todo del modo que ſe pidiò.

Eſta, pues, es la corona, el mayor blaſon, y timbre de eſta Real Capilla, no la autoridad de el pueſto, no lo grueſſo de ſus rentas. Fue emulacion, y grande de muchos Arçobiſpos de Toledo, que aunque intentaron hazer vn Eſtatuto ſemejante para los Prebendados de ſu Santa Igleſia, no pudieron conſeguirlo, quales fueron Don Alonſo Carrillo, Don Alonſo de Fonſeca, y Don Juan de Tavera, hombres grandes todos tres. Solo el Cardenal Don Juan Martinez Siliceo ſe apropiò eſta gloria, valiendoſe de el gran Felipe Segundo, de quien fue Maeſtro. Eſtableciòle, pues, en ſu tiempo veinte años deſpues del de la Real Capilla.

***

CAPITVLO XVII.

En que se haze vn epilogo, y breve res de las Constituciones, mandatos, reglas, y govierno de la Real Capilla.

POR aver vn libro impresso con capitulos, y ciones del govierno, y ordenanças, que ob la Real Capilla de Toledo, no cansarè à mi tores, y mas en materia, que es de poco Por este respeto pondrè con brevedad lo que quiz tarà de saber algun curioso. Muchas constitucione tenido la Capilla desde su fundacion, que por las mu ças de los tiempos se han ido enmendando, añadie y reformando. Y assi las mas modernas que o guardan son las què como digo, andan impr que se hizieron à los principios del Reynado del perador Carlos Quinto, por Don Luis Vaca, po de Canaria, Visitador nombrado por su M tad de dicha Capilla, con las Adiciones, que en ti del Rey Felipe Segundo se anotaron, y añadieron el Licenciado Francisco Rades de Andrada, Adm trador del Colegio de las Doncellas de la Ciuda Toledo, por comission, que tuvo para ello de su gestad.

Primeramente, considerando à la excelencia Esclarecidos Reyes, que fundaron, y dotaron la Capilla con tan gruessas rentas, y à la autorida grande con que està ilustrada, se ordena, que que à su Magestad, y à los demàs Reyes, que su provean siempre de tal Capellan mayor, que se na merecedora de serlo, de buena vida, y costu

Sacerdote, y que reſida en la dicha Capilla, conforme à la voluntad de los Fundadores. Eſte requiſito, y tan eſſencial de la reſidencia, eſtà interpretado, y tolerado muchas vezes por los Reyes, dando permiſſo, para que eſtando el tal Capellan mayor en ſu ſervicio, ſe eſcuſe de reſidencia.

Al tomar la poſſeſsion qualquier Capellan que fuere proveìdo, haze juramente ſolemne ſobre los Santos Evangelios, pueſto en vn Altar vn Miſſal con vna Cruz, y dos velas encendidas, y en preſencia de toda la Capilla, diciendo, y prometiendo, que guardarà las Conſtituciones, vſos, y coſtumbres de dicha Capilla en todo, y por todo, como en ellas ſe contiene: Que no ſe opondrà jamàs directè, ni indirectè à los demàs Capellanes, ni harà conventículos, ni conſpiraciones contra ellos: Que no revelarà à nadie los juramentos, y ſecretos, que le fueren encargados: Que mirarà por la vtilidad, y honra de dicha Capilla: Y que evitarà todos los daños, y perjuicios, que ſe le pudieren ſeguir.

Obſervaſe entre los Capellanes mucha paz, y concordia, mucha veneracion, y corteſia; pero ſi acaſo ſe llegaſſe à decir vno à otro alguna injuria, ſe ha de reconciliar antes que celebre en publico, ò en ſecreto conforme ſe hizo la ofenſa. Nombranſe cada añe ſus Viſitadores de las perſonas mas deſcoradas, y honeſtas, para que juntamente con el Capellan mayor enmienden, y corrijan, ſi hallaren algun defecto.

Los Oficios Divinos, Miſſas, y Noturnos ſe dicen con mucha gravedad, y devocion, con mucho ſilencio, con grande autoridad, con gran decoro. La Miſſa de Prima, que ès de Nueſtra Señora, ſe dice cantada al punto de las ocho de la mañana; y en acabando ſe canta conſecutivamente la de Requiem, que es la que llaman de Tercia. Antiguamente, ſegun la fundacion, ſe decia la Miſſa de Nueſtra Señora al reir del Alva. Dixoſe aſsi por largos años, haſta el tiempo del Emperador Carlos Quinto, que por evitar algunos inconvenientes, è incomodidades de los Capellanes, que para aſsiſtir à aquella hora

ſolian levantarſe à media noche, y eſtarſe deſvelados, y adoleſcer muchos de las tales madrugadas, y otros fingirſe enfermos, por no madrugar tanto. Por evitar, pues, todo eſto, ſe diſpuſo, que eſta Miſſa ſe dixeſſe deſpues del toque de la campana de Prima, aviendo dicho primero ſu Miſſa los Capellanes de la Reyna Doña Catalina. Deſpues en tiempo de Felipe Segundo ſe determinò, que ſe dixeſſe en dando el relox las ocho, que es lo que oy ſe obſerva.

Mientras que ſe dicen las dos Miſſas cantadas, la de Nueſtra Señora, y la de Requiem (ſalvo que los Domingos, y fieſtas de guardar, no ſe dice cantada mas que la de Nueſtra Señora, y en el interin en otro Altar rezada la de Requiem) aſsiſten todos los Capellanes à dos coros con ſobrepellizes, y caìdas las mangas, y en pie deſde el Prefacio haſta aver conſumido. Aſsiſten aſsimiſmo à las puertas de la reja de la Capilla dos guardas, ò maceros, veſtidos con ſus cotas de terciopelo carmeſi, bordadas en ellas por vna, y otra parte las Armas Reales, Leones, y Caſtillos, con ſus mazas de plata al ombro, y gorras de terciopelo en las manos. De la miſma ſuerte aſsiſten por las tardes mientras ſe canta el Nocturno.

Toda la obligacion, y reſidencia de los Capellanes no es mas que aſsiſtir por las mañanas à eſtas dos Miſſas, y à vn Nocturno por las tardes. Trabajo, y carga pequeña para la renta que gozan. Eſtàn eſſemptos por privilegios Reales, y Pontificios, de acudir à funcion ninguna del Cabildo de la Santa Igleſia, à actos, ni à proceſsiones, aunque ſea la del Corpus.

Sirveſe la Real Capilla con grande autoridad, mucho aſſeo, y gran limpieza. Ay vn Sacriſtan mayor con ſeis mozos de coro, que le ſirven. Eſtos veſtidos de ſus ropas coloradas, y ſobrepellizes, aſsiſten al Altar, y à los oficios. Luego ayudan à las Miſſas rezadas, porque en la Capilla nadie puede ayudar à Miſſa, aunque ſean criados del miſmo Capellan, y aunque ſean ordenados, menos que eſtè con ſobrepelliz; y nadie ſino ſon los Capellanes, pueden decir Miſſa en la Capilla, por perſona gran-

nde, y decorada que ſea. Y es coſa muy denotar, y
r, que todos los Capellanes igualmente ſe han de re-
ſtir vnos miſmos ornamentos, del color que vſa la
leſia, ſin que aun vn Amito lleve vno mejor que otro.
anſo de reveſtir teniendo pueſtas debaxo ſobrepelli-
s, y nunca de otra forma, porque fuera multado quien
iziera de otra ſuerte. Tiene la Capilla muchos juegos
ornamentos para todas las feſtividades, y para todos
mpos. Cada vno ſirve à cinco Altares; los mas ordina-
s; y de todos colores, ſon muy ricos. Para las fieſtas
mnes los tiene primoroſos. Todo el ſervicio para to-
los Altares, es de plata, y todas piezas muy ricas,
zes, candeleros, atriles, ſalvillas, vinageras, hoſtia-
portapazes, campanillas. Ay nueve blandones de
muy grueſſos, y ricos. Los quatro que ſirven para
os lados del Altar mayor, en que arden quatro ci-
mientras las Miſſas cantadas, y Nocturnos. Los
cinco para en frente de cada Altar el ſuyo, donde
mpo de decir *Sanctus*, pone el acolito vna hacha,
aca encendida de la Sacriſtia, y arde alli haſta que
nſumido el Sacerdote. Toda la cera que ſe gaſta
Capilla es blanca, y la mejor que ſer puede, todo el
Servicio muy lucido.

Cada Capellan tiene obligacion à decir cada ſema-
atro Miſſas rezadas por las animas de los Reyes.
el Rey Don Juan el Segundo ſe reduxeron à eſte
ro; que por la fundacion del Rey Don Juan el Pri-
eſtaban obligados los Capellanes à decir vna Miſſa
los dias del año. Reduxolas à cinco el Arçobiſpo
Pedro Tenorio, con autoridad del Rey Don Enri-
el doliente. Deſpues el Arçobiſpo Don Juan de
reras, con autoridad del Rey Don Juan el Segundo
xò à quatro; y en eſte numero perſeveran haſta

Todas las Miſſas ſe han de decir dentro de la Capi-
ninguno las puede decir por otro, ſalvo las que fue-
partirſe de faltas. Ay entre año mas de cinquenta
que llaman de gracia, que ſon las feſtividades mas

ſolemnes, en las quales no ſe dicen las Miſſas canta
ni ay aſsiſtencia, y ſe gana lo miſmo que ſi la huvi
Los que eſtàn enfermos, y impedidos, ganan la m
por entero, como ſi aſsiſtieran, y dixeran Miſſa.
que ſe ausentaren por tiempo de peſte, *quando la S.*
Igleſia diere licencia à ſus Prebendados para ello, ga
toda la renta de la miſma ſuerte; y para en eſte caſo
nen privilegio de ſu Mageſtad, para que à todas las
tes, que llegaren, les dèn hoſpicio, y ſuſtento por ſ
nero, ſin negarles coſa alguna.

Tienen los Capellanes noventa dias de recrea
que ſe les conceden por tercios, treinta dias en cada
tro meſes; y quando ſe ausentan fuera del Arçobiſp
pueden tomar ſeſenta dias juntos, que es lo que lla
continuacion; y ſegun coſtumbre antigua, es graci
la Capilla concederles los noventa dias juntos à los
aſsi vàn lexos, ò à ſu patria, y algunos ignoran eſto.

Veaſe à Die-
go Vazquez,
biſup. en las
diciones à la
onſtitucion
1.

El Capellan mayor tiene, y goza de muchas pre
nencias. Tiene en el Coro, y Cabildos de la Real C
lla el primer lugar, aunque ſuceda aver Capellan
iluſtre, como ſuele aver hijo de algun Señor, ò co
tuido en mayor dignidad que èl, como algun Obiſpo
que ay exemplar en la Capilla.

Es quien pregunta, y quien reſume los votos, y
receres en Cabildo, y ſu voto ha de ſer el vltimo, pe
mas preeminente.

Quando muere algun Capellan fuera de Toled
le hazen en la Capilla ſus honras, por los Capellanes
ſentes, de la miſma forma que ſi huviera fallecido e
Ciudad. Diceſele el primer dia ſu Miſſa, y Vigilia,
nueve dias ſiguientes por tarde, y mañana, deſpue
los oficios, ſu reſponſo, y al noveno dia vna Vigil
tarde antes, y el dia ſiguiente vna Miſſa cantada con
conos. Daſele à cada Capellan vna vela de à libra d
ra blanca, y dos al Capellan mayor, y cada vno h
decir vna Miſſa por la anima del difunto: el qual ſi ti
de que pagar eſta cera, ſe gaſta de ſus bienes; ſino ti
es à coſta de la Capilla. Si falleciere dentro de To

ſa el Eſcrivano con vna de las guardas à todos los Ca-
lanes, para que vayan, y aſsiſtan à ſu entierro, ſin eſ-
ſarſe ninguno, ſo pena de perder la renta de vn dia, què
i tres puntos. Antes de ſacar el cuerpo và à ſu caſa to-
la Capilla; ponenſe ſobrepellizes, y con gran ſolem-
lad le dicen, y cantan vn Nocturno. Al entierro le vàn
mpañando todos con manteo, y vonete, con vna ve-
a à libra de cera blanca cada vno. Vàn en forma de
pilla con ſus maceros delante, y mientras ſe haze el
ierro por el Cabildo de los Beneficiados, y le cantan
Vigilia, eſtàn ſentados en eſcaños por ſu antigue-
d, y orden.

Ha avido ſiempre, y ay en eſta Real Capilla perſo-
muy decoradas, y nobles, hijos de Señores, grandes
alleros, muchos habitos, Inquiſidores, Canonigos,
idades, Cathedraticos, Colegiales Mayores, famo-
ſugetos, Theologos, y Letrados. Han ſalido, y ſalen
dia muchos para Obiſpos. En coſa de vn año han
laureados dos excelentes ſugetos, el ſeñor Don
roſio Ignacio de Eſpinola y Guzmàn, hijo legitimo
Marquès de Leganès al Obiſpado de Oviedo; y el ſeñor
ntonio Fernandez del Campo à la Mitra de Tuy.

Todos los Capellanes mayores, que han ſido haſta
an eſtimado en mas, dicha Capellania, que grandes
ados, y eſto aun ſin tener la preſentacion, que
ndo la tenian, ninguno trocara el pueſto por el
mejor Obiſpado. Harè vn Catalogo de
ellos, con que cerrarè el
capitulo.

Catalogo, y memoria de los Capellanes mayores que ha tenido la Real Capilla de los Reyes Nuevos de la Santa Igleſia de Toledo.

1 EL primero fue Martin Ruiz, Dean de la Sa
Toledo, y nombrado por
Rey Don Juan el Primero
ſe ſabe de donde fue natur
es era Dean de Toledo, pre

Melgar, Capellan de la Rey
muger del Rey Don Juan
ſu naturaleza; pero por el ap
de Melgar, vn Pueblo cerca

3 Diaz de Toledo, natural de dic
Ciudad, Arceo... de Niebla, y de Algecira, Canoni
de Toledo, y del ...nſejo Real. Fue quien trabaiò m
cho, para que quedara la Capilla con el pan de las t
cias, à peſar de opoſiciones. Yaze ſepultado en la Ca
lla de San Juan, ſita en la Santa Igleſia, entierro ſuyo.

4 Don Alonſo de Luna, Arcediano de Niebla
Abad de Covarrubias. No ſe ſabe de ſu naturaleza, n
fue deudo del Condeſtable Don Alvaro de Luna, q
era en ſu tiempo quien lo mandaba todo.

5 Don Pedro Garcia de Huete, que ſe preſume
ria natural de aquella Ciudad, hombre de importan
pues fue promovido al Obiſpado de Oſma el año de
quatrocientos y cinquenta y quatro.

6 Arias Diaz de Ribadeneyra, Canonigo de C
dova, ay preſuncion fue de Toledo; yaze ſepulta
San Pedro Martyr, y la Capilla le haze cada año
ſario,

7 Don Juan Salcedo, Canonigo de Toledo, y Arcediano de Alcaraz, natural de Ciudad-Real, enterrôse en ſu Capilla de Nueſtra Señora de la Concepcion; y la Capilla le haze cada año fieſta de la tal feſtividad, y vn aniverſario.

8 Don Franciſco Malpartida, del Conſejo de los Reyes Catolicos, natural de aquel lugarillo junto à Plaſencia, llamado Malpartida.

9 Don Franciſco de Herrera, Canonigo de Toledo, y Vicario, natural de dicha Ciudad. Tuvo vn hermano, y vn ſobrino Capellanes de eſta Capilla, y èl fue promovido al Arçobiſpado de Granada.

10 El ſeñor Don Pedro Manrique, natural de la Ciudad Aguilar de Campo, hermano de Don Juan Fernandez Manrique, Marquès de Aguilar, y Conde de Caſtañeda, Embaxador en Roma por el Emperador Carlos Quinto. Hizieronle Obiſpo de Ciudad-Rodrigo, y de allì le promovieron à Cordova.

11 El ſeñor Don Alvaro de Mendoza, hijo de Don Juan Hurtado de Mendoza, Conde de Rivadavia, y Adelantado de Galicia, y de Doña Maria Sarmiento, Señora propietaria de eſte Eſtado. Fue promovido al Obiſpado de Avila, y deſpues al de Palencia, y Condado de Campos. Deſde ſu tiempo quiſo, y mandò, que toda la cera que ſe gaſtaſſe en la Capilla fueſſe blanca, aviendo ſido parda haſta entonces.

12 Don Juan Suarez de Carbajal, Obiſpo que era Salamanca, natural de Talavera, entrò à ſer Capellan el año de mil quinientos y ſeſenta y dos.

13 Don Rodrigo Davalos, Canonigo de Toledo, y Canonigo de la miſma Ciudad.

14 El ſeñor Don Gabriel Pacheco, Dean de Toledo, hermano del Marquès de Villena, el qual muriò año de mil ſeiſcientos y catorze.

15 El Eminentiſsimo ſeñor Don Baltaſar de Moſcoſo y Sandoval, hijo del Conde de Altamira, Dean de eſta Igleſia de Toledo. Fue promovido al Obiſpado de Jaen, hecho Cardenal de Roma, y por poſtre Arço-

bispo de Toledo, el qual muriò por el mes de S
bre del año proximo passado de mil seiscientos y
y cinco.

16 El señor Don Fernando de Acebedo, A
de Burgos, y Presidente de Castilla, el qual la p
con licencia de su Magestad, con Don Melchor
coso, hijo del Conde de Altamira, y hermano d
dicho señor Don Baltasar de Moscoso.

17 El dicho Don Melchor de Moscoso y Sa
el qual fue promovido al Obispado de Segovia

r Bartolomè de la Fuente,
co de Theologia de Alcalà,
el Rey el Obispado de Seg
por suplica que à su Magest
Capellania mayor, que la
do, y fue Capellan casi q

Antonio Fernandez Porto
e la Santa Iglesia de Toledo
muger de cortina de Rey Don Felipe Quarto, hi
Conde de Palma, y natural de aquella Villa.
vianle al Obispado de Jaen, y no le quiso aceta
pues al Arçobispado de Burgos tampoco. Muriò
de mil seiscientos y cinquenta y vno. Yaze se
junto à la Capilla de el Santo Christo de la
con vna losa de marmol, que cubre su sepult
gravado vn Epitafio, que menciona sus virtu
grandeza.

20 El Ilustrissimo Señor Don Alonso P
Guzmàn, natural de San Lucar de Barrameda, I
ca de las Indias, Arçobispo de Tiro, limosnero
pellan mayor del Rey Don Felipe Quarto, y
Consejo, hijo de el Duque de Medina-
Sidonia, el qual vive al presente
en este año de 1666.

Sigo en esta narracion al Lic Diego Vazquez en su lib. manuescrito fol. 48. en adelante.

Y aunque en el lib. 1. cap. 9. dexo dicho, que no avia visto Autor que tratasse esta materia mas que al dicho Lic. Diego Vazquez Aora advierto que despues acà vi, que la trata el Doctor Pedro de Salazar de Mendoza en la Coron Cardenal Tavera, c. 28. y 29. mas và muy diverso en el modo de la tra

CAPITVLO XVIII.

De la traslacion de la Real Capilla à la parte en que oy ſe vè.

HERMOSA, decorada, rica, y opulenta eſtava la Real Capilla en aquella parte, y ſitio, que mandò, ordenò, y diſpuſo el Rey Don Enrique el Noble, que es el lugar que yà referimos, donde ſegun las antiguas tradiciones, puſo la Virgen, y Reyna Soberana, ſus ſacratiſſimos pies, à las eſpaldas del Coro, de la Santa Igleſia en el angulo, que eſtà arrimado al clauſtro, y pegada al Altar que llaman de la Piedra. Alli obſtentò ſu grandeza, ſu Mageſtad, y ſu ſoberania largos años, pues fueron mas de ciento y cinquenta y dos, deſde que ſe puſo la vltima mano à ſu edificio. Alli guardò, y conſervò los cuerpos, y cenizas de los tres famoſos Reyes, y tres heroycas Reynas, fundadores ſuyos. Alli fue emulacion de todos los demàs Panteones, Mauſoleos, y Sepulcros de Toledo. Alli fue el paradero de Reyes, y Señores, pues en viniendo à eſta Ciudad, fueſſe de aſsiento, ò de paſſo, no avia mas que ver, ni que admirar, que la Real Capilla. Alli finalmente era el concurſo de todos, la frequentacion, la aſsiſtencia, el non plus vltra. Algunas perſonas, pues, de las muy remiradas, y zeloſas, inquietaron al Prelado, y aun à muchos de ſu nobiliſsimo Cabildo, aconſejando, arguyendo, y defendiendo, que era bien que la Capilla ſe removieſſe de alli, y ſe puſieſſe en lugar que no eſtorvaſſe; que era como higa de la Igleſia, y como vn padraſtro de la hermoſura del Templo. No ſe alegò otra cauſa, ſino eſta para el caſo. A vnos les pareciò bien, y à otros ſin razon. Tratòſe, confiriòſe, ventilòſe la materia, y prevaleciò el parecer de los que lo querian.

Ia-

intentaronlo, pues, y considerando, que era forçoso, que precediesse licencia de su Magestad, como Patron, y tan interessado, y ansimismo para que la suplica llevasse fundamento, era tambien necessario fabricar, y hazer primero otra Capilla, de suerte, que suplicsse las vezes de la otra; miraron, y discurrieron la parte, y sitio, mas acomodado. Dieron bueltas à la Iglesia, y hallaronla ocupada toda, y que las que podian servir tenian mucho hombre, que lo estorbasse. En la de San Pedro hallan el cuerpo del Arcobispo Don Sancho de Roxas, su fundador, presidiendo. En la Mozarabe, ven el Capelo pendiente del Cardenal, y Arçobispo Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, que lo estorva. En la de Santiago ven que lo impiden los cuerpo de Don Alvaro de Luna, y de Doña Juana Pimentel su muger. En la de San Ildefonso los huessos, y cenizas del inclito Arçobispo Don Rodrigo. En la de Don Pedro Tenorio, su cuerpo, y el de su amigo. Desuerte, que en toda la Iglesia, y claustro no avia parte, ni lugar desocupado, ni donde poder estenderse. Quizà Dios lo queria assi. Porfiaron con todo, y discurrieron, en que abriendo passo por la Capilla de Santa Barbara se podria edificar vna Capilla razonable en lo que eran desvanes de la Santa Iglesia. Alli, pues, se fabricò, y se hizo la Capilla de la misma suerte que oy està. Pulieronla, y adornaronla con buenas labores, y sus perfiles de oro. Hizieron en ella seis Altares; el mayor con dos colaterales en la parte superior, donde para colocar los cuerpos de los Reyes avia en las paredes de vno, y otro lado abiertos seis espaciosos nichos muy pulidos, y curiosos, y de baxo de ellos assientos de silleria rasa con respaldos à las dos vandas para assistir, y hazer los Capellanes los oficios. A la parte de afuera de vnas medias rexas, que cierran este Coro, otros tres Altares, que assi en ellos, como en los de adentro se dicen todas las Missas. Esta es la Capilla ella por ella, que oy tienen los Reyes Nuevos de Toledo, y en que assisten los Capellanes de ciento y treinta y dos años à esta parte, traslado de aquella, que descrivimos, y pintamos al principio

rincipio, cosa rica para los que no vieron, ni gozaron la rimera; lastima empero para los que alcançaron, y vi- ieron la grandeza, y hermosura de la otra. Passémos, ues, adelante con el cuento.

Hecha, pues, y fabricada esta Capilla, acudióse al Rey on la peticion, si fue de parte de el Cabildo de la Santa glesia, ò de parte del Arçobispo, que era à la sazon Don lonso de Fonseca, no se aclara; mas segun lo que he ido rastrear, el Arçobispo deviò de ser el mobil, que mo hombre grande (que no se le ha de quitar à nadie ue es suyo) querria no ser para menos, que su ante- essor Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, y que aquel quitò, y trasladò la Capilla de los Reyes vie- de las espaldas de la Capilla mayor, à donde estava, la Capillita del Espiritu Santo, que fue de vn particular, no no seria mucho, que èl quitasse, y trasladasse la de s Reyes Nuevos, para apropiarse aquella gloria de aver ado la Iglesia sin estorbos, ni padrastros. Alegando, ues, à su Magestad no mas causas, que las que hemos ho (ni pudo aver otras) le suplicaron diesse licencia ara que se trasladasse la Capilla, y los cuerpos de los eyes à la nuevamente fabricada. Gozavasse para el efecto de linda ocasion de andar el Rey, y Emperador arlos Quinto, bien embarazado en guerras, y ausente España, lo mas del tiempo. Pero con todo anduvo el atolico Monarca tan atento, y tan mirado, que no qui- dar licencia: lo mas que respondia era, que se miraria ello. Porfiaron muchas vezes, echandole à la oreja uchos alanos, sus mas validos, los Señores, que mas ecessitava no obstante procuraba el Emperador diver- y alargar aquella platica, por si vencidos de su cor- desistian de el intento. Davan, y metian mas calor de la pretensa, al passo que el Emperador estava mas bio. El qual viendo la porfia dixo; que hasta que viera mismo la nueva Capilla, que se avia labrado, y si era ajustada, no avia de permitir quitar de sus lugares cuerpo de sus ilustres, y serenissimos abuelos. Abra- la condicion, con grande confiança, de que se avia

de

de pagar mucho de la obra. Y es lo bueno, que el Emperador andava en estas escusas, porque le dexassen, y ellos no querian entenderlo. Finalmente, dieron traza de que el Emperador viniesse à Toledo; yà fuesse con el tal pretexto, yà con otro. Llevaronle à la Santa Iglesia à que viesse la Capilla, y como si èl fuera bobo, iban muchos Grandes, echadizos, hablados, y catequizados para que la loassen, y aplaudiessen. El Emperador à fuer de bien entendido, y de verse importunado huvo de contemporizar con ellos, y decir, que era cosa muy buena la Capilla. No obstante, que Diego Vazquez siente otra cosa. En fin, segun el Doctor Salazar, diò licencia para que se trasladassen à ella los cuerpos de los Reyes. Con todo, temiendo de las contradiciones, que hazian los Capellanes, el que se podian originar algunos alborotos ò desgracias, se valieron de la autoridad, y poder del Corregidor para en quanto demoler la Capilla antigua, y sacar de ella los cuerpos Reales. Passò, pues, de esta manera.

Vna tarde à veinte y ocho de Mayo del año de mil y quinientos y treinta y quatro, à la hora que acabavan los Capellanes los Oficios, entraron de tropel de mano armada, el Mariscalde Navarra, Corregidor que era entonces de Toledo, con gran sequito de gente, Alguaciles, y Ministros, y con muchos oficiales Carpinteros, y Alatifes, cada qual con su instrumento, picos, martillos, y hachas. Pasmaronse los Capellanes, y atonitos, y aturdidos, conociendo el disinio en las acciones, apenas acertaron à hablar, ni hazer sus requirimientos; porque al escuchar que era orden de su Magestad à lo que iban, el mas desaogado no supo que responder, y los demàs se pusieron candados en las bocas. Mandòles el Corregidor con mucho imperio se saliessen al instante, ò que executaria las ordenes que llebava. Amenazas todo, todo faramallas para meter miedo à los que à fuer de Sacerdotes es forçoso no descomponerse, y sujetar la cerviz à la violencia. Estavanse reacios al principio, por si obligava el respeto à suspender el rigor: mas quando echaron de ver, que la

co-

ɔa perdida, y ſin eſperanças de remedio (porque
triados los oficiales començaron preſuroſos à ba-
à derribar el edificio) ſe ſalieron de la Capilla cu-
ɔs de polvo, y lagrimas, implorando caſtigos, ven-
ıs, y deſpiques. Caſo raro! El alarife mas orgulloſo,
ɟente, y que como allà Malco en la priſion de Chriſ-
ɔomo el otro Borbon en el ſaco de Roma, quiſo ſer
mero en poner la mano, al deſencaxar vna viga, que
trivo de la dorada techumbre, hizo tal fuerça al
a, que hiriendoſe los pechos con la punta, èl, y la
ɾinieron bolando al ſuelo, quedando de el golpe
ɔo totalmente. No pudo hablar palabra, ni hazer la
r ſeña de Chriſtiano. Y aunque causò horror à todos
ſtimoſo fracaſo, ſe paſsò adelante con la bateria.
con picos, otros con hachas, otros con picolas
ɲçaron à hender, à derribar, y à partir los hermoſos
nes, vigas, tableros, y tablas, quedando en breves
deſmoronado edificio, arruynada mageſtad, fa-
deſecha, lo que fue Panteon hermoſo, grandeza
, dorada arquitectura.

** El Doct. Sa-
lazar de Men
doza en el lu-
gar citado, ad-
vierte algunas
coſas curioſas,
y particulares
aſsi de la for-
ma con q̃ ha-
llaron en ſus
vrnas los cuer
pos de los Re-
yes, como de
quienes, y qua-
les perſonages
los llevaron en
ombros haſta
la nueva Ca-
pilla.*

erribada, pues, y deſtruida la antigua Capilla, luego
ɔdia trataron de trasladar los cuerpos de los Re-
Convocòſe para el caſo à toda la Ciudad, al vno,
r Cabildo, Clereeia, Parroquias, Cofradias, Reli-
s Acudieron todos con lealtad, y devocion Chriſ-
Todos ſeis cuerpos Reales fueron pueſtos en diver-
udes, con ſus andas cada vno, cubiertas con paños
le brocado, y llevandolas en ombros por ſu orden
ɛgidores mas nobles de Toledo; acto, y proceſsion,
ıe funebre, muy notable, y muy de ver. Puſieron-
colocaronlos en pueſtos eminentes entre los dos
ı de la Santa Igleſia, y dixoſeles vna Miſſa con
e ſolemnidad. En acabando, los llevaron con el
ɔ acompañamiento à la nueva Capilla, y los puſie-
cada vno en ſu lugar del modo que oy ſe mueſtran,
diferentemente de como ſolian eſtàr eſtando abier-
diſpueſtas las vrnas para el caſo. Deſpues ſe aſſen-
ſus bultos de rico marmol, que eran los miſmos
que

que eſtavan en la Capilla antigua, excepto el de el Rey Don Juan el Primero, y el de la Reyna Doña Leonor ſu muger, que los hizieron nuevamente hincados de rodillas, porque los de antes eran bultos tendidos al modo que los demàs. Gravaron en cada nicho ſu Epitafio de la miſma forma que quedan eſcritos. Y en atencion de que el Sereniſsimo Rey Don Juan el Segundo fue el que acabò de alargar, y conceder las tercias Reales à la Capilla, aunque ſu cuerpo deſcanſa en Miraflores, ſe le puſo tambien aqui ſu bulto, para que como à bienhechor hagan memoria de èl los Capellanes, encomendàndole à Dios.

Juzgo que con eſto he cumplido con mi aſſunto, y con lo que à ley de agradecido devo à los Sereniſsimos, y Catolicos Reyes Nuevos de Toledo. Ojala ceda todo à honra, y gloria de Dios, y para vtilidad, y divertimiento honeſto de los que bien mirados divierten la ocioſidad dados à los libros.

LAUS DEO.

TA

TABLA
DE LAS COSAS MAS notables, que ſe contienen en eſte Libro.

A

Abdalla, Rey Moro de
do, ſe caſa con la Infanta
Tereſa, hermana de el
Don Alonſo de Leon, fol.
zc. Recibela en la Villa de
con mucha oſtentacion,
s herido de muerte la no-
rimera que la goza, 52.
Don Alonſo de Aragon,
r Marques de Villena,

Don Alonſo Enriquez de
la Conde de Gijon, y de
ña, 172. Revelaſe contra
y Don Juan ſu hermano,
artido, y el Rey le
Buelve à andar en
y ponenle preſo
en el Alcazar de Toledo; 309.
Danle libertad por traza de el
Arçobiſpo de Santiago, 438. Es
dado por aleve en la ſentencia
de el juez arbitro, y huyeſſe à la
Provincia de Santonge, donde
acabò ſu vida, 479.

Don Alonſo de Guzman,
primer Conde de Niebla, 173.

Don Alonſo Tellez Giron,
Conde de Vreña, hijo primoge-
nito de el Maeſtre de Calatrava
Don Pedro Giron, el que eſtuvo
tratado de caſar con la Princeſa
Doña Iſabel, 188.

Don Alonſo de Tobar,
Conde de Belalcazar, que ſe
hallò al lado del Rey Don Juan
el Segundo en la batalla de Ol-
medo, 189.

Don

Don Alonso Ramirez de Arellano, primer Conde de Aguilar, quinto Señor de los Carneros, y à quien por sus leales servicios le honrò el Rey Don Enrique Quarto con el titulo de Conde, 195.

Don Alonso de Cardenas, descendiente de los Cavalleros Cardenas, pobladores de la Ciudad de Andujar, primer Conde de la Puebla de el Maestre, 203.

Don Alvaro de Luna, Duque de Truxillo, Marques de Villena, Condestable de Castilla, y Maestre de Santiago, muere infelizmente, 182.

Don Alvaro de Zuñiga, Conde de Plasencia, y primer Duque de Bejar, 197.

Don Alvaro de Mendoza, primer Conde de Castrogeriz, valentissimo Cavallero, y que en la batalla memorable de Toro, en que se hallò por la parte de los Reyes Catolicos, prendiò al Conde de Penamacor, por cuyo rescate pidiò en trueco al Conde de Benavente, que estava prisionero de el Rey de Portugal, 200.

San Andres Apostol se aparece al Rey D. Juan Primero de Castilla, y le quita sus zelos, y sospechas, 279.

Don Andres de Cabrera, primer Marques de Moya, Alcayde de Segovia, y que por su lealtad, se les lleva à sus sores la copa de oro con qu ben los Reyes el dia de Lucia, para que beban ella, 208. Anfiteatro de do, 24.

Don Antonio Alvare Toledo, primer Conde de dillo, 206.

Arçediano de Ezija, con dor contra los Judios à titu bondad, 428. Castiganle ello, 480.

B

Doña Beatriz Infanta, y dera de Portugal, desposad muchos Principes, y al ca casa con el Rey D. Juan P ro de Castilla, 276.

Doña Blanca Reyna de lla muerta con veneno en sion, 123.

Don Beltran Claquin, p Duque de Soria, 170.

Don Beltran de la Cueva mer Duque de Alburquer toda la privança del Rey Enrique Quarto, 186.

Don Bernardino de Ve segundo Condestable de C de los de su Casa, y pri que de Frias, 197.

D. Bernardino Sarmi mer Conde de Ribada

talla memorable de Alju-
ca, 357.
radamante, Reyezuelo de
alaxara, galantea à la In-
Galiana, 26. Es muerto
safio por Carlo Magno,

Briſtis, acuſador de Doña
queda vencido, y muerto
fafio, 41.

C

nonigos de Toledo, ſu
nia, 7. Quantos ſon en
ro, 63.
nopigos de Toledo ſon el
e, y el Rey de Eſpaña, y
rando, y porque, 7.
illas, quales, y quantas
Santa Igleſia de Tole-

mayor de la Santa Igle-
ſcripcion, grandeza, y
, 60.
a de nueſtra Señora del
o, obra primoroſa, y ex-
65.
pilla de los Reyes viejos
edo, qual fue, y qual
tienen al preſente, 61.

illa de los Reyes Nue-
oledo, ſu fundacion, y
guo, 73. Su traslacion,

Mozarave, funda-
cion de el Arçobiſpo Don Fray Franciſco Ximenez de Ciſneros, 67.

Carlo Magno viene à Toledo, 27. Enamoraſe de la Infanta Galiana, 28. Mata en deſafio al Moro Bradamante, ibid. Caſaſe con Galiana, y llevala à Francia, 29.

Cartas notables del Soldan de Babilonia, y ſu Privado, para el Rey de Caſtilla, 383. &c.

Carta laſtimoſa de la Reyna de Portugal Doña Leonor Tellez de Meneſes, al Rey D. Juan de Caſtilla, 315.

Carta de Nuño Alvarez Pereyra al Rey Don Juan de Caſtilla, 354.

Carta del Pontifice Clemente al Rey Don Juan de Caſtilla, 365.

Carta de el Rey Moro de Granada à la Ciudad de Murcia, 413.

Caſas del Conde de Cedillo en Toledo, fueron Palacio del Rey Abdalla, 47.

Doña Catalina, hija de el Duque de Alencaſtre, ſe deſpoſa con el Principe Don Enrique, 382. Su muerte, y epitafio, 506.

Condes de Benavente en la obligacion que eſtàn à los Condes de Caſtrogeriz, 200.

Conſejos de el Rey Don

Enrique Segundo al tiempo de ſu muerte, 259.

Circo Maximo de Toledo, 18.

Coro de la Santa Igleſia de Toledo, pieça ſumptuoſa, y rica, 64.

Cueva de Hercules en Toledo, con los raros prodigios que en ella ſe han viſto, 9. &c.

D

Deſcenſion de la Madre de Dios en cuerpo, y alma à la Santa Iglaſia de Toledo, 77.

Deſpenſaciones para caſarſe en los grados prohibidos no ſe concedian aun à los Reyes, por graves cauſas que huviera, 174. Que Pontifice abriò la puerta, 175.

Deſafio del Duque de Alencaſtre al Rey Don Juan de Caſtilla, 371.

Dia Sanchez de Benavides, Conde de Santieſtevan de el Puerto, Cavallero muy calificado por ambos abolorios, 193.

Don Diego Gomez de Sandoval, Conde de Caſtrogeriz, y Adelantado mayor de Caſtilla, 182.

Don Diego Fernandez de Cordova, Conde de Cabra, y à quien hizieron merced los Reyes Catolicos de darle à la Condeſa ſu muger, y demà ñoras deſta Caſa el veſtidc ſe puſiere la Reyna el dia d Reyes cada año, 187.

Don Diego Hurtado de M doza, primer Conde de Pri 187.

Don Diego Fernarde Quiñones, primer Cond Luna, deſcendiente de Perez, de Quiñones, tr iluſtre de eſta caſa, 189.

Don Diego Lopez de ñiga, primer Conde de M da de Duero, 190. A con valentia al Rey en ſus tunas.

Don Diego Perez Sarm to, primer Conde de Sal Alcalde mayor de Toledo, cendiente por ſu viſabuela caſa Real de Caſtilla, 192.

Don Diego Lopez de Z ga, primer Conde de N Cavallero muy iluſtre. 19 Epitafio notable en la Vil Valverde de la Vera de Pl cia.

Don Diego Hurtad Mendoza, ſegundo Marqu Santillana, y primer Duqu Infantado. Hizo notable: vicios à los Reyes Catolic ſe hallò en la nombrada b de Toro contra el Rey de tugal. Son notables las pal con que le honra el Rey Titulo Ducal, 196.

Don Diego Ramirez de
màn, primer Conde de Te-
lleroso, y esforçado Cava-
; 204.
Don Diego de Andrade,
er Conde de Villalba,

Don Diego Hernandez de
lova, Alcayde de los Don-
, Señor de Espejo, y Luce-
rimer Marques de Coma-
:09. Fue el que prendiô al
Chico de Granada.
iego Lopez Pacheco, tron-
ıstre de los Duques de Es-
a, y Marqueses de Villena
leal al Rey de Castilla,

iego Lopez de Medrano,
, y resuelto Cavallero,
ador por el Rey de Cas-
Duque de Alencastre,

lenidades de la Santa Igle-
Toledo son catorze en
to, y quales los Titulos,

omingo, Obispo de Burgos
cion graciosa, 139.
a, no se dava antiguamen-
o à los Reyes, Infantes, y
dos, y à algun Gran Señor,

ques, Condes, y Marque-
uando, y por quien se em-
on à dar estos Titulos en
edad, 133. y 170. &c.
Duque de Alencastre, vie-
ne à España, intitulandose Rey
de Castilla, 468. Haze alianca
con el Portugès, 369. Embia
à desafiar al Rey Don Juan de
Castilla, 371. Dà audiencia pu-
blica à los Embaxadores, y tra-
talos con agassajo, y cortesia,
372. Abraça el partido de casar
à su hija Doña Catalina con el
Principe Don Enrique, 380.
Efetuase en Vayona el casamié-
to, 382. Presentale al Rey Don
Juan vna corona rica, con que èl
pensò coronarse, 384.

E

Egica, penultimo Rey de los
Godos, se enamora de Doña
Luz su sobrina, 31. Vese recha-
zado de ella, y procura la ven-
ganca, 32. Haze apreradas dili-
gencias por saber si està preña-
da, 36. Valese de su Privado, pa-
ra que la acuse de incontinente,
38. Dà licècia para que se case
con D. Fabila, 45. Amonestado
de vn Hermitaño, manda cesar
el tercero desafio, 46.
Don Enrique Manuel de Vi-
llena, Conde de Montealegre,
178.
Don Enrique de Aragon, Con-
de de Gangas, y Tineo, que se
intitulava tambien Marques de
Villena, Astrologo notable,
179.

Don Enrique, Infante de Aragon, y Duque de Villena, 182.

Don Enrique Enriquez, Conde de Alva de Aliſte, hijo ſegundo de Don Alonſo Enriquez, Almirante de Caſtilla, 181.

Don Enrique Segundo, Rey de Caſtilla, ſus principios, 101. Fue primero Conde de Traſtamara, 102. Enamoraſe, y caſaſe con Doña Juana Manuel de la Cerda, 103. Huyeſe la vez primera à Portugal, temiendo los rigores de ſu hermano, 104. Aliaſe con ſus hermanos, y con otros Grandes en defenſa de la Reyna Doña Blanca, 106. Huyeſe à Francia, 109. Hallaſe en la batalla memorable de Potiers, 110. Buelveſe à Eſpaña, brindado de el Rey de Aragon, 111. Libraſe de la traycion, que le tenian armada en el Caſtillo de Vncaſtel, 119. Alçanle por Rey en Calahorra, 135. Empieza à hazer ſeñaladas mercedes, que por èl ſe llamaron Enriqueñas, alli. Es el primer Rey, que empezò à dàr en propiedad los Titulos de Duques, Condes, y Marqueſes, alli, y 170. Recibenle Burgos, y Toledo con ſuma alegria, 136. Queda derrotado en la batalla de Naxera, 145. Huyeſe tercera vez à Francia, 146. Al bolverſe à Caſtilla, y piſar ſu raya, haze vna ceremonia notable, 155. Siria à Toledo, 156. Và à buſcar à ſu hermano, 158. Vencele, y cercale en Montiel, 161. Matale alli à puñaladas, 165. Con dadivas, y cariños compra las voluntades de los ſuyos, 169. Viene à medios con el Rey Don Fernando de Portugal, 218. Cobra la Ciudad de Tuy, 222. Gana los arrabales de Lisboa, 225. Reconciliaſe con el Portuguès, y venſe ambos Reyes ſobre el rio Tajo, 226. Con linda traça ſe adjudica el derecho que tenia la Condeſa de Alancon à los Señorios de Lara, y Vizcaya, 235. Ordena ſu teſtamento en Burgos, y manda hazer la Real Capilla de los Reyes Nuevos en la Santa Igleſia de Toledo, 238. Pidele al Rey de Aragon, que le cumpla la palabra, 241. Defiende à lo Cavallero à Don Juan Ramirez de Arellano, 254. Muere atoſigado en Santo Domingo de la Calçada, 259. Conſejos que diò al Principe ſu hijo antes de ſu muerte, 260. Su Epitafio 261.

D. Enrique Tercero de Caſtilla, llamado el Doliente, nace en Burgos, 271. De edad de dos años le deſpoſan con la Infanta de Portugal Doña Beatriz, 276. Hazenle Principe de Aſturias 283. Deſpoſanle con la Princeſa Doña Catalina, hija del Du-

gu

de Alencaſtre, y Doña Coſ-
a, hija del Rey Don Pedro
aſtilla, allí Hereda los Rey-
le Caſtilla, 403. Epilogo de
irtudes, 404. Haze prender
rçobiſpo de Toledo, 450.
be con mucha humildad la
ucion de las cenſuras, 453.
rgaſe de el govierno antes
mplir la edad, 454. Cele-
s bodas con la Reyna Do-
atalina ſu eſpoſa, 458. Haze
der al Duque de Benaven-
la Reyna de Navarra tios
, 462. Haze con los Gran-
hecho mas memorable,
e cuenta en las hiſtorias,
&c. Embia à la Reyna ſu
on ſu marido à Navarra,
arraſa la Villa de Gijon,
poderaſe del Marqueſa-
Villena, 480. Soſsiega los
de Sevilla, 481. Conce-
los Capellanes de los Re-
Nuevos de Toledo las ter-
Reales de quatro Arçipreſ-
, 491. Muere en Toledo,
ſu epitafio, 504.
pitafio de la Infanta Doña
a, 54.
afio notable del Arcedia-
Calatrava Don Martin
nez de Calahorra, 67.
pitafio memorable de Al-
Martinez, Canonigo, y
rero de la Santa Igleſia de
do, 71.
pitafio del Rey Enrique Se-
gundo de Caſtilla, el de las Mer-
cedes, 261.
Epitafio de la Reyna Doña
Juana ſu muger, 291.
Epitafio de la Reyna de Caſ-
tilla Doña Leonor de Aragon,
299.
Epitafio del Rey Don Juan el
Primero de Caſtilla, 401.
Epitafio de la Reyna de Na-
varra Doña Leonor de Caſtilla,
477.
Epitafio del Rey Don Enrique
Tercero de Caſtilla, llamado el
Doliente, 504.
Epitafio de la Reyna Doña
Catalina ſu muger, 506.
Eſtatuto de limpieza de la
Real Capilla de los Reyes Nue-
vos de Toledo, 507.

F

Don Fabila, Duque de Canta-
bria, padre del Infante Don Pe-
layo, 30. Galantea à ſu ſobrina
Doña Luz, y caſaſe con ella de
ſecreto, 31. Sale à la defenſa de
ſu honor, y vence, y mata en de-
ſafio à los acuſadores, 41. Caſa-
ſe con ella en publico con mu-
cha grandeza, 46.
Don Fadrique de Caſtilla, pri-
mer Duque de Benavente, 171.
Don Fadrique de Caſtro, Du-
que de Arjona, muere en pri-
ſion, 181.

Don Fadrique de Aragon, Duque tambien de Arjona, muere anſimiſmo en priſion, 182.

D. Fadrique Enriquez, Conde de Melgar, y Rueda, ſegundo Almirante de Caſtilla, de los de ſu caſa, tan eſclarecida como es hiſtorio, 189.

Don Fernando, Infante de Caſtilla (que fue Rey de Aragon) primer Duque de Peñafiel. Veaſe la ceremonia con que el Rey ſu padre le diò la dignidad Ducal, 178.

Don Fernando Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja, y Conde de Alva de Tormes, varon muy ſeñalado, y que à fuer de ſus hazañas illuſtrò ſu gran caſa, 184.

Don Fernando Alvarez de Toledo, primer Conde de Oropeſa, hijo del Maeſtre de Santiago Garci Alvarez de Toledo, 195.

Don Franciſco Enriquez de Almanſa, primer Marques de Alcañizes, 210.

S. Franciſco, ſe manda guardar ſu dia, 442.

Don Fernando, Rey de Portugal, muy enamorado de Doña Leonor Tellez de Meneſes, muger de Lorenço Vazquez de Acuña, ſe caſa con ella, 219.

Don Fernando, Infante de Caſtilla, ſu nacimiento milagroſo, 278.

G

Gabriel Manrique, Duque de Galiſteo, 282.

Galiana, Infanta Mora de Toledo, ſus galanteos, y amores, 25. &c.

Galafre, Rey Moro de Toledo, y padre de Galiana, la caſa con Carlo Magno, 25. &c.

Don Garci Fernandez Manrique, Ricohombre de Caſtilla, Conde de Caſtañeda, 182.

D. Garci Alvarez de Toledo, primer Duque de Alva, 286.

Grafeſes, ſaca del rio Tajo la embreada area, en que iba el Infante Don Pelayo, 35. Llevale à ſu caſa, 36. Acude à Toledo à amparar à ſu ſobrina Doña Luz 42. Veſe en peligro de muerte por vna Camarera, 42. Deſcubreles à ſus padres, como tiene en ſu poder à Don Pelayo, 46.

Don Gutierre de Cardenas, Comendador mayor de Leon, Señor de Maqueda, de Torrejon, y del Eſtado de Elche, Alcayde de las Fortalezas de Carmona, de la Mota, y Chinchilla, fue quien con diſfraz mereciò tener por moço de mulas al Principe D. Fernando de Aragon, por lo que alli paſsò tomò las armas, 198.

H

allin, Villa de el Reyno de
ia, belicosa, su tieso, y su
d, 422.

I

glesia de Toledo, es la de
autoridad, que se cono-
Multa al Pontifice, y al
por faltar ciertos dias à
r à los Divinos Oficios, 7.
aterial de ella cosa mag-
55.
an Ildefon recibe de mano
Virgen Nuestra Señora la
a, 83. Refiere el caso del
que passò, alli.
n Juan Manuel, Señor de
a, no pudo alcançar el ti-
le Duque, 170.
a Juana Manuel de la Cer-
hija, se casa con el Rey
Enrique, siendo Conde de
amara, 103. Sus gracias, y
es, 112. Llevanla disfra-
à su marido, desde Sevilla
con, 114. Passa à Francia
ndo à su marido, 150. Su
te, y entierro 288.
n Juan Martinez Scilicco,
bispo de Toledo, haze
riñar la cueva de Hercu-
6.
Don Juan Sanchez Manuel,
Conde de Carrion, yaze sepul-
tado en la Iglesia mayor de Al-
caraz, 172.
Don Juan, Infante de Portu-
gal, Duque de Valencia de
Campos, 177.
Don Juan Alonso Pimentel,
primer Conde de Benavente,
Cavallero de los mas famosos
de su tiempo, 180.
Don Juan Alonso de Guz-
màn, primer Duque de Medina
Sidonia, y tercer Conde de
Niebla, 181.
Don Juan Pacheco, Maestre
de Santiago, y Marques de Vi-
llena, 186.
Don Juan de Velasco, primer
Conde de Siruela, muy leal
para su Rey en todas sus fortu-
nas, 192.
D. Juan de Silva, primer Con-
de de Cifuentes, Alferez mayor
del Rey, muy discreto, y enten-
dido, y al tanto muy animoso, y
valiente, como lo mostrò hallan-
dose en el Concilio de Basilea
por Embaxador de el Rey Don
Juan el Segundo, 192.
Don Juan Hurtado de Men-
doza, primer Marques de Ca-
ñete, 210.
Don Jun Ramirez de
Arellano, desafiado por el
Vizconde de Rueda, y de-
fendido por el Rey de Casti-
lla, 251.

Don Juan Portocarrero, primer Marques de Villanueva del Fresno, 210.

D. Juan, Primero deste nombre, Rey de Castilla, y Leon, siendo Infante se despoſa con la Infanta Doña Leonor de Aragon, 143. Acompaña hasta Toledo el cuerpo del Rey su padre, 274. Manda prender al Adelantado Pedro Manrique, 274. Manda q̃ se les guarden sus privilegios à los Monges Benitos, 275. Tiene zelos de la Reyna, y San Andres le quieta, y asſegura, 279. Intercede con el Soldan de Babilonia, para que dè libertad al Rey de Armenia, 281. Dale al real Rey la Villa de Madrid, y otros pueblos, con titulo de Rey, 286. Declaraſe por el Papa Clemente en el cisma de la Igleſia, 288. Funda, y dota la Capilla de los Reyes Nuevos de la Santa Igleſia de Toledo, 290. Muere la Reyna Doña Leonor, y èl ſe buelve à casar con Doña Beatriz, Infanta de Portugal, 298. &c. Manda q̃ se cuenten los años por el Nacimiento de nueſtro Señor Jeſu-Chriſto, 304. Apellidaſe Rey de Portugal por herencia de la Reyna su muger, 308. Pierde por mal aconſejado aquella Corona, 310. Haze prẽder à la Reyna su ſuegra, 323. Cerca à Lisboa, 324. Retiraſe por la peſte, 327. Buelve à entrar en Portugal, 332. Haze teſtamento, 333. Queda derrotado en la batalla memorable de Aljubarrota, 360. Huyeſe à Sevilla, 362. Reſponde por medio de ſus Embaxadores al reto de el Duque de Alencaſtre, 372. Trata de casar al Principe Don Enrique con la Princeſa Doña Catalina de Alencaſtre, 380. Cria Principe de Aſturias, à dicho Principe Don Enrique ſu primogenito con vna rara ceremonia, 382. Recibe con grande oſtentacion à ſu prima Doña Coſtança, Duqueſa de Alencaſtre, 384. Quiere renunciar los Reynos en ſu hijo, y eſtorvanſelo ſus Conſejeros, y Grandes, 388. Muere en Alcalà de Henares corriendo vn cavallo, 399. Su epitafio, 401.

Don Juan, Infante de Portugal, reſtado en el Alcaçar de Toledo, 308.

Don Juan de Portugal, Maeſtre de Avis, mata al Conde de Vren, Privado de la Reyna, 313. Alçanle por Rey de Portugal, 328. Vence la gran batalla de Aljubarrota, 360. Aliaſe con el Duque de Alencaſtre, y trata de casar con vna hija ſuya, 369. Tiene viſtas muy reñidas con el Duque, y porque, 381.

Don Juan Garcia Manque, Arçobiſpo de Santiag

y Chancillèr mayor de Caſtilla, gran Cabeça, y muy opueſto del Arçobiſpo de Toledo Don Pedro Tenorio, và à Roma en ſeguimiento de ſu pleyto, 245. Và à Portugal à ajuſtar los deſpoſorios del Rey Don Juan de Caſtilla con la Infanta Doña Beatriz, 302. Sale por Cabo de los de ſu ſequito contra el Arçobiſpo de Toledo, y ſu parcialidad, 435. Tiene con èl ſus debates, 436, &c. Sale deſabrido de la Corte, 459. Paſſaſe à Portugal, donde acabò ſu vida hecho Arçobiſpo de Braga, 463.

Don Iñigo Lopez de Mendoza, Conde del Real de Mançanares, y Marques de Santillana, varon muy eſclarecido en hazañas, letras, y virtudes, 184.

D. Iñigo Lopez de Mendoza, hijo de el ſobredicho Don Iñigo Lopez de Mendoza, fuè muy valeroſo, prudente, y entendido, y hizo coſas ſeñaladas en ſervicio de ſu Rey, por lo qual le honraron con el titulo de Conde de Tendilla, 188.

Don Iñigo Velez de Guevara, fundador de el Caſtillo famoſo de Guevara, y primer Conde de Oñate, 290.

L

Doña Leonor de Aragon, Reyna de Caſtilla, defendida ſu inocencia por el Apoſtol San Andres, 279. Su muerte, y epitafio, 291.

Doña Leonor Tellez de Meneſes, Reyna de Portugal, y Governadora del Reyno, ſe ſale de Lisboa laſtimada, 315. Renuncia el govierno en el Rey Don Juan de Caſtilla ſu yerno, 317. Muere preſa en Tordeſillas, 324.

Doña Leonor, Infanta de Caſtilla, ſe caſa con el Infante Don Carlos de Navarra, 244. Vienese à Caſtilla con beneplacito del Rey ſu marido, 382. Dà ſus eſcuſas para no bolver con èl, 394. Buelve à eſcuſarſe alegando nuevas cauſas, 434. Eſtorva que lleguen à las manos las dos parcialidades del Reyno, 435. Defiende al Duque de Benavente ſu hermano, 444. Reſtanla en Valladolid, 462. Embianla à Navarra, 474. Haze el Rey ſu marido juramento ſolemne de tratarla bien, y amarla, 476. Muere en Pamplona, 477.

Lope Vazquez de Acuña, Duque de Huete. Ganò eſta dignidad à fuer de grandes ſervicios, y por ſu muerte bolviò la Ciudad à la Corona, 187.

Don Lorenco Suarez de Figueroa, primer Conde de Feria, Cavallero de los mas iluſtres de ſu tiempo, 120.

Don

Don Luis de la Cerda, primer Duque de Medina-Celi, y quinto Conde de la misma Villa, y Señor de Santa Maria del Puerto, 197.

Don Luis Fernandez Portocarrero, primer Conde de Palma, Cavallero muy celebrado por sus singulares hazañas, y proezas, 201

Don Luis Pimentel, primer Marques de Villafranca, 209.

Doña Luz, madre del Infante Don Pelayo, 30. Galanteanla el Rey, y el Duque D. Fabila, alli. Casase en secreto con el Duque 31. Pare al Infante Don Pelayo 32. Cerrado en vna caxa le haze echar al rio, 33. Es acusada de incontinente, 38. Defiendela Don Fabila, 40. Queda dada por libre, 42. Casase en publico con el Duque, 47.

M

Doña Maria de Padilla, Dama muy hermosa, y discreta, prendas, que fueron el hechizo de el Rey Don Pedro, 105.

Don Martin Vazquez de Acuña, Conde de Valencia, valeroso Cavallero, y que de Portugues se hizo con obras, y hazañas fino Castellano, 180.

Don Manuel Ponce de Leon, primer Conde de Baylen, Cavallero de los mas esforçados, y valientes de su tiempo: fue el que sacò el guante de la leonera y quien hizo otros hechos señalados, 205.

Baxas de monedas, ha muchos años, que se vsan, por necesidades, y desempeños de los Reyes, 216.

Madrid es oy como Alcazar de Toledo, 6.

Melias, Privado del Rey Egica acusa à Doña Luz de incontinente, 38. Desafia sobre ello al Duque Don Fabila, 40. Queda vencido, y muerto en el palenque, 41.

Micer Ambrosio Bocanegra, Almirante de Castilla, y tronco ilustre de los Condes de Palma, 223.

N

Naumachia, ò laguna artificiosa de Toledo, 23.

Nuevo, es renombre de autoridad, y excelencia, 94.

Nuevo Testamento, mas excelente que el viejo, y de mas prerrogativas, 96.

P

Palacio encantado de Toledo, y prodigios que viò en èl el Rey Don Rodrigo, 11.

Palacios memorables de la Infanta Galiana, 25.

Palacio del Rey Egica, penultimo Rey Godo, y la hiſtoria memorable que ſucediò alli, 29. &c.

Palacios Reales, que ha avido en Toledo, 30.

Don Pelayo, ſu nacimiento, y prodigioſa criança, 31. Hiſtoria guſtoſa, y memorable. En vn embreado baul es echado al rio Tajo, 34. Aporta à la Villa de Alcantara, donde acaſo, y ſin conocerle le ſaca, y dà à criar vn tio ſuyo, 35.

Don Pedro Gonçalez de Mendoza, Cardenal, y Arçobiſpo de Toledo, Varon muy ſeñalado en hazañas, y virtudes, 61. Muy devoto de la Cruz, alli. Su entierro magnifico, alli,

Don Pedro, Rey de Caſtilla, deſde que empuñò el cetro empeçò à derramar ſangre, 102. Galantea, mas ſoplale la dama ſu hermano Don Enrique, 103. Enamoraſe de Doña Maria de Padilla, 104. Dexa à la Reyna Doña Blança à la primera noche que eſtuvo con ella, 105. Ponela preſa en el Alcaçar de Toledo, 106. Haze matar en Toro à muchos Cavalleros, 108. Pronoſticos que tuvo de ſu muerte, 118. &c Haze matar à los priſioneros de cuenta, que tomò en la batalla de Naxera, 153. En Burgos, en Cordova, y Sevilla, haze matar à muchos, y grandes Cavalleros, 154. Queda derrotado en la batalla de Montiel, 161. Muere alli à manos de ſu hermano, 164.

Don Pedro de Caſtilla, hijo de el Maeſtre de Santiago Don Fadrique, Conde de Traſtamara, 172.

Pedro Carrillo, Cavallero muy leal, ſaca con grande ardid de Sevilla à la Reyna Doña Juana, y la lleva à ſu marido, 114.

Don Pedro Hernandez de Velaſco, Conde de Haro, y Señor de muchos pueblos, 183.

Don Pedro de Zuñiga, Conde de Ledeſma, y en trueco de Plaſencia, varon muy eſclarecido, temido, y reſpetado, y que gano à Ayamonte, 183.

Don Pedro Niño, Merino mayor de Valladolid, Conde de Guelva, fue Capitan valiénte, y trae ſu origen de la Caſa Real de Francia, 183.

Pedro Davila, Conde de el Riſco, Señor de las Navas, 185.

Don Pedro Alvarez Oſorio, Conde de Lemos, y Señor de Cabrera, y Ribera, 190.

Don Pedro Lopez de Ayala, primer Conde de Fuenſalida, fue varon muy eſclarecido, Alcalde mayor de Toledo, y Alferez

rez mayor del Pendon, y quien era el todo de la Imperial Ciudad, 190.

Don Pedro de Acuña, Señor de Dueñas, y Tariego, primer Conde de Buendia, 194.

Don Pedro Gonçalez de Mendoza, primer Conde de Monteagudo, y que sirviò valerosamente al Rey Don Enrique Quarto en todas sus adversidades, y fortunas, 195.

Don Pedro Alvarez Osorio, primer Marques de Astorga, Señor de la casa de Villalobos, 195.

Don Pedro Manrique de Lara primer Duque de Naxera, y Conde de Triviño, Cavallero muy valiente, y muy leal, y quien traxo à Castilla al Principe de Aragon Don Fernando, para casar con la Princesa Doña Isabel, 197.

Don Pedro de Ayala, hermano mayor de Don Pedro Lopez de Ayala, fue primer Conde de Salvatierra, 203.

Pedro de Zuñiga, Señor de la Casa de Vaydes, primer Conde de Pedrosa, valiente Capitan en la batalla de Toro, 203.

Don Pedro Alvarez de Sotomayor, Señor del Solar de Sotomayor, primer Conde de Caminia, 204.

Don Perafan de Ribera, Adelantado mayor del Andalucia, primer Conde de los Molares, 204.

Don Pedro de Zuñiga, y Guzman, primer Conde, y Marques de Ayamonte, 206.

Don Pedro Faxardo, primer Marques de los Velez, valiente Cavallero en las Guerras de Granada, 207.

Don Pedro Fernandez de Cordova, primer Marques de Priego, septimo Señor de la Casa de Aguilar, y valentisimo Cavallero, y quien en la batalla de Sierra Bermeja, en que murió su padre Don Alonso de Aguilar le sacò en ombros de entre la Morisma para darle sepultura, 209.

Don Pedro Tenorio, Arçobispo de Toledo, una de las mayores cabezas, que ha tenido España, 244. &c. Sumanse sus felicidades, y sus hechos, alli. Encubre la muerte del Rey Don Juan, hasta hazer tiempo que obedeciessen los Reynos al Principe su hijo, 399. Haze armas en sus Villas, y Lugares contra el mal govierno, 432. Escrive en razon de esto al Pontifice, y à los Reyes de Francia, y Aragon, 432. Coligado con muchos Grandes se pone sobre Valladolid, 435. Como muy opuesto al Arçobispo de Santiago, rechaza con viveza sus cautelas, 436. Partese por dos vezes à quietar al

al Duque de Benavente, 443. &c. Reſtanle en Zamora, 450. Pone entredicho en muchas Ciudades, 451. Buelve à la privança, 459.

R

Razonamiento de Beltran Claquin, animando à Don Enrique à la Corona, 131.

Razonamiento del Rey Don Enrique en la batalla de Montiel, 159.

Razonamiento del Rey Don Juan el Primero, ſobre querer renunciar ſus Reynos, 387.

Rey de Eſpaña es Canonigo de Toledo, y le multan en tres puntos, ſi falta de aſsiſtir la Paſcua de Navidad, 7.

Reyes Nuevos de Toledo, quienes fueron, 94.

Reyes viejos, quales, 98.

Relox de campana, que tan antiguo es, y el primero que ſe puſo en la Torre de Sevilla, 490.

Don Rodrigo, vltimo Rey de los Godos, abre el Palacio encantado de Toledo, 12.

Don Rodrigo Ximenez, Arçobiſpo de Toledo, varon eminentiſsimo, orò en ſeis lenguas en el Concilio General Romano, 66.

D. Rodrigo Portocarrero, primer Conde de Medellin, 182.

Don Rodrigo Villandrando, Conde de Ribadeo, que à fuer de ſus hazañas enſalçò ſu linage y apellido, 183.

Don Rodrigo Manrique, Maeſtre de Santiago, y Conde de Paredes de Nava, valeroſo Capitan, y que ganò la Ciudad de Hueſca del Reyno de Granada, 185.

Don Rodrigo Ponce de Leon, Señor de Marchena, y primer Duque de Arcos, que ſe hallò à las capitulaciones del Rey Moro, en la entrega de Granada, 197.

Don Rodrigo de Mendoza, Conde de Caſtillo de el Cid, y Marques de Cenete, 199.

Don Ruy Lopez Davalos, Conde de Ribadeo, y Señor de otros muchos pueblos, Condeſtable de Caſtilla, varon muy eſclarecido, y que en ſervicio de ſus Reyes, hizo hechos ſeñalados, 179. y 486. Matò al tirano de Murcia, y pacificò aquel Reyno, 418. Fue la privança de el Rey Don Enrique el Doliente, 455.

S

Don Sancho de Caſtilla, Conde de Alburquerque, 172.

Don Sancho Sanchez de Vlloa, Conde de Monterrey, esforçado, y valiente Cavallero 181.

Don Sancho de Castilla, Conde de Alburquerque, le matan en Burgos casualmente, por entrarse à apaciguar vna pendencia, 237.

T

Tajo, Rio famoso, cria oro en sus arenas, 2.

Don Tello de Castilla, Conde de el Señorio de Vizcaya, 172.

Templo de Hercules de la Ciudad de Toledo, 22.

Templo de Toledo, su descripcion, y grandeza, 55. Todo el capitulo 7. Su primera erección, fue viviendo aun nuestra Señora, con la advocacion de su Concepcion purissima, 56. Fue demolido por Daciano, y buelto à reedificar por Melancio, Arçobispo de Toledo, 57. Por orden de Constantino Magno, se amplia, y perficiona, alli. En tiempo del Rey Don Fernando el Sexto, se empieza à ampliar de nuevo en la forma que oy se mira, y pone el mismo Rey la primera piedra, 58. Es la misma planta del celebrado Templo de Diana de la Ciudad de Epheso, contado por vna de las siete maravillas, alli.

Doña Teresa Infanta de Leon, es dada por esposa al Rey Moro de Toledo, contra su voluntad, 48. Recibela el Moro en Olias con grande aparato, y pompa, 50. Amenaçale con la divina justicia, si la haze violencia, 51. Es restituida al Rey su hermano, y entrase Religiosa de San Benito, 53. Funda el Convento de San Zoil de Carrion, alli. Múere en Oviedo con titulo de Santa, alli.

Doña Teresa Enriquez, llamada la Santa, hija del Almirante de Castilla Don Alonso Enriquez, y muger de Don Guierre de Cardenas, Señor de Maqueda, fundò la Iglesia Colegial de la Villa de Torrijos, y fue la que diò principio à la Cofradia del Santissimo Sacramento, y à otras muchas obras pias, 198.

Testamento de el Rey Don Juan el Primero, 333.

Santiago, fue el primer Arçobispo de Toledo, y erigiò Altar, y dixo Missa à donde yaze oy el Templo, 55.

Titulos de Duques, Condes, y Marqueses, que diò el Rey Don Enrique Segundo, 170. &c.

Titulos, que diò el Rey Don Juan el Primero, 177.

Titulos que diò el Rey Don Enrique Tercero, llamado el Doliente, 179.

Titulos que diò el Rey Don Juan el Segundo, 181.

Titulos que diò el Rey Don Enrique Quarto, llamado el impotente, 186.

Titulos que dieron los Reyes Catolicos, 196.

Sumanse los titulos, que se han dado por los Reyes de Castilla hasta el año de mil y seiscientos y cinquenta y seis, 212.

Titulos, y casas que gozan de grandeza en estos Reynos, 212.

Toledo Ciudad Imperial de España, su descripcion, y grandeza; todo el cap. 1. fol. 1. &c. Es remedo de la Gran Jerusalen, 3. La forma con que acostumbra levantar el Pendon Real por sus Reyes, 262.

Triunviriato de Prinados del Rey Don Enrique el Doliente, 455.

V

Don Vasco Lopez de Vlloa, primer Conde de Altamira, por Doña Ines de Moscoso su muger, Señora propietaria de esta illustrissima Casa, 185.

Vandos de Manueles, y Faxardos de la Ciudad de Murcia, 414.

Don Vasco Fernandez, Arçobispo de Toledo, echado de Castilla por el Rey Don Pedro, acaba en vn Monasterio santamente, 121.

La Virgen nuestra Señora, baxò à la Iglesia de Toledo, en cuerpo, y alma, como esta en el Cielo: pruevase con muchas autoridades, y razones, 77. &c.

Villena la primera vez que fue Marquesado, y qual su primer Marques, 172.

Y

Doña Ysabèl, Condesa de Gijon, y de Noroña, se haze fuerte en la Villa, 479. Vencida sin mostrar flaqueza, se parte valerosa à buscar, y à morir con su marido 479.

Z

Zelos del Rey Don Juan Primero de Castilla, 279. Es caso notable.
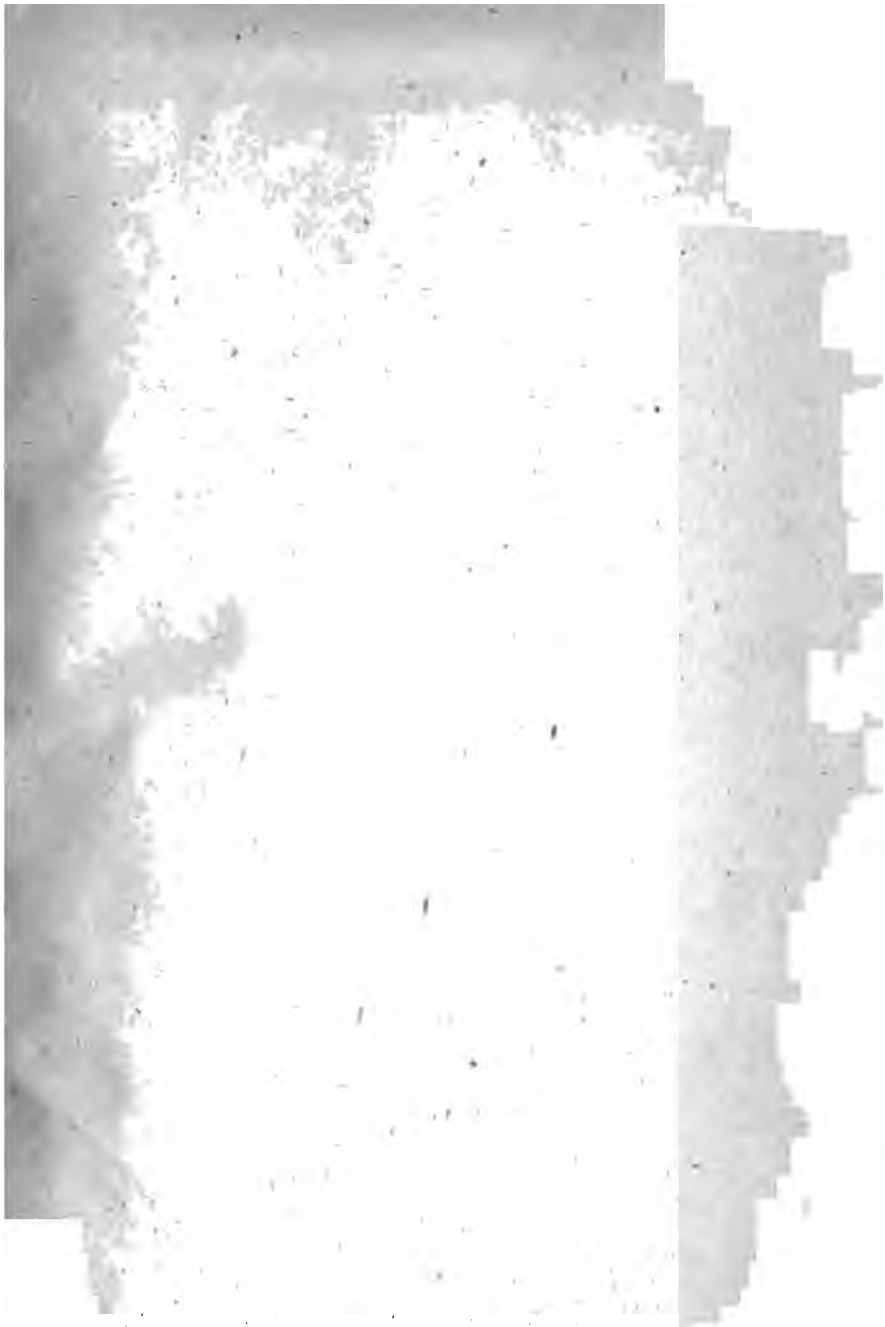
FINIS.